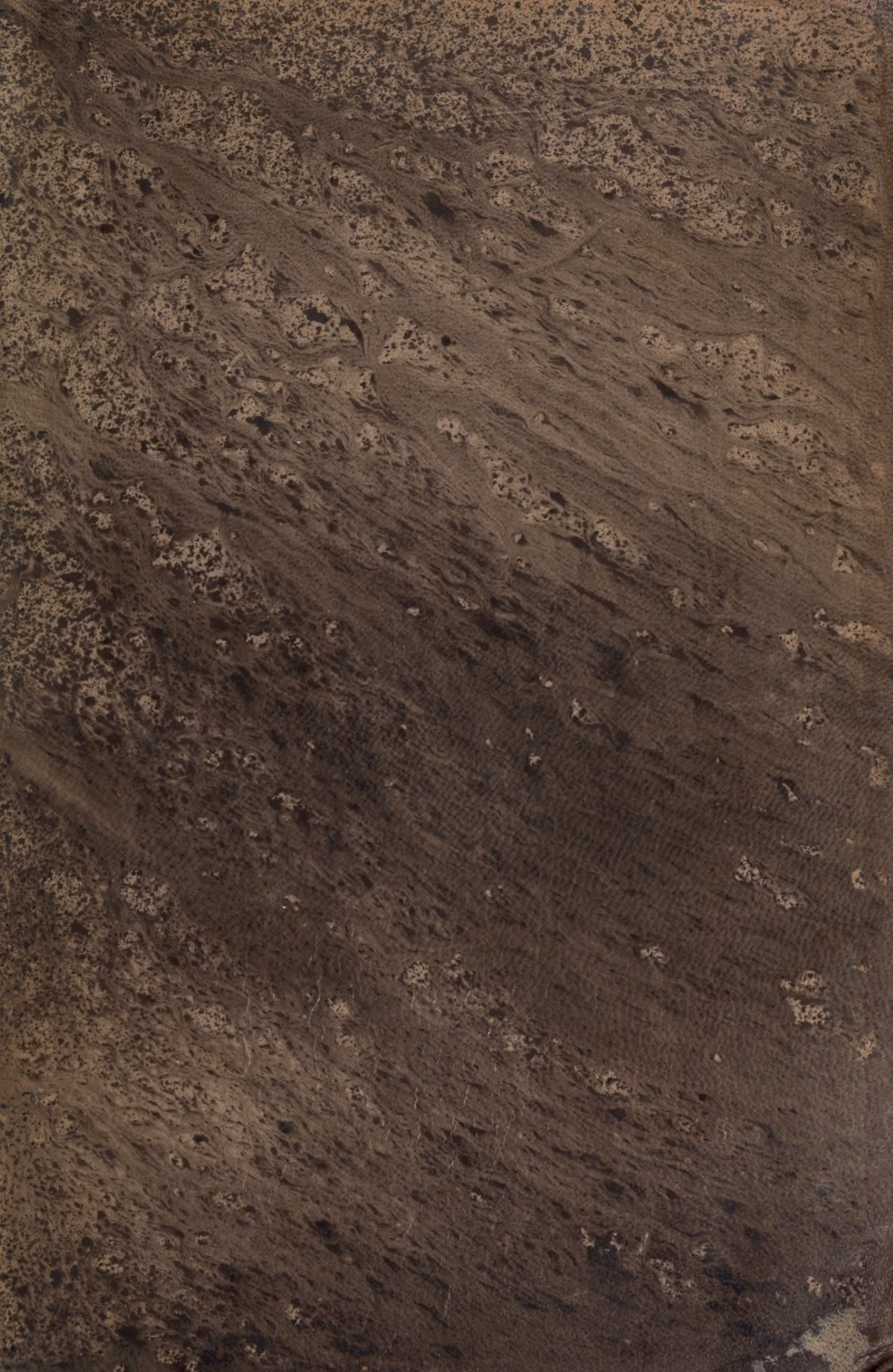






RAZÓN Y FE

TOMO XXX

RAZÓN Y FE

REVISTA MENSUAL

REDACTADA POR PADRES DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS

CON LICENCIA DE LA AUTORIDAD ECLESIÁSTICA

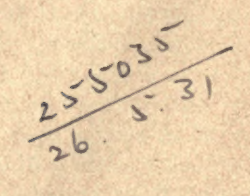
AÑO X — **TOMO XXX**

MAYO-AGOSTO, 1911

Beatus homo, quem tu erudieris, Domine, et de lege tua docueris eum.

Ps. XCIII, 12.





MADRID

Redacción: Alberto Aguilera, 25.—Administración: Plaza de Santo Domingo, 14.



Est. tip. «Sucesores de Rivadeneyra».—Paseo de San Vicente, 20.—MADRID

El Discurso de San Pedro en los Hechos apostólicos (2, 14-36).

LA RESURRECCIÓN DEL MESÍAS

DESDE los primeros días de su existencia la Iglesia cristiana condensó en estos dos puntos su fe y enseñanza sobre la resurrección de Jesucristo: 1.º) Jesucristo resucitó; 2.º) Jesucristo resucitó, *según las Escrituras;* es decir, no sólo es un hecho la resurrección de Jesús, sino que ya el Antiguo Testamento la predice. Uno y otro artículo, como pertenecientes á la catequesis elemental de los fieles de la primitiva Iglesia, lo hallamos expresado en la primera Epístola de San Pablo á los Corintios, 15, 3: «Ante todo os enseñé, dice el Apóstol, que Cristo murió por nuestros pecados, según las Escrituras, y que fué sepultado y que resucitó al tercero día, según las Escrituras.» Al lado del artículo de la muerte expiatoria de Jesucristo por las culpas del género humano, inculcábase á los fieles el artículo de la resurrección, y como predicha además por las Escrituras. Á continuación de las palabras citadas recita el Apóstol una serie de apariciones de Jesucristo resucitado á sus discípulos, como prueba irrecusable del hecho de la resurrección, añadiendo que de los muchísimos á quienes Jesús se apareció, algunos habían ya muerto; pero que la mayor parte vivían aún cuando el Apóstol escribía, y que, en consecuencia, era posible y fácil informarse de testigos inmediatos sobre aquel acontecimiento. Como vaticinio de la resurrección en el Antiguo Testamento, cita San Pedro en el cap. 2, y San Pablo en el 13, v. 35, la predicción del Salmo 15.

El racionalismo contemporáneo niega uno y otro punto, afirmando que ni resucitó Jesús ni lo creyeron así sus primeros discípulos. La noción primera sobre la resurrección de Jesús, dice, no fué la de una recuperación de la vida corporal abandonando el sepulcro, sino la de una exaltación á un estado de gloria completamente independiente y extraña al concepto del sepulcro vacío: esta última noción es de data más reciente. Por lo mismo, tampoco pudo aplicarse á la resurrección de Jesús, en esa fase de la cristología, el pasaje del Salmo 15 y otros análogos. Esta aplicación empezó á hacerse más tarde; y cuando se hizo, tampoco fué, ni podía ser, con fundamento sólido en el contexto histórico de los pasajes aplicados, sino acomodándolos á la persona de Jesús, en virtud de vagas analogías entre el pasaje profético y el término de aplicación.

En diferentes ocasiones hemos tratado bajo uno ú otro aspecto el primero de los dos puntos expuestos: al presente nos proponemos analizar la realidad que San Pedro vincula al concepto de la resurrección de Jesús en su Discurso del capítulo 2 de los Hechos apostólicos,

cuando aplica á ese acontecimiento el pasaje del Salmo 15, y cuál es el fundamento de la aplicación, no sólo en el pensamiento del orador, sino en el contexto histórico del pasaje. Nuestro análisis comprenderá dos puntos: 1.°, cuál es el sentido que San Pedro vincula á la resurrección de Jesús y á las expresiones contenidas en los vv. 9-11 del Salmo; 2.°, cuál es el sentido histórico del contexto profético, es decir, de qué acontecimiento habla allí el escritor canónico autor del Salmo.

I

El Discurso del Apóstol San Pedro el día de Pentecostés consta de tres partes: la 1.ª, v. 15-21, refuta la calumnia de los judíos, que atribuían á embriaguez el fenómeno de la glosolalía, señalando su verdadera causa; la 2.ª, 22-31, demuestra y confirma que Jesús es el Mesías; la 3.ª, concluye que Jesús, en calidad de Mesías verdadero, ha sido exaltado á la diestra del Padre, como del Mesías estaba predicho, y que de allí ha enviado, según su promesa, el Espíritu Santo, cuyos portentos estaban presenciando.

Seguramente no es preciso admitir que el Discurso hubiera sido pronunciado por San Pedro literalmente como está escrito; pero, recíprocamente, tampoco puede decirse que lo compusiera San Lucas para ponerlo en boca de San Pedro: no sólo el escritor de los Hechos afirma en términos expresos que San Pedro pronunció el Discurso, sino la comparación del mismo con los demás que ocurren en la serie del libro, hace descubrir en él un tipo singular y propio que nada tiene de común con los restantes, como sucedería si fueran producto de un mismo autor (1). Representa, pues, si se quiere, un compendio, pero que reproduce fielmente los conceptos expresados por el Príncipe de los Apóstoles. Su conservación hasta la época de la composición del libro no ofrece dificultad: San Pedro podía muy bien retener en la memoria el tenor substancial de su Discurso; ni hay inconveniente en admitir que á raíz del suceso lo consignara por escrito alguno de los oyentes.

Dejando á un lado la primera parte, que versa sobre la aplicación del vaticinio de Joel al suceso de la venida del Espíritu Santo, y no pertenece al concepto que nos proponemos explanar, San Pedro da principio á la segunda llamando la atención del auditorio por la gravedad del tema que va á desenvolver. «Varones de Israel, dice, escuchad estas palabras que voy á dirigiros.» ¿Era aquel Jesús, reprobado por los judíos, el verdadero Mesías? Esta tesis se propone demostrar el Após-

(1) Léanse y compárense esos discursos, 2, 15-36; 3, 12-26; 4, 9-12; 5, 29-32; 10, 34-43, y se verá que, en medio de cierto fondo uniforme y constante de algunos puntos dogmáticos, el tipo en la forma es totalmente diverso en cada uno.

tol, y he aquí su razonamiento: Jesús Nazareno, á quien vosotros crucificasteis, ha sido resucitado por Dios, conforme al vaticinio de David, que á solo Jesús, y á ningún otro, puede aplicarse, puesto que en él se han cumplido exactamente las predicciones del Salmo. Siendo, pues, éste mesiánico, Jesús es el Mesías. A la verdad, el único á quien, fuera de Jesús, pudiera aplicarse, que es David, está excluído evidentemente; pues murió, fué sepultado y su sepulcro ha estado á la vista de todo el mundo hasta nuestros días, de suerte que nadie ha soñado jamás en declararlo vacío; y cuando los regios sucesores de David eran sepultados en el real mausoleo, pudo mil veces ser contemplado el cadáver del gran Monarca. La única interpretación justa del Salmo es, según eso, que siendo su autor un Profeta, y habiendo recibido de Dios promesa jurada de ver sentado sobre su trono un sucesor de su estirpe, habló en el Salmo como Profeta, en predicción de sucesos futuros, sobre la resurrección del Mesías, declarando que ni sería entregado como presa á la voracidad del Infierno, ni su carne vería la corrupción. Jesús, pues, exaltado á la diestra del Padre como verdadero Mesías, de quien esta elevación estaba predicha en el Salmo 109 (Hebr. 110), ha enviado, conforme á su promesa, al Espíritu Santo, cuyos portentos estáis contemplando.

Tal es, en suma, el razonamiento de San Pedro, en el cual, como no es difícil comprobarlo, hace resaltar tres conceptos: 1.° Supuesta la índole mesiánica del Salmo 16, admitida justamente por sus oyentes judíos, San Pedro prueba, en virtud del hecho histórico de la resurrección, que Jesús es el Mesías. 2.° Confirma esa conclusión excluyendo á cualquiera otro en cuyo favor pudiera suponerse hecha la predicción. 3.° Infiere, por fin, que Jesús, exaltado como verdadero Mesías á la diestra del Padre, es quien ha enviado el Espíritu Santo.

He aquí los términos precisos en que San Pedro desenvuelve su razonamiento:

22. «Aquel Jesús Nazareno á quien vosotros, ordenándolo así
Dios, crucificasteis, á pesar de haber mostrado quién era con los
23. milagros que obraba por virtud divina; fué después demostrado
Mesías directamente por el mismo Dios, mediante la resurrección,
24. superados los dolores del Infierno (1), el cual no pudo retenerle
bajo su dominio, por ser imposible que lo retuviera, por cuanto
David había dicho de él:

25. Contemplaba yo al Señor de continuo ante mí,
pues á mi diestra le tengo para no ser conmovido.

(1) El texto griego lee: λύσας τὰς ὠδῖνας τοῦ θανάτου, que la Vulgata traslada: «Solutis doloribus *inferni.*» La misma lectura que la Vulgata siguen, además del cod. D: τοῦ ᾅδου (Blass: Act. Apost., sec. form. rom., p. 5), Polic. Epif. Iren., Teodoreto (Tisch., ed. 8.ª maj., 2, 15). El contexto hace ver que San Pedro empleó la voz ᾅδου; pues el v. 31 no puede explicarse satisfactoriamente en otro caso.

26. *Por eso* se regocijó mi corazón,
alborozóse mi lengua,
hasta *mi carne* morará en esperanza:
27. *Porque* no abandonarás *mi alma* al *Infierno;*
ni consentirás que el consagrado á ti vea la *corrupción.*
28. Hicísteme conocer los caminos de la vida;
llenarásme de gozo con tu semblante.

29. »Hermanos: séame permitido hablar con libertad del Patriarca
David: éste murió y fué sepultado, y su sepulcro está aquí entre
nosotros hasta el día de hoy. En consecuencia, siendo como era
30. Profeta, y sabiendo que Dios le había prometido con juramento
un sucesor de su sangre, el cual había de sentarse sobre su trono,
habló, en previsión de tiempos venideros, de la resurrección del
31. Mesías (1), expresando que ni había de ser abandonado al
Infierno, ni su carne había de ver la corrupción.»

El pensamiento de San Pedro con respecto á la resurrección de Jesús es transparente: tanto en la descripción directa de la resurrección en el v. 24, como al recitar el Salmo (vv. 25-28) y al hacer su aplicación más expresa en el v. 31, manifiesta San Pedro que el alma de Jesús, separada de su cuerpo por la muerte, descendió al Scheol (2) y su cuerpo al sepulcro; que la primera no pudo ser detenida por el Scheol, ni el segundo por la fosa sepulcral; que la carne ó el cuerpo fué preservado de la corrupción, y que alma y cuerpo recorren de nuevo el camino hacia la vida desde las regiones de la muerte, para abrazarse otra vez en una existencia de unión ya inseparable. Cuando, pues, al recitar el Salmo dice San Pedro: «no abandonarás mi alma al Infierno», no quiere decir: «no permitirás que yo muera», sino: «no permitirás que después de mi muerte y de descenso al Abismo, quede yo bajo el imperio de éste». Al añadir: «no consentirás que el consagrado á ti vea la corrupción», el sentido de estas expresiones no es: «evitarás que yo experimente la corrupción, preservándome de la muerte», sino: «después de ya muerto y en las regiones de la corrupción, no consentirás que ésta invada mi carne». Por fin, la cláusula: «hicísteme conocer los caminos de la vida», no significa: «conservásteme de modo que yo siga gozando de la vida», sino: «aunque apartado de los vivientes y colocado en las regiones de la muerte, me mostraste como con el dedo el camino para tornar á la vida».

Los vv. 32-36 forman un tercer miembro del discurso, que lo completan expresando la conclusión de que, siendo Jesús el Mesías, debió ser

(1) χριστοῦ en el v. 31 es el Mesías, en su concepto genérico, no Jesús; porque San Pedro sólo pretende aquí declarar que el Salmo se refiere al Mesías.

(2) El Scheol, שְׁאוֹל, no es el infierno de los condenados: es el receptáculo común adonde iban antes de la redención las almas todas después de la muerte.

exaltado además, conforme á otra predicción del Salmo 109, á la diestra del Padre, desde donde ha enviado al Espíritu Santo, en cumplimiento de sus promesas en la cena.

II

La dificultad en el razonamiento de San Pedro está en la cita del Salmo, con aplicación á la resurrección de Jesús, tal cual San Pedro la entiende y describe. No obstante, esa dificultad tampoco está en que á las voces hebreas נפש y שאול se hagan corresponder en la versión alejandrina y en el Discurso de San Pedro los vocablos griegos ψυχή y ᾅδης, ó en latín *anima*, *infernus:* hubo un tiempo en que la controversia protestante ponía también reparo, sobre todo, en la equivalencia de ᾅδης, *infernus*, con la voz hebrea שאול; pero al presente, y ya desde la época de Gesenius, nadie repara en esa traslación, si sólo se tienen en cuenta los vocablos aislados; pues, en efecto, נפש es el alma, y שאול el Orco ó Infierno, es decir, la cavidad subterránea, morada de los *manes* ó almas de los difuntos, sean ó no condenados. En el cap. 42, 38 del Génesis, Jacob teme que su alma vaya á habitar el שאול, por la pesadumbre á causa de la pérdida de José; y en el cap. 14 de Isaías, el Profeta describe con gráfica sublimidad la escena que se desarrolla en el שאול á la llegada del Rey de Babilonia: los manes (הרפאים) de todos los soberanos saludan con profundas inclinaciones al nuevo huésped, que desde la superficie de la tierra desciende á aquellas concavidades.

Solamente con respecto á la voz שחת persiste la controversia. Los intérpretes protestantes, hoy como en tiempo de Münster, Capello, Buxtorf, persisten en trasladar esa voz por la de fosa ú hoya:

«No consentirás que tu devoto vea la hoya» (1),

derivando el vocablo del verbo שוח = *cavum esse*, y rechazando, no sin cierto desdén, otro significado ó procedencia. Mandelkern, en sus *Concordancias*, no registra la voz שחת como derivada del verbo שחת = *corrupit*, *dissipavit*, aun en el pasaje de Job 17, 14 (2). Pero contra semejante arbitrariedad reclaman no sólo la versión alejandrina, más pro-

---

(1) Baethgen, Duhm, Briggs, etc.

(2) Pág. 738. Igualmente, Baethgen *(Hiob*, pág. 91); Duhm *(Hiob*, pág. 93); Steuernagel *(Die heil Schrift*, II, 319; Tüb., 1910). Swete, en su edición de los LXX (Cambridge, 1907), t. II, pág. 551, en lugar de διαφθοράν, escribe θάνατον, sin mencionar siquiera, ni en el texto ni en el Apéndice, la lectura común, como tampoco la citan Baethgen y Duhm. Más equitativo, como de ordinario, se muestra Wendt *(Apostgesch.*, pág. 95, Gott, 1899), quien cita la versión διαφθοράν como la genuina de los alejandrinos. El proceder de Swete, Baethgen, Duhm, Steuernagel es tendencioso. En el pasaje de Job no es lícito prescindir de los LXX, de San Jerónimo y del paralelismo. (Véase *Gesen. Thes.*, pág. 1.338.)

bable, Aquila y Teodoción, que todos trasladan de nuestro διαφθοράν, y San Jerónimo *putredini*, sino el paralelismo con רמה = *los gusanos*. En consecuencia, la verdadera y única dificultad consiste en sí de hecho, y en el contexto concreto del pasaje, no tanto las voces aisladas cuanto las cláusulas donde las voces ocurren, han de tomarse en sentido directo, propio, material; ó solamente en un sentido figurado, mediato, indirecto. ¿Cuál es el concepto que el poeta vincula á las expresiones: «no abandonarás mi alma ó mi persona al infierno»; «no consentirás que tu consagrado vea la corrupción»; «hicísteme conocer los caminos de la vida»? ¿Quieren significar las dos primeras la simple preservación de un riesgo inminente de muerte que trae consigo, pero sólo en perspectiva, el Scheol, el sepulcro, la corrupción; ó se trata de una extracción por rescate, desde un lugar de cautiverio en que se encuentran ya alma y cuerpo, separados por la muerte? ¿Expresa la tercera solamente la prolongación de una vida que no se ha perdido, ó la restitución á ella después de la muerte?

Planteado el problema en estos términos, los intérpretes protestantes y racionalistas explican en general el pasaje del Salmo excluyendo la idea de la resurrección y limitando la protección divina á una simple preservación de la muerte, con la correlativa prolongación de una existencia que puede reputarse como nueva por el riesgo gravísimo de que ha escapado. Unos, como Baethgen, suponen que el poeta habla en nombre del pueblo de Israel, el cual, en inminente peligro de desaparecer por las violentas crisis de que es objeto, expresa su confianza de salir airoso de pruebas tan terribles, y prolongar su existencia mediante la protección de Jehová (1).

Otros, como Duhm, admiten que el Héroe es una personalidad individual que por su religiosidad y el honor de Jehová atraviesa ó teme próxima una situación muy crítica, de la cual, sin embargo, espera salir triunfante con el auxilio divino (2). Duhm desecha con desdén la hipó-

---

(1) 9. Por eso se regocija mi corazón, se llena de júbilo mi espíritu,
mi *cuerpo* también habitará seguro:
10. Porque tú no entregarás *mi vida* al abismo,
no permitirás que tu consagrado vea *la fosa*.
11. Harásme conocer el camino de la vida;
plenitud de gozo hay ante tu semblante,
delicias perdurables á tu diestra.
(*Die Psalmen*, pág. 43.)

(2) v. 9. Por eso se regocija mi corazón y salta de júbilo mi honor;
y *mi cuerpo* habita seguro;
v. 10. Porque tú no entregarás *mi alma* al Scheol,
no permitirás que tu consagrado vea la fosa:
v. 11. Tú me enseñas el camino de la vida;
saciedad de goces en tu presencia,
delicia perdurable á tu derecha.

tesis de una colectividad, porque de ella no tiene sentido mencionar la *carne* ó *cuerpo:* con respecto al objeto de la esperanza que el Héroe abriga, Duhm no descubre á primera vista si se trata de preservación perpetua, es decir, de inmortalidad, ó sólo de un riesgo determinado y concreto. Se inclina, no obstante, á esta última explicación, «porque el autor difícilmente podría decir: mi cuerpo reposa en seguridad, *porque soy inmortal*». Por lo que hace á la cláusula «*notas mihi fecisti vias vitae*», Duhm la explica así: «Jahve muestra al poeta el camino de *conservar la vida.*»

Por su parte, Briggs se expresa en estos términos sobre el pensamiento encerrado en el v. 10: «El poeta no piensa en su alma como distinta de la carne, sino en sí mismo como compuesto de alma y cuerpo... Aguarda la muerte y la ida al Scheol; pero suplica á Dios no le abandone allí, ni le deje en poder del abismo, sino ruégale vaya consigo y le acompañe en aquel lugar» (1).

Steuernagel opina que el v. 10 «suena» como la esperanza de una preservación perpetua de la muerte, al tenor del pasaje de Isaías, 25, 8; «pero una tal esperanza escatológica no está aquí significada por indicio alguno» *(durch nichts).* Desaparece toda dificultad, añade, si desde el v. 9 se hace referencia á la colectividad piadosa (del pueblo); su duración perpetua y su bienaventuranza, merced á los dones divinos, era un postulado indestructible de la fe (2).

Haciendo abstracción de otras consideraciones, todos convienen en excluir la idea de la resurrección: Briggs difiere de todos los demás en que, mientras éstos hacen consistir la protección de Jehová en preservar á su consagrado del Scheol, librándole de la muerte, Briggs hace descender al mismo Dios al Scheol á fin de convertirle con su presencia en mansión de dicha para su protegido. Por lo que hace á San Pedro, todos ellos convienen en que la aplicación á la resurrección de Jesús es una acomodación forzada, nacida de aquella disposición que Holtzmann y todos los críticos heterodoxos de nuestros días atribuyen á las primeras generaciones cristianas, de *cristianizar* el Antiguo Testamento.

Entre los católicos, ninguno dejará de esforzarse por reconocer en San Pedro una interpretación legítima del Salmo, al aplicarlo á la resurrección de Jesucristo; y hasta los que atribuyen á los Apóstoles el em-

---

(1) v. 9. Por eso mi corazón está gozoso (en Jahve),
(también) mi gloria se regocija (en Jahve);
v. 10. Porque tú no *me* abandonarás al Scheol,
tú no sufrirás que tu devoto vea la *hoya.*
v. 11. Harásme conocer el sendero para la vida;
plenitud de gozar hay en tu presencia,
delicia perdurable á tu mano derecha.

(2) Kautzsch, *Die heil Schrift des alt. Test.;* Tübingen, 1910, t. II, pág. 123.

pleo de los *métodos rabínicos* de la época, admitirán, cuando menos, un valor relativo y circunstancial, es decir, adaptado á las condiciones del auditorio que escuchaba á San Pedro, y, por lo mismo, suficiente; pues no creen necesario estos escritores que San Pedro pretendiera dar otro valor á su argumento. Otros admiten en el pasaje un significado típico, según el cual David, en sentido literal é inmediato, hablaría sólo de la preservación de la muerte y prolongación de la vida de su Héroe; pero al mismo tiempo, bajo aquellas formas de orden inferior, el Espíritu Santo, por su cuenta, ó á una también con el escritor humano, expresaría otros acontecimientos de orden superior, una verdadera restitución á la vida que había de verificarse en Jesucristo, cuyo tipo era David en su persona y en muchos acontecimientos de su vida.

III

Resta determinar si el pensamiento de San Pedro, al citar el Salmo, se detiene en ese estadio, ó si, pasando más adelante, quiere expresar y expresa que el vaticinio recae directa é inmediatamente sobre la persona de Jesús, con exclusión de cualquiera otra; y si, caso de ser este su propósito, interpreta con exactitud la mente del salmista. Que San Pedro se propone aplicar el pasaje á Jesús en sentido literal, inmediato y exclusivo, no cabe duda; esto da á entender con su significado obvio y natural la expresión: «habló de la resurrección de Jesús»; esto la exclusión de David como el único sobre quien pudiera ocurrir alguna dificultad en la aplicación; esto el paralelismo tan cuidadosa y menudamente inculcado por el orador entre cada una de las palabras y cláusulas principales del vaticinio y el proceso correspondiente en el acontecimiento de la resurrección.

Pero ¿corresponde la realidad objetiva al propósito de San Pedro? ¿Significan efectivamente en sus términos, cláusulas y contexto las expresiones del Salmo lo que San Pedro pretende, ó nos encontramos frente á frente con un ejemplo de aplicación arbitraria del Antiguo Testamento á la persona de Jesús, efecto *del afán por remover el escándalo de la cruz*, que inspiró la exégesis de las primeras generaciones cristianas? Nosotros afirmamos: 1.° Que atendido el tenor de la letra, desde luego es mucho más conforme á él la interpretación de San Pedro, que la propuesta por los escritores heterodoxos que hemos citado y seguida generalmente en nuestros días por la crítica racionalista. 2.° Que es también más conforme al sistema de nociones religiosas y filosóficas del autor del Salmo, y á la calidad del personaje por él celebrado. 3.° Que nada ocurre en el conjunto de la pieza que no se armonice perfectamente con la interpretación mesiánica.

Analicemos con atención el texto de los versos 9-11, sin perder de

vista el enlace que los une íntimamente como efecto y causa, resultado y fundamento. El v. 9 expresa el regocijo y segura esperanza que en todo su sér completo de alma y cuerpo abriga el protegido de Jehová por el favor que espera recibir de su mano benéfica; los vv. 10-11 declaran esos beneficios. Esto sentado, empecemos nuestro análisis. Siendo el Scheol el receptáculo de las almas separadas después de la muerte, y significando la voz נפש, no propiamente la persona en su sér completo, sino *el alma*, la correlación entre ambos conceptos reclama para la cláusula: «no abandonarás *mi alma* al Scheol», este sentido: «no dejarás abandonada (לא תעזב) mi alma al Scheol», como presa á su voracidad; esto es: aunque el Scheol quiera invocar su derecho sobre mi alma separada ya del cuerpo, como sobre su presa legítima, tú no se la concederás. Mientras el alma anima todavía al cuerpo y no se ha separado de él por la muerte, el Scheol no puede reclamar título alguno sobre aquélla, ni hay, por consiguiente, razón para que se interponga entre uno y otra la omnipotencia divina; pero desde el momento en que por la muerte debe pasar el alma á la jurisdicción del Abismo, sólo el poder divino puede estorbar las consecuencias naturales de tal estado.

La cláusula siguiente: «ni consentirás que tu consagrado vea, experimente la corrupción», habla de la descomposición de la carne, efecto natural en el cuerpo después de su separación del alma por la muerte. Compruébanlo numerosas razones. Es la primera el significado propio de la voz שחת. El protestantismo, es verdad, ya de antiguo, y más aún en nuestros días, ha esparcido tales nieblas sobre ese significado de la voz hebrea, que hasta algunos católicos, empezando por el ilustre Arias Montano en su interlineal, se han dejado sorprender por los argumentos que, con grande aparato de erudición, presenta la crítica heterodoxa. Pero un análisis sereno de los testimonios crísticos y del contexto restablecen el sentido legítimo de la expresión. Los alejandrinos trasladaron la voz שחת por la griega διαφθοράν, que no significa fosa, sino corrupción. Igual equivalencia dió al vocablo la versión siríaca, como puede verse en la Poliglotta de Walton; y tanto la cita de San Pedro en este cap. 2 como la de San Pablo en el 13, 35, son un testimonio patente del valor ó equivalencia que á la voz שחת vinculaban, ya antes de la predicación del Evangelio, lo mismo los judíos palestinenses que los de la Diáspora, resultando de aquí la antigüedad y la difusión general de la lectura διαφθοράν en los códices alejandrinos.

La crítica heterodoxa contemporánea opone á este argumento la observación de que entre las 24 veces que ocurre la voz en el texto hebreo (1), retiene constantemente el significado genérico de *cavidad* (fosa, sepulcro, cavidad subterránea del Orco), y sólo en nuestro pasaje

(1) Véase Mandelkern, *Concord.*, pág. 738.

se ofrece á primera vista alguna dudá sobre el cambio de ese significado constante en el de *disolución;* en consecuencia, como el contexto puede explicarse fácilmente reteniendo el valor de *fosa*, una crítica elemental conduce á la conclusión de que no debe cambiarse el significado, ni admitirse otro vocablo distinto del único garantizado por los 23 pasajes restantes, á saber, el segolado שחת, derivado del verbo שוח = *cavum esse*. Así Mandelkern reduce á esa única voz y significado los 24 pasajes; é igualmente Briggs, Baethgen, Duhm, Steuernagel y, en general, todos los críticos é intérpretes protestantes de nuestros días.

Á la verdad, es un fenómeno singular el que ofrecen los críticos citados con esa unanimidad. ¿Nace ésta de un análisis severo y sereno de los textos y de los testigos críticos? Seguramente que no. Ya hemos visto el significado que los alejandrinos dan al vocablo en el Salmo 16 (Vulg. 15); la misma equivalencia le dan en el Salmo 30, 10, y, según la lectura más probable, también en el pasaje de Job, 17, 14. Más aún: de los 24 pasajes en que ocurre la voz hebrea שחת, los alejandrinos le dan la equivalencia de διαφθορά en 10 de ellos (1). Pero no son sólo los alejandrinos los que reconocen repetidas veces este significado en la voz שחת: el mismo le dan en el pasaje último citado de Job Aquila, Teodoción y San Jerónimo: según ya vimos, los dos primeros trasladan διαφθοράν, San Jerónimo *putredini*. Y á la verdad, en Job, 17, 14, el paralelismo, si no exige, á lo menos sugiere como mucho más adaptado al contexto ese significado; pues seguramente que la analogía entre *corrupción* y *gusanos* (רמה) es más próxima é inmediata (2). Tenemos, pues, que la voz שחת tiene seguramente en hebreo el significado de corrupción, como lo demuestran con evidencia los pasajes donde los intérpretes griegos citados, perfectos conocedores del idioma hebreo, le dan esa equivalencia, aun en el supuesto de que alguna vez se equivocaran; pues no podían emplear la voz διαφθορά como traslación de שחת, si el vocabulario hebreo no reconocía tal significado. Según eso, el proceder de Mandelkern, Baethgen, Duhm, Steuernagel, que eliminan del vocabulario el sustantivo שחת, derivado de שחת, haciendo tabla rasa del testimonio de los intérpretes griegos, es completamente arbitrario é injustificado. Y en efecto, Roediger, en su continuación al Thesaurus de Gesenius, aunque opina que en Job,

(1) Véase *Hatch and Redpath:* Concordance to the Septuagint. Oxford, 1897, t. I, pág. 315.

(2) Así lo reconoce Delitzsch en su Coment. á Job, pág. 220 (Leipzig, 1876. Al reparo que suele oponerse de la incongruencia entre שַׁחַת, femenino, y אָבִי, masculino (padre), observemos que, en lugar de cambiar el segundo miembro, sería más crítico reconocer en שחת (שְׁחֵת) un masculino derivado de שָׁחַת que un segolado femenino derivado de שׁוּח, toda vez que los alejandrinos y otros intérpretes griegos trasladan repetidas veces la voz por διαφθορά. Delitzsch, no obstante, supone que los alejandrinos en el pasaje de Job, 17, 14 trasladaron θάνατον.

17, 14, debe retenerse el significado de *fosa*, advierte, no obstante, que otros sabios, como Boettcher, á los que Delitzsch añade Ramban, Rosenmüller y Scholtmann, prefieren la versión διαφθοράν, que suponen ser la genuina de los alejandrinos (1).

Sentado como incontestable que la voz שחת tiene en la lengua hebrea el significado de corrupción, añadimos ahora que el contexto del Salmo 16 exige ese significado. Obsérvese que en el v. 9 no sólo se regocijan el *corazón* y el *alma* (2), es decir, la porción superior del protegido de Jehová, con la esperanza cierta de la protección de éste, sino que participa del mismo regocijo y esperanza también *su carne*, es decir, la porción inferior y corporal. ¿Cuál puede ser la razón de que á una con el alma participe aun la carne específicamente de aquella seguridad, sino porque también á ella le ha de caber su parte especial en los futuros favores de Jehová? Cuando, pues, tan cuidadosamente distingue luego el v. 10 entre el *rescate* del שאול y la *preservación* del שחת, asignando el primero al alma, como beneficio propio, específico suyo, preciso es reconocer en la segunda un favor reservado á la carne como tal, la *incorrupción.*

Seguramente que á los críticos heterodoxos parecerá excesivamente sutil la exposición que precede, é impropia de una pieza del género poético, cuyo autor, como inspirado en sublime poesía, en nada piensa menos que en tales distribuciones simétricas, atento sólo á presentar bajo diversas imágenes un pensamiento único: el de la preservación de la muerte. Pero no deja de ser extraño su lenguaje. Si, con efecto, no pasan por su mente esos pensamientos, ¿cómo es que sus palabras los expresan con tanta claridad? ¿No será más acertado pensar que en la interpretación racionalista Baethgen, Duhm, Steuernagel trasladan al autor del Salmo sus propias concepciones? Observemos que el autor del Salmo 16 no es un escéptico ni un teósofo del siglo XIX ó XX, ni tampoco un estoico ó un epicúreo de las escuelas griegas, cuyas nociones sobre el alma humana ó coinciden con las del materialismo y panteísmo cosmológico, ó se ciernen en una vaporosa incertidumbre; es, por el contrario, un fervoroso israelita que cree en la inmaterialidad é inmortalidad del alma, que profesa además la doctrina de la resurrección íntimamente

---

(1) También Buhl *(Wilhelm Gesen. hebr. u. aram. Handwört.*, Leipzig., 1910, décima quinta edición) reconoce (pág. 814) que los LXX vieron, aunque sin razón á su juicio, en la voz hebrea el significado de corrupción, trasladando διαφθορά aquí y en Job, 17, 14, «como lo admiten dice, *la mayor parte* de los críticos y exégetas». König, por su parte *(Hebr. u. aram. Wörterb.*, Leipzig, 1910), ve en el sustantivo שחת una derivación mixta de שוח y de שחת, no de sólo el primero, como Buhl, ni de sólo el segundo, como Delitzsch.

(2) Tal es el significado de la voz hebrea כבוד en nuestro pasaje, como lo expresa el mismo Buhl, pág. 330.

enlazada con ambas. Nadie menos que los críticos heterodoxos de nuestros días tiene derecho á reputar estos conceptos como extraños al autor de nuestro Salmo, toda vez que, según ellos, el Salterio en su casi totalidad data del siglo II antes de Jesucristo; es decir, de la época en que precisamente las grandes ideas escatológicas alcanzaron prodigioso desarrollo, cuando además cristalizaron entre los judíos en escuelas y sectas que, como el fariseísmo, adquirieron decisivo predominio.

IV

Pero las prerrogativas que el Salmo concede al Héroe, si las interpretamos en el sentido literal é inmediato que queda expuesto, es decir, como privilegio excepcional, no pueden referirse ni se refieren á aplicación de principios generales de escatología, ó á la época escatológica; trátase de una personalidad en quien se adelantan, más aún, en quien se cifran como en principio y ejemplar las condiciones reservadas á la edad y á la situación escatológica. Así es sin duda; y si hemos recurrido al testimonio de corrupciones é ideas generales en el seno del pueblo judío, ha sido solamente con el fin de hacer patente lo justificado del valor que hemos dado á ciertas voces y conceptos; mas no porque creamos que solas esas nociones generales basten á explicar el contexto concreto del pasaje. Pero si se atiende á la dignidad que el Salmo reconoce en esa personalidad así celebrada, aun antes de los privilegios enumerados en los vv. 10-11, se descubre sin dificultad que no desdicen de sus merecimientos; en una palabra, reconócese que el Personaje no es otro que el Mesías. En primer lugar, el Héroe á quien se introduce hablando de sí mismo, se llama por excelencia *el consagrado* á Jehová, carácter que á ninguno conviene como al Mesías. Además gloríase de tener constantemente á su lado á Dios; rasgo igualmente característico del Mesías, especialmente si le consideramos actuado en la personalidad histórica de Jesús, quien, mediante la unión hipostática, tuvo substancialmente presente la divinidad.

Añade, en tercer lugar, y declara escoger á Dios como su patrimonio único, y que Dios á su vez le ha dotado espléndidamente: nadie se adhirió á Dios como el Mesías; nadie como él fué enriquecido de los dones divinos. Y si consideramos esos caracteres con aplicación concreta á Jesús, ambos adquieren altísimo relieve. Cristo, en el primer momento de la encarnación, se entrega totalmente en las manos del Padre como instrumento docilísimo de sus designios, sin más voluntad que la de «Aquel que le envió», y el Padre, recíprocamente, le confiere altísimos poderes, dándole en herencia «los términos de la tierra», más aún, «todo poder en los cielos y en la tierra».

La interpretación mesiánica ofrece, sin embargo, varias dificultades,

nacidas, sobre todo, de la oposición entre los caracteres mesiánicos así expuestos y algunos otros que la primera parte del Salmo atribuye al Personaje. ¿Cómo puede conciliarse con la idea mesiánica, sobre todo como concretada en la persona y caracteres de Jesús, *la esperanza* del Héroe en Jehová: «conserva me Domine quoniam *speravi* in te»? Esta *esperanza* supone en el Personaje cierta *incertidumbre* é *indigencia* por parte de su personalidad propia: ¿son compatibles estas deficiencias con la *personalidad* divina de Jesús? Además, la *elección* que el Héroe hace de Jehová, como patrimonio propio, parece suponer una *deliberación* previa, y, por lo mismo, un período de *vacilación*, y seguramente un tiempo en el cual Dios no era *poseído* por Jesús. Por último, la *complacencia* que el Personaje muestra sentir en los *santos de la tierra de Jehová*, es decir, en los ministros de su culto, como en superiores, con preferencia á los de las falsas divinidades, es incompatible con la dignidad de Mesías, principalmente concretada en Jesús. Decir que en la primera parte del Salmo se trata de solo David, y que en la segunda, á partir del v. 7 ú 8, se eleva el salmista sobre el sentido simplemente literal para celebrar en la figura de David al Mesías, sobre el cual recaen ya principalmente los rasgos que siguen, no parece poder conciliarse con la unidad literaria de la pieza.

Por nuestra parte aceptamos la necesidad de mantener esa unidad, y nos parece que la explicación de Agelli, v. gr., quien, entre otros, hace ese tránsito del sentido literal y único en la primera parte, al doble, literal y típico de la segunda, deja mucho que desear para la explicación satisfactoria del pasaje. Pero no creemos que las dificultades propuestas sean insolubles. ¿Por qué no ha de poder admitirse en Cristo-*hombre*, como hombre, la esperanza de que habla el v. 1? No obstante la unión hipostática, la humanidad de Cristo quedaba sujeta en sus actos y operaciones á la limitación y á las leyes propias de la naturaleza humana, entre otras, á la ley de la sucesión en sus actos, á la del proceso propio en el orden de operaciones en sus varias facultades, y, sobre todo, á la del recurso al poder y auxilio divino, ya respecto de la serie completa de los actos todos de su vida en su incoación primera, ya por razón de empresas particulares en el discurso de aquella serie. Así le vemos orar en el desierto antes de emprender la obra de la predicación, en el huerto al dar principio á la pasión, etc. Tanto en estos casos, como mucho más en el arranque primordial de su carrera, en el momento después de la encarnación, pudo Cristo, como hombre, dirigirse á la divinidad, ofreciéndose á su servicio, demandando su auxilio y esperando alcanzarle. La diferencia entre la humanidad de Cristo y la de los demás hombres no consiste en que aquélla estuviera exenta de recurrir á la omnipotencia divina, sino en que esa omnipotencia, aunque fuera de los límites de la naturaleza humana, no lo estaba, como en los demás, fuera de las regiones de su personalidad.

La *elección* se explica por los mismos principios. Cristo, como hombre, era capaz de elección *libre*, y á esa elección debía preceder la percepción y consideración de los extremos elegibles. Lo que no podía suceder era que su elección recayese sobre un objeto que no fuera bueno. La tercera objeción se funda en una interpretación de los vv. 3 y 4, que no es cierta, por ser incierta su lectura. Los intérpretes modernos trasladan con frecuencia estos versos como sigue: (v. 3) «ad sanctos qui sunt in terra Jehovae (ad ministros cultus et Prophetas) fertur omnino totum meum studium»; (v. 4) «quorum vero multiplicata sunt simulacra (עַצְּבֹת) ad quae alii convolant, eorum ego non libabo libationes, nec nomina sumam labiis meis» (1). Pero si bien ya Teodoción, entre los antiguos intérpretes, vió en la voz עצבות el significado de *simulacros*, otros, como los alejandrinos, generalmente entendieron esa voz en el sentido de *dolores*, *aflicciones*, resultando una interpretación muy diversa del v. 4, y, por lo mismo, de su enlace con el verso precedente y de este mismo verso. No consta, pues, del verdadero valor de términos y cláusulas en estos dos versos, ni puede, en consecuencia, formularse sobre ellos una dificultad firme contra la interpretación mesiánica. Con más derecho concluímos nosotros que, pues el resto del Salmo se armoniza perfectamente con ella y la reclama, los dos versos citados deben explicarse de modo que no echen por tierra lo que el conjunto del Salmo sólidamente establece (2).

He aquí, pues, el resultado final de nuestro análisis. Ni en los testimonios de la antigüedad, ni en el contexto del Salmo hay cosa alguna que pueda sólidamente oponerse á la exégesis de San Pedro en su Discurso del cap. 2 de los Hechos. Como, por otra parte, los Apóstoles son los intérpretes auténticos de la palabra de Dios, el Salmo 15, declarado por San Pedro y San Pablo como vaticinio de la resurrección del Señor, debe ser reconocido por tal en su sentido propio é inmediato.

LINO MURILLO.

---

(1) Duhm, *Die Psalmen*, pág. 44, y otros.

(2) Los alejandrinos en 4^b, en lugar del verbo נסך y un derivado suyo, leyeron indudablemente el verbo אסף y un derivado de éste.

Boletín Teológico-Dogmático (1).

5. Sr. Van der Meersch.—6. P. Galeazzi, S. J.—7. P. Hugon, O. P.—8. P. Pesch, S. J.—9. Mr. P. Charles.—10. Abate Humbert.—11. Congreso teológico Velehradense.

5. Leímos en una revista norteamericana, antes de examinar el *Tractatus de Divina Gratia* (2), del ilustre profesor Dr. Van der Meersch, que era una obra muy sabia, copiosamente documentada y modelo de libros de texto. No lo dudamos, porque conocíamos ventajosamente al autor por sus magistrales artículos en las *Collationes Brugenses;* y ahora, analizado el volumen, *ipsi enim vidimus et scimus*, que no hay hipérbole en el elogio. De una Introducción y cuatro partes consta la obra. En la Introducción se trata de la noción y división de la gracia y errores principales en la materia. La primera parte comprende la necesidad de la gracia en general, la segunda la esencia de la gracia santificante con los dones del Espíritu Santo y la actual, la tercera el mérito y la cuarta la distribución de la gracia.

Puede asegurarse que no se deja sin estudiar cuestión alguna importante de las que hallan cabida en los manuales, apareciendo la fisonomía particular del Tratado, primero en el orden de las materias y segundo en los puntos nuevos que introduce.

Por lo que á lo primero concierne, presenta un abundante índice bibliográfico de autores que se citan en el texto (148 y 188 obras); expone, á modo de preámbulo, brevemente los diversos errores que tocan á la gracia; estudia la santificante antes de la actual y la distribución de ésta después del mérito.

Por lo que mira á lo segundo, explica, como prefacio á la gracia actual, la cooperación natural de Dios en las obras de las criaturas; al final de cada parte pone un escolio práctico; recuerda la opinión de algunos antiguos (San Buenaventura, Alés...), que á la gracia actual denominaban gracia *gratis data;* la disputa entre los teólogos franciscanos y dominicos al intentar el Tridentino condenar el error luterano de que no podemos tener certeza de fe de nuestra justificación sin revelación especial; la diferencia entre los dones del Espíritu Santo y las

(1) Véase Razón y Fe, vol. XXIX, pág. 428.

(2) *Tractatus de Divina Gratia*, auctore Joseph Van der Meersch, Phil. ac S. Theologiae Doctore, in majori Seminario Brugensi, Theologiae Dogmaticae professore, Eccles. Cath. Brug. Canonico ad honores.—Brugis, Car. Beyaert, editor, MCMX. En 4.°, XV-407 páginas. Precio, 5 francos.

virtudes morales, que consiste en que aquéllos producen los actos indeliberados supernaturales y éstas inclinan á los deliberados (pág. 231); describe el modernismo y lo refuta en diversas ocasiones. Además expone la sentencia de San Agustín sobre la eficacia de la gracia, de modo que infiere que Jansenio se equivocó en su interpretación, y que ningún teólogo católico puede aducirle como patrocinador de su sistema; la teoría de Capreolo en el mismo asunto, deduciendo contra Ude, que no admitió la predestinación física en la elección de la voluntad; impugna á Tixeront en su opinión sobre el semipelagianismo de los Santos Optato y Jerónimo; á Ligeard y L. Blondel, defensores de que las tendencias naturales ó necesidad de la expansión reclaman la revelación y vida sobrenatural; á Tolbac, para quien justificar, según San Pablo, significa sólo ser reconocido justo por Dios; á Gaucher, que sostiene que sin revelación especial se puede tener una certeza tal de la propia justificación, como la tiene el sacerdote de la del infante á quien administra el Bautismo; á Gardeil, que atribuye á los jesuítas que escribieron, después de Bayo y Jansenio, la sentencia de que en los actos sobrenaturales proviene la supernaturalidad del principio ó causa y no del objeto formal; á Guillermín, que pone la eficacia de la gracia *ab intrinseco* en cierta obradora congruidad de la gracia excitante con la voluntad. Asimismo hace notar que varios textos, como el del Apóstol, Rom., II-14; Sap., VIII-2; 2.ª Pet., I-4..., y diversos argumentos, v. gr., el que infiere de la voluntad salvífica de Dios la concesión de gracia suficiente (página 285), no sirven para probar lo que muchos intentan.

El Sr. Van der Meersch se confiesa discípulo fidelísimo de Santo Tomás, pero pertenece á los neotomistas, siendo su autor favorito el P. Billot, á quien sigue é imita en casi todo. Á ejemplo suyo, admite la premoción física *etiam in voluntate* contra Molina, pero no la predeterminación física para el acto de la elección. Sin embargo, en algo se aparta de él, aunque con timidez y ponderando lo embrollado del negocio. En el pecador que carece de hábitos sobrenaturales el acto electivo es para Billot sobrenatural, en virtud de la inclinación sobrenatural que ejerce el indeliberado, del que es complemento; para el autor se requiere nueva virtud *fluens*, nueva cualidad, llamémosla así, porque, naturalmente, y en esto se nos figura que arguye bien contra Billot, la virtud *fluens* termina en el acto indeliberado; y el segundo acto, el electivo, no será sobrenatural, sin principio que lo eleve, que en su teoría no es otro que la *virtus fluens*.

Por lo indicado se ve que el insigne profesor brujense ha estudiado muy bien el asunto y que lo ha dominado. Ni le deslumbra la ciencia; pues al rebatir á sus adversarios lo hace con modestia, sin que jamás se le escape palabra aceda ó frase jactanciosa. No en todo coincidimos con el Sr. Van der Meersch. Primeramente, no nos gusta el método que emplea en la distribución de materias; á nuestro entender, la discusión

de la gracia actual ha de preceder á la de la habitual, y á continuación deben ir la distribución de las gracias y la perseverancia; el mérito ocupará el último lugar, según la mayoría de los autores lo practican. Después, aunque aplaudimos su erudición teológica y nos halaga que cite á nuestros compatriotas Casajoana, Del Val Muncunill y Del Prado; pero nos choca que de la escuela escotista, tan esclarecida como cualquiera otra, no mencione ningún teólogo, si no es á Escoto, y á éste para impugnarle, y que entre las obras históricas no figure ninguna historia de la materia de auxilios, ni siquiera Schnemann. Si le hubiera leído, hubiera encontrado (pág. 227) que la famosa comparación de Molina, *de los dos que arrastran la nave*, no difiere en el fondo del sentir de Santo Tomás, como él supone. Al interpretar al santo Doctor procura ejecutarlo con todo esmero; pero no debía haber omitido la indicación del sentido diverso que dan otros autores al *in quantum applicat actioni*, v. gr., Urráburu (*Institutiones Philosophicae*, vol. VIII, pág. 564, núm. 314, etc.), y deshacer las no despreciables razones que alega para no entenderlo de la premoción. Á Ripalda tampoco explica bien al decir que juzgaba bastar la fe *late dicta* para el acto sobrenatural y la justificación (pág. 89), pues, como avisó el P. Mendive (*Institut. Theól.*, tomo IV, pág. 471), el mismo Ripalda plenamente se sinceró de esa acusación (*De Fide*, disp. 17, números 212 y 213), afirmando que nada decretorio establecía y que sus argumentos se dirigían á mostrar que *ex sola rei natura et praescindendo a lege Dei extrinseca*, podría ser suficiente la fe sobrenatural *lata* para la justificación. Más principalmente se nos hace difícil su teoría que pretende concertar la libertad con la gracia. Como dejamos insinuado, rebate bien á Billot, que niega la *virtus fluens* en los pecadores para el acto electivo; pero incurre en cierta arbitrariedad, á fin de salvar la opinión. ¿Con qué derecho á esa *virtus fluens* no le concede sino sólo la gracia de elevación? Y ¿cómo eleva la potencia si no interviene con su fuerza en la producción del acto? Y si es *logice* anterior, como lo es en su teoría, á la elección de la voluntad *ut ratio*, ¿dónde hay libertad? El P. Billot cortó como pudo el nudo gordiano, á nuestro juicio y al del Sr. Van der Meersch, no muy satisfactoriamente; pero este esclarecido teólogo todavía amontona más los inconvenientes. Y de aquí sacamos el argumento contra su sistema. En la voluntad *ut natura*, según él, se necesita la premoción, porque *agere* es nueva perfección de que carece la facultad operativa y que no puede darse; y no se requiere ulterior premoción en la elección, porque el acto electivo se contiene en aquél virtualmente, y de él dimana en cuanto al ejercicio con necesidad física. ¿Sí? Pero la acción de elegir, ¿no es una operación distinta del primer acto? ¿No es nueva perfección, de que carece la facultad operativa y que no puede darse? Siempre resultará que la voluntad *ut ratio* pasa de no electiva y potente para elegir al acto de la elección. ¿Puede lograrse esto en el sistema del autor sin premoción

física? Creemos que no. Y si se la admite, no se distingue su teoría de la tomística, que al Sr. Van der Meersch le parece *falsa* en lo que atañe á la eficacia de la gracia actual.

Tampoco en otras varias opiniones nos conformamos con el autor; pero declaramos que las explana perfectamente, robusteciéndolas con los argumentos más fuertes en que estriban. No; lo que es ciencia teológica, precisión y claridad no faltan en esta obra, que llamaremos egregia, y por la cual felicitamos sinceramente al Sr. Van der Meersch.

6. Intitúlase la obra del P. Domingo Galeazzi De praecipuo e promissis SS. Cordis Jesu *seu de Novem Communionibus*, disertatio historica et theologica (1), y en el título se indican el asunto de que se habla, la *Grande promesa del Sagrado Corazón de Jesús*, y las dos partes en que se divide el libro, una histórica y la otra teológica. Estudiados diligentemente en la primera parte así todos los documentos conservados sobre la promesa como la índole de ésta, deduce el autor en consecuencia la histórica autenticidad de los textos, el carácter esencial y verdadero de promesa que encierran las palabras de Cristo, y que semejante promesa no exige otra certidumbre que la moral de segundo orden. En la otra parte, estribando en la autoridad de excelentes teólogos, declara que no se opone la promesa ni á la doctrina del Tridentino acerca de la incertidumbre y lo gratuito de la perseverancia final, ni al santo temor de Dios y libre albedrío del hombre, ni se corre el riesgo de fomentar abusos.

Notable nos parece esta disertación por la distribución hermosa de la materia, la claridad y precisión de los conceptos, la solidez de los argumentos, expuestos con brevedad y fuerza, la habilidad en hacerse cargo de cuantas dificultades puedan ocurrir, dándoles pronta y satisfactoria solución, y la brillantez con que descubre su pensamiento en un estilo sobrio y en un lenguaje elegantemente didáctico.

Asunto es el que aquí se desenvuelve muy espinoso y que suele ocasionar zozobras y dudas, que no siempre logran desvanecer los libros que lo discuten. El P. Galeazzi, con su ciencia teológica, que si no aparece extensa lo es segura y maciza, alcanza resultado tan apetecible. Muy bien se nos figura que designa el punto mayor de la dificultad de esta promesa, que consiste en admitir como infalible el mérito de congruo de la perseverencia final anejo á una obra piadosa, lo que parece pugnar con la doctrina católica; pero muy satisfactoriamente resuelve dicha dificultad demostrando que el mérito de congruo infalible *objective non subjective* de la perseverancia final se conforma con el Tridentino y enseñanzas de los teólogos.

---

(1) Romae, Desclée et Socii, editores..., Piazza Grazioli (Palazzo Doria), 1910. En 4.º menor de 237 páginas.

Alguna que otra vez no nos llega á convencer el docto jesuíta. Así, no vemos que sea temerario el que sin argumentos dudase de una ú otra revelación de la Beata Margarita Alacoque. «Probatio Ecclesiae sit negativa sit positiva, dice el Sr. Massi *(De Virtute Fidei*, núm. 443), non obligat ad credendum... (quia) testimonium quod de illis (revelationibus privatis) aliquando profert fundatur in sola fallibili prudentia humana.»

7. No se requiere más que ver al frente de una obra el nombre del P. Hugon, profesor de dogma en el Colegio Pontificio Angélico de Roma, para que quede recomendada.

Como en los demás tratados, resplandece en el *Misterio de la Redención* (1) la solidez de doctrina bebida en la fuente de los libros del Doctor Angélico, la nitidez en la exposición y la victoriosa refutación de los errores con que los racionalistas, y principalmente Harnack, Ritschl y Sabatier, han obscurecido la verdad de este misterio. Ocho son los capítulos del libro en los que se estudia la noción del misterio de la Redención; la Redención considerada como satisfacción, sacrificio, rescate y restauración; el sacerdocio de Cristo y los títulos del Redentor. Hay en la obra ideas y comparaciones (páginas 36, 80, 96, 173, 213 y 217) muy bellas y adecuadas, abundancia de testimonios escriturarios y patrísticos hábilmente ponderados, y las discusiones y teorías que se alegan resuélvense ó explícanse con acierto. Singularmente notamos la impugnación de la teoría de M. Oxenhain, eco de la de Ritschl y Harnack, que afirma que para la Iglesia primitiva la esencia de la obra redentora consistió en un precio dado al demonio en rescate del hombre.

En cuestiones libres su criterio nos parece algo estrecho y pegado á los dictámenes de su escuela propia. Rechaza la explicación de varios teólogos (páginas 41 y 43) sobre la necesidad de una persona de dignidad infinita para reparar condignamente el pecado mortal; mas ¿no incurre en falta semejante á la que señala? Si la ofensa es infinita, en razón de la infinita majestad que ultraja, ¿por qué el pecado venial no es ofensa infinita? Responder que por haber respetado el fin y no preferir la criatura al Creador, no satisface; pues si nos atenemos á la razón fundamental de su escuela, lo infinito de la ofensa se deriva de lo infinito de la persona, y el pecado venial es ofensa de Dios. Tampoco resulta tan cierto que la teoría tomista (pág. 232) sobre la causa motiva de la Encarnación se haga más común cada día; pues, por no alegar otros autores, ahí está el P. Petit-Bornaud que en su *Proludium de Primatu Domini N. Jesu Christi* (traducción del P. Saldes, capuchino), opina lo contrario (pág. 344, núm. 277). De alguna otra opinión, como de la suerte de los niños que mueren sin bautismo (241), acaso habla con

---

(1) R. P. Edouard Hugon, *Des frères prêcheurs. Le Mystère de la Redemption.*— Paris, Perre Téqui, Libraire-éditeur, 82, rue Bonaparte, 1910. Un tomo en 8.° de VII-271 páginas. Precio, 2 francos.

demasiada seguridad. Pero fácilmente se disimula tal criterio por las muchas bellezas que ha sabido el P. Hugon atesorar en el *Misterio de la Redención.*

8. El eminente teólogo P. Pesch no da paz á la pluma. Después de editar varias veces sus *Prelecciones teológicas*, emprendió una serie de tratados que intituló *Cuestiones teológicas de actualidad (Theologische Zeitfragen)*, de las que *Il dovere della Fede* (1) *(Glanbenspflicht und Glanbensschwierigkeiten)*, es el quinto de la colección. El ilustre profesor Ubaldo Mannucci creyó oportuno traducirlo en italiano para que los fieles se aprovecharan de su doctrina. En un corto prólogo indica el carácter de la obra. «Es, dice, especulativa y práctica; de aquí se explica el aspecto y dificultades que presentan diversas páginas; los capítulos que versan sobre la obligación de creer, la dificultad y dudas de la fe y el conocimiento de los motivos de credibilidad revisten por su índole un carácter doctrinal y científico; otros, al contrario, por contener verdades católicas bien definidas, de las que se desprenden consecuencias convenientes, ofrecerán á todos una lectura fácil y agradable. Séame permitido demostrar las fervorosas páginas que el P. Pesch escribe sobre la dignidad de la fe (41), la preparación (65), la pérdida (150), lo racional de los misterios (186) y la manera de vencer las dudas tocantes á la fe.»

Con gran dominio y fuerza incontrastable está estudiada materia tan interesante; sentencias y teorías de autores antiguos y modernos le son familiares al preclaro jesuíta, y con imparcialidad las rechaza ó admite, después de probarlas en la piedra de toque de la fe y razón. Nos han llamado particularmente la atención los artículos VI, «Voluntad y Fe», y el X, «Conocimiento de los motivos de credibilidad». En aquél pone empeño en distinguir el concepto de la fe de autoridad del concepto de la fe de ciencia; en éste indica que ha veinte años defendió él la sentencia, muy en boga hoy entre los teólogos, de que el acto de fe es esencialmente un acto simple, en el que la autoridad entra como *id propter quod creditur* y conocida solamente como condición preliminar.

Hemos de confesar que todavía nos han quedado sombras en la explicación de la fe de autoridad y la de ciencia. Constituyendo esencialmente la autoridad divina, por lo que mira á la fe, la ciencia y veracidad, ó no siendo otra cosa que ciencia y veracidad y dependiendo la firmeza del asentimiento del conocimiento de la autoridad, ¿cómo se distinguen bien esos dos conceptos en el caso presente? No se conteste que no se repone la fe sobre ese conocimiento, sino que lo que mueve á obrar es la autoridad; pero si no conozco la autoridad del que me habla, y me

---

(1) P. Christiano Pesch, S. J., *Il dovere della Fede*, studio sul carattere, i motivi e le difficoltà dell'atto de Fede. Versione dal tedesco a cura del Sac. Dr. Ubaldo Mannucci...—Roma, Libreria Pontificia de J. Pustet, 1910. Un tomo en 4.° de IV-243 páginas. Precio, 3 liras.

apoyo en ese conocimiento, ¿cómo puedo creer? Á aquellas palabras de la pág. 217: «Aquí viene el grande adversario del Aquinate Duns Scoto», podría responder algún escotista con lo que respondió el P. Malo á un pensamiento parecido del Rvmo. P. Zeferino González: «En esto hay exageración...», ó con la afirmación del P. Lugin: «Que no es tanta la divergencia entre dos sabios, pues sus verdaderas diferencias (teológicas) no llegan á dos docenas» (1).

En fin de cuentas, la presente obra no desdice de las otras que han dado un lugar al P. Pesch entre los mejores teólogos de la época moderna.

9. *Le Dogme* (2), por P. Charles, es una breve disertación que consta de dos capítulos; en el primero se refuta principalmente el pragmatismo ó moralismo de Mr. Le Roy, explicando el sentido de los dogmas; en el segundo se combate á Gunther y particularmente á Loisy, poniendo en claro la evolución de los dogmas; aquí también se advierte que carece de fundamento la teoría del Cardenal Newman, que pretende que la revelación no sólo tiene lugar por la enseñanza de una doctrina, como ordinariamente se cree, sino también por la introducción de una práctica.

Aunque no ahonda mucho el esclarecido autor en la materia, pero la presenta con claridad, la razona bien y la desenvuelve suficientemente para que se entienda la verdad de lo que enseña la Iglesia católica sobre el sentido y evolución de los dogmas y la falsedad de los que, separándose de la tradición antigua, han soñado en interpretarlos de otra manera, guiados por principios aprendidos en filosofías engañosas. Mr. Charles concibe las ideas con limpieza y las enuncia en estilo sencillo con la misma lucidez con que las concibe.

10. El abate Humbert intenta manifestar los orígenes de la Teología moderna (3), que se hallan, según piensa, en la revolución religiosa del siglo XVI. En este primer volumen descubre las diversas ideas y teorías más ó menos peligrosas que se defendieron desde 1450 hasta 1521. En siete capítulos estudia sucesivamente las direcciones tradicionales, los precursores del protestantismo, la nueva ciencia, la filosofía de Cristo puesta en lugar de la Escolástica, la lucha entre los partidarios de San Jerónimo y San Agustín, la teología de la Universidad de Witenberg y, por fin, la Biblia y San Agustín, que fué como el lema de Lutero.

Con mucha erudición y seguridad va evocando, al conjuro de su pluma, el eclesiasticismo proclamado por Tertuliano y San Agustín; la

---

(1) *La Cruz*, Madrid, 1905. Tom. I, pág. 312.

(2) *Quæstions théologiques*. P. Charles, *Le Dogme*.—Bloud et Cie., éditeurs, 7, place Saint-Sulpice, Paris (VI). Un folleto de 62 páginas, 0,60 francos.

(3) *Les Origines de la Théologie Moderne*. I. *La Renaissance de l'Antiquité chrétienne (1450-1452)*, par l'Abbé Auguste Humbert.—Paris, Lecoffre, rue Bonaparte, 90; 1911. Un volumen en 8.°, de 358 páginas. Precio, 3,50 francos.

opinión de Ockam, que deprimía la autoridad eclesiástica, mientras que Biel encarecía demasiado la importancia de la Teología; el iluminismo de Abelardo; la contemplación, como ciencia de las ciencias, que profesaban los místicos alemanes, combatida y templada por Gerson y los místicos franceses; las teorías de Wicleff y los Collardos; el biblismo de Gorch, Wessel y Wesel; el enciclopedismo de Pico de la Mirandola y platonismo de Marsilio Ficino, que abortaron en Italia, pero que en Inglaterra produjeron los reformadores de Oxford, con Collet á la cabeza, que, según ha patentizado Gairdiner, no constituyen el lazo de unión entre los collardos y protestantes; en Francia los renovadores de la ciencia teológica, cuyos principales representantes fueron Lefèvre y Clichtone, y en Alemania el cabalismo de Reuchlin, el antiescolasticismo de Erasmo y las enseñanzas de los teólogos de Withenberg, Staupitz, Carlostadio y principalmente Lutero, que gradualmente vino á parar en un odio africano á la escolástica y en la proclamación, como divisa de su teología del principio «La Biblia y San Agustín», pero pésimamente entendido.

El cuadro que ofrece el autor es interesante y aparece bien delineado. Convendría, sin embargo, á veces insistir en que las doctrinas de ciertas escuelas nada tenían que ver con la Iglesia, y que en la censura de los abusos escolásticos hubo no escasas exageraciones. También es cierto que muchas cuestiones de la teología moderna nacieron de la necesidad de combatir á la reforma; pero no son tan fugaces y pasajeros otros errores, como supone el autor, que no hayan dado margen, según lo indica cuerdamente el Sr. Manzoni (I, núm. 10), á tratados nuevos, v. gr., el de Religión.

Hasta que el Sr. Humbert no finalice su obra no podemos fallar definitivamente sobre si logra su objeto. Quiera el Señor concederle su auxilio para que dignamente la corone.

11. ¡Con qué placer se leen las sesiones del Congreso Velehradense (1) que celebraron los teólogos occidentales y orientales bajo la protección del Arzobispo de Olmuetz monseñor Bauer! Su blanco no fué otro que procurar la unión de las dos Iglesias, católica y ortodoxa; y á ese fin se enderezaron todos los trabajos literarios y científicos que se presentaron. Catorce disertaciones se leyeron, todas ellas pertenecientes á varones competentísimos; de aquí se colegirá el mérito innegable de las mismas. No nos es posible reseñarlas como quisiéramos, y solamente haremos someras indicaciones sobre tres puntos más capitales que se desenvolvieron.

Primero. La Inmaculada Concepción de María es materia que recla-

---

(1) *Acta II Conventus Velehradensis Theologorum Commercii Studiorum inter Occidentem et Orientem cupidorum.*—Praga Bohemorum, 1910. Un tomo en 4.º mayor de 176-XL páginas. Precio, 8 c.

maba su recuerdo en una reunión de la naturaleza de esta Asamblea. El ilustre, por tantos títulos, P. Palmieri, O. S. A., recitó un bello estudio, probando que la Universidad eclesiástica kioviense sostuvo la inmunidad de María respecto del pecado original. El P. M. Jugie, O. A. ab A., en un erudito discurso examinó con mucha claridad lo que juzgaron sobre el mismo misterio los escritores bizantinos desde el tiempo de Miguel Cerulario hasta la toma de Constantinopla por los turcos.

Segundo. Curiosa y poco tratada en las teologías de Occidente es la cuestión de las *epitimias*. Pretenden los rusos ortodoxos modernos que en el sacramento de la Penitencia y, en general, en la justificación, juntamente con la recepción de la gracia y remisión de la pena eterna, se condona asimismo toda pena temporal; la penitencia que se impone en la confesión reviste sólo carácter medicinal, mas no vindicativo; sirve únicamente para retraer del pecado. El jesuíta P. Bulowcki y el Dr. Suciu, discurriendo sobre las epitimias, manifiestan el sentir de la Iglesia oriental antigua, que discrepa, á la verdad, de la opinión de los recientes teólogos ortodoxos. Merecen leerse estos estudios, que brillan por su erudición y novedad.

Tercero. La *epiclesis* es otro de los temas que se ofrece como manzana de discordia entre occidentales y orientales. El ortodoxo A. de Mal'cev famoso liturgista, disertó acerca de la epiclesis, queriendo encontrar vestigios de ella en la misa romana, y aduciendo, como prueba, varios testimonios de cánones de una y otra Iglesia. Con este discurso, afirman las Actas, y con lo que declaró el disertante sobre el buen ánimo de Antonio, metropolita Petropolitano, se produjo en los circunstantes intensísimo contento.

En verdad que todos los estudios presentados son aptísimos, así por la selección de materias y maestría con que se desenvuelven, como por la exquisita caridad que en ellos resplandece para lograr la ansiada unión de las Iglesias, que Dios haga sea muy pronto.

A. P. Goyena.

El Congreso internacional de Madrid para la represión de la Trata de blancas [1].

No podemos quejarnos ciertamente los españoles de los Congresos y Conferencias internacionales celebrados para la represión de la Trata de blancas, que constituye hoy una verdadera esclavitud y la más degradante de la mujer. Á ellos debemos un mejoramiento notable de nuestra legislación penal contra la inmoralidad pública, y esperamos con razón que el último Congreso se señale por otro progreso importantísimo. Este Congreso, el cuarto después de los celebrados en Londres, en Francfort y en París, tuvo sus sesiones en nuestra Corte del 25 al 28 de Octubre de 1910, y asistieron á él, con una nutrida representación de España, delegados de Alemania, Inglaterra, Austria, Bélgica, Francia, Italia, Rusia, de todas las naciones, en fin, principales de Europa y aun de los Estados Unidos (2). Nos ha parecido conveniente, y no ajeno de esta revista, hacer una breve reseña de este Congreso, aun habiendo de vencer para ello la repugnancia que nos cuesta el tener que hablar de este asunto, y aun sólo el estampar ciertas palabras.

La repetición de los Congresos y de las Conferencias internacionales manifiesta la profundidad y extensión de la llaga, que se dilata de nación á nación, y atravesando los mares se comunica de un continente á otro, constituyendo un cáncer moral internacional. Así es que puede decirse que hoy se han visto precisados casi todos los pueblos civilizados á establecer un estado jurídico sobre la represión de la Trata de blancas. Sabido es que el infame comercio de los cuerpos y de las almas, mengua y oprobio de nuestra civilización, se sostiene y fomenta por agentes intermediarios sin conciencia, y entre ellos por medio de los que ejercen el proxenetismo ó lenocinio (los rufianes, en su expresión más usual, las mujeres tienen también su nombre vulgar) para dentro y fuera de los límites de la nación, en los campos y en las ciudades, en los ferrocarriles, en las estaciones, en los sitios de embarque, en los buques mismos, en los esta-

---

(1) En este Congreso se presentó una moción pidiendo que se mudase el nombre de Trata de blancas por el de Trata de las mujeres, puesto que el tráfico inmoral no repara en los colores. Por más que el Congreso parece que vino en ello, aunque sin adoptar conclusión, usaremos el nombre antiguo, por ser hasta ahora el más corriente.

(2) Véase el número extraordinario (Noviembre-Diciembre 1910) del *Boletín del Patronato Real para la represión de la Trata de blancas. (N. de la D.)*

blecimientos de bebidas, cafés cantantes y dondequiera, en fin, que puedan hacer presa en las víctimas de su elección. Los traficantes inmorales de la trata internacional se insinúan de ordinario con falsas promesas como agentes de la emigración, la cual suele ser instrumento del delito, según leemos en una de las ponencias del Congreso. Tanto, que éste creyó necesario adoptar entre sus conclusiones la tercera, que es la siguiente: «Solicitar de los Gobiernos firmantes (uno de ellos fué el nuestro) del acuerdo diplomático del 18 de Mayo de 1904 que armonicen en sus respectivos países las disposiciones sobre emigración que se relacionan con la Trata de blancas.» Por lo mismo también uno de los principales fines, si no el principal, de estos Congresos es entablar y urgir por todos los medios posibles la persecución de estos inmundos traficantes, azote y ruina del sexo femenino y de toda la sociedad.

No hay para qué decir que antes de estos Congresos teníamos ya nuestra legislación penal sobre la materia: el lenocinio era un delito. ¿Cómo no? ¿Cómo había de faltar en la nuestra un delito que se castiga en todas las legislaciones extranjeras? No sólo esto, sino que la Conferencia internacional de París, de que luego hablaremos, alabó en este punto nuestra legislación de Partidas. Pero nuestra ley en vigor era deficiente, atendiendo, sobre todo, á los espantosos avances de este cáncer de la sociedad actual. Gracias á lo convenido en dicha Conferencia internacional, en que tuvimos nuestra delegación, se hizo una reforma de trascendencia en nuestro Código por la ley de 21 de Julio de 1904.

Decía el preámbulo del proyecto de esta ley: «El Protocolo de la Conferencia internacional celebrada en París, firmado en 25 de Julio de 1902 por los delegados españoles, y ratificado posteriormente, para la represión del proxenetismo, obliga al Gobierno á desenvolver las reformas legislativas en él acordadas.»

Decimos que la reforma introducida por esta ley fué muy importante. Cotéjese, si no, el art. 459 del Código penal antes y después de la reforma. Decía antes:

«El que habitualmente, ó con abuso de autoridad ó confianza, promoviere ó facilitare la prostitución ó corrupción de menores de edad para satisfacer los deseos de otro, será castigado con la pena de prisión correccional en sus grados mínimo y medio, é inhabilitación temporal absoluta si fuere autoridad.» Después de la reforma: «Incurrirán en la pena de prisión correccional en sus grados mínimo y medio, inhabilitación temporal absoluta y multa de 500 á 5.000 pesetas:

»... 2.º El que, para satisfacer los deseos de otro con propósitos deshonestos, facilitare medios ó ejerciere cualquiera género de inducción en el ánimo de menores de edad, aun contando con su voluntad, y el que, mediante promesas ó pactos, le indujere á dedicarse á la prostitución, tanto en territorio español como para conducirle con el mismo fin al extranjero.»

Saltan á la vista las diferencias: ya no se necesita la habitualidad; basta un atentado de corrupción, un solo acto; á falta de la habitualidad, tampoco se necesita el abuso de autoridad ó de confianza; no importa que sea tal ó cual la persona responsable; que tenga esta ó aquella cualidad ó que no tenga ninguna. Es este un gran paso dado para la protección de las menores, así como lo fué en su tiempo la real orden circular que expusimos en otra ocasión (1). Es la dada el 31 de Enero de 1903 por el Sr. Maura, siendo Ministro de la Gobernación, en la cual se declara ser contra la legislación vigente «la sola presencia de jóvenes menores de edad en casas de mal vivir». De esta circular ha sabido sacar gran partido el celo de las señoras de nuestro Patronato Real para la represión de la Trata de blancas, de que más adelante hablaremos.

Faltaba una valla que derribar, valla que á no pocos parecía y aun parece insuperable: la menor edad. He aquí cómo se expresa el Sr. Groizard, comentando este artículo: «Á la Francia revolucionaria corresponde la gloria (no la tenemos por envidiable) de haber construído el molde donde debían vaciarse los tipos hoy corrientes del delito (de lenocinio) cuya historia crítica veninos haciendo.» Y añade que lo que se pudiera llamar «la última palabra de la ciencia» pone los límites á este delito en la menor edad del sujeto pasivo. Felizmente, no ha sido la última palabra, y el molde se ha roto, y la barrera que parecía inconmovible, si no la derribó del todo, abrió á lo menos en ella un portillo el Congreso internacional de Francfort, reunido á los principios del año 1902, y más tarde en el mismo año la Conferencia de París, de la cual se incorporó á nuestro Código la disposición siguiente:

«Art. 456. Incurrirán en las penas de arresto mayor, represión pública, multa de 500 á 5.000 pesetas é inhabilitación temporal para cargos públicos:

»... Los que por medio de engaño, violencia, amenaza, abuso de autoridad ú otro medio activo determinen á persona mayor de edad á satisfacer deseos deshonestos de otra, á no ser que al hecho corresponda sanción más grave con arreglo á este Código.»

Y llegados aquí, decíamos en otra ocasión: «El primer paso está ya dado, y hay que seguir adelante por este camino, hasta constituir el tipo de este delito en su forma más sencilla y natural, ó, como hoy se diría, simplicista, á saber, en la seducción ejercida por una persona sobre otra para satisfacer los deseos deshonestos de una tercera, sea cualquiera la cualidad de la persona seductora y la edad y otras condiciones de la

(1) Razón y Fe, Mayo 1907, pág. 6.

víctima, y sin hacer diferencia en los medios empleados para la seducción. Esto sin perjuicio de las causas agravantes del delito. Antiguamente, no sólo en España, sino también en otras partes se castigaba el lenocinio sin reparar en la edad del sujeto pasivo» (1).

Mas hay quienes—y no son pocos—en estos tiempos de los derechos individuales y del llamado respeto á la libertad y á la dignidad humana, no mirando la cuestión sino por un lado, por el lado del sujeto pasivo, dicen que la persona mayor de edad, como dueña de sí misma, según las leyes, puede disponer libremente de su persona, aunque sea para su corrupción y degradación moral, abriendo ó cerrando sus oídos á la seducción, sin que la pueda cohibir ninguna ley humana, con tal que no haya fraude ni violencia. Aun, avanzando más, no faltan quienes, en medio de nuestra espantosa perversión intelectual, eclipsado su sentido ético, niegan hasta la prohibición de la ley moral. Mas esto es truncar y desnaturalizar la cuestión; es olvidar ó dejar en la sombra el otro aspecto, el aspecto del proxéneta ó seductor, que es aquí el principal. Afrontando el asunto por este aspecto, como es forzoso hacerlo, aparece el tipo del proxéneta en sí, desligada su propia figura, no sólo como vicioso y repugnante, sino tan dañoso á la sociedad, que es menester perseguirlo, y, sobre todo, dada la influencia trascendental á que ha llegado en nuestra época, como un malhechor público en todas sus posiciones, hasta extirparlo, si es posible, de raíz. Al proxéneta, sólo por serlo, sin fijar la atención en los medios empleados, es decir, aunque no haya engaño, violencia, etc., ni en la edad y demás cualidades del sujeto pasivo ó de la víctima, y aunque ésta sea voluntaria, siendo como es siempre el infame intermediario, de cualquier modo que ejerza la inducción ó facilite los medios, la peste y ruina de la moralidad pública, el azote de las familias y el enemigo del bienestar social.

Así es como ha afrontado la cuestión el Congreso de Madrid, y, llevando adelante el impulso que ya se había dado, ha tenido valor para echar abajo lo que á cierta ciencia jurídica parecía intangible, derribando por el suelo el muro de la menor edad, ya aportillado en Congresos anteriores, y fijando—esperamos que sea en definitiva—ó renovando el molde, la verdadera figura del delito de proxenetismo. He aquí la conclusión adoptada:

«El Congreso internacional, reconociendo los progresos realizados en los distintos países en la legislación referente á la represión, entiende que las disposiciones aplicables á los que trafican con menores de edad deben ser aplicadas también á los que se dedican al tráfico de mayores de edad; por consiguiente, cree que la palabra *mujer* debe sustituir á la de *menores* en todas las definiciones del delito de la trata.» Tratándose

(1) RAZÓN Y FE, artículo ya citado, pág. 18.

de la represión de delitos, las definiciones se traducen en leyes penales.

Según esto, una vez hecha la ratificación por el Gobierno, nuestro art. 459, ya citado y reformado por la ley de 1904, deberá modificarse de esta ó parecida manera: «Incurrirá en la pena, etc.:

»El que, para satisfacer los deseos de otro con propósitos deshonestos, facilitare medios ó ejerciere cualquiera género de inducción en el ánimo de una *mujer*, aun contando con su voluntad, y el que, mediante promesas ó pactos, la indujere á dedicarse á la prostitución, tanto en territorio español como para conducirla con el mismo fin al extranjero.» También deberán reformarse del mismo modo otras dos disposiciones del mismo art. 459, que deben asimismo su origen á la Conferencia de París. La que sigue al número anterior y que dice:

«3.° El que con el mismo fin ú objeto ayude ó sostenga, con cualquier motivo ó pretexto, la continuación de la corrupción ó la estancia de *menores* en casas ó lugares de vicio.» Y la que le precede, que es así:

«1.° El que habitualmente promueva, favorezca ó facilite la prostitución ó corrupción de *persona menor de veinticinco años.*»

Esto no quiere decir que no siga dispensándose una protección especial á los menores.

Esperamos que así como después de la Conferencia de París vino nuestra ley reformatoria de 1904, así también vendrá ahora otra que incorpore á nuestra legislación esta conclusión tan trascendental del Congreso, celebrado precisamente en nuestra Corte y con la numerosa é importante representación que convenía de nuestra parte.

No son ordinariamente los proxénetas ó los agentes que hacen la primera presa en las víctimas los que perciben el mayor lucro en el comercio nefando; son, sobre todo, los compradores: son éstos los mantenedores de las casas del vicio, primera fuente y el principal sostén y alimento de la trata, según lo que apareció del Congreso. Porque hay aquí vendedores y compradores que disponen de las miserables víctimas, engañadas ó voluntarias, como si fuesen una vil mercancía. Pues todos estos inmundos traficantes deben ser á justo título objeto de la más severa represión, y acaso con título preferente. Porque la verdad es que si no hubiese compradores, no se movería toda la máquina infernal de agentes de la inmoralidad social. Por esto, á no ser que se les quiera comprender en la generalidad de las disposiciones que hemos mencionado, debiera nombrárseles de una manera determinada, sin perjuicio de la frase general, y esto creemos que sería lo más conveniente. Debe también tenerse presente que la trata no se hace sólo para fuera, para el extranjero, sino también, y ordinariamente en mayor escala, para el interior de la nación, para el sostenimiento de las casas públicas y de otras que, si bien no son tan públicas, se aprovechan acaso más de la trata. Por lo mismo, la represión para el interior debe ser la primera y tanto ó más activa que para el extranjero, tanto más cuanto que la represión

nacional ayudará también á la internacional. ¡Santo Dios! ¡Cuánta infamia! ¡Y cuánta responsabilidad moral para los altos y para los bajos que contribuyen á mantener tales horrores!

La *reglamentación de la prostitución*, sobre todo por el aspecto de la higiene, es otro de los asuntos que ha agitado con calor el Congreso, sin que tampoco esta vez, como ha sucedido otras antes de ahora, se haya venido á una conclusión. Ha dominado, sin embargo, según nuestras noticias, en la discusión la opinión contraria á la reglamentación, y parece que más adelante ha de venirse á una conclusión en este sentido. Es de notar que, anticipándose al Congreso, se declaró en el mismo sentido contrario nuestro Ministro de la Gobernación, Sr. Merino, en el preámbulo de la real orden de 28 de Septiembre de 1910 (*Gaceta* del 30), que no parece sino que fué dada para preparar el terreno y como para formar ambiente al Congreso del cual habla, y contiene una disposición importantísima de que luego trataremos. Hay en este preámbulo una requisitoria tal contra la reglamentación, que cualquiera diría que era una preparación razonada para su completa abolición. Y, sin embargo, la real orden no tiene otro objeto que establecer un servicio de la Higiene de la prostitución, destinado á la defensa de la salud pública en lo relativo á dicho vicio social. Dice, sin embargo, en el núm. 2.° que este servicio no podrá dar motivo «al establecimiento de registros especiales en que se inscriban las mujeres que á aquel tráfico se dediquen». La verdad es que con esta disposición recibe un rudo golpe, si es que no se mata del todo, la reglamentación. Mas, por otra parte, ¿cómo es posible someter al servicio de higiene á todas las que se dedican al tráfico, si no se las inscribe en algún género de registro?

Contra la reglamentación dice dicho preámbulo «que hace de la mujer que vende su cuerpo clase aparte, para la que no hay respetos en la sociedad ni garantías en los Códigos, obligada á inscribirse para toda su vida en un padrón, del que sólo se la elimina concurriendo circunstancias verdaderamente excepcionales». Y se añade: «Contra esa reglamentación, sostenida á pretexto de evitar enfermedades, mantener el orden y la decencia en las calles y defender las menores de edad, trabaja desde 1879 la Federación abolicionista internacional (es esta una institución independiente de toda religión) en campaña constante, que tuvo sus precedentes en la labor de una insigne escritora española (aludirá, sin duda, á D.ª Concepción Arenal)... «Contra los países reglamentaristas se ha pronunciado también la Asociación internacional para reprimir y evitar la trata de blancas», etc.

Mas si se alegan razones contra la reglamentación, también se alegan otras en su favor, y lo particular es que se note la reacción contra la

reglamentación en el mismo campo donde ella surgió y se sostuvo tanto ó más que fuera, en el campo contrario. No es nuestro ánimo el terciar en tan complicado pleito, ni, aunque quisiéramos, podríamos resolver con la debida competencia cuál de los dos sistemas conviene más, moral y físicamente, para el bien de la sociedad. Bástenos el ser unos meros relatores para dar alguna noticia de lo acaecido en el Congreso de Madrid, sin que haya para qué decir que la reglamentación nos parece bien en lo que mira á la decencia en las calles y á la defensa de las menores de edad. Fué el ponente en esta cuestión nuestro compatriota el Dr. D. Fernando Castelo, médico del Hospital de San Juan de Dios y miembro de otros Congresos precedentes al de nuestra Corte, en su Memoria titulada *Profilaxia pública, moral y sanitaria.* Hay que observar que aun los partidarios del sistema abolicionista no excluyen, á lo menos por lo general, toda vigilancia y dirección del Estado; lo que sí excluyen es, dice Castelo, «la intervención de los Poderes públicos para inscribir, reconocer, conducir por fuerza á los hospitales á las mujeres públicas; pero, en cambio, piden otros medios de represión de la prostitución».

He aquí lo que más nos hace al caso de su Memoria:

«Las principales naciones abolicionistas, dice, son Inglaterra y Noruega. La Federación abolicionista ejerció su influencia en Suiza, obteniendo la supresión de los reglamentos. Sin embargo, en Ginebra se inició inmediatamente la reacción por razón de las enfermedades derivadas principalmente de la prostitución. Entonces la Confederación volvió á implantar de nuevo los reglamentos. La Italia, que alternativamente ha empleado los dos sistemas, actualmente es abolicionista. Á lo menos en 1904 dominaba este sistema.»

He aquí ahora cómo resume el Dr. Castelo los principales argumentos de los abolicionistas:

«1.º La reglamentación es ilegal, puesto que no se basa sobre texto alguno legal.

»2.º La reglamentación es injusta, porque trata de una manera desigual al hombre y á la mujer.

»3.º La reglamentación es impúdica, obscena y cínica, por razón de la visita corporal impuesta á la mujer para apreciar su estado de salud.

»4.º La reglamentación es corruptora, porque, por razón de la seguridad que ofrece, constituye como una invitación al vicio.

»5.º La reglamentación es inmoral, porque es un pacto con la prostitución, consagrando y protegiendo la inmoralidad más flagrante y contraria al cristianismo, que coloca el libertinaje entre los pecados capitales.

»6.º La reglamentación es insuficiente, y por lo mismo inútil.»

En cambio, dice la Memoria en favor de la reglamentación:

«Los fundamentos racionales de la reglamentación son innumerables. Sólo citaré los principales. La sociedad encuentra en la multiplicidad y mucha gravedad de los peligros inherentes á las enfermedades vergonzosas un legítimo é incontestable de-

recho de defenderse con medidas de profilaxia pública. Estas medidas son tanto más legítimas cuanto que sirven para proteger, no sólo á los que voluntariamente se exponen al contagio, sino también á otras personas inocentes.»

Contestando luego al argumento de que es contra la libertad, dice así:

«La reglamentación no puede considerarse como un atentado contra la libertad, puesto que no tiene una mujer el derecho de faltar públicamente á la moral; y, por lo que hace á la salud pública, si ejerce un tráfico contrario á ella, se le debe enumerar entre las indústrias y comercios insalubres.»

Habla del resultado de los reglamentos más ó menos severos que en épocas distintas se han adoptado en las naciones reglamentaristas, y especialmente en Italia, donde ha habido más cambios de sistema, y añade:

«Después de haber estudiado estos distintos reglamentos y los resultados que produjeron, se ve que los más severos son los que dieron peor resultado, porque aumentaron la prostitución clandestina, que es la más dañosa, á expensas de la oficial ó sometida á la vigilancia administrativa y medical. El reglamento de Cavour (1860-1888), que desciende en línea recta del reglamento de 1802 y está calcado sobre el de Bruselas, dió malísimo resultado en Italia por su severidad. En España ha sucedido lo mismo, porque nuestros reglamentos han sido casi idénticos á los de Francia y Bélgica.»

Consigna después el erudito autor de la ponencia una enseñanza importante adquirida personalmente en las múltiples Conferencias y Congresos celebrados en los últimos diez años:

«Habiendo asistido, dice, á las discusiones sostenidas en la materia por autoridades, no sólo de Europa, sino del mundo civilizado, estudiando los actos de la mayor parte de los Congresos y las informaciones de médicos eminentes, de eminencias del foro y de la administración, y conociendo los votos adoptados por unanimidad en estas asambleas, se puede deducir lo que conviene á la profilaxia sanitaria y moral. Según Fournier y los principales especialistas, tres órdenes de medios pueden concurrir á esta profilaxia: 1.° Medios de orden moral y religioso. 2.° Medios de represión administrativa. 3.° Medios de orden medical que constituyen la profilaxia por el tratamiento, ó sea la profilaxia medical. Pertenece á los primeros elevar el nivel moral, depurar las costumbres, avivar la conciencia del deber, infundir el respeto á la mujer y sobre todo á las jóvenes.»

Estos medios son, sin duda alguna, los más poderosos y eficaces, por ser los más íntimos y profundos hasta llegar á la raíz del mal, que está en el corazón contaminado. Muy bien nos parece que los medios del orden moral se junten con los del religioso, porque para conseguir la restauración moral es menester infundir el santo temor y amor de Dios, avivar la creencia en las verdades de la fe, practicar la piedad, sobre todo por medio de la oración y de los santos Sacramentos, y con la piedad juntar la aplicación al trabajo. Véase, si no, cómo consiguen la verdadera rehabilitación de las mujeres extraviadas las Adoratrices y otros institutos

católicos, en que se dedican las religiosas á esta obra de la más acendrada caridad.

«En cuanto á los segundos, prosigue el Dr. Castelo: puesto que la profilaxia administrativa está legitimada por el interés público, es menester hacerla legal y humanitaria. Legal: reemplazando la arbitrariedad y el poder discrecional de la administración por la ley y el derecho común. Humanitaria: reemplazando la cárcel por el hospital. En Francia las mujeres públicas enfermas que van á San Lázaro están bajo el mismo techo que las ladronas y criminales.

»En cuanto á la tercera clase de medios; en el actual estado de cosas, la profilaxia medical es, según Fournier, la principal salvaguardia. Para esto da ella una importancia muy grande al aumento de las consultas públicas, entrega gratuita de los medicamentos, celebración de las consulsultas á horas en que los obreros han terminado sus trabajos», etc. Baste lo dicho hasta aquí para dar una idea del contenido de la Memoria.

Hemos dicho y repetimos ahora que no queremos poner nuestro voto en el platillo de la balanza en el asunto tocante á la reglamentación por causa de la higiene pública; mas en cuanto á la reglamentación por causa del número, nos sentimos con ánimo para denunciar su falta de existencia. Hablando de España, dijeron nuestros Prelados, y lo que ellos dijeron bien podemos repetirlo nosotros: «No se pone hoy ningún límite al número de los lupanares.» Esto lo dijeron con motivo de la famosa ley llamada *del candado*, que pone límites á la existencia de las asociaciones religiosas.

Decimos, pues, que esta licencia ilimitada es absolutamente inadmisible. ¿Por qué? Porque de cualquier manera que se mire la prostitución, con reglamentación ó sin ella, no puede haber, en cuanto á ella, en el supuesto de que no se la persiga, más que un régimen de tolerancia. No cabe el legitimarla ó el aprobarla como si fuese un bien social, ó el tratarla con los miramientos de ¡una institución civil!, ó como si fuese una profesión libre y honesta como cualquiera otra. ¡Que á tanto llega la aberración de algunos y el rebajamiento del sentido moral! No, la prostitución es un vicio social, es una llaga, un cáncer que está causando daños incalculables á la sociedad. Por esto las casas de mal vivir se han solido llamar y se siguen llamando todavía, sobre todo en el extranjero, casas de tolerancia. Y ¿qué es lo que se hace cuando un mal social se tolera? Se limita en lo posible su extensión y difusión por la sociedad, y esto aun dado caso que se le reconozca y se le reglamente de alguna manera, pero siempre como un mal. Esto es lo que dicta el concepto de tolerancia.

Hoy juzga la autoridad—si con razón ó sin ella no nos toca ahora averiguar—que la prostitución es un mal necesario, y que, como se dice de ordinario, es un mal menor que evita mayores males. Mas para esto ¿será acaso necesario que inunde con su negro cieno toda la sociedad, sin exceptuar población ni calle, sea del centro ó de las extremidades? Si así fuera, ¿qué mal pudiera haber mayor?

Pues si no pide tanto la necesidad de tolerar el mal, es como decir que hay límites fijados á la tolerancia por los mismos límites de la necedad, es decir, que puede haber excesos y desbordamientos intolerables, como aseguran que hoy existen los que se ocupan en este repugnante asunto. ¿Cómo se ha de encauzar la ola inmunda, cómo se ha de buscar y poner el término medio, si es que así puede llamarse, dentro de la misma tolerancia del terrible mal? ¿Quién ha de fijar las barreras al torrente devastador? La prudencia política de los gobernantes y no puede darse otra regla. Á ella toca, en este como en otros asuntos difíciles y complejos del Gobierno, señalar el término medio hasta donde se ha de llevar la tolerancia, á fin de evitar mayores males. Y no debe tenerse de seguro por satisfecha la autoridad, sobre todo en el desarrollo actual del mal, con entregar una cartilla á cuantas mujeres se la pidan, con tal que estén en regla con la higiene y no sean menores de edad, aunque á veces ni aun esto parece necesitarse, según veremos. Á la autoridad toca fijar el orden en esto como en todo, poner moderación, evitar el desbordamiento.

Especificando más, decimos que esa misma prudencia gubernativa pide que no se adopte una regla de tolerancia general é igual para todas partes. La tolerancia de este mal social no existe expresamente en ninguna ley española, ni apenas se concibe que pueda existir en ley alguna nacional ó extranjera. Únicamente hay una tolerancia tácita y de hecho. Mas para que esa tolerancia sea prudente y justa, solamente se puede extender á aquellas poblaciones en que sea necesaria, es decir, de ordinario, á las poblaciones mayores y menos morigeradas. Una de estas casas de pestilencia, en un pueblo de costumbres puras y cristianas, y sobre todo si es de poco vecindario, sería una causa de perdición para todo el pueblo, y no hay razón de mal menor, ni motivo de prudencia, ni otra alguna que pueda cohonestar semejante tolerancia. Un pueblo que pierde la inseguridad y limpieza de sus costumbres, ¿dónde, en qué otro bien puede encontrar una justa compensación? Por esto es menester que, aun dentro del régimen de tolerancia pueda haber variedad, como la hay en Holanda entre municipios y municipios, tolerando unos lo que persiguen otros. Por lo mismo, las autoridades superiores, lejos de poner trabas, deben alentar, como he visto que lo han hecho dignos Gobernadores civiles, á los Alcaldes, que, no contentos con que se cumplan los reglamentos de policía é higiene, conocedores de las circunstancias y celosos del bien moral de sus administrados, no toleran en modo alguno en su mu-

nicipio el establecimiento de tales centros de corrupción. Pero también hemos visto responder con un: «no puede ser» á las reclamaciones para el cierre de una casa escandalosa, única que se había abierto en un pueblo de corto vecindario. No hay reglamentación justa ni costumbre razonable que pueda justificar semejante respuesta.

Hemos dicho arriba que hablaríamos de una disposición importante contenida en la real orden de 28 de Septiembre de 1910, salida de nuestro Ministerio de la Gobernación, y vamos á hacerlo ahora. Á ella se refirió el ministro de Gracia y Justicia Sr. Ruiz y Valarino, cuando, presidiendo la sesión inaugural del Congreso de Madrid, dijo, entre otras cosas (25 de Octubre de 1910), elogiando á España por su protección á la mujer: «El Ministro de la Gobernación ha puesto el prefacio á este Congreso con un golpe de muerte á una de las fuentes más fecundas de la trata de blancas, prohibiendo la vida en común de las mujeres entregadas á la prostitución, lo cual significa y vale tanto como acabar con las casas de tolerancia.»

He aquí el texto de la disposición:

«...9.° Bajo ningún pretexto se consentirá la vida en común de las mujeres dedicadas á la prostitución en las casas que tengan locales destinados á este tráfico.»

Efectivamente, como dijo el Sr. Ministro, esta disposición es un golpe de muerte contra las casas de tolerancia. Mas la verdad es que el golpe estaba ya dado, sobre todo por lo que hace á las menores de edad, según dicen muy bien los Sres. Cuartero y Juderías, por la reforma del Código penal hecha en 1904, algunas de cuyas disposiciones hemos ya transcrito. Porque bajo su sanción penal caen de lleno las dueñas de las casas de tolerancia, cuando en ellas hay menores de edad. ¿Cómo así? Porque habitualmente promueven y facilitan su corrupción y sostienen su estancia en las casas del vicio, que es lo que castiga el art. 459, reformado que antes citamos.

Y fuesen de la edad que fuesen los moradores de dichas casas de perdición, estaban también comprendidas, sin posible escape, sus dueñas en la sanción penal del art. 456 reformado, que dice:

«Incurrirán en las penas de arresto mayor, reprensión pública, multa de 500 á 5.000 pesetas é inhabilitación temporal para cargos públicos:

»...2.° Los que cooperen ó protejan públicamente la prostitución de una ó varias personas, dentro ó fuera del reino, participando de los beneficios de este tráfico ó haciendo de él modo de vivir.» Y á veces también, y creemos que no pocas, les era ya aplicable el núm. 4.°, que castiga con la misma pena á «los que, por los medios indicados en el número anterior (engaño, violencia, amenaza, etc.), retuvieren contra su

voluntad en prostitución á una persona, obligándola á cualquier clase de tráfico inmoral, sin que pueda excusarse la coacción (es esta cláusula muy importante), alegando el pago de deudas contraídas.»

Mas á pesar de estas disposiciones legislativas, las casas del vicio han seguido abiertas, amparadas por la autoridad y aun como *legalizadas* por el Estado: los reglamentos sobre higiene lo atestiguan. ¿Será más eficaz esta disposición que las anteriores? Ó ¿se habrá puesto en la real orden nada más que circunstancialmente y de un modo pasajero, como para formar ambiente al Congreso de Madrid? Si así fuese, ¿de qué serviría dar leyes si no se ha de urgir su ejecución? Únicamente para que se burlen de ellas sus infractores y para que continúe el desorden y la disolución con mayor seguridad. El núm. 11 de la real orden puede decirse que es como complemento del núm. 9.°, ya expuesto. Dice así: «En ningún caso podrán efectuarse actos de tráfico ó relacionados con él, con escándalo, ofensa de la moral y buenas costumbres, perjuicio manifiesto de tercero, ó en establecimientos abiertos al público con otros fines.» (Establecimientos de bebidas, cafés cantantes, etc.) Por lo mismo que estos establecimientos están abiertos con otros fines, ofrecen mayor peligro que los centros manifiestos del tráfico inmoral; por esto es muy laudable que llame la atención sobre ellos la autoridad. Pero de poco serviría aun esta persecución, si había de ser para que el tráfico inmoral se mantuviese, si no en la vida en común, en la aislada ó solitaria, ó se escondiese impunemente en otros centros ó casas clandestinas aun más peligrosas que las públicas y que los establecimientos ya dichos, por lo mismo que guardan mejor las apariencias y funcionan sin ningún ruido; casas, al parecer, honestas, donde se da cita el vicio y la inmoralidad, sobre todo de las clases más ó menos acomodadas, y que acaso dan mayor consumo á la trata que los otros centros de perdición.

Escribía en otra ocasión el mismo Sr. Ruiz y Valarino, con un celo digno de la Fiscalía del Tribunal Supremo, que entonces desempeñaba:

«Urge la adopción de medidas serenas que castiguen con el rigor que merece el tráfico inmoral que se hace con el cuerpo y con el alma de la mujer.»

Y añadía estas notables palabras: «En realidad, en *toda ocasión* y en *cualquier forma* que se realice ese tráfico inmoral debiera ser justiciable.» Y ¿qué son sino diversas formas del mismo comercio inmoral las hasta aquí enumeradas? Y aun queda otra que no difiere de ellas sino accidentalmente, y que no es de las hijas del pueblo, sino de las que á veces arrastran coches ó automóviles y deslumbran con un lujo y boato escandaloso. ¿No es también esta una *forma* del tráfico inmoral? Y ¿por qué ha de ser menos justiciable que las otras?

Hasta aquí hemos alabado como se merecen los números 9.° y 11 de la real orden de Gobernación; sentimos no poder hacer otro tanto con el núm. 10, que dice:

«No se permitirá ese tráfico (el inmoral, de que habla el núm. 9.°, ya transcrito) á las menores de veinticinco años *sin el consentimiento expreso de sus representantes legales*, exigiendo á éstos en cada caso las responsabilidades en que incurrieren, y siendo recluídas inmediatamente las menores de edad dedicadas á la prostitución, hasta que se adopte respecto á ellas resolución definitiva con arreglo á las leyes.» Luego se permitirá con el consentimiento de los representantes legales; esta parece ser la consecuencia. Pues bien, decimos que esto es una aberración. Y á la verdad, no creemos ser otra cosa el dar un valor jurídico cualquiera al consentimiento de los representantes legales para una cosa tan inmoral. Vamos á interpretar la disposición en un sentido que puede tener, á nuestro juicio, sin violencia alguna, en el que nos parece más conforme á su redacción. Los representantes legales de las menores de veinticinco años son los padres, y, á falta de ellos, los tutores; fijémonos en los padres. Se marca aquí, sin duda, la edad de veinticinco años, y no la de veintitrés, por el art. 321 del Código civil, que dice:

«Á pesar de lo dispuesto en el artículo anterior («la mayor edad empieza á los veintitrés años cumplidos»), las hijas de familia mayores de edad, pero menores de veinticinco años, no podrán dejar la casa paterna sin licencia del padre ó de la madre en cuya compañía vivan, como no sea para tomar estado...» Vengamos á la interpretación.

El permiso de los padres para que sus hijos menores de edad se dediquen al tráfico inmoral es, para el caso, como si el consentimiento fuese para robar ó para matar. Porque tal consentimiento tan poco valor moral y jurídico tiene para lo uno como para lo otro. Y preguntamos ahora: ¿Tiene algún valor en lo de robar y matar? Claro está que no. Y ¿por qué? Porque no es para lo ilícito é inmoral para lo que recibieron de Dios los padres la autoridad sobre sus hijos; para esto su autoridad es nula y de ningún valor, y, por consiguiente, lo es también para el tráfico inmoral de las hijas sometidas á su potestad. Sólo el mentar aquí el consentimiento, el mero recuerdo de la autoridad paterna, es una ofensa, es un insulto á su dignidad. Y lo es también para la justicia y decoro del gobierno civil el tener en cuenta para sus determinaciones un consentimiento que no es más que una extralimitación, un abuso irritante de la autoridad paterna. Si fuera para urgir responsabilidades, si fuera para investigar, tomando la pista del consentimiento infame, hasta dónde llegó el abuso de autoridad, con el fin de apurar la responsabilidad civil y criminal, se entendería bien (1). Porque pudo haber fácilmente, de parte de los padres, además del consentimiento, consejos corruptores, instigaciones para la mala vida, si es que no hubo amenazas y coacciones. ¡Que á

(1) Véanse los artículos 459, 465, 466 y 603 del Código penal y el art. 171 del Código civil.

tanto llega á veces el abuso horrendo que hacen de su autoridad no pocos padres desnaturalizados, cuya conducta pide justicia al Cielo!

Pero dar fuerza jurídica á un consentimiento tan culpable para permitir, por excepción, un tráfico prohibido con toda razón, especialmente á menores de edad, es un absurdo jurídico, es á todas luces inadmisible. Y esto es lo principal. Agrégase que es sin ninguna responsabilidad legal de los padres su irracional consentimiento.

Porque lo de exigir á los representantes legales «en cada caso las responsabilidades en que incurrieren», no puede entenderse del consentimiento que dieron los padres, ya que, en cuanto á él, no es posible exigirles responsabilidades, conforme á esta disposición. Lo será fácilmente por los consejos corruptores, etc., de que acabamos de hablar; mas por el mero consentimiento juzgamos que, según el texto, no es posible.

La razón es clara. Porque esto sería exigir á los padres responsabilidades por un consentimiento respetado por la ley, puesto que se le da fuerza jurídica nada menos que para permitir lo que por regla general y por razones gravísimas prohibe la autoridad. Esto parece contradictorio. Así como lo de ser «recluídas inmediatamente las menores de edad dedicadas á la prostitución, hasta que se adopte», etc., tampoco puede referirse, según el texto, á las menores que hubiesen obtenido el consentimiento paterno. Á éstas se las debe dejar que se corrompan y se degraden más y más en un tráfico que les está permitido. Así interpretamos esta disposición, y si no es este el sentido, será menester confesar que no está redactada con la debida precisión y claridad. Y, de todos modos, siempre dará margen para que las autoridades que sean fáciles y condescendientes en esta materia la apliquen en un sentido tan funesto para la moralidad pública.

¡Cuánto mejor la real orden, ya citada, del Sr. Maura! Ella se desentiende por completo del consentimiento paterno, y no permite que, sin él ó con él, subsistan jóvenes menores de edad en casas de lenocinio. Para ella es ilegal, es intolerable, según la legislación vigente, «la sola presencia de jóvenes menores de edad en casas de mal vivir». Y si se acuerda de los padres, no es para explorar su consentimiento y tenerlo en cuenta para permitir ó no el tráfico inmoral, sino para sospechar desde luego su culpabilidad é indagar su responsabilidad. Porque «la sola presencia, dice, de las jóvenes menores de edad en casas de mal vivir, ó sus hábitos de perversión, dan indicio vehementísimo» de ser sus padres merecedores, ó por sus órdenes perversas, ó por sus malos consejos y ejemplos corruptores, ó por el abandono de la educación, de «algunos de los castigos que señalan los artículos» del Código penal (ya los hemos citado), y de existir motivos legales para destituirlos de la patria potestad, según el art. 171 del Código civil.

No pueden menos de reconocer los Gobiernos, así en España como en el extranjero, la necesidad de las iniciativas privadas para la perse-

cución de la trata. Felizmente, no han faltado estas iniciativas, y aun se han encarnado en instituciones y sociedades, y nada más justo que los Gobiernos las amparen y protejan, no sólo alabándolas y animándolas de palabra, sino también sosteniéndolas y auxiliándolas con socorros y subvenciones materiales. Estas instituciones privadas se encargan voluntariamente de diversos oficios pertenecientes á la policía, á la autoridad judicial, á la tutela: ¿puede haber nada más puesto en razón que el que la autoridad las ayude á sufragar los gastos necesarios? Además, según se leyó en una Memoria del Congreso, el socorro material para las que están en peligro es uno de los medios principales, si no el principal, para preservarlas de la corrupción moral, y, por consiguiente, para la represión de la trata de blancas. Es la Memoria del ingeniero Emilio Gaestner, vicepresidente del Comité nacional austriaco para la represión de la Trata de blancas, cuyo tema es: «Medios materiales.—¿Qué medios deberán emplear los Comités nacionales á fin de obtener que las subvenciones necesarias para el desarrollo de su obra entren á formar parte del presupuesto anual en sus Estados respectivos?» En su contestación dice, entre otras cosas:

«La realización del trabajo de las instituciones privadas, la organización del servicio de informaciones y de propaganda, la protección de las personas expuestas al peligro de perderse moralmente, el perfeccionamiento y la conservación de la obra de las estaciones (de ferrocarriles), la defensa de las jóvenes emigrantes y la posibilidad de repatriarlas, son otras tantas necesidades urgentes, pero á las cuales no se puede subvenir sino en parte, por falta de medios materiales.» Y añade luego:

«Si me es permitido sacar conclusiones generales de la experiencia adquirida en el Comité central austriaco, indicaré también que el aumento de nuestros éxitos y de nuestras intervenciones, dependen principalmente del conocimiento que tengan las personas que están en peligro moral de aquellos á quienes, en caso de necesidad, deben acudir en demanda de auxilio y protección, y del lugar en que deben pedirlos.»

Y bajando al hecho concreto de las subvenciones de los Gobiernos, dice: «El Comité central austriaco recibe, hasta el presente, 6.000 coronas al año; el Comité nacional alemán, 1.000 marcos; el Comité dinamarqués, 2.000 coronas, y el Comité español, 50.000 pesetas, como subvención de los Gobiernos para la realización de los trabajos.» Bien se ve que, felizmente, no sale malparado nuestro Gobierno, y lo que ahora vamos á decir nos dará la explicación.

Dice un real decreto de 11 de Julio de 1902:

«Artículo 1.° Bajo la real protección de S. M. la Reina, mi augusta madre, se constituirá un Patronato encargado de ayudar á la represión de la trata de blancas y á impedir ese tráfico inmoral.

»Art. 2.° La Junta directiva de este Real Patronato estará presidida

por S. A. la serenísima infanta D.ª María Isabel Francisca Asís de Borbón.» Esta fundación se debió en gran parte á la infanta D.ª Paz de Borbón.

De esta institución dice el Dr. Castelo, ya citado, en su Memoria:

«En cuanto á la protección de las menores, el Patronato Real para la represión de la Trata de blancas demuestra un celo digno del mayor elogio, como lo prueban los resultados obtenidos hasta el presente para su obra de redención y de tutela.» Á este celo del Patronato da impulso meritorio la influencia y el celo de su activa y prestigiosa presidenta, comunicándose á las señoras que forman las delegaciones hoy fundadas en casi todas las poblaciones de alguna importancia; pero más harían si contasen con mayores recursos y con mayor apoyo en ciertas autoridades. Á propósito de lo cual nos decía, estando en el poder el partido democrático, un respetable vocal nato de una de estas delegaciones: «Hoy no hay ambiente para esta obra.» Para que se vea una vez más cómo suelen correr parejos los avances en el error y en la tolerancia de la inmoralidad.

La vicesecretaria del Comité español de la Asociación Católica Internacional de las obras para la protección de la joven, la señorita D.ª María Echarri, presentó también una Memoria al Congreso. En ella, entre las diversas instituciones que en España, y principalmente en Madrid, se consagran á la protección de las jóvenes, y, por consiguiente, de una manera directa ó indirecta á la prevención y á la represión de la trata, cuenta la Hospedería del *Patrocinio de María*, el Sindicato obrero femenino de la Inmaculada, las Religiosas de María Inmaculada para el Servicio Doméstico y las Escuelas Dominicales. Aquí entran también la Obra de Reforma de Nuestra Señora de Belén en Madrid, de que se dió noticia en el Congreso; la Congregación de los Ángeles Custodios, fundación de Bilbao para la *preservación* y la *perseverancia* de las jóvenes, las Religiosas Trinitarias, las Adoratrices, las Oblatas. Todas estas instituciones se ocupan en España, con admirable celo y abnegación cristiana, en la protección, salvación y mejoramiento de las jóvenes, cada una de ellas á su manera. No es ciertamente la que menos se señala por la actividad y eficacia de su celo la ya citada Asociación Católica Internacional, pero hasta ahora está poco extendida en España.

Por fin, se habló en el Congreso con insistencia por muchos congresistas de la necesidad de reprimir la pornografía en las novelas, en los teatros, en las postales, en los cinematógrafos, en todas sus manifestaciones, como de medio indispensable para prevenir y para reprimir la trata de blancas, conviniendo todos en la influencia eficacísima que ejercen tales provocaciones de la obscenidad en la corrupción moral de las jóvenes y en el tráfico inmoral.

VENANCIO MINTEGUIAGA.

PSICOFISIOLOGÍA DEL CORAZÓN HUMANO:

ESTUDIO PLETISMO-MIO-NEUMOGRÁFICO

SUMARIO: I. *Pletismografía:* 1. Pletismógrafos de miembros, hidroesfigmógrafo de Mosso y pletismógrafo de Lehmann. 2. Pletismógrafos de órganos, *in situ* y aislados.—II. *Miología:* 1. Fenómenos de contracción muscular. 2. Métodos isométricos é isotónicos; miógrafos directos y de transmisión. 3. Manifestaciones galvánicas de los músculos.—III. *Neumografía:* indicación de algunos aparatos; neumógrafo de Marey.

SABIDO es que uno de los estudios más interesantes de la Psicofisiología es el relativo al corazón. Mas como sean muchas las relaciones psicofisiológicas del corazón, ofrece éste ancho campo de investigación así al psicólogo como al fisiólogo. Habiendo, pues, nosotros tratado del corazón en sí y en sus relaciones con la cabeza y con los afectos, no estará de más toquemos aquí dos puntos íntimamente relacionados con aquellas materias del corazón, cuales son los de pletismografía y neumografía. Por otra parte, habiendo también escrito poco ha en esta misma revista sobre la fatiga cerebral, no será inoportuno hagamos algunas consideraciones, no precisamente sobre la fatiga muscular, que con el nombre de *Ergografía* será objeto de otro artículo, sino acerca de la contracción muscular, que también pertenece al estudio del corazón y puede servir como de introducción al estudio de la Ergografía.

En una palabra, para el estudio psicofisiológico del corazón ofrece especial interés la determinación del volumen de los miembros y órganos, el examen de las contracciones musculares y el análisis de las dilataciones de la caja torácica. Lo primero se obtiene por medio del pletismógrafo; lo segundo con el miógrafo; lo tercero con el neumógrafo.

Al hablar de los pletismógrafos barajan algunos la función de medir la presión de la sangre con la del volumen de los vasos sanguíneos, como si fueran idénticas ó estuvieran siempre en razón directa. Cierto que los cambios de volumen corresponden con mucha frecuencia á los de la presión sanguínea, como cuando se pone la mano en una posición elevada, la presión de la sangre disminuye en ella y el volumen de sus vasos también disminuye. Mas no siempre sucede así; bajo el influjo de una emoción ó afección psíquica ó de una inspiración fuerte los pequeños vasos arteriales de la mano se contraen, aumenta la presión de la sangre, y, sin embargo, el volumen de aquéllos disminuye. Muchos medios se han empleado para determinar el referido volumen; nosotros nos limitaremos á los técnicos, y entre éstos á unos pocos, ya que no permite más la índole de un artículo.

Si se mete, por ejemplo, un brazo dentro de un pletismógrafo lleno de agua templada, el líquido transmitirá sus propios movimientos á un lápiz, el cual describirá una línea sobre una hoja de papel sujeta á la circunferencia de un cilindro provisto de un mecanismo que le hace girar sobre su eje, y las contracciones y dilataciones del brazo harán variar en uno ú otro sentido la posición del lápiz y la dirección del trazado.

El Dr. Bowiditch fué uno de los primeros en hacer estas experiencias en una reunión del Instituto Tecnológico de Massachusets. Á su ayudante, que tenía ya metido el brazo en el pletismógrafo, le pidió que multiplicara 23 por 17. No bien había comenzado el trabajo intelectual ú operación aritmética, varió el trazado del lápiz, manteniéndose á la misma altura hasta la conclusión; en este momento volvió á su posición normal; lo cual demostraba, al parecer, la afluencia de cierta cantidad de sangre durante la solución del problema. Multiplicó luego 13 por 12, y el instrumento indicó que el esfuerzo cerebral era menor y menor la afluencia de sangre que, dejando el brazo, había pasado á *irrigar* el cerebro; lo que confirmaba la idea de que la cantidad de sangre que acude al cerebro, guarda cierta relación con el esfuerzo cerebral en resolver la cuestión propuesta.

El doctor refirió el caso de un profesor italiano que parecía estar persuadido de que tan fácil le era leer el griego como su propia lengua. Sometido á las experiencias pletismográficas, diéronle á leer primero un libro impreso en italiano y otro después en griego; y el pletismógrafo denunció la equivocación del profesor, patentizando gráficamente que la lectura de este idioma le era más difícil que la de aquél. Para mayor claridad é inteligencia de la cuestión concretaremos las experiencias de la técnica pletismográfica.

I

PLETISMOGRAFÍA

Sabido es en principio que para medir el volumen de un cuerpo se le sumerge en un líquido, y se mide el volumen del líquido desplazado ó desalojado. Este método, inventado por Arquimedes, tiene aplicación en nuestro caso. Poiseuille observó hace muchos años que si se coloca una arteria de caballo en un aparato capaz de desplazar un líquido, á cada impulsión cardíaca se eleva el nivel del líquido; y que, por el contrario, el nivel baja cuando el corazón reposa en la diástole general y cuando la sangre se evacua por las venas.

1. Hay pletismógrafos destinados á medir las variaciones del volumen de un miembro ó de un órgano; unos y otros pueden serlo de transmisión líquida y aérea ó gaseosa. Los primeros y de transmisión líquida

se componen de un recipiente lleno de un líquido en el cual se introduce un miembro ó su extremidad. Este recipiente comunica con un tubo, en el cual se ve cómo á las variaciones del volumen del miembro corresponden las oscilaciones de la columna liquida. Se registran estas oscilaciones y se obtiene un pletismograma. El nombre de Fick es uno de los que más figuran en esta clase de trabajos. Su aparato consta de un recipiente cilíndrico lleno de agua templada. Introducido el antebrazo,

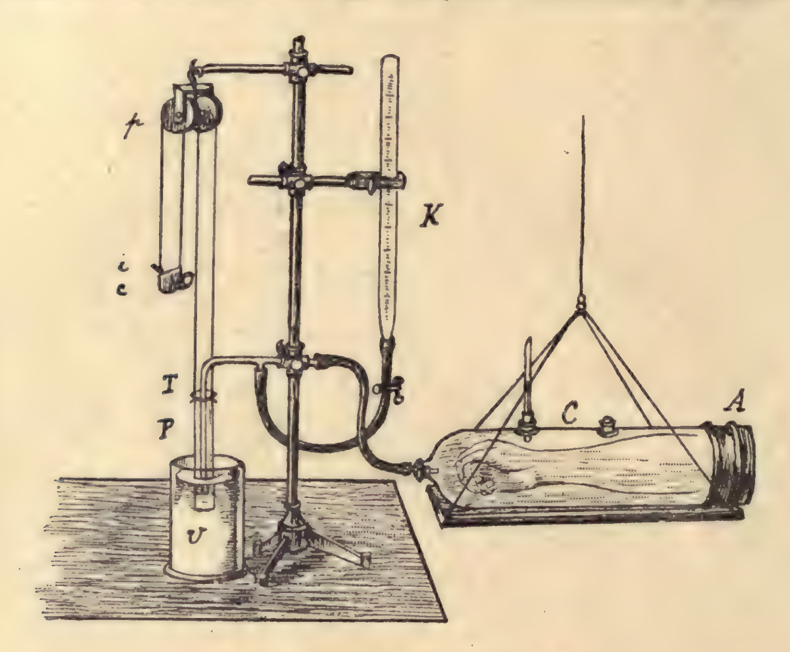


Fig. 1.ª Hidroesfigmógrafo de Mosso.

ciérrase la extremidad del recipiente; éste presenta dos aberturas: una por donde se le llena de agua, otra en comunicación con uno de los brazos de un tubo en U; el otro brazo contiene un flotador provisto de una pluma que traza la altura de las oscilaciones del líquido sobre una superficie registradora. El flotador consiste en una pequeña placa de corcho, y para impedir sus movimientos laterales hay sobre él de trecho en trecho agujas sagitales y frontales.

Mosso ha demostrado que el aparato de Fick ofrece inconvenientes para registrar las variaciones de volumen; porque el peso de la columna líquida que sube en el tubo manométrico ejerce una presión perjudicial en el interior del recipiente. Este influjo de la columna es notable cuando se eleva á 20 centímetros sobre cero.

Para evitar este inconveniente, Mosso ha construído un registrador

especial llamado *hidroesfigmógrafo*. Este instrumento no puede registrar las variaciones rápidas de volumen, pero sí y muy bien las lentas. Su parte esencial (fig. 1.ª) es una probeta suspendida *(P)*, sumergida en un vaso *(V)* lleno de agua alcoholizada. En esta probeta se introduce un tubo *(T)* que comunica con un cilindro de cristal *(C)*, en el que se mete el brazo, y el recipiente se cierra herméticamente mediante un anillo de caucho *(A)*. La probeta, libremente suspendida de una cuerda que pasa por la garganta de una polea *(P)*, lleva en el extremo opuesto de la cuerda un contrapeso *(c)* y un estilete ó pluma registradora *(i)*. Un termómetro *(K)* indica la temperatura del aparato.

Ahora bien, cuando á causa de una emoción, por ejemplo, se dilatan los vasos sanguíneos y el volumen del brazo contenido en el recipiente aumenta, el agua penetra en la probeta, ésta se sumerge en el líquido, sube el contrapeso y el lápiz traza sobre el cilindro registrador una curva ascendente. Por el contrario, cuando los vasos se contraen y el volumen del miembro disminuye, el agua pasa de la probeta al recipiente cilíndrico, la probeta aligerada sube, el contrapeso desciende, y la pluma gira en sentido inverso, describiendo una curva descendente. Puede utilizarse el aparato mucho tiempo, aun en el sueño, y todas las variaciones de volumen de los vasos aparecerán marcadas en el papel. Se ha observado que durante el sueño hay depresión en la circulación sanguínea del brazo, y que cuando el individuo está á punto de despertar, el indicador, que se halla en reposo, anuncia de pronto la proximidad del trabajo cerebral por la sangre que afluye á él.

Las variaciones bruscas las ha estudiado Fr. Franck, habiendo obtenido bellos pletismogramas. Pero pasando en silencio la descripción de su aparato, que es una modificación del de Fick, y prescindiendo también de los instrumentos de Kronecker, Sewall y Sanford, no podemos menos de decir dos palabras del pletismógrafo de Lehmann. Es uno de los más recientes, mejor adaptados y más estimados en el laboratorio de Wundt, de la Universidad de Leipzig.

El pletismógrafo del profesor de Copenhague consiste esencialmente en un cilindro recubierto de zinc, cuero y algodón; á uno de sus extremos ó bases va ajustado un anillo de caucho para cerrar herméticamente la entrada una vez introducido el brazo. Una llave ó grifo está en comunicación con la capacidad del cilindro; ábrese la llave y entra el agua templada después que el brazo se halla metido en un saco de goma fina en el interior del cilindro; este saco comunica por una abertura superior con un tubo. El agua llena la cavidad intermedia entre el saco y el cilindro, y sube como hasta la mitad del tubo; éste remata en un tubito superior, que á su vez va á parar á un tambor registrador de Marey. Se cierra la llave, y el tubo superior se pone en comunicación con el registrador. Á fin de que el brazo permanezca completamente quieto durante la experiencia y se le pueda colocar con facilidad en la misma posición al reno-

var las experiencias, se halla provisto el aparato de una pieza suplementaria especial en que se apoya y fija el codo; todo el aparato se halla sujeto por medio de una cadena.

Los pletismógrafos de transmisión líquida, v. gr., el de Fick, se pueden transformar en pletismógrafos de transmisión de aire, si se levanta el flotador del tubo manométrico y se une la extremidad superior de este tubo á un tambor registrador de Marey.

De los pletismógrafos de gas citaremos, sin detenernos en su descripción, el de Mosso, llamado *pletismógrafo gasométrico*. En él el miembro está cerrado en un recipiente lleno de aire. Se mide el aire desplazado á consecuencia de los cambios de volumen del miembro. El aire, cuyo desplazamiento se trata de medir, penetra por un tubo de caucho desde el fondo de un vaso de cristal, que contiene éter ethílico, petróleo, etcétera; lleva una pluma inscriptora fija en el contrapeso.

Hay pletismógrafos para apreciar las variaciones del volumen de un dedo, de la lengua, de las fosas nasales, etc., en cuya explicación no hay para qué nos detengamos.

*
* *

2. Para registrar las variaciones de volumen de los órganos, como el riñón, el bazo, intestino, etc., se procede de la misma manera que en el caso de un miembro, es decir, se encierra el órgano en un recipiente cerrado que contiene un líquido ó un gas cualquiera, y el recipiente se pone en comunicación con un aparato registrador ó con un tambor de aire de Marey. Entre los órganos hay uno, la cabeza, que estando protegida naturalmente por una caja inextensible, hace que la capacidad del cráneo constituya una especie de pletismógrafo natural. Así, en principio, para registrar las variaciones de volumen de la masa encefálica, bastará abrir un agujero en el cráneo y poner su contenido por medio de un tubo en relación con un tambor de aire. De este modo Bourgougnon observó los movimientos interiores del cráneo de los animales. Siguiendo este mismo procedimiento, registraron con experiencias más exactas las variaciones dichas Roy, Wertheimer y otros.

Las mismas experiencias se pueden hacer en el hombre en el caso de trepanación ó de pérdida de sustancia huesosa en la capacidad del cráneo causada por una lesión. Basta colocar sobre los tejidos que recubran el agujero del cráneo un tambor explorador análogo al cardiógrafo de Marey, y poner este aparato en comunicación con un tambor registrador. Así lo han hecho Mosso, Mays y otros.

Lo dicho sobre la cabeza se puede aplicar á cualquier otro órgano, advirtiendo que el pletismógrafo de los órganos, lo mismo que el de los miembros, puede serlo de transmisión líquida y aérea ó gaseosa. Entre

los primeros podemos mencionar el *oncógrafo* de Roy. Este aparato se compone de una especie de caja ovalada metálica, cuyas dos mitades están articuladas por medio de una bisagra. Roy se ha servido de él para registrar las variaciones de volumen del riñón, de donde recibe el nombre que lleva. Después, bien que con alguna inexactitud, se ha extendido la misma denominación á todos los pletismógrafos de órganos internos.

El pletismógrafo de transmisión aérea se compone de un recipiente parecido al oncógrafo de Roy, y su capacidad interior está llena de aire y en comunicación por un tubo con un tambor registrador. Como se ve, la disposición esencial es siempre la misma. Por medio de este aparato se pueden determinar las variaciones de volumen del hígado, pancreas, lóbulos pulmonares, glándulas submaxilares, etc. Hallion, Conde, Dastre, Morat, Schäffer y More han introducido algunas modificaciones.

Las variaciones de volumen de órganos *aislados* y arrancados de su sitio, pueden ser estudiadas de la misma manera que las de los órganos *in situ*, aunque algunas veces se emplean disposiciones particulares. Sólo citaremos la disposición adoptada por Mosso. El órgano, verbigracia, el riñón, en el que se establece la circulación artificial, está colocado en un recipiente lleno de aceite. Un tubo establece la comunicación entre el recipiente y una probeta suspendida de una polea y equilibrada por un contrapeso. La probeta se halla sumergida en un vaso lleno de aceite. Cuando el volumen del órgano disminuye, la probeta sube y el contrapeso desciende. La pluma, fija en el contrapeso, registra las variaciones de volumen. Un tubo del recipiente permite la entrada de la sangre arterial en el órgano; otro da salida á la sangre venosa. La presión se mantiene constante en la superficie del órgano. Lo dicho bastará, sin duda, para hacerse cargo de la importancia de las experiencias pletismográficas; pasemos á las miológicas.

II

MIOLOGÍA

El corazón, así como ofrece dilatado campo de investigación al pletismógrafo, por razón de las variaciones de volumen en los vasos sanguíneos, así en calidad de músculo ofrécese también como objeto preferente de aplicación al miógrafo. Al hacer la división de los músculos en lisos y estriados, inclúyese al corazón entre los últimos, por más que su contracción no es voluntaria. Entre las varias propiedades de los músculos, ésta, ó sea la contractilidad, es la única que ahora hace á nuestro propósito, razón por la que nos fijaremos en algunos fenómenos principales de la contracción en los métodos miográficos generales y espe-

ciales para obtener sus trazados gráficos, y en algunas manifestaciones galvánicas de los músculos.

1. Para observar experimentalmente la contracción muscular hay aparatos especiales, llamados *miógrafos*, de que luego hablaremos. Para que un músculo pase de la energía potencial á la actual, ó, como dirían los escolásticos, se constituya en el *acto segundo* de su función ó ejercicio, es preciso que un excitante actúe sobre él. Si colocamos, pues, un músculo estriado en el miógrafo y excitamos rápidamente su nervio, el músculo responderá con una *sacudida simple*, esto es, con una brevísima contracción.

Si examinamos el miograma de esta sacudida, notaremos tres fases ó períodos distintos. Una fase ó *período de excitación latente*, en la que la línea no representa variación alguna, aun cuando el músculo ha sido excitado. Este período dura una centésima de segundo. Otra fase ó *período de energía creciente*, en la que la línea sube progresivamente hasta cierta altura, y dura unas cinco centésimas de segundo. Otra tercera fase ó *período de energía decreciente*, en la que la línea baja hasta encontrarse con la horizontal, y dura algo más que la anterior. Después de bajar hasta la horizontal, ó algo antes, la elasticidad del músculo ofrece ondulaciones, cuando se le supone en acción, en virtud de un peso que lo estira.

La amplitud de la curva está en razon directa de la intensidad de excitación hasta cierto grado y no más. Para una misma intensidad de excitación ó excitaciones de un mismo grado, la amplitud del miograma aumenta con la repetición de aquélla: así se observa que, á la segunda excitación, hecha con la misma intensidad que la primera, la curva es más amplia que la primera vez, amplitud que va en aumento hasta cierto grado, según se ha dicho, con la repetición de las excitaciones. La razón de este hecho se halla en la facilidad que comunica la repetición, ó sea, en que las excitaciones repetidas al comunicar al tejido muscular una nueva excitación, le hacen más apto para reaccionar. Este fenómeno es conocido con el nombre de *adición latente*.

Supongamos ahora que, en vez de una excitación, experimenta el nervio una serie de ellas, separadas por intervalos menores que la duración de la sacudida simple; en este caso, el músculo responderá con una *sacudida compuesta* ó fusión de contracciones. Si el número y rapidez de las excitaciones aumentan, el músculo presentará el fenómeno de contracción continua ó *tétanos;* y según que el número de las excitaciones sea ó no suficiente para la fusión completa de las contracciones, así la curva del miograma resultará recta ú ondulada, constituyendo en el primer caso el tétanos *perfecto*, y en el segundo *imperfecto*.

Supongamos, por último, que el número de excitaciones es excesivamente grande (v. gr., 1.500 á 2.000 por segundo); el músculo ya no reacciona. Arsonval y Tesla han hecho curiosas experiencias en este sentido,

y observado que las corrientes alternas de un millón de vibraciones por segundo atraviesan el cuerpo humano casi sin producir efecto de ningún género, y pueden encender una lámpara incandescente que el individuo tenga en la mano sin que éste experimente ninguna sacudida, que es lo que en Electricidad llaman corrientes de *alta tensión y gran potencia:* Arsonval ha hecho pasar por su cuerpo corrientes de dos y tres amperios, y aun más, sin experimentar otra cosa que una ligera sensación de calor en los puntos de entrada y salida de la corriente, siendo así que corrientes diez veces menores hubieran sido mortales. Estas experiencias tienen útiles y brillantes aplicaciones en los reumáticos, artítricos, obesos, diabéticos y tuberculosos.

Si se examina al microscopio una fibra muscular en el momento de su contracción, vese que la *onda muscular* ó de contracción se propaga de una extremidad á otra de la fibra, y que el músculo disminuye en longitud y aumenta en grosor; pero sin que el volumen total se altere, según lo ha demostrado Barzelotti con un procedimiento sencillo.

Otro fenómeno importante, que conviene no olvidar en la contracción, es el *trabajo muscular.* Beclard divide la contracción, bajo este aspecto, en *estática* y *dinámica*, según que sea de un músculo que sostiene un peso en equilibrio, ó la realizada por un músculo cuando la carga se pone en movimiento. Pues bien; en la contracción estática, el *esfuerzo muscular es igual á la carga necesaria para anular su acortamiento.* En términos más claros: si un músculo sostiene un peso de dos kilogramos, su esfuerzo será equivalente á dos kilogramos, más la carga necesaria para que vuelva á su longitud normal.

Chaveau ha llamado *fuerza elástica real* al esfuerzo necesario para equilibrar la carga *(C)* á una altura *(a)*, y *fuerza elástica virtual* á la carga suplementaria ó adicional *(c)*, que había neutralizado el acortamiento. Designando con E el esfuerzo muscular de contracción, tendremos por medida $E = C + c$. La fuerza elástica virtual, que es la expresión de los fenómenos que se verifican dentro de la misma fibra muscular, es el *trabajo interior del músculo.*

En la contracción dinámica el trabajo muscular se mide por kilográmetros, y es igual al producto que resulta de multiplicar el peso de la carga por la distancia recorrida. Claro está que será tanto mayor, *ceteris paribus*, cuanto más largo es el músculo, aumentando el trabajo *útil* con la carga hasta cierto grado, que es su máximum. El fenómeno del trabajo muscular se estudia más extensamente al hablar de la *Ergografía*, de la que ahora prescindimos.

Solamente queremos hacer aquí una observación acerca del período de excitación latente. Para determinar la duración de la contracción muscular durante este período, es preciso conocer con precisión el momento en que se verifica la excitación y en el que la contracción muscular comienza. El primero lo expresan fácilmente las gráficas mediante

una señal eléctrica, siendo uno de los modos más usados el adoptado por Helmholtz. El segundo ya es más difícil determinar con los miógrafos ordinarios, razón por la que Troitzky, Lantenbach, Langendorff, Haidenhain, Tigerstedt y otros han ideado especiales procedimientos.

2. Durante la contracción el músculo sufre variaciones en longitud, tensión y espesor. Si á la contracción del músculo se opone una resistencia casi insuperable para el mismo, el músculo entra en actividad, se endurece progresivamente y aumenta en tensión, pero sin variar ó variando poco en longitud: he ahí la contracción llamada *isométrica*. Mas si tiene que vencer una resistencia ligera y poco variable durante la contracción, una vez vencida dicha resistencia, se acorta progresivamente, pero sin variar de tensión: he ahí la contracción denominada *isotónica*.

Los aparatos registradores de estos fenómenos se llaman miógrafos, y los trazados gráficos obtenidos *miogramas*. Los modelos de miógrafos son muchos; todos ellos se fundan en un mecanismo sencillo. Una palanquita móvil alrededor de un punto fijo en uno de sus extremos, presenta cerca de esta extremidad un ganchito, al que se ata el tendón de un músculo; la otra extremidad lleva una pluma inscriptora que traza sobre un cilindro registrador la curva del movimiento. El músculo, por tanto, actúa sobre una palanquita amplificadora de poca masa, y vence una resistencia que puede ser opuesta ó por el levantamiento de un peso ó por la tensión de un resorte.

Según esto, para obtener un miograma isométrico bastará sujetar el músculo por su parte superior á un soporte fijo, y unirlo por la inferior á una palanca en un punto muy próximo al de rotación de la palanca; ésta se halla unida, algo más lejos, á un punto fijo, gracias á un resorte que limita sus movimientos. Así se comprende que el músculo varíe muy poco de longitud durante su contracción, y que los pequeños movimientos de la palanca, causados por los cambios de tensión del músculo, sean amplificados en relación con la longitud de la pluma inscriptora que gira en el extremo de la palanca.

Para obtener miogramas isotónicos, el músculo se sujeta por arriba, lo mismo que en el caso anterior, por debajo, bastante más lejos del punto de rotación de la palanca; en cambio, cerca de este punto va suspendido un peso, de tal manera que apenas sufre desplazamientos en los cambios que experimenta la palanca, la cual, por otra parte, no lleva resorte.

Excusado es advertir que con una especial disposición del miógrafo puede hacerse contraer el músculo, ya isométrica, ya isotónicamente.

En los casos indicados, la inscripción es directa mediante una pluma unida á la misma palanca; pero también se puede hacer indirectamente y por transmisión. Señalemos, en particular, algunos miógrafos que sirven para lo uno y lo otro en las contracciones de los animales.

Pasando por alto el miógrafo directo isotónico de Helmholtz, que ofrece algunos defectos bastante notables, tenemos el directo de Marey. Consta de una palanca muy ligera, que se puede colocar en un plano horizontal alrededor de un eje fijo sobre una placa metálica. Sobre este eje hay una polea fija, por cuya garganta pasa un hilo que desciende verticalmente y sostiene un platillo para pesas. La extremidad de la palanca, formada por una pluma, traza arcos de círculo sobre la superficie ennegrecida de un cilindro registrador dispuesto horizontalmente.

El soporte del aparato lleva un tornillo, por el cual se puede acercar ó alejar la pluma de la superficie registradora. Se fija en el soporte una pieza de corcho, sobre la que se coloca, ora un músculo aislado, ora una rana fija por medio de alfileres. El hilo que une la extremidad del músculo á la palanca está sujeto en un botón ó ganchito móvil sobre la palanca. Según se aleje éste más ó menos del eje del movimiento de la palanca, así varía la amplificación de los trazados de la contracción. El peso soportado por el músculo no es propiamente el que está en el platillo del miógrafo, porque los brazos de palanca, á los cuales están sujetos el músculo y el platillo, no son iguales.

El radio de la polea, fija en el eje de la palanca, representa la longitud del brazo de palanca al cual está aplicado el peso; la distancia que separa el punto de unión del músculo del eje de la palanca representa la longitud del brazo de palanca, al cual se aplica la fuerza muscular. Por consiguiente, para conocer el verdadero peso que tiene el músculo hay que relacionar estas dos longitudes. Marey ha obtenido así hermosos trazados miográficos.

Descrito uno de los principales miógrafos directos, bastará indicar los nombres de algunos otros. Tales son, por ejemplo, los miógrafos isotónico é isométrico de Fick, los miógrafos simple y doble de Frederic, el isométrico de Weiss, los de Grützner, Place, Brücke, Noel, los miógrafos isométricos é isotónicos á la vez de Gad y Heymans, Tigerstedt y Schönlein, y el *Muskelindicator* de Blix.

Los miógrafos de transmisión de aire se componen de una palanca relacionada, por una parte, con la membrana de un tambor de Marey, y por otra, con un músculo tendido por un peso ó un resorte. La palanca movida por el músculo actúa sobre una cápsula exploradora, determinando en ella cambios que por medio de un tubo son transmitidos á otra inscriptora.

El estudio de la contracción muscular en el hombre puede hacerse, ora con miógrafos de inscripción directa, ora con aparatos de transmisión. Entre los primeros se cuentan los miógrafos de Cyon, de Fick y Kries, el digital de Rollet, el *dinamométrico* de Grehant y los de Sommer y Mosso. Entre los segundos podemos citar los de Demeny, Schäfer y Haykraft.

Pero para estudiar la contracción muscular del biceps en el hombre

y obtener en él curvas miográficas, el miógrafo de más uso es el de Marey. Consiste en un tambor explorador, de forma apta para ser aplicado al brazo y provisto de dos excitadores eléctricos para provocar la contracción; las variaciones causadas en este tambor por el engrosamiento del biceps son transmitidas por un tubo á otro tambor inscriptor.

3. Las experiencias miológicas que más directamente revelan las variaciones cardíacas son las hechas en las manifestaciones galvánicas de los músculos durante la actividad de éstos. Estas manifestaciones han sido estudiadas ya en músculos lesionados, ya en músculos sanos. Lippmann ha empleado su electrómetro capilar para obtener fotogramas de la diferencia de potencial en los músculos lesionados del corazón de la tortuga. El aparato lo dispuso de manera que los rayos luminosos atraviesen el tubo del electrómetro y sean proyectados por un microscopio sobre la superficie de un cilindro de inscripción cubierto de papel sensible á la luz. Las excitaciones son producidas por un aparato de inducción que envía sus corrientes á los neumogástricos de la tortuga.

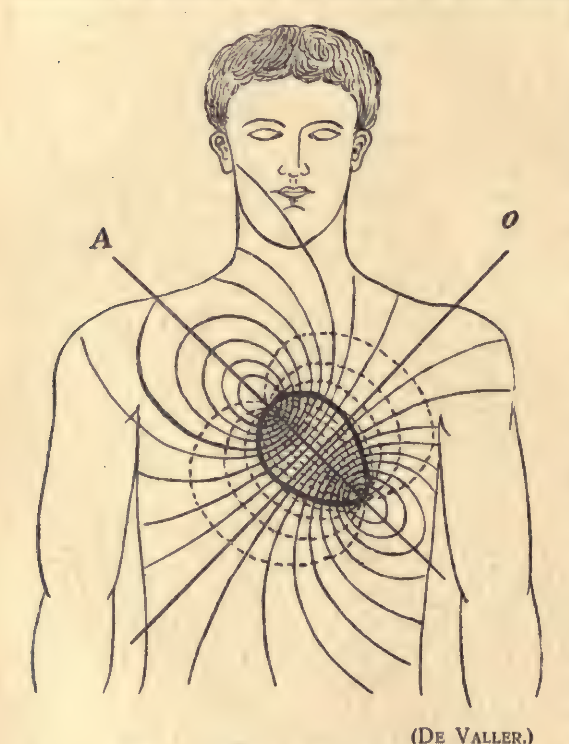


Fig. 2.ª Gráfica de la corriente difásica.

El corazón está representado por la curva de trazo-grueso. —El eje cardiaco por la recta *A*.—Las líneas finas concéntricas á entrambos lados de la recta *O* representan las líneas equipotenciales expresivas de la variación del potencial alrededor del eje cardiaco, al producirse la variación difásica del músculo cardiaco.

En cuanto á los músculos sanos ó intactos, Waller ha obtenido fotogramas de un sístole de corazón de rana y de la variación *difásica* correspondiente (de la doble oscilación del galvanómetro). Para obtener las gráficas de esta variación difásica se coloca un electrodo impolarizable sobre la base del corazón y otro sobre la punta, uniendo ambos por un

circuito galvanométrico y registrando fotográficamente las desviaciones del espejo del galvanómetro.

La corriente de acción, en doble sentido, que resulta de la variación difásica de los músculos durante la excitación, puede también derivarse de los músculos del hombre, v. gr., del antebrazo, corazón, etc. Prescindiendo ahora de otros músculos, fijémonos en el corazón. Si colocamos dos electrodos impolarizables á uno y otro lado de la línea *O* (fig. 2.ª), uno en la boca y otro en la mano izquierda, y los unimos á un electrómetro capilar ó á un galvanómetro de cuerda, podremos observar la doble oscilación eléctrica en cada revolución cardíaca.

Waller representó esquemáticamente en dicha figura, á uno y otro lado de la línea *O*, las variaciones de potencial, las cuales expresan la negatividad alterna y periódica de la base y de la punta del corazón en cada revolución cardíaca. En algunos casos de grande excitabilidad del frénico son estas oscilaciones eléctricas del músculo cardíaco más que suficientes para excitar el frénico y determinar contracciones del diafragma. Estas experiencias tienen aplicación en la Clínica y Psiquiatría, y el fenómeno que los patólogos llaman *corea del diafragma* no pocas veces se debe á esta causa.

III

NEUMOGRAFÍA

Si en el volumen de los vasos sanguíneos y en las contracciones musculares podemos hallar datos directamente relacionados con el corazón, á nadie se le oculta que éste tiene también estrecha correspondencia con los movimientos respiratorios. Y es así, que el corazón tiene que acudir á los pulmones para que la sangre encuentre en ellos el aire fresco que necesita. La sangre tiene que renovarse y necesita oxígeno, y se lo presta el aire depositado en los alvéolos de los pulmones, donde penetra por la respiración; tanto que el hombre perfecto absorbe cada día 520.600 centímetros cúbicos.

Esta coordinación entre los movimientos respiratorios y el corazón es tan íntima, que la más mínima alteración fisiológica y las alteraciones fuertes afectivas del corazón repercuten inmediatamente en aquéllos. Ya en los artículos anteriores hemos puesto de relieve esta correlación psicofisiológica entre la vida cardíaca y la afectiva; ahora nos fijaremos solamente en la parte técnica de la respiración, y aun en ésta brevemente á causa de la extensión del artículo.

Muchas experiencias se han hecho para medir la función de la respiración y conocer por su medio la relación entre la fuerza muscular y la capacidad respiratoria. Un estudio de esta índole comprendería por lo menos el examen de los siguientes puntos: 1.°, la medida del pulso en

centímetros; 2.°, registro gráfico de la respiración; 3.°, la medida de la cantidad del aire inspirado y espirado; 4.°, la medida de la fuerza del hálito ó soplo, ó sea, la presión del aire espirado; 5.°, análisis químico del aire de la respiración. En la imposibilidad absoluta de tratar ahora de estos puntos, nos ceñiremos á una ligera indicación de los aparatos que sirven para el registro gráfico de la respiración.

Los instrumentos destinados á registrar un solo punto del tórax se llaman *estetógrafos;* los que registran las dilataciones de la caja torácica, *neumógrafos.*

Este registro, lo mismo que el miográfico, puede ser directo y por transmisión. Para estudiar los movimientos respiratorios, se comenzó por registrar los de un solo punto del tórax. Así procedieron Vierordt y Ludwig. Weil construyó para el mismo fin un *espirógrafo*, llamado también *espiro-cardio-esfigmógrafo* por sus múltiples funciones, y se compone de un pistón que se aplica al tórax. También Riegel y May han construído aparatos de registro directo.

Para registrar los movimientos de un punto cualquiera del tórax é inscribirlos en un cilindro registrador ordinario, se emplea con frecuencia

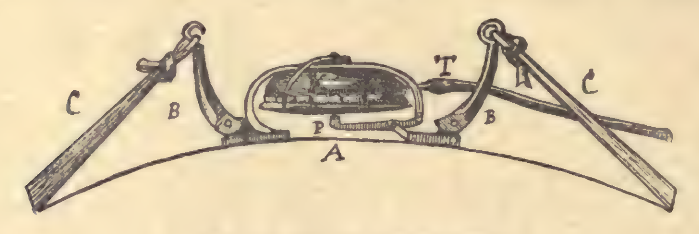


Fig. 3.ª Neumógrafo de Marey.

el *estetógrafo de transmisión.* Bert, Fick y Burdon-Sandersohn han hecho estas experiencias con sus propios aparatos.

El medio más fácil de estudiar los movimientos respiratorios es registrar las variaciones de la circunferencia de la caja torácica. Este registro se puede hacer con aparatos sencillos. Basta para ello un cinturón que rodee el tórax, colocando bajo él un saco de caucho con aire; este saco comunica con un tambor registrador ordinario de Marey. En este principio se funda el neumógrafo de Brondgeest, conocido con el nombre de *panesfigmógrafo.*

Marey ha construído muchos modelos, pero que no difieren esencialmente. El que está á la vista (fig. 3.ª) es de los más clásicos, y se compone de una hoja elástica de acero *(A)* que se aplica al tórax. Á uno y otro lado lleva dos brazos *(BB)*, de cuyos ganchos ó anillos penden sendas cintas *(CC)* para ceñir el tórax. Sobre la hoja elástica descansa una palanca *(P)*, que pone á ésta en conjunción con una caja ó tambor

de aire *(K)*, que por medio de un tubo de caucho *(T)* está á su vez en comunicación con el tambor registrador de Marey y su correspondiente pluma inscriptora.

Ahora bien, en el momento de la dilatación del tórax por la flexión de la hoja elástica los brazos laterales *(BB)* se separan aún más; esta separación ejerce una tracción sobre la palanca que comunica con el tambor de aire, y este movimiento se comunica al tambor registrador. Cuando el tórax se dilata, ó sea, en la inspiración, baja la curva gráfica de la respiración; cuando se contrae, en la espiración, produce movimiento contrario. Sewall, Guinard y Laulanié han construído igualmente sus respectivos neumógrafos. Rosenthal, Masoin, Kronecker, Du Bois Reymond, Marckwald y Hultkrantz han registrado los movimientos del diafragma; los aparatos destinados á registrar estos movimientos se llaman *frenógrafos*.

Su mecanismo es sencillo: se mete una larga aguja en el diafragma de un animal, v. gr., de un perro; esta aguja reproduce los movimientos del diafragma, y para registrarlos basta unir la aguja por medio de un hilo á una pluma inscriptora.

Se puede completar el estudio de la neumografía: 1.° Registrando las variaciones de la presión de aire, ora en las vías respiratorias, ora en los órganos vecinos al pulmón, y determinando la presión total del aire que en él entra. Marey, Bert, Hering, Frederic, Einthoven, Weil, Ceradini, Ludwig, Meltzer y Luciani han hecho diversas experiencias para examinar las variaciones de presión en la cavidad torácica. 2.° Registrando, por medio del *espirómetro*, el volumen de aire que entra y sale del pulmón; y como la entrada y salida del aire de los pulmones provocan y ramifican las variaciones de volumen por gran parte del cuerpo, Marey, Hering, Knoll, Bernstein y otros se han ocupado en la pletismografía de la caja torácica, registrando las variaciones respiratorias del volumen en el cuerpo del animal. 3.° Estudiando la respiración en función del esfuerzo muscular desarrollado en la fatiga: esto último, como ya hemos indicado, ofrece dilatado campo de investigación á las experiencias *ergográficas*.

Para terminar, sólo nos resta observar que los aparatos indicados, y otros que hubiéramos podido citar, están sujetos á algunas causas de error, y no hay que buscar en ellos una medida matemática ó exacta.

E. Ugarte de Ercilla.

Boletín de Literatura Eclesiástica Española en el extranjero.

(1907-1910)

En 1907 dimos á conocer en esta misma revista las principales obras con que se había enriquecido en los últimos años nuestra antigua literatura eclesiástica española en el extranjero. El presente trabajo es continuación del anterior, y abarcará el tiempo transcurrido desde 1907 hasta 1910 inclusive. Como algunas de las obras de que trataremos están íntimamente relacionadas con trabajos é investigaciones de que dimos cuenta anteriormente, lo advertimos á nuestros lectores para que lo tengan presente. Esto nos ahorrará repeticiones inútiles.

En nuestro artículo anterior hablamos del patrimonio literario de Gregorio de Elvira, sacado á luz últimamente gracias á las investigaciones de Dom Wilmart. En un estudio titulado *L'héritage de Grégoire d'Elvire (Revue Bénédictine,* tomo XXV, 1908, páginas 435-457) revisa Pablo Lejay de nuevo los argumentos del sabio benedictino, y concluye que de ahora en adelante está terminada la polémica á que habían dado lugar los famosos *Tractatus Origenis*, los *Tractatus* sobre el Cantar de los cantares y el *De fide.* Entretanto, Dom Wilmart nos ha dado á conocer otro nuevo tratado del mismo Obispo luciferiano, *Arca Noe (Revue Bénédictine*, tomo XXVI, 1909, páginas 1-12), que forma parte del *Comentario sobre el apocalipsis de San Beato de Liébana*, publicado por Flórez. La doctrina teológica y moral, el método exegético, la lengua y el estilo del tratado demuestran á las claras cuál es su origen. Es innegable que Dom Wilmart ha logrado penetrar en el intrincado laberinto de la literatura eclesiástica latina del siglo IV y V. Nada, pues, tiene de extraño que la sección de la Academia de Ciencias históricas de Viena le haya encargado la edición crítica del opúsculo *Contra Arrianos*, de Febadio de Agen, del *De fide*, de Gregorio de Elvira, y del *De fide adversus Arrianos*, del luciferiano Faustino. Los tres juntos formarán un fascículo de los *Auctores Minores Saec.* IV[1], V[1] y VI[1] del *Corpus Scriptorum Ecclesiasticorum Latinorum.* Como trabajo preliminar, ha presentado Dom Wilmart á la Academia una Memoria, en que desenreda la embrollada madeja de la tradición manuscrita de los tres opúsculos citados, y hace la historia de las ediciones. Su epígrafe es: *La tradition des opuscules dogmatiques de Foebadius*, *Gregorius Illiberitanus*, *Faustinus*, par Dom André Wilmart, O. S. B. (mit 3 Tafeln) *(Sitzungsberichte der Kais. Akademie der Wissenschaften in Wien. Philosophirch-Historische Klasse. 159 Band*, *1 Abhandlung. Wien*, 1908, 34 páginas).

Para la misma Academia de Viena, y con el mismo fin que Dom Wilmart, ha hecho Bergman un trabajo similar al precedente, *De Codicum Prudentianorum generibus et virtutibus (Sitzungeberichte*, etc. Wien, 1908, 64 páginas). El autor tiene noticia de más de 300 códices, cuyas relaciones mutuas procura establecer. El trabajo es corto en páginas, pero largo en contenido, y ha costado al autor muchos años. ¡Dios quiera que salga á luz pronto la tan deseada edición crítica del primer poeta cristiano!

Sin salir del mismo centro científico de Viena, tenemos que señalar otro trabajo, conocido ya en parte de nuestros lectores. Se trata de la monografía sobre los manuscritos de Ripoll, escrita por el sabio hispanófilo y querido profesor del que esto escribe, jefe de la sección de los manuscritos de la Biblioteca Imperial de Viena y lector de Español en el Seminario de Lenguas romances de la Universidad de la misma ciudad, Dr. Beer, *Die Handschsriften des Klosters Santa Maria de Ripoll.* Wien, I, 1907; II, 1908; 112 y 117 páginas, con un mapa y 24 reproducciones fotográficas. En 1907 hablamos de esta Memoria por referencias y hacíamos notar el interés que prometía presentar. Nuestras esperanzas no han sido defraudadas. El trabajo del Dr. Beer es un estudio de capital importancia para la historia de la cultura en Cataluña. Acaba de salir una traducción Catalana: *Los manuscritos del Monastir de Santa Maria de Ripoll*, per lo Dr. Rudolf Beer, Traducció del alemany d'eu Pere Carnils y Giol. Barcelona. Estampa de la Casa Provincial de Caritat, 1910. (Extret del *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, tomo V.) Ripoll fué durante varios siglos centro de un movimiento literario muy notable, en relaciones con Francia é Italia. El autor estudia sistemáticamente por primera vez el fondo de que se compuso al principio su biblioteca, los manuscritos que salieron de su propio escritorio y la historia de cada uno de los principales. Algunos de estos manuscritos se conservan hoy en Ripoll, otros en Barcelona, otros en París, adonde los llevó el Intendente general de Cataluña, más tarde Arzobispo de París, Pedro de Marca (1594-1662), y fueron publicados por Baluze Etienne en 1688, bajo el título de *Marca Hispanica*, etc. Los demás, por desgracia, bastantes y de valor, perecieron en el incendio de 1835. No es este el lugar para examinar detenidamente un estudio que puede servir de modelo á cuantos quieran escribir la historia de las bibliotecas medioevales de España. Baste notar para nuestro fin que en el curso del trabajo se encuentran planteados diversas de problemas aún no resueltos sobre la literatura antigua de la Iglesia española, que pueden abrir á muchos nuevos horizontes. Nosotros esperamos dar á conocer algún día varios tratados que se creían perdidos ó no enteramente conservados, y cuya pista nos ha mostrado el presente estudio.

Desde hace algunos años publica el director de la Biblioteca de la Universidad de Leida una colección de reproducciones de los principa-

les códices existentes en las diversas naciones, con este título: *Codices graeci et latini photographice depicti duce Scatone de Vries Bibliothecae Universitatis Leidensis praefecto*. El tomo XIII lo compone: *Isidori etymologiae Codex Toletanus (nunc Matritensis* 15,8 *phototipice editus. Praefatus est Rudolphus Beer. Lugduni Batavorum. A. W. Sijthoff, 1909.* En el prólogo estudia el Dr. Beer la historia del famoso manuscrito, escondido hasta que lo sacaron del olvido Pérez Bayer y Arévalo, y examina la parte extrínseca, paleográfica y lingüística. El códice, según todas las probabilidades, fué escrito en Toledo y depende del ejemplar de las etimologías corregidas por San Braulio.

La literatura é investigaciones sobre Prisciliano y los priscilianistas aumentan cada día. En un trabajo, de que nos ocuparemos luego, proponía en 1907 el P. Herwegen, O. S. B., la hipótesis de que la *Regula Consensoria*, publicada por Holstenius-Brockie *(Codex Regularum*, I, pág. 136) y reproducida por Migne *(P. L.*, 66, col. 993...), debía pertenecer á los monjes de que habla San Fructuoso en los dos primeros capítulos de su *Regula Communis*. El P. de Bruyne, en cambio *(La Regula Consensoria. Une regle des moines priscillianistes*, *Revue Bénédictine*, tomo XXV, 1908, páginas 83-88), cree que la regla lleva un carácter marcadamente priscilianista. El manuscristo 113 de Laon contiene un tratado sobre la Trinidad, dado á conocer por Dom Morin *(Un traité priscillianiste inédit sur la Trinité*, *Revue Bénédictine*, tomo XXVI, 1909, páginas 255-280). La doctrina es completamente sabeliana. Una comparación minuciosa de las ideas trinitarias, del estilo, de las citas escriturísticas y del uso de los apócrifos del tratadista anónimo con las obras de Prisciliano, publicadas por Schepss, inducen á Dom Morin á formular la conclusión de que el autor es un priscilianista. En 1909 apareció un trabajo *(Priscillien et le Priscillianisme, par E. Ch. Babut, professeur adjoint à l'Université de Montpellier, élève diplômé de l'École des Hautes Études, Paris, Champion)*, en que se discuten una vez más las fuentes y el proceso de Prisciliano y sus secuaces. El libro ha valido al autor el último título que en él ha estampado, y, á decir verdad, el señor Babut está perfectamente enterado de las fuentes, pero el criterio que las aplica es completamente tendencioso. Un juez tan imparcial y tan competente como Dom Morin ha dicho: «Su libro sería excelente si se hubiera ceñido á escribir como historiador, sin arrogarse el papel de apologista» *(Revue Bénédictine*, tomo XXVI, 1909, pág. 486).

El interés que en los círculos científicos excitó la famosa *Peregrinatio ad loca sancta*, descubierta por Gamurrini, no se ha extinguido aún. Por desgracia, á pesar de las investigaciones llevadas á cabo, aún no se han podido encontrar las partes que faltan. En cambio, el P. de Bruyne *(Nouveaux fragments de l'itinerarium Eucheriae* (léase *Aetheriae)*, *Revue Bénédictine*, tomo XXVI, 1909, páginas 481-484) ha logrado hallar algunos restos en el códice toledano 14, 24, actualmente en la

Biblioteca Nacional de Madrid. El hallazgo en sí no es de mucha importancia; pero sí lo es indirectamente, puesto que es una prueba de que existían otros códices de la relación. Estudiando la historia de los manuscritos de ésta, ha hecho ver Dom Wilmart *(L'Itinerarium Eucheriae* (léase *Aetheriae), Revue Bénédictine*, tomo XXV, 1908, páginas 458-467) que su título tradicional es el que él pone por epígrafe á su artículo. Las dos primeras palabras se leen en una carta de donación de Celanova, del 935, y el título entero en tres catálogos de manuscritos de Limoges, del siglo XIII. Después del estudio de Dom Férotin sobre el verdadero autor de la peregrinación, se había comúnmente admitido que Eteria era una virgen de Galicia. El Sr. Meister, A., en el *Rheinisches Museum für Philologie*, 1909, páginas 337-392, *De Itinerario Aetheriae abbatissae perperam nomine S. Silviae addicto*, sostiene que era originaria de la Galia narbonense. Nosotros creemos que no tiene razón. Los argumentos los hemos expuesto en un estudio publicado en la revista *Analecta Bollandiana*, tomo XXIX, 1910, páginas 377-400. *La lettre de Valérius aux moines du Vierzo sur la bienheureuse Aetheria* (1). Allí hemos apuntado también las razones que tenemos para preferir la lectura *Aetheria* á *Eucheria,* propuesta por el P. Bonvy en la *Revue Augustinienne*, 1903, pág. 514, y aceptada por Dom Wilmart (2). Además hemos estudiado la tradición manuscrita de la carta de Valerio y la historia de las ediciones, partiendo de la *editio princeps* de Francisco Xavier Manuel de la Huerta y Vega, desconocida hasta ahora. Al fin hemos dado la edición crítica de la carta, cuyo fundamento es el manuscrito de Toledo de 902, considerado hasta el presente como perdido.

Uno de los factores más importantes de la Iglesia española en la Edad Media es el monaquismo. Hasta el presente ha pasado casi inadvertido, y, sin embargo, ejerció una influencia capital en la vida religiosa y social. Su literatura es además numerosa, y, por fortuna, se nos ha conservado en gran parte á través de las edades. Sobre la regla de San Isidoro ha publicado una disertación interesante el Dr. Rudolfo Klee en el *Jahresbericht des Königl. Gymnasium Philippinum zu Marburg für das Schuljahr*, 1908-1909. Los resultados á que sus investigaciones le llevan son los siguientes: que la regla es, á no dudarlo, de San Isidoro, el cual se ha inspirado en la regla benedictina por lo que toca á la regla-

---

(1) Escritas estas líneas, leemos en la *Revue Bénédictine*, Janvier, 1911, pág. 7, nota, que Dom Wilmart está de acuerdo con nosotros.

(2) En el mismo número de la revista citada publica Dom Wilmart un estudio exponiendo los argumentos que hay en pro de la forma Egeria (Eucheria no tiene ningún punto de apoyo) en lugar de Aetheria. Nosotros dimos cualquiera de las dos formas como probables, aunque por razones allí expuestas concedimos la preferencia á la segunda. Creemos que, á pesar de lo escrito por el sabio benedictino, nuestra hipótesis no ha perdido la probabilidad que le dan la tradición manuscrita, representada por la mejor familia TCH y los argumentos extrínsecos allí indicados.

mentación de la comida y bebida, del sueño, de la clausura, del trabajo intelectual y manual, del oficio divino y administración del monasterio. En las disposiciones sobre el vestido, corrección y ciertos puntos del oficio divino se echa de ver una relación directa con las instituciones de Casiano. Quizá utilizó la regla Tarnatensis al prescribir el canto de himnos durante el oficio manual. San Isidoro, con todo, es personal en la fusión de esos elementos diversos, en ciertas prescripciones sobre la administración de los bienes del monasterio, en la institución de los oficios por los difuntos y en la regla que manda tener tres conferencias por semana. Uno de los fenómenos más singulares en la literatura monástica es el famoso pacto hecho entre San Fructuoso y sus monjes. Su importancia sube de punto si se tiene en cuenta que él ha servido de pauta á varias otras comunidades religiosas medioevales para reglamentar su vida. El P. Ildefonso Herwegen, O. S. B., somete los que ha podido reunir á un examen jurídico-diplomático en el cuaderno cuarenta de las *Kirchenrechtliche Abhandlungen*, publicadas por el Dr. Ubrich Stutz *(Das Pactum des hl. Fruktuosus von Braga. Ein Beitrag zur Geschichte des suevisch-westgothirchen Mönchtums und seines Rechtes, Stuttgart*, 1907).

El autor hace ver que el famoso pacto está calcado en el Derecho romano-visigodo. Con esta ocasión estudia el parentesco que con él presentan la *Regula Communis* y *Consensoria*, de que hablamos más arriba. Esta disertación abre el campo á un nuevo ramo de literatura española, y ojalá se cumplieran las palabras con que el Dr. Stutz termina el prólogo que ha puesto á la obra del P. Herwegen: «Nos daríamos por satisfechos si nuestra empresa consiguiera dar un impulso, sobre todo á los investigadores españoles, para que procedieran á hacer nuevas investigaciones sobre el mismo tema.»

Acerca del origen, desarrollo y luchas á que dió lugar la reforma clunicense en España, reina bastante obscuridad. Á disiparla en lo posible ha consagrado sus esfuerzos Robin Marcel, en un libro titulado *Bernard de la Sauvetat, abbé de Sahagun, archevêque de Tolède* (1040-1124) *et la reforme clunisienne en Espagne au XI^e^ et au XII^e^ siècles (École nationale des chartes. Positions des thèses. Promotion de 1907).*

Bernard de la Sauvetat fué enviado por S. Hugues de Cluny á reformar la abadía de Sahagún. Nombrado Arzobispo de Toledo, intervino en la famosa reforma. Robin nos cuenta las luchas que tuvo que sostener.

Krusch, B., y Levison, W., acaban de publicar en el *Monumenta Germaniae Historica, Scriptorum merovingicarum, tomus V*, la continuación de las *Passiones Vitaeque sanctorum aevi merovingici*. Hanovre, Hahn., 1910, in 4.°, VIII-834 páginas y 22 facsímiles en fototipia. En la pág. 486 á 535 se encuentra la edición crítica de la *Historia Wambae*, de San Julián de Toledo. La edición, bajo el punto de vista histórico-

filológico, no desmerece en nada de las publicadas en la famosa colección.

Con gusto particular terminamos esta reseña señalando á nuestros lectores la importante publicación del profesor de Historia en Friburgo de Brisgovia, Dr. Enrique Finke: *Acta Aragonensia. Quellen zur deutschen, italianischen, französischen, spanischen, zur Kirchen und Kulturgeschichte aus der diplomatischen Korrespondez Jaime II* (1291-1327). *Berlin und Leipzig. Dr. Walter Rotschild.* 1908. Dos volúmenes en 8.° mayor de CXC-510 y 975 páginas. El título de la obra indica bien su contenido. Después de una hermosa introducción sobre la organización de la cancillería aragonesa en tiempo de Jaime II, ofrece Finke á los historiadores un material inapreciable para la historia alemana, etc. Las cartas diplomáticas de Jaime II de Aragón arrojan una luz extraordinaria sobre muchos de los acontecimientos políticos de su tiempo: contienen un fondo valiosísimo de notas características sobre cuatro de los principales Papas de la Edad Media, á saber: Bonifacio VIII, Benedicto XI, Clemente V y Juan XXII, y sobre otros muchos personajes, como San Raimundo de Peñafort, Raimundo Lull, etc. Ni se ciñe á esto sólo su importancia. Bajo el punto de vista de la cultura, tienen estas cartas un atractivo particular. Pasando por alto los documentos referentes á la Universidad de Lérida, de capital interés para el conocimiento de la vida estudiantil y de ese establecimiento de cultura, fijémonos solamente en alguno que otro documento más particular. El núm. 581 encierra cinco disposiciones, en que se dan ordenes para comenzar y adornar los sepulcros de Pedro *el Grande*, Jaime II y su esposa en el monasterio de Santas Creus, con la piedra que había llegado de Sicilia y bajo la dirección del arquitecto del Palacio Real, Riquerio, y el pintor del mismo palacio. En otros cinco documentos, que van bajo el núm. 583, manda Jaime II se dé el pergamino necesario para un libro, que su capellán Ferrando hace escribir en Lérida para la Capilla Real; que se compre un libro, llamado *Officiarium*, que había pertenecido á D.ª Blanca de Aragón, y él desea enviar á la infanta María para su capilla; que le mande de Lérida Nicolás de San Clemente un Apocalipsis que había pertenecido á los templarios; que se paguen á Juan de Prohomme, notario cesaraugustano, *trecentos solidos* por un Psalterio glosado que había escrito por su mandado; que se compre un libro, *De communi eloquio*, que se había puesto á la venta en Zaragoza. Un interés parecido presenta el núm. 586, en que se enumeran las alhajas que el Rey había dado á diferentes personas. Los cuatro documentos contenidos en el núm. 601 son aún de mayor importancia. En ellos se trata de la iluminación de una Biblia, un Psalterio y otros libros, por parte del iluminador real Bernardo Gonterio. Este artista nos era hasta el presente desconocido, y en vano se buscaría su nombre en el diccionario de Brandy. El gran interés de Jaime II por la cultura lo demuestra palmariamente la carta del núm. 306.

Su consejero Juan Burgundo le hace saber que en Nápoles se vende un Tito Livio por 100 florines; al momento escribe el Rey á Tomás de Proxida para que lo compre. Basten estas indicaciones para que nuestros lectores se den cuenta del valor de los documentos publicados por Finke.

Como se ve, no hay ramo, se puede decir, de la literatura antigua eclesiástica española que no se cultive en el extranjero. De desear fuera que los eruditos españoles que se interesan por estos estudios se pusieran en contacto con los sabios de las otras naciones y dejaran oir su voto y su juicio en estas cuestiones. Pero no olvidemos que para que nuestros trabajos penetren en el mundo científico tienen necesariamente que ajustarse al método histórico-crítico, que no se hereda ni se aprende con la autodidáctica, sino después de muchos años de formación y ejercicios en centros establecidos para este fin y bajo profesores competentes.

ZACARÍAS GARCÍA.

Los defensores de la Santa Casa de Loreto

Con mayor ó menor empuje, á contar desde los últimos ataques, los defensores de la traslación milagrosa de la Santa Casa desde Nazaret á Loreto han luchado por mantener las antiguas posiciones ó, á lo menos, para dejar sin efecto decisivo los asaltos de los contrarios. He aquí los principales campeones en esta reñida lucha:

1.° *La translation miraculeuse de la Sainte Maison de Notre-Mère à Lorette.* IV. Preuves surabondantes de son authenticité, par l'abbé Faurax.—Librairie Emmanuel Vitte, Lyon, place Bellecour, 3; Paris, rue de l'Abbaye, 14; 1909. En 8.° de 102 páginas, 1,50 francos.

En este nuevo opúsculo, con el mismo celo que en los precedentes, el Sr. Faurax cataloga, siglo por siglo, cuanto ha llegado á su noticia haber dicho y hecho los Sumos Pontífices en honor de Nuestra Señora de Loreto y en testimonio de la traslación milagrosa. Después, enumera los numerosos asociados de la Congregación lauretana y algunos de los santuarios erigidos en su honor, y forma una larga lista de autores, en pro de la tradición piadosa, omitidos en el estudio del canónigo Chevalier. Es de advertir que no á todas estas autoridades atribuye el autor el mismo peso; así, en las páginas 57, 58, 60 y 62 cita, tan sólo por curiosidad, diversas ediciones del *Anuario pontifical* de Battandier. Reprodúcese en parte una defensa hecha por el P. Luis Richeone, S. J., en 1604 contra los impugnadores de su tiempo, y termina el opúsculo dando cuenta de las excavaciones hechas en Nazaret para descubrir los restos de los antiguos santuarios.

2.° *La vérité sur le fait de Lorette.* Exposé historique et critique avec 23 photogravures, par le R. P. A. Eschbach.—Paris, librairie P. Lethielleux, rue Cassette, 10. En 4.° de XVIII-494 páginas, con once láminas al fin.

El hermoso libro del R. P. Eschbach es arreglo de sus artículos publicados los años 1906, 1907 y 1908 en defensa de Loreto. He aquí el método que se propone guardar en su obra el ilustre autor. Procederemos, dice (pág. VIII), de lo más conocido á lo menos conocido, subiendo desde el siglo XX hasta el de los orígenes de Loreto. Visitaremos luego la Dalmacia con el propósito de recoger las tradiciones y examinar los rastros, que allí dejó la Santa Casa durante su corta permanencia. Por fin, nos encaminaremos á Galilea para estudiar con el mayor cuidado cuanto tenga relación con la existencia y desaparición de la Casa, testigo de la

Encarnación del Hijo de Dios. Indiquemos, pues, las principales etapas de estas tres jornadas.

Loreto.—Descríbese ante todo el pueblo, la iglesia y la Santa Casa, tal como la venera la Iglesia católica representada por sus más ilustres miembros. Siguen, en dos capítulos, los historiadores (favorables) y los contrarios á la tradición. Se examina la existencia de ésta en el siglo XV, y las inscripciones antiguas que la mencionan; se cuentan las vicisitudes por que pasó Recanati en aquellos tiempos, para hacer creíble la desaparición de documentos anteriores y otras circunstancias que pudieran causar dificultad; y, por último, describiendo menudamente la estructura y aun los materiales de la Santa Casa, se esfuerza el autor por convencer á sus lectores que aquellas mismas venerables paredes dan testimonio de su autenticidad.

Tersat.—La Santa Casa fué anteriormente trasladada á Tersat, según testimonios, más ó menos seguros, aducidos por casi todos los defensores de la tradición y, entre ellos, por el P. Eschbach. En un largo capítulo están reunidos los testimonios de los Papas á favor de Loreto; en otro se discuten los documentos favorables, tenidos por sospechosos por no pocos historiadores de la Santa Casa; sigue la enumeración de las causas, que el autor cree han movido á los contrarios á oponerse á la tradición, y, por fin, se hace cargo de si existió ya en Loreto *aquella misma iglesia* antes de la época de la traslación, como algunos han pretendido probar arruinando así, de un golpe, la posibilidad de la traslación.

Nazaret.—Discutida la existencia en Palestina de la Santa Casa desde los más remotos tiempos, examínase la tradición en Oriente antes y después de 1291, terminando con la descripción de las excavaciones verificadas casi en nuestros días para descubrir más y más los restos de los antiguos edificios levantados en honor de la Encarnación sobre el mismo terreno donde se verificó.

Esta es, á grandes rasgos, la trama del libro del R. P. Eschbach. Nótase en todo él algún desorden, debido, sin duda, á que sus diversas partes no fueron concebidas á un tiempo, sino que en un principio formaron artículos sueltos.

Duramente, quizá con demasiada dureza, han juzgado la obra algunas revistas, v. gr.: *Revue d'Histoire Ecclesiastique* (Octubre de 1910, pág. 782) y *Bulletin de la Semaine* (números 14 de Junio y siguientes de 1910), artículos estos últimos publicados aparte (1).

Lo que con mayor fundamento se ha dicho, según creo, es que se pretende mezclar demasiado la autoridad de la Santa Iglesia en la ver-

---

(1) A. Boudinhon, *La question de Lorette à propos d'un livre récent.*—Paris, Letouzey et Ané, éditeurs, rue des Saints Pères, 76 bis, 1910. De 48 páginas, 0,75 céntimos.

dad del *hecho histórico* de la traslación; que se acumulan autoridades y testigos sin pesar siempre su verdadero valor, y, por último, que no basta encontrar en un documento *domus Laureti* para aducirlo, sin más averiguaciones, como testimonio fehaciente de la traslación de la *casa* de Nuestra Señora desde Nazaret á *Loreto*.

3.° Padre Ilario Rinieri, *La Santa Casa di Loreto.* Confutazione del libro *Notre-Dame de Lorette.* Étude historique sur l'authenticité de la Santa Casa, par le Chanoine Ulisse Chevalier, Correspondant de l'Institut.—Torino, tipografia Pontificia Cav. Pietro Marietti, via Legnano, 23; 1910 y 1911. Dos tomos en 8.° de VIII-162 y 216 páginas, 2 francos cada uno.

El P. Rinieri en esta su obra, no terminada aún, se propone seguir, paso á paso, el estudio de Chevalier y examinar uno á uno sus argumentos; refutados éstos, dice en la página VII, las condiciones histórico-críticas de la Santa Casa conservarán intacto su estado primitivo; más aún, manifestarán su histórica solidez, por el mismo hecho de haber salido triunfantes en tan repetidos ataques.

El primer asalto del docto canónigo á la autenticidad de la Santa Casa, es éste: que, dadas las circunstancias por que atravesaron los cristianos de Judea en los primeros siglos; dado el predominio casi exclusivo que los judíos ejercieron en aquellos Santos Lugares, la casita de Nazaret debió ser destruída muy en breve, sin que se conserve memoria en los primeros historiadores ni del sitio ni de basílica alguna que mandara construir allí Santa Elena para conservar, como en otros Santos Lugares, el recuerdo material de Cristo Jesús y de su Benditísima Madre. Á esto responde el autor, como recapitulando dice en la pág. 68, que por los testimonios de Santa Paula Romana (siglo IV), de San Paulino de Nola (siglo V), del peregrino de Placencia (siglo VI), del Obispo francés Arcolfo (siglo VII), del Obispo germánico Vilibaldo (siglo VIII) tenemos memoria directa de *una iglesia en Nazaret, edificada en el lugar donde se llevó á cabo la Encarnación.*

No creo haya razonable duda que todos esos testimonios den noticia de una iglesia que llevara consigo el *recuerdo, al menos*, de la Anunciación; pero que la iglesia cubriera el mismo *lugar*, más aún, que encerrara en su ámbito, como precioso relicario, aquellas mismas más preciosas paredes, testigos del misterio, las palabras de Santa Paula no lo dicen (página 30); San Paulino sólo asegura que cubría el *lugar* la basílica (1); el peregrino del siglo VI ya habla de basílica y de casa: *Domus Sancte Marie basilica est*, ó, según otros códices, *Domus sancte basilica est* y

---

(1) Hablando de Santa Elena. dice: «*Aedificatis basilicis contexit omnes et excoluit locos in quibus salutaria nobis mysteria pietatis suae, Incarnationis et Passionis et Resurrectionis et Ascensionis sacramentis Dominus Redemptor impleverat*» (pág. 35).

Domus est ibi ubi basilica magna (pág. 39). Más claramente menciona Arcolfo la *Casa*, aunque dejando alguna duda de su *actual* conservación (1); Vilibaldo trata sólo del *lugar* (2).

Si queremos encontrar más expresa mención de la *casa* (cueva y construcción yuxtapuesta) es preciso bajar en la serie de los siglos, es decir, llegar al sacerdote ruso Daniel y al monje griego Juan Foca, del principio y fin del siglo XII (páginas 49 y 55).

Por esto, para hacer de los primeros testimonios el argumento positivo, que en más de una ocasión se propone, v. gr., en la página 109 y 9, 65... del segundo tomo, á favor de la conservación substancial de la Santa Casa en los primeros siglos, hubiera sido oportuno insistir en su *conservación* y no contentarse con narrar al principio contra Chevalier que las circunstancias de los cristianos no fueron en Nazaret tan azarosas, como se supone, ni el predominio de los judíos tan exclusivo; pues aunque la mente de Santa Elena, fué, sin duda, conservar de la construcción primitiva lo que encontrara en pie, mal pudiera conservarlo si hallara el edificio arruinado, ó reconstruído en su parte artificial.

La segunda ocasión en que, según Chevalier, la basílica y todo lo que en ella se conservase debió venir al suelo, fué en 1263, cuando toda la ciudad de Nazaret quedó destruída. Las palabras, sin embargo, repone con razón el P. Rinieri (pág. 29), con que Urbano IV se lamenta de esta destrucción no prueban el asolamiento de *todo*, hasta de lo que contenía la basílica en su cripta; más aún, las poquísimas relaciones de épocas posteriores á esa fecha, que han llegado hasta nosotros, nos hablan de un *permanens locus* (pág. 73), de una *capilla* (pág. 74), de una *cámara* (II, 9), en medio de las ruinas; palabras que indican, ó parecen al menos indicar en su sentido obvio, añado yo de mi parte, que, destruída la basílica, *quedó en pie* algo más que una *gruta natural*.

Rebatidos estos dos ataques, y, á imitación del adversario, examinados de nuevo, pero recapitulando, los resultados obtenidos de una y otra parte, pasa el autor á narrar el fruto de sus propias observaciones sobre el mismo terreno de Nazaret, en cuanto las construcciones de época posterior lo permiten; observaciones son estas que dan mucha luz para entender las descripciones diversas que de aquellos Santos Lugares nos han dejado los peregrinos, unas muy vagas, otras muy minuciosas, llenas algunas de confusiones, exactísimas otras.

Concluída así esta primera parte, que lleva por título propio *existen-*

---

(1) «*Duae pergrandes habentar constructae ecclesiae: una in medio civitatis loco super duos fundata cancros ubi quondam illa fuerat domus aedificata, in qua Dominus Noster nutritus est Salvator... Altera vero ecclesia in eo fabricata habetur loco ubi illa fuerat domus constructa in qua Gabriel archangelus ad beatam Mariam ingressus...*» (pág. 42).

(2) «*In illum locum ubi Gabriel... venit... Ibi est nunc ecclesia*» (pág. 46).

cia en Nazaret de la iglesia y de la Casa de la Anunciación en los siglos IV-XIII, pasa el P. Rinieri á la segunda, que recoge los *testimonios sobre Nazaret de historiadores y peregrinos en los siglos XIV al XX*, y tiene por objeto examinar ante todo si, como afirmó Chevalier, los peregrinos posteriores á 1291, época de la primera traslación, siguen hablando de la Santa Casa y de Nazaret del mismo modo que antes; prueba inequívoca, si fuera cierta, de que nada de extraordinario había pasado en aquella venerable reliquia. Además pretende esta segunda parte hacer un recuento de los defensores de la traslación, que, si eran numerosos, según los cálculos de Chevalier, lo son mucho más según los del P. Rinieri.

El primer testigo examinado no pertenece propiamente al siglo XIV, sino al XIII, y es Ricoldo de Montecroce, quien, según Chevalier, vió el 1294 en Nazaret la *cámara* de la Anunciación. Como argumento *ad hominem*, son decisivas *contra* el canónigo las palabras de Ricoldo, pues su visita no es posterior á 1289 (y así anterior á la traslación), como largamente y con marcadas muestras de triunfo prueba el P. Rinieri en el capítulo II. Como argumento *positivo* para probar que realmente después de la destrucción de 1263 quedó en pie junto con la gruta la *construcción*, que, según uso de aquellas gentes, suele componer parte de sus casas, no puedo negar que algo se prestan á cavilaciones, como antes indiqué, las palabras de Ricoldo (1).

Vienen luego testimonios verdaderamente posteriores á 1291, que hacen mención en Nazaret de *capella, locus, camera, permanens locus, capella extructa in loco dominice Anunciationis...* (caps. II, III y IV); palabras todas que, aunque hacen pensar en una verdadera construcción, ya por lo que en sí significan, ya porque son las mismas expresiones usadas por los peregrinos antes de 1291, no creo haya dificultad invencible en aplicarlas, examinando bien el contexto, á la sola *gruta* ó á un edificio *posterior;* edificio que parece se construyó pronto, y gruta que, junto con la antigua casa, vieron los antiguos peregrinos en Nazaret antes de 1291, y sin ella después de esa fecha.

El testimonio de Suriano en su *Tratado de Tierra Santa*, nuevamente publicado por el P. Golubovich, valiéndose de dos manuscritos, uno de 1485 y otro *autógrafo* de 1514, es, según todos, contrario á la traslación (pág. 49); por esto, para Chevalier es de gran valor, no así para los contrarios; á más de otras razones, porque las causas, que movieron á Suriano á oponerse á la traslación, no son verdaderas.

Llegado á este punto el P. Rinieri, hace contra la recapitulación de Chevalier la suya propia, y concluye (pág. 65):

---

(1) Son éstas, según se copian en la pág. 9: «Et nichil de primis edificiis *nisi sola cella*, ubi fuit annunciata Domina...», permanecía entre aquellas ruinas.

1.° Ningún peregrino posterior á 1291 menciona como existente la Santa Casa.—Creo que es verdad, ó, á lo menos, sus palabras bien pueden explicarse así.

2.° Muchos peregrinos vieron y describieron la Santa Casa, como existente al lado de la gruta, antes de 1291.—En esto hay partes ciertas y partes que no lo son tanto. Que testigos del siglo XII, como Daniel y Foca, hablen de una casa y la distingan de la cueva, no cabe duda; que testigos anteriores, y, sobre todo, del siglo IV, indiquen de ese modo la Santa Casa, no consta tan claro: hubiera sido preciso, como dije, insistir más sobre su conservación; del mismo modo, que los testigos, entre las fechas 1263 y 1291, sigan hablando como Daniel y Foca, se presta, como insinué también, á algunas dudas.

Por esto creo se resienten algo las dos conclusiones del P. Rinieri. Luego: 1.° Después de 1291 desapareció la Santa Casa del santuario de Nazaret. 2.° La *tesis* de Chevalier, en lo que se refiere á la no existencia de la Santa Casa en los IV-XV, queda destruída.

Desde el capítulo VI, el fin de los testimonios recogidos es muy otro, á saber: enumerar más ó menos extensamente los que testifican la traslación de la Santa Casa, haciendo con esto ver el inmenso argumento de *autoridad* en pro y las *omisiones* más ó menos voluntarias de Chevalier, al formar su catálogo, en realidad no corto, de defensores de la tradición.

Tanto los testimonios cuanto las omisiones tienen significación muy diversa, según su *mérito* y según su *época*. Así, por ejemplo, los testigos citados tan sólo por el P. Rinieri, pertenecientes al último tercio de siglo XV (pág. 67), destruyen por completo la afirmación del erudito canónigo, que el primer testigo en favor de la traslación no sea anterior á la Bula de Julio II (1507). Entrado el siglo XVI, los testimonios empiezan á abundar; citarlos, á ser posible, todos, y notar las omisiones de Chevalier, será siempre trabajo útil y de valor; pero éstas y aquéllos van disminuyendo de importancia, según avanzan los siglos, excepto cuando los testimonios son de personas que no se contentaron con recoger, sin más examen, la tradición de labios del guía ó de las páginas de un libro, como hace la gran mayoría de los peregrinos y escritores, sino que se pusieron, siendo personas competentes, á investigar por sí mismas la verdad y el fundamento de la tradición, como varios, en realidad, lo han hecho tratándose de Loreto. Y no es esto pasar del argumento de autoridad á la prueba directa, sino apreciar el valor del testimonio, según la información del testigo.

Desde la página 191 aparecen varias recapitulaciones y cuadros de testimonios que asestan un golpe rudísimo contra la impugnación de Chevalier, y aun contra la seriedad histórica é información bibliográfica de su libro.

En cuanto á la *tesis* en sí, quedan, ¿por qué negarlo?, sus puntos

obscuros: á más de los indicados antes, la gran laguna, desde la primera traslación, 1291, á los primeros testimonios del último tercio del siglo XV apuntados en el capítulo VI. Algo se llenará esa laguna en la parte tercera, no impresa aún; y vistas las tres partes, se podrá mejor apreciar el efecto *positivo* de la obra del P. Rinieri.

4.° F. Thomas, O. M. C., *La Santa Casa dans l'histoire.* Première étude: l'authenticité de la Santa Casa à Nazareth.—Librairie catholique Emmanuel Vitte, Lyon, 3, place Bellecour; Paris, 14, rue de L'Abbaye, 1909. En 4.° de 466 páginas, 7,50 francos.

En tres partes divide su defensa el autor, después de notar que la traslación de la Santa Casa coincide con el fin de las Cruzadas: La Santa Casa antes de las Cruzadas, durante las Cruzadas y después. El presente tomo abraza las dos primeras épocas, y, por lo tanto, trata de la *conservación* de la Santa Casa en Nazaret antes de la fecha de la traslación, presupuesto necesario, sin el cual la traslación resultaría imposible.

En los extensos capítulos de los dos libros ha reunido el autor, con gran trabajo y diligencia nada vulgar, infinitas noticias sobre Nazaret, la Santa Casa, la Iglesia y los fieles de los primeros siglos en aquellas partes de Oriente. Quizá el exceso de cosas, sacadas de todas partes, es un obstáculo para seguir el hilo de la cuestión, y da pie á disputas sobre puntos secundarios, con daño del principal. Parece libro escrito más para los ya convencidos de la verdad de la traslación que para sus impugnadores. ¿Qué dirán éstos, por ejemplo, de todo cuanto se narra en el capítulo IV del libro I sobre Nazaret en los siglos apostólicos; sobre un grandísimo número de relaciones de peregrinos á Tierra Santa, referidas *per longum et latum*, en que apenas si se nombra expresamente el pueblo de Nazaret ó la Santa Casa; sobre el protectorado de Francia en Oriente? De mí puedo confesar que todo, bien leído, no queda en el alma la impresión producida por la lectura del breve folleto primero del P. Rinieri, mencionado antes, y que abraza la misma época.

5.° Alessandro Monti *A traverso la questione lauretana.*—Monza, Tipografía Artigianelli. En 4.° de 162 páginas.

Sacado este folleto de *La Scuola Cattolica*, de Milán, entera al lector, como experto guía á través de una región que le es bien conocida, de toda la cuestión sobre Loreto, señalando como con el dedo en sus dos partes, *Nazaret* y *Loreto,* los puntos principales impugnados y la defensa hecha. Se citan con honor los artículos del profesor Kresser.

No es cosa de recorrer todos los puntos: sólo, sí, notaré que se detiene bastante el autor en explicar cómo no es posible aplicar á la actual Casa de Loreto las cláusulas anteriores á la época de la traslación, que hablan de una iglesia ya en Loreto. La parte más floja parece ser la defensa de los tres documentos tradicionales, que decidirían la cuestión, de ser ciertos, á saber: la carta de 9 de Octubre de 1295, en que Recanati autorizó una embajada ante Bonifacio VIII para anunciarle la traslación; la carta

de 8 de Junio de 1297 del ermitaño Pablo al rey de Nápoles Carlos II, y la relación de 1330. En cambio, se vale el autor, á imitación de Faloci-Pulignani, en prueba de la tradición, de documentos artísticos. Documentos que, si se multiplicaran, darían mucho valor á los testimonios escritos y aun harían sus veces en no pocos casos, teniendo cuidado de explicar con esmero la significación de lo representado y la época cierta ó probable de que datan aquellas representaciones en cuadros ó mosaicos.

Resulta, pues, de todo lo que hasta aquí queda brevemente apuntado, que los defensores de la Santa Casa de Loreto no se han dormido en la inacción, ni se han mostrado cobardes; que si aún hay algunos puntos desguarnecidos en la piadosa tradición, no ha recibido ésta, ni con mucho, del libro de Chevalier el golpe fatal que la deje por tierra.

E. PORTILLO.

DE LOS CUERPOS REALES AL ÉTER HIPOTÉTICO

Breve exposición y examen de la teoría electrónica sobre la constitución de los cuerpos.

I

1. Hace ya más de un tercio de siglo que el célebre P. A. Secchi, S. J., escribía en su profunda obra sobre la unidad de las fuerzas físicas: *«L'éther pénètre tout; il concourt à la formation de tous les corps... par suite tous les corps ne seraient en réalité que des agrégats des atomes mêmes de ce fluide»* (1); y estas palabras, escritas en 1864, en una fecha en que podían parecer prematuras aun á los mismos físicos, son hoy la última conclusión de las nuevas teorías sobre la constitución de los cuerpos.

Nada más enigmático para la ciencia que el conocimiento íntimo de la materia, y, sin embargo, él ha constituído el blanco de los más profundos esfuerzos intelectuales de nuestros tiempos.

Por otra parte, el adelanto realizado por las ciencias experimentales en estos últimos años es verdaderamente sorprendente. Hoy se lleva la materia á un enrarecimiento extremo, que se mide por millonésimas de milímetro, y que no se atreve á vadear la misma osadía de la chispa eléctrica, y luego se la sujeta á presiones enormes, que equivalen á miles de atmósferas é inmutan sus propiedades más características (2). El ciclo

(1) *L'unité de forces physiques*, traducción francesa, 2.ª edición, lib. IV, cap. I. Hemos querido citar las palabras de nuestro ilustre físico, porque demuestran claramente, á pesar de que muy pocos le citan, que ya antes de Crookes, en 1888, y sin la base de los descubrimientos en que éste se fundó, fué el primero en formular de una manera clara y precisa la teoría de la identidad de materia, que domina hoy en el campo de la Física. Léase con cuidado su interesante obra, y se verá que, exceptuados los resultados experimentales posteriores, nada le falta para constituir un libro de verdadera actualidad. La primera edición italiana se publicó en 1864.

Por lo demás, advertimos ya desde el principio, que el aducir las palabras del P. Secchi no es hacerlas nuestras. Lo mismo se entienda respecto de cuanto decimos en esta primera parte de nuestro trabajo, en la que pretendemos tan sólo dar una idea de la nueva teoría, reservando para la tercera y cuarta el examinar su valor. Permítasenos adelantar, no obstante, que de las afirmaciones en ella contenidas, algunas nos parecen suficientemente fundadas, otras bastantes atrevidas y otras, en fin, del todo absurdas é inadmisibles.

(2) Un milímetro cúbico de hidrógeno líquido, al pasar á gaseoso con una presión de un milímetro, ocupará un volumen más de un millón de veces mayor.

de las temperaturas puestas en juego por la Física moderna se extiende desde los 5.000 grados, temperatura del arco voltaico en el horno eléctrico de Moissan, hasta los 269 bajo cero obtenidos por el profesor Kamerling-Onnes con el Helium líquido (1), considerado hasta entonces como permanente. Nuestros microscopios llegan á distinguir, por medio del que se ha llamado dispositivo ultramicroscópico, objetos tan sumamente pequeños, como que no miden sino algunas millonésimas de milímetro de diámetro (2), al par que el espectroscopio nos revela con sus rayas características la presencia de gases que se hallan en nuestra atmósfera en proporciones verdaderamente infinitésimas. Hoy se construyen microbalanzas que llegan á apreciar una diferencia de peso de millonésimas de miligramo (3); hoy, en una palabra, podemos afirmar que, si no llegamos á ver y pesar el mundo atómico, nos hallamos por lo menos muy próximos á él.

¿Puede, pues, el filósofo permanecer inactivo ante este movimiento universal de la Física contemporánea? ¿Es que el problema que se trata de resolver no le incumbe, ó, encerrado en un apriorismo rígido, le es indiferente que las nuevas teorías afirmen que «*l'elettricità è collocata al posto della materia*» (4), y que «*sembra difficile... mettere in dubbio che l'elio si formi in seguito alle transformazioni radioattive del radio*» (5), y que «*en dehors des éléctrons et de l'éther il n'y aurait rien*» (6), siendo así que el electrón es «*un trou dans l'éther*»?

Creemos que cualquiera que conserve un rastro de amor por la investigación científica y aun por *la Lógica*, arderá en deseos de saber por qué ocultos caminos ha podido la Física llegar á formular tamañas afirmaciones, y se preguntará si ha llegado ya el momento en que la ciencia positiva, secundada por los valiosos medios de observación puestos á su servicio, nos descubra los misterios que hasta el presente nos velaban la esencia íntima de la materia (7).

---

(1) *Comptes Rendus*, 24 de Agosto de 1908.

(2) *Revue des Questions Scientifiques*, Octubre 1910: «Les Colloïdes», par J. Maréchal, S. J.; véase también la obra de Ch. Maurain, citada más adelante.

(3) *Le Radium*, Noviembre 1910.

(4) A. Righi, *La moderna teoria dei fenomeni fisici*, Bolonia, 1904, 2.ª edición, cap. VII, pág. 149.

(5) Cap. V, pág. 112 de la misma obra.

(6) *Revue General des Sciences*, 30 de Mayo de 1908; artículo de Poincaré sobre «La dynamique de l'électron».

(7) No se puede negar que estos estudios van despertando grandemente la atención de los filósofos. Véase, por ejemplo, la *Revue Neoscholastique de Philosophie*, Febrero 1910, y los dos artículos de J. Fernández, publicados en la revista *La Ciudad de Dios*, Diciembre 1910 y Enero 1911. También la *Revue de Philosophie* publicó en 1906 y 1907 tres interesantes artículos de A. Véronnet, que tendremos ocasión de citar más adelante.

Nada decimos de los que han salido en Razón y Fe, pues son ya conocidos de nuestros lectores.

Esta es la pregunta, á la que quisiéramos nosotros satisfacer en estas líneas.

No se nos oculta la mucha dificultad que entraña un trabajo semejante, pues forzosamente nos hará caminar entre dos escollos difíciles de evitar: el de que nos hagamos pesados é ininteligibles para muchos en la exposición de la teoría, cuyo conocimiento es, por otra parte, necesario para fallar acertadamente en la materia de que tratamos, y el de que, huyendo de este peligro, no consigamos ofrecer siquiera una exposición breve, pero exacta, del estado de la cuestión. En dos palabras: al filósofo ordinariamente las fórmulas y los números le sirven de estorbo, mientras que el físico deja caer de sus manos el libro ó artículo en que no se le ofrece algún nuevo dato experimental ó no se le describe algún invento reciente. Este es, á nuestro entender, el verdadero motivo que separó hace ya más de dos centurias á la Física de la Filosofía, ciencias que habiendo antes andado juntas como verdaderas hermanas, vuelven hoy á estrechar sus relaciones, aleccionadas sin duda, por los graves errores á que debía necesariamente conducirlas su mutuo aislamiento.

Pues bien; para obviar en cuanto podamos esta dificultad, procuraremos descartar de nuestro trabajo las fórmulas y números que tan pesado lo hacen á aquellos que no están avezados á su manejo, aduciendo en lo posible las mismas afirmaciones de los modernos físicos, y remitiendo á las obras y memorias originales á aquellos de nuestros lectores que deseen verlas.

El plan que seguiremos será el siguiente: expondremos primero el origen y desarrollo de la teoría electrónica sobre la constitución del mundo físico; la aplicaremos á algunos de los fenómenos más salientes descubiertos en nuestros días, y la examinaremos, en cuanto al grado de estabilidad y certeza que nos ofrece, ya en el mismo campo de la Física, ya en el de la Filosofía.

II

Exposición y desarrollo de las modernas hipótesis.—Si comenzásemos nuestro estudio por el electrón, que es precisamente el nuevo factor introducido por la Física actual, tal vez muchos de nuestros lectores no podrían formarse cabal concepto de él, por no recordar ciertos conocimientos previos que le sirven de base. Vamos, pues, á refrescar su memoria recorriéndolos brevemente.

2. **Molécula.**—Dos propiedades características ofrecen todos los gases, cualquiera que sea su composición: es la primera que, á igualdad de temperatura, los volúmenes que ocupan son inversamente proporcionales á las presiones que soportan; de suerte que bastará, por ejemplo, ejercer una presión doble sobre un volumen determinado de aire, para

que quede reducido á una mitad del primitivo. (Ley de Boyle-Mariotte, exacta dentro de ciertos límites.) Consiste la segunda propiedad, no menos importante, en que *todos* los gases, por cada grado centígrado que sube ó baja la temperatura, experimentan en su volumen, dilatándose ó contrayéndose respectivamente, la misma variación; ésta, entre 0° y 100° viene á ser próximamente $\frac{1}{273}$ del volumen que ocupan á 0°. (Ley de Gay-Lussac.)

Como explicación de estas propiedades, se ha formulado la llamada «teoría cinética» (de κίνημα = movimiento), que reconoce como principales autores á Krönig (1856) y Clausius de Bonn (1857) (1).

Según esta teoría, los gases están constituídos por innumerables moléculas (según Rutherford, en un milímetro cúbico de gas, en las condiciones normales de presión y temperatura, se cuentan *doscientos setenta y siete mil billones)*, que nadan en el seno del éter, animadas de rapidísimos movimientos, más de mil metros por segundo (2), en todas direcciones y que chocan entre sí miles de millones de veces, también por segundo (3).

Estas moléculas, al chocar contra las paredes del vaso que las contiene, originarán una presión, que, como se ve, dependerá de la masa molecular, de su velocidad y del número de choques contra la superficie. Si en la práctica no notamos esta presión, por ejemplo, en una vejiga llena de aire y colocada en el seno de la atmósfera, es porque tantos choques experimentan sus paredes por la parte de dentro como por la de fuera; pero quítese el aire de dentro é inmediatamente la presión exterior la aplastará; quítese el de fuera, colocándola en el interior de la campana de la máquina neumática, é inmediatamente, si no es muy resistente, reventará, efecto de los choques que reciben sus paredes por la parte interna, y que ahora no son compensados por los que recibe por la parte de fuera, puesto que suponemos extraído el gas de la campana.

Análoga explicación encuentra en la teoría cinética la ley de Gay-Lussac, pues se admite que el calor obra como fuerza repulsiva que tiende á separar más y más las moléculas de los cuerpos haciéndoles ocupar un volumen tanto mayor; mientras que la misma molécula posee una fuerza de atracción sobre las otras, que tiende á acercarlas y, consiguientemente, á disminuir el volumen (4).

---

(1) Chwolson, en su grandiosa obra de Física, traducida al francés de las ediciones rusa y alemana por E. Davaux, París, 1906, cap. I, fasc. 2.°, pág. 482.

(2) Chwolson, lugar citado, pág. 483 y 411, admite para el hidrógeno una velocidad de 1.843 metros por segundo.

(3) Según Clerk Maxwell, 17.750 millones de veces por segundo.

(4) Según Kleeman *(Phil. Mag.*, VI-19, pág. 183 y sig.), el radio de acción de la molécula química se extiende hasta una distancia tan sólo de $4 \cdot 10^{-8}$ centímetros, próximamente, igual á su diámetro; el mismo autor admite que esta atracción es inversamente

La temperatura en que las moléculas quedarían en reposo y juntas, da el cálculo, que es la de 273 bajo 0°, razón por la cual á dicha temperatura se la ha llamado *cero absoluto* (1).

La propiedad de que el coeficiente de dilatación sea el mismo para todos los gases, ha conducido á la hipótesis-ley de Avogadro-Ampère, según la cual *dos volúmenes iguales* de gases cualesquiera, tomados á una misma presión y temperatura, poseen también el *mismo número de moléculas.* Así se explica que dilatándose lo mismo cada una de las moléculas y siendo el número de éstas igual para todos los gases, el aumento total de volumen sea también el mismo.

Esta hipótesis-ley es precisamente lo que constituye el principal fundamento para la determinación de los pesos moleculares; pues si se toma como valor del peso de la molécula de hidrógeno el núm. 2, al ver que un volumen igual de oxígeno, por ejemplo, pesa 16 veces más, diremos, en conformidad con lo establecido respecto del número de moléculas que cada una de ellas debe pesar 16 veces más y, por consiguiente, el peso de la molécula de oxígeno vendrá representado por el núm. 32.

Todos los números que expresan pesos moleculares son, pues, esencialmente relativos, y no otra cosa sino la fiel expresión de resultados experimentales, en que no cabe más error que el debido á la imperfección de los medios empleados en la observación. Quien no reconociese su valor demostraría sencillamente ignorar su significado.

Pero, además, y dando ya por supuesto que las tales moléculas tienen una *individualidad propia y existencia real* en los cuerpos, se ha buscado cuántas contenía un centímetro cúbico, por ejemplo, y partiendo de aquí, se les ha señalado un peso que, en contraposición á los relati-

---

proporcional á la quinta potencia de la distancia; con todo, según J. Saphores *(Radium,* t. VII, fasc. 2.°, pág. 335), debe disminuir más aprisa, pues, de lo contrario, para distancias menores de 100 centímetros daría valores superiores á los de la atracción newtoniana; lo cual contradice á la experiencia, según añade el mismo autor.

En cuanto á la distancia media ó curso libre que puede recorrer una molécula sin chocar con las demás, es, según Beaulard, en un tubo de 0'90 metros y á la presión del vapor de mercurio, de 0,006 m.; para la molécula de aire á la presión normal admite Chwolson (lugar citado, pág. 411) un curso libre igual á 0'00009 milímetros.

(1) Este valor del cero absoluto, hallado por medio de un cálculo que estriba en el coeficiente de dilatación, ha venido á confirmarse por otro camino bien distinto. Sabido es que, según la hipótesis de Ampère, la resistencia eléctrica mayor ó menor que ofrecen los cuerpos al paso de la electricidad, depende de los espacios intermoleculares; razón por la cual todo cuanto tienda á disminuirlos, como, por ejemplo, el frío, la presión, etc., disminuirá también la resistencia. Pues bien, Maxwell, fundándose en los datos experimentales que le proporcionaron las bajas temperaturas de multitud de gases recientemente liquidados, construyó la curva de la resistencia relacionada con estas temperaturas, y para una resistencia nula ó espacio intermolecular nulo, halló también la temperatura de —273° ¡Lástima que al disponer de la temperatura del hidrógeno líquido, los resultados se hayan apartado del camino trazado por la teoría! No sabemos que se hayan hecho experimentos con la temperatura del helium líquido.

vos de que acabamos de hablar, se ha llamado *absoluto*. Así se ha dicho que la molécula de *H* pesa $\frac{1,15}{10^{24}}$ gr., y William Sutherland (1) le asigna un diámetro igual á 2,17; otros, empero, le atribuyen para la misma dimensión 0,1 μμ. (2); es decir, para dar una idea de su extremada pequeñez, tómese un *milímetro*, concíbase *dividido* en *un millón* de partes, tómese de una de ellas una *décima* y se tendrá el diámetro de la molécula de *H*.

Alguno estará ya ansioso de ver estas esferitas tan diminutas en el campo microscópico, y aun mejor, al ultramicroscópico; pues, *aguarde un poquito*, que ya se han llegado á ver las partículas de plata en suspensión en una de sus sales, partículas que, según Ehrenhaff, miden tan sólo 38 μμ, sin que por esto estén en el límite de lo visible, pues se nos afirma (3) que actualmente se puede llegar á distinguir un corpúsculo de 4 μμ. de diámetro; bastará, pues, un nuevo aumento de diez diámetros y... veremos este *hipotético* mundo molecular, si ya no es que se nos hace *más pequeño* con el tiempo.

Aun cuando hasta aquí hemos hablado exclusivamente de los gases, puede, no obstante, generalizarse la teoría á todos los cuerpos, cualquiera que sea su estado; bien porque muchos pueden pasar al gaseoso, bien porque ofrecen propiedades semejantes que sirven de fundamento á unas mismas hipótesis. Así en las disoluciones de los líquidos se admite que para presiones osmóticas (4) iguales, contienen el mismo número de moléculas dos volúmenes asimismo iguales de distintas soluciones, siempre que sea también la misma temperatura de entrambas. Esta hipótesis de Van T. Hoff, análoga á la de Avogadro, proporcionó á Raoult otro de los métodos más usados para la determinación de los pesos moleculares, partiendo de la relación que existe entre éstos y el descenso producido en la temperatura de solidificación del disolvente (5).

El hecho de que los gases en el estado crítico (6) tengan el mismo

---

(1) *Phil. Mag.*, VI-19, año 1910, pág. 25.

(2) *R. des Q. S.*, Octubre 1910, artículo antes citado.

(3) Véase el mismo artículo.

(4) Se llama presión osmótica la que ejerce una disolución á través de una membrana permeable.

(5) Cuanto se refiere á las propiedades químicas de las moléculas, como también las diversas maneras de calcular sus pesos moleculares, se encontrará abundantemente descrito en las *Conferencias de Química Moderna*, por el P. Vitoria, Tortosa, 1907, y también en el primer tomo de la interesante obra *Tratado Elemental de Química*, por Eugenio Piñerúa, Madrid, 1906, por no citar otras que andan en manos de todos.

Últimamente el mismo P. Vitoria publicó su elegante tratado de *Química Moderna*, acomodada á la enseñanza elemental y de la que se dió ya noticia á nuestros lectores desde las páginas de esta Revista.

(6) Se llama estado crítico de un gas el que ofrece cuando su temperatura es la crítica; es decir, lo más elevada posible, compatible con la liquefacción del mismo, y su presión también la crítica, ó sea la mínima que á la temperatura dicha se necesita para determinar la liquefacción.

peso que volúmenes iguales del mismo gas liquefactado, nos da también pie para considerar al estado líquido como una modificación regresiva del estado gaseoso y aplicarles consiguientemente cuanto llevamos dicho sobre éste.

En cuanto á los sólidos, baste decir que también en ellos se han observado movimientos moleculares de difusión perfectamente definidos, al someterlos á presiones muy enérgicas.

Sea esto ahora suficiente, para generalizar á los tres estados de la materia la *hipótesis molecular* (1).

3. **El átomo.**—Hasta aquí hemos estudiado la molécula en sus propiedades exteriores, por decirlo así; pero ¿cómo está constituída interiormente? ¿Cuál es la causa que distingue á la molécula de agua de la del ácido sulfúrico, por ejemplo?

Á estas preguntas respondieron la Física y la Química, arbitrando, para la explicación de la naturaleza íntima de la molécula, una hipótesis análoga á la que había servido para dar razón de la constitución de los cuerpos (2). Conforme á esto, cada molécula estará formada por un conjunto de átomos (α-τέμνω) ó elementos indivisibles, considerados como la mínima parte de un elemento que puede combinarse con otro.

Según esta hipótesis, la diversidad de las moléculas (y consiguientemente de los cuerpos) dependerá únicamente, bien de que las integran átomos específicamente distintos, bien de que, si son iguales, lo hacen en distinta cantidad, ó, por lo menos, en distinta forma. Así la molécula de *H* diferirá de la de *O* por ser distintos los átomos de que están formadas, mientras que la de la bencina $C_6 H_6$ y la del acetileno $C_2 H_2$, que constan ambas tan sólo de átomos de *C* y *H*, se distinguirán por la distinta cantidad y distinta forma con que estos elementos se agrupan.

Admitiéronse, por de pronto, tantas clases de átomos específicamente distintos (sin que de esta distinción pretendiesen ni la Física ni la Química señalar la causa) cuantos eran los cuerpos reconocidos como simples por la Química que en la actualidad distingue 82 (3).

---

(1) En la obra *Les états physiques de la matière*, por Ch. Maurain, 1910, encontrará el lector un profundo y extendido estudio sobre los dos estados, sólido y líquido, principalmente.

(2) El principal argumento en pro de la existencia individual de estos elementos químicos en la molécula, lo proporcionan las leyes que rigen las combinaciones de los cuerpos, principalmente la de Stas, llamada de las proporciones invariables. Véase, por ejemplo, la obra del P. Vitoria antes citada, pág. 38 y sig., y pág. 61. Con todo, este argumento no es tal que convenza ni siquiera á todos los químicos, y varios de entre ellos no admiten, como no los admite el P. Vitoria (véase su artículo publicado en esta Revista, t. VIII, año 1904), estos elementos atómicos con existencia real é individual en la molécula del cuerpo compuesto.

(3) Pueden verse los nombres de estos elementos, con sus pesos atómicos y calores específicos, en las obras de Química citadas ó en *Berichte der Deutschen Chemischen Gesellschaft*, 1910, primer tomo, pág. 8.

En cuanto á los números que expresan los pesos atómicos, desde el momento que se fundan en los pesos moleculares relativos, es evidente que han de ser también esencialmente relativos. La manera de determinarlos es, á lo menos teóricamente, bien sencilla.

Recordemos que tomamos el número 2 para representar el peso de la molécula de *H* y, consiguientemente, el 32 para la de *O;* si la molécula constase de un solo átomo, podríamos afirmar desde luego que estos mismos números expresan también el peso atómico, y en este caso la llamaríamos monoatómica, como la del mercurio, argón, kryptón, etc. (1). Si la molécula no es monoatómica, como en el caso propuesto no lo es, podemos tan sólo asegurar que aquellos números son, por lo menos, múltiplos del peso atómico, puesto que la molécula debe evidentemente constar de un número entero de átomos, según el mismo concepto de éstos. Buscando, pues, la combinación en que entran en cantidad mínima ó bien el máximo común divisor de las diversas cantidades con que concurren á la formación de las diferentes combinaciones, hallaremos el verdadero peso atómico, que, comparado con el molecular, nos dirá si la molécula es mono, di, tri ó poliatómica. Así, al ver que el peso molecular del vapor de agua es 18, y que el análisis ponderal nos da próximamente 16 de *O* por cada 2 de *H*, inferiremos que el peso atómico del *O* es 16, y que su molécula, que pesa 32, debe ser diatómica. Lo mismo afirmaremos respecto del *H*, que se combina en cantidad mitad con el *Cl*. Claro está que si los cuerpos no se combinan directamente, tendráse que echar mano de combinaciones intermedias, en que el oxígeno servirá ordinariamente de lazo de unión (2).

El que haya tenido paciencia para seguir hasta aquí estas líneas, se habrá ya tal vez olvidado de que tenía en sus manos un artículo de una revista, y se figurará estar leyendo la obra más vulgar de Química... ¡Qué le vamos á hacer! Ya hemos dicho que no nos dirigíamos á físicos y químicos, sino á aquellos que, sin serlo, pretenden, con todo, conocer el rumbo que toman hoy estas ciencias positivas; no vendrá mal para éstos el haber despertado algún concepto, tal vez ya dormido en su inteligencia ó, por lo menos, sofocado por otros mil y mil que con el tiempo van entrando.

Demos, antes de pasar adelante, cuatro datos numéricos sobre los átomos, que tal vez excitarán más la curiosidad del lector. Es ya común en Física el *pesar*, *contar* y *medir* objetos, que no sólo no hemos visto,

---

(1) En general, las moléculas de los llamados gases nobles.

(2) Otros métodos hay que se emplean con ventaja en la Química, como el del calor específico, que se apoya en la ley de Dulong y Petit; el del isomorfismo de Mitscherlich, los llamados métodos analíticos ó de sustitución, los sintéticos, mixtos, etc. Dada la índole de nuestro trabajo, no es posible ni siquiera exponerlos brevemente. Véase á Piñerúa; t. I, páginas 152-159, y P. Vitoria, pág. 129 y sig.

pero ni siquiera hemos demostrado que existan realmente. Así, á este átomo hipotético, que integra la molécula, además de su peso relativo se le asigna ya un peso absoluto que, según Clerk Maxwell, es para el *H* $\frac{23}{10^{25}}$ gr. (1); según Amaduzzi (2), $\frac{1,04}{10^{24}}$ gr. masa, y, según Plank (3), $\frac{1}{0,617 \times 10^{24}}$. De la misma manera se fija también el número absoluto de estos diminutísimos elementos que contiene un centímetro cúbico de gas; número que se deduce del otro que dimos para las moléculas, teniendo en cuenta la atomicidad de las mismas.

Para todos estos números y otros semejantes, como los que fijan la distancia máxima de los átomos en una cienmillonésima de milímetro, nos contentaremos con decir por todo comentario lo que al pie de la tabla de números absolutos de Maxwell, aducida por Piñerúa en su extensa y erudita Química, añade con feliz acierto el mismo autor: «Cualquiera que sea el valor que se conceda por los físicos y químicos á estos números, no debemos echar en olvido que la existencia de los átomos y moléculas *es una concepción ideal*, y, por lo tanto, que todos estos cálculos *tienen una base imaginaria*» (4). ¡Muy bien dicho por un químico de la talla del autor y en pleno siglo XX! Pero entonces, ¿cómo los llamamos á éstos, números absolutos?

4. **Ion.**—No podemos estudiar la estructura íntima del átomo sin que antes entremos en un nuevo orden de ideas. La nueva orientación que la electricidad dió á las ciencias físico-químicas, debía también alcanzar á las hipótesis con que aquéllas pretenden explicar la constitución de la materia.

Desde que Carlisle y Nicholson descompusieron por vez primera el agua (5) en 1800, la electrolisis ó descomposición de los cuerpos por la electricidad ha sido objeto de incesantes estudios por parte de multitud de físicos y químicos, que han hecho de ella una de las ramas más fecundas de las ciencias positivas.

¿Quién no ha observado el curioso fenómeno que ofrece la corriente eléctrica al atravesar un voltámetro en que previamente se ha puesto agua acidulada? Vense allí desprenderse silenciosamente en el punto por donde entra la corriente ó ánodo unas burbujitas que, recogidas

---

(1) Citado por Piñerúa, t. I, pág. 24.

(2) En su obra *La ionizzazione e la convecione elettrica nei gas*, Bolonia, 1907, página 235.

(3) Piñerúa, t. I, pág. 77.

(4) Piñerúa, t. I, pág. 24.

(5) Aunque en rigor se cree que la corriente no descompone directamente el agua, sino que esta descomposición es una acción secundaria de la descomposición del ácido, con todo, el resultado final es el mismo que si se hubiese descompuesto el agua solamente.

todas ellas en un tubo, se comprueba que están formadas por oxígeno libre, mientras que en el polo opuesto se desprenden otras en cantidad doble, constituídas por el otro elemento componente del agua, el hidrógeno. ¿Cómo explicar estos nuevos hechos que, sin duda, obedecen á una constitución particular de la molécula y del átomo del cuerpo electrolítico?

Á Svante Arrhenius estaba reservado el interpretar de una manera clara y sencilla este nuevo orden de fenómenos por medio de la *hipótesis iónica* que tanto renombre le ha merecido.

Según el ilustre sueco citado, toda molécula de un cuerpo electrolítico, evidentemente compuesto, consta de dos grupos atómicos, con cargas eléctricas iguales y contrarias cada una de ellos. Estos dos grupos, que cuando no están al influjo de un campo eléctrico permanecen en el seno de la disolución, compensándose mutuamente sus cargas, se ponen en movimiento en cuanto se les somete á la acción de la corriente, dirigiéndose el grupo formado por el metal ó residuo similar al polo de nombre contrario á la electricidad que lleva, es decir, al negativo, mientras que el otro grupo, formado por los cuerpos halogénicos (Cl, O, SO_4, etc.), se encaminan, por la misma razón, al positivo.

Este movimiento les ha valido el nombre de *ion* (ἰών = el que va), que, usado por Faraday, ha sido conservado por los físicos posteriores. Semejante origen reconocen los nombres de *anión* (ion que se dirigè al ánodo); *catión* (ion que va al cátodo); *ionizado*, cuerpo cuyas moléculas se han disociado en iones, etc., etc.

Un fenómeno análogo nos ofrece un gas sometido á una fuerte diferencia de potencial eléctrico, ó al recibir un haz de rayos X, rayos ultravioletas, ó bien en las inmediaciones de los cuerpos radioactivos; en estos casos y algunos otros semejantes presenta el gas la particularidad de ser relativamente conductor de la electricidad (en las condiciones ordinarias le ofrece una resistencia enorme), lo cual proviene, según se cree, de que la molécula del mismo se disocia también en dos partes, cada una de ellas con carga contraria. Estas dos cargas, juntamente con los átomos materiales que les sirven de vehículo y las moléculas neutras que á la presión normal se les juntan, se moverán al encontrarse en un campo eléctrico, en dirección de las líneas de fuerza del mismo y con una velocidad que dependerá de la intensidad del campo en que se hallan.

El fenómeno puede hacerse en grande escala perfectamente visible, esparciendo, por medio de un soplete apropiado, polvillo metálico, mezclado con azufre, entre dos cuerpos electrizados con diferentes cargas; inmediatamente el azufre se precipitará en la superficie del cuerpo positivo, mientras el polvo metálico cubrirá la del negativo. La razón es que, al rozar con las paredes del soplete, el azufre tomó la electricidad negativa, mientras que el metal se electrizó positivamente. Este experimento,

estudiado por A. Righi (1) con detención, permite formarse una idea bastante exacta de lo que, según la hipótesis, debe pasar en el gas ionizado. Sólo que en este caso podrá suceder, si la velocidad de los iones es muy grande (2), que tengan éstos fuerza viva suficiente para disociar las moléculas en estado neutro, descomponiéndolas en sus dos grupos, al chocar con ellas en su precipitado curso. En este caso el número de iones habrá aumentado. Pero también podrá suceder que se encuentren y se recombinen dos iones de signo contrario, con lo cual volveremos á tener la molécula en estado neutro.

Por lo que toca al número de iones que puede contener un centímetro cúbico de gas ionizado en su grado máximo, es siempre inferior, según multitud de observaciones, á 10^7; la velocidad con que se mueven, en el caso del aire y á la presión normal, es de 1,5 centímetros, próximamente. Chwolson (3) admite para los iones de hidrógeno una velocidad de 5 centímetros. Estos números se refieren á los iones pequeños ú ordinarios, puesto que los llamados gruesos, por andar unidos á algunas particulitas sólidas, se mueven con una velocidad de 0,03 á 0,003 milímetros, naturalmente, menor.

5. **Electrón.**—Como habrá podido notarse, el *ion* nada nos dice hasta aquí sobre la naturaleza de la electricidad; no es sino el *substratum* material de la misma: el vehículo, por decirlo así, en que camina la carga eléctrica. Podrá medirse la masa, la velocidad, la trayectoria de este vehículo; hasta podrán distinguirse en el campo ultramicroscópico, como lo ha hecho De Broglie y también el Dr. J. J. Kossonogow (4), en el seno de una disolución electrolítica, estas particulitas encargadas de trasladar la electricidad, de la misma manera que, en proporción mucho mayor, se puede observar en los experimentos de Righi, aducidos más arriba; pero la electricidad, esa carga eléctrica que traslada el ion, y que le obliga á caminar en un sentido ó en otro, según sea su signo, permanece desconocida, invisible, misteriosa, como per-

---

(1) *Il moto dei ioni nelle scariche elettriche*, Bolonia 1905, pág. 44, donde se hallarán curiosas láminas sobre las sombras obtenidas por este método, en todo análogas á las obtenidas por los rayos catódicos en el tubo de Crookes. Toda la obra es muy interesante en cuanto á la materia que nos ocupa.

Véase también la interesante obra de Lodge, *Electrons*, Londres, 1907, cap. VII, y la de J. J. Thomson, *Conduction of electricity through gases*, Cambridge, 1903, capítulos I y XI.

También puede verse un claro resumen de esta materia en el apéndice á la obra *Sección Eléctrica del Observatorio del Ebro*, por el P. García Mollá, Barcelona, 1909.

(2) Puesto que en la fuerza viva que posee el ion, $\frac{1}{2} m v^2 = e (V_1 - V_2)$, si suponemos para el caso que permanecen constantes, e la carga del electrón, y m la masa del mismo, tendrá que ser mayor el trayecto libre del electrón, cuando la diferencia de potenciales disminuye, para que pueda llegar á ionizar una molécula.

(3) Obra citada, t. IV, cap. I, pág. 197.

(4) *Cosmos*, 29 de Enero de 1910.

manece misteriosa, invisible y desconocida la fuerza de atracción (1), aun cuando sean perfectamente visibles los cuerpos que se atraen. «La nuova teoria non pretende affato di dare ragione della causa prima dei fenomeni elettrici, *la quale rimane sempre misteriosa*» (2).

Resignémonos por ahora, mientras un nuevo adelanto experimental no nos permita otra cosa (3), á estudiar esta carga, unida á su elemento material el átomo.

Es un hecho que da la experiencia, que cada átomo-gramo de un ion univalente (4) traslada una cantidad de electricidad igual á 96.540 culombios (5). Así, por ejemplo, teniendo en cuenta que el peso atómico relativo de la plata es de 107,11 para $H = 1$, cada 107,11 gramos de plata trasladarán 96.540 culombios de carga (6). Como, además, según Plank, cada átomo-gramo de cualquier substancia contiene un número absoluto de átomos igual á $0{,}617 \times 10^{24}$, se infiere que cada átomo trasladará $\frac{96.540}{0{,}617 \times 10^{24}}$ de culombio, y esta carga es precisamente la que se ha llamado *electrón*, nombre introducido por el Dr. Johnstone Stoney. De suerte que un electrón viene á ser el minimum de electricidad, *atom of negative electricity* (7), de la misma manera que el átomo representa el mínimum de materia.

Ahora se comprenderá mejor la naturaleza de los iones, pues no son sino átomos ó grupos atómicos unidos á un electrón (8) ó varios, según se trate de un ion monovalente, como los de hidrógeno, ó polivalente, como los del oro. Si estos electrones son positivos, el ion que los acarrea se llamará también positivo ó catión, porque se encaminan al polo negativo, cátodo; si son los electrones negativos, como, por ejemplo, los del cloro, sus iones respectivos se llamarán también negativos ó aniones, porque se encaminan al ánodo ó polo positivo.

Como, según veremos en el número siguiente, existen hechos que hacen admisible, á lo menos dentro de la hipótesis, la existencia aislada de los electrones negativos, mientras que no los tenemos en fa-

---

(1) Véase lo que sobre ella decimos más adelante.

(2) Righi, obra citada.

(3) Véase el número siguiente.

(4) Se entiende por átomo-gramo de una substancia un número de gramos de la misma, igual á su peso atómico; así, un átomo-gramo de oxígeno es lo mismo que 16 gramos de oxígeno.

(5) Chwolson, t. IV, cap. I, pág. 194.

(6) En esto se fundan muchos de los contadores de electricidad.

(7) Lodge, obra citada, en la clave de signos convencionales y definiciones.

(8) «On peut considérer un ion comme une combinaison d'un atome de matière avec un électron.» Chwolson, lugar citado, pág. 195. Lo mismo afirma Lodge en la obra y lugar citados: «an atom of matter with an unbalanced electric charge, either negative or positive, attached to it»; á cuya definición añade: «the cause of chemical affinity»; palabras estas últimas que no podrán menos de interesar al químico.

vor de los positivos (1), se concibe al átomo en estado neutro, como formado por una masa material electrizada positivamente y rodeados de tantos electrones negativos como sean necesarios para neutralizar aquélla (2). Si el átomo pierde un electrón, prevalecerá la carga positiva del núcleo y quedará convertido en ion monovalente, mientras que aquel electrón, al juntarse á un átomo ó grupo atómico en estado neutro, dará origen á un ion negativo.

Fácil nos será ahora explicar el mecanismo de la corriente para el caso de la electrolisis; sencillamente, disociada la molécula del electrolito, el ion positivo se encaminará al polo negativo, de donde tomará los electrones que sean necesarios para recuperar su estado neutro, al par que el ion negativo irá al polo positivo, en donde dejará el exceso de electrones negativos, quedando la corriente reducida á un traslado de electrones.

En los cuerpos buenos conductores, como el cobre, se admiten electrones libres, además de los que invariablemente posee su átomo (3). Estos electrones podrán deslizarse al influjo de la diferencia de potencial á lo largo del cuerpo ó alambre conductor, aunque no franquear los límites de su superficie, y constituirán la corriente llamada *por conducción*, dirigiéndose los positivos al polo negativo y viceversa. Lo único, según esto, que diferencia la corriente que circula por el alambre de cobre, de la que circula en el cuerpo electrolítico, estriba en que los electrones no se atreven, por decirlo así, á vadearlo solos, sino que lo hacen en el sostén material que les proporciona el átomo; de aquí que se llame ésta, corriente por convección.

Si la hipótesis no hubiese progresado un paso más, todos los fenómenos del mundo físico quedaban, como dice A. Righi (4), reducidos á tres entidades fundamentales: materia, éter y electricidad. Sin atentar contra la indivisibilidad del átomo material, se le había rodeado tan sólo de otros, que podemos llamar átomos eléctricos y que podían separarse

---

(1) Véase más adelante la opinión de Poincaré y lo que decimos sobre los iones negativos.

(2) E. Poincaré, *Revue G. des S.*, artículo citado.

(3) He aquí las mismas palabras de E. Poincaré, en el mismo artículo: «Dans certains corps les métaux par exemple, nous aurions des électrons immobiles, entre les quels circuleraient des électrons mobiles jouissant d'une entière liberté sauf celle de sortir du corps métallique et de franchir la surface qui les sépare du vide extérieur, ou de l'air, ou de tout autre corps non métallique. Ces électrons mobiles se comportent alors à l'intérieur du corps métallique, comme le font d'après la théorie cinétique des gaz, les molécules d'un gaz à l'intérieur du vase où ce gaz est renfermé. Mais sur l'influence d'une différence de potenciel, les électrons mobiles négatifs tendraient à aller tous d'un côté et les électrons mobiles positifs de l'autre. C'est ce qui produirait les courants électriques, et c'est pour cela que ces corps seraient conducteurs.»

(4) La materia radiante e i raggi magnetici, Bologna 1909.

de aquél ó agregársele en virtud de las fuerzas eléctricas que reconocen como asiento el éter.

Parece que sobre este triple fundamento podía la Física afianzar definitivamente el edificio complicadísimo del mundo real; pero nuevos hechos comunicaron también nuevo rumbo á la hipótesis.

Luis Rodés.

(Continuará.)

La causa de Ferrer, é intervención del clero en ella.

El 27 de Marzo comenzó en el Congreso de los Diputados la interpelación sobre los sucesos de Barcelona de Julio de 1909, y el señor Soriano, que consumió el primer turno, señalando un montón de libros que tenía en el banco, dijo que todos aquellos ocho volúmenes constituían el proceso de Ferrer. Equivocóse el diputado republicano. Esos ocho volúmenes se refieren á tres causas distintas: uno á la de Ferrer, dos á la de delito de rebelión militar en Barcelona en Julio de 1909 y cinco á la de regicidio frustrado en Madrid el 31 de Mayo de 1906. Todos ellos miden 180 × 264 milímetros, y están impresos en Madrid, Sucesores de J. A. García, Campomanes, 6, y Alameda, 10, 1911. El concerniente á Francisco Ferrer cuenta 701 páginas de texto, con cuatro de entrada y 15 de índices; de los otros, el que menos tiene 347 páginas de texto y el que más 681. Las causas de Ferrer y del delito de rebelión militar se imprimieron por acuerdo del Sr. Presidente del Congreso de los Diputados, y á requerimiento formulado en las sesiones del 9 y 10 de Diciembre de 1910 por los señores diputados D. Juan de la Cierva y D. Rodrigo Soriano; la del regicidio frustrado, por acuerdo del mismo Presidente, y á requerimiento formuladado en la sesión del 20 de Diciembre de 1910 por el citado Sr. La Cierva. Lo que intentó el ex ministro conservador al hacer esa petición lo reveló por estas palabras en la sesión del Congreso de 4 de Abril:

«Porque cuando yo os decía que pedí que viniera á esta Cámara y que luego fuera impreso el proceso instruído con motivo de la calle Mayor, ya os llamaba la atención sobre aquello que yo consideraba absolutamente cierto, ó sea que erraría quien hubiera de juzgar á Ferrer, lo mismo en el proceso que se ha instruído en Barcelona que después, para apreciar todas las actuaciones de ese proceso y la aplicación y ejecución de la pena de muerte á Ferrer, si no tuviera medios de conocer, si no se trajera al debate, en el cual se analiza el proceso, se analiza el sumario y se analiza la sentencia, toda esa historia que no puede separarse de su persona.»

Y en la rectificación del 8 insistió en esa idea, y la aclaró de este modo:

«...Cuando no sólo se piden todos esos antecedentes de conducta y de penalidad á que se ha referido el Sr. Ventosa, sino que hemos votado una ley, que estaba ya promulgada en otros países, de condena condicional, según la cual hay que atender á los antecedentes de los condenados; cuando es un problema en todos los congresos penitenciarios...

el problema de los incorregibles; cuando todo esto se estudia; cuando todo esto sufre modificaciones en la legislación, ¿es que se puede sostener, en efecto, que llegando Ferrer ante un Tribunal militar con una historia revolucionaria no interrumpida nunca, eso no se había de tener en cuenta?»

Por lo demás, lo que se contiene en estos tomos es un fárrago de citaciones, atestados, declaraciones, informes, registros, inventarios, partidas, reconocimientos, etc., referidos con un lenguaje curialesco, amazacotado, indigesto; un verdadero páramo, sin un hilo de agua, ni una flor, ni un arbusto. No sorprende, pues, que los diputados republicanos, como les echaba en rostro el Sr. La Cierva, pasaran sobre ellos silenciosamente; sin riesgo de equivocarnos, podremos asegurar que varios de ellos ni siquiera los habrían leído; pero el que sinceramente busque la verdad, aquí encontrará pruebas irrebatibles de la justicia del veredicto contra Ferrer. Un aspecto del proceso puede referirse á la intervención de los clérigos, de la que tan necia y disparatadamente han hablado extranjeros y nacionales. Por eso no será inoportuno que lo examinemos brevemente, ateniéndonos á los documentos que forman la *Causa contra Ferrer Guardia*.

En el proceso de Francisco Ferrer sale muy á menudo á relucir el clero directa ó indirectamente; pero es como blanco del furor del anarquista de Alella, según se patentiza por estos hechos: Quiso en Masnou ganar para su causa al presidente del Comité republicano de aquella población, Puig y Ventura (a) *el Llarch*, y véanse sus manifestaciones en el procedimiento: 1.º Desde luego le dijo que era preciso empezar por quemar conventos é iglesias. 2.º En el trayecto de Masnou á Premiá del Mar prosiguió exhortándole á lo mismo. 3.º De regreso á Masnou se encuentran con un grupo de jóvenes, y al oirles los desmanes de Barcelona, exclama: «Ahora va bien: ¡ánimo, que se va á destruir todo!» 4.º Al separarse, insistió en su tema de que los más exaltados de Masnou quemaran pronto iglesias y conventos. No es, pues, extraño que Puig y Ventura sacara la impresión de que á venganza de Ferrer contra el clero se deba la destrucción de los edificios sagrados en la semana roja.

En Premiá llama al alcalde lerrouxista, y ¿qué es lo que le propone? El mismo alcalde lo descubre en esta frase: «que en Barcelona se incendiaban conventos é iglesias, significando que en Premiá debía hacerse lo propio». Y, ¡cosa muy para notarse!, una nube de testigos declara que desde la llegada de Ferrer toma la huelga de Premiá pésimo sesgo, y he aquí algunos de los excesos de los revoltosos: maltrataron al P. Arzuaga, hiriéndole con piedras y palos; propusieron al párroco que cerrase la iglesia y no permitiera tocar las campanas; rociaron con petróleo y prendieron fuego á la puerta de la casa rectoral; por dos

veces atacaron el colegio de los Hermanos de la Doctrina Cristiana, advirtiéndose entre el tiroteo de fusil el estallido de cartuchos de dinamita, que, al decir del juez municipal, había entregado Ferrer para ese fin á un empleado del Ayuntamiento ó á un pelotón de revolucionarios. Obsesionado Francisco Ferrer con el pensamiento de arrasar monumentos sagrados y edificios, no tuvo empacho de indicárselo á un carpintero, Rosendo Gudás, que con un oficial trabajaba en su casa. «Rosendo, le dijo, ahora es la hora de quemarlo todo.»

No menos gráficamente que estos hechos nos pintan el odio de Ferrer contra la Religión católica y sus ministros multitud de documentos hallados en su quinta Más Germinal. En la circular núm. 1 se afirma: «Prometen seguir pagando al clero y al ejército, que les garantizan sus robos y fraudes.» En el programa: «Expulsión ó exterminio de las Comunidades religiosas, derribo de las iglesias.» En otra circular: «Hasta convencerles de que el militarismo y clericalismo son los brazos del capitalismo, verdugo de los hombres... Acabemos con los brazos...» En su autobiografía: «Los jesuítas de Barcelona estaban furiosos de ver la extensión de la Escuela Moderna, y... su furor se trueca en odio jurando... la pérdida de su fundador... Los reaccionarios españoles aprovecharon la ocasión de la bomba de Morral para complacer á los jesuítas, en medio de la indignación general de... todos los amantes de la verdad y justicia.» En una carta ó croquis geográfico del aumento de las Congregaciones religiosas francesas en el período de 1881 á 1898: «¡Diez mil millones! Si el Estado recobrara esa fortuna, de la que es único y legítimo dueño, podría pagarse la mitad del presupuesto de Guerra, disminuir las contribuciones en 300 millones anuales, asegurar á los maestros el salario mínimo de 1.800 francos, que reclama el partido republicano, y aun educar á los huérfanos y constituir la Caja de Inválidos del trabajo.» En una proclama: «Muerte mil veces más honrosa que vivir bajo la vergonzosa opresión de una pandilla de ladrones, capitaneados por una extranjera, y sostenida por clérigos y explotadores.» En un borrador de discurso: «Nosotros queremos que todo hombre tenga goce, disponga del producto íntegro de su trabajo... Muchos dirán que no es posible. ¿Sabéis quiénes son los que dirán esto? Pues los curas... No son los curas, no, los que quieren vuestro bien... Si miráis con indiferencia á los curas y frailes gordos, como á punto de matar, pasearse por las calles, al lado de vuestros hijos descalzos y anémicos, entonces os moriréis de hambre.» En una carta de Lerroux: «Trabajador asalariado, de cuyo trabajo viven... el cura... el soldado... en la holganza, robándote las dos terceras partes del producto que es tuyo en totalidad, vamos á concluir con todo esto.» En un manifiesto que quiso imprimir en París: «Ni realeza ni clerigalla.» Finalmente, en un artículo de *España Nueva* se gloría de poseer el dón del convencimiento sectario, de haber *desfanatizado* á Mlle. Ernestina Meunié, persuadiéndola que no dejara en su testamento cosa

alguna á las Congregaciones religiosas y sólo una pequeña cantidad, por el buen parecer, para su funeral religioso.

Notifícansele los cargos del sumario á Ferrer, y al exhortarle á hablar, dice: «Que durante la enfermedad de su (cuñada) no pudieron encontrar muchacha del pueblo que les sirviera, debido á la propaganda que hizo el cura del mismo (Mongat), cuyo cura había ya declarado falsamente en el proceso de Madrid que en dicha finca se celebraban reuniones sospechosas, y, por fin, durante la semana de autos se llegó hasta entrar en las tierras de la casa, tirando un tiro contra José Ferrer, por un individuo que luego se dijo pertenecía á una partida de hombres armados que morodeaban por aquellos contornos al servicio del convento de Tiana, algunos de cuyos frailes habían pasado días antes por el torrente que linda la propiedad, dirigiendo la palabra á los mozos que en ella trabajaban, reprochándoles estar al servicio de un hereje, de un ateo, del director de la Escuela Moderna.»

Por dondequiera que se mire aparece de bulto en el proceso la mala voluntad de Ferrer á los clérigos y su tenaz empeño en desprestigiarlos y aniquilarlos. ¡Contraste singular! Cuando con la prisión y causa de Ferrer se les presentaba á los clérigos ocasión propicia para vengarse de sus bárbaras persecuciones y calumnias, trayendo cargos y más cargos al sumario, parecen sepultarse bajo siete estadios de tierra. La primera vez que salen á la escena es para lo siguiente: «El juez instructor dispuso dirigir atento oficio á los Vicarios generales de las diócesis de Madrid, Alicante, párroco de Alella..., solicitando la remisión de las partidas de bautismo... de tres procesados.» Más adelante se descubre un sacerdote que depone contra el reo. Pero ¿cómo?

El inspector de Vigilancia de la sección especial de policía, con un agente, se presentó en Premiá en casa del cabo del somatén D. Juan Alsina para tomarle declaraciones; y en ellas hubo de aludir, en orden á ciertos pormenores, al cura párroco del pueblo. Los pesquisidores, acabada la diligencia con el Sr. Alsina, fueron á la rectoral para que el señor cura declarase; y el dignísimo párroco Sr. Puig y Moliné obedeció puntualmente á la autoridad, y manifestó, fundado en razones de peso, «su convicción moral de que el alma de este movimiento, en este pueblo por lo menos, ha sido Francisco Ferrer Guardia». Mas aquí viene lo extraño. Al constituirse el Juzgado instructor en Premiá no llamó á su presencia para que tornase á declarar al señor cura párroco, ni en el dictamen del juez instructor, ni en el brillantísimo informe del fiscal, ni en los dictámenes del asesor y del auditor general, ni en ninguna otra parte se tiene en cuenta semejante declaración. ¡Como si no existiera!

Otro sacerdote figura en la causa: el capellán del castillo de Montjuich, Rvdo. D. Eloy Hernández; pero únicamente para atestiguar que el desgraciado Ferrer murió impenitente. *Voilà tout.*

Hemos indicado que nacionales y extranjeros hablaron neciamente

de la intervención de los curas en la condenación de Ferrer. Merece la pena que traigamos algunas pocas muestras, para que, ahora que sabemos lo que encierra el proceso, apreciemos la enormidad de sus afirmaciones. De naturales basta citar el libro del Doctor Simarro, el Alcorán de los ferreristas, cuya tesis, según el Sr. Canals (1), se puede concretar en estos términos: «Ferrer fue encartado en los procesos de Barcelona, juzgado, condenado y ejecutado, exclusivamente por su labor como educador racionalista y á instancias ó por presión de la Defensa Social, de los jesuítas y todos los elementos clericales.» Vengamos á los extranjeros. Un periódico inglés, *The New Age* (23 de Septiembre de 1909), escribía muy formal: «El Sr. Ferrer ha sido torturado. Los jesuítas han descubierto de nuevo gran número de documentos criminosos. Decimos los jesuítas, porque los oficiales de la Guardia civil que efectuaron las detenciones eran miembros de esta Orden.» *Le Matin*, de París: «Los Prelados y asociaciones católicas han intervenido, exigiendo una represión implacable. ¡Cosas de España!, con las que se revela el carácter local del país de las seguidillas y de las corridas de toros.» *L'Echo de Montjuich*, número especial de *Temps Nouveaux:* «Los hechos que se producen ante los Consejos de guerra de Barcelona, las condenas á trabajos forzados y á muerte que se dictan todos los días demuestran que esas siniestras potencias de reacción (el clericalismo y militarismo) prosiguen su labor.» Un poeta portugués, Campos Monteiro, imprimió un poema que intituló *La pasión de Ferrer*, tan leído que presto se agotaron sus ediciones; pues en ese poema se representaban escenas como ésta: «El defensor de Ferrer se levanta en el Tribunal á defenderle; la multitud le increpa, se indigna y pide la cabeza del reo á los gritos de: ¡Abajo el defensor! ¡Viva la religión de Loyola! Y hay versos como los siguientes: «Maldito seas tú, Monarca sanguinario,—Discípulo de Loyola y Maquiavelo,—Que trocaste á Montjuich en fúnebre calvario,—Y te presentaste al mundo, ¡oh crimen hereditario!,—Digno hijo de Alfonso y nieto de Isabel.»

Sí, no cabe duda: los instigadores de la sentencia fueron los curas. Súpolo de buena tinta el alcalde judío de Roma, Nathan, que en una sesión del Ayuntamiento romano no titubeó en afirmar, según *Il Corriere della Sera*, lo siguiente: «El verdadero motivo del fusilamiento estuvo en que se trataba de un enemigo de aquellos que pretenden aprisionar el pensamiento humano bajo las cubiertas de la Inquisición.»

A. P. Goyena.

---

(1) Los Sucesos de España en 1909. Tom. II, pág. 143. De este importante libro daremos cuenta en otro número de nuestra revista.

BOLETÍN CANÓNICO

SAGRADA CONGREGACIÓN DE LOS SACRAMENTOS

A) *Instrucción á los Ordinarios sobre la libertad de estado y el aviso para la nota marginal.*

1. En las dos ediciones últimas de nuestro Comentario al decir *Ne Temere* decíamos (pág. 167 de la tercera y 173 de la cuarta):

«De lo dicho se infiere que en adelante uno de los medios más á propósito, si no indispensable, para conocer la libertad de estado de los contrayentes será su partida de bautismo sacada recientemente.

»Es indudable que el párroco á quien se pide la partida de bautismo para contraer matrimonio debe además hacer constar lo que resulte de las anotaciones marginales.»

Bien confirmado queda todo esto por la Instrucción que la Sagrada Congregación de Sacramentos ha dirigido á los Ordinarios con fecha 6 de Marzo del corriente año 1911, sobre la libertad de estado y sobre el aviso que ha de enviarse al párroco del bautismo para la redacción de esta nota.

2. En ella la Sagrada Congregación manda urgir y recordar el deber que tiene el párroco de no admitir á la celebración del matrimonio sin que le conste, según los trámites del derecho, la libertad de estado de los contrayentes; y á este fin manda que nunca dejen de exigir la partida de bautismo de los mismos, si éstos lo recibieron en otra parroquia.

3. En cuanto á la nota que ha de enviarse al párroco del bautismo de los contrayentes, debe contener, según manda la Sagrada Congregación, los nombres y apellidos de los contrayentes y de sus padres, la edad de los contrayentes, el lugar y día que se celebró el matrimonio, nombres y apellidos de los testigos que asistieron, y ha de ir firmada por el párroco y sellada con el de la parroquia.

No todos estos datos han de ponerse en la nota del libro de bautismos, sino que varios de ellos (verbigracia, el nombre del bautizado ó bautizada y los de sus padres) ya figuran en la partida y sólo sirven, en la nota que se envía, para identificar la persona, por si hubiere varias del mismo nombre.

4. En la dirección ó sobrescrito de la carta ú oficio ha de expresarse claramente la parroquia, diócesis, población ó lugar del bautismo de los

contrayentes y las demás indicaciones necesarias para que los escritos puedan transmitirse con seguridad por el correo público.

5. Dado caso que el párroco del bautismo, al recibir la nota del matrimonio celebrado, descubra que ya alguno de los contrayentes se hallaba ligado con anteriores nupcias, lo comunicará cuanto antes al párroco ante quien se ha atentado este nuevo matrimonio.

6. El Ordinario debe vigilar la ejecución de estas prescripciones y corregir á los que falten en ellas y aun castigarlos, si es necesario, con las penas canónicas.

Instructio ad Ordinarios circa statum liberum ac denuntiationem initi matrimonii.

7. Perlatum haud semel est ad hanc S. Congregationem de disciplina Sacramentorum, in quibusdam regionibus parochos matrimoniis adsistere, praesertim advenarum, non comprobato rite ac legitime statu libero contrahentium, ejusque rei causa non defuisse qui alteras nuptias attentare sint ausi.

Haud pauci praeterea Ordinarii conquesti sunt, initorum notitiam connubiorum, quae vi decreti: *Ne temere* (1), editi a S. C. Concilii die II mensis Augusti anno MDCCCCVII, transmittenda est ad parochum baptismi conjugum, saepe omni fidei testimonio esse destitutam debitisque indiciis carere.

Ad haec incommoda removenda Emi. Patres hujus S. Congregationis in generali conventu habito in aedibus Vaticanis die VII mensis Februarii MDCCCCXI, praescribenda censuerunt ea quae sequuntur:

I. In memoriam redigatur parochorum haud licere ipsis adesse matrimonio, *nisi constito sibi legitime de libero statu contrahentium, servatis de jure servandis*: (Cfr. Decr. *Ne temere*, n. V, § 2); iidemque praesertim moneantur ne omittant baptismi testimonium a contrahentibus exigere, si hic alia in paroecia fuerit illis collatus.

II. Ut autem quae n. IX, § 2, memorati Decreti praescripta sunt rite serventur, celebrati matrimonii denuntiatio, ad baptismi parochum transmittenda, conjugum eorumque parentum nomina et agnomina descripta secumferat, aetatem contrahentium, locum diemque nuptiarum, testium qui interfuerunt nomina et agnomina, habeatque parochi subscriptum nomen cum adjecto parochiali sigillo. Inscriptio autem accurata indicet paroeciam, dioecesim, oppidum seu locum baptismi conjugum, et ea quae ad scripta per publicos portitores tuto transmitenda pertinent.

III. Si forte accidat ut, adhibitis etiam cautelis, de quibus n. I, baptismi parochus, in recipienda denuntiatione matrimonii comperiat alterutrum contrahentium aliis nuptiis jam esse alligatum, rem quantocius significabit parocho attentati matrimonii.

IV. Ordinarii sedulo advigilent ut haec praescripta religiose serventur, et transgressores, si quos invenerint, curent ad officium revocare, adhibitis etiam, ubi sit opus, canonicis poenis.

Ex Aedibus ejusdem S. C. die 6 Martii 1911.

L. † S. D. CARD. FERRATA, *Praefectus*.
Ph. Giustini, *Secretarius*.

(Acta A. Sedis, vol. 3, p. 102.)

B) *Sobre la prueba del matrimonio y su inscripción.*

8. En los casos en que se establezcan en una parroquia personas casadas en remotas regiones y haya de hacerse constar la celebración de

(1) Véase este decreto en RAZÓN Y FE, vol. 19, pág. 234 sig.

su matrimonio, deberá procurarse la copia auténtica y debidamente revisada de la partida de matrimonio ú otra de las pruebas fehacientes de las que admite el derecho.

9. Dado caso que nada de esto se tenga y, hechas las debidas diligencias, no pueda obtenerse y urja hacer constar la legitimidad de dicho matrimonio, se les exigirá juramento á las partes, y, en virtud de él, se los tendrá por legítimamente casados y á sus hijos por legítimos.

10. Exceptúanse los casos en que el derecho exige prueba plena del matrimonio; v. gr., si es en perjuicio de otro matrimonio, ó se trata de recibir órdenes.

11. Tales matrimonios, confirmados por el juramento de las partes, podrán ser inscritos, no en el libro de matrimonios, sino en otro especial destinado para estos casos.

VENETIARUM

Probationis matrimonii.

Emus. Patriarcha Venetiarum S. C. de disciplina Sacramentorum sequens proposuit

DUBIUM

12. *An et quibus in casibus quibusque sub conditionibus admitti valeat tamquam sufficiens probatio initi matrimonii simplex affirmatio eorum qui ex America aliisve dissitis regionibus adveniunt, quotiescumque documentum vel alia legitima probatio celebrationis matrimonii aut omnino haberi nequeat, aut nonnisi admodum difficulter et post longum tempus cum interea rerum adjuncta moram inquisitionis non patiantur.*

Cui dubio Emi. ac Revmi. Patres in plenariis Comitiis habitis die 17 Februarii 1911, re mature perpensa, respondendum censuerunt:

13. *Imprimis curandum diligentissime est, ut factum contracti matrimonii legitimis probationibus ostendatur: quae probationes, licet studiose quaesitae, si haberi nequeant, deferatur partibus juramentum, quo propriam assertionem confirment: hoc praestito, partes habeantur tamquam legitimo matrimonio conjunctae, earumque proles ut legitima. Excipiendi tamen sunt casus, in quibus jus plenam probationem requirit ex. gr. si agatur de praejudicio alterius matrimonii vel de ordinibus suscipiendis.*

14. *Matrimonium autem per juramentum ut supra confirmatum inscribatur non quidem in communi matrimoniorum libro, sed in distincto libello ad hoc destinato.*

Ex Aedibus ejusdem S. C. die 6 Martii 1911.

L. † S. D. CARD. FERRATA, *Praefectus.*
Ph. Giustini, *Secretarius.*

(Acta A. Sedis, vol. 3, p. 103.)

N. B. 15. Si los que vienen de tales regiones traen consigo la partida de matrimonio ó la del bautismo de sus hijos, para que tales partidas hagan fe y puedan ser inscritas en los libros *especiales* de matrimonios ó de bautismos, es necesario que estén revisadas por el Ordinario del lugar en que se contrajo el matrimonio ó se celebró el bautismo, y además que la inscripción se haga por mandato del Ordinario (ó de un delegado

suyo) del lugar en que se desea que la partida ó partidas sean inscritas, el cual no puede dar esta orden sin haber reconocido antes, con intervención del fiscal, la autenticidad de la partida, que deberá conservarse en el archivo episcopal.

16. Las partidas así inscritas harán después fe, y el párroco podrá dar copias de ellas, á petición de las partes interesadas, como de los otros matrimonios inscritos.

17. Así se deduce de la siguiente resolución que la Sagrada Congregación **del Concilio** dió en la causa *Platien.* el 3 de Julio de 1909:

«Episcopus Platiensis supplici libello exponit S. Sedi, quod e sua dioecesi multi migrant in Americam, et postea, plus minusve longo lapso tempore, ad proprios lares revertuntur, secum deferentes fides illorum parochorum, seu parochiales attestationes baptismatis filiorum, quos in America procrearunt. Idem vero Episcopus Platiensis jussit, has attestationes a parochis dioecesis Platiensis registrari in speciali libro parochiali; nunc vero petit a S. Congregatione Concilii, ut parochis suae dioecesis liceat exempla authentica harum attestationum, ad petitionem fidelium ex praefato speciali libro exscribere, solitis taxis perceptis.

»Hisce acceptis precibus, exquisitum fuit votum unius ex Consultoribus, qui hac de re tria expendenda sibi assumit, agit nempe: 1.° *de vi juridica attestationum parochialium, quas secum deferunt praefati migrantes ad patriam reversi*; 2.° *de vi juridica registrationis a parochis dioecesis Platiensis factae in libro speciali*; 3.° *de perceptione taxarum*...

18. »Resolutio.—Emi. Patres S. Congregationis Concilii, in plenis Comitiis diei 3 Julii 1909, proposito dubio: *an et quomodo petitioni Episcopi Platiensis annuendum sit in casu*, responderunt: *affirmative, et ad mentem*. Mens est: «Gli attestati dei parroci Americani dovranno essere vidimati dai rispettivi Ordinari, e non potranno essere trascritti nei registri se non con ordine del Vescovo o di un suo delegato, il quale dovrà prima, con l'assistenza del Promotore fiscale, riconoscerne l'autenticità, e quindi li farà conservare nella Curia vescovile.»

L. † S. »Julius Grazioli, *Sub-secretarius*.»

(Acta A. Sedis, vol. 1, p. 657-660.)

NUEVA ORGANIZACIÓN DE LA CURIA ROMANA DECRETADA POR PIO X (1)

---

§ IV

MODO DE PROCEDER

812. Á la Rota pueden acudir personalmente las partes litigantes, asistidas ó no de sus abogados, y en ambos casos podrán, si quieren,

(1) Véase Razón y Fe, vol. 29, p. 513.

en sus escritos de defensa y de respuesta emplear el latín, que es el lenguaje oficial, ó el italiano ó el francés (*Reg.*, § 13, 18).

813. Pueden no presentarse las partes y confiar el asunto á un abogado, que hará también las veces de procurador.

814. El abogado debe ser uno de los llamados consistoriales, ó cuando menos un doctor en Derecho canónico que haya pasado un trienio de práctica con algún auditor (1) ó con algún abogado consistorial, y haya además, previo examen rotal, recibido, firmado por el Decano y uno de los notarios, el título de abogado (can. 18, 44).

815. El presidente del turno respectivo actúa de ponente ó relator, á no ser que por razones especiales obtenga se encargue esto á otro del tribunal; pero, dado caso que el proceso pida que se instruya la causa, no puede ser él el instructor, sino que este cargo debe confiarlo el Decano á un auditor de otro turno (can. 22 y *Reg.*, § 102).

816. Dos veces por semana en días fijos, que se anuncian en la Cancillería del tribunal, tiene el Ponente audiencia, en la cual él ó su ayudante ejecutan los actos judiciales necesarios. (*Reg.*, § 22.) Las audiencias de turno celébranse para cada turno dos veces al mes. (*Reg.*, § 23.)

817. Antes el Ponente era también el instructor de la causa. Cfr. *Lega*, l. c., vol. 2, n. 66 sig., p. 64 sig.

818. La instrucción de la causa se hace según las reglas generales, y á veces (máxime en las criminales) puede prescribir el turno que la instrucción quede secreta hasta que esté acabada. (*Reg.*, § 101.)

Versa sobre las probaciones necesarias por medio de testigos, de peritos, del juramento de las partes, ó por los interrogatorios á que se ha de sujetar á éstas. (*Reg.*, § 106.)

819. Nótese que todas las actas que se refieren al Ponente, aunque deben llevar la firma de éste, pueden ser redactadas por su ayudante de estudio, el cual siempre representa al Ponente, si éste no dispone lo contrario. (*Reg.*, § 11.)

820. En las causas criminales al instructor asístele el fiscal; en las causas sobre el vínculo matrimonial, sobre el valor de la sagrada ordenación ó de la profesión religiosa, requiérese la intervención del defensor del vínculo. (*Reg.*, § 108.)

821. Á los reos en las causas criminales no se les exige juramento al sujetarlos á interrogatorio. (*Reg.*, § 109.)

822. Introducida la causa (é instruída, si es necesario), se cita á las partes para que se pongan de acuerdo sobre la forma en que ha de

---

(1) Los ayudantes de estudio de los auditores no pueden ejercer de abogado en ninguna causa de la Rota ni de la Signatura: «Utrum adjutores Auditorum S. Rotae agere possint munus advocati in aliqua causa quae agitur apud S. Rotam vel apud Apostolicam Signaturam?»—Resp. «*Negative,* in utroque casu.» S. C. Consist., 3 Junio 1909, ad II. (*Acta A. Sedis,* vol. 1, p. 515-516.)

proponerse la duda á la Sagrada Rota. Esto es como la litis contestación.

823. Si ellas no se ponen de acuerdo, ó la fórmula propuesta es inepta, redacta el tribunal dicha duda.

824. En esta reunión debe el Ponente ver si podrá hacer que las partes se avengan y admitan una concordia, y el turno en este caso dará el decreto *Placere de concordia, et ad mentem. (Reg.*, § 38.)

825. Las sentencias, decretos, etc., contra los cuales se recurre á la Rota, han de presentarse al tribunal diez días antes de la litis contestación. Los documentos en defensa de la causa se deben depositar en la Rota treinta días antes de la discusión de la causa.

826. La defensa ha de ir impresa, no ha de exceder (sin especial dispensa) de veinte páginas de tipos ordinarios y folio romano, debe presentarse este mismo día y entregarse además á la otra parte. Con la defensa ha de ir un sumario impreso, en el que se hallen los documentos principales.

827. La otra parte deberá contestar dentro de veinte días, y con la respuesta (que no ha de exceder de diez páginas) podrá enviar los documentos que juzgue oportunos.

Con lo cual *per se*, queda el proceso concluso para sentencia (can. 25-29).

828. Los documentos no se remiten directamente al Ponente, sino al protocolo de la Rota. *(Reg.*, § 2.)

829. No se admiten las informaciones orales al juez; pero alguna vez puede permitirse alguna breve discusión, para ilustrar la duda propuesta delante del turno constituído en tribunal, la cual, generalmente, debe hacerla el abogado, aunque alguna vez podrá admitirse á las partes mismas para que la hagan (can. 30).

830. Todas las actas judiciales deben escribirse en papel sellado con el sello de la Santa Sede, á no ser que se trate de causas de pobres. *(Reg.*, § 2.)

831. En el día señalado reúnese el tribunal para discutir secretamente la causa. Cada auditor lleva escrito y lee (empezando el Ponente) su parecer, con la anotación de las pruebas de hecho y de derecho en que el parecer se funda, el cual debe formar parte de las actas que se guardarán secretas.

832. Le es, no obstante, lícito á cada auditor, si lo cree justo, mudar de parecer y adherirse al de otro. En este caso ha de añadir á su parecer las razones porque se ha adherido al del otro, v. gr.: *Accedo voto Dni... et ob rationes in eodem voto* expresas, vel ob... *(Reg.*, § 178.)

833. La sentencia será conforme al parecer de dos, por lo menos, de los auditores, ó sea de la parte absolutamente mayor de todos los que forman el tribunal; si esto no se logra, se difiere la sentencia para otra sesión del mismo turno, que deberá tener lugar dentro de una se-

mana, lo más tarde, á no ser que tenga vacaciones (1) el tribunal (can. 31, § 4).

834. El acuerdo adoptado por mayoría se denomina *decisión*, la cual puede y suele manifestarse á las partes (can. 32), á no ser que el tribunal mande que la decisión quede secreta hasta la promulgación de la sentencia formal, en el cual caso añádese «et decisio maneat secreta usquendum prodeat sententia». *(Reg.*, § 179.)

835. La sentencia formal debe darse dentro de diez días después de la decisión, ó lo más tarde, si la causa es muy complicada, dentro de un mes.

Debe redactarla el Ponente ó el auditor á quien se haya dado este encargo al discutirse secretamente la causa.

836. Debe ser redactada en latín, y ha de contener, bajo pena de nulidad, los fundamentos de hecho y de derecho en que se apoya (can. 32): en lo cual se ve la diferencia entre el modo de proceder propio de la Rota y el de las Sagradas Congregaciones, pues éstas nunca hacen constar los fundamentos en que se apoyan sus respuestas.

837. La sentencia rotal ha de ir firmada por el Presidente del turno y por todos los demás auditores, juntamente con alguno de los notarios (can. 32), y debe contener (2) la indicación del día, mes, año y lugar en que se ha pronunciado. *(Reg.*, § 181.)

838. Si la sentencia de la Rota es confirmatoria de otra anterior de la misma Rota ó de otro tribunal inferior, adquiere inmediatamente el valor de cosa juzgada, contra la cual no queda otro remedio, como no sea la querella de nulidad ó la petición de restitución *in integrum* ante el Supremo Tribunal de la Signatura Apostólica.

839. Si no hay dos sentencias conformes, puede apelarse (3) al otro

---

(1) Las vacaciones de este tribunal son las generales para todos los Oficios. Véase la nota de la p. 101 del tomo 25 de RAZÓN Y FE.—Antes eran más largas, pues, además de las que tenían entre año, las llamadas de otoño duraban desde 1.° de Agosto á 1.° de Noviembre. (Cfr. *Lega*, l. c., n. 70, p. 69.) Ya Juan XXII, en la Constitución citada restringió los días de vacación. (Cfr. *Bull. Rom. Taur.*, vol 4, p. 318, § 4.)

(2) Setentiae complecti debent: *a)* Nomen, cognomen et personarum litigantium qualitatem, eo modo, quo in citationis actu descriptae sunt: nec non nomen et cognomen earundem procuratorum; *b)* Intentionem actoris, seu actionem judicialem cum compendiaria facti et actorum causae expositione; *c)* Rationes decidendi tam in facto, quam in jure; *d)* Decisionem, seu partem dispositivam et formulam executivam; *e)* Indicationem diei, mensis, anni, et loci in quo decisio prolata fuit. *(Reg.*, § 181.)

(3) 1.° In appellatione a sententia rotali ad alium turnum, formula haec erit: «*An sententia rotalis sit confirmanda, vel infirmanda in casu.*» Si petitio fiat, ut turnus sententiam incidentalem revocet, adhibeatur formula: «*An sit standum, vel recedendum a decisis in casu.*»

2.° Si appelletur a Ponentis decretis sen rescriptis, et instantia appellationis proponenda sit *per dubium*, hujus formula haec est: «*An sit standum vel recedendum a decisis in casu.*»

3.° Si appellatio fiat a sententia alterius tribunalis, non adhibetur formula: «*An sen-*

turno inmediato dentro de diez días, desde que fué intimada la sentencia (can. 33).

840. Si la sentencia abarca varios extremos y confirma unos y revoca otros, no se admite apelación sino contra los extremos no confirmados, á no ser que los otros sean como accesorios de éstos. (*Reg.*, § 212.)

841. Las apelaciones contra las sentencias incidentales ó interlocutorias las ve el mismo turno que las dió. (*Reg.*, § 211.)

842. La apelación se considera abandonada, y la sentencia apelada pasa á ejecutoria, si el apelante dentro de seis meses después de haber apelado no pone ningún acto judicial para proseguirla.

§ V

LAS ANTIGUAS DECISIONES DE LA ROTA

843. Lo que antiguamente resolvía la mayor parte de los auditores, tenía, como ahora, fuerza de *decisión*, la cual redactaba el Ponente en vista de los *votos* que aquéllos habían dado por escrito.

844. Era cada decisión una como disertación, en la cual los argumentos de la minoría se proponían como dificultades, y los de la mayoría como base de la decisión y como solución de las dificultades; de donde sacaba el Ponente como conclusión, y como voto del tribunal, la decisión de la mayoría.

845. Y como el Ponente redactaba esta decisión y aclaraba y explicaba más y mejor las razones aducidas, aunque era obra que representaba el trabajo de varios jueces, se le atribuía á él, cuya destreza contribuía no poco al mérito de tales trabajos. De ahí las decisiones coram *Merlino*, coram *Peña*, coram *Lancetta*, esto es, decisiones en las causas cuyo Ponente (y, por lo tanto, redactor, instructor y relator) fué *Merlino*, *Peña*, etc.

846. La decisión, entonces como ahora, no tenía fuerza de sentencia formal. Antes se debía comunicar á las partes; ahora puede comunicarse, si el tribunal no lo prohibe.

847. Antes se comunicaba á las partes para que éstas alegaran si tenían algo en contra, y el tribunal juzgaba si debía concederse nueva audiencia, ó si, por el contrario, debía procederse á dar la sentencia formal conforme á la decisión ó con alguna leve modificación. Si otorgaba nueva audiencia, en ésta se deliberaba: «*An sit standum vel recedendum a decisis.*» Cfr. *Lega.*, l. c., vol. 2, p. 73 sig., n. 73-75.

---

tentia sit confirmanda vel infirmanda», sed in quaestionem adducitur ipsum meritum quaestionis appellatae, ex gr.: «*An constet de jure patronatus in casu.*» Tunc autem apprime advertendum est, ne dubium limites sententiae appellatae excedat, secus enim non amplius esset competens S. Rotae tribunal, ad normam can. 14. *(Lex propria.)*

4.° Si autem sententia appellata tribunalis inferioris ob nullitatem impugnetur, formula erit sequens: «*An constet de sententiae nullitate in casu.*» *(Reg.*, § 35.)

§ VI

LA ROTA ESPAÑOLA

848. Á imitación de la Sagrada Rota Romana, tenemos en España el Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica en Madrid. Fué fundado por Clemente XIV en 26 de Marzo de 1771, á petición de Carlos III, que en 28 de Octubre de 1773 dió un real decreto para la ejecución del Breve de Clemente XIV, en el cual día se inauguró este tribunal. Cfr. *Novis. Recopil.*, ley 1, tít. 5, lib. 2.

849. Antes de fundarse este tribunal fallaba las causas el único auditor de la Nunciatura (cfr. Clem. XIV, l. c.: *Ibid.)*, menos algunas que se confiaban á los seis jueces *in curia* que nombraba el Nuncio y tenían honores de Protonotarios Apostólicos *(Ibid.)*. Al frente de la sección de gracia estaba el abreviador y al frente de la de justicia el asesor y los seis jueces *in curia* que solían ser españoles, como el auditor. *Salazar-La Fuente*, Procedimientos, vol. 2, p. 130 sig.

850. Consta actualmente el Tribunal de la Rota española de seis auditores numerarios y dos supernumerarios *(Nov. Recop.*, ley 3, tít. 5, lib. 2), además del asesor del Excmo. Sr. Nuncio (que suele llamarse auditor de la Nunciatura) y del fiscal. Todos han de ser eclesiásticos y españoles.

851. Cada uno de los dos turnos tiene un secretario de justicia, con un notario mayor y dos oficiales.

852. Los auditores antes se escogían de las diversas regiones de España, á saber: uno de Castilla la Vieja ó de León; otro de Castilla la Nueva, de Extremadura ó de Murcia; otro de Galicia, Asturias, las Vascongadas ó Navarra; otro de Andalucía ó Canarias; otro de Aragón, Cataluña, Valencia ó de las Baleares, y el sexto podía ser de cualquiera región, con tal que fuese español. Hoy basta que sean españoles. *Novis. Recopil.*, ley 2, tít. 5, lib. 2.

853. Es Tribunal Supremo y sólo admite las causas en grado de apelación, esto es, en tercera instancia, si las causas proceden de los tribunales de los sufragáneos, y en segunda, si de los metropolitanos.

854. Presidente del Colegio es el decano, ó sea el más antiguo.

El tribunal se constituye por turnos de tres auditores, de los cuales uno es el Ponente, el cual tiene voto y lo ha tenido desde la fundación del tribunal. Cfr. *Clem. XIV*, l. c. Juzgan siempre por comisión del Nuncio.

855. Para que la sentencia cause ejecutoria se necesitan tres sentencias conformes, v. gr., la del sufragáneo, la del metropolitano y una de la Rota.

856. Mientras no haya tres sentencias conformes se puede apelar de

la sentencia de un turno á la de otro turno, de un modo análogo á lo que se practica en la Rota Romana, si bien en ésta bastan dos sentencias conformes para causar ejecutoria. Véanse los nn. 840-842.

857. El apelante pide al Nuncio en un escrito (el cual basta esté firmado por el procurador) que someta á la Rota el asunto apelado. El asesor, en nombre del Nuncio, manda pasen los autos al abreviador, quien expide un buleto en latín, firmado por el Nuncio ó por el asesor, en el que ordena al auditor de turno que se encargue del asunto. Con este buleto acude el interesado al tribunal, y queda formalizada la apelación.

858. Recibido el buleto en el tribunal, se constituye el turno, pásanse los autos al secretario para que redacte el apuntamiento ó resumen de los autos, el cual se pasa con los autos mismos á las partes para que muestren su conformidad ó las modificaciones que estimen necesarias (y también á veces al fiscal y al defensor del vínculo matrimonial, etc.); después de lo cual señálase día para la vista, y después se da sentencia, que si no causa ejecutoria, debe comunicarse á las partes para que puedan apelar al otro turno en tiempo hábil, si así lo desean; en el cual caso recurrirán al Nuncio de un modo análogo al empleado en la primera apelación.

859. Á la vista de las causas pueden asistir los abogados de las partes é informar de palabra. Si no juzgan necesaria la defensa oral, envían escritos sus alegatos para que se lean después del relato.

860. La sentencia va firmada por los tres auditores.

Cfr. *Salazar-La Fuente*, Procedimientos, vol. 3, p. 402 sig.

861. Para el tercero y cuarto turno nómbranse cinco jueces, ó sea el Ponente y cuatro corresponsales. En estos casos, á veces, uno de los corresponsales es el mismo fiscal, si el asunto es civil entre partes y no es necesaria la intervención del fiscal bajo otro concepto. Cfr. *Angulo*, Diccionario de Ciencias eclesiásticas, v. Rota (Barcelona, 1889).

§ VII

LAS APELACIONES Á ROMA EN ESPAÑA

862. La existencia del Tribunal de la Rota española no excluye ni los recursos á Roma ni las apelaciones propiamente dichas.

Esta doctrina se halla muy bien expuesta en un decreto del entonces Nuncio Apostólico en España (hoy Emmo. Cardenal Rampolla), fechado en Madrid á 21 de Junio de 1884, que puede verse en el libro intitulado «Santa Pastoral Visita de la Real Capilla y Cofradía de Nuestra Señora de los Desamparados, Patrona de Valencia, girada por el M. I. Sr. Doctor D. Godofredo Ros Biosca, Arcediano de esta Santa Iglesia Metropo-

litana» (Valencia, 1885). Véase tambien *Varela*, Revisión de las sentencias del Tribunal de la Rota (Madrid, 1896).

863. *a)* Que la Rota de la Nunciatura de Madrid no excluye ni las apelaciones ni los recursos á Roma, se funda en el principio general de que el Papa, como quien tiene jurisdicción plena é inmediata en toda la Iglesia, es juez supremo de todos los fieles y se puede apelar siempre á él de cualquiera parte del mundo y de cualquier tribunal, aunque sea *omisso medio*. Cfr. *Conc. Vat.*, sess. 4, c. 3; *Bened. XIV*, De synodo, lib. 4, c. 5; *Wernz*, in lib. II, Decretal., p. 648, nota (obra litograf.); *Lega*, De judiciis, vol. 1, n. 621; *Santi-Leitner*, Praelectiones jur. can., lib. 2, tít. 28, n. 7.

864. *b)* Además, por el hecho de enviar Legados ó Nuncios, ni se despoja el Papa de la autoridad suprema, que le corresponde aun en la línea judicial (Cfr. *Decret. Grac.*, caus. 3, q. 6, c. 8, *Multum; Reiffenstuel*, lib. 1, tít. 24, § 6, n. 136); ni priva á los fieles del derecho de recurrir á él y dejar el tribunal de sus legados, pues estos tribunales tienen carácter de privilegio, al que puede renunciar quien lo desee. *Decretal.*, lib. 1, tít. 29, c. 27.

865. Por otra parte, aun después de instruída la causa en la Rota, tenemos que del tribunal del delegado puede apelarse al del delegante, y el Legado apostólico cesa de serlo para las causas que se han elevado al Papa. *(Decretal.*, lib. 1, tít. 30, c. 2 y 5; lib. 2, tít. 24, c. 19; tít. 28, c. 7; caus. 2, q. 6, c. 16.)

866. Ahora bien, la Rota no es otra cosa que el tribunal del Excelentísimo Sr. Nuncio Apostólico, con facultades de Legado a Latere, y, por lo tanto, como decía el Excmo. Sr. Nuncio, hoy Cardenal Rampolla, en el citado decreto de 21 de Junio de 1884: «dicha Rota no tiene personalidad distinta de Nuestra Persona, ni constituye Tribunal Supremo simple y absolutamente con independencia del Jefe de la Iglesia, de quien deriva toda Nuestra jurisdicción, sino respecto á los tribunales inferiores de las Curias diocesanas y metropolitanas de España». (Lugar c., p. 313.)

867. *c)* Esta disciplina general no ha sido cambiada en España ni por derecho concordado ni de otra manera, así es que «nunca se ha alegado por el Gobierno español en sus documentos oficiales semejante ley concordada» *(Rampolla, Ibid.*, p. 311), sino que «en todos tiempos sinnúmero de negocios eclesiásticos contenciosos de España se han fallado y terminado en Roma, sea ante la Sagrada Congregación del Concilio, sea ante el Tribunal de la Rota, en la cual, por eso mismo de conocer los pleitos de sus connacionales, se hallan admitidos dos Auditores españoles» *(Ibid.)*.

868. De manera que «desde el origen del Tribunal de la Nunciatura Apostólica en España, establecida en el siglo XVI con facultad de conocer en todas instancias los pleitos y terminarlos, se ha alzado siempre de sus fallos al Sumo Pontífice; pues consta del libro de *Remisiones*, de

Nuestra Secretaría de Justicia, ser infinitos los pleitos cometidos en virtud de Comisiones directas del Sumo Pontífice, á consecuencia de apelaciones y recursos interpuestos á Roma contra las sentencias judiciales de la Nunciatura» *(Ibid.)*. Lo cual se demuestra en el dicho decreto.

Á las respetuosas quejas del Nuncio Mons. Enríquez contestó Benedicto XIV en 21 de Diciembre de 1747: «Ser en potestad de los litigantes interponer recurso directamente al Papa, para alcanzar del mismo la apelación que solicitan, y que de este recurso inmediato al Papa, los Nuncios Apostólicos, no solamente no deben quejarse, sino que deben con todo cuidado sostenerle y guardarle; siendo muy necesario que se mantenga libre semejante recurso para conservar la unión y la subordinación de los fieles á la cabeza de la Iglesia» *(Ibid.)*.

869. De la misma manera que antes, continuaron las apelaciones á Roma después de establecido el Tribunal de la Nunciatura en la forma actual.

870. Y aunque repetidas veces se ha pedido al Papa por los Gobiernos españoles el que no se admitieran apelaciones á Roma, v. gr., en tiempo de Felipe IV (1634), en el de Felipe V (1714 y 1737), en el de Fernando VI (1750), jamás el Romano Pontífice ha admitido dichas peticiones; antes, por el contrario, la disciplina general es aún concordada en España, como se deduce de los artículos 1, 12 y 24 del Concordato de 1737 y del art. 43 del de 1851.

871. Con posterioridad al citado decreto del entonces Nuncio de España han continuado las apelaciones y recursos á Roma contra las sentencias de la Rota española. Véase, por ejemplo, en *Acta S. Sedis*, vol. 17, p. 140 y sig., la causa *Legionen.*, de 10 de Mayo de 1884; en el tomo 24, p. 577 y sig., la causa *Hispaniarum et insulae Cubanae*, 5 de Marzo de 1892; en *Analecta Eccles.*, vol. 3, p. 19 y sig., la causa *Hispalen.*, 26 de Enero de 1895.

J. B. Ferreres.

(Continuará.)

EXAMEN DE LIBROS

Beati Petri Canisii, Societatis Jesu, epistulae et acta. Collegit et adnotationibus illustravit OTTO BRAUNSBERGER, ejusdem Societatis Sacerdos. Vol. V, 1565-1567.—Friburgi Brisgoviae, 1910. En 4.°, de LXXX-937 páginas, 37,50 francos; encuadernado, 41,75.

Estaba pasando Alemania al empezar el último tercio del siglo XVI por una crisis religiosa peligrosísima y de grande enseñanza en la historia eclesiástica. La inmoralidad había penetrado hasta en lo más sagrado del santuario, y llevaba trazas de invadirlo todo, causando la completa ruina moral y aun material de aquella antes floreciente nación.

Sin la intervención divina, todo estaba perdido. Pero el Señor, en su misericordia, suscitó algunos hombres celosos, que pusiesen un dique á la invasión del mal, y empezaran á reparar los daños causados por la herejía.

Fiel reflejo de aquella época turbulenta y de descomposición moral, intelectual y social, y también de la reacción católica que luego sobrevino, es la correspondencia epistolar del B. P. Pedro Canisio, alma de lo que dan en llamar los protestantes contrarreforma. Con razón se ha conquistado el glorioso título de «Martillo de los herejes» y de «Apóstol de Alemania».

Suministran las cartas del P. Canisio, y las que á él le escribían muchas personas eminentes, datos abundantes y seguros para dar solución á un problema histórico y moral de suma trascendencia y de vital interés, con aplicación á las críticas circunstancias en que se hallan en nuestros días varias naciones. En ellas se ve «por qué caminos una raza poderosa y floreciente puede decaer en todos sentidos, hasta llegar al borde del abismo, y qué medios se han de poner en juego, con la gracia del Señor, para salvarla y conducirla al estado floreciente en que hoy se halla el catolicismo en Alemania, á pesar de ser en mayor número los protestantes, y contar éstos con la protección oficial del Emperador y del Gobierno».

Por demás sombrío era el aspecto que presentaba la Religión en Alemania en el trienio de 1565 á 1567. Regiones enteras estaban casi desprovistas de católicos. Abundaban en otras los párrocos indignos, resabiados de herejía; muchos obispados eran presa de los protestantes; otros tenían al frente, con título de Obispos, á simples sacerdotes, y aun alguno, como el Arzobispo de Colonia, ni siquiera estaba ordenado de sacerdote, ni había sido confirmado por el Papa. Dormían muchos Prelados, en vez

de velar por el bien de su ganado, y carecían de la ciencia eclesiástica necesaria para su elevado cargo; y en medio de tanta depravación é ignorancia, ni se visitaban las diócesis, ni se celebraban sínodos.

Arredrados ante tamaños males los Obispos fieles, daban por casi desesperada la causa de la Iglesia en Alemania, y cada uno aguardaba á que otro tomase la iniciativa para remediar tantos y tan graves males.

No estaba mejor representada la santidad de la Religión católica en las Catedrales y en las casas religiosas. Nada es, pues, de extrañar que el clero se viese despreciado, y la enseñanza de la juventud en parte abandonada y en gran parte pervertida.

Flaqueaba, pues, en gran manera el pueblo católico en la fe, y se precipitaba á abrazar la falsa religión, que autorizaba todos los vicios con pretexto de libertad.

Pero en medio de tan deshecha tempestad y tan espesas tinieblas brillaba un rayo de luz, preludio de bonanza.

Pío IV, y su sucesor San Pío V, tenían puestos los ojos y el corazón en su querida Germania, auxiliándola por todos los medios posibles, dando aliento á los buenos, y urgiendo á los Obispos y á los Príncipes para que se aplicasen los santos decretos del Concilio Tridentino. El P. Canisio, por su parte, trataba de unir á los Obispos con el Sumo Jerarca de la Iglesia.

La esperanza más fundada de la sólida y duradera reforma estaba puesta en la educación de la juventud en virtud y letras. De aquí el deseo de Pío IV de que los Obispos fundasen á la Compañía nuevos Colegios, y favoreciesen los existentes, y se pusiesen al frente de la enseñanza en todo el imperio profesores de sana doctrina. Procuraba que fuesen bien seguros en ella los predicadores, y no se imprimiesen libros obscenos, ni heterodoxos, ni calumniadores, y en las Universidades se tuviese mayor cuidado en las disputas teológicas.

Los vivos deseos de la Santa Sede, de los Prelados católicos y de otros hombres eminentes, que se interesaban por el bien de Alemania, se empezaron á realizar.

Acudieron al Colegio Germánico gran número de jóvenes, que después fueron el sostén de la causa católica en su patria.

El gran Cardenal Otto Truchsess de Waldburg, Obispo de Augusta, no paró hasta poner en su importante ciudad de Dilinga una Universidad y dos Colegios, encargando su dirección á los jesuítas, sin arredrarse por las grandes dificultades y oposición del Cabildo catedral.

No fué menor el celo del Arzobispo de Maguncia, Daniel Brendel, fundador del Colegio de la Compañía de Jesús en aquella ciudad.

Siguieron su ejemplo Juan von der Leyen, Arzobispo de Tréveris, y el Cardenal Estanislao Hosio, pues instituyeron respectivamente en Tréveris y Braunsberga Colegios, que encomendaron al celo de los jesuítas, como también lo hicieron los canónigos de Espira, sin cuidarse de las

iras y odios de los protestantes, y el Obispo y Príncipe de Herbípolis, Federico de Wirsberg.

Militaron decididamente en las filas católicas, cual buenos y valientes campeones, algunos Príncipes, como Alberto V de Baviera y Fernando II de Austria, y otros eclesiásticos y seglares, y los hombres más conspicuos de la sociedad coloniense, y no menos algunos tipógrafos, que pusieron sus prensas al servicio de la Religión.

Inútil es decir que los hijos de San Ignacio se hicieron dignos del odio protestante, y del aplauso de los buenos, en el púlpito y en el confesonario, con la palabra y con la pluma, no menos que al frente de la juventud estudiosa, educándola cristianamente en sus Colegios de Colonia, Maguncia, Tréveris, Dilinga é Innsbruck.

Más trascendental fué la intervención del Cardenal Comendono, Legado del Papa en la Dieta de Augusta, auxiliado por los Padres Nadal, Canisio y Ledesma, pues, en vez de los males que de aquella Asamblea se temían, se siguieron tantos bienes, que superaron la expectación de San Pío V.

Fruto inmediato de estas conquistas religiosas fueron algunos Sínodos diocesanos celebrados en cumplimiento de lo prescrito por el Concilio Tridentino, y no menos el haber conseguido que hiciesen la profesión de fe, prescrita por el mismo Concilio y expresada en la fórmula de Pío IV, los que en las Universidades enseñaban ó eran Rectores ó Decanos, ó recibían algún grado académico.

Este despertar de los católicos Alemanes, prenuncio de futuros triunfos, aunque aparece claro en el presente tomo, se corrobora más aún con los muchísimos documentos publicados en los cuatro tomos anteriores, y no dudamos que en los restantes se irá viendo con más evidencia la intervención divina, protegiendo las oraciones y acción regeneradora de los leales á la buena causa.

Digno heraldo del Apóstol de Alemania es el P. Otón Braunsberger, que ha consagrado su vida entera á recoger con increíble solicitud, y anotar con pasmosa erudición, las cartas del B. P. Canisio, con la acendrada fe, constancia y entusiasmo dignos de un legítimo Bávaro. Más de veinte años de asiduo é inteligente trabajo ha empleado en preparar los cinco tomos que lleva publicados. Bien merece tan heroico sacrificio y tantos desvelos la causa de la Religión, á cuya defensa y engrandecimiento se dedicó incondicionalmente el gran Canisio.

Á nosotros los Españoles nos interesa muy vivamente estudiar este período de la historia Alemana, por la inmediata aplicación que pueden tener en nuestra patria las enseñanzas que nos da. Cuantos desean, pues, alejar los males gravísimos que amenazan á la Religión y á todo orden moral y aun social en nuestra atribulada patria, y fomentar una reacción vigorosa y sólida, en la correspondencia Canisiana hallarán los medios de conjurar la tempestad y procurar para la Religión y la patria una sólida

bonanza, á que todos podemos contribuir según la medida de nuestras fuerzas.

Ciertamente nuestra situación actual no es tan extrema como la de Alemania en el siglo XVI; pero camino lleva España de acercarse al abismo: mala voluntad no falta á los enemigos; esperamos que tampoco faltará valor, sacrificio y constancia á cuantos militan en las filas católicas.

CECILIO GÓMEZ RODELES.

Enchiridion fontium Historiae Ecclesiasticae antiquae quod in usum scholarum collegit CONRADUS KIRCH, S. J.—Friburgi Brisgoviae (Germaniae), B. Herder, typographus editor pontificius, MCMX. Un volumen en 4.° menor de XXX-636 páginas, 10 francos.

Pocas obras se habrán publicado en muchos años tan útiles como la presente. El Enquiridión del P. Kirchs es, á no dudarlo, de mérito singular por la diligencia, perspicacia, erudición y talento crítico que revela en el autor; pero sobre todo es utilísima especialmente para cuantos se dedican al estudio de la Historia eclesiástica como profesores ó como alumnos, ó simplemente como estudiosos que desean conocer á fondo asunto de tamaña importancia. El tiempo y el dinero que les ahorrará esta obra, es incalculable. Porque hoy día se exige, y con razón, acudir á las mismas fuentes históricas para conocer y juzgar los hechos históricos, y en particular los relacionados con la Iglesia católica. Estando aquéllas tan dispersas aquí y allí en obras, por lo común muy costosas y de no escaso volumen, ¿quién las podría aprovechar convenientemente si no tiene á mano una escogida y copiosa biblioteca y no la va recorriendo con mayor ó menor detenimiento hasta encontrar el texto ó documento buscado? Por eso dice con toda oportunidad el docto P. Kirchs que se echaba de menos un libro en que se presentaran como de un golpe de vista á los lectores, aquellas fuentes ó citas textuales recogidas con crítica severa y sacadas de códices diversos y muchas veces difíciles de examinar. Pues bien; ese libro ya le poseemos, es el que tenemos el gusto de anunciar.

En volumen relativamente pequeño y con el debido orden y distinción presenta reunido cuanto digno de memoria, como dice el autor, dejaron consignado los escritores de la antigüedad, eclesiásticos y profanos, católicos y herejes, acerca de los primeros fundadores de la Iglesia, de su propagación y jerarquía, de las herejías y cismas, de los Sacramentos, la liturgia sagrada, las costumbres é instituciones cristianas y las relaciones de la Iglesia con el poder civil. Se han añadido cánones y cartas circulares de los Concilios, decretos de los Sumos Pontífices, actas proconsulares, rescriptos y edictos de los emperadores,

epitafios, el *fragmentum Muratorianum*, etc.; todo, en fin, lo que suele interesar al apologista y al historiador en estas cuestiones. El orden es estrictamente cronológico, poniéndose antes de cada documento la fecha cierta ó más probable, según las investigaciones de los eruditos, de su publicación ó composición. Empieza por la *Didache* ó «Doctrina de los doce Apóstoles», año 80-90, y Flavio Josefo, que aunque vivió hacia 37-105, concluyó su obra *Antiquitates* hacia el 93, y termina en el siglo VIII con Anastasio Abad Sinaíta, muerto después del año 700, y el diácono Paulo Warnefridi, que escribió á la mitad del siglo, hacia 750.

En algunas cuestiones de las más debatidas estos últimos años, y muy interesantes, se ha agotado, por decirlo así, la materia, alegándose todos los documentos correspondientes en sus lugares respectivos. Así podrán por sí mismos los lectores formar juicio crítico de ellas con las fuentes mismas ante los ojos. Véase, v. gr., en el copioso *ndice alfabético*, al final de la obra, entre otras, la palabra *Nerón*, en la que, sobre la persecución y el incendio de Roma, se citan San Clemente Romano, Tácito, Suetonio, Melitón, Tertuliano, Eusebio, San Jerónimo, Sulpicio Severo, San Agustín, Orosio; y la palabra *Pedro*, su *cátedra* (habitación, predicación y martirio) en Roma, donde se citan, con sus testimonios en los números marginales correspondientes, Clemente Romano, Ignacio, Dionisio de Corinto, Ireneo, Cayo presbítero, Tertuliano, Cipriano, Firmiliano, Pedro Alejandrino, Eusebio, Clemente Alejandrino, Catálogo Liberiano, Optato, Dámaso, Jerónimo, Sulpicio Severo, Inocencio I, Orosio, ítem *Liberio*, su causa, *Penitencia*, etc.

Se han tomado los textos de las más estimadas ediciones. Hubiéramos, con todo, deseado que en aquellos pocos testimonios sobre cuya autenticidad ó veracidad ha presentado la crítica algunas objeciones, se hubiera siempre aducido algún argumento poderoso en favor de aquéllos ó refutando éstas, v. gr., en el famoso texto de Flavio Josefo acerca de *Jesucristo*, y tal vez en los referentes á la penitencia pública de Teodosio *el Grande*, exigida por San Ambrosio.

Con buen acuerdo, que agradecerán sin duda muchos lectores, se ha puesto al lado de los textos griegos su traducción latina. El volumen está esmeradamente impreso y muy bien presentado, como sabe hacerlo B. Herder, en la misma forma que el Enquiridión de Denzinger en su última edición por el P. Bannwart, con el cual auguramos que en adelante ha de verse junto el Enquiridion del P. Kirchs en las bibliotecas y en las manos de los estudiantes y de los eclesiásticos en general.

P. VILLADA.

Antología latina, por D. CANCIO ERASMO GUTIÉRREZ MALLO, profesor de Humanidades en el Seminario conciliar de Astorga. Un tomo en 4.° de XV 504 páginas, encuadernado en media pasta. Precio, 6 pesetas. De 50 ejemplares en adelante, acompañando el importe, 5 pesetas por ejemplar.—Astorga, 1910. Los pedidos al autor.

Es consolador el empeño con que el Seminario de Astorga cultiva el latín, cuando este idioma, que habría de servir de base á la cultura general de la segunda enseñanza, va menguando y casi desapareciendo en los Institutos.

Demostración de ese empeño es la nutrida *Antología latina* que tenemos á la vista, ordenada por el dignísimo profesor de Humanidades del Seminario asturicense. Para juzgarla con acierto es necesario penetrarse del criterio con que se ha compilado, porque puede suceder que considerada á la luz de ese criterio sea excelente, y no lo sea tanto mirada á otros visos.

Propúsose el Sr. Cancio *moralizar é instruir:* lo primero no sólo negativamente, en cuanto nada hay en que puedan tropezar los niños, sino también positivamente con 190 trozos de obras filosóficas de Cicerón y 15 párrafos de Lactancio; lo segundo con fragmentos de 38 autores de la literatura anteclásica, clásica y postclásica, desde los tiempos más remotos hasta nuestros días. Da principio á la obra una larga serie de oraciones gramaticales, tomadas de 28 autores, los más de ellos clásicos.

Basta la reseña escueta de los elementos que constituyen la *Antología* para admirar la pacientísima labor del Sr. Cancio. Cicerón tiene parte muy principal, aunque nos sabe á poco lo tomado de sus oraciones. La distribución de materias no nos parece siempre acertada. Por ejemplo: las cartas de Cicerón no debieran reservarse para el libro tercero, destinado al tercer año de latín, ni los diálogos de Vives al libro cuarto, ó sea al cuarto año, sino anticiparse, como más fáciles y aptos para la imitación ó la conversación latina, que lo antes posible convendría fomentar entre los alumnos. Por lo demás, creemos que los trozos anteclásicos y postclásicos no debieran mezclarse desde el principio con los clásicos, porque se engendra confusión gramatical, y porque ante todo han de aprender los alumnos el latín más puro y los trozos literariamente más perfectos, que suelen ser los clásicos. Si no nos engañamos, no logra el Sr. Cancio (porque es imposible) dar el conocimiento cabal del idioma que parece suponer necesario, cuando dice en el prólogo que se ha de dar «mucho tiempo á la lectura y estudio *práctico* de los mejores escritores, no sólo clásicos ó del siglo de oro de la literatura latina, sino de los anteriores y de los siguientes». Poco se sabrá del latín anteclásico con la *Antología latina,* poco del patrístico y nada del de la Edad Media y Renacimiento. La antífona *Alma Redemptoris Mater* no basta para cono-

cer los vates cristianos de la Edad Media. Ni los dísticos de León XIII *(Extrema Leonis vota)*, ni la paráfrasis del Padrenuestro, por Valdés, en el siglo pasado (no exenta de alguna incorrección gramatical), dan idea de los poetas de la Edad Moderna. Bien es verdad que con un solo tomo no era dado espigar en tan inmenso campo; prueba clara de la imposibilidad de realizar el ideal del Sr. Cancio.

Valga lo que valiere nuestro juicio, estimamos que más aprovechan á la educación intelectual y á la formación literaria de los jóvenes unas cuantas obras maestras de distintos géneros literarios bien explicadas en clase, que una infinidad de fragmentos de variadísimos autores. Donde, por la mucha extensión, no sea posible preleer una obra entera, aun en distintos cursos, conviene tomar lo principal, resumiendo brevemente las partes omitidas y reservándolas á la lectura privada, á lo menos de los más aprovechados. Así puede hacerse con la Eneida de Virgilio, omitiendo el libro IV, por su índole. Otras obras menos extensas deben preleerse íntegras. Para hacerse cargo de los *Capteivei*, de Plauto, por ejemplo, no bastan el prólogo y las dos escenas del acto primero que copia el señor Cancio. Por esto aplaudimos al P. Nonell, que insertó la pieza íntegra en sus clásicos latinos, y al P. Agustí, que posteriormente hizo otro tanto en los suyos. Cierto es que tales obras se han de expurgar cuidadosamente.

Con el criterio literario fundamental de la *Antología* no estamos conformes, por las razones que se pueden ver en la *Educación intelectual* del P. Ruiz Amado, párrafos LI, LII, LXX. Una observación para terminar. *Catullus* y *Tibullus* no nos parece que hayan de convertirse en esdrújulos al pasar al castellano, según hace el autor. En las *Apuntaciones críticas sobre el lenguaje bogotano* trae D. Rufino José Cuervo ejemplos de autores clásicos castellanos que escribían rectamente Catulo, Tibulo. Finalmente, como no hemos de imponer nuestro criterio al ilustrado autor, repetimos que, dentro del suyo, hay que reconocer los relevantes méritos de la nueva *Antología*.

N. Noguer.

NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

Ley de amor. Reflexiones sobre la segunda parte del Decálogo, por el ARZOBISPO DE GRANADA, en la Santa Cuaresma de 1911.—Granada, imprenta de L. Puchol Alonso, 1911. En 4.° de 27 páginas.

Con el mismo hermoso título *Ley de amor* publicó el Venerable Prelado en la Cuaresma del 1909 la Pastoral que tuvimos el gusto de reseñar brevemente en RAZÓN Y FE. Abarcaba los tres primeros preceptos del Decálogo, que se refieren al honor de Dios. La presente explica los otro siete en provecho del prójimo, haciendo ver que son eminentemente sociales, cimentando la familia, base de la sociedad civil (cuarto mandamiento), y las bases de la verdadera civilización con el amor al prójimo (quinto), y la pureza de costumbres (sexto y noveno), y la defensa de los bienes temporales (séptimo y décimo), y de los bienes del espíritu atacados por la envidia, falso testimonio, calumnia (octavo). Y con esta ocasión defiende calurosamente las Órdenes religiosas contra sus detractores. El parágrafo VI, sobre la fuerza expansiva de la ley del amor, es bellísimo. Termina la Pastoral con una sentida exhortación á los fieles á que se renueven en el espíritu, sobre todo con la recepción de los sacramentos de la Penitencia y Eucaristía, y acrecentando la devoción y amor á la Santísima Virgen.

Carta-Pastoral que el ILMO. Y RVMO. SEÑOR DR. D. REMIGIO GANDÁSEGUI Y GORROCHÁTEGUI, Obispo, Prior de las Órdenes militares, dirige al clero y fieles de su diócesis sobre los deberes de los católicos ante el naturalismo contemporáneo.—Ciudad Real, 10, Calatrava, 1911. En 4.° mayor de 51 páginas.

De gran actualidad y suma importancia nos parece esta Pastoral, en que solidísima y elocuentemente se dilucida el tema del naturalismo contemporáneo. Los puntos principales se refieren á la *noción* del naturalismo, que es la negación de lo sobrenatural reduciéndose al círculo de la vida humana en este mundo; sus *efectos* desastrosísimos en la perversión de las ideas y corrupción de las costumbres en todo el estado de la sociedad actual, que se pinta con negros colores, pero, desgraciadamente, verdaderos, en el que hasta las instituciones sociales en favor de los intereses del pueblo encuentran gravísimos obstáculos; *deberes* de los católicos en la *acción social* siguiendo la enseñanza y los ejemplos de la Iglesia, su trascendencia de la sociedad al Estado; *deberes* en la acción político-religiosa contra el *particularismo* de los partidos é intereses particulares y el particularismo del Estado, y la unión sincera de los católicos españoles, tal como las disposiciones de la Santa Sede y las *Normas* del Emmo. Cardenal Aguirre nos la señalan. Desearíamos que estudiasen este punto especialmente los buenos católicos, activos militantes.

La incredulidad contemporánea: sus remedios. Carta-Pastoral que el EXCMO. Y RVMO. SR. DR. D. VICTORIANO GUISASOLA Y MENÉNDEZ, Arzobispo de Valencia, dirige al Clero y fieles de la archidiócesis. —Valencia, 1911, Tipografía moderna, Avellanar. 11. Un volumen en folio de 36 páginas.

Remate digno es esta Pastoral de la serie de ellas, dedicada á la importantísima materia de *la incredulidad contemporánea*, materia que oportunamente empezó á desarrollar el Excelentísimo Sr. Guisasola al inaugurar su Pontificado en la archidiócesis de Valencia (véase RAZÓN Y FE, t. XVIII, página 536). Trata de los remedios contra el pernicioso mal de la incredulidad; y siendo éstos la enseñanza de la verdad sobrenatural para iluminar las inteligencias y la práctica de los medios conducentes á la vida eterna, á fin de hacerlos más eficaces explica el Venerable Prelado (no hacemos más que

indicaciones) el *modo de la enseñanza* y de la *acción* cristiana contra *la incredulidad de nuestros tiempos* (páginas 8 y 9). Dada la necesidad, hoy sobre todo, de la enseñanza religiosa, el modo de realizarla es por el *Catecismo* en la iglesia y la escuela y la familia, fomentando las asociaciones parroquiales de la Doctrina cristiana, y por la *predicación* parroquial y *extraparroquial*, que lleve la voz de la doctrina á sitios alejados de la parroquia, y por el *periódico*, cuyo poder sugestivo se patentiza. Para que la vida y acción cristiana se vigorice contra la incredulidad, hay que procurar, como medio muy eficaz, la actuación de la vida religiosa, *imprimiendo á ésta mayor energía colectiva* (pág. 27). El espíritu de esa vida colectiva en asociaciones piadosas ha de ser ante todo *interior*, que se mostrará en la frecuencia de los Santos Sacramentos, y en particular de la Sagrada Eucaristía, y el *exterior* de la propaganda, educando á los necesitados y fomentando las obras sociales católicas y sacudiendo todos la apatía, calificada por Pío X de vil neutralidad.

Carta-Pastoral que el Ilustrísimo señor Dr. D. Julián de Diego Alcolea, Obispo de Astorga, dirige al clero y fieles de su diócesis.—Astorga, Seminario, 3; 1911. Un volumen en 4.º de 60 páginas.

Análoga á la anterior en varios puntos, es la última notabilísima Pastoral del Ilmo. Sr. Obispo de Astorga. También aquí se trata oportunamente del remedio á tantos males como afligen á la sociedad actual y del modo de *restaurar* la sociedad y todas las cosas en Cristo, ó sea del cumplimiento de los deberes de los eclesiásticos y de los seglares en las presentes circunstancias, y sólo indicaciones haremos también aquí. La restauración sólo puede hacerse por medio de la doctrina y gracia de Jesucristo (página 13), por la virtud divina de la palabra de Dios, anunciada por sus ministros, y por la vida de la gracia que se comunica por los Sacramentos, de que también son ministros los sacerdotes. Á éstos incumbe imitar á Jesucristo en su oficio de Pastor de las almas y alimentarlas con la doctrina evangélica y la administración de los Sacramentos (pág. 22). Se expone luego el modo conveniente de enseñarla y la manera de conseguir que vivan los fieles una vida cristiana (pág. 29), para lo cual es preciso se acerquen al sacramento de la Eucaristía, que se les ha de administrar con frecuencia, sobre todo en peligro de muerte. Los deberes de los seglares son correlativos á los indicados para los sacerdotes, y así deben respetarlos, y en particular á sus párrocos, oir sus instrucciones, prestarse á ser sus auxiliares en la enseñanza cristiana y en las obras sociales, etc. (páginas 44 y 45); frecuentar los Sacramentos de la Penitencia y Comunión, orar; no olviden que el carácter distintivo del buen católico es la obediencia respecto de los superiores y la caridad respecto de los prójimos (pág. 45).

P. V.

Dom Guéranger, abbé de Solesmes, par un moine bénédictin de la Congrégation de France.—Paris, librairie Plon, rue Garancière, 8. Dos tomos en 8.º de 450 y 460 páginas, 16 francos.

Al morir el ilustre religioso, á cuya laboriosa vida están consagrados estos dos tomos, dijo de él Pío IX que había sido «un providencial instrumento concedido por Dios á Francia para suscitar de nuevo en ella las Órdenes religiosas; un sostén proporcionado por Dios á la Iglesia romana para restablecer la uniformidad litúrgica, destruída por la malicia de los tiempos, aclarar más y más los derechos y privilegios de la Sede Apostólica, y refutar los errores y opiniones de que tanto se vanagloria nuestra época».

Difícil sería acumular en tan cortas líneas mayores y mejor merecidos elogios, como verá el que lea los 20 hermosos capítulos de la obra; por esto sería de desear que alguno de los religiosos benedictinos que conocen nuestra lengua hiciera de esta vida ó una traducción ó, al menos, un buen compendio. Así entre nosotros se extendería más la noticia de la persona, escritos, trabajos y luchas de Dom Guéranger, los principios y restableci-

miento definitivo de la Congregación benedictina en Francia, muchos puntos, ó nuevos ó no bien conocidos, sobre la intervención del ilustre religioso en la reforma de la liturgia, libertad de enseñanza tan debatida en aquellos tiempos en Francia; sus diversas relaciones con Lamennais, Montalembert, Lacordaire, Veuillot, Rossi, con varios Obispos franceses, sobre todo los de Orleans y Poitier, la parte que tomó con sus escritos é influjo para con Pío IX en la definición dogmática de la Inmaculada, condenación de los errores liberales de varios matices, celebración del Concilio Vaticano, y tantas otras materias de interés, no sólo para Francia, sino general para toda la Iglesia católica en los dos primeros tercios del siglo XIX.

Les Saints. S.t Léon le Grand (V siècle), par ADOLPHE REGNIER. — Paris, librairie V. Lecoffre, J. Gabalda et Cie, rue Bonaparte, 90; 1910. — En 8.º de 212 páginas, 2 francos.

¿Quién no conoce la figura de San León, sus desvelos por el bien y unidad de la Iglesia, su acción en el Concilio de Constantinopla, contra el conciliábulo de Efeso, en el Concilio de Calcedonia, su oposición á las pretensiones de Anatolio de Constantinopla, su celo por salvar á Roma de los bárbaros y de los herejes? Todas estas glorias y trabajos se recuerdan con elegante brevedad en el presente libro, que ocupa muy bien su puesto en la copiosa colección *Les Saints*.

E. P.

Biblioteca ascética y mística. Volumen IV. *Pasión de Cristo, comunicada á la Venerable Madre Juana de la Encarnación, Religiosa descalza de San Agustín*, dada nuevamente á luz por el R. P. PEDRO BLANCO SOTO, de la misma Orden.— Barcelona, Herederos de Juan Gili, editores, Cortes, 581; 1910. En 8.º de 416 páginas.

Bien ha hecho el ilustre agustino Soto procurando esta nueva edición de los escritos en que la Venerable, por orden de sus directores espirituales, manifestó las comunicaciones que tuvo sobre la Pasión del Salvador y lo que sucedió después, la lanzada, la conversión de Longinos, etc. Con razón se muestra seguro de que «la excelente doctrina (del libro), abrillantada por la pureza de su lenguaje y por la dulzura de su estilo, habrá de servir de mucho provecho á sus lectores», por el fervor y unción santa que despiden sus palabras. No es menester advertir que no deben de considerarse como estrictamente reveladas todas las cosas que dice vió: verbigracia, pág. 326, sobre el número de clavos con que fué crucificado nuestro divino Salvador.

El Santísimo Rosario ó una ofrenda á la Madre de Dios, por el ILMO. Y RVMO. SR. DR. D. IGNACIO DÍAZ Y MACEDO, dignísimo primer Obispo de Tepic. — Guadalajara (Méjico), 1910. En 12.º de 194 páginas. Librería de *El Regional*.

Precioso librito lleno de oportunas y muy piadosas consideraciones sobre asunto tan importante y sabroso como la devoción el Santísimo Rosario. Describe á grandes rasgos, como indica el mismo piadoso ilustrísimo autor, el origen maravilloso y la sagrada historia del Rosario; hace ver su importancia y que es la saludable oración capaz de llenar las exigencias de nuestra época, y desvanece las vanísimas excusas de rezarlo; exponiendo después, en la segunda parte, sobre el modo de rezar el Rosario, sus notables (pobres, dice él) concepciones y humildes sentidos afectos en la meditación de los quince misterios.

Compendio del Código civil en armonía con la conciencia, por el P. MARIO VALENZUELA, S. J. Tercera edición.—Panamá, tipografía «El Istmo», 1910. Un volumen en 4.º menor de 184 páginas.

Á sacerdotes y jurisconsultos en particular importa mucho conocer las disposiciones del Código civil, sobre todo en materia de justicia y matrimonios, y el alcance ó fuerza de obligar de esas leyes en conciencia. Para obtener este conocimiento es muy útil la obra que tenemos el gusto de recomendar. Contiene mucha doctrina jurídico-moral, expuesta con claridad

y concisión y precisión notables; y aunque se limita al estudio del Código civil colombiano, servirá también, en esta parte, á otros países, en especial á las repúblicas hispanoamericanas; pues la mayor parte, dice el autor, han fundado sus Códigos, como Colombia, en uno mismo, el chileno.

Petrus M. de Amicis, Presbyter Congregationis Missionis. *Caeremoniale Parochorum juxta novissimas Apostolicas sanctiones concinnatum.* Opus duobus tomis distributum: ex Ephemeridibus Liturgicis exceptum. Tomus I.—Romae, ex typographia I. Artero ad Montem citatorium, n. 124; 1910. Un tomo en 4.° de 339 páginas, 3,50 liras.

Muy bien ha hecho el docto P. M. de Amicis en abreviar un poco y ponerla en latín, acomodándola á mayor número de lectores, su gran obra *Il cerimoniale completo*, en cuatro tomos. *Caeremoniale* constará sólo de dos, y formará un muy completo *manual litúrgico* del párroco. Está compuesto, dice el competentísimo prologuista Dr. P. Piacenza, Protonot. Ap. S. R. C., con suma concisión y claridad suma, y se puede seguir con toda seguridad, por conformarse constantemente á las decisiones de la Santa Sede, en que se muestra muy versado el autor. Parece que al hablar de las tres Misas de Navidad hubiera venido bien exponer el Indulto pontificio de Agosto de 1907. Este primer tomo se divide en tres partes: trata la primera de la Iglesia y sus cosas, vasos sagrados, ornamentos, etc., y de las nociones generales sobre las sagradas ceremonias, señal de la cruz, etc.; la segunda, de la Misa privada en general, y la tercera, de la privada especial; v. gr.: la parroquial, votiva *pro defunctis*, etc., con un apéndice sobre la Misa en los cementerios.

P. V.

Biblioteca «Patria». *Quisicosillas*, por Francisco Rodríguez Marín, de la Real Academia Española. Fuera de concurso.

Hermana de la colección titulada *Del oído á la pluma* es esta con que el distinguido académico Sr. Rodríguez Marín ha vuelto á honrar la Biblioteca «Patria».

Pocas cosas se hallarán tan oportunas para el fin de esta publicación como la narración amena y literaria de anécdotas y cuentos breves al modo que lo hace el Sr. Marín.

La gracia digna y honesta de los chistes, la pureza de la lengua, la facilidad y gracejo del estilo, la sobriedad de la frase, hacen de *Quisicosillas* un juguete literario de muy buen gusto, donde la mano del hombre de letras se deja ver constantemente á través de la modesta apariencia del librito.

Mi párroco y mi tío. Número 9 de la Biblioteca «Emporium». Novela escrita en francés por Juan de la Brete, premiada por la Academia Francesa; traducida de la 166.ª edición por Juan Mateos, presbítero. Ilustraciones de E. Vulliemin. Un volumen de 212 páginas de 20 × 13 centímetros. En rústica, 2 pesetas; en tela, 3.

He aquí un libro ante el cual hemos quedado suspensos é indecisos, sin atrevernos por algún tiempo á estampar en el papel un juicio tan claro y resuelto como desde un principio le habíamos formulado en nuestro interior.

Sin embargo, como esta sección es de crítica imparcial y no de panegíricos, allá va entero nuestro parecer sobre *Mi párroco y mi tío.*

Todo lo que del libro pensamos se reduce á esto: es una buena obra de arte, llena de luz y vida, no nada inmoral, no mal puesta en castellano, ilustrada con buen gusto, impresa con esmero; mas, á pesar de todo, no recomendable en general para cabezas femeniles.

La novela se reduce á un análisis psicológico del nacimiento y desarrollo de la pasión del amor en el alma de una joven que á nadie ha oído hablar de estas cosas antes de sentir en sí misma la voz de la naturaleza. Ya se deja entender que el elemento erótico ha de entrar por mucho en esta novela, y aunque es verdad que nada hay en ella digno de grave censura, no lo es menos que el modo excesiva-

mente natural y bravío que tiene el amor de manifestarse en el alma de Reina, y las inconveniencias y exageraciones á que la llevan su despreocupación y falta de buenos modales, no son los mejores ejemplos que pueden ofrecerse á las jóvenes, mayormente cuando se los dora y hace disculpables y hasta simpáticos con los atractivos del ingenio, belleza, espontaneidad y travesura de que ha revestido al carácter de la heroína la pluma no vulgar del novelista francés.

Los demás caracteres que acompañan al de Reina todos son bien definidos y personales, particularmente el del bueno del señor cura, tipo realísimo y delicioso, pero no el más á propósito para ocupar el puesto de consejero de aquella fierecilla. Si en vez de un sacedorte tan excesivamente bondadoso y tímido, y casi rayano en la ñoñez, al que envuelve y embrolla lastimosamente la pizpireta de su discípula, apareciese un señor prudente y experimentado, que con sus consejos y autoridad fuese domando las demasías de aquélla y encauzando sus bríos y grandes aptitudes naturales por las sendas de la razón y del buen sentido cristiano, creemos que, templados convenientemente los afectos y aumentada la belleza moral del tipo de Reina con alguna dosis de piedad y prudencia, que le faltan en absoluto, habríase moderado, con gran ventaja del arte, el exceso de naturalismo é impetuosidad con que la pasión del amor se manifiesta.

A esta buena obra podía haberse hecho contribuir también al señor del Pavol, pintándole algo más enérgico y celoso del buen nombre de su casa y de la educación de su sobrina.

La traducción no es mala; pero suponemos que la forma del original será incomparablemente superior, pues de otra manera, y aun reconociendo una vez más el mérito de la obra, no es fácil de explicar el éxito asombroso que ha obtenido en Francia.

Biblioteca «Emporium». Número 10. *La tragedia de la Reina*, por Roberto Hugo Beuson, presbítero. Traducción directa del inglés por Juan Mateos, presbítero; ilustraciones de Juan Vila. Con licencia. Barcelona, Gustavo Gili, editor, calle Universidad, 45; MCMX.

Dice el autor en el prólogo que se propone «presentar la historia de las ideas, sentimientos y conducta del partido católico en Inglaterra durante el reinado de María Tudor».

Cree el lector por estas palabras que va á encontrarse con un agradable estudio de la sorda agitación, de las intrigas y traiciones, de los odios de secta y de partido, de la intervención del Cardenal Reginaldo Polo y de Felipe II, y de tantos y tantos sucesos interesantísimos como ocurrieron en Inglaterra durante el período, crítico para la Religión, del reinado de aquella infeliz nieta de los Reyes Católicos.

Pero nada de esto es el libro del presbítero inglés. Hay en él, por el contrario, un cierto producto híbrido de historia y de novela, que, si hemos de hablar francamente, es casi tan poco lo que enseña como lo que deleita.

Una pobre reina vieja, fea, recelosa, enfermiza, acometida de incurable misantropía, dotada de todas las cualidades que pueden hacer antipática á una criatura que, aun cuando quiere ser amable, repele; tres gentileshombres de genios raros y nebulosos, y cuatro camareras insignificantes hasta la vulgaridad: eso y poco más es *La tragedia de la Reina*.

La gran figura del príncipe D. Felipe no pasa de la de un gallardo joven, algo distraído, capaz de proporcionar á su mujer una respetable cantidad de celos, y aun párrafo hay donde se le llama, y al parecer por cuenta del novelista, *malhadado Príncipe español*, y en otra parte, *odioso y menudo Príncipe español*.

Ni aun como recurso artístico aprovecha el autor lo que nos dice la historia de la brillante comitiva de caballeros españoles que acompañaron á D. Felipe en su primer viaje y de la poderosa flota que les condujo á Inglaterra.

Apenas, fuera del auto de fe de Oxford, hay un episodio de verdadero interés, y hay, en cambio, figuras, como la del criado Tom, que están ocupando desde el principio del libro mucho más

lugar del que corresponde á su pequeñez.

A propósito de la *restitución* que la Reina pensaba hacer á la abadía de Westminster de las alhajas que en ella habían robado los reyes Enrique y Eduardo, pone en boca de una dama de palacio, y al parecer aprobándolas, ciertas consideraciones nada conformes á la justicia más elemental (*vid.* cap. V, párrafo III, al fin).

En fin, y respetando cualquier otra opinión, que si el mérito del estilo en el original inglés no es mayor que en la traducción castellana, *La tragedia de la Reina* no es la llamada á hacer inmortal el nombre de su autor (1).

La parte tipográfica del libro es sumamente bella.

L. H. O.

Weltanschauung und Literatur (La contemplación del mundo y la literatura, ó sea una mirada á la literatura mundial), von P. Dr. Josef Froberger, Provinzialoberer der Weissen Väter.—Trier, 1910, Druck und Verlag der Paulinus-Druckerei.

En este folleto, de 156 páginas en 8.º prolongado, ha reunido nuestro particular y distinguido amigo el R. P. Provincial de los Padres Blancos de Tréveris la serie de artículos publicados en la revista *Pastor Bonus*. Su fin ha sido orientar en sentido pacífico y armonizar las varias tendencias suscitadas en las discusiones literarias entre los católicos alemanes. Oficio es este que puede desempeñar perfectamente el R. P. Froberger, no sólo por la autoridad de que goza, sino también por el cabal conocimiento que tiene de la literatura alemana, y además le está muy en carácter por el espíritu de paz y de concordia que anima é inspira sus obras. Está, sin duda, en lo cierto cuando afirma, contra algunos, que hemos de considerar el «modernismo» en el sentido en que lo ha tomado la Encíclica *Pascendi*, y no en otro más amplio. El P. Froberger hace también una excursión histórica á las discusiones y contiendas literarias de la España de hace tres siglos (1531-1625), y por cierto que la hace con mucho conocimiento de causa, no sólo por haber visitado varias veces nuestra tierra, sino también porque posee en Tréveris, donde reside, una magnífica y selecta biblioteca de nuestros clásicos de la edad de oro.

E. U. de E.

Imágenes y santuarios célebres de la Virgen Santísima en la América española, señaladamente en la república del Ecuador, por el presbítero J. Julio María Matovelle.—Quito, 1910.

Aquella conocida estrofa de la Iglesia: *Quantum potes, tantum aude,—quia major omni laude,—nec laudare sufficis;* como se aplica al Divinísimo Sacramento del altar, así podría aplicarse á María Santísima, Madre de Dios, de la cual, por más que se diga y se escriba, jamás se podrán agotar las alabanzas. En 1861 el Conde de Fabraquer publicó en tres volúmenes, lujosamente impresos, la *Historia, tradición y leyendas de las imágenes de la Santísima Virgen en España.* Sólo describe 103 de las principales; pero confiesa que no pudo ni aun *mencionar* todas las que se veneran en las diversas provincias de la monarquía; haciendo, sin embargo, al final de su obra un recuento sumario, donde apunta «episodios de graciosos atractivos, de interesantes detalles, de pinturas sencillas, de ingeniosos símbolos» de otras 94 devotas imágenes de la Virgen. Obra semejante echábase de menos en la América española, y ese vacío ha venido á llenar el presbítero ecuatoriano Sr. Matovelle, uno de los adalides de la causa católica en su patria. Para ello, con constancia inquebrantable y no mediano trabajo, ha recogido los datos ciertos y las tradiciones piadosas transmitidas, ó por vetustos documentos exhumados del polvo de los archivos, ó por la voz popular. Los conquistadores españoles de aquellos pintorescos y ricos países llevaron consigo del suelo natal las tradiciones cristianas de la ardiente fe de nuestros mayores. Y entre ellas, ¿cuál más arraigada que la del culto á María Santí-

(1) Recomendamos al lector el juicio que sobre *El amo del mundo*, novela del mismo escritor, se dió en Razón y Fe, tomo XXIV, pág. 383.

sima? De aquella remota época datan los más célebres santuarios y efigies que con bien cortada pluma describe el Dr. Matovelle. Ninguna de las regiones, hoy día autónomas, de la América latina carece de alguna ó algunas de esas venerandas imágenes, como es de ver en la primera parte de la obra, donde se trata de las más afamadas. Bastante más extensa es la segunda, que se refiere exclusivamente á las imágenes del Ecuador, y en ella es donde campea especialmente la laboriosidad y diligencia del autor, no menos que su ferviente celo.

Ojalá que el volumen que anunciamos despierte el de los marianófilos americanos, para que pueda perfeccionarse, en una segunda edición, con datos por ellos aportados. Réstanos agregar que la obra está impresa con el gusto tipográfico habitual en los talleres salesianos y con variedad de fotografías ó fototipias.

L. S.

OBRAS SOCIALES

Legislación de España. *Accidentes del trabajo*. Por D. RAFAEL FERNÁNDEZ DE CASTRO, abogado. Un tomo en 4.º mayor de 168 páginas.—Barcelona, Hijos de Jaime Jepús, Pasaje Elisabets, 5; 1910.

Obra digna de toda recomendación es la del Sr. Fernández de Castro, y que ha de aprovechar á muchos, por ser tantos los interesados en la materia del libro. De la minuciosa labor dará idea el plan que expone el autor con estas palabras:

«Estudiamos en primer lugar la ley de 30 de Enero de 1900, comentando con la extensión debida sus artículos más notables y tratando de aclarar las dudas que su redacción nos sugiere. Intercalamos en la ley las notas que consideramos oportunas. A continuación del examen comentado de la ley pasamos á hacer lo propio con el reglamento de 28 de Julio de 1900, concordándolo con la ley. También lo anotamos de acuerdo con nuestro criterio. Como se ha dictado numerosa jurisprudencia sobre accidentes del trabajo, insertamos en la obra, en los lugares correspondientes de la ley y del reglamento á que hacen referencia, esto es, al pie de los respectivos artículos, las sentencias del Tribunal Supremo que establece la buena doctrina jurídica en los diversos casos sometidos á su examen.»

Otras notas, extractos y documentos se aducen que avaloran la obra y acrecientan su utilidad.

JUAN ANTONIO ZUGASTI, S. J. *Los Sindicatos agrícolas y su Federación*.—Santiago, 1910.

Es el P. Zugasti uno de los más entusiastas propagandistas de cajas rurales raiffeisianas y sindicatos agrícolas en la provincia de Santander; así que ya podrá suponerse cómo habrá desempeñado su cometido al tener que explicar tres lecciones sobre los *Sindicatos agrícolas y su federación* en la cuarta Semana Social celebrada en Santiago el año 1909. Estas lecciones son las que en folleto aparte salen ahora á luz, y convencen el acierto de la elección del conferenciante. Doctrina copiosa, práctica, expuesta con claridad y brevedad, hallarán los aficionados á los sindicatos agrícolas.

Los Santos Ejercicios para obreros en 1909.—Barcelona, tipografía católica, calle del Pino, 5; 1910.

DON JOSÉ PARELLADA Y FAURA. *Las Congregaciones marianas y los Ejercicios espirituales para obreros*. (Discurso.) Idem íd.

La obra de los Ejercicios para obreros prospera admirablemente en Sarriá (Barcelona): 238 los hicieron en 1908, mas en 1909 casi duplicóse el número, de tal modo que, siendo insuficiente la casa, fué preciso dar cinco tandas en la Santa Cueva de Manresa. Las dadas en Sarriá mismo fueron 14 y entre las 19 se contaron 402 ejercitantes. Fué preciso ensanchar la antigua casa, cediendo al efecto los Padres de la Compañía de Jesús buena parte del Colegio provisional de Sarriá, construído junto á la antigua Casa de Ejercicios. El celoso Obispo de Barcelona, Ilmo. Laguarda, bendijo el nuevo local en 13 de Febrero de 1910, y con este motivo pronunció el interesante discurso que

citamos arriba el Sr. Parellada, congregante de la Purificación y San Francisco de Borja, que es la Congregación protectora de la santa obra de los Ejercicios. A ella y al celo infatigable de una comisión de señoras se deben los prósperos sucesos de los Ejercicios. El Señor les premie, como sabe hacerlo, tan santo celo.

Nueva conferencia de propaganda sobre retiros obreros y *Memoria* leída en la inauguración del curso de 1910-1911 de la Escuela de Artes industriales, por su director D. EUGENIO MADRIGAL Y VILLADA, canónigo de la Santa Iglesia Catedral.—Palencia, 1910.

No tendrá el naciente *Instituto de Previsión* colaborador más entusiasta ni propagandista más celoso que el Sr. Madrigal, quien en la conferencia que anunciamos demuestra el estudio profundo que ha hecho de la materia y el entusiasmo con que se aplica á fomentar los retiros obreros. Ni se queda todo en palabras, pues una vez más ha querido, por medio de *La Propaganda Católica* de Palencia, contratar con el Instituto Nacional una nueva libreta de bonificación á favor de sus obreros, por valor de 200 pesetas.

El contrato de aparcería en sí y en las legislaciones vigentes. Tesis doctoral presentada al optar al grado de doctor por SALUSTIANO ALONSO Y GONZÁLEZ.—Huelva, 1909.

Uno de los medios con que en Europa generalmente se desea poner remedio á la crisis agraria, es el contrato de aparcería, conocido en las diversas regiones de España con distintos nombres. El trabajo, pues, del señor Alonso viene muy á tiempo para esclarecer, como lo hace, el concepto de dicho contrato, su lugar en las legislaciones vigentes, extranjeras y españolas, y su importancia para la solución de la cuestión social agraria.

La Vie internationale, par le VICOMTE COMBES DE LESTRADE, correspondant de l'Institut. 1 vol. in-12 de la «Bibliothèque d'Économie sociale». Prix: 2 fr.—Victor Lecoffre, J. Gabalda et C^ie^, rue Bonaparte, 90, Paris.

Las comunicaciones incesantes de unos pueblos con otros en la edad moderna tienen, á no dudarlo, una repercusión y un influjo notables en la vida misma nacional, y sirven para crear un como espíritu internacional que ha contribuído á aminorar si no ha de destruir muchos prejuicios y aun, por desgracia, virtudes nacionales. El Vizconde de Lestrade estudia con indudable competencia las diversas manifestaciones de la *Vida internacional* en tres interesantes libros: *Los hechos internacionales, El Derecho internacional, El espíritu internacional.*

Leitfaden für die soziale Praxis (Guía de la práctica social). 8.° hasta 10.° millar. Por el DR. ANTONIO RETZBACH.—Friburgo de Brisgovia. Un tomo en 4.° de VIII-339 páginas. Casa editorial de la Liga diocesana de los Círculos católicos de obreros. 1910. 3,30 marcos; encuadernado, 4 marcos.

La aceptación con que ha sido recibido este precioso libro en Alemania demuestra su valor, utilidad é importancia más de lo que pudieran hacer nuestros encomios. Conciso, claro, completo para el fin propuesto, es un verdadero guía para la práctica social, consejero é informador de los que tienen cargo de sindicatos, asociaciones ú obras sociales, del clero y de los legos, de círculos de estudios y conferencias.

Année sociale internationale. 1911. 2^me^ année. Un volumen en 4.° mayor de 733-178 páginas. *Action populaire,* 5, rue des Trois-Raisinets, Reims; A. Noël, «Maison bleue», 4, rue des Petits Pères, Paris.

He aquí la segunda vez que sale á luz *L'Année sociale internationale.* Publicación única en su género, es un vasto repertorio, un panorama universal de los hechos, instituciones y obras sociales más recientes en toda la extensión del globo. Con los tomos sucesivos constituirá los *anales* más completos de la acción social universal. Contiene la *Guía social* de 1911, capítulos

especiales no tratados en la Guía y una parte extranjera que llena 186 páginas.

La *Guía social* contiene, después de una interesante introducción sobre la *formación y acción sociales*, seis partes, á saber: *La familia, el sindicalismo, el Estado y la protección de los trabajadores, el socialismo francés, la cooperación, la mutualidad y el seguro.* El extranjero está representado por 21 naciones.

SALUSTIANO PORTELA Y PAZOS. *Catecismo social.*

En 109 páginas ha condensado el autor materia suficiente para realizar su propósito, que fué «ofrecer las más preliminares é indispensables nociones y hacer asequible el asunto á quienes sientan la tan laudable aspiración de ocuparse en la propaganda del Catolicismo social y carecen de medios para obtener una biblioteca de Estudios sociales, por modesta que sea, ni cuentan con largas horas destinadas á su lectura». Consta el libro de una parte general, teórica, sobre la sociedad, la sociología, la cuestión social, etcétera; de otra especial sobre asociaciones profesionales y sindicatos, con formularios y estatutos, y de una tercera ó *Legislación vigente*. La entusiasta excitación del P. Vicent movió al autor á publicar su opúsculo por artículos, en *La Paz Social*, y ahora aparte, con muy acertado acuerdo.

Cartilla del emigrante, por los señores D. JESÚS MARÍA RISQUEZ ALFONZO, doctor en Medicina, y D. MELCHOR ORDÓÑEZ, catedrático. Premiada en concurso abierto por la Unión Ibero-Americana. 1910. Madrid.

Este libro presenta, recopiladas en forma breve y sencilla, las noticias cuyo conocimiento es más indispensable á todo aquel que se disponga á emigrar. Con esto queda declarada su extraordinaria utilidad para los emigrantes, que en él hallarán el *vademécum* indispensable, tan fácil de obtener, que basta pedirlo á la *Unión Ibero-Americana* (Alcalá, 65, Madrid), la cual lo envía, libre de todo gasto, á quien lo solicita, según declara en la *Advertencia preliminar.*

Las huelgas en Barcelona y sus resultados durante el año 1908, acompañado de numerosos é importantes datos estadísticos sobre otros asuntos relacionados con la cuestión social obrera de Barcelona, por D. MIGUEL SASTRE, miembro consultor de la Oficina de Trabajo de la Acción Social Popular (Volksverein Hispano-Americano). Año sexto. Un tomo en 4.º de 138 páginas, una peseta.—Tipografía Valls y Borrás, Carmen, 20, Barcelona, 1910.

Esta es la sexta de las importantes monografías que el Sr. Sastre publica sobre huelgas y otros asuntos, como accidentes del trabajo, Bolsa del trabajo, emigración, congresos... en la ciudad de Barcelona. El número de huelgas «no aumentó más que en una, con respecto á las de 1907, y si bien el número de huelguistas superó en 493 á los del año anterior, sin embargo, el número de jornales perdidos disminuyó en 23.073, habiendo disminuído también en 174.525 pesetas las pérdidas ocasionadas por las huelgas. La *Bolsa del Trabajo*, establecida en el Fomento del Trabajo Nacional, que comenzó en 1.º de Julio de 1907, adquirió en 1908 notable desarrollo, siendo 1.473 las demandas de trabajo y 529 las ofertas.

Semprevives. Poesíes de MOSSEN JOAN PLANAS Y FELIU. Un tomo de 133 páginas.—Figueres, 1910.

El autor de este hermoso ramillete poético nació en Santa Coloma de Farnés á 12 de Junio de 1847. Después de haber cursado con brillante suceso los estudios eclesiásticos en el Seminario de Gerona y de graduarse de licenciado de Filosofía y Letras en la Universidad de Barcelona, fué ordenado presbítero á 3 de Junio de 1882. Vicario de Hostalrich y luego de Figueras, ecónomo de Bagur más tarde, fué el 30 de Abril de 1889 nombrado en las primeras oposiciones cura párroco de Figueras, donde murió en la paz del Señor á 5 de Enero de 1896. Su nombre, como dice el prologuista. Sr. D. José Pou y Batlle, presbítero

«no falta ni en el *Libro de la Fe*, ni en el *Libro de la Patria*, ni en el *Libro del Amor*, que son como la Antología oficial del Renacimiento literario catalán». Mas engañárase quien juzgase á Planas por tres solas poesías, porque «si es de muchos escribir en momento feliz alguna linda poesía, es gloria á pocos otorgada producir abundancia de inspiradas composiciones ó sólo propia de genuinos poetas, cual era el malogrado Mossen Planas».

N. N.

Dogma católico y heroísmo cristiano, Sermones sobre la Eucaristía y el Protomártir, por el DR. D. JOSÉ MIRALLES Y SBERT, canónigo de la S. I. C. B. de Mallorca, con prólogo del DR. D. EMILIO A. VILLELGA RODRÍGUEZ, presbítero. Huesca, imprenta de Tomás Blasco, 1910. Un volumen en 4.° mayor de IX-274 páginas.

Feliz ha sido la idea del director de *La Voz del Púlpito* (Huesca) recogiendo y editando en este hermoso volumen dos series de excelentes sermones del bien conocido y celebrado escritor Sr. Miralles. Trata la primera del dogma eucarístico, y del heroísmo de San Sebastián la segunda. Cada una se compone de 12 sermones, en que con abundancia de doctrina y escogida erudición, con orden y claridad notables, aun con cierta novedad, y siempre con piadosa unción, se desarrolla el tema propuesto, con unidad de plan en cada uno de los sermones y en toda la serie. Comentando el versículo de San Lucas, «un hombre dispuso una gran cena», que es la Sagrada Eucaristía, hace ver el docto autor cómo ésta es *alimento del hombre, recuerdo del Salvador, sacrificio del altar, festín sagrado*, etc., etc.; así como recorriendo los pasajes de los Hechos de los Apóstoles, caps. VI-VIII, relativos á San Esteban, se exponen las excelencias y el heroísmo del Protomártir, su *plenitud de gracia y fortaleza, celo y elocuencia*, etc. Recomendamos toda la obra como especialmente útil á «los sacerdotes que se dedican al ministerio de la predicación evangélica», según se expresa el Ilustrísimo Sr. Obispo de Huesca en su aprobación.

M. ARBOLEYA Y MARTÍNEZ. *Balmes político* (trabajo premiado), con prólogo de D. AMANDO CASTROVIEJO y Cartas de FR. CONRADO MUIÑOS SÁENZ y D. ARMANDO PALACIO VALDÉS, competentemente censurado.—Barcelona, librería de D. Eugenio Subirana, editor, Puertaferrisa, 14; 1911. En 8.° de XXXI-76 páginas, una peseta.

Este nuevo opúsculo del conocido publicista Sr. Arboleya Martínez, trabajo premiado en público certamen, que se celebró para festejar el centenario de Balmes, viene á ser, como ha dicho justamente el prologuista señor Castroviejo, *resumen ilustrado* de la obra *Balmes: Enseñanzas políticas*, publicada no hace mucho con el seudónimo M. Alvarez Morán por el mismo Sr. Arboleya. La obra mereció grandes encomios de la prensa católica, en general, y fué juzgada igualmente con elogio en RAZÓN Y FE, tomo XXIX, pág. 388. Al opúsculo, por tanto, han de extenderse también las alabanzas de la obra, tanto más que no se contenta el docto autor (según lo advierte, pág. 5) con resumir las enseñanzas políticas predicadas por Balmes, sino que las comenta á veces y aplica, y para confirmarlas más y autorizarlas presta «atención preferente á la conducta observada en el terreno político por el gran filósofo». Unas y otra son dignas de meditado estudio, especialmente por parte de los sacerdotes que, ante todo y sobre todo, se proponen en sus ministerios la gloria de Dios y salvación de las almas. Sobre la conducta político-religiosa véanse, en particular, las páginas 58-61. Tal vez disgustará á algunos buenos católicos no poder contar resueltamente entre los de su partido al gran pensador católico. Pero consideren que si Balmes no es de ningún partido político, es de todos los políticos *católicos*, y todos tienen algo que aprender en él.

V. SAVARESE, S. J. *Istruzioni pel mese Mariano*, con esempi e preghiere, secondo il metodo del *Muzzarelli*. Elegante vol. di circa pag. 300 L. 1,00. — M. d'Auria, tipografo editore Pontificio in Napoli, Calata Trinità Maggiore, 52.

Ha hecho muy bien el P. Savarese, y lo aplaudimos sinceramente, en pu-

blicar ahora un nuevo *Mes de María,* por el método del que con razón puede llamarse el apóstol escogido por Dios para promover y propagar en la Iglesia la devoción del mes de las flores. Se propuso el P. Muzzarelli honrar, sí, á la Santísima Virgen con las prácticas señaladas para cada día del mes; pero al mismo tiempo enderezadas á la conversión y santificación de los fieles, ofreciendo á su consideración las verdades eternas según la mente de los Ejercicios de San Ignacio de Loyola. El fruto que con ese método ha producido esta devoción ha sido, gracias á Dios, muy abundante, sobre todo entre los jóvenes. Esperamos que las instrucciones, ejemplos y oraciones del libro del P. Savarese seguirán produciéndole y serán de gran provecho, así á los predicadores del mes de María, como á los fieles que le hagan en particular.

P. V.

Florilegio de autores castellanos de prosa y verso, por el P. Vicente Agustí, de la Compañía de Jesús. Tercera edición, corregida y aumentada.—Subirana, Puertaferrisa, 14, Barcelona, 1910. Un volumen en 8.º de 406 páginas.

Con gusto recomendamos esta nueva edición del *Florilegio de autores castellanos,* tan justamente estimado y que tanta aceptación ha merecido del público por lo variado, selecto, provechoso é instructivo de los trozos en prosa y verso en él recogidos. Añádense con muy buen acuerdo en esta tercera edición nuevos trozos de autores modernos, dándoles la importancia que se merecen, sin quitársela á los antiguos.

Theologia Moralis. Auctore Augustino Lehmkuhl, Societatis Jesu Sacerdote... Editio undecima de integro revisa, refecta, adaucta. — Friburgi Brisgoviae, sumptibus Herder, 1910. Dos tomos en 4.º de XIX-900 y XV-950 páginas, respectivamente, 25 francos en rústica y 31 encuadernados en badana.

La undécima edición de la *Teología Moral* del P. Lehmkuhl no es como las precedentes, que se limitaban á enriquecer la obra con las nuevas decisiones de la Santa Sede y acomodarla á las nuevas necesidades que exigían las vicisitudes de los tiempos; esta undécima edición, que tenemos el gusto de recomendar, es como una obra nueva, puesto que la antigua se presenta enteramente revisada, rehecha y muy aumentada. Y «aunque el tenor de toda la obra, dice el sabio autor, y su orden general permanece el mismo, sin embargo, en cada una de sus partes se ha mudado mucho el orden, y las mismas cosas se han aumentado y expuesto con mayor cuidado». Lo que sí permanece es la amplitud, profundidad y solidez con que se tratan las cuestiones, el rigor lógico en el examen de las pruebas, la minuciosa ponderación de las circunstancias y datos en la aplicación de los principios y el acierto y prudencia en las resoluciones, que tanta aceptación han merecido á la obra y tanto nombre han dado al P. Lehmkuhl, á quien no ha dudado en llamar alguna revista el príncipe de los teólogos moralistas modernos.

Entre las nuevas adiciones debe contarse, en el primer volumen, todo el capítulo acerca *del fin,* nuevos capítulos sobre el contrato de los obreros, varias clases de monopolio, etc., y también nueva vindicación del sistema probabilista, con la eficaz refutación de los argumentos aducidos contra él estos últimos años; y en el segundo volumen lo referente á los esponsales y matrimonios y su nueva forma á los estipendios de Misa, frecuencia de la Sagrada Comunión, etc., etc.

Dr. A. Sancho Armengod. *Catecismo del ciudadano español.*—Madrid, tipografía del Sagrado Corazón, San Bernardo, 7; 1910. En 8.º menor de 154 páginas, una peseta.

Ha sido feliz y muy oportuna la idea del Sr. Magistral de Calahorra de exponer clara y concisamente, en forma de catecismo, lo que debe saber y cumplir todo buen ciudadano español. Se divide este catecismo en cuatro partes, como el de la Doctrina cristiana: *De la patria; del Estado y de la religión del Estado; de los deberes del ciudadano; de los derechos del ciuda-*

dano. Deseamos se extienda tan preciosa obrita, poniendo setenta años, en vez de sesenta, en la pág. 104, línea quinta. La tolerancia de cultos constitucional (pág. 66) no parece extenderse, en rigor, sino á los cristianos disidentes no opuestos á la moral cristiana.

Coloquios Eucarísticos, por el autor de los *Avisos Espirituales*; traducción de Jaime Boloix. Segunda edición, corregida. Un volumen de 412 páginas, de 14×9 cms., en tela inglesa flexible, 1,50 pesetas.—G. Gili, Universidad, 45, Barcelona.

Contienen estos *Coloquios*, como advierte con razón el traductor, notable, escogida y muy devota lectura para la Sagrada Comunión. No es extraño, por consiguiente, que haya sido muy alabada en la prensa católica la primera edición de esta obrita, y haya debido hacerse la segunda, que recomendamos, y á la que auguramos éxito semejante.

Accessus ad altare et recessus seu preces ante et post celebrationem Missae. Editio quinta, castigata et aucta. Cum approbatione Rev. Archiep. Friburgensis, 1910. Un tomo en 8.° de VIII-192 páginas, 1,20 marcos (1,50 francos).

Es una colección de oraciones y ejercicios piadosos para antes y después de celebrar la Santa Misa, que ha merecido justos elogios de la prensa católica por lo escogido, afectuoso, sólido y acomodado de dichas oraciones. En esta quinta edición se han insertado las letanías de San José, indulgenciadas por Pío X 18 de Marzo de 1909.

P. Valerio Rodrigo, Agustino. *Luz y consuelo del alma*.—Barcelona, Herederos de Juan Gili, editores, Cortes, 581; 1910.

Jesús es *luz del Cielo* para nuestros corazones y María *consuelo del alma* y su dulce esperanza. Pues, para hacer sean mejor conocidos y amados con más fervor Jesús y María ha escrito el docto y piadoso P. Rodrigo este devocionario, que es tal vez el más completo de los que ordinariamente corren, en variedad de devociones y de avisos, consideraciones y avisos espirituales. Nótese en la página 178 que la indulgencia del 30 de Junio ha sido después fijada en el último domingo de Junio.

Tradición y crítica en Exégesis. Orientaciones de la Apologética bíblica moderna, por el Dr. Isidro Gomá, presbítero, Canónigo de la Metropolitana de Tarragona, profesor de Sagrada Escritura.—Barcelona, G. Gili, calle Universidad, 45; MCMX. En 8.° mayor de 84 páginas.

Bien expresa el título de esta docta disertacion su importante objeto. Después de exponer con textos de los mismos autores, y de refutar con razón y autoridad conforme á las enseñanzas de la Iglesia, el *modernismo bíblico*, ó sea el naturalismo religioso aplicado al estudio de la Biblia, indica las orientaciones católicas que hoy conviene seguir para hacer más provechosa y oportuna la *Apologética bíblica*. «*Tradición y crítica*, escribe, he aquí nuestro lema. La tradición á la base de nuestros trabajos..., la crítica, amplia y desinteresada, bogando á tela tendida por los mares de la Historia, para buscar en ella los títulos de nuestro origen divino, que en nombre de la Historia se nos niega...» Bien nos parece, y ojalá que el Sr. Gomá, conforme á ellos y á ejemplo de críticos católicos que *se han hecho un nombre*, adelantase los estudios teológico-bíblicos en esta tierra de los grandes teólogos y escriturarios, dándonos un estudio crítico de la Teología bíblica desde su exposición dogmática, luminosa, cual se desea en las páginas 81-82. Y sostenga la lucha no como los apologistas de la página 14, hiperconservadores, etc., sino como exige la lealtad científica y católica (pág. 63), pues «ceder sin razón un *yod* ó un *apex* al enemigo, sería traición; cerrarnos á las justas exigencias de la crítica, en nombre de una tradición mal entendida, sería pusilanimidad senil, que podría comprometer la causa de la revelación».

P. V.

Discours dogmatiques, prononcés aux Congrès eucharistiques. Fort volume in 12, 3,50.—P. Lethielleux, éditeur, 10, rue Cassette-Paris (6.e).

He aquí un libro oportuno é interesante. Interesante, no sólo por la materia, que, aunque la más sublime, está en muchas otras obras diríamos casi agotada, cuanto por el modo de presentarla. Veintiocho discursos, pronunciados en los siete Congresos eucarísticos, desde el año 1881 hasta el 1890, ya por Prelados y sacerdotes insignes, ya por elocuentes caballeros, quienes ante auditorios respetabilísimos iban presentando el misterio de nuestros altares en las formas más acomodadas á las necesidades de nuestros días. La realeza social de Jesucristo—La vida de Jesucristo en el Tabernáculo—La obra de los Congresos Eucarísticos—La influencia social de la Eucaristía—El mundo ante la Eucaristía—La popularidad de Jesús en la Eucaristía—El sacrificio, la comunión, el sagrario: he ahí algunos de los asuntos; y basta anunciarlos para que resalte la oportunidad con que se publica esta colección, en vísperas cabalmente del Congreso Eucarístico que el próximo Junio va á celebrarse en la corte de España. Libro útil para fomentar la piedad en todos los fieles, más útil para los que por su cargo anuncian desde el púlpito los misterios del amor de Jesus sacramentado, y casi necesario para los que se preparan á pronunciar algun sermón ó discurso en el Congreso Matritense.

A. M. DE A.

Osservazioni di Marte (Estratto dalla *Rivista di Fisica*, M. e Sc. N., anno XI, numero 123, etc.), por MENTORE MAGGINI. Un folleto de 109 páginas de 25 × 17 centímetros. — Tipografía Successori Fratelli Fusi, Largo di Via, Roma, 7, Pavia, 1910.

El autor se ha propuesto estudiar una gran parte del planeta Marte en lo referente á los colores y diferentes formas con que se presentan los llamados lagos, tierras, mares, golfos y canales del curioso planeta. Pero tiene de particular este trabajo que ha sido hecho con un telescopio ordinario de 108 milímetros apenas de abertura, lo que es muy conveniente para poder compararse las sensaciones é imágenes de estos instrumentos con las de los grandes objetivos.

Expone sencillamente el autor sus impresiones, y da materiales, recogidos con mucho cuidado, los cuales admirarán los que por otros instrumentos estudian estos fenómenos ópticos de Marte.

M.

El Terciario Franciscano. Pequeño manual de instrucción y piedad. Tercera edición. Con la aprobación del reverendísimo Padre Ministro General de los Frailes Menores y del Excmo. Sr. Arzobispo de Friburgo. Con una hermosa lámina. En 24.°, 13 ½ × 7 ½. Encuadernado elegantemente en tela, 2 francos.—Herder, Friburgo de Brisgovia, 1910.

En este pequeño volumen de 339 páginas tiene el hermano terciario de San Francisco lo más necesario que debe saber para el cumplimiento de su Regla y deberes religiosos en la benemérita Orden Tercera. La elegancia tipográfica es la usual en las obras que publica la acreditada casa de Herder.

Memoriale Vitae sacerdotalis, a CLAUDIO ARVISENET, canonico et vicario generali trecensi. — Additur *Vade mecum sacerdotum*..., preces agonizantium, etc. — Taurini, 1909. Un tomo en 16.° de 548 páginas, 1,20 en rústica.

La nueva edición de esta clásica y provechosísima obra no cede en corrección y elegancia á las anteriores. Se ha añadido en ésta un capítulo, el LXIX, *De annuo secessu*, escrito expresamente para ella por el Dr. Hulen.

V. A.

Cartas del P. Didón, O. P., á la Srta. T. V. Traducidas de la 36 edición francesa por el P. FR. ELÍAS G. FIERRO, de la misma Orden. Segunda edición española.—Editor, G. del Amo, Madrid. Encuadernado, 4 pesetas.

El que en poco tiempo se haya agotado la primera edición de la traducción castellana de este libro, prueba no poco en su favor; y mucho más lo prueban las 36 ediciones del original francés. La gran celebridad del autor

explica en parte el éxito; pero, sobre todo, la natural curiosidad que habían de despertar las páginas íntimas del mismo, precisamente porque no estaban destinadas á la publicidad. En las cartas privadas es, sin duda alguna, donde más se verifica lo de «el estilo es el hombre». No tendríamos cabal idea de lo que fué San Ignacio de Loyola ó Santa Teresa de Jesús, si no tuviéramos sus cartas. Pues también puede asegurarse que no sabríamos lo que fué el P. Didón, ni como hombre ni como religioso, á no haberse publicado éstas suyas. En ellas, sin pretenderlo, hace una como autobiografía de sus más recónditos sentimientos; y mientras guía hacia las cumbres más altas á un alma predilecta, va apareciendo á nuestros ojos más elevado é inundado de luz. Toda esta colección está esmaltada de máximas de piedad y perfección muy sentidas, y expresadas algunas con singular novedad. Tienen especial interés las cartas fechadas en Roma y en Jerusalén, y más todavía las escritas en su destierro de Córcega y por la muerte de su madre. Todas, en suma, nos revelan su poderosa inteligencia y su gran corazón.

Léonard de Vinci, par le BARÓN CARRA DE VAUX. 1 vol. in-12 (Collection *Philosophes et Penseurs n. 573)*. Prix: 0 fr. 60.— Bloud et Cie, éditeurs, 7, place Saint-Sulpice, Paris.

En este folleto se da, con mucha concisión, una idea de la vida y las obras de Leonardo de Vinci, conocido más vulgarmente como pintor; pero que, según aquí se comprueba, fué también muy dado á las ciencias, filósofo, arquitecto, ingeniero, escultor, músico y poeta. El autor, Barón de Carra de Vaux, consigna alguna de las curiosas observaciones de Vinci sobre todas las Bellas Artes, sobre la Tierra y los astros, sobre Historia Natural, Anatomía, Botánica, Geometría, Mecánica, Hidráulica y Filosofía. Indica que este talento extraordinario parece adivinó algunos de los problemas y métodos modernos; y cierra su estudio conmemorando que el autor de la célebre *Cena*, rompiendo con la indiferencia y quizá hostilidad religiosa de sus verdes años, se volvió en su última enfermedad al Señor y salió á su encuentro para recibirle como Viático de la eternidad.

Contribución al Teatro Nacional. Ensayos dramáticos de R. MONNER SANS.— Imprenta de la fábrica *La Sin Bombo*, Buenos Aires.

Bien venida sea esta *Contribución de ensayos dramáticos*, porque si la crítica pretendiera no son *dramáticos*, siempre podría defenderse que son *ensayos*. Y ensayos que nos prueban que también allende los mares hay quien lamenta la abominable corrupción del Teatro, y trabaja por sanearlo. Cuatro son las obras escénicas que nos ofrece el autor, tituladas *El señor Ministro, El señor Juez, Juego peligroso* y *Caso de conciencia.* Y al publicarlas, apela de los empresarios de los teatros de Buenos Aires (que le cerraron sus puertas) al juicio imparcial de los lectores. Estos, si son juiciosos, tendrán que afirmar que son laudables los intentos del Sr. Monner, y aquéllos (los empresarios) dijeron, sin embargo, que los tales *Ensayos* eran inaceptables para la representación. ¡Ya se ve! (dirían ellos), aquel *señor Ministro* es un Ministro como hay pocos, muy pocos, y jueces como aquel *señor Juez*, apenas si va quedando alguno: el público aplaude ahora las cosas tomadas del natural, aunque sea en paños menores, y esos personajes están decentemente vestidos; el público quiere verosimilitud, y esos tipos honrados, como el abogado D. Justo del *Caso de conciencia*, no son verosímiles. Pero el autor, y, formando coro con él, los lectores sensatos replicarán que hay derecho para presentar en las tablas á los hombres, no solamente como son, sino como deben ser. Doctrina que no admiten los culpables de la desmoralización del Teatro. Porque culpables son los autores que arrojan inmundicias á la escena, culpables los empresarios que las admiten; pero mucho más culpable es el público que las paga: el público ese... ¡ése es el gran culpable!

J. A.

NOTICIAS GENERALES

Madrid, 20 de Marzo.—20 de Abril de 1911.

ROMA.—Carta del Papa al Cardenal Coullié. En respuesta á la felicitación que el Sr. Arzobispo de Lyon, Cardenal Coullié, dirigió á Su Santidad con motivo de su santo, se dignó el Papa enviarle la siguiente carta autógrafa: «Cuando las angustias y dolores aprietan el corazón de un padre, nada puede serle más dulce que recibir testimonios de cariño. He aquí lo que ahora acontece, por lo que se comprenderá cuán grande consuelo Nos ha proporcionado la carta de Vuestra Eminencia con ocasión de la fiesta de Nuestro Protector San José. Así que la hemos recibido con el más vivo reconocimiento, encontrando en ella causa de verdadero regocijo, al considerar la brillante prueba de los sentimientos de adhesión á la Santa Sede y veneración á Nuestra Persona, de los que, en nombre propio y en el de todo el episcopado francés, os hacéis intérprete. Efusivamente, pues, os damos gracias por esa manifestación colectiva de amor filial, y, en retorno, pedimos para vos los más preciosos dones al Soberano Dispensador de todos los bienes, concediendo cordialmente la Bendición Apostólica, prenda de los beneficios celestiales, á vos, nuestro muy amado hijo, así como á vuestro clero y fieles de vuestra diócesis» (21 de Marzo de 1911).—**Carta del Cardenal Merry del Val.** El ilustre Secretario de Estado de Su Santidad dirigió una carta á la *Asociación Católica Suiza*, en la que le decía que la Semana Social de Friburgo, tenida del 5 al 9 de Septiembre, y cuyos trabajos se remitían ahora á la Santa Sede, producirá, sin duda, copiosos frutos por el número de personas que tomaron parte en ella, por su espíritu francamente católico, por su adhesión á la Iglesia y Silla Apostólica y por la importancia, tanto de las cuestiones tratadas como de los acuerdos pactados.—**Estatutos de la Unión electoral.** El 19 de Marzo comunicó el Emmo. Secretario de Estado de Su Santidad al Conde Gentiloni los nuevos estatutos de la Unión electoral católica italiana, que determinan el fin y medios del ejercicio de elección. Dichos estatos precisan la organización interior de la Unión electoral, á la que unifican las sociedades particulares bajo una dirección general, que, naturalmente, deja libertad de obrar en casos especiales. Son dignos de atención estos párrafos de la carta de monseñor Merry del Val al Conde Gentiloni: «Os remito los nuevos estatutos y reglamentos de la Unión electoral que habrán de reemplazar, á partir del 15 de Agosto, á los actuales. Veréis en ellos una prueba de la soli-

citud que el Papa demostró desde el comienzo de su Pontificado por la acción católica en Italia... El augusto Soberano Pontífice espera con sobrada razón que su palabra, semejante al grano de que habla el Evangelio, caerá en una tierra buena y fecundada por la divina gracia. Vuestros esfuerzos y el celo de los adscritos á la U. E. C. I. hacen pensar en los abundantes frutos que todos desean y cuya imperiosa necesidad se deja sentir á todas horas.» La publicación de estos nuevos estatutos dió lugar á interpretaciones cavilosas é inexactas, que tuvieron eco en el Parlamento italiano. El ex abate Murri desafinó en grande, con disgusto de la mayoría de los diputados de la Cámara, presentándolos como una organización de las fuerzas católicas que mina la seguridad del Estado y lanzando groseros insultos contra Pío X. Se ha propalado también que con ellos queda abolido el *Non expedit*, lo que es completamente falso.—**Atentado en el Vaticano**. En la mañana del 4 en la Basílica de San Pedro un individuo disparó un tiro de revólver contra varios sacerdotes, sin hacer blanco. Detenido al instante, declaró en el interrogatorio haber obrado así por odio al sacerdocio. Intentaba asesinar al Papa y buscaba ocasión de penetrar en el Vaticano para efectuarlo; pero no pudiendo lograrlo, se decidió á matar curas. El criminal es natural de Istria, donde nació en 1872, y trabajaba de albañil desde hace seis meses en Roma. Las agencias oficiosas han intentado presentarle como un loco, pero no hay tal cosa; es un fanático, exasperado por la lectura de periódicos impíos, principalmente del inmundo *Asino*, de Roma.—**Congregación de Ritos**. En la sesión que se tuvo el 21 de Marzo, los Eminentísimos Cardenales dieron su voto en estas causas: 1.ª Introducción de la de beatificación y canonización del siervo de Dios Juan M. Robert de La Mennais, sacerdote fundador de la Congregación de los Hermanos de la Doctrina Cristiana de Ploërmel y de las Hijas de la Providencia de S. Brienc. 2.ª Concesión y aprobación del Oficio propio en honor del Beato Antonio Manzoni, vulgarmente llamado Pellegrini. 3.ª Confirmación de la elección de la Bienaventurada Virgen Inmaculada para patrona de la diócesis de Crookston. 4.ª Revisión de los escritos en la causa de beatificación y canonización de la Venerable sierva de Dios Luisa Borgiotti, cofundadora del Instituto de las Hermanas de Jesús Nazareno. 5.ª Revisión de los escritos en la causa de beatificación ó declaración del martirio del siervo de Dios Rafael Captier, sacerdote profeso... del Orden de Predicadores.

Política italiana.—Admitida por el Monarca italiano la dimisión al Sr. Luzzati, encargó al Sr. Giolitti que formara nuevo Gobierno. Después de no pocos cabildeos y de ser desairado por los socialistas, finalmente consiguió el Sr. Giolitti el 29 constituirlo en la forma siguiente: Giolitti, Presidencia é Interior; Negocios extranjeros, San Giuliano; Hacienda, Facta; Justicia, Aprile; Guerra, Spingardi; Marina, Cattholica; Comunicaciones, Calissano; Tesoro, Tedesco; Trabajo, Sacchi; Instruc-

ción, Crédaro; Agricultura, Nitti. Los tres últimos son radicales. Los socialistas, aunque sin participación directa en el nuevo Gabinete, le prestarán su apoyo. El Gobierno hizo el 31 público su programa, que descansa sobre tres bases: sufragio universal, indemnización anual á diputados y pensión á los obreros inválidos.

I

ESPAÑA

Notas políticas.—*Debate Ferrer.* El anunciado debate sobre el proceso de Ferrer principió en el Congreso el 27, rompiendo el fuego, con poca fortuna, el diputado republicano Sr. Soriano. Terminó el 8 de Abril. Intervinieron 16 diputados y se celebraron 10 sesiones. Entre los defensores de Ferrer sobresalieron Melquiades Álvarez, por su ampulosa y teatral declamación, y Pablo Iglesias, que para contentar á sus mesnadas, según cuentan, manifestó que se acudiría á la violencia á fin de lograr la revisión del proceso. Entre los impugnadores del famoso anarquista se distinguieron el Sr. La Cierva, que en su discurso, bien documentado y razonado, aplastó á los ferreristas; el Sr. Sagnier, jefe del Cuerpo Jurídico, que defendió victoriosamente á sus compañeros los auditores de Guerra de Barcelona, y el Sr. Amado, diputado militar, que habló con energía y conocimiento de causa. El Sr. Canalejas, que en su primera intervención no satisfizo, se mostró más resuelto al contestar á Pablo Iglesias, reparando en parte el mal efecto producido anteriormente. Al finalizarse el debate pidieron los republicanos en una proposición que el Gobierno presentase proyectos de ley modificando el Código de justicia militar y derogando la ley de Jurisdicciones. Se desechó por 179 votos contra 23.—*Nuevo Gobierno.* Las disensiones en el seno del Gabinete, nacidas, al decir del Sr. Canalejas, con ocasión del proceso de Ferrer, produjeron la crisis total, que planteó el Presidente del Consejo el 1.° de Abril. Creyóse al principio que sería difícil de resolver; pero, llegado de Sevilla á Madrid el Rey, encargó el 2 al Sr. Canalejas la formación de nuevo Ministerio, que se constituyó de la manera siguiente: Presidencia, Canalejas; Estado, García Prieto; Guerra, Luque; Marina, Pidal; Gobernación, Ruiz Valarino; Gracia y Justicia, Barroso; Hacienda, Rodrigáñez; Instrucción, Gimeno, y Fomento, Gasset. El día 3 juró el nuevo Gobierno, el 4 se presentó á las Cortes, explicando el Sr. Canalejas la crisis por el disentimiento del Sr. Aznar; su programa es el de... siempre, y cuenta con la protección del Sr. Moret, aunque éste rehusó la Presidencia del Congreso que con empeño se le ofrecía.—*La cuestión marroquí.* Otro asunto que despierta grande interés, por las consecuencias que puede acarrear á España, es el concerniente á Marruecos. La más espantosa anarquía reina en este país. Varias cabilas se han rebe-

lado contra el Sultán y han conseguido acorralarle de tal modo que aparece recluído en Fez, con peligro de caer en sus manos. El 8 declaró el Sr. Canalejas en el Congreso que Francia había enviado una nota advirtiendo la posibilidad de la intervención armada en Marruecos para asegurar sus intereses, amenazados por su deplorable situación anárquica, y á la que se había contestado con otra, afirmando que España adoptaría las medidas de previsión que juzgase oportunas. Los diputados conservadores y tradicionalistas se ofrecieron para cuanto exigiera el honor nacional, siendo notable la peroración del Sr. Mella por su levantado tono patriótico y por su atinada indicación de que el Gobierno debía proponer á las Potencias, puesto que no se cumple el acta de Algeciras, nueva reunión diplomática. Hanse transmitido órdenes para que varios regimientos se preparen, á fin de disponer de ellos en caso necesario. Últimamente corre el rumor de que Alemania se ha disgustado de la actitud de Francia, con lo que han empezado á apagarse los ecos bélicos y el ruido de armas.—*El libro rojo.* Viene muy á punto en las presentes circunstancias el llamado libro rojo que lleva por título «Documentos presentados á las Cortes en la legislatura de 1911 por el Ministro de Estado (D. Manuel García Prieto). Madrid, imprenta del Ministerio de Estado, 1911.» Es un tomo de 238 × 312 milímetros, de 430 páginas y contiene 996 documentos. El primero ostenta la fecha de 6 de Febrero y el siguiente epígrafe: «El Ministro de Estado al ministro Plenipotenciario de S. M. en Tánger»; el último se refiere al «Regreso de Melilla de las fuerzas expedicionarias», que se verificó en 18 de Diciembre de 1909, el de las primeras, y en 6 de Agosto de 1910, el de las últimas.—*La conjunción republicana.* La Comisión ejecutiva adoptó el 12 el acuerdo de estimular á la minoría del Congreso á publicar un manifiesto encaminado á reclamar la reforma del Código de justicia militar, derogación de ley de Jurisdicciones, revista del proceso de Ferrer y los de los ajusticiados de Barcelona, y demostrar que á la casi unánime opinión repugna toda empresa en África que implique aventura ó conquista ó continuación de la política de 1909. Redactará el manifiesto Pérez Galdós.—*Suspensión de sesiones parlamentarias.* El Sr. Canalejas puso el 18 á la firma real el decreto suspendiendo las sesiones de Cortes y fijando del 8 de Mayo próximo, para reanudarlas.

Varia.—*Instituto de Derecho Internacional.* Presidida por el Ministro de Estado, en nombre del Gobierno de S. M., se celebró el 15 en el salón de actos de la Academia de Jurisprudencia de Madrid la inauguración de las sesiones del Instituto de Derecho Internacional, á la que asistieron notables jurisconsultos extranjeros. Los discursos del Sr. García Prieto y de Mr. Eduardo Clunet, abogado de París y Presidente del Congreso de Derecho Internacional, marcaron el rumbo de los trabajos que han de llevarse á cabo.—*Unión de los católicos.* Varios periódicos han hablado de cierta carta de un respetable personaje espa-

ñol, que publica *La Correspondance de Roma* del 8, en que se propone la siguiente norma de unión de los católicos españoles para la defensa religiosa: «Deben unirse simplemente contra una amenaza concreta de atentado á la religión. Como, siguiendo las huellas de Francia, se pretende ahora comenzar en España por la ley de Asociaciones, á impugnarla han de dirigirse los esfuerzos de los jefes de partidos que tengan católicos en sus filas, de concierto con los Prelados. Si después se presentan leyes en pro de la enseñanza laica, del divorcio..., entonces la unión tendrá por blanco el oponerse á cada uno de esos insanos proyectos.—*La Liga de defensa del Clero.* La Liga Nacional de defensa del Clero, que recibió de Su Santidad expresiva bendición, quedó constituída legalmente en Madrid. Á todos los asociados se repartió el boletín de la Institución, titulado *Unión y Caridad*, y presto se les remitirán los estatutos que se están imprimiendo.—*La grande obra.* Con el laudabilísimo fin del engrandecimiento de la prensa católica, y siguiendo las normas de Acción católica propuestas por el Cardenal Primado, ha publicado *El Iris de Paz* (16 de Abril de 1911) los estatutos de la *Cofradía de Legionarios de la Buena Prensa*, muy concretos y bien estudiados, que producirán, sin duda, excelentes resultados, contribuyendo al mejoramiento de periódicos y periodistas católicos.—*Dos centenarios.* Para conmemorar el tercer centenario de su fundación la Real Congregación de Esclavos del Dulcísimo Nombre de María, establecida en Madrid, abre un Certamen literario, con ocho temas selectos, proponiéndose celebrar la fiesta del Certamen el 22 de Noviembre del presente año.—En el convento de San Esteban de Salamanca se tuvieron el 19 funciones solemnes para conmemorar el tercer centenario de la publicación del magnífico poema *La Cristiada*, obra del insigne poeta dominico Fr. Diego de Ojeda.

II

EXTRANJERO

AMÉRICA.—**Méjico.**—De nuestro corresponsal en aquella república. Marzo, 1911:

El movimiento revolucionario.—Es ya un hecho averiguado que la revolución en el Estado de Chihuahua ha sido sostenida y fomentada por capitalistas norteamericanos, que han suministrado á los revoltosos, por medio de contrabandos, armas, dinero, municiones y gente. En la última batalla de Casas Grandes, en que las fuerzas federales derrotaron á los insurrectos, se encontraron los cadáveres de muchos yanquis. El Gobierno mejicano, por la vía diplomática, ha reiterado sus quejas al Gobierno de Wáshington acerca de la frecuente violación de las leyes de neutralidad en las fronteras de los Estados Unidos.—*Movilización del ejército yanqui.* Á mediados de Marzo los Estados Unidos reunieron un ejército de 20.000 hombres en la frontera mejicana,

con el pretexto de tener que hacer maniobras militares en el Estado de Texas durante cuatro meses. El Gobierno mejicano, temiendo que se tratara de alguna intervención en los asuntos políticos, declaró al de Wáshington, por medio del Embajador mejicano, que cualquier atentado de intervención armada se consideraría como causa suficiente para una guerra internacional.

Centro-América.—La revista trimestral *Centro-América* publicó un informe curioso del Comercio en Centro-América. De él resulta que en Guatemala el comercio interior en su mayor parte está en poder de Alemania, así como también la industria cafetera; casi la totalidad de este grano se exporta á Alemania. En Honduras los Estados Unidos monopolizan su comercio tanto en las importaciones como en las exportaciones. En Nicaragua los Estados Unidos tienen casi la mitad del comercio exterior del país; pero proporciona apenas una cuarta parte de artículos de algodón. En el Salvador Inglaterra y los Estados Unidos poseen el monopolio del algodón y sus derivados, pues suministran, respectivamente, un 60 y un 30 por 100 del total de las importaciones, que es, poco más ó menos, de $ 1.300.000 al año. En Costa Rica, del valor total de las exportaciones corresponde á los Estados Unidos un 52,77 por 100, y de las importaciones un 46,50, aunque Inglaterra le supera en el comercio de géneros de algodón.

Panamá.—Nos escriben de esta república: «El 1.° de Marzo se publicó oficialmente la citación para el contrato de construcción y explotación de un ferrocarril entre las ciudades de Panamá y David. Su extensión total, según los estudios ya hechos, será de 361 millas ó 581,2 kilómetros, con ramales á la provincia de los Santos y villa de Antón. Está ya perfectamente acabada la obra de planos, perfiles, etc.; de modo que al cabo de siete años se ha de entregar concluído el ferrocarril al Gobierno de la república. El otro, también nacional, del Darién, se hará por cuenta de una Compañía inglesa.—Por el puerto de Colón entraron durante el primer semestre de 1910 á la república 15.128 extranjeros, y salieron 5.057 ídem. Por Bocas del Toro, Cristóbal, Balboa y Panamá hubo también extraordinario movimiento de pasajeros.»

Colombia.—Hemos recibido impresas dos cartas que se han dirigido los Ilmos. y Rvmos. Arzobispos de Bogotá y Cartagena con ocasión de los desacatos que se hicieron á este último Prelado en la capital de su archidiócesis, y que le forzaron á ausentarse de ella. El dignísimo Arzobispo de Bogotá protesta vigorosamente contra esos desafueros, que tienen su origen en el odio que profesan á la Iglesia y Episcopado las sectas masónicas; hace suya la causa de su Venerable hermano, y procura endulzarle los sinsabores y amarguras que hubo de devorar. El no menos digno Arzobispo de Cartagena agradece al Ilmo. Herrera tan señalada muestra de caridad; prueba palmariamente que los «motines que mantuvieron por tres días á los habitantes de Cartagena en mortal angustia» se fraguaron en los antros masónicos, y con magnánima for-

taleza asegura que irá á postrarse á los pies del Soberano Pontífice, dispuesto «á seguir en todo y por todo sus sabios consejos». Recréase el alma al considerar que revive y se encarna en tan insignes Prelados el espíritu generoso y denodado de los Atanasios y Crisóstomos.

EUROPA. — **Portugal.** — El estado de inseguridad en que se encuentra la flamante república podráse inferir de los siguientes hechos: Numerosos monárquicos, decía el 6 la Agencia Havas, han abandonado Lisboa estos últimos días para refugiarse en España, Francia é Inglaterra. Entre estos desterrados voluntarios se cuentan los principales amigos de la Casa de Braganza, los Condes de Sabugosa, Arnosos, Mello Breyners. — El 10 promovieron un disturbio los operarios del arsenal de la Marina de Lisboa, pidiendo la dimisión del Ministro del ramo, por no haber publicado el reglamento del arsenal. Tuvieron que intervenir las fuerzas públicas para apaciguar el alboroto. — *O Mundo* del 15 escribía que varios sargentos y cabos del ejército habían sido encarcelados en Braga por conspirar contra el régimen, aunque, según noticias posteriores, se les puso al día siguiente en libertad.

Francia.—En el valle del Marne se amotinaron el día 11 los viñadores al saber que el Senado había votado la supresión del deslinde de la Champaña vitícola. En diferentes pueblos asaltaron los amotinados las bodegas, rompiendo botellas y barricas, destrozando la maquinaria y cometiendo graves atropellos. Sólo en Dizy quebraron 230.000 botellas de *champagne.* En Ay arrojaron una bomba de dinamita, que al reventar hirió á tres soldados, y á uno de ellos mortalmente. Varias hectáreas de viñedo quedaron destruídas, porque los revoltosos pegaron fuego á los montones de paja que cubrían las cepas para resguardarlas de las heladas. La Federación de viñadores publicó primero un manifiesto invitando á todas las personas que tienen representación popular, excepto diputados y senadores, á presentar sus dimisiones; aunque después, en vista de que la Cámara de diputados anuló la votación del Senado, volvió á publicar otro aconsejando á sus socios á que esperasen el informe del Consejo de Estado.—El *Journal* del 7 insertó una amplia información sobre el robo de documentos diplomáticos recientemente descubierto; entre éstos figura el convenio secreto franco-español sobre Marruecos.

Alemania.—En la Cámara alta de los señores se ventiló la cuestión del juramento antimodernista. El Conde Yorck de Wartenbourg se esforzó en probar que dicho juramento era perjudicial, y que juzgaba inadmisible el que los niños protestantes aprendiesen historia y lengua alemana de maestros comprometidos á observar los principios de la Encíclica *Pascendi.* El Cardenal Kopp, Obispo-príncipe de Breslau, demostró que ni en el juramento se encierra novedad alguna, ni hay nada nocivo á la fidelidad del Estado ó á los derechos de la Universidad, dirigiéndose tan sólo á conservar el tesoro de la Iglesia católica

contra las ideas dañosas de modernas filosofías y de un panteísmo apenas encubierto. Leyó además una declaración, en nombre del pueblo y de los Obispos del imperio, afirmando que no han variado en un ápice, por los decretos recientes de la Santa Sede, sus relaciones con el gobierno del Estado y conciudadanos no católicos; que procurarán cumplir con los altos deberes de su nación y satisfacer á lo que demandan la patria é intereses políticos, esperando, en cambio, que los secuaces de otros cultos y el gobierno del Estado seguirán con ellos la conducta que hasta ahora.

ASIA.—**China.**—Nos escribe nuestro corresponsal: Dang moughiao 14 de Marzo:

1. La apatía del Gobierno central ha sufrido un fuerte sacudimiento por el casi ultimatum de la Rusia, en el caso de que la China no tratara de ciertas cuestiones en Mongolia (límites de fronteras, libertad de comercio en ciertos lugares, establecimiento de consulados rusos) y en la Mandchuria (la longitud del camino de hierro en los terrenos que compró la Compañía del Transiberiano; los rusos pretenden ejercer allí su jurisdicción). Casi al propio tiempo Inglaterra introducía algunos soldados en Yunnan y se esparcía la voz de que soldados franceses penetraban en la misma provincia para proteger las vías férreas. La respuesta reposada y conciliadora de la China satisfizo á Rusia. Los Estados Unidos ofrecieron su mediación para arreglar las diferencias de China con Inglaterra. La paz, pues, no se alterará. Sin embargo, semejantes acaecimientos han herido los sentimientos patrióticos de los comerciantes, que han querido apelar al *boicottage* de los géneros ingleses, y los de los estudiantes, que tomaron acuerdos un tanto belicosos. 2. La peste disminuye en el Norte de la China; pero el hambre, así en el Norte de Yangtsckiang como en algunas prefecturas de Nganhoci y de Kiangsou, hace horribles estragos y continuará haciéndolos hasta el próximo Junio.

A. PÉREZ GOYENA.

VARIEDADES

XXII Congreso Eucarístico Internacional (en Madrid).—RESUMEN DE LAS INSTRUCCIONES GENERALES. 1. *Fecha.*—El Congreso se celebrará del 24 al 29 de Junio. El 30 habrá excursión á Toledo. El 1.° de Julio, Vigilia de la Adoración Nocturna en El Escorial.

2. *Actos.*—Además de las comuniones, reservas y vigilias diarias, habrá Misa de Pontifical los días 25 y 29, procesión solemnísima el día 29, asambleas generales y sesiones privadas los días 26, 27 y 28; reuniones especiales de sacerdotes y de directores de obras católico-sociales y conferencias para señoras, durante estos mismos días, y un certamen eucarístico, etc. *En la procesión no formarán señoras.*

3. *Inscripciones.*—Para ser congresista se debe satisfacer la cuota de 15 ó de 5 pesetas; los simplemente adheridos dar una limosna no

inferior á una peseta. Los simplemente *adheridos* tienen el derecho á la insignia del Congreso, lucran las indulgencias, asisten á las comuniones y, siendo hombres, á la procesión.

Los *congresistas asistentes* tienen derecho á la insignia, á los beneficios de las Compañías de ferrocarriles y á la asistencia á todos los actos del Congreso. Los *congresistas* propiamente tales, además de los derechos comunes á las dos clases anteriores, tienen el de recibir gratis la *Guía oficial* del Congreso y un ejemplar de la *Crónica*. Para gozar de las ventajas de los ferrocarriles y asistir á las sesiones se deberá presentar la cédula de identificación. Los boletines de adhesión é inscripción y la correspondiente cédula de identificación se entregarán en las oficinas centrales ó en las delegaciones diocesanas. Las cédulas de identificación, la Guía y la insignia no se entregarán sino previo el importe, más 0,50 pesetas por franqueo, si se piden por correo.

4. *Memorias.*—Pueden redactarse sobre cualquiera de los temas del cuestionario. Se suplica un resumen de las mismas. Deben enviarse al Comité local antes del 20 de Mayo. La Subcomisión de régimen interior dictaminará sobre su admisión. Ocho días antes del Congreso se entregarán á los congresistas las conclusiones admitidas. No habrá derecho á la devolución de originales. Las actas se publicarán á principios de 1912.

5. *Viajes.*—Las Compañías principales de ferrocarriles han concedido la rebaja del 50 por 100, y aun superior en trayectos largos, exigiéndose un mínimum de 50 kilómetros.... Han concedido el 50 por 100 Sur de España, Santander á Bilbao, Mollerusa á Balaguer, Monistrol á Montserrat, Valdepeñas á Puertollano, San Julián de Musques, Madrid á Villa del Prado, y en grupos de 20 personas Alcoy á Gandía; el 40 por 100 Langreo, y el 30 por 100 Valladolid á Medina de Rioseco. Ampliando el plazo de validez de sus billetes corrientes de ida y vuelta Bilbao á Portugalete, Silla á Cullera y Central Catalán.

Téngase en cuenta que es imprescindible llevar y presentar en taquilla y á los empleados la cédula de identificación para cada persona; que los billetes valen del 15 al 30 de Junio *(ida)* y del 25 de Junio al 10 de Julio *(vuelta);* que los billetes son de *ida y vuelta por el mismo trayecto en ambos sentidos*, con facultad de pararse en el tránsito; que pueden utilizarse todos los trenes que tengan carruaje de la clase solicitada, pidiendo los 20 ó 25 disponibles en los expresos con veinticuatro horas de anticipación, y advirtiendo que no hay lugar á mejoras, reintegros, modificación de trenes ni á trenes especiales para utilizar el de congresista; que se conceden 30 kilogramos de equipaje por cada viajero, y que para informes ó dudas se debe acudir á la Subcomisión de viajes (Barco, 20).

6. *Hospedajes.*—Para informes dirigirse á la Subcomisión (Barco, 20, Madrid). Puede asegurarse que serán económicos los que previamente se soliciten.

7. *Celebret.*—Los sacerdotes que tengan licencias corrientes podrán celebrar y confesar en Madrid. Para tener iglesia y hora segura recibirán una tarjeta especial, si la solicitan antes del 31 de Mayo. Para la procesión y otros actos solemnes traerán roquete, sobrepelliz ó hábitos corales.

8. *Trajes.*—Para actos oficiales se recomienda á las señoras la mantilla negra y á los caballeros el uniforme ó traje de etiqueta.

9. *Informaciones.*—Se darán en las oficinas centrales (Barco, 20) y en las delegaciones diocesanas.—J. Postius, *Secretario general.*

Cuestionario general para las Secciones.

Á los *diez* temas indicados para las Asambleas generales (1) se añaden los siguientes. Á unos y otros pueden los congresistas presentar memorias ó conclusiones.

SECCIÓN PRIMERA

A) *La Eucaristía como «Presencia Real».* 11. Formación eucarística de los fieles en la enseñanza y por medio de la prensa.

12. Adoración perpetua del Santísimo Sacramento; frutos de la adoración diurna, nocturna, alumbrados y otros cultos de Cofradías.

13. Adoración por Visitas, Exposiciones y Procesiones del Santísimo; medios de propaganda y organización.

14. La Comunión espiritual: su valor, frecuencia y práctica de la misma.

15. Prácticas públicas y privadas de Reparación y Desagravio.

16. Fórmula sencilla y concreta para hacer efectivas las responsabilidades penales señaladas en nuestro Código vigente contra los desacatos al Augusto Sacramento, «mientras no se modifiquen en sentido más favorable á la Religión las leyes actuales», según los deseos expresados por los Reverendísimos Prelados en su Mensaje del Congreso Eucarístico de Valencia, y favorablemente acogidos por S. M. la Reina Regente y Consejo de Ministros.—Proyecto de reforma del Código penal sobre delitos contra la Religión del Estado.

17. Resumen de Legislación internacional comparada sobre perturbaciones del culto público, blasfemias, sacrilegios, observancia del día festivo y ataque por medio de la prensa contra la Sagrada Eucaristía ú otros misterios de la fe católica.

B) *La Eucaristía como «Sacramento».* 18. La asistencia cotidiana de los colegios católicos á la Santa Misa con la Comunión de algunos niños como fácil recurso para llegar á la Comunión diaria de todos ellos.

---

(1) *Día 26.* 1. Los decretos sobre la Comunión diaria de adultos y niños, protesta eficaz contra los errores modernos acerca de la Sagrada Eucaristía.—Sección extranjera. 2. La Comunión diaria ó frecuente en la educación de la juventud. Valor de los Calendarios de Comuniones ó Comuniones de regla ó Comunidad.—Sección extranjera. 3. La Comunión diaria lazo de unión de las naciones católicas. Orador americano.—*Día* 27. 4. La Comunión diaria en el seno de la familia. Orador español. 5. La Comunión frecuente de los enfermos y las obras de agonizantes. Orador francés. 6. Tradiciones eucarísticas de España. Orador español. 7. La Comunión diaria medio de restauración nacional. Orador portugués.—*Día 28.* 8. Deberes de padres, maestros y periodistas acerca de la Comunión diaria. Orador español. 9. Conmemoración de Mlle. Tamisier: plan y espíritu de los Congresos; origen, desarrollo y finalidad. Orador francés. 10. La Comunión diaria como escudo de defensa en el orden social. Orador español.

19. Las frecuentes Comuniones generales de diversas y de una misma Corporación como medio de estimular á la Comunión diaria de los fieles.

20. Medios para fomentar la Comunión frecuente de enfermos crónicos y de enfermos graves en todas las parroquias.

21. La Comunión por Viático de los que se hallen en peligro de muerte; ¿cómo debe proveerse á esta necesidad?—Recursos utilizables para desvanecer los prejuicios y resistencias que suelen dificultarla.

22. Comunión Pascual en cárceles, cuarteles y fábricas; ¿cómo se preparará convenientemente?

23. Manera práctica de facilitar el cumplimiento del decreto pontificio *Quam singulari* sobre la edad de la primera Comunión.

24. Preparación de los niños para ella: ¿qué puntos debe abarcar? ¿cuál puede conceptuarse instrucción suficiente? ¿cómo se organizará mejor esta enseñanza?—Plan de ejercicios espirituales para la disposición inmediata.

25. Solemnidades de la primera Comunión: especifíquense detalladamente, formulando un programa-modelo para las colectivas, ya sean parroquiales ó de colegios numerosos.

26. Comuniones generales de Renovación y á plazo fijo; ¿convendría instituir *Congregaciones eucarísticas de perseverancia* para asegurar entre los niños la frecuente recepción de los Santos Sacramentos? ¿Qué otros recursos pudieran intentarse?

27. Deberes de padres y maestros en orden á la primera Comunión de los niños. Normas prácticas que faciliten esta obligación.

28. ¿Qué hacer con los niños cuyos padres no les consienten la Sagrada Comunión?

C) *La Eucaristía como «sacrificio».* 29. Asistencia á la Santa Misa; procedimientos que pudieran emplearse para aficionar á los fieles al Augusto Sacrificio, no sólo en las fiestas, sino diariamente.

30. Medios para conseguir que los niños de las escuelas públicas y privadas asistan en corporación á la Santa Misa las fiestas de precepto, y aun todos los días, como se practica en muchos lugares del extranjero.

31. Estímulos para lograr la mayor concurrencia de fieles á las Misas conventuales y parroquiales.

32. Organización y funcionamiento de las Misas corales recomendadas por Su Santidad, sobre todo entre los niños.

33. Manera de estimular á los seglares para que se presten con facilidad á servir las Misas privadas.

34. ¿Cómo fomentar la aplicación de sufragios y otros legados píos?—Las *Cofradías de Ánimas* estímulo eficacísimo para despertar el celo á favor del Purgatorio.

35. Garantías para asegurar los aniversarios y Misas perpetuas contra posibles eventualidades.

SECCIÓN II

A) *Teología, Exégesis é Historia Eucarística.* 36. Estudio bíblico, patrístico y teológico del decreto *Sacra Tridentina Synodus* y disposiciones posteriores acerca de la Comunión frecuente y diaria.

37. Fundamentos teológicos y disciplinares sobre la Comunión frecuente en los niños desde la edad prescrita por Su Santidad: su valor educativo.

38. Base dogmático-canónica de la Comunión frecuente de los enfermos.

39. Catecismo Eucarístico bajo cualquier aspecto (doctrinal ó apologético ó místico, etcétera).

40. Historial de las Instituciones eucarísticas españolas (por diócesis). Examen de su organización, de la pujanza de su vida actual y de las ventajas que reportan. ¿Convendría ampliar y hacer más intensa la propaganda de estas obras?

41. Monografía histórico-crítica de alguno de los prodigios eucarísticos, y principalmente de los obrados en España.

B) *Literatura y Arte eucarísticos.* 42. Análisis de la Literatura eucarística española: breve estudio crítico.

43. Sentido teológico y poético de los *Autos Sacramentales:* catálogo de los mismos y bosquejo ó indicación sumaria del argumento de los más importantes.

44. Bibliografía eucarística razonada de autores españoles ó ibero-americanos.

45. Ensayo biográfico y crítico de algún ilustre apóstol ó devoto del Sacramento, con especialidad de los españoles San Pascual Bailón, Beato Juan de Ribera, V. P. Claret, V. M. Sacramento, etc.

46. Ritos eucarísticos: breve estudio litúrgico comparativo.

47. Arqueología y orfebrería eucarística en alguna de sus fases ó períodos históricos.

48. Composiciones musicales más notables en honor de la Eucaristía.

49. La Eucaristía en el arte pictórico: descripción de los principales cuadros en que se desarrolla este asunto.

C) *Asociaciones y obras eucarísticas.* 50. Índice detallado de las Asociaciones que se consagran al culto del Santísimo Sacramento.

51. Estadística completa (ó datos para formarla) de todas las obras relacionadas con la Eucaristía.

52. Instituciones eucarísticas del Beato Juan de Ribera.

53. Colegios de Irlandeses en Salamanca y Valladolid y obras de D.ª Luisa de Carvajal y Mendoza.

54. Obras y labor meritísima del *Centro Eucarístico* de España.

55. ¿Cómo deben establecerse las Congregaciones eucarísticas, de perseverancia á raíz de la primera Comunión?

56. La obra de *Los Tabernáculos* y la de *Ornamentos sagrados.*—Excelencia y necesidad de las Camareras del Santísimo Sacramento y de instituciones análogas.

57. Ligas eucarísticas locales, peninsulares é internacionales. Medios concretos para conseguir la federación de todos los organismos católicos en orden á la defensa de los intereses religiosos y sociales.

58. Síntesis de la importante labor eucarística realizada en los Congresos Católicos y Eucarísticos españoles.—Éxito de sus acuerdos y manera eficaz de llevar á la práctica los que todavía no se han ensayado.

Cuestiones especiales.

Sección sacerdotal.—*La Eucaristía y el sacerdote.* 59. ¿Qué puede hacer el sacerdote por la Sagrada Eucaristía en sí mismo y en los demás?—¿Qué puede dar el culto de la Sagrada Eucaristía al sacerdote para sí y para sus fieles?

60. Constitución, historia y privilegios de la *Liga Sacerdotal Eucarística* en España.

61. La *Asociación de Sacerdotes Adoradores* en nuestra patria.

62. Misión eucarística de la *Unión Apostólica Sacerdotal.*

63. Manera de fomentar y cultivar las vocaciones sacerdotales en los niños por medio de la Sagrada Eucaristía.

64. La educación eucarística en los Seminarios como medio de consolidar las vocaciones al sacerdocio.

65. Formación eucarística de los fieles en la catequesis, la predicación y el confesonario.

66. Ligas de defensa del clero y modo de autorizar su ministerio.

67. Ventajas de fomentar la devoción á los Sagrados Corazones y á las Ánimas del Purgatorio para promover el culto frecuente al Santísimo Sacramento.

68. Principales argumentos que predicadores, confesores y catequistas deben emplear á fin de persuadir la Comunión frecuente y diaria.

69. ¿Sería factible lograr que cuantos cumplen con el precepto de oir la Santa Misa comulgaran en ella?—¿Cómo conseguirlo entre los niños, los jóvenes, las personas de negocios, los trabajadores y aun de los que viven en despoblado?

70. Deberes de párrocos y confesores en orden á la primera Comunión de los niños.—Modo de ingeniarse para vencer las dificultades que ordinariamente suelen ofrecerse.

71. Recursos para extender entre los fieles la práctica diaria de la Visita á Jesús Sacramentado.—Objeto de la *Adoración cotidiana universal perpetua al Santísimo Sacramento.*

72. Manera de atender material y espiritualmente las necesidades de los Sagrarios pobres.—Frutos de la devoción de *Las Tres Marías.*—¿Podrían fundarse nuevas obras para acompañar los Sagrarios abandonados?—Cómo hacer del Sagrario el lugar más frecuentado y querido de la parroquia?

73. La cuidadosa selección de sacristanes y dependientes de iglesia como medio de inspirar veneración y respeto á las cosas santas; ¿cómo, cuándo y dónde podría hacerse?—¿Deberían organizarse en los Colegios parroquiales *seminarios* de monaguillos?—¿Cómo podría instruírseles?

74. Legislación canónica moderna acerca de las Misas *manuales* y de fundación.

75. Restauración de las Cofradías Sacramentales en las parroquias.

76. Libros, revistas ú hojas de más positiva eficacia y utilidad para la propaganda eucarística del sacerdote.

SECCIÓN PARA LOS DIRECTORES DE OBRAS SOCIALES.—*La Eucaristía y la Acción social católica.* 77. Razones que demuestran la necesidad urgente de la Sagrada Eucaristía en la Acción social católica, así en los que la promueven ó dirigen como en los mismos sobre quienes se ejerce.—Medios é instituciones para conseguirlo.

78. La Comunión frecuente como fuerza insistituible para la regeneración de las familias y colectividades en cuanto contribuye al perfeccionamiento moral del individuo.

79. La Eucaristía lazo de unión entre patronos y obreros, por ser nivel de igualdad, vínculo de fraternidad y salvaguardia de la verdadera libertad.

80. La obra de los Retiros espirituales para obreros, recurso eficacísimo para despertar entre los trabajadores el hábito de la Comunión frecuente.

81. Medios de propaganda eucarística en escuelas, patronatos, centros obreros, talleres, fábricas y sindicatos.

82. Manera práctica de ampliar las obras de mutualidad, cooperación y sindicalismo cristiano en las Sacramentales existentes.

83. Bases para la creación de nuevas Asociaciones eucarísticas con todo el desarrollo que en las actuales circunstancias debe darse á la vida religiosa y social en estas instituciones.

84. Modo de facilitar el servicio eucarístico y de garantir la pureza de la oblata para el Santo Sacrificio de la Misa.—Instituciones y proyectos de cooperativas, economatos sacerdotales, etc.

OBRAS RECIBIDAS EN LA REDACCIÓN

¡ALERTA! *Dios y Patria.* Año I, tomo I, núm. 14. Composiciones literarias.—Guadalajara (México).

ANALES DEL MUSEO NACIONAL DE MONTEVIDEO. Serie 2.ª, tomo I, entrega 111.

ANÁLISIS DE LA «SALVE» EN MEXICANO. (Texto del P. Pareda, S. J.), por A. de la Rosa, presbítero.—Guadalajara (México), 1871.

ANNUAL REPORT OF THE DIRECTOR OF THE WEATHER BUREAU FOR THE YEAR 1906. Parte segunda.—Manila, 1910.

BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS Y ARTES DE BARCELONA. Tercera época, vol. III, núm. 2.

BOLETÍN EUCARÍSTICO DE MÁLAGA. 1811-1911. Mes de Abril de 1911. Hermoso número dedicado á Cristo Sacramentado: celebra el centenario de la Archicofradía sacramental de *Luz y Vela* de Málaga.

BULLETIN DE L'ACTIVITÉ SOLAIRE, Oct.-Decb., 1910, par R. Garrido, S. J. Extrait de *Ciel et Terre.*—Bruxelles.

CAUSA CONTRA FRANCISCO FERRER GUARDIA, *instruída y fallada por la Jurisdicción de Guerra en Barcelona.* Año 1909.—Madrid, 1911.

CAUSA POR EL DELITO DE REBELIÓN MILITAR. 1909-1910. *Sucesos de Barcelona en Julio de 1909.* Dos tomos.—Madrid, 1911.

CAUSA POR REGICIDIO FRUSTRADO. 1906-1909. *Atentado de 31 de Mayo de 1906.* Cinco tomos.—Madrid, 1911. (Véase el artículo de este número sobre Ferrer.)

CEUTA COMERCIAL. Revista de comercio, industria y navegación, órgano del Centro Hispano-Marroquí de Ceuta, calle Soberanía Nacional, núm. 35, Ceuta. Un año, 10 pesetas. Número 3.°

CONFERENCIAS Á LAS RELIGIOSAS DE VIDA ACTIVA EN GENERAL. Ilmo. D. Santiago Costamagna. 2,50 pesetas.—Librería Salesiana, Sarriá-Barcelona.

CONGREGACIÓN DE LA INMACULADA VIRGEN MARÍA Y SAN LUIS GONZAGA DE BARCELONA. Catálogo de 1911, con el «árbol gráfico de las obras sociales de nuestras Congregaciones» en el Museo Social.

DESENVOLVIMIENTO Y VITALIDAD DE LA IGLESIA. P. Fr. J. G. Arintero, O. P. Libro I. 4 pesetas.—Salamanca.

DIÁLOGOS CATEQUISTAS. D. F. Santamaría, presbítero. 0,50 pesetas.—Madrid.

DICTIONNAIRE APOLOGÉTIQUE DE LA FOI CATHOLIQUE. Fasc. VI. A. D'Ales.—G. Beauchesne et Cie, Paris.

DIRECTORIO ASCÉTICO Y MÍSTICO para los confesores y directores de almas, compuesto por el presbítero Ramón Alsina, profesor de Moral y Mística en el Seminario de Solsona.—Manresa, 1904, imprenta de D. Vives. Un volumen en 8.° de 168 páginas, 0,50 pesetas. Expone la doctrina ascética y mística de los principales doctores para la dirección de las almas. Siendo ya antigua la edición, advertimos que en lo referente á conceder ó no comuniones debe guardarse el decreto posterior *Sacrosancta Synodus.*

DOCUMENTOS PRESENTADOS Á LAS CORTES EN LA LEGISLATURA DE 1911 por el Ministro de Estado (D. M. García Prieto).—Madrid. (Véase en «Noticias generales» *El libro Rojo.)*

EL CLAMOR. 1911. Se publica todos los sábados.—Palma de Mallorca. Católico.

EL NIEVA. Semanario avilesino, número 1.° Interesante, variado, instructivo, con criterio católico.—Avilés, un trimestre 6,75 pesetas.

EL NORTE CATALÁN.—Vich, 13 de Abril de 1911. Número extraordinario ilustrado y elegante folleto en 4.°

EL PAPEL EN SU ASPECTO ARANCELARIO. N. M.ª de Urgoiti.—Madrid, 1911.

EL PARO FORZOSO. Ph. de les Cases; versión de J. Menéndez Novella. Una peseta.—S. Calleja, Madrid.

EL PROBLEMA DEL ALMA ANTE LA PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL. Juan Zaragüeta.—Madrid, 1910.

FERNANDO DE CÓRDOBA (¿1425-1486?) Y LOS ORÍGENES DEL RENACIMIENTO FILOSÓFICO EN ESPAÑA. Discurso por D. A. Bonilla y contestación del Sr. M. Menéndez y Pelayo.—Madrid, 1911.

FIESTAS PARA CELEBRAR EL PRIMER CENTENARIO DE LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA MEJICANA EN EL SEMINARIO CONCILIAR DE GUADALAJARA (Jal. Mej.).—Talleres de *El Regional,* Alhóndiga, 154.

GALILEO GALILEI. A. Müller; traduzione del Dott. P. Pereiballi. L. 10.—Max Bretschneider, Roma, 1911.

GLI STUDI DEL P. FEDELE SAVIO, S. J., INTORNO AL PAPA LIBERIO, por R. Maiocchi. Estratto de la Scuola Cattolica de Milan.

HARNACK ET LE MIRACLE. H. Van Laak; traduction de l'italien par Ch. Senoutzen. Bloud et Cie, Paris.

INTRODUCCIÓN Á LA VIDA DEVOTA. San Francisco de Sales; traducción por don

P. de Silva, presbítero.—B. Herder, Friburgo.

Jesús, amigo de los niños. Tercera edición.—B. Herder, Friburgo.

Jesús Santo ó la imitación de Jesucristo. P. A. Gallerani, S. J.; traducción por el P. D. Zúrbitu, S. J.—Tipografía Católica, Pino, 5, Barcelona.

La acción social. P. A. Pavissich, S. J.; traducción por C. de Reina. 2 pesetas.—S. Calleja, Madrid.

L'action Catholique. R. P. Janvier, O. P. 4 fr.—P. Lethielleux, París.

La comunión frecuente y diaria y la primera comunión. J. B. Ferreres, S. J. Tercera edición. 2,50 pesetas.—G. Gili, Barcelona. (Véase «Noticias bibliográficas» del número de Febrero.)

La enseñanza catequística por medio de grandes láminas iluminadas de 103 × 73 centímetros. Publicación monumental bajo la dirección de una Junta constituida al efecto por la Asociación de eclesiásticos para el Apostolado popular.—José Vilamala, Plaza Urquinaona, 3, Barcelona. Lámina suelta, 85 céntimos. Recibidas: La señal de la cruz; Existencia de Dios; la Santísima Trinidad.

La mujer en el hogar. M. Beaufrebon; traducción por F. Salcedo. Una peseta.—S. Calleja, Madrid.

La perla de las virtudes. Una exhortación al joven católico. P. A. de Doss, S. J.—B. Herder, Friburgo.

La Philosophie de Jaime Balmes, par Juan Zaragüeta. Extrait de la *Revue Neo-Scolastique de Philosophie*. Novembre, 1910.—Louvain.

La tierra y el taller. L. Rivière; traducción por J. Menéndez Novella. Una peseta.—S. Calleja, Madrid.

La valeur educative de la morale catholique. P. Gillet, O. P. 3 fr. 50.—J. Gabalda et Cie, Paris.

Le Nouveau Testament dans l'Église chrétienne. Te I. E. Jacquier. 3 fr. 50.—J. Gabalda et Cie, Paris.

Les Caisses d'Épargne. M. F. Lepelletier. 2 fr.—J. Gabalda et Cie, Paris.

Les Chrétientés Celtiques, par Dom L. Gougaud. 3 fr. 50.—J. Gabalda et Cie, Paris.

L'Optimisme au XIXe siècle. X. Moisant. 3 fr.—G. Beauchesne et Cie, Paris.

Los sucesos de España en 1909. S. Canals. Segundo tomo. 5 pesetas.—Madrid. Causa de Ferrer.

Manual Antoniano. P. Fr. L. M.ª Núñez, O. F. M. Segunda edición.—B. Herder, Friburgo.

Manual de la primera comunión. P. C. Santinelli, presbítero salesiano. 1,75 pesetas.—Librería Salesiana, Sarriá-Barcelona.

Méditations sur l'Écriture Sainte. J.-B.-D. Bessellère. Tome deuxième. II.—J. M. Soubiron, Montréjeau.

Memorias de la Real Academia de Ciencias y Artes de Barcelona. Tercera época. Vol. VIII, números 24-27.

Observaciones metereológicas hechas en el Colegio máximo de la Compañía de Jesús en Oña. 1911.

Observatorio astronómico de Cartuja, Granada. *Estadística foto-heliográfica*. Números 3.° y 4.°

Opuscula ascetica selecta. Joannis Cardinalis Bona, O. Cist. Frs. 4,15.—B. Herder, Friburgo de Brisgovia.

Oración fúnebre del P. F. de P. Tarín, S. J., por el P. Ildefonso Ruiz.—Izquierdo y C.ª, Sevilla, 1911.

Ortodoxon biblion, de E. Subirana, Barcelona. Verdadero arsenal bibliográfico de actualidad.

Palabras de un Apóstol. J. M. Azara. 100 ejemplares, 8 pesetas.—*Anales del Pilar*, Zaragoza.

Parábolas sociales de Nuestro Señor Jesucristo. P. A. Vicent, S. J.—Santiago.

Pensées y Maximes du R. P. Ravignan, S. J. 0,50 fr.—P. Téqui, Paris.

Pequeña Elenita. Véase Eleneta.

Personajes, personas y personillas que corren por las tierras de ambas Castillas. Tomo I. L. Montoto. 5 pesetas.—Librería de San José, Sevilla, 1911.

Política social. Barón de Hertling; traducción por L. Heinz, C. M. Una peseta.—S. Calleja, Madrid.

Postrimerías de un genio, original de D. J. García y Girona.—Tortosa, 1911. Pieza á estilo de auto sacramental en honor de Balmes en su Centenario.

Pourquoi nous Sommes Sociaux. Cte L. de Clermont. 0 fr. 60.—Bloud et Cie, Paris.

Praxis missionarii in Oriente servata. P. R. Souarn. 2 fr. 50.—J. Gabalda et Cie, Paris.

Psicología. González Pinillos.—Sucesores de Hernando, Madrid.

Publicazioni dell'Osservatorio ximeniano des PP. Scolapi. Firenze n.° 112. Observations de la Comète 1910 b (Metcalf). Extrait de *Ciel et Terre*.

Qu'est-ce que le Ciel? Mgr. W. Schneider, traduit par M. G. Gazagnol. 0 fr. 60.—Bloud et Cie, Paris.

Quien sepa escribir, escriba, por el señor Obispo de Jaca.—Madrid, 1911.

Recetario doméstico. I. Ghersi y A. Castoldi. 12 pesetas.—G. Gili, Barcelona.

Recuerdos de Fernán Caballero. P. L. Coloma, S. J.—Administración de *El Mensajero del Corazón de Jesús*, Bilbao.

Recuerdos de los Santos Ejercicios. Pensamientos y consejos para Hijas de

María, por un Padre de la Compañía de Jesús. 100 ejemplares 5 pesetas.—E. Subirana, Barcelona.

Reglamento del Centro de Acción social católica.—Avilés.

Reglamento del Centro Católico-social de Ruiseñada. 1911.—Torrelavega.

Relación anual del observatorio astronómico de Cartuja (Granada). Año 1910.

Reseña de la velada literario-musical en honor de Nuestra Señora de Guadalupe.—Guadalajara (México), 1899.

Revista Eclesiástica. Número extraordinario. Sermonario de ánimas.—Valladolid.

Saint Patrice. L'abbé Riguet. 2 fr.—V. Lecoffre, J. Gabalda et Cie, París.

Schola Itala, oratio a Dr. D. J. M. Carbó.—Pablo Riera y Sans, Barcelona, 1911.

Sermones y discursos. P. Graciano Martínez, O. S. A.—Madrid, 1911.

Sesiones de la Academia Social pedagógica de la Congregación Mariana del Magisterio Valentino para el año 1910-1911.

Sexto y séptimo informe del Sr. M. de la Mora al Sr. Arzobispo de Guadalajara.—México. Interesante y consolador sobre el estado del Seminario mayor, del Seminario menor y Escuela anexa. 1911.

Sociedad española (en formación) de los Amigos del Árbol. Boletín de la Comisión organizadora, núm. 1.° Ocho páginas en folio menor.

Synopsis rerum moralium et juris pontificii. B. Ojetti, S. J. Vol. II. Editio tertia.—Romae ex Officina Polygraphia Editrice, 1911.

Tesoro piadoso para los niños amantes de Jesús Sacramentado. Dr. D. E. D. Librería Católica, Cáceres.

Velada literaria. Seminario Conciliar de Guadalajara (México). Mayo de 1909.

Via crucis meditado. Segunda edición. P. L. J. Muñoz, S. J.—B. Herder, Friburgo.

Vida del Ilmo. Sr. D. Fray Antonio Alcalde. L. Pérez.—Guadalajara, 1893.

Vida mariana. P. N. Pérez, S. J.—*El Mensajero*, Bilbao.

Virtudes y defectos de los jóvenes. P. Campeau; traducción de María de Sagredo. Dos tomos, 5,50 pesetas.—E. Subirana, Barcelona.

Visitas al Santísimo Sacramento y á María Santísima. S. A. M. de Ligorio; versión por el P. V. P. de Gamarra, O. S. R.—B. Herder, Friburgo.

Voies nouvelles en Science comparée des Religions et en Sociologie comparée. G. Schmidt, S. V. D. 1 fr. Extrait de la *Revue des Sciences Philos. et Theolog.* Kain. Le Sanchoir (Belgique).

Vulgarización científica. J. Echegaray. Edición para los imponentes de «El Hogar Español». No se vende.—Madrid.

Yo ¿para qué nací? P. R. Parés, S. J. 1,50 pesetas.—C. Gasca, Zaragoza.

El Sagrado Corazón de Jesús.

Si el divino Corazón de Jesús no fuera por muchos títulos y bajo diferentes aspectos objeto fecundísimo para varios artículos de Revista; si materia tan bella—siempre antigua y siempre nueva—no fuera hoy como ayer oportunísima, de palpitante interés y de suavísima atracción y simpatía, lo sería, singularmente para nosotros, en las presentes circunstancias, en que lo pasado, lo presente y lo futuro nos convidan á tratar tan hermoso asunto. *Lo pasado*, porque en otros artículos, y señaladamente en el último, hemos escrito sobre la Psicofisiología del corazón humano: ¿no es natural que pasemos á hablar del Corazón divino? *Lo presente*, porque este mes de Junio está especialmente consagrado á las alabanzas y honor del Sagrado Corazón. *Lo futuro*, porque á fines de este mes se celebrará aquí en Madrid el XXII Congreso eucarístico internacional que directa y magníficamente contribuirá al mayor esplendor y gloria del Corazón de Jesús y al amor inmenso que se dignó mostrarnos en la institución de la Eucaristía. Pero convendrá ante todo que tomemos el agua de más arriba, y echemos una mirada retrospectiva á la evolución histórica de esta devoción.

Así, pues, en cuatro cosas nos fijaremos principalmente: en la antigüedad y fases de la devoción al Corazón de Jesús, en la determinación de su objeto y significación de la palabra «Sagrado Corazón de Jesús», en el carácter de esta devoción y en la excelencia de tal culto. Quiera el mismo divino Corazón sirvan estas mal pergeñadas líneas para despertar en nosotros el recuerdo de sus finezas para con nosotros, y en justa correspondencia y como débil muestra de nuestra gratitud, los más puros, sinceros y fervorosos afectos de nuestro corazón para con Él.

I

ANTIGÜEDAD DE LA DEVOCIÓN AL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Aunque el culto solemne del Sagrado Corazón de Jesús, tal y como se practica ahora en la Iglesia con su liturgia, ó sea, con su Misa y Oficio propio, data desde el último tercio del siglo XVIII, sin embargo la devoción misma de los fieles al divino Corazón es muy antigua, comoquiera que el Sagrado Corazón de Jesús ya desde los primeros siglos de la Iglesia tuvo muchos adoradores. Con razón se ha dicho que el primer devoto del Sagrado Corazón de Jesús fué el Apóstol y Evangelista San Juan, desde que, apoyando su cabeza durante aquella última y

memorable cena sobre el pecho de su Divino Maestro, escuchó los latidos del divino Corazón, y sintió el incendio de amor, divino y humano, que en Él bullía.

«Mucho debe ser honrado, exclama la Santa Madre Iglesia, el bienaventurado Juan, que en la cena descansó sobre el pecho del Señor» (1).

«El Evangelio de San Juan, dice San Jerónimo, procede de la unión de su corazón con el Corazón de Dios.» Y Corn. Alapide añade: «Jesús traspasó á su Evangelista su espíritu, sus sentimientos y su amor» (2). Por último, el P. Bern. de Hoyos escribe del discípulo amado de Jesús: «Este mi amable Santo me dió á entender con cuánta razón se le da en la *vida de Santa Gertrudis* el título de «portero del Corazón de Jesús» (3).

Esta devoción la tuvieron también los Padres más antiguos de la Iglesia. Citaremos sólo algunos.

San Cipriano afirma que «toda cuanta sangre quedaba en el Corazón del Señor, abierto el costado, la derramó» (4), y que de la fuente de este costado brotan los cristalinos y perennes arroyos de nuestra compunción y lágrimas, la suavidad de las divinas misericordias y los afectos de toda piedad» (5).

San Ambrosio dice: «que de la abertura del costado mana el perfume de la gracia y de la redención, á la manera de ciertos árboles aromáticos, que cuando se los hiere, despiden perfumes con que embalsaman el ambiente» (6).

San Agustín llama «la puerta de la vida al costado del Salvador abierto por la lanza» (7). «Considera, ¡oh hombre!, hace decir á Jesucristo, cuánto llevo sufrido por ti... En fin, te he abierto mi corazón y te he dado á beber la sangre preciosa que de él mana» (8). Y en otra parte: «Tal es el manantial purísimo que brota en medio del paraíso y riega toda la tierra» (9). San Bernardo, hablando del Corazón divino, se expresa en estos regaladísimos términos: «¡Dichosas aberturas en donde la paloma está segura y mira sin temor al ave de rapiña que vuela alrededor!... ¿Qué veremos por la abertura? Por este hierro que ha atravesado su alma y pasado hasta su corazón, nos ha sido revelado el arcano, el misterio de amor, las entrañas de misericordia de nuestro Dios» (10).

---

(1) 1.ª Antiph. Festi. R. de la primera Lección del primer Noct.
(2) Canon. 1 in S. Joan.
(3) Uriarte, *Principios del Reinado del Corazón de Jesús en España*, pág. 220.
(4) San Cipriano, *De duplici Mart.*
(5) *Sermo de Passion. Christi.*
(6) S. Ambr., *Serm. III in Psalm.* XXVIII et CXVIII.
(7) S. Agust., *In Joann.*, tract. 120.
(8) *In Joann.*, VII, 37.
(9) *De Symb. ad Cathech.* VI in Psalm. 4.
(10) S. Bern., *In Cant.*, serm. 61.

«He hallado un corazón para que ruegue á mi Dios. En el Corazón del amabilísimo Jesús, he hallado el Corazón de un rey, de un hermano, de un amigo...

»¿Quién no amará á tan buen amante?» (1).

Santo Tomás de Aquino dice: «La sangre que brotó del Corazón, da testimonio de su gran amor..., derramó sangre por la herida del costado y del Corazón, para calentar y hacer revivir á los fríos, tibios y de dudosa fe...» (2).

San Buenaventura exclama: «¿Qué hay más admirable... que estas heridas que nos curan, que esta sangre que nos purifica, que este costado abierto que une el Corazón de Jesús á nuestro corazón?... ¿Quién podrá expresar la dicha de un alma que se une al Corazón de Jesús por estas sagradas aberturas?» (3).

Y, en general, los Doctores de la Iglesia veían salir del costado abierto de Jesucristo la Iglesia radiante de hermosura (4).

Éstos y otros grandes doctores fueron flores escogidas del jardín de la Iglesia para matizar con sus colores la devoción al Sagrado Corazón. También San Francisco de Asís, el beato Enrique de Suson, Santa Lutgarda y otros Santos y Santas se distinguieron en el amor al divino Corazón de Jesús. Pero merece singular mención Santa Gertrudis, la cual fué muy favorecida y regalada del divino Corazón. Unas veces el Corazón divino se le aparece como un tesoro, donde están encerradas todas las riquezas; otras veces se le representa como una lira tocada por el Espíritu Santo, cuyos sonidos alegran toda la corte celestial. Un día le enseña Jesús su Corazón abierto, y le dice: «Mira mi Corazón, quiero que te sirva de templo.» Otro se lo presenta diciendo: «He aquí mi Corazón, las delicias de la Santísima Trinidad.» Ya es un manantial abundante, cuya corriente lleva alivio á las almas del purgatorio, gracias fortificantes á las almas que militan en la tierra y torrentes de delicias en que se embriagan los elegidos de la Jerusalén celestial. Ya es un incensario de oro, de donde se levantan tantos perfumes como hombres hay, por los cuales el Salvador ha sufrido la muerte en la cruz. Ora es un altar, en el cual los fieles colocan sus ofrendas, los elegidos sus homenajes, los ángeles sus respetos, y el sacerdote eterno se inmola á sí mismo. Ora es una lámpara suspendida entre el cielo y la tierra. Por Él está suplido todo lo que hemos faltado en rendir homenajes debidos á Dios, á la Santísima Virgen y á los Santos. Él es la suave estancia, el sagrado santuario que se abre á las almas á su partida de este mundo

---

(1) S. Bern., *Tract. de passione*, c. III.
(2) St. Tom., *Opusc.* 58, c. 27.
(3) S. Bonav., *Stimul. amor.*, p. I., c. I.
(4) San Cipriano, *De Montibus Siloe et Sion.*

para conservarlas en inefables delicias por toda la eternidad (1).

Conviene recordar aquí la noticia revelada á Santa Gertrudis por San Juan Evangelista, relativa á la propagación del Sagrado Corazón en los últimos tiempos.

Un día, fiesta del Santo Apóstol y Evangelista, cuando se rezaban maitines en el convento de Santa Gertrudis, asistiendo la Santa con fervorosa devoción al coro, se le apareció el discípulo amado, y la llevó en espíritu á la presencia del Sagrado Corazón; y estando ambos recostados en el seno del dulce Jesús, el discípulo regalado del divino Redentor, tocando con reverencia el sagrado pecho de su Maestro, dijo á la Santa: «Este es el *Sancta Sanctorum;* esta es la fuente perenne de agua viva, en donde se encierra todo lo precioso del cielo y de la tierra que mana tesoros soberanos.» Ella, como sintiese su alma bañada en un mar de deleites producidos por los latidos amorosos con que sin intermisión se movía el Corazón de Cristo, dijo al bienaventurado San Juan: «¿Por ventura, cuando estuviste recostado en la cena sobre su pecho divino, sentiste los deleites que causaban estos suavísimos latidos, movidos de amor, como yo ahora los gozo y siento?» Él respondió: «Sentílos verdaderamente, y la suavidad que causaban enterneció y regaló mis entrañas con su apresurado movimiento. Mi espíritu se encendió con tanta eficacia, que pudiera compararse á una hoguera en la que el agua, lejos de apagarla, acrecienta el fuego.»

«¿Y por qué callaste, replicó la Santa, este misterioso secreto, que si de él tuviéramos conocimiento, pudiéramos sacar mucho provecho para nuestras almas?»

Á lo que contestó: «Porque á mí me fué encomendado por oficio dar noticias á la Iglesia en sus principios del Verbo increado del Eterno Padre, y extender la luz por el mundo de este único Verbo, en el cual tuviera que aprender el entendimiento humano hasta el fin de los siglos. El enseñar al mundo la suavidad de estos divinos latidos está reservado para los tiempos más peligrosos, para que, oyendo tales milagros de amor, el mundo envejecido se renueve, convirtiendo su tibieza en fervoroso fuego de caridad» (2).

Respecto de esta devoción, será bien juntar aquí el nombre de Santa Matilde al de Santa Gertrudis, pues también aquélla († 1298), compañera de ésta († 1302), tuvo revelaciones que son como el preludio de las grandes apariciones del siglo XVII. En las revelaciones de Santa Matilde se lee: «Respondíame el Señor (dice la Santa): *Te doy mi Corazón en prendas; te doy mi Corazón para casa de refugio.* Este era uno

---

(1) *Prefacio de las Revelaciones de Santa Gertrudis,* traducidas por los Benedictinos de Solesmes; Leroy, *De SS. Corde ejusque cultu,* n. 76 sq.

(2) *Insinuaciones de la Divina Piedad: De Santa Gertrudis,* l. 4, c. 4.

de los principales dones de Dios. Empezó á aficionarse con maravillosa devoción al Corazón divino de Jesús, y casi siempre que Cristo se le aparecía, recibía algún dón especial de su Corazón» (1). Y añade: «Si tuviese que escribir todas las gracias que he recibido del amabilísimo Corazón de Jesús, necesitaría un volumen grueso como el Breviario.»

Más tarde Santa Catalina y San Bernardino de Sena, San Vicente Ferrer, el Doctor Eximio, San Luis Gonzaga, el B. Canisio, San Francisco de Sales, Santa Juana Francisca Fremiot, Baronesa de Chantal, Santa María Magdalena de Pazis, Santa Teresa de Jesús, etc., fueron devotísimos amantes del Sagrado Corazón.

¡Ah! Si los estrechos límites del artículo lo permitieran, ¡cuántos y cuán hermosos testimonios podríamos aducir!

II

EL B. P. EUDES Y LA B. MARGARITA M. DE ALACOQUE

Pero ya muy entrado el siglo XVII merece, desde luego, honorífica y singular mención el B. P. Eudes (1601-1680), quien consagró las dos congregaciones que había fundado—la de Jesús y María y la de Nuestra Señora de la Caridad—al Sagrado Corazón de Jesús, é hizo celebrar fiesta en su honor en los Seminarios colocados bajo su dirección. En el Breve de beatificación del P. Eudes expedido en 11 de Abril de 1909, se dice que «fué el primero que pensó, no sin alguna inspiración, en tributar culto litúrgico á los Santísimos Corazones de Jesús y María, y que debe ser tenido por *padre* de esta suavísima devoción, pues desde que instituyó su congregación de sacerdotes celebró entre sus hijos fiesta solemne á los Sagrados Corazones; y por *doctor*, porque compuso en honor suyo oficios y misas propias; y por *apóstol*, puesto que difundió por doquiera su salubérrimo culto».

Todavía recibió misión más extraordinaria, al parecer, para la propagación del culto del divino Corazón la B. Margarita María de Alacoque (1647-1690), modesta religiosa de la Visitación en el convento de Paray-le-Monial. En el año 1675, en una de las apariciones cuya autenticidad tiene á su favor la aprobación de la Iglesia, Jesucristo Nuestro Señor mostró su Corazón á esta alma escogida, y ordenóle extender su culto, señalando á los Padres de la Compañía de Jesús, singularmente al P. La Colombière, para que la ayudasen.

Los aspectos bajo los cuales el P. Eudes y la B. Margarita María de Alacoque han considerado el Sagrado Corazón de Jesús, convienen en

---

(1) Lib. I, *Revel.*, cap. XXVIII

que para ambos significa el corazón de carne de Jesucristo y el amor inmenso de que aquél es símbolo. Tanto aquél como ésta nos muestran en el Corazón de Jesús el amor inmenso que tanto le hizo sufrir por nosotros.

Pero difieren en que la fervorosa Visitandina presenta de una manera particular á nuestro culto: 1.°, el amor del Sagrado Corazón en la institución de la Eucaristía, último esfuerzo de su caridad; 2.°, el sentimiento de dolor y compasión, que es el que absorbe casi totalmente la atención de la B. M. de Alacoque.

En el Corazón de Jesús la B. Margarita contempla sobre todo la llaga abierta por la lanza del soldado; en sus imágenes se pinta la cicatriz, la sangre que gotea, la corona de espinas, la cruz que domina, sin olvidar las llamas que le rodean para simbolizar el amor. Con lo cual concuerda el que la fiesta se celebre el viernes después de la octava del Corpus, como se lo encargó el mismo Sagrado Corazón á la B. M. de Alacoque, y que para celebrarla, fuera el oficio de las cinco llagas uno de los elegidos.

El B. P. Eudes no limita tanto el carácter de esta devoción. Considera sí, y ensalza el amor del divino Corazón en el Santísimo Sacramento, el amor de Jesús en sí y en todas sus manifestaciones, y nos le propone, no sólo como digno de satisfacción y de compasión, sino también de los afectos de respeto y de alabanza, de alegría y de tristeza, sin que ninguna de las múltiples y variadas emociones de amor sea extraña á los latidos de su Corazón. Así en el oficio que ha compuesto nos pondera y ensalza muchas excelencias del Corazón de Jesús. De ahí una diferencia visible en las imágenes del Sagrado Corazón adoptadas por el P. Eudes. Generalmente, el corazón no está coronado de espinas, ni atravesado por la lanza. Algunas veces está coronado por una cruz, pero lo más frecuentemente está rodeado solamente de llamas, símbolo de la caridad; así lo vemos pintado en sus manos en los retratos más antiguos.

En una palabra, el P. Eudes, como escribe el P. Nazario Pérez, «nos presenta al Corazón Sacratísimo como sol de hermosura y de amor, y nos dice: «Admadle»; la B. Margarita nos le presenta herido, y nos dice: »Sufrid por él, pagad amor con amor y sacrificio con sacrificio» (1). Pero bien se ve que no se trata de dos devociones diferentes, sino solamente de dos colores, de dos matices que embellecen un mismo Corazón.

La Iglesia ha admitido estos dos aspectos del culto del Sagrado Corazón de Jesús en su liturgia. De los tres oficios aprobados por Clemente XIII, Pío VI y Pío IX, el primero se ha inspirado principalmente en el carácter especial de la devoción de la bienaventurada Margarita

---

(1) *El Mensajero del Corazón de Jesús*, Marzo de 1911, pág. 224.

María. El segundo y tercero tienen más semejanza con los puntos de vista en que se ha colocado el B. P. Eudes.

Estas dos tendencias se hacen también sentir en la devoción de los fieles. Unos, siguiendo al P. Eudes, buscan en el Sagrado Corazón de Jesús el centro y el objeto de todos los sentimientos de que es capaz un corazón, sin detenerse exclusiva ni principalmente en el punto de vista especial de la reparación ó satisfacción. Pero á su vez, á imitación de la Beata Margarita María, contemplan otros con preferencia el Corazón de Jesús herido por la lanza, coronado de espinas y con la cruz, y prefieren saborear en el Corazón de Jesús la amargura de la hiel con que hijos ingratos acibaran su Corazón, y se esfuerzan en ofrecerle en sus lágrimas un tributo de reparación.

Se pueden comprobar los mismos hechos y las mismas tendencias leyendo las obras que tratan del Sagrado Corazón. El culto de la satisfacción predomina en los unos; en los otros se extiende más el campo.

En cuanto á la parte que han tomado los dos en el establecimiento de la devoción al Sagrado Corazón de Jesús, ya hemos visto el elogio que del P. Eudes se hace en el Breve de su beatificación; pero á la bienaventurada Margarita María la escogió el Sagrado Corazón de Jesús de una manera más señalada, y no hay duda que á ella se debe principalmente su extensión por el universo.

No queremos pasar en silencio otra diferencia que atinadamente nota el citado P. N. Pérez, y la declara y sensibiliza con una brillante comparación. «El P. Eudes, dice, nos presenta otro aspecto de la devoción al Sagrado Corazón de Jesús en que no se fijó tanto la Beata Margarita: la íntima unión con el Corazón de María, que hace de los dos como uno solo... El P. Eudes nos parece semejante á un astrónomo que descubre el primero dos hermosas estrellas sobrepuestas que se confunden en una sola; la Beata Margarita como un segundo astrónomo, que estudia más en particular el mayor de los dos astros y encuentra en él nuevas irisaciones...; los que después nos han descubierto las maravillas de Nuestra Señora del Sagrado Corazón... son como los nuevos astrónomos, que, recogiendo la herencia de los dos primeros, vuelven á estudiar los dos cuerpos celestes en sus misteriosas y sublimes armonías» (1).

Pero es aún más hermosa la comparación con que el P. B. de Hoyos declara las relaciones del Corazón de Jesús con el Corazón de María y también con el del Padre Eterno. Hablando del señalado favor que un día de la gloriosa Asunción de la Virgen (15 de Agosto) recibió de Jesús, dice: «Vi el Corazón del Padre Eterno, esto es, su inmensa bondad en símbolo de corazón como un globo inmenso de fuego, cuya infinita grandeza se extendía sobre toda la tierra, cielos y más allá de los abismos. Los

---

(1) L. c., pág. 225.

inmensos resplandores y como inundaciones de luz que despedía se recogían en el Corazón sacrosanto de Jesús, el cual se me representó en un cielo, cuya latitud y grandeza excedía á la de todas las esferas celestes: los benéficos rayos que esparcía se iban como estrechando, hasta recibirse toda su actividad en el Corazón amabilísimo de Nuestra Madre María Santísima, que miraba en forma de sol brillante y hermoso, el cual inmediatamente comunicaba á los hombres y á toda la tierra la multitud de rayos y luces que había recibido» (1).

En adelante, desde fines del siglo XVII, la devoción al Sagrado Corazón de Jesús no dejó ciertamente de hallar alguna oposición, especialmente de parte de los jansenistas, pero se difundió con más rapidez. Aquí se presenta ante todo la figura del V. P. Cl. de la Colombière, el gran cooperador de esta obra con la B. M. de Alacoque, por indicación del mismo Sagrado Corazón, y después de él los Padres de la Compañía: Croiset, con quien la Beata comunicaba las cosas de su espíritu; Gallifet, incansable defensor del culto del Sagrado Corazón; Gautrelet, fundador del Apostolado de la Oración; Ramière, promotor de la «Alianza del Sagrado Corazón» y fundador del «Mensajero del Sagrado Corazón».

Un acontecimiento inesperado contribuyó á hacer esta devoción más popular en Francia. La ciudad de Marsella, diezmada horriblemente por la peste en 1720-1721, determinó, siguiendo los consejos de su Prelado Mgr. de Belzunce, consagrarse al Sagrado Corazón, y luego desapareció la plaga.

Hacia la misma época, poco más ó menos, suscitó también el Sagrado Corazón en España sus insignes apóstoles, á cuyo frente aparece el V. P. Bernardo Francisco de Hoyos, el hijo predilecto del Sagrado Corazón y escogido entre millares, y sus grandes cooperadores los regaladísimos devotos del Sagrado Corazón, los PP. Cardaveraz, Calatayud y Juan de Loyola, para citar sólo á los más célebres. Sus nombres en España, como los de los anteriormente mencionados en Francia, son conocidísimos, y los unos y los otros ocupan lugar de preferencia en los anales del Sagrado Corazón. Sentimos que por falta de espacio no podamos dedicarles más líneas.

El Sumo Pontífice Clemente XIII, cediendo á las instancias de los Obispos de Polonia y de la Archicofradía Romana del Sagrado Corazón, el 6 de Febrero de 1765 concedió para el reino de Polonia la Misa y Oficio propio del Sagrado Corazón. Concesiones locales extendieron poco á poco este primer favor á otras iglesias particulares. Ya en el mismo año, accediendo á los votos de la reina María Leinzinska, esposa de Luis XV, los Prelados franceses que formaban la Asamblea del Clero de 1765 determinaron establecer en sus diócesis la fiesta del Sagrado

---

(1) *El Tesoro escondido...*, por el P. Juan de Loyola, páginas 43-44.

Corazón. Esto dió nuevo empuje á tan deseado culto, bien que todavía las prácticas de esta devoción hallaban en los jansenistas adversarios decididos que interpretaron falsamente la concesión de Clemente XIII, tergiversando su sentido, y en el Sínodo de Pistoya, celebrado en 1786, con su Obispo á la cabeza, Scipión Ricci, levantaron la bandera de la rebelión.

Pero los actos de este Sínodo fueron condenados en la Bula dogmática de Pío VI, fechada en 28 de Agosto de 1794, y que principiaba con estas palabras: «*Auctorem fidei...*» Con esta Bula, de la que dice el Cardenal Gerdil que «fué dictada por la misma sabiduría divina para gloria de la Iglesia y salvación de los pueblos», deshizo el Papa todas las tramas y puso de manifiesto los engaños y errores de los jansenistas y demás enemigos del Corazón de Jesús. En esta Bula fueron condenadas 85 proposiciones de aquel Sínodo, entre ellas las 61, 62 y 63, que se referían al culto del Sagrado Corazón de Jesús. Con todo, no dejaron de rebullirse bastante los jansenistas, sobre todo en Italia y en España, pero en vano; la devoción y culto del Sagrado Corazón iba abriéndose paso á través de todas las dificultades, hasta que, por último, en 23 de Agosto de 1856 el soberano Pontífice Pío IX, de gloriosa memoria, extendió las concesiones particulares, aprobando para toda la Iglesia universal la Misa *Miserebitur* del Sagrado Corazón de Jesús.

No habían pasado aún ocho años, cuando en 1864 el mismo Pontífice consagró de un modo más solemne la devoción al Corazón de Jesús, beatificando á la Venerable Margarita María de Alacoque; y no cesando las peticiones de los Obispos, solicitando nuevos honores para el divino Corazón, León XIII, accediendo á ellas, elevó en 28 de Junio de 1889 la fiesta del Sagrado Corazón á rito de primera clase, y el día 25 de Mayo de 1899 en la Encíclica *Annum sacrum* decretó la consagración de todo el género humano al Sagrado Corazón de Jesús. De este modo el llamamiento de Jesucristo á la B. Margarita ha sido oído en todas partes, y el nombre del Sacratísimo Corazón de Jesús resuena ya en las más apartadas regiones del mundo.

III

OBJETO DE LA DEVOCIÓN AL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Uno de los puntos principales que conviene entender y fijar bien en esta materia es el referente al objeto de esta devoción. Y aunque no puede caber duda de que el objeto de esta devoción es el Corazón de Jesús, puede, sin embargo, no interpretarse bien el sentido en que se han de tomar las palabras «Corazón de Jesús». Pues bien, el Corazón de Jesús abarca simultáneamente tres cosas: primera, el corazón material,

de carne, de Jesucristo; segunda, el corazón, en cuanto es símbolo de los afectos, señaladamente del amor de Jesús; tercera, en cuanto es el corazón del Hombre-Dios. En otros términos: el objeto de esta devoción es el Corazón de Jesús, corazón material y de carne, mas no separado del cuerpo, al cual comunica la vida por medio de la sangre; no separado del alma que lo anima, y de cuyos afectos humanos, así espirituales como sensibles, es símbolo y órgano *manifestativo;* nó separado de la divinidad, porque es el corazón del Hombre-Dios, y de cuyos afectos divinos es también símbolo y órgano *manifestativo* (1).

Comencemos por lo primero. Es doctrina cierta para todo católico, propuesta por Pío VI contra los jansenistas (2), que el mismo corazón físico ó material de Jesús pertenece al objeto de este culto. En efecto: en lenguaje vulgar, con el nombre de «Sagrado Corazón», se entiende el corazón material, el corazón de carne de nuestro divino Salvador, el que latió en su pecho durante su vida mortal y no latió cuando murió Jesucristo, el mismo que Jesús resucitado conservó y conserva aún triunfante en su cuerpo glorioso. Así es, y así conviene entenderlo. Así lo entendió el mismo Jesucristo, cuando, mostrando su Corazón á la Beata Margarita María de Alacoque, la dijo: «He aquí mi Corazón, que tanto ha amado á los hombres.» Y al decir estas palabras señalóle con la mano su Corazón. Así lo entendió la misma Beata, y así los Padres La Colombière, Gallifet, Croiset, etc. Así lo entendieron los Postuladores de la causa y los Obispos polacos en su *Memorial*, presentado en 1765 á la Sagrada Congregación de Ritos, en el pontificado de Clemente XIII: «El corazón, tomado en su significación propia y nativa, es á saber, en cuanto es parte nobilísima del cuerpo de Cristo...» «No sólo en cuanto es símbolo de todos los afectos interiores, sino también en sí mismo considerado.»

Del mismo modo lo entendieron los jansenistas, quienes reprendían á los fieles y se burlaban de ellos, llamándoles *cordicolas*, porque daban culto al corazón de carne de Jesús; y porque los jansenistas no querían admitir el culto al corazón material ó físico de Jesús, fué condenada por Pío VI, entre los errores del Sínodo de Pistoya, la proposición 61 de los jansenistas. Pío IX, en el Breve de beatificación de la Beata Margarita María de Alacoque, dice: «¿Quién no se moverá con todo afecto y devoción hacia aquel Corazón sacratísimo, de cuyas heridas brotó sangre y agua?...» Esto está conforme con el objeto de todo culto, porque también en otras fiestas que se celebran en honor de Jesucristo hay un objeto material al que se dirige el culto externo. Así, en la fiesta de su

---

(1) Véase más abajo: *Excelencia del Corazón simbólico.*

(2) Fuera de Feller (V. Notae in Bull. *Auctor. fidei*, prop. 63) y algún otro, no hubo entre los católicos quien negara que el corazón, de carne, de Jesús participa del objeto de este culto.

Preciosísima Sangre, el objeto material es la misma sangre, y en la fiesta de las Llagas lo son éstas; luego de la misma manera en la devoción al Sagrado Corazón se ha de entender el corazón material, el corazón de carne de Jesucristo.

Igualmente en el segundo Oficio, aprobado por Pío VI, primero para los reinos de Portugal y de los Algarves, y extendido después á otros, se propone á la adoración de los fieles el corazón material: *O Cor voluptas cordium, tu nostra terge vulnera ex te fluente sanguine:* «¡Oh Corazón, delicias de los corazones, lava nuestras heridas con la sangre que de Ti mana! *Ad Cor reclusum vulnere... accedite:* «Venid, acercaos al Corazón, abierto por la herida.»

Finalmente, en las letanías del Sagrado Corazón, aprobadas en Roma, se dirigen invocaciones al corazón material: *Cor Jesu, in sinu Virginis Matris a Spiritu Sancto formatum...*: «Corazón de Jesús, formado por el Espíritu Santo en el seno de su Madre Virgen...» Por tanto, al hablar del Corazón de Jesús, objeto de este culto, no se trata de un corazón puramente *metafórico*, como decían los jansenistas, sino del Corazón de Jesús, *real* y físicamente considerado.

Pero este sentido no es exclusivo, no se ha de entender así sólo, sino también al mismo tiempo, en cuanto es símbolo de los afectos y, señaladamente, del amor de Jesucristo. Y á la verdad, á la manera que el hombre consta de cuerpo visible y de alma invisible, así el objeto de la devoción al Sagrado Corazón se compone de dos elementos: uno visible, que forma como el cuerpo de esta devoción, y es el Corazón corpóreo de Jesús, y otro invisible, que constituye como su alma, y es el Corazón simbólico, ó sea los afectos, señaladamente el fuego de caridad en que el mismo Corazón se abrasa. Los Padres Martorell y Castellá (1) no concedieron á esta segunda proposición el mismo *grado* de certeza que á la primera; pero cierta sí que lo es.

La primera razón ya está indicada, porque así como en las demás fiestas de la Santísima Humanidad de Jesucristo, según hemos dicho, verbigracia, en la de la Preciosísima Sangre, el objeto visible es ésta, y el invisible es la redención hecha con el precio de aquella sangre, y en la fiesta de las Llagas se consideran éstas como objeto externo, y el dolor en ellas sufrido como objeto interno, así es también en el culto del Sagrado Corazón: el corazón material, no exclusiva y aisladamente considerado, sino simultáneamente y en cuanto es también símbolo del amor del Sagrado Corazón, ó, lo que es lo mismo, el corazón y el amor simbolizado en él, serán el objeto visible é invisible de la devoción de que tratamos.

Y así consta en el citado *Memorial* presentado por los Obispos de

(1) *Theses de cultu Sacratis. Cord. Jesu,* Barcinone, 1877, pág. 71.

Polonia. «El objeto de la fiesta del Sagrado Corazón, dice, no es el corazón solo, materialmente considerado, sino tomado en su doble aspecto de corazón corpóreo, herido... y de corazón que arde con la llama de su inmenso amor.»

Así lo dice también Pío VI en el decreto de 29 de Julio de 1781: *Ut in symbolica Cordis imagine immensam charitatem effusumque amorem divini Redemptoris nostri meditemur atque veneremur:* «Para que en la imagen simbólica del Corazón meditemos y veneremos la inmensa caridad y la efusión de amor del divino Redentor.»

Así lo ha entendido la Iglesia en la liturgia de la Misa y del Oficio del Sagrado Corazón. En la oración de la Misa *Miserebitur* dice: *...qui in Sanctissimo delecti Filii tui Corde gloriantes, praecipua in nos Charitatis ejus beneficia recolimus...*: «Los que, gloriándonos en el Santísimo Corazón de tu amado Hijo, recordamos los principales beneficios de su caridad para con nosotros...» Y en la lección VI del primer Oficio añade: *...propterea vulneratum est* [Cor tuum] *ut per vulnus visibile, vulnus amoris invisibile videamus:* «Que por eso fué herido tu Corazón, para que por la herida visible veamos la herida invisible de amor.» «El Corazón de Jesús, dice también el Cardenal Gerdil, es una imagen, un símbolo que representa el amor de Cristo hacia los hombres y sus infinitas bondades...; los Soberanos Pontífices, con la aprobación de este culto especial, hanse propuesto hacernos meditar y venerar bajo la imagen simbólica del Corazón la inmensa caridad de Cristo» (1).

Y así lo han entendido los apóstoles del Sagrado Corazón, los doctores y teólogos: el Corazón de Jesús, no exclusivamente en su sér físico, sino también en cuanto es símbolo «del amor inmenso de Nuestro Señor Jesucristo», símbolo «de todos sus sentimientos interiores...», «de la inmensa caridad del divino Redentor».

Separar estos dos elementos sería destruir la devoción al Sagrado Corazón; y así, los jansenistas, que no se oponían á que se honrase la caridad de Jesucristo, pero sí á que se honrase el corazón de carne y material, no tenían la verdadera devoción del Sagrado Corazón; y, por el contrario, algunos que querían se honrase solamente el corazón material y no la caridad de Jesús, como objeto de este culto, tampoco tenían idea exacta de esta devoción, según se advierte en varios documentos eclesiásticos referentes á ella.

Así, pues, conviene dejar asentado que el objeto de esta devoción es, juntamente, el *Corazón de carne* de Jesucristo y el *amor* con que latía. *Hoc sub amoris symbolo*, se dice en el himno de *Laudes* del Oficio de la fiesta. El corazón es el elemento simbólico, y el amor el elemento simbolizado. «Bajo este símbolo del corazón se adora el

---

(1) Véase Migne, *Cursus theolog.*, tomo IX, col. 334.

amor», nos dice la Liturgia: *Sub symbolo Cordis recolitur amor* (1).

Por último, así como no conviene separar estos dos elementos entre sí, tampoco conviene separarlos de la Persona de Jesucristo: tercera proposición, también cierta, como aparecerá por los siguientes testimonios:

San Juan Damasceno, hablando de la adoración debida á la Humanidad santísima de Jesús, se expresaba así: «No decimos que adoramos aisladamente la Carne, sino la Carne de Dios, esto es, adoramos á Dios hecho hombre» (2). Lo mismo se ha de decir del Corazón, que es parte principalísima de la Humanidad de Cristo.

Pío VI, en la Const. *Auctorem fidei*, prop. 63, dice que se trata del Corazón de Jesús «en cuanto es el Corazón de la Persona del Verbo á la que está inseparablemente unido, y es adorado con culto de latría, sin separación ni precisión de la divinidad».

El Angélico Doctor dice: «que el honor se tributa á toda la persona... si el alma de Cristo no estuviera unida al Verbo de Dios, ella sería la parte principal y á ella se daría principalmente el homenaje, mas porque el alma de Cristo está unida á una persona más digna que ella, á esta Persona es á quien se dirige principalmente todo honor» (3).

«El objeto de adoración, dice por su parte el Card. Franzelin, es todo Cristo, y he ahí por qué el objeto adorado es todo lo que encierra su Persona, no sólo la naturaleza divina, sino también la humana con todas sus partes. Distingamos por tanto el objeto que es adorado (objeto *material);* la razón formal de la excelencia por la que es adorado (objeto *formal);* el objeto en el cual y según el cual se presenta especialmente á nuestra adoración (objeto *manifestativo).* Conforme á esta triple distinción, decimos que la Humanidad de Cristo es el objeto parcial *que es adorado*, en cuanto está sustancialmente unida á la Persona del Verbo. No sólo la Humanidad, sino también todas sus partes, y señaladamente su Sagrado Corazón, que de un modo especial son los órganos del Verbo encarnado para sus operaciones divino-humanas y para nuestra redención, constituyen el objeto *manifestativo* por el cual Dios, manifestado en su carne y hecho visible en nuestra naturaleza, se ofrece á nuestras adoraciones. Pero sólo la divinidad es el objeto *formal* y la razón de la excelencia por la que le damos (al Verbo encarnado) el culto de latría» (4).

Puede añadirse que Muzárelli, aunque algo ambiguo á veces en la

---

(1) Aquí hemos querido consignar el *hecho cierto* de que *también* el amor, simbolizado por el corazón material, pertenece al objeto total de este culto; la *cuestión* discutida entre los mismos teólogos católicos sobre cuál es el amor simbolizado por el Corazón de Jesús, la ventilaremos más abajo y oportunamente, para no embarazar ahora el hilo de la materia ni mezclar lo cierto con lo incierto.

(2) San Juan Damasceno, l. 4, c. 3.

(3) St. Tom., *Sum. th.*, III p., q. XXV, a. I.

(4) Franz., *De Verbo incarn.*, sect. II, c. VI, th. XLV.

expresión, establece que «el objeto material, propio, inmediato y directo de la fiesta del Sagrado Corazón de Jesús es *Jesucristo*, y esta fiesta es ocasión y motivo por el recuerdo de su inmensa caridad, representada bajo el símbolo de su Sagrado Corazón...» (1). En estas palabras señala á la Persona de Jesucristo como objeto de nuestra adoración, que es lo que ahora hace al caso.

Es más explícito y claro el P. Billot cuando escribe: «Lo que se adora debe ser siempre una persona, pero esta persona puede ser especialmente considerada en una ú otra de sus partes. Así en el caso presente, el objeto adorado es «la *Persona* misma del Verbo encarnado, considerada en su corazón y en todo lo divino y humano que el corazón simboliza» (2). En el mismo sentido que Billot se expresa R. du Bouays de la Bégassière en su erudito y concienzudo artículo sobre el «Culto del Corazón de Jesús» en el *Dictionnaire Apologétique de la Foi Catholique*.

León XIII, en la Encíclica *Annum Sacrum*, de 25 de Mayo de 1899, en que ordenaba la consagración del orbe católico al Sagrado Corazón, dice: *Quidquid honoris obsequii pietatis divino Cordi tribuitur, vere et proprie Christo tribuitur ipsi:* «Todo el honor, obsequio y piedad que se da al divino Corazón, verdadera y propiamente al mismo Cristo se da.»

Como se ve, en los testimonios aducidos y otros que se podrían aducir, así de teólogos como de documentos eclesiásticos, entran siempre los tres elementos: el Corazón físico, el Corazón como símbolo y la Persona de Jesucristo. Esto mismo enseñan los precursores y apóstoles del Sagrado Corazón, señaladamente San Juan Evangelista, Santa Gertrudis, B. P. Eudes y B. M. de Alacoque.

***

Determinados los tres elementos que entran en el objeto total de la devoción al Sagrado Corazón de Jesús, podría alguno preguntar:

1.° El *porqué* del culto tributado á los elementos enumerados. La razón salta á la vista: además de la razón *extrínseca*, que es la voluntad manifiesta del mismo Jesucristo, hay otra *intrínseca*, que es la excelencia de los mismos. Ahora bien, no es necesario ponderar la excelencia de la Persona divina, que es infinita; cuánta sea la del Corazón de Jesús, física y simbólicamente considerado, lo veremos más abajo.

2.° El *porqué* del culto de *latría* dado al Corazón físico, y que tan combatido fué por los jansenistas; la razón intrínseca, además de la extrínseca ya indicada, es su unión con el Verbo, como luego se verá.

3.° El *porqué* de este culto especial dado al Corazón, y no, v. gr., á

(1) Muzarelli, *Disert.... sobre la devoción al S. C. de J.:* prefacio.
(2) Billot, *De Verbo incarn.*, th. XXXVIII.

las manos, ni aun á la misma sagrada Cabeza de Jesucristo. Aquí, como en el primer porqué, hay que apelar, ante todo, á la voluntad del mismo Jesucristo, que es manifiesta respecto del Corazón y no lo es de esas otras partes de su Santísima Humanidad; también hay que tener presente la voluntad de la Iglesia, intérprete de la de Nuestro Señor Jesucristo, la cual ha establecido lo uno y no lo otro, es decir, culto especial para el Corazón y no para las manos de Jesucristo; y, en fin, la razón que podemos llamar psicológica consiste en el simbolismo del mismo Corazón para expresar los afectos y señaladamente el amor; y ya que el divino Salvador quiso mostrarnos su inmenso amor, ningún símbolo más adecuado para este fin que el Corazón (1); pero este simbolismo ya lo explicamos con relativa extensión en otro número de esta Revista (2).

Con esto quedan suficientemente determinados los tres elementos que entran en el objeto de esta devoción; pero todavía se pueden determinar más, si se quiere, las denominaciones que expresan este objeto, aunque, á decir verdad, á esta cuestión *de nombre* no hay por qué dar mucha importancia. Pues bien, el P. Bucceroni, hablando del Sagrado Corazón de Jesús, dice que el objeto material *primario* de esta devoción es Jesucristo mismo; el objeto material *secundario*, su Corazón (3); el objeto *formal* es el título por el cual se le rinde culto, es á saber, la excelencia y el amor. Ya hemos visto cómo se expresa el Cardenal Franzelin.

Otros, al hablar de esta devoción, llaman á la Persona de Jesucristo objeto *primario* y *necesario*, *cui*, como dirían los filósofos y teólogos (4); y hay quien da á la Persona de Jesucristo el nombre de objeto material *adecuado*, ó también *completo* (5).

Algunos emplean otra nomenclatura: denominan objeto *preciso* el Corazón de carne, en cuanto es símbolo de amor, y objeto por *extensión* la Persona misma de Jesucristo (6).

El P. Pesch dice: «El objeto *próximo integro* es el corazón físico de Jesucristo, en cuanto es símbolo de la caridad de Cristo (7). Para Mazzella (H.) la Persona de Cristo es objeto *remoto* de este culto: su objeto *próximo* es el Corazón y el amor por él simbolizado (8). Según Muncunill, el objeto *formal quod* ó *próximo* de este culto es la honestidad

---

(1) Véase Martorell et Castellá: *Theses de cultu Sacratissimi Cordis Jesu*, thes. II.

(2) Véase *Psicologia experimental del corazón humano*, números de Marzo y Abril de 1910.

(3) Bucceroni, *Comm. in cult. SS. Cord. J.*, páginas 13, 15.

(4) Baruteil, *Genèse du culte du Sacré Cœur de Jésus*, pág. 125.

(5) M. l'abbé Leroy, *De SS. Corde Jesu ejusque cultu*, cap. III, núm. 154.

(6) Bainvel, *La dévotion au Sacré Cœur de Jésus*, páginas 126, 136, 151.

(7) Pesch, *De Verbo incarn.*, Prop. XVII. Llama «parte material» al Corazón, y «formal» á la caridad de Cristo para con nosotros.

(8) Horatius Mazzella, *Praelect. Schol. Dogmat.*, III, cap. IV.

que brilla en el Corazón adorado de Jesús, y el objeto *formal quo* y *remoto* es la excelencia de la Persona del Verbo... El objeto *material primario* ó principal es la Persona del Verbo. El objeto material *especial* es el Corazón físico y la caridad suma de Cristo (1).

Nix denomina objeto *material general* y *adecuado* la Persona del Verbo, y objeto material *parcial* ó *especial* el Corazón, juntamente con el amor por él simbolizado; el objeto *formal general*, la infinita excelencia de la Persona divina (2). Para el P. Croiset el objeto *principal* de esta devoción es el amor del Hijo de Dios (3). Por último, al decir de Anizan, el objeto *total* de la devoción al Sagrado Corazón de Jesús consta de dos elementos esenciales: el uno, general ó *común*, que es la Persona misma del Verbo encarnado; el otro, *especial* ó particular, que es el Corazón de carne, en cuanto es símbolo del amor de Jesús (4).

Excusado es decir que algunos no hacen distinción entre el objeto material y formal, por creerla innecesaria, pues la denominación «*material* y visible» la suponen propia del Corazón físico, y la denominación «*formal* é invisible» propia de la caridad ó del Corazón simbólicamente considerado. El P. Gallifet denomina «objeto sensible» el Corazón, y «objeto espiritual» el inmenso amor de que este Corazón está abrasado (5). Casi en los mismos términos se expresa el P. Nilles, aunque difiere algo en el pensamiento, pues después de designar con el nombre de «objeto sensible» el Corazón físico y simbólicamente considerado, y con el de «objeto espiritual» la caridad simbólicamente figurada por el Corazón material, añade: «El objeto *formal* ó la *razón formal* de nuestro culto es la divina excelencia por la que adoramos el Corazón físico de Jesús y su infinita caridad» (6). El P. Jungmann opina que debe llamarse objeto *principal* el amor, en contraposición al Corazón físico (7); y Leitner designa con el nombre de «objeto directo» el Corazón físico (8).

Estas y algunas otras denominaciones tienen ciertamente su fundamento bajo algún aspecto, y cada cual puede escoger la que más le agradare, pues no queremos entablar discusión por una cuestión de nombre, cuando hay conformidad casi total de pensamiento. Aludiendo á alguna que otra de las denominaciones expresadas, dice bien Torradeflot: *Unusquisque, prout placet, quamlibet sequatur.* «Siga cada uno la [denominación] que más le pluguiere» (9).

---

(1) Muncunill, *De V. D. Incarnatione*, Disp. XX.
(2) Nix, *Cultus SS. Cordis Jesu*, p. 37.
(3) Croiset, *Dévot. au Sacré Cœur*, ch. I.
(4) Anizan, *Qu'est-ce donc que le Sacré Cœur*, pág. 17.
(5) Gallifet, *Excelencia de la devoción al S. C. de J.*, cap. IV.
(6) Nilles, *De Rationibus festor. Sacr. Cordis Jesu...*, pág. 334.
(7) Jungmann, *Die Andacht zum heiligsten Herzen Jesu*, pág. 27.
(8) Leitner, *Ein Wort über den Gegenstand der Andacht zum heilg. Herz. J.*, p. 17.
(9) Torradeflot, *Cor Jesu praedicandum*, pág. 22.

Nosotros preferimos la siguiente nomenclatura: primero, que el objeto *total* de la adoración de esta fiesta abarca tres elementos: el Corazón física ó *materialmente* considerado, el Corazón *simbólicamente* tomado y la Persona de Jesús; segundo, que el Corazón físico y la Persona de Jesús son el objeto y término *material y visible;* el Corazón simbólico, ó sea el amor y la excelencia de la Persona el objeto y término *formal* é *invisible* de la adoración; tercero, que el objeto *principal* de la adoración en *absoluto*, y por razón de la categoría, es la Persona del Verbo; *relativamente*, ó por razón de esta fiesta, en contraposición no á la Persona del Verbo sino á otras fiestas en que se adore alguna otra parte de la misma Humanidad, puede *llamarse* objeto principal el Corazón, física y simbólicamente considerado; cuarto, que el Corazón, considerado simultáneamente en su doble aspecto físico y simbólico, es el objeto *especial, especifico* ó *caracteristico* del culto de *esta fiesta*, mientras que la Persona del Verbo es objeto *común*, ya que es objeto de adoración en cualquiera fiesta que se celebre en honor de Jesucristo, de su Humanidad ó parte de ésta; quinto, que la adoración va *directa* é *inmediatamente* en esta fiesta, por su especial dedicación, al mismo Corazón y á su amor, y que á la Persona del Verbo va *siempre directa* é *inmediatamente*, así en esta fiesta como en cualquiera otra fiesta de Jesucristo, por la supremacía absoluta de la Persona, á la cual se debe absolutamente ó por sí misma la adoración, mientras que al Corazón, lo mismo que á toda la Humanidad, le compete solamente por su unión hipostática con la Persona del Verbo (1); sexto, que la adoración con que se adora á la Persona del Verbo, su Corazón y el amor por éste simbolizado es una misma (2): *una eademque adoratio qua Verbum incarnatum cum propria ipsius carne adoratur.*

Estas denominaciones que adoptamos tienen la ventaja de ser claras, acomodadas al objeto, fundadas y corrientes ó de las más corrientes.

E. UGARTE DE ERCILLA.

(*Concluirá.*)

---

(1) Constit. *Auctorem fidei*, de Pio VI, prop. 61 y 63.
(2) *Concil. Constantinop.* II, can. 9; Const. *Auct. fidei*, l. c.

CONCEPTO ESTÉTICO DE LA GRACIA

El sentido de las palabras no se forma en un día. Para que una palabra pase de su sentido primitivo, más ó menos material y concreto, á su última significación abstracta y espiritual, han sido menester largos siglos de elaboración lenta, donde han quedado impresas las huellas de las edades y de los acontecimientos. Y claro está que el estudio integral de esas vicisitudes históricas y psicológicas, ayuda singularmente á comprender la fuerza de una palabra, los alcances y amplitud de su sentido, tan complejo á las veces y profundo. Tal estudio en pocas palabras se empleará más dignamente que en la palabra *gracia.* Por no haber penetrado en la profundidad y riqueza de su sentido, algunos, al oir *gracia sobrenatural,* se imaginan no sé qué ente inerte, postizo, más ó menos pegado al alma, que dicen borra los pecados y da derecho á la vida eterna. Para desvanecer tales conceptos ineptos y mutilados, y vislumbrar, aunque entre sombras, la bellísima realidad de la gracia divina, será convenientísimo comenzar por el estudio de la palabra, desenvolviendo sus múltiples sentidos.

De dos maneras puede hacerse este estudio: histórica y filosóficamente, según se considere la evolución histórica de su significado, ó bien se analicen, comparen y clasifiquen sus diferentes sentidos. El primer procedimiento, aunque más curioso, no es siempre el más útil y oportuno: más acomodado será el procedimiento filosófico para investigar científicamente el carácter estético de la gracia.

I

Tres son los conceptos principales que puede expresar la palabra *gracia:* belleza, favor, gratitud (1); entre los cuales el primero, y como fundamento de los demás, es el de belleza. Estudiemos por su orden estos tres conceptos.

No toda belleza, propiamente hablando, puede llamarse *gracia:* la gracia estética presenta caracteres especiales. La primera condición de

(1) Cf. S. Th., 1.ª 2.ᵃᵉ, q. 110, a. 1. c. *Suárez,* De gratia, prolegom. 3, c. 1. Opera omnia, Parisiis, 1856-1861, t. VII, p. 130-132.—Sobre los distintos significados de la palabra *gracia* en la latinidad clásica y sagrada, en el Antiguo y Nuevo Testamento, cf. *Forcellini-De Vit,* Lexicon totius latinitatis, *gratia;* y *F. Vigouroux,* Dictionnaire de la Bible, *grace.*

la gracia es la movilidad, cierta vivacidad y como propensión á moverse; por eso se ha dicho que la gracia era la belleza del movimiento. El andar, el mirar, los ademanes, los gestos, el hablar (1), el cantar, en una palabra, todos los movimientos físicos y psicológicos del hombre son el dominio propio y como el elemento de la gracia. Mas no todo movimiento es gracioso. La movilidad de la gracia ha de ser leve, fácil, espontánea, sin pesadez, sin trabajo, sin violencia. El objeto gracioso es un sér alado, inocente, que corre jugando, que vuela sin cansarse, que agrada á todos sin saberlo: es el caprichoso volar de las golondrinas, son los mimos cariñosos de las palomas, son las *gracias* infantiles. No siempre, empero, se toma la gracia en sentido estricto: con frecuencia se confunde con la belleza en su sentido más amplio y general.

Gratior et pulcro veniens in corpore virtus: de la gracia nace el favor, segundo concepto principal que expresa la palabra *gracia*. En varias fases va descubriéndose gradualmente el favor, desde la simple complacencia hasta el beneficio real y efectivo. El primer efecto de la gracia, como forma estética, es cierto agrado y complacencia que nos inspira el objeto gracioso, que por esto se llama grato. Mas no siempre queda estéril este sentimiento, sino que tiende á traducirse en obras; y esta tendencia eficaz á favorecer al sér que nos ha agradado es propiamente el favor, del cual nace á su vez el beneficio externo. No siempre, con todo, este agrado, favor y beneficio reviste los mismos caracteres: á veces toma una dirección especial, en que se presentan y verifican las fases de la amistad, desde el primer sentimiento de benevolencia hasta la comunicación real de bienes. Mas hay que advertir aquí que en uno y otro caso estos sentimientos ú obras de favor ó amistad no se apellidan gracia en cuanto están en el que los siente ó hace, sino en cuanto de él manan y se reciben en el objeto agraciado.

Del favor nace la gratitud: tercer sentido principal de la palabra *gracia;* gratitud que, comenzando por el agradecimiento interno, se manifiesta y desenvuelve en palabras de acción de gracias y en obras de correspondencia.

Una advertencia lingüística servirá á maravilla para resumir los diferentes sentidos de la *gracia*. En nuestra lengua castellana, rica como muy pocas, poseemos una serie de adjetivos que, derivados de la palabra *gracia*, toman distintas formas para expresar sus múltiples sentidos. *Gracioso*, *grato*, *gratuito*, *agraciado*, *agradecido*, señalan los variados aspectos y sucesivas manifestaciones de la *gracia*.

Ahora, si cotejamos entre sí estos diversos significados de la gracia, hallaremos, que si el de belleza es el primordial y origen de los demás, el

---

(1) «Et omnes... mirabantur in *verbis gratiae*, quae procedebant de ore [Jesu]». Luc., 4, 22.

de favor, empero, es el predominante y como central. Quizá en estos últimos tiempos, desde que la Estética ha alcanzado tan extraordinario desarrollo, el sentido más usual de la palabra *gracia* es el de propiedad ó categoría estética análoga á la belleza; pero esto no impide que mirando con más amplitud los diferentes sentidos de la gracia en el transcurso de los siglos y en las distintas lenguas, hallemos que el más universal, el más importante y, si vale la frase, el más cristiano, es el de favor. En este sentido, gracia se opone á justicia, y denota que el que hace el favor lo hace libérrimamente, sin ninguna necesidad ni obligación, sin interés tampoco propiamente dicho; en una palabra, hácelo, como galanamente decimos en castellano, de su bella gracia. Colocada así la gracia entre la belleza y la gratitud, sin ser puramente estética como la belleza, ni puramente moral como la gratitud, participa de ambas á la vez, foco brillantísimo donde convergen las más espléndidas manifestaciones y como irradiaciones de la gracia.

Traslademos ahora estos conceptos al orden sobrenatural.

***

Entre la gracia humana y la divina media una distancia capital: en la gracia humana la belleza precede al favor; en la divina el favor es origen y principio de la belleza. El hombre se agrada en el sér gracioso: Dios no puede agradarse en nosotros antes de favorecernos con su gracia (1). No creamos, empero, que desaparezca del orden sobrenatural el elemento estético de la gracia: más aún, si bien lo examinamos, encontraremos en él los mismos tres conceptos principales que en la gracia humana, y hasta cierto punto con el mismo orden.

El primer principio de la gracia sobrenatural es la pura bondad de Dios, que libremente y sin merecimiento nuestro determina levantarnos á un orden superior, á un estado divino. Pero aun en este primer momento hallamos un objeto de las divinas complacencias, un elemento estético. Aunque no de nosotros, empero sí en nosotros, contempla Dios una belleza divina con que él podría hermosear y agraciar nuestra baja naturaleza. Agrádase el Señor en esta belleza y resuelve realizarla. «El bienaventurado San Agustín (2) declara esto muy bien con una

---

(1) Cf. S. Th., 1.ª 2.ae, q. 110, a. 1.—*B. M. J. de Ávila*, Del Santísimo Sacramento de la Eucaristía, tratado I, Del amor de Dios. Obras. Madrid, 1759, t. V, p. 5.

(2) He aquí las palabras de *San Agustín:* «Dixeram aliquando Caritati vestrae, nisi fallor: Robur est ligni positum ante oculos; faber optimus vidit lignum non dolatum, de silva praecisum, adamavit: nescio quid inde vult facere. Non enim ad hoc amavit, ut semper sic maneat. In arte vidit quod futurum est, non in amore quod est; et amavit quod inde facturus est, non illud quod est. Sic et nos Deus amavit peccatores... Numquid ad hoc amavit peccatores, ut peccatores remaneremus? Quasi lignum de silva vidit nos faber, et cogitavit aedificium, quod inde facturus est, non silvam quod erat.» In epistolam Joannis ad Parthos, tract. 8, n. 10. *Migne*, P. L., t. XXXV, col. 2.042.

comparación: pasa un artífice escultor por un monte, y ve allí un tronco cortado de un árbol, pone los ojos en él y pára. ¿Contentóle? Algo quiere hacer de él; porque no puso los ojos en él, ni se contentó de él, para dejarle así tronco y tosco, como se estaba: allá en su arte vió lo que había de ser de aquel tronco. «¡Oh!, dice, ¡qué hermosa imagen se hará de este tronco!» Eso es lo que amó, eso es lo que le contentó; no lo que entonces era, que era un tronco basto y feo, sino la imagen hermosa y perfecta que había de hacer de él. Así, dice, nos amó Dios á nosotros, siendo aún malos y pecadores: no para que nos quedásemos hechos leños secos, feos y sin provecho, como nos estábamos: como á tronco cortado del monte nos miró aquel Artífice soberano, y pensó lo que había de fabricar de aquel tronco. Eso le agradó, eso le contentó: no lo que érades, un leño seco, basto y feo; sino lo que había de hacer de vos» (1). Ahí tenemos ya la segunda fase de la gracia sobrenatural: á la contemplación de la belleza ideal, con que la omnipotencia de Dios puede hermosear nuestra naturaleza, sucede la ejecución del ideal divino, los favores de su inagotable y espléndida generosidad, que nacidos de sus divinas complacencias y libremente determinados por su voluntad resuelta y eficaz se consuman en el tiempo con la realización externa de sus benéficos planes. Á estos favores de Dios responde la gratitud del hombre: tercera fase de la gracia sobrenatural, enteramente análoga á la gratitud humana, en que el hombre corresponde á su bienhechor con el agradecimiento de su alma, con las alabanzas de sus labios y con la total entrega de cuanto es, tiene y puede.

De estos tres aspectos, y como estadios de la gracia divina, el principal es aquí también, y con mayor fundamento que antes, el segundo. Los ideales del primero no son sino las hermosas realidades del segundo, contempladas eternamente por la divina sabiduría; y el tercero no es sino una mera consecuencia ética del seg ndo. En este favor divino encontraremos toda la esencia de la gracia y todo su valor estético.

Hasta aquí hemos estudiado únicamente la palabra *gracia* y sus múltiples sentidos, y hemos podido observar que en el orden natural y en el sobrenatural su desenvolvimiento es, en parte á lo menos, análogo: empero con una diferencia capitalísima, que no debemos olvidar. En la gracia natural la belleza es anterior al favor y distinta del beneficio; al paso que en la gracia sobrenatural la belleza es consiguiente al favor divino, es obra de su beneficencia, es en suma el mismo beneficio de Dios. Síguese de ahí que aun dado caso que en el orden humano el aspecto segundo de la gracia no fuera el más importante, seríalo en el orden divino, aun estéticamente considerado, donde el beneficio con

(1) *P. Alonso Rodríguez,* S. J., Ejercicio de perfección y virtudes cristianas, p. 3, tratado 2, c. 6.

que Dios nos favorece es la belleza sobrehumana de la gracia. «Los hombres aman la hermosura que ven; Dios ama la hermosura que hace», dice expresivamente el P. Nieremberg (1). — Orientados con el estudio de la palabra, estudiemos ya la hermosísima realidad por ella significada.

II

La gracia divina por antonomasia es la gracia santificante. Gracias de Dios son también ciertamente las disposiciones sobrenaturales que la preceden; gracias las virtudes infusas que la acompañan; gracias los auxilios que excitan y corroboran su actividad; gracias, en fin, sus actos todos, desde las acciones meritorias de esta vida hasta la visión beatífica y amor consumado de la eterna bienaventuranza; pero la gracia por excelencia, á la cual se refieren todas las demás, ó preparando su infusión ó favoreciendo su actividad y desarrollo, el centro de todo ese sistema sobrenatural, germen y alma de una segunda naturaleza, es aquella forma divina que asemejándonos á Dios y haciéndonos participantes de su purísima naturaleza, nos hace hijos suyos y nos da derecho á la herencia de su gloria. Por esa razón la gracia santificante es la que propiamente hermosea el alma; es, hablando en términos de la escuela, su belleza formal. Así, pues, al estudiar el aspecto estético de la gracia, hablaremos exclusiva ó principalmente de la gracia santificante (2).

Y ¿qué es la gracia santificante? ¿Cuál la divina belleza que comunica al espíritu creado? Si todo conocimiento humano ha de partir de alguna percepción sensible y ha de estribar en alguna imagen del orden material, con mayor razón el conocimiento de la gracia, tan superior á nuestro bajo entendimiento, ha de apoyarse también en alguna imagen corporal, ha de tomar cuerpo en alguna percepción sensible, si no queremos que en virtud de su misma delicadeza y purísima espiritualidad, huya de nuestra vista y se desvanezca como ensueño. Afortunadamente, tenemos dos imágenes, tan bellas como exactas, con que aprisionar conceptos tan fugaces; dos metáforas sensibles, que retratan maravillosamente las propiedades estéticas de la gracia. Luz, vida: con estas metáforas nos representa y como sensibiliza San Juan en su Evangelio y en su primera Epístola la naturaleza íntima de la gracia santificante (3).

La gracia es luz. Y ¿qué es la luz? «Unos dijeron que la luz era la flor de los colores; otros, que era la hermosura del mundo; otros, que era apacible risa del cielo; otros, alegría de la naturaleza..., vida de las

---

(1) Aprecio y estima de la divina gracia, l. 2, c. 9, § 1. Madrid, 1877, p. 257.

(2) Cf. *P. Villada,* S. J. Commentarius theologicus de effectibus formalibus gratiae habitualis, art. 1, sobre todo n. 25. Vallisoleti, 1899.

(3) La concepción estética de San Pablo sobre la gracia merece estudio aparte.

cosas..., regalo del sentido..., recreación del espíritu..., ojos del mundo..., bizarría de Dios; otros dijeron que la luz era un alma visible de las cosas, como el alma luz invisible... Pero, lo que más es, lo que primero alabó el Sumo Bien es la luz, y la primera cosa con que adornó el mundo, á la cual hizo primero que á todas las naturalezas, porque ella diese á todas hermosura y color y lustre... ¿Quién no ve la diferencia que hay de un día claro á una noche lóbrega?» (1). «Si la luz faltara á las estrellas, ¿qué fueran sino iguales á los tizones muertos?» (2). ¿Qué diferencia no va de aquellos nubarrones de tormenta, negros, tenebrosos, á aquellas nubecillas ligeras, transparentes, que empapadas en luz solar se tiñen en oro y grana? (3). ¿Qué es en las tinieblas el más fino brillante? Pero iluminadlo y veréis qué encantos recibe de la luz. Pues lo que hace la luz al penetrar en los cuerpos diáfanos, ó al resbalar en las superficies coloradas, eso hace la gracia en el alma: la clarifica con más pura transparencia, la empapa en dorada lumbre, la matiza con suavísimos tintes de rosa y carmesí.

Mas no es inerte y fría esa lumbre: es luz primaveral, luz creadora, luz de vida (4). *Et vita erat lux hominum*, dice admirablemente San Juan. Esta vida sobrenatural comunica al espíritu tal actividad, tal fecundidad, tanto movimiento, que en su comparación la vida natural más densa no es sino rigidez cadavérica. Lo que va de un charco inmundo de agua turbia y estantía á una fuente cristalina y juguetona, ó á un arroyo que *corriendo* y *estropezando parece reirse*, esto y mucho más va de la naturaleza más noble, dejada en su bajeza natural, á la más humilde, sublimada á la alteza de la gracia.

***

La gracia es luz y vida; pero esa luz que miran nuestros ojos, esa vida que palpita en las entrañas de la materia no son sino pálidas analogías de la luz y vida de la gracia. Y nuestro espíritu, si bien forzado á estribar en la imagen sensible, para levantarse á un conocimiento superior, de ningún modo sufre quedar como aprisionado y atascado en la bajeza de las percepciones sensitivas. Libre y alado nuestro pensamiento, necesita más aire; quiere volar más alto y á la vez pene-

---

(1) *Nieremberg*, l. c., l. 3, c. 5, § 1; p. 377-378.
(2) *Ib.*, § 2, p. 380.
(3) «Acaece algunas veces estar una nube muy escura y tenebrosa hacia la parte del Poniente; y si cuando el sol se quiere ya poner, la toma delante, y la hiere y enviste con sus rayos, suele pararla tan hermosa, tan arrebolada y tan dorada, que parece el mismo sol.» *Fr. Luis de Granada*, De la oración y meditación, p. 1, c. 2. Domingo por la mañana. Madrid, 1768-1771, t. II, p. 129.
(4) *Nieremberg*, l. c., l. 2, c. 3; p. 175 sg.

trar más hondo. No es menester, con todo, que abandonemos enteramente las bellísimas imágenes que nos han iniciado en los primeros conocimientos de la gracia: basta solamente despojarlas de su corteza terrestre, basta levantar el velo que nos escondía los más ricos tesoros de belleza: debajo de aquella *fermosa cobertura* descubriremos con asombro las propiedades más íntimas y características del espíritu.

El espíritu, en oposición á la materia, grosera é inerte, se distingue por la sutileza purísima de su esencia (1), que encierra en simplicísima identidad la movilidad de la vida y la claridad de la inteligencia; y esa lumbre vital, menos clara y activa en el hombre, alcanza en Dios la suprema sencillez de esplendor y fecundidad. Pues bien, la gracia al llamarse, no ya luminosa y viviente, sino luz y vida, es representada como soberana participación de la espiritualidad divina, como destello y soplo del que es luz y vida por esencia. Al infundirse la gracia en el espíritu, no queda como sobrepuesta en la sobrehaz, sino que, penetrándole todo, le comunica más espiritualidad, le depura más, le adelgaza y actúa, le da más inteligencia y vitalidad, en una palabra, le diviniza.

Detengámonos ahí un momento, y consideremos atentamente esta espiritualidad divina que comunica la gracia al espíritu creado. «Mucho es, dice el P. Nieremberg (2), ser la gracia sobre toda naturaleza criada ó que se puede criar...; mucho es colocar al hombre en un grado sobrenatural; pero más es constituirle en el divino. Á esto llega la gracia, que no sólo se levanta sobre toda naturaleza..., pero llega á ser una excelentísima participación de la divina... ¿Qué mayor grandeza puede ser que aquésta, pues por ella sube una criatura á estar (digámoslo así) en un orden con el divino? Todas las cosas están divididas por sus dignidades y grados... Demos que hubiera otros millones de grados: sobre todos éstos está el Sér divino, que infinitamente excede á todo lo criado y que se puede criar. Pues la grandeza de la gracia es que no pare en ningún grado de la naturaleza creada ni creable, sino que, trascendiendo toda otra perfección, pertenece al grado divino. Pues ¿qué género de excelencia es, que, como la palma y el cedro están en el grado de vivientes, y el león y caballo en el sensitivo, y el hombre por su naturaleza en el racional, y el ángel en el espiritual, así el alma cuando está en gracia... esté en el divino, entrando como en una clase con Dios?» Y «la gracia, no sólo por reputación levanta la criatura racional á estado divino, sino en realidad de verdad, y por una calidad real y otras excelentes propiedades y dones que con ella vienen, por los cuales se endiosa intrínseca-

(1) La venerable virgen *D.ª Marina de Escobar* vió su alma «á modo de una nubecita clara, muy delgada y sutil... subiendo arriba como un perfume de incienso oloroso». Vida escrita por el V. P. Luis de la Puente, S. J., su confesor. P. 1, l. 3, c. 20, § 3. Madrid, 1766, t. I, p. 316.

(2) L. c., l. 1, c. 7, § 1; p. 52-54.

mente la criatura. Que es lo q e dijo Santo Tomás: *Aquello que está en Dios substancialmente, se obra accidentalmente en el alma que participa la divina bondad»* (1). «Con la semejanza del hierro encendido se declara bien vivamente esta comunicación... de la naturaleza divina...; porque así como el hierro con ser un metal muy terrestre, denegrido..., informe, frío..., puesto al fuego participa por el calor la naturaleza del fuego, y... no parece á la vista otra cosa sino fuego..., porque el fuego le comunica luz y resplandor..., calor y actividad...: de la misma manera una criatura, pecadora y desnuda de todo bien, con la gracia se deifica ó endiosa, participando la naturaleza y propiedades divinas» (2).

Estamos aún muy lejos de agotar la vena: queda aún por declarar en qué consiste, finalmente, esta soberana participación de la naturaleza divina. Varias explicaciones han propuesto los teólogos; pero la que más satisface, la más profunda y luminosa, la que más íntimamente nos revela la esencia de la gracia, es la que expone y defiende el P. Francisco Suárez. Según el Doctor Eximio, la gracia participa de la naturaleza divina al levantarse á «aquel grado supremo en que se constituye la esencia de Dios, que es un *Sér intelectual, altísimo sobre toda otra inteligencia y espíritu, al cual grado se debe connaturalmente la visión de Dios beatífica y bienaventuranza eterna.* Y así quien tiene la gracia *es elevado al orden intelectual supremo* y sobrenatural, sirviéndole la gracia de raíz y *primer principio al cual se debe... la... visión clara de Dios»* (3). En otras palabras: la esencia divina es tan pura, tan delicada, tan espiritual, tan ajena de toda composición y potencialidad, que no hay entendimiento criado, ni existente ni posible, capaz de verla por sus propias fuerzas:

(1) L. c., § 2; p. 56. S. Th., 1.ª 2.ae, q. 110, a. 1, ad 2.

(2) *Ib.*, p. 57.—Este mismo «común ejemplo del hierro echado en el fuego», tan familiar á nuestros clásicos, tráelo el *P. Granada* para explicar la naturaleza de la gracia. Guía de pecadores, l. 1, c. 14, t. I, p. 157-158. Si no fuera tan conocido, trasladaríamos aquí gran parte de este capítulo, donde hermosamente se explica «el segundo privilegio de la virtud, que es la gracia del Espíritu Santo».

(3) *Nieremberg*, l. c., l. 1, c. 17, § 1, p. 85. He aquí las palabras del Doctor Eximio: «Divina... essentia in ratione objecti intelligibilis in se, et per visionem intuitivam ad ipsam Dei essentiam immediate terminatam, adeo est elevata et excellens ratione *purissimae actualitatis et immaterialitatis* suae, ut a nulla substantia intellectuali possit connaturaliter videri, nisi a seipsa. Per gratiam vero et dona supernaturalia elevatur natura creata intellectualis ad *participationem illius gradus intellectualitatis divinae*, in quo possit objectum illud intelligibile divinae essentiae in se intueri.» «Vera ergo excellentia gratiae habitualis, propter quam dicitur esse singularis participatio divinae naturae est... quia... ille gradus intellectualitatis qui est in divina natura divino quodam et supernaturali modo participatur per habitualem gratiam.» De gratia, l. 7, c. 1, n. 30, t. IX, p. 102-103.—Las distintas opiniones de los teólogos expónelas el P. Nieremberg en los capítulos 8-11 del libro I, y las resume al principio del 12. Más práctico que especulativo, saca partido el P. Nieremberg de todas las opiniones, sin abrazar decididamente ninguna, si bien parece inclinarse á la de Ripalda, como más acomodada al carácter moral de su obra. Cf. . 1, c. 11, § 1, p. 97. Cr. *Villada*, l. c.

algo menos sutil, algo, por decirlo así, más denso y concreto es menester para miradas finitas. La divina esencia sólo puede ser objeto propio y proporcionado de la visión divina: sólo el acto puro puede ser principio connatural de la visión inmediata del acto puro; sólo el Sér por esencia puede ver connaturalmente el Sér por esencia. Pues lo que ninguna criatura posible puede por sus fuerzas naturales, lo alcanza por la gracia; la cual, participando en supremo grado el Sér purísimo é intelectualísimo de Dios, es raíz y principio de la eterna bienaventuranza, donde, levantada sobre sí la criatura y robustecida con fuerzas divinas, clavará su mirada en el mismo Dios y contemplará faz á faz la divina esencia.

Tan profundos abismos, tan sublimes arcanos yacían escondidos bajo el velo de aquellas risueñas imágenes de luz y vida: donde, si reflexionamos un momento, realidades y figuras nos darán el concepto más cabal de la belleza de la gracia. En efecto: ¿qué imágenes sensibles más expresivas de la belleza que la luz y la vida? Si la belleza es grandeza y orden, ó unidad en la variedad, ¿dónde mayor orden y grandeza, dónde más sencilla unidad en la más rica variedad, que en los fenómenos variadísimos y ordenadísimos de la vida, ó en las maravillas de la luz, que en transparente simplicidad encierra los rayos diversísimos de innumerables colores? Y si de las imágenes pasamos á la realidad, ¿qué más grande y ordenado, más uno y múltiple á la vez, que el espíritu, donde tantas y tan variadas perfecciones se reúnen y concentran en una esencia simplicísima? ¿Qué es, al fin, la hermosura corporal sino un remedo ó un reflejo del espíritu, que se muestra vencedor en la carne, y como hace gala de sí dominando y depurando la tosquedad bastarda de la materia? Pues eso es la gracia: luz y vida sobrenatural, purísima espiritualidad é inefable participación de la divina naturaleza.



Hasta aquí hemos considerado en sí misma y como en absoluto la belleza de la gracia; pero la gracia tiene relaciones singulares é interesantísimas con Dios: fuera de la relación de efecto que toda criatura tiene respecto de Dios como primer principio, mira la gracia á Dios como imagen á su ejemplar y dechado. Estudiemos este valor relativo de la gracia, esta significación que tanto realza sus quilates estéticos.

Tres elementos incluye la noción de imagen; es á saber: *conformidad*, *emanación* y *expresión* (1). Que la gracia sea altísima semejanza de la naturaleza divina, superior á toda naturaleza criada, queda ya declarado al decir que es participación del Sér purísimo é intelectualísimo de Dios; es claro también que la gracia es emanación inefable del divino

(1) Cf. S. Th., 1 p. q. 35, a. 1, c.

poder, no solamente por el título general de creatura, sino también por la nobilísima eminencia de su sér, inmensamente superior á la esfera de toda actividad creada; pero no basta esta doble razón de semejanza y origen para que la gracia sea imagen perfectísima de Dios: requiérese además que sea expresión y representación formal de la divina esencia. Dos cosas añade esta expresión á los conceptos de conformidad y emanación: una de parte de Dios y otra de parte de la gracia. De parte de Dios, dice admirablemente Ripalda, «non est quaecumque productio, sed specialis; quia Deus non omnia, quae producit, exprimit: quippe praeter concursum, quem confert titulo omnipotentiae, omnibus creaturis communem, denotat concursum peculiarem titulo naturae, qua natura est, ratione cujus... ipsamet natura divina immediate, prout ab omnipotentia distinguitur, confert actionem in gratiam, imaginem formalem sui, qua eam exprimere dicitur.» De parte de la misma gracia, continúa Ripalda, tal expresión y representación «significat respectum... ad naturam divinam in ratione naturae, tanquam ad sui exemplar, quo, tanquam imago formalis ipsius, *destinatur ad illam referendam et praesentandam*» (1). «Como el rayo del sol hiriendo á un espejo forma una *expresa imagen* del sol, casi tan hermosa y luciente como el mismo sol, así también por la gracia reverbera en el alma un *retrato divino*, que llamó Santo Tomás *expresa imagen de Dios*, de tal manera, que deja el alma toda endiosada, que *no parece á otra cosa más que á Dios*» (2). Ahora bien; ¿qué es la belleza en su más alto concepto, sino la expresión, la imagen de la divina excelencia, un destello de la lumbre increada, una manifestación esplendorosa de lo infinito y absoluto en un sér limitado y contingente? Pues ¿qué retrato más expresivo, qué reproducción más semejante de Dios que la gracia santificante, imagen de la bondad divina y figura de su substancia, espejo cristalino donde reverberan los fulgores del rostro mismo de Dios? Y si además combinamos esta semejanza divina con el carácter vital y luminoso, veremos que la gracia es un reflejo vivísimo de aquella lumbre inmaculada de vida incorruptible, que ilumina y vivifica la misma esencia de Dios.

Pero hay más: la gracia es obra maestra del arte divino. La gracia es una realización bellísima, ó, para decirlo con la profunda frase de Aristóteles, una *imitación* del ideal divino. La divina naturaleza no es

---

(1) De Ente supernaturali, l. 6, disp. ult., sect. 9. Parisiis, 1871. T. IV, p. 496. Admitimos la explicación de Ripalda sobre la imagen y su aplicación á la esencia de la gracia; pero no la creemos exclusiva, ni menos inconciliable con la opinión de Suárez. La explicación *relativa* de Ripalda, lejos de destruir, amplía y confirma el concepto *absoluto*, sabiamente expuesto por el Doctor Eximio.

(2) *Nieremberg*, l. c., l. 2, c. 9, § 1, p. 260.—Desarrolla más ampliamente el P. Nieremberg este mismo símil del espejo «bañado de los rayos del sol» en el l. 3, c. 5, § 2, p. 380-381: merece leerse íntegro.

comoquiera el objeto representado por la gracia, sino es el ideal perfectísimo que dirige y gobierna el arte de Dios. Es, pues, la gracia, una forma creada que reproduce, concreta y refleja el ideal divino.

Y ¿cuál es este ideal divino? Aquí llegamos á lo más profundo y admirable que encierra el problema estético de la gracia. Tomemos el agua de sus principios. La eternidad, la belleza, el poder, como todas las otras perfecciones absolutas de Dios, son comunes igualmente á las tres divinas Personas: con todo, no sin fundamento, ciertas perfecciones se atribuyen más especialmente, ó, como dicen los teólogos, se apropian á cada una de las divinas personas. *Aeternitas... in Patre, species in Imagine, usus in Munere,* dice San Ambrosio (1). Según eso, como la eternidad se apropia al Padre y la santificación al Espíritu Santo, así la belleza se aplica peculiarmente al Verbo, como á imagen viva y subsistente del Padre (2). Pero esa divina belleza moraba en luz inaccesible: por eso para mostrarse á los ojos del hombre, se encarnó; y al encarnarse, ha realizado de un modo no imaginable al hombre aquel pensamiento tan profundo: la belleza es la encarnación del ideal divino en una forma sensible (3). Lo que en las otras bellezas apenas pasa de ser una hermosa metáfora, es en el Verbo encarnado la más sublime realidad; y podemos afirmar que el Verbo divino, al manifestarse en nuestra carne, nos ha dado la noción más exacta y filosófica de la belleza. Pues bien; este Verbo encarnado, el Hombre-Dios, Cristo Jesús, es el ejemplar supremo y el ideal divino de la gracia.

---

(1) Ó el autor del libro *De Trinitate*, c. 1. *Migne*, P. L., t. XVII, c. 538. Sobre la autenticidad de este tratado, véase la *admonitio* que precede.—El mismo pensamiento repite *San Hilario, De Trinitate*, l. 2, n. 1; *Migne*, P. L., t. X, c. 51; y lo discute *San Agustín, De Trinitate*, l. 6, c. 10, n. 11; *Migne*, P. L., t. XLII, c. 931, donde dice: «In qua imagine *speciem* nominavit, credo, *propter pulcritudinem*.»

(2) He aquí con qué símbolo declaró el Señor á la *V. Marina de Escobar*, cómo el Verbo, y no el Espíritu Santo, es imagen del Padre: «Vi tres espejos muy hermosos; en los dos estaban dos rostros, y en el tercero un sol muy resplandeciente... En los dos espejos conocí cómo el Padre engendraba al Hijo, dándole toda su divinidad...; en el tercero, cómo el Padre y el Hijo producían al Espíritu Santo, un Dios con ellos.» En esta visión de los tres espejos, añade el P. La Puente, «los dos rostros representaban que el Hijo, por la eterna generación, es como imagen y semejanza de su Padre en su divina esencia, que es el beatísimo rostro de Dios; pero el Espíritu Santo, por virtud de su procesión, no procede como imagen del Padre y del Hijo, sino como infinito fuego de amor figurado por el sol.» Vida, p. 1, l. 3, c. 3, § 3. T. I, p. 247.

(3) «No vino á enseñar estética el Verbo Encarnado; pero presentó en su persona y en la unión de sus dos naturalezas el prototipo más alto de la hermosura.» *D. M. Menéndez y Pelayo*, Historia de las ideas estéticas, introducción, V. Madrid, 1883-1891, t. I, p. 115.—Á la *V. D.ª Marina de Escobar* se aparecía muchas veces Cristo Nuestro Señor, mostrando su semblante iluminado con los resplandores de su divina belleza. «Veía, dice, con los ojos del alma... un Niño muy pequeño, resplandeciente y hermoso, embestido de unos rayos de luz y resplandor muy grande. Mirábale con grande admiración y consuelo, porque se echaba de ver que era Dios; y *en su rostro resplandecían*

¡Maravilloso instinto estético de la ascética cristiana! La virtud del hombre, su justicia y perfección moral, no la concibe el pueblo cristiano sino como imitación de Cristo. Los libros *De imitatione Christi* y los *Ejercicios espirituales* de San Ignacio de Loyola, esas dos obras maestras de la ascética cristiana, tan conformes en el fondo como diferentes en la forma, á esto enderezan todas sus enseñanzas, á que nos conformemos con la imagen de Cristo. Merece consignarse aquí la manera tan *artística* como entiende esta *imitación* un asceta tan grave y hasta austero como el V. P. Luis de la Puente.

Para recomendar al religioso la mortificación, y una mortificación superior á la de los seglares, dice: «Sin mortificación no puede *resplandecer la imitación de Cristo*..., porque juntamente el religioso se desnuda del hombre viejo y de sus costumbres viciosas, y se viste del hombre nuevo, renovándose con la *viva imagen de sus gloriosas virtudes*... Lo cual se entenderá mejor por los dos modos como se puede hacer alguna imagen ó retrato...: el uno *por pintura* y el otro *por escultura*. El pintor no va quitando, sino poniendo..., porque recibe la tabla acepillada y lisa, y sobre ella hace su dibujo, y después con el pincel pone los colores con destreza hasta concluir su pintura, sacando una imagen muy al vivo de la persona que retrata. Mas el escultor, por el contrario, no va poniendo, sino desbastando el madero que labra; y quitando con el formón y gubia astillitas y pedacitos pequeños, con el primor del arte poco á poco saca un retrato entero y perfecto de la misma persona, manifestando más al natural lo alto y grueso y toda la proporción que tiene cada una de sus partes.» Y aplicando luego estos símiles á los seglares y á los religiosos, enseña que los justos seglares, como pintores, sobre la tabla del corazón, acepillada y lisa, «*van pintando la imagen de Cristo*»; mientras los religiosos, con «*arte de escultura divina*», van desbastando hasta for-

---

rayos de su divinidad y grandeza infinita.» Vida, p. 1, l. 2, c. 11, § 4. T. I, p. 177. Es encantadora la pintura que hace la misma D.ª Marina de la hermosura corporal de Jesús Niño: «Visitóme, dice, la Virgen Sacratísima con su precioso Hijo, como niño de un año, desnudito, en pie sobre su regazo y abrazado con ella... El color, modestia, gravedad y santidad que resplandecía en la Virgen, en su rostro y divinos ojos, era una cosa del cielo...: pues la belleza del santísimo Niño, ¿quién la podrá decir? Tenía el rostro redondo y muy blanco; los ojos grandes y muy graves y hermosos, muy parecidos á los de su Santísima Madre; los cabellos de su cabeza eran muy rubios, como un oro finísimo, y teníalos algo ensortijados muy graciosamente.» *Ib.*, § 1, p. 174. Más encantadora es, si cabe, á pesar de su simbolismo, otra descripción que poco después hace del Niño, vestido con un manteico riquísimo, con un sayuelo muy lindo, que tenía unas manguillas blancas escarchadas á maravilla, y con unas graciosas alpargaticas doradas. Pasajes como estos abundan en esta vida, casi enteramente autobiográfica que, si no llega á la de Santa Teresa en alteza de pensamiento, ingenio y donaire femenil, la aventaja, en cambio, en la correcta fluidez de su clausulación y en la plasticidad pintoresca de su simbolismo.

mar «en sí mismos un *vivo retrato de Cristo*, pobre, casto, humilde» (1).

Y no es temeridad de la osadía humana el proponerse á Cristo como ejemplar de santidad: es voluntad del Padre, que «nos lo pone delante de los ojos del alma para que lo imitemos» (2), pues lo que más le agrada es la imitación de Cristo. «Como la vista corporal no puede ver cosa alguna si no tiene color y está ilustrada con lumbre..., así á los ojos del Eterno Padre no hay cosa que le agrade y dé contento sino Cristo Nuestro Señor, dilectísimo Hijo suyo, y aquellos que ve *teñidos y adornados con el color hermosísimo de su imitación é ilustrados con la luz de su divina gracia*» (3). *Hic est Filius meus dilectus, in quo mihi bene complacui* (4), dijo el Padre desde aquella esplendorosa nube, cuando Cristo, transfigurado en presencia de sus discípulos predilectos, fulgurante su faz como el sol, blancas sus vestiduras como la nieve, mostró algún tenue destello de aquella belleza que irradiaba la divinidad en aquella humanidad santísima. Por eso los hombres justos, deseosos de agradar al Padre y de causar en él este placer, verdaderamente estético, se esfuerzan por copiar y trasladar en sí el divino ejemplar que les ha mostrado, representando en todas sus obras la imagen del Hijo de su amor.

Es, pues, la gracia reproducción artística de la divina belleza encarnada en Cristo. Ahora, para apreciar mejor los quilates estéticos de la gracia, contemplemos en conjunto y como de una vista todo el proceso de esta creación del arte divino. Dios, en su eternidad, contemplaba á Cristo, primogénito de la creación; y embelesado con su divina belleza, le amó infinitamente. Pero el amor es insaciable; doquiera que vuelva los ojos, desea encontrar la imagen del amado: sin esa imagen, nada le place. Miró entonces el Señor á las criaturas inteligentes, y vió en ellas sujeto dispuesto para imprimir en ellas un vivo retrato de su Hijo querido. Cautivado por la belleza de estas imágenes de Cristo, determinó realizarlas en el tiempo. Y las realizó espléndidamente, derramando en ellas los tesoros de su gracia. El amor al ideal y la pasión por realizarla es el origen de las obras de arte; y el amor eterno del Padre á su divino Hijo, ideal de toda belleza, y el deseo de trasladar su imagen á las más nobles hechuras de sus manos, fué el que movió á Dios á regenerarlas y hermosearlas con su divina gracia.

---

(1) De la perfección del cristiano en el estado religioso, tratado 6, c. 2. Barcelona, 1873, t. II, p. 196-197.—Cf. *P. Gaspar de la Figuera*, S. J., Suma espiritual, tratado 1, c. 1, n. 4. Madrid, 1903, p. 8-9.—*P. Luis de la Palma*, S. J., Camino espiritual, l. 2, cc. 7-8. Barcelona, 1860, t. I, p. 174-186.—*Orígenes*, In. Luc., hom. 8. *Migne*, P. G., t., XIII, c. 1820.

(2) *P. Francisco Arias*, S. J., Libro de la imitación de Cristo, parte 1, tratado 1, c. 1. Barcelona, 1884, t. I, p. 26.

(3) *Ib.*, c. 2, p. 32.

(4) Mt., 17, 5.

Concluyamos ya, y sirvan de conclusión aquellas bellísimas palabras con que declara Fr. Luis de León «qué cosa es gracia» (1): «Y diciendo esto Marcelo, puso los ojos en el agua, que iba sosegada y pura, y relucían en ella como en espejo todas las estrellas y hermosura del cielo, y parecía como otro cielo sembrado de hermosos luceros; y alargando la mano hacia ella y como mostrándola, dijo luego ansí: Aquesto mismo que agora vemos en esta agua, que parece como un otro cielo estrellado, en parte nos sirve de ejemplo para conocer la condición de la gracia. Porque ansí como la imagen del cielo recibida en el agua, que es cuerpo dispuesto para ser como espejo, al parecer de nuestra vista la hace semejante á sí mismo: ansí, como sabéis, la gracia venida al alma y asentada en ella, no al parecer de los ojos, sino en el hecho de la verdad, la asemeja á Dios y la da sus condiciones de Él y la transforma en el cielo, cuanto le es posible á una criatura, que no pierde su propia substancia, ser transformada. Porque es una cualidad, aunque criada, no... del metal de ninguna de las criaturas que vemos..., mas... traspasa sobre todas ellas, y es como un *retrato de lo más propio de Dios, y cosa que le retrae y remeda mucho*. De arte que la gracia es como una deidad y una como *figura viva del mismo Cristo*, que puesta en el alma se lanza en ella y la deifica, y, si va á decir verdad, es el alma del alma. Porque ansí como mi alma, abrazada á mi cuerpo y extendiéndose por todo él, siendo caedizo y de tierra, y de suyo cosa pesadísima y torpe, le levanta en pie y le menea, y le da aliento y espíritu, y ansí le enciende en calor, que le hace como una llama de fuego, y le da las condiciones del fuego, de manera que la tierra anda, y lo pesado discurre ligero, y lo torpísimo y muerto vive y siente y conoce: ansí en el alma, que por ser criatura tiene condiciones viles y bajas..., entrando la gracia en ella..., y lanzándose en su seno secreto..., y de allí extendiendo su vigor y virtud por todas las demás fuerzas del ánimo, la levanta de la afición de la tierra, y convirtiéndola al cielo y á los espíritus que se gozan en él, la da su estilo y su vivienda y aquel sentimiento y valor y alteza generosa de lo celestial y divino, y, en una palabra, la asemeja mucho á Dios en aquellas cosas que le son á Él más propias y más suyas, y de criatura que es suya la hace hija suya muy sú semejante, y, finalmente, la hace un otro Dios, ansí adoptado por Dios, que parece nacido y engendrado de Dios.»

JOSÉ MARÍA BOVER.

(1) Nombres de Cristo, l. 2, Príncipe de la paz. Obras del *P. M. Fr. Luis de León*, de la Orden de San Agustín. Madrid, 1885, t. III, p. 218-219. ¡Lástima que esta reproducción de la esmeradísima edición del P. Merino esté afeada con tantos errores tipográficos! Cuanto hemos dicho sobre la belleza de la gracia anda esparcido por las obras de Fray de León; hemos dejado, empero, de citar sus palabras, pues reservamos esta grata labor para un estudio analítico sobre las *ideas estéticas* del príncipe de nuestros líricos, estudio que sirva de comentario y como de confirmación documentada á las brillantísimas páginas que sobre Fr. Luis ha escrito el príncipe de nuestros críticos y literatos D. M. Menéndez y Pelayo.

El warrant agrícola.

1. Origen del warrant.—2. El warrant en la agricultura.—3. El warrant agrícola.—4. Su carácter jurídico.—5. Leyes francesas.—6. Bienes que pueden ser objeto del warrant. 7. Depositarios de los objetos empeñados.—8. Prestatarios.—9. Constitución del warrant.—10. Especialidad.—11. Publicidad.—12. Situación jurídica del deudor.—13. Derechos del acreedor.—14. Privilegio del acreedor.—15. Diferencias entre el warrant y el privilegio agrícola.—16. Significación económica del warrant.

1. En la fiebre de los negocios que caracteriza la edad contemporánea habemos visto poner en movimiento rápido é incesante cuanto representa ó puede representar algún valor económico. La tierra, tipo de la inmovilización, ha adquirido movilidad extraordinaria con cédulas ó títulos representativos de su valor y de su propiedad que pasan de mano en mano con la facilidad de una mercancía cualquiera. Las mercancías, aunque transportables de un lado para otro, parecieron pesadas y lentas, y para facilitar su negociación se las depositó en almacenes generales, donde yacen quietas y pacíficas mientras una interminable serie de endosantes las hace dar más vueltas que á un trompo los bulliciosos rapazuelos. La moneda misma que parecía en otros tiempos lo sumo y más aventajado de la movilidad é instrumento universal de los cambios, ha cedido su preeminencia á otros arbitrios más cómodos y sutiles. Todos estos progresos de la negociación recibieron impulso eficacísimo del crédito, y sirviéronle á su vez de palanca poderosa. Ahí están las cédulas hipotecarias ó las cuentas corrientes con garantía hipotecaria, y ahí también los *warrants* de los docks ó almacenes generales de depósito.

De origen inglés, tiene la palabra warrant en su lengua nativa significación de garantía, de donde en tiempos modernos se le imprimió la de título endosable representativo de las mercancías depositadas en los almacenes generales como prenda de algún crédito. No hemos de explicar aquí su mecanismo, ni la distinción fundamental entre los resguardos únicos que, según la intención de los contratantes, así pueden transmitir un derecho de propiedad como un derecho de prenda, y los resguardos dobles, uno de los cuales es el de garantía y se llama propiamente *warrant*.

2. Industriales y comerciantes se han aprovechado á maravilla de este ingenioso mecanismo. Mas no sufrieron los agricultores quedarse á la zaga, antes cogieron en algunas partes la delantera. También ellos aspiraron á poseer sus almacenes ó trojes, sus alfolíes ó silos, donde entrojar ó ensilar los productos de su explotación, negociando en tanto

con ellos ó dándolos en prenda representados en el warrant. Tiempo ha que el comercio de cereales, favorecido y fomentado por la rapidez de las comunicaciones, por el vapor y la electricidad, dió origen á los *elevators* norteamericanos, especie de silos donde el labrador puede, no sólo engranerar sus cosechas, que técnicamente son mejor tratadas que en su casa, mas también aguardar precios más favorables para la venta, utilizando en tanto el recibo *(warehouse receipt)* con que obtiene prestada buena parte del valor de la mercancía: un verdadero *warrant* en servicio de la agricultura.

Aunque no ha dejado de presentar inconvenientes la institución, pareció con todo eso tan útil al Estado ruso que la introdujo en 1888, promoviendo la construcción de *elevators* y el préstamo sobre los granos almacenados con emisión de warrants; noble deseo de escaso fruto, sobre todo en lo que á los warrants se refiere.

La crisis de los cereales de 1890 á 1894 impulsó á los agricultores alemanes al establecimiento de una especie de alhóndigas *(Kornhäuser)*, que fueron objeto de una activa propaganda desde 1895, y hallaron apoyo y estímulo en los Gobiernos de varios Estados. Dichos establecimientos habían de facilitar al agricultor, entre otros fines, dinero á préstamo sobre los granos almacenados, expidiendo á favor del prestatario-propietario un certificado ó warrant en que constase el valor de la mercancía. Preocupados por el exiguo uso de este medio, los agricultores alemanes creyeron necesaria una reforma que diese mayores facilidades á la transmisión del warrant.

3. Mientras pasaban entre los alemanes esos tratos y consultaciones sobre los *Kornhäuser*, preparaban los franceses una institución típica, un nuevo adelanto en la movilización de los frutos de la tierra y en el crédito agrícola. Ya no se trata aquí de depósitos comunes, difíciles y costosos para los modestos terratenientes y colonos de regiones desprovistas de vías de comunicación ó para cosechas desparramadas en extensas zonas. Los productos cosechados quedarían en su propio lugar, si así conviniese al cosechero; serían variados los que pudieran empeñarse, y extenso, por consiguiente, el campo de acción de la nueva prenda; el título que los representase proporcionaría anticipos al agricultor y circularía de mano en mano, sin término prefijado, en una nueva serie de acreedores y deudores. Tal fué el warrant.

En su aspecto formal es un título transmisible por endoso, representante de un derecho de prenda ó de hipoteca mobiliaria sobre las mercancías del deudor, depositadas en poder del mismo ó de una sociedad agrícola ó de otro tercero.

4. Empeñada controversia es la de los jurisconsultos, deseosos de encasillar el flamante invento jurídico en la nomenclatura hasta ahora recibida. Cuando se discutió la primera ley de warrants, que no reconocía más depósito que el del propietario de los frutos, ó séase el deudor, dió

el relator Chastenet una solución que halló eco en el Senado, y con la cual coinciden Maurin y Brouilhet (1). El warrant consiste, según ella, en dos operaciones: una de prenda y otra de depósito. La primera consiste en la transmisión del warrant al acreedor como de título representativo de los productos; lo cual equivale á la tradición requerida por los principios jurídicos en materia de prenda. La segunda en una tradición *brevi manu* ó en una cuasi tradición que de dichos productos hace el acreedor al propietario á título de depósito.

No parece muy fundada la opinión de Chastenet en cuanto supone ser la transmisión del título algo equivalente á la dación de la prenda. ¿De qué le sirve el título al tenedor si el deudor oculta, destruye ó enajena fraudulentamente los productos? Si éstos no están asegurados, el tenedor del warrant queda reducido á la simple categoría de acreedor quirografario.

Mejor se pudiera decir que estamos en presencia de una hipoteca mobiliaria; lo cual es más conforme al concepto racional de la prenda y de la hipoteca que expusimos en otro número. De hipoteca mobiliaria, sin el derecho de perseguir la cosa en dondequiera, califica al warrant Devillez; hipoteca mobiliaria que sólo da el derecho de preferencia, la llama Planiol, y por hipoteca mobiliaria lo reputa Galliet (2). En todo caso, ese pretenso depósito tendrá de particular que se constituye en beneficio del depositario, del deudor; ya que al acreedor le importaría más el apoderamiento de la cosa empeñada.

5. Dos leyes se han dado hasta ahora sobre los warrants. La primera de 18 de Julio de 1898, fué retocada con las enseñanzas de la experiencia y sustituída por la de 30 de Abril de 1906. Ensayo algo tímido y receloso la primera, ciñó demasiado el campo del warrant é impuso tales condiciones y formalidades, que ni al acreedor, ni á los endosantes, ni al deudor les traía cuenta, saliendo, por tanto, frustrada. Más progresiva la segunda, parece que ha dado buenos resultados y es digna de que nos paremos á considerarla, poniéndola en parangón con la primera.

*
* *

6. La primera diferencia que separa la ley de 1906 de la de 1898 es la de los bienes que pueden ser objeto del warrant. La ley de 1898 es casuísta, no sienta una regla general, da una lista, fuera de cuyos artículos no hay lugar para otros productos ni siquiera por analogía. La ley

---

(1) *Manuel pratique de crédit agricole.*

(2) E. Devillez, *Les warrants agricoles*, pág. 167, y citados por él; Planiol, *Traité élémentaire de droit civil*, t. II, núm. 2.405; Galliet, *Les warrants agricoles (Thèse)*, pág. 252.

de 1906 afirma un principio; si lista hubiera de traer, sería de los bienes que no pueden ser objeto del warrant. La ley de 1898 viene á decir: Todo labrador puede tomar prestado sobre los productos agrícolas é industriales de su explotación comprendidos en esta lista: cereales en gavilla ó trillados—forrajes secos, plantas medicinales secas—legumbres secas, frutos secados y féculas—materias textiles, animales ó vegetales—granos oleaginosos—vinos, sidras, aguardientes y alcohol de todas clases—capullos de seda—maderas de construcción, resinas y cortezas para curtir—quesos, mieles y ceras—aceites vegetales—sal marina.

Aquí se agota la enumeración y con ella los objetos susceptibles de warrant.

Mas la ley de 1906 asienta el principio de que el labrador puede sujetar al warrant todos los productos agrícolas é industriales de su explotación que no sean inmuebles por destino, incluso la sal marina y los animales que le pertenecen; de consiguiente, entran en la serie los carbones, los fosfatos, las piedras, etc. Asimismo el tabaco, aunque teniendo en cuenta el monopolio que hace del Estado el único adquirente.

Una excepción se hace: los inmuebles por destino (1). Entre éstos se consideran no solamente los animales del propietario dedicados al cultivo, sino además los que, siendo destinados á la venta, constituyen no obstante un accesorio de tal naturaleza, que el fundo no se concebiría sin ellos; v. gr., los rebaños de las Landas ó las vacas aplicadas á una quesería, pues aquí el inmueble, la quesería, no se concibe sin las vacas. Mas no son inmuebles por destino los animales que el propietario destina á la venta, ni los del arrendatario, por más que se apliquen á la labranza. Asimismo las pajas que han de servir para alimento del ganado no se reputan inmuebles, al revés de las que el propietario exige se conviertan en estiércol.

Otra restricción había en la ley antigua, que retiene igualmente la nueva á despecho de su carácter progresivo. Ningún fruto puede warrantearse que no haya sido antes recogido, recolectado; los pendientes de ramas y raíces, las cosechas en pie no gozan del beneficio del warrant, y es tal la ojeriza del legislador francés contra el empeño de estos fru-

---

(1) El art. 524 del Código civil francés dice así: «Los objetos que el propietario de una finca ha puesto en ella para el servicio y beneficio de la misma, son inmuebles por su destino. Por consiguiente, son inmuebles por destino, cuando han sido puestos por el propietario para el servicio y beneficio de la finca: Los animales dedicados al cultivo; los utensilios de la labranza; las semillas dadas á los renteros ó colonos parcioneros; los pichones de los palomares; los conejos de las conejeras; las colmenas; los peces de los estanques; las prensas, calderas, alambiques, cubas y toneles; los utensilios necesarios para el beneficio de las ferrerías, molinos de papel y otros artefactos semejantes; la paja y los abonos.

»Son también inmuebles por destino todos los muebles que el propietario ha colocado en la finca, de modo que siempre hayan de permanecer en ella.»

tos y cosechas, que ha dado por el pie á los proyectos de privilegio agrícola cuandoquiera que se han presentado. ¿Por qué así? ¿Cuál ha sido la causa de tan tenaz enemiga? Pues el afán de dejar á salvo el privilegio del arrendador, cuya garantía más eficaz y más usada son las cosechas en pie.

En cambio, la ley de 1906 ha sido en otros puntos revolucionaria, desentendiéndose de los reparos del legislador de 1898. Antes no podían warrantearse las manzanas, peras, ciruelas, cerezas..., ni las legumbres y forrajes verdes, como zanahorias, coles, nabos, remolacha, etc.; todo porque, deteriorándose pronto, mal podían servir de prenda. Mas al legislador de 1906 le pareció que era este mucho cuidado para el Estado, que los prestamistas mirarían por sí, considerando si les traía cuenta fundar sobre tales bienes la seguridad de su crédito, y que, por consiguiente, había que dar larga licencia para warrantearlos.

Razón análoga estorbó en 1898 la admisión de los animales de cría; mas para excluir á los de labor, así como á los aperos de labranza, se alegaba no estar destinados á la venta; fuera de que, si hubieran de venderse para responder de la deuda, quedaría el labrador en situación desdichada. Otro ha sido el criterio de la ley de 1906; dondequiera que ha visto objetos capaces de servir de garantía, allí ha extendido la jurisdicción del warrant; y esta es, y no otra, la razón por que ha incluído también á las ostras. Por lo demás, si el labrador puede vender estos bienes, ¿por qué le ha de estar prohibido el empeñarlos?

7. Pasemos ahora á otra revolución que obró el warrant en el concepto común y legal de la prenda. La ley de 1898 lo formulaba así en el art. 1.º: «Todo agricultor puede tomar prestado sobre los productos agrícolas ó industriales procedentes de su explotación y enumerados abajo, *conservando al mismo tiempo la guarda de ellos en los edificios ó en las tierras de dicha explotación.*» Dos novedades más introdujo la ley de 1906: el depósito de los objetos del warrant puede en adelante hacerse en tres puntos diferentes: 1.º) en los edificios ó tierras del deudor; 2.º) en las sociedades, cooperativas, comicios agrícolas; 3.º) en poder de un tercero convenido entre las partes. Entrambas leyes están de acuerdo en asegurar el warrant con sanciones penales que después citaremos.

Más adelante explicaremos la trascendencia económica que entraña la facultad conferida al deudor de almacenar sus cosechas, no en sus trojes, sino en las del sindicato. Basta ahora indicar una razón que abona la triple facultad concedida: retención en poder del deudor, depósito en algún sindicato ó en tercera persona, y es que la posesión precaria de los frutos recolectados puede ser harto embarazosa para los acreedores. ¿Va á convertirse el Banco de Francia ó el *Crédit lyonnais* ó la casa de un banquero particular en alfolí ó almacén general para los productos empeñados en los distintos warrants que por ventura posea? Y

cuando los endosen, ¿van á transportarlos al tomador ó continuarán poseyéndolos hasta la cancelación de la deuda?

Más se complica el negocio cuando los productos no quedan en poder del prestatario, sino que se depositan en sindicatos ó terceras personas. Porque parece que el arrendador del local ó el depositario habrían de tener derecho privilegiado á cobrarse por el arriendo ó por los gastos de custodia y conservación, disminuyendo en otro tanto el valor del warrant y la seguridad del tenedor, que no podría reintegrarse por todo el importe. Pues nada de eso; la ley no les otorga ese privilegio, los ha sacrificado al beneficiario del warrant ó sus causahabientes, no sea que por aquel temor se impida la práctica de la nueva ley. El depositario ó el arrendador del local donde se depositen los productos verán si el valor de la mercancía basta á cubrir su crédito después de extinguido el warrant.

8. Sabemos ya qué clase de bienes pueden ser objeto del warrant y en qué lugar pueden depositarse; veamos ahora quiénes tienen facultad para empeñarlos. Así la ley de 1898 como la de 1906 autorizan al propietario, al usufructuario y al arrendatario para hacerlo; pero la última ley añade al labrador individual la persona social, la cooperativa agrícola. De forma que la cooperativa no sólo puede ser depositaria del objeto empeñado, sino que ella misma tiene licencia además para emitir warrants sobre productos propios de la explotación de sus miembros. El art. 2.° de la ley de 1906 claramente expresa que una sociedad cooperativa agrícola puede tomar á préstamo y constituir el warrant; mas, por otra parte, es regla general de las dos leyes, antigua y moderna, que quien recibe prestado ha de empeñar productos de su explotación; lo cual en las cooperativas agrícolas equivale á decir que son de la explotación de los socios. Un particular, por ejemplo, que comprase frutos del cultivo ajeno no podría luego sujetarlos al warrant, y creemos que lo mismo ha de entenderse de una sociedad agrícola que comprase á los extraños los productos.

Todas las personas dichas no tienen igualmente expedito el camino para la constitución del warrant. Lícito es al propietario, lícito al usufructuario empeñarse en un warrant sin impetrar la venia de tercero. El arrendatario, en cambio, no tiene tan libres las manos. La ley de 1898 le mandaba dar aviso al propietario ó al usufructuario enterándoles de la naturaleza, valor y cantidad de las mercancías empeñadas, así como de la suma tomada á crédito. La ley de 1906 no le obliga con el mismo rigor; déjale en libertad de prescindir del permiso, con asentimiento del prestamista y á condición de conservar lo empeñado en los edificios ó tierras de su explotación. Es verdad que en este caso el privilegio del arrendador será preferido al del prestamista. Esta reforma es hija del deseo de facilitar la constitución del warrant. Cuando el arrendatario prefiere dar aviso al arrendador, tiene éste un plazo para oponerse, que

en la ley de 1898 era de doce días completos, y en la de 1906 se redujo á ocho, para no demorar la realización del contrato. Mas el arrendador no puede hacer oposición sino cuando se le debe algún arrendamiento vencido. Aquí se descubre la solicitud del legislador para salvar el privilegio del arrendador, que siempre se ha considerado respetable. El arrendador, al demorar la exigencia del pago, hizo en realidad un préstamo gratuito al arrendatario en las mejores condiciones; no era, pues, razón que fuese castigada ó menospreciada su liberalidad contrayendo á espaldas de él una obligación que pondría quizá en balanzas sus derechos, ya que el privilegio del prestamista con warrant hace ventaja al suyo. Por lo demás, dada la armonía que suele reinar aún en los campos y atendidos los provechos que el arrendatario sacará del warrant para vender en mejores condiciones las cosechas ó afrontar entretanto sus más urgentes compromisos, y tal vez obligaciones pendientes con el arrendador, es de presumir que éste no negará el permiso sin causa especial.

Mas si el arrendador conjetura que aunque el arrendatario está en regla cuanto á los arrendamientos vencidos no tiene, sin embargo, posibilidad de pagar los corrientes ni los futuros ¿no podrá también oponerse? No. Por más que parezca insuficiente el privilegio del arrendador, se creyó más razonable dar facultad al arrendatario para empeñar sus productos, que exponerse á que los venda, como es su derecho, por un precio irrisorio, ó á que esté expuesto casi continuamente á importunos inventarios para saber si los muebles que le restan bastan á satisfacer los arriendos corrientes ó futuros.

***

9. Hasta aquí no hemos pasado de los preliminares; vamos á la constitución misma del warrant, ó sea al modo establecido por la ley para constituir el título endosable que recibe ese nombre.

Dos principios, semejantes á los de la hipoteca, rigen este punto: la publicidad y la especialidad, con alguna limitación no obstante; más aún, por la ley de 1906 son requisitos hipotéticos. Veamos de qué manera.

Por la ley de 1898 había que recurrir siempre y en todo caso al *greffier* (secretario) del Juzgado de paz. Sin la inscripción en su registro el warrant era nulo. Mas la ley de 1906 permite pasarse del *greffier*, y ahorrar de este modo muchos pasos y gastos, mil dificultades y la necesidad de que el prestatario manifieste á terceras personas el estado de su hacienda, con la publicidad consiguiente en ciertos y determinados casos que veremos. Tan grave era el inconveniente de la obligación impuesta, que, á juicio de la Comisión, tuvo gran parte en el fracaso de la ley. Esto sí, el warrant no inscrito en el registro no es oponible á terceros ni da prelación sobre el privilegio del arrendador ó del depositario ó del

propietario del local donde se hizo el depósito. Ahora, en cualquier tiempo que se inscriba, vale contra toda clase de acreedores, así anteriores como posteriores á la inscripción; privilegio exorbitante, al parecer de algunos, y tolerable solamente en cuanto favorece la constitución del warrant.

Exceptuado el caso de pura convención privada consentida por la legislación vigente, se hace precisa la inscripción en el registro. Según la ley de 1898, el *greffier* había de ser el del domicilio del prestatario, porque se juzgaba que en él se hallan ordinariamente los productos empeñados. Más tarde se averiguó que el prestatario podía fácilmente disimular la existencia de warrants anteriores, cambiando de casa ó atribuyéndose domicilios diferentes, dando así á diversos prestadores una misma prenda. Buscóse, pues, un domicilio más fijo y propio del warrant, creyéndose hallarlo en la finca donde están situados los bienes empeñados; en otros términos, como explicaba el relator Legrand en el Senado, en el lugar de la producción de la cosecha. Por consiguiente, el *greffier* del Juzgado de paz á que perteneciere este lugar será el que inscribirá el documento; con esta excepción, empero: que si el prestatario es una cooperativa agrícola la competencia se referirá al domicilio legal de la sociedad.

10. Para que conste la especialidad de la nueva hipoteca mobiliaria escribe el *greffier* la naturaleza, cantidad, valor de los bienes, sitio donde radican y suma por que responden. Á lo cual añade lo siguiente la ley de 1906: «así como también las cláusulas y condiciones particulares referentes al warrant, determinadas entre las partes»; por ejemplo, como explicaba el *Rapport de Chaigne* en la Cámara de diputados: «El vino, objeto del warrant, podrá transformarse en aguardiente, el trigo en harina, etc., durante el tiempo del préstamo, lo cual hasta ahora estaba prohibido, frustrando parte de la eficacia de la ley.» Es, pues, el warrant en la nueva ley, no una simple hoja separada de la matriz del registro, como en la de 1898, sino un título con existencia independiente, individual, resultante de la inscripción de todas las circunstancias que acabamos de enumerar.

También anota el *greffier*, tanto en la matriz como en el warrant, los nombres, apellidos, domicilios y cualidades del prestatario y del propietario ó usufructuario, mas no del prestamista. Se hará constar si la mercancía está ó no asegurada, y en caso afirmativo, el nombre y señas del asegurador. Los tenedores del warrant tienen sobre el seguro los mismos derechos y privilegios que sobre los productos asegurados, contra lo establecido por el derecho común y la jurisprudencia francesa. El seguro es facultativo para dejar entera libertad á los contratantes, evitar las demoras consiguientes, incompatibles muchas veces con la urgencia del préstamo, y por la dificultad de asegurar á la vez la solvencia de la compañía aseguradora y la regularidad del seguro. La ley de 1906 intro-

dujo la novedad de dar licencia al prestamista para continuar el seguro hasta la completa realización de la prenda, á fin de que conserve hasta el último instante entera su garantía.

Para evitar un doble ó triple warrant sobre unos mismos productos, el art. 3.° de la nueva ley ordena al *greffier* que transcriba en un registro especial el warrant, redactado según hemos dicho, y que en éste mencione el volumen y número de las transcripciones, con indicación de los warrants preexistentes sobre los mismos productos.

Cumplidas todas las formalidades, el *greffier* entrega al prestatario una sola pieza: el *warrant*, á diferencia de los almacenes generales de depósito, que entregan dos: un resguardo *(recepissé)*, que representa el derecho de propiedad del depositante, y otro *(warrant)*, que representa el derecho de prenda. No se entrega el primero, por ser inútil, si el prestatario no se deshace de sus cosechas, sino que las guarda en su posesión, y porque el *greffier* ó el Juzgado de paz no es el depósito de ellas, si se trasladan á un sindicato ó bien á un tercero.

Una duda ocurre que guarda relación con el *greffier*. ¿Cómo y por dónde éste se cerciora de las anotaciones que hace? Simplemente por la declaración del prestatario. Su oficio se limita á la toma de razón, sin responsabilidad alguna por el fraude del declarante, á no ser que, constándole al cierto, cooperase á él. Si solamente duda, no está obligado á rechazar la declaración, aunque bien podrá avisar oficiosamente al prestamista. Las consecuencias del fraude para el declarante serán las penas establecidas. Tampoco, á diferencia de los warrants comerciales, se exige peritación y valoración de los productos, que, sin embargo, podrán hacer las partes, consignándose entonces en el warrant.

11. La inscripción en el registro del *greffier* está ordenada, claro está, á la publicidad del warrant, á que conste ó pueda constar si están ó no empeñados los productos del prestatario. De ahí que sea necesaria para que el warrant produzca efecto contra terceras personas, y de ahí también que haya de estar siempre á disposición del prestamista ó de otro que, por sus tratos con el labrador, tenga interés en averiguar si existe ó no el warrant. Sino que la ley coarta esta facultad en beneficio del prestatario. Porque los *greffiers* están obligados, es verdad, á entregar á cualquier prestamista que lo solicite un estado de los warrants inscritos á nombre del prestatario, ó un certificado negativo si no existen; pero con esta condición indispensable, que el prestatario autorice la operación. Pues entonces, se objetará, lucidos van á quedar los prestamistas si niega la autorización el prestatario. En realidad, quien tal vez quedará no lucido, sino deslucido, será el prestatario, porque si se niega á la pretensión del prestamista, sospechas dará de estar enredado y ser indigno de crédito. Mas, por otra parte, pareció razonable la limitación al efecto de impedir que se propale el estado del prestatario á voluntad de cualquiera. Ya hemos indicado que no solamente el prestamista, sino

otros, v. gr., el comprador de la cosecha, pueden pedir al *greffier* los certificados del warrant del vendedor. Pues bien, supongamos que un comerciante compre una exigua cantidad de vino á un cosechero; si con este pretexto pudiera exigir el certificado positivo ó negativo del warrant sin autorización de nadie, conocería la situación del vendedor, y, aprovechándose de ello, alterar la ley de la oferta y la demanda. Por causa análoga no se ha de dar certificado de aquellas cosechas que no se sujeten al warrant; porque si el prestatario empeña solamente los cereales, no le importa al prestamista saber si los vinos están igualmente empeñados; bástale para seguridad que los cereales puedan responder suficientemente de la deuda.

El *greffier* que descubriese las inscripciones sin autorización del prestatario violaría el secreto profesional é incurriría en las penas del artículo 378 del Código penal, á saber: prisión de un mes á seis meses y multa de 100 á 500 francos. También es responsable para con el prestamista de los certificados falsos ó incompletos. No debe mencionar, con todo, más que las inscripciones no canceladas, pues las canceladas corresponden á warrants que no existen. Para lo cual es de saber que el prestatario que reembolsa un warrant lo hace constar en la secretaría *(greffe)* del Juzgado de paz, y anotado el reembolso en el talonario, recibe un resguardo de la cancelación.

Para fijar un término al efecto útil de la inscripción y no complicar las pesquisas del *greffier*, ordena la ley vigente que la inscripción se cancele de oficio á los cinco años, si no se ha renovado antes de la expiración de este plazo. Si se inscribe de nuevo después de la cancelación de oficio, no vale el warrant para terceros sino desde la fecha de la nueva inscripción. En consonancia con estas disposiciones, el estado que libra el *greffier* no puede remontarse á una época anterior á cinco años. Según especifica la misma ley, la cancelación puede obtenerse, además del reembolso, por otro procedimiento regular, como providencia ejecutoria, consentimiento del acreedor, etc.

***

12. Explicadas las formalidades de constitución, especialidad y publicidad del warrant, réstanos examinar la situación jurídica de deudor y acreedor, los derechos y deberes respectivos.

Cuando los productos permanecen en poder del deudor, éste es responsable de su custodia y conservación, sin derecho á indemnización alguna. Y como el depósito está constituído en su favor, aunque la ley especial del warrant nada expresa, es evidente que ha de aportar todos los cuidados de un buen padre de familia, al tenor de la ley común, y responder por ende aun de la culpa leve jurídica. Mas no será responsa-

ble del caso fortuito, aunque permanecerá obligado al pago de la deuda, que en este supuesto quedará privada de garantía, ya que ésta consistía en cosa cierta y determinada que pereció. Pero si se aseguraron los productos empeñados, podrá el prestamista ejercer el derecho de prelación sobre la indemnización del seguro.

Burlaríase el prestatario infiel de la obligación de cuidar de los objetos empeñados como buen padre de familia ó administrador diligente, si no le contuviese en el deber el temor del castigo. Este es el freno excogitado por la ley y el medio con que afianza al acreedor. Si el prestatario disipa ó deteriora voluntariamente el objeto *con perjuicio del acreedor*, incurre en las penas de abuso de confianza, esto es, prisión de dos meses, por lo menos, á dos años, á lo más, y multa que, ni puede ser inferior á 25 francos, ni superior á la cuarta parte de las restituciones é indemnizaciones debidas á las partes perjudicadas. Si ha hecho declaraciones fraudulentas sobre la calidad, cantidad y valor de las mercancías, es reo de estafa y castigado con prisión de un año, á lo menos, y de cinco, á lo más, con multa de 50 á 3.000 francos.

Habiendo la nueva ley de 1906 consentido el depósito en poder de una sociedad agrícola ó de otro tercero, también éstos vendrán obligados á la guarda de los productos, según las leyes comunes, y estarán sujetos á las penas de estafa ó de abuso de confianza, según los casos.

Cuando estaba en vigor la ley de 1898, disputábase la licitud de la venta por parte del prestatario; pero desde la ley vigente, que expresamente la permite, ya no hay duda; la venta es lícita, aun sin autorización del prestamista, con tal que el prestatario no haga al comprador la entrega hasta que haya satisfecho al acreedor, so pena de ser perseguido por estafa ó abuso de confianza, según el delito.

La ley antigua y la nueva permiten el reembolso anticipado, sin obligación de satisfacer otros intereses por el plazo restante hasta el vencimiento que los de diez días. Derecho provechoso al prestatario, que se libra de la responsabilidad legal por la custodia de los productos, aunque acaso ingrato al acreedor, que deseaba tener más tiempo á lucro sus capitales. Si el acreedor se niega á la cancelación de la deuda antes de tiempo, puede el deudor consignar la cantidad ante el juez.

13. Á tres puntos principales se reducen los derechos del acreedor: el endoso del warrant, el cobro de la deuda, la prelación del crédito.

El warrant, lo sabemos ya, es un título á la orden transmisible por endoso; su forma es semejante á la del warrant comercial; pueden hacerse muchos endosos consecutivos en los mismos términos que el primero. El endosante, así puede ser un particular como una persona social, banco, sindicato agrícola, etc. Los establecimientos públicos de crédito pueden recibir los warrants como efectos de comercio, con dispensa de una de las firmas requeridas por sus estatutos, juzgándose que está suplida por el valor representativo del warrant.

Quienquiera que descuente un warrant, debe mandar aviso, bajo sobre certificado, al *greffier*, que da acuse de recibo. Si pasado algún tiempo no recibe este acuse el tenedor, puede pedir informes en el Juzgado de paz y hacer en la Administración de Correos la reclamación á que haya lugar. De este modo, le es fácil al prestatario seguir el hilo de los endosantes y reembolsar anticipadamente, si le place, al último tenedor. La omisión del aviso al *greffier* no lleva consigo otra sanción que la indemnización de daños y perjuicios de parte del culpado. La ley de 1898 imponía el aviso inmediato; la de 1906 concede un plazo de ocho días y autoriza á darlo verbalmente contra resguardo. También, según la nueva ley, puede el prestatario, por mención especial inscrita en el warrant, dispensar del aviso á los que descuenten el warrant, renunciando por el mismo caso á la facultad de reembolsar anticipadamente, ya que no puede reconocer al actual portador. La nueva ley estipula en términos formales las condiciones y efectos del endoso, que ha de ser fechado y firmado, y enunciar los nombres, profesiones, domicilio de las partes. Todos los firmantes ó endosantes quedan obligados á la garantía solidaria con el tenedor.

Llegamos al último término, que es el pago.

Siendo harto limitadas las garantías del prestamista, y excluyéndose la interpretación extensiva en una ley de excepción, como la del warrant, no tiene derecho el prestatario á librar parte de su mercancía con el pago parcial correspondiente. Tampoco puede reclamar el beneficio de término en caso de quiebra ó cuando por alguna acción suya mermó las seguridades dadas por el contrato al acreedor.

Si al vencimiento del pago no es el acreedor reintegrado de su crédito, había de proceder á la venta, so pena de perder todo recurso contra los endosantes, según el régimen de 1898. Esta fué otra de las causas del fracaso de la ley, una vez que á tal obligación no querían exponerse los bancos y capitalistas. Esta experiencia motivó la reforma de 1906, en virtud de la cual el tenedor del warrant, á falta de pago del deudor, puede, sin hacer vender los objetos empeñados, recurrir contra los endosantes; pero impone la obligación de avisarles la falta de pago, pues de lo contrario se librarán de toda responsabilidad. En defecto de pago, la ley de 1898 permitía al tenedor hacer proceder á la venta por el ministerio público, después de ocho días de avisado el prestatario; plazo brutalmente breve á los ojos del legislador de 1906, que lo amplió á quince días. El oficial público encargado de la venta avisa al deudor y á los endosantes, con antelación de ocho días, el lugar, día y hora de la venta. Se avisa á los acreedores, prestamistas ó endosantes por la especialidad de su privilegio y por su responsabilidad solidaria; mas no al arrendador, porque ni él ni otros acreedores prendarios y privilegiados han de ser avisados en derecho cuando se vende la prenda constituída por el deudor ó sus demás bienes. Si el precio es insuficiente para reintegrarse de

su crédito, puede el tenedor ejercer su recurso contra los endosantes en el espacio de un mes, á contar del día de la venta.

14. Liberal ha andado el legislador en privilegiar el crédito del tenedor del warrant, á fin de favorecer la agricultura y hacer confiados á los prestamistas.

He aquí el orden de prelación:

1.° Gastos hechos para la realización de la venta, puesto que se hicieron en beneficio de todos los acreedores, y es de jurisprudencia constante que se han de pagar antes de todo crédito.

2.° Impuestos directos. Este privilegio del Tesoro se ejerce con este orden: *a)* para la contribución territorial del año vencido y del corriente sobre cosechas, frutos, alquileres y rentas de bienes inmuebles sujetos á la contribución; *b)* para el año vencido y el corriente de las contribuciones muebles, de la de puertas y ventanas, patentes y toda otra contribución directa y personal sobre todos los muebles y otros efectos mobiliarios pertenecientes á los deudores en cualquier lugar que se hallen.

3.° El privilegio del tenedor del warrant.

Este último privilegio versa también sobre las indemnizaciones del seguro, lo cual se ha de entender en sentido estricto como ley derogatoria del derecho común, sin que pueda extenderse, por tanto, á las que el Gobierno otorga por causa de guerra ó inundación.

No obstante, como ya se dijo, cuando se contrata el warrant sin pasar aviso al arrendador, es éste preferido al tenedor del warrant.

Á fin de facilitar el warrant, concede la ley numerosas exenciones fiscales.

***

15. Explicado el aspecto jurídico del warrant, digamos brevemente en qué se diferencia del privilegio ó prenda agrícola, y cuál sea su significación económica.

Francia, que es la madre del warrant, no ha querido adoptar el privilegio agrícola, á fin de no descantillar el privilegio del arrendador sobre los objetos que hubieran de sujetarse al privilegio agrícola. En cambio, Bélgica é Italia, que ha tiempo gozan del privilegio agrícola, no han hallado lugar todavía para el warrant en su legislación. El warrant no comprende el mobiliario agrícola, sino los productos de la labranza del mismo prestatario, y aun de estos productos solamente los recogidos y almacenados, con exclusión de los pendientes de ramas ó raíces y de las cosechas en pie. El título llamado warrant tiene carácter mercantil, es endosable. La materia del privilegio ó prenda agrícola es varia, bastante limitada en Italia, algo más extensa en Bélgica y sobre todo en el Brasil, como también en varios proyectos planeados en España, en los cuales se incluyen los objetos propios del warrant. Actualmente, desde la re-

forma de la ley Hipotecaria, pueden hipotecarse los bienes inmuebles por destino, frutos y rentas de que hablamos en el número de Marzo; pero los frutos almacenados no pueden hipotecarse por ser muebles, ni prendarse, quedando en poder del deudor, según acontece en el warrant, porque la prenda ha de pasar á poder del acreedor ó de un tercero convenido entre las partes.

16. La significación económica del warrant podemos considerarla en relación con el agricultor, con las sociedades agrícolas y con la agricultura en general.

Para el agricultor el warrant representa una ayuda de costa que le sobreviene entre el momento de la recolección y el de la venta, momentos críticos entre los cuales se ve frecuentemente compelido á no dejar interrupción, porque los compromisos contraídos y las necesidades urgentes para lo futuro le apremian á la venta, más que sea á precio vil. En esta situación apurada se presenta el warrant. Con la seguridad del objeto empeñado, los privilegios de que la ley reviste á prestamistas y endosantes, las facilidades para el endoso y la rapidez de la tramitación, tal vez no sea difícil hallar quien preste con buenas condiciones. Si esto sucede, la situación es más desahogada, el labrador puede esperar tiempos más propicios para deshacerse de sus cosechas, haciendo entretanto frente á las obligaciones pretéritas y futuras. De modo que con su cosecha negocia dos veces: primero, en el préstamo; segundo, en la venta. Con el importe del préstamo, además de enjugar acaso deudas pendientes, puede obtener tratos más justos, más económicos, comprando al contado abonos, semillas, etc.; hacer las reparaciones convenientes en el material agrícola y aun lograr para adelante préstamos más baratos, pues cuenta ya con un instrumento de pago más seguro al tiempo de la recolección, cual es el warrant. Con el importe de la venta en mercado propicio cubre el préstamo recibido sobre el warrant, y aun le sobra alguna cantidad mayor ó menor que aumenta su caudal.

Se objetará que la ganancia del productor es pérdida del consumidor; pero no es así. Esta ganancia se hubiera sepultado en los bolsillos del intermediario, del monopolista, quizá del usurero, que si estrujó al labrador en el préstamo para la cosecha, se la esquilma después en la venta forzosa para el pago del mismo préstamo. Y, en suma, es razón que los labradores perciban un precio remunerador para salir de la estrechez en que se hallan al presente.

El warrant en sus relaciones con las sociedades agrícolas. Estas, al tenor de la ley francesa, pueden ser ó simples depositarias ó propietarias de los productos. El depósito puede ser útil así al prestatario como al prestamista: al primero porque asegurará mejor en ciertos casos la conservación y guarda de la cosecha, se librará de las molestias y responsabilidades de la custodia y hasta podrá ser que le importe hacer vender los productos por la sociedad; al segundo porque además de tener las

mismas seguridades, estará más fácilmente exento de fraude haciendo peritar y valuar los objetos empeñados por una entidad competente, cual es el sindicato, y hallará tal vez mayores ventajas para la venta en defecto de pago del deudor.

Si la sociedad es propietaria y libra, por consiguiente, muchos warrants, tiene una base extensa de crédito con que renovar su caudal y atender con holgura á las operaciones sociales. Cuando la sociedad se dedique á la compra colectiva, no le vendrá mal tener en la ocasión necesaria, á raíz de la cosecha, fuertes sumas de que disponer para reposición de la caja mermada, si no vacía.

La agricultura sale gananciosa con el warrant. Primero, por la razón general de que aumenta el bienestar de los agricultores y se les acrece el uso y disposición de lo que es nervio del cultivo, el dinero. Segundo, porque si bien al parecer tiene el warrant carácter comercial y directamente no se aplica á la agricultura, pero indirectamente no es así. Los provechos poco ha enumerados que saca el labrador directamente sirven en definitiva á la labranza. En tercer lugar, el warrant, cuando se asocia á la sociedad agrícola, es como un paso de transición al progreso de realización más difícil en la cooperación agrícola, cual es la cooperativa de venta. En unas ocasiones la sociedad depositaria se encargará de la venta, acostumbrando al labrador á confiarle este oficio, de que no pocas veces está receloso, lo cual le retrae de las cooperativas de venta. Otras veces, siendo propietaria, podrá la sociedad bandearse mejor teniendo á su disposición los préstamos sobre los productos empeñados. En todo caso serán estas ventas nacidas del warrant escuela y ensayo de mayores empresas.

Tan importante es la introducción del sindicato en la legislación del warrant, que al discutirse la ley no faltó quien reivindicase para ellos la exclusiva del depósito, ni deja de haber autor italiano que propone la sustitución del *greffier* por el sindicato (1).

Por mucho que fuese el interés por aumentar la autoridad de los sindicatos, no prosperó el deseo manifestado en la Cámara francesa, pues ni existen en todas partes sindicatos, ni los que hay están siempre próximos al agricultor que desea contratar el warrant, ni todos están organizados para recibir el depósito, ni aunque lo estuviesen inspiran siempre más confianza que otra persona convenida entre las partes. No se estimó conveniente restringir la libertad de los contratantes ni crear monopolios.

Por otra parte, era preciso que el warrant tuviese domicilio propio, con régimen de publicidad semejante al de la hipoteca. Era menester que los avisos dados á terceras personas fuesen obra de quien por su inde-

(1) N. Massimo Fovel, *Il Credito agrario in Italia.*

pendencia y ausencia de interés en el negocio infundiese menor sospecha y que las oposiciones por dichas personas formuladas pudiesen constar y justificarse, para que prestamistas y endosantes tuvieran, por una parte, certeza del recibo útil de los avisos, y por otra, medios de hacerlo valer en oposición al arrendador; todo lo cual se consigue mejor encomendando la inscripción al ministerio público y autorizándola en lugar único, fijo, invariable.

Por nuestra parte, opinamos que no se puede imponer á los sindicatos la obligación del depósito, y mucho menos la de librar el warrant.

Convienen en la inscripción los principales proyectos de crédito agrícola propuestos en España. El Sr. Sánchez de Toca propone un Registro de crédito agrícola donde se haga la inscripción de los objetos muebles ó semovientes que el agricultor conserve en los edificios ó tierras que cultive, y conforme á ella se otorgue el préstamo sobre una lista valorada de los objetos ofrecidos en garantía. El certificado de esta lista dado por el registrador es endosable y servirá de garantía al prestamista, quedando responsable el prestatario de los objetos que conserve en su poder.

El Sr. Suárez Inclán propone que del Registro de crédito agrícola cultural se encarguen los registradores de la propiedad, y donde éstos no basten, los notarios. El Sr. Montero Ríos se atiene á la ley francesa, encargando el «Registro del crédito agrícola» al secretario del Juzgado municipal. Por donde se ve que, dados los proyectos presentados y la práctica incipiente de varias Cajas rurales, no sería difícil en España introducir el llamado privilegio agrícola y el warrant.

N. Noguer.

Estado actual de la cuestión liberiana.

Hace ya algunos años que se viene siguiendo con gran interés la noble campaña emprendida por el insigne profesor de Historia eclesiástica en la Universidad Gregoriana de Roma, P. Fidel Savio, á fin de restablecer en toda su integridad la tesis, sostenida ya en el siglo XVIII por el canónigo Corgne y por el bolandista Stilting, sobre la plena inocencia del Papa Liberio, con respecto á cualquier acto de debilidad en materia de fe (1).

Esta tesis tuvo, es cierto, alguno que otro partidario, además de los mencionados, por ejemplo, el P. Zaccaria, en sus *Dissertazioni di Storia ecclesiastica;* pero, por lo demás, fué casi abandonada de los escritores católicos hasta estos últimos años.

En 1855 Hefele sostuvo la falsedad de las cuatro cartas atribuídas á Liberio, en las que se fundan sus enemigos para acusarlo de haber suscrito una fórmula semiarriana. La generalidad de los escritores se adhirió á Hefele en este punto, y con el mismo aceptó la relación de Sozómeno, de que Liberio, en Sirmio, y en el año 358, suscribió una fórmula compuesta, sí, por semiarrianos, mas en todo católica. Cierto que se omitía en ella la palabra *homoousios*, consagrada en el 325 por el Concilio de Nicea; pero aun esta misma omisión pudo entonces haberse admitido de buena fe, dado el abuso que de dicha palabra hacían los secuaces de Fotino.

Un discurso del Dr. Schiktanz, impreso en Breslau en 1905, dió al P. Savio ocasión de exponer y desarrollar su tesis.

En tal discurso pretende Schiktanz probar la genuinidad de las cuatro cartas atribuídas á Liberio, y esto después que todo el mundo, incluídos los protestantes, las habían rechazado como espurias.

En dos de estas cartas, dirigidas á los obispos arrianos enemigos de San Atanasio, el Papa declara haber condenado á Atanasio desde el principio de su pontificado, y de haberle tenido hasta entonces como excomulgado, y asimismo declárase como amigo en paz y comunión con dichos obispos arrianos.

En otra carta dirigida á Ursacio y Valente, públicos agitadores,

---

(1) *La questione del Papa Liberio.* Roma-Pustet, 1907. Opúsculo en 12.º de 218 páginas, 1,60 liras.—*Nuovi Studi sulla questione del Papa Liberio.* Roma-Pustet, 1909. Opúsculo en 12.º de 127 páginas, 1,20 liras. — *Punti controversi nella questione del Papa Liberio.* Roma-Pustet, 1911. Opúsculo en 12.º de 156 páginas, 1,20 liras.

arrianos fanáticos, encarnizados enemigos de Atanasio, del Papa y del Episcopado católico, Liberio les repite las mismas declaraciones, y, á mayor abundamiento, los colma de elogios, llamándoles «hijos de paz» y «amadores de la paz y de la caridad». Termina recomendándoseles para que le alcancen del Emperador que le levante el destierro, y declarándoles que también admite á su amistad y comunión á los obispos Epicteto y Ausencio, tan arrianos y tan furiosos como el mismo Valente.

El P. Savio ha probado de una manera convincente, á nuestro modo de ver, que estas cartas no pueden ser de Liberio, porque contienen evidentes falsedades que Liberio absolutamente no pudo decir, como lo es, por ejemplo, la de su hostilidad contra Atanasio, desde el principio de su pontificado; porque, además, se sirve de un lenguaje indigno de un Pontífice, por débil que se le suponga, y, sobre todo, porque todas estas cartas son inútiles para el fin con que se suponen escritas, pues para librarse del destierro le bastaba dirigirse al Emperador y condenar á Atanasio, sin necesidad de habérselas con tales malandrines.

Esta discusión de las cuatro cartas, publicada en 1907, es como el núcleo de todo este trabajo del P. Savio, que vamos brevemente á exponer.

Comienza su primer libro explicando en qué consisten las acusaciones hechas contra Liberio, dejando bien asentado con sólidas pruebas cómo fué querido y alabado de cuantos le conocieron de cerca, y calumniado por arrianos. Pasa después á narrar con gran claridad é interés los hechos que precedieron al destierro de Liberio, su ida á Milán, el diálogo que tuvo con el Emperador, su destierro á Berea, la usurpación del antipapa Félix y la aversión que á éste mostró el pueblo de Roma, la súplica que en la primavera del 357 las matronas romanas elevaron á Constancio para que les restituyese á su legítimo pastor, la momentánea debilidad de Ossio y la reacción de los semiarrianos contra el arrianismo puro.

En el siguiente capítulo trata de las referidas cartas seudoliberianas y de su falsificación.

Examínanse luego los textos que se suelen aducir contra Liberio, y primeramente el de San Atanasio. De éstos consta que fueron añadidos después que fué compuesta la obra en que se encuentran, pues la pretendida caída de Liberio habría sido á fines del 357 ó á principios del 358, mientras que la *Apologia contra Arianos* se terminó en el 350, y la *Historia Arianorum* antes de Junio del 357. Monseñor Duchesne, en una disertación suya que adelante citaremos, afirma, un tanto atrevidamente, estar fuera de duda que dichos textos fueron añadidos por el mismo San Atanasio (1). El solo hecho de que las añadiduras son pos-

(1) Savio, *Nuovi Studi*, pág. 28.

teriores á la obra de San Atanasio, ¿no nos da derecho siquiera á *dudar* si fueron ó no interpoladas por mano ajena? Nos confirma en esta duda el silencio que sobre este testimonio de San Atanasio guardaron Sócrates, Sozómeno, Teodoreto y otros escritores que para escribir del período liberiano se sirvieron de las obras de San Atanasio. Especialmente el silencio de Sócrates en este punto es muy significativo, pues, según él mismo dice, en el período liberiano abandonó el compendio que ya tenía hecho de la historia de Rufino, y se atuvo á la *Historia Arianorum* de San Atanasio (1).

Motivo de duda es también el ver omitidos en todos los códices de las obras de Atanasio parte de una carta suya á Rufiniano, y aquella precisamente que era favorable á Liberio, siendo así que consta que en el siglo VIII existía íntegra, y que el párrafo perdido fué citado y discutido en el concilio Niceno 2.° Ahora bien, como se suprimieron los párrafos favorables á Liberio, ¿no pudieron también introducirse alguno ó algunos contra él? Así que el testimonio que vemos escrito en las obras de San Atanasio es de suyo dudoso y, por consiguiente, nulo en todo tribunal justo, contra quien por mil títulos está en posesión de su fama.

En cuanto á los textos de la *Cronica* y del libro *De viris illustribus* de San Jerónimo, es manifiesto que son contradictorios entre sí. En uno de los textos se lee que Liberio cayó «*taedio victus exilii*»; y en el otro, «cuando apenas partía camino del destierro *pergens in exilium*». Dada la contradicción de ambos textos, hay que atenerse á lo último que dijo quien los escribió, en nuestro caso, al *pergens in exilium;* pero que en tal tiempo y circunstancia Liberio hubiera suscrito una palmaria herejía, es á todas luces falso y además inverosímil.

Transmitiendo la cuestión, un tanto dudosa, sobre la autenticidad de los textos, el P. Savio opina que, de ser realmente su autor San Jerónimo, lo habría sido víctima del engaño, ó sea dando crédito á las cartas seudoliberianas, en dos de las cuales Fortunaciano, Obispo de Aquilea, aparece como mediador entre Constancio y Liberio, que es precisamente lo que afirma el texto del libro *De viris illustribus.*

Sozómeno rechaza abiertamente las acusaciones de herejía contenidas en las obras de San Jerónimo y atribuye su origen á las calumnias esparcidas por los arrianos á fines del 357 ó principios del 358: «*Sparsis rumoribus divulgaverunt Liberium quoque consubstantialis vocabulum condemnasse et Filium Patri dissimilem confiteri.*» Y que los arrianos esparcieron y sostuvieron tal calumnia, nos consta además por la historia del *arriano* Filostorgio, escrita hacia el año 430, donde se afirma que Liberio condenó á Atanasio, y la palabra *homoousios*. ¿Qué valor

(1) Savio, *Punti controversi*, pág. 143, donde se copia el texto de Sócrates.

histórico tiene el paso de Sozómeno en que aparece Liberio llamado á Sirmio por Constancio en el año 358 y aceptando una fórmula *semiarriana?* Fuera de los textos citados en los libros de Atanasio y Jerónimo y del texto del *Libellus precum*, completamente desautorizado (1), los demás escritores del siglo IV guardan silencio acerca el particular, y esto ya se opone grandemente al valor histórico del pasaje de Sozómeno. Opónese también el expreso testimonio de Sócrates, según el cual Constancio llamó á Liberio, pero lo hizo de mala voluntad.

Y que Sócrates decía verdad lo probaron los hechos, sobre todo, el de haber sostenido Constancio al antipapa Félix, y esto á la vista y con suma injuria de Liberio.

Según el P. Savio, á este hecho alude San Hilario cuando escribe á Constancio: «No sé si fuiste más cruel en echarlo de Roma que en volverlo á llamar.»

Ahora bien, si Liberio venía del destierro á dar gusto al Emperador, ¿por qué éste lo trataba como enemigo; por qué no se invitó á Liberio al Concilio de Rímini; por qué en este mismo Concilio los arrianos hablaron contra Liberio, y éste reprobó al Concilio? (2).

En contra también del relato de Sozómeno está la opinión, sostenida por Duchesne, de que aquel autor se sirvió en sus escritos de la historia de Sabino, obispo arriano, y notoriamente parcial de su secta.

Pero lo que principal y absolutamente contradice al relato de Sozómeno es el modo mismo con que Liberio trató en el 366 á los semiarrianos, con los cuales, según el relato, se le supone haber comunicado en 358.

Sócrates, á quien todos tienen por más exacto historiador que Sozómeno, escribe que, cuando los obispos semiarrianos vinieron á Roma, Liberio no los quiso recibir, fundándose en que eran enemigos del Concilio de Nicea. Ni quiso admitir la explicación que ellos daban de la palabra *homoiusios*, alegándole ser sinónima de *homoousios*, sino que les exigió una profesión de la fe nicénica, y que ésta había de ser, no verbal, sino escrita, y que en la tal profesión de fe habían de insistir de una manera especial en la palabra *homoousios*. Entonces, y sólo entonces, cuando tuvo en sus manos esta profesión escrita, los admitió de nuevo á la comunión católica.

Para confirmar este pasaje, Sócrates hace notar que el mismo Sabino, historiador semiarriano, refiere esta sumisión de sus correligionarios al Vicario de Cristo.

En vista de todo esto y recordando que uno de los obispos que vinieron á Roma en 366 era nada menos que Eustaquio de Sebaste, uno de los tres que, según Sozómeno, indujeron á Liberio á firmar la fórmula

(1) Véase Savio, *Nuovi Studi*, pág. 53.
(2) *Nuovi Studi*, pág. 96.

semiarriana en 338, es imposible admitir que el mismo Liberio la haya nunca firmado.

Liberio, pues, fué un Papa virtuosísimo y firmísimo en medio de las persecuciones. Por eso sus contemporáneos lo amaron y lo veneraron como santo; por eso San Ambrosio lo recuerda con veneración y lo encomia; por eso más tarde el Papa Siricio, su compañero en el destierro, ordena que sus restos mortales se coloquen junto á los de su santo predecesor; por eso el Papa Anastasio lo menciona entre los «Obispos santos que preferían ser crucificados antes que repetir la blasfemia de Arrió contra la divinidad de Nuestro Señor Jesucristo»; por eso también el amor que le profesaba el pueblo romano, la aversión con que éste miraba á sus enemigos y el honrar su sepulcro con una de las más laudatorias inscripciones que se conocen.

Antes de pasar adelante, será bien que hablemos de la disertación «*Libere et Fortunatien*», en que, haciendo suya la tesis del Dr. Schiktanz y repitiendo antiguas acusaciones contra Liberio, Mons. Duchesne se opuso al P. Savio en 1908. Éste le respondió en seguida en la *Civiltà Cattolica* y en su opúsculo *Nuovi Studi sulla questione del Papa Liberio.*

Del examen minucioso y severo que el P. Savio hace de la disertación de Duchesne, es menester concluir que nunca ha estado este último escritor tan poco feliz como en esta su impugnación.

Faltan en este escrito de Duchesne razones verdaderamente científicas, aunque ciertamente no faltan aserciones *a priori*, muy arbitrarias y aun falsas, equívocos y textos mal citados.

Quien debe hacerse cargo de que Liberio ha de defenderse no con etóricas de abogado, sino con pruebas de crítico histórico, es él (Monseñor Duchesne), y no sus adversarios, como él afirma.

Ahí va una que otra prueba de lo que he dicho, que tomo del citado opúsculo del P. Savio:

1. Duchesne comienza su raciocinio con este prejuicio: Constancio era de un carácter inflexible: luego si llamó á Liberio del destierro no fué porque cedió Constancio, sino porque Liberio se doblegó á condenar á Atanasio. Aquí el P. Savio tuvo la ocurrencia de refutar á su adversario con sólo traducir del francés una página de la *Histoire ancienne de l'Église* del mismo Duchesne, donde, *per longum et latum*, se da cuenta del cambio de doctrina y de conducta que se notó en el *firmísimo* Constancio, precisamente en el año 358, cuando llamó del destierro á Liberio (1).

2. Que Liberio suscribió contra Atanasio, es cosa cierta, según Duchesne, «por el testimonio de Atanasio y de otras autoridades *indiscutibles*».

---

(1) Savio, *Nuovi Studi*, pág. 33 y siguientes.

Estas autoridades indiscutibles se reducen todas ellas á la sola y única de Filostorgio, escritor arriano parcial y cuanto se quiera, menos indiscutible (1).

3. Dice que San Atanasio habla dos veces de la caída de Liberio y que la pone en el año 357. Y no es así. San Atanasio (dado que sea suyo el texto) no habla sino una sola vez de la caída de Liberio, y no la coloca en el 357 (2).

4. Dice que en la *Praefatio* del *Libellus precum* no se ha descubierto hasta ahora ningún error. Hay, por lo menos, uno: donde se dice que á la muerte de Liberio, el 24 de Septiembre del 366, el pueblo romano eligió á Dámaso, en lugar de Félix, muerto el 22 de Noviembre del 365 (3).

5. Presenta á todo el clero como partidario del antipapa, mientras que San Jerónimo habla sólo de muchos del clero, *plurimi* (4).

6. Duchesne, en virtud de su propia autoridad, dice que los obispos semiarrianos que se presentaron á Liberio el 366 *espontáneamente* firmaron la profesión nicénica, mientras que Sócrates dice explícitamente que Liberio se las *exigió «exegit ab eis»* (5).

7. Dice que en la controversia entre arrianos y católicos no se trataba de la divinidad de Nuestro Señor Jesucristo (!!), sino sólo de expresar una consecuencia, un aspecto por la palabra *homoousios*, odiosa á tantos y grata á los herejes sabelianos (6). Se trataba de un nombre que sintetizaba la doctrina católica opuesta al pensamiento arriano; se trataba de apartarse de la comunión del acérrimo defensor de aquélla é impugnador de éste.

No menos sorprendente es la manera con que Monseñor Duchesne trata de sostener la autenticidad de las cuatro cartas falsamente atribuídos á Liberio. Según el dicho autor, era imposible, absurdo que á ningún contemporáneo le hubiese ocurrido el presentar á Liberio como enemigo de Atanasio en los primeros años de su pontificado. Á quien le ocurrió fué al mismo Liberio, y por eso en su carta *Studens* y en las otras, lo que hizo fué acomodar hechos pasados al tiempo y circunstancias en que se hallaba cuando escribía sus cartas. Por medio de tales adaptaciones (que el resto de los humanos llamaríamos *mentiras)* Liberio quería hacer creer que sus hechos pasados, «de suyo verdaderos é

---

(1) Savio, *Nuovi Studi*, pág. 106.
(2) *Ibid.*, pág. 40.
(3) *Ibid.*, pág. 79.
(4) *Ibid.*, pág. 77.
(5) *Ibid.*, pág. 82.
(6) *«Et puis, est il vrai que la divinité du Christ fût en cause? Sûrement non. Il s'agissait seulement de savoir s'il y avait lieu d'en exprimer une conséquence, un aspecte, par le terme homoousios qui déplaisait, à tant des gens et, en revanche faisait le bonheur des hérétiques sabelliens.»*

indiferentes», tenían desde entonces un carácter hostil á Atanasio; y todo esto porque entonces, es decir, en 357, le venía muy bien hacer creer que desde el 352 ó 353 era ya enemigo de Atanasio. ¿Y cuáles eran estos actos que Duchesne nos presenta como indiferentes? Eran que, condescendiendo con los obispos arrianos orientales, había mandado tres legados á Alejandría para que intimasen á Atanasio su obligación de venir á Roma y lo amenazasen con excomunión si no venía, y como de hecho no vino, Liberio ya desde entonces lo tuvo por excomulgado. En otros términos, son los hechos que el mismo Duchesne cree absurdo suponer en el Liberio de 353 (1).

Á esta increíble justificación de la carta *Studens* síguese una narración fantástica sobre el origen de las otras tres cartas que Duchesne atribuye también á Liberio.

Después de escrita la carta *Studens* en términos que el mismo Duchesne reconoce como demasiado indignos (2), Liberio la entregó á Fortunaciano, Obispo de Aquilea, para que la llevase á sus destinatarios los obispos arrianos de Oriente. Después de un viaje (que por cierto no duró ni un mes), el pobre Fortunaciano se vuelve sin haber obtenido nada, porque los obispos arrianos exigían declaraciones más precisas de parte de Liberio. Liberio entonces, rebajándose una vez más, escribe á los furibundos arrianos Ursacio y Valente, diciéndoles que ya había suscrito una fórmula que le fué presentada por su amigote de ellos, el arriano Demófilo.

Cualquiera pensaría, en vista de esto, que la fórmula firmada por Liberio fué arriana. Pues no, señor, de lo que Duchesne dice parece que debía ser la de Sirmio del 351.

En fin, no bastándole tantas humillaciones para librarse del destierro, el 358, cuando los semiarrianos estaban en el poder, de nuevo aceptó la fórmula de éstos.

Es deplorable que hombre de tanto prestigio como Monseñor Duchesne, por querer salirse con su tema, haya revuelto y obscurecido tanto esta cuestión liberiana, con perjuicio de las personas estudiosas que *jurant in verba Duchesnii*. Ya podía haber empleado su talento y lenguaje en más noble causa.

Digamos ahora algunas palabras sobre el precioso epitafio de Liberio. Juan Bautista De Rossi fué quien tuvo la fortuna de descubrirlo y el mérito de comentarlo egregiamente. El P. Savio supo aprovecharse bien de tan preciosos documentos en sus dos primeros opúsculos; mas viendo que algunos eruditos (entre ellos los PP. Chapman y Feder) se mostraban un tanto escépticos acerca de si el tal epitafio se refería realmente

(1) Savio, *Nuovi Studi*, páginas 61 y 65.
(2) *Ibid.*, pág. 74.

á nuestro Liberio, el ilustre profesor de la Gregoriana tuvo la feliz idea de compendiar y glosar el comentario de De Rossi, publicándolo en su último opúsculo, que acaba de ver la luz pública con el título de *Punti controversi nella questione del Papa Liberio* (1).

Como escrito por un contemporáneo de Liberio, testigo de todas sus persecuciones y alto dignatario de la Iglesia, el epitafio ofrece singular interés, y es una prueba más de la inocencia de Liberio y de la buena fama de que gozó entre los buenos de su tiempo.

Frases como estas que en dicho epitafio encontramos, «*fide plenus summus sacerdos*», «*Papa inmaculatus*», «... *mentis constantia firma*» y otras por el estilo, no pudieron haberse publicado si el pueblo no las tuviera en su conciencia.

Triste cosa fué que á tan insigne Papa se le calumniase y que tanto tiempo se tardase en restituirle su fama; pero más triste todavía es que haya aún quien embrolle las cosas con harta mengua, entre otras cosas, de la crítica histórica.

Terminamos felicitando al P. Savio, que tan bien ha sabido representar á la Compañía de Jesús en sus relaciones con la Santa Sede.

M. CUEVAS.

---

(1) En el resto del opúsculo el autor examina algunas razones de Chapman y Feder acerca del origen de las calumnias que se encuentran en las *Acta Eusebii* y en el *Liber Pontificalis*, y expone además algunas conjeturas sobre la familia de Liberio.

Como apéndices, en los tres opúsculos se encuentran textualmente referidos todos los documentos relativos á la cuestión liberiana, y, por tanto, aquéllos bastan á quien quiera estudiar y profundizar en el asunto.

NECROLOGÍA LITERARIA

EL NORUEGO BJÖRNSTJERNE BJÖRNSON

(1832-1910)

(Continuación.)

III

EL PSICÓLOGO MORALIZADOR

Muchas veces, al recorrer la obra del noruego Björnson, ha recurrido involuntariamente á mi memoria el recuerdo del *bitinio* Dión Crisóstomo. Y no entreveo, por cierto, paridad ni analogía ninguna en la servil imitación platónica y demostina del filósofo y orador helénico, ni en lo rebuscado de su frase, ni en lo rotundo de sus períodos. Hallo la paridad (invertida, si queréis, y como antitética) en que Dión *eglogaba* disertando, y Björnson, á su vez, disertaba *eglogando*. Nadie ignora que en una de las disertaciones de Dión se halla incluída por primera vez en griego la novela que hoy llamamos pastoril. La que llama su autor *Historia de Eubea* es realmente un cuadro delicioso en que pinta la felicidad de dos familias que viven en el campo y que ignoran completamente lo que pasa en las grandes ciudades. De esta suerte, el gran patricio, el gran orador y el gran filósofo (que en todo esto le saludaban por grande sus contemporáneos) se engalanó con la doble palma y renombre de moralista y literato.

Björnson quería también serlo todo á la vez.

Por eso no pudo cuajar por mucho tiempo en *Bergen*. No era aquel su elemento, no respiraba él en aquel ambiente de viajeros y de comerciantes, y en 1859 volvióse á la capital, *Cristiania*, donde esperaba hallar más vivo el sentimiento patriótico, más numerosos auditorios ó lectores para sus arengas y sus artículos, más intensa cultura para apreciar sus pensamientos, más campo literario, mayor influjo moral...

Al pronto vió fallidas sus esperanzas de *patricio*. Á la sazón, en Cristianía, era aún de buen tono el desdeñar cuanto tuviese color nacional (1). Su voz y su pluma, algunos no llegaron á sentirlas siquiera. En

---

(1) Martina Rémusat, *La Revue*, 1er Juillet, 1910.

otros, más sensibles, hincáronse demasiado, dejándoles espinados é indispuestos. Por elocuentes, por literarias que fuesen sus invectivas contra la soñolencia patria, contra la rutina universitaria, contra el funcionarismo extranjero, contra la invasión teatral danesa, no encontraban aún el eco deseado, ó bien con su misma juvenil intemperancia rebotaban hacia su propulsor. Éste guardó su pluma temporalmente y dejó de hacer en la *Hoja de la Tarde* (1) aquellas rudas campañas, comparables en su acometimiento á las de Rochefort en *La Lanterne*. Bajó de la tribuna y plegó por entonces las alas agitadoras, como en Bergen había plegado las banderas de redención con que se hacía seguir en calles y plazas por un adicto cortejo de entusiastas patriotas. Disolvió también la sociedad que con *Ibsen* y otros había formado para expulsar á *Borgaard*, á *Wilhelm Wiehe* y á otros autores y actores de nacionalidad y lengua danesa. Y se retiró prudentemente, primero á *Hamburgo*, después á *Copenhague*, donde consumió algún tiempo en la soledad y el trabajo reposado, mientras allá en Noruega germinaba lentamente la semilla nacionalista que él sembró, y en alas de las brisas volaba de hogar en hogar el «himno nacional» que había compuesto.

Entonces fué, durante aquel retiro forzoso que él supo compaginar con una populosa ciudad, cuando llegó al apogeo de su fervor la glosadora musa lugareña.

Nunca, en verdad, ni más glosadora ni más reflexiva que en el idilio fresquísimo que por ahora escribió, titulado *El muchacho feliz (En glad gut)*. Otros varios cuentos, como *El padre* y *El nido de águila*, prepararon el camino á su inspiración definitiva, la cual *cristalizó* por fin en aquella primera. Y nunca mejor empleada la metáfora. Las substancias salinas de que está impregnada la vida de la costa, las formaciones térreas que dan el tono gris á la vida de la montaña, hasta el cuarzo hialino que presta su dureza de sílice á los moradores de las cumbres, todo, al pasar por aquellas manos *alquímicas* se modificaba graciosamente, reduciéndose á la forma pura y cristalina que acariciaba entonces el ideal creador; forma que, si dejaba entrever á través de sus aristas ó facetas los encantos de la realidad, también admitía, ¡oh prodigio *cromático* de la fantasía y el corazón del artista!, todas las modificaciones de dispersión, descomposición y recomposición de luz necesarias ó útiles para que resultase un cuadro depurado y perfecto...

¡Ah, demasiado perfecto acaso!...

El muchacho feliz es obra disertante, obra moralizadora; pero recarga entrambas notas. No son difusos y continuados los pasajes aforísticos y doctrinales, no. Los análisis de Björnson siempre son breves

(1) El nombre propio de este diario en la lengua nacional era el de *Aftonbladet*.

y compendiosos. La nimiedad, si acaso, consiste en el abuso de los *claros;* quiero decir, en que las figuras son demasiado perfectas, las situaciones demasiado prósperas y el éxito sobrados feliz, dando así la impresión de un efecto de sol demasiado intenso y luminoso, sin la distribución de luces y medias tintas que dan resalte y energía á la *gama* clara del cuadro. Véase si no el carácter del héroe, *Eyvind*, modelo de adolescentes, gran privado de Dios, favorito de la fortuna. Sonríele todo en el mundo; logran salida sus nobles afectos, buen despacho sus ruegos, buen éxito sus planes. Y á mancebo tan feliz hácenle coro varios otros *beatíficos* personajes, y en rueda le asisten y cortejan hasta quince benditos muchachos que están con la boca abierta aguardando el turno del examen para su original «confirmación». Los mozos, los viejos, el pueblo todo, viene á ser una especie de *Jauja* del más consolador optimismo. Son buenos los hombres para merecer bien de Dios, y es bueno Dios con hombres tan meritorios...

Era esta la época por excelencia *grundvigiana* del poeta. La tentativa de este pastor danés (1) que soñaba fundar una iglesia democrática, de donde saliese no sé qué clase de cristianismo regenerado, le había seducido. Habíase declarado no sólo su partidario, sino también promotor de su obra en toda Noruega. Visitaba con frecuencia los *Folkehöjskole* (altas escuelas populares), fundados por aquél; y con su fogosa elocuencia contribuía á la enseñanza exclusivamente oral é idealista que en ellos se daba á los jóvenes de ambos sexos de quince á veinte años. Y para revestir esta enseñanza de forma poética y al par tradicional, escribía, alternando, esos idilios populares, que aun lee la gente del pueblo, y esas narraciones de *Sagas* y *Eddas*, que, reducidas á veces á un verso corto y á un ritmo particular, son todavía en las escuelas los romances favoritos de la mitología escandinava.

He aquí el secreto de su optimismo y de su afán de predicar: la influencia de *Grundvig*, que, detestando del sombrío puritanismo escocés, bañaba los campos de Noruega en intensa y atrevida coloración.

El declararse campeón de esa singular democracia le había acarreado mil enredos y expuesto á mil chismes y malas pasadas de parte de los partidos históricos, de resultas de lo cual, como llevamos dicho, había tenido que emigrar. Pues bien; pasado algún tiempo, precisamente para recompensar su patriotismo intransigente, el partido nacional en 1860 le concedió un subsidio con que pudiese viajar por el extranjero. Con eso partió para Italia, pasando por Dinamarca y Alemania entera, y quedóse de asiento en Roma.

Allí encontró seguramente tiempo más libre y ánimo más sosegado para escribir con comodidad.

---

(1) Grundvig. (V. la 1.ª parte de este estudio).

Por eso, y porque, como decía *Goethe*, «siempre es fecundo el pasear bajo las palmeras de Italia», la obra de nuestro artista fué relativamente más rápida en aquel suelo que en su propio país. Todavía influyeron el viaje y los territorios que recorrió en la índole de los tres grandiosos dramas que en poco tiempo dió á luz en Italia.

Fueron éstos la gran trilogía de *El rey Sigurd el loco (Sigurd Slembe)*, repartida en tres partes desiguales: el prólogo en un acto ó la *Huida de Sigurd;* el cuerpo de la obra ó *Sigurd en el extranjero*, pieza en tres actos, y, finalmente, la *Vuelta de Sigurd*, drama en cinco actos (1). Es obra grandiosa, como las grandes ilusiones, cascabeladas, desatinos y desgracias del pobre monarca legendario. Pero es á la vez grandemente excéntrica, como los autores que de pasada su autor imperfectamente imitó: el inimitable *Shakespeare*, cuya garra de león del Norte aparece impresa con sangre en muchas de las desgarradoras páginas del *Sigurd*, y el romántico *Victor Hugo*, que debió seducir á nuestro gran político andante y romancesco é inducirle á imitar su manera poética, algo desaforada en la expresión de los sentimientos y muy desmedida en la acumulación de metáforas (2). Esto no obstante, representa este poema un gran avance en la evolución dramática del autor. Es obra de empuje y alcanzó extraordinaria resonancia. Sin duda auguraron los entendidos que, después de este drama, tan superior á los primeros endebles trabajos teatrales, había de ser la escena el campo en que *Björnson* alcanzase su personalidad literaria y el renombre de que hoy goza.

Autores extranjeros, leídos y releídos durante su florida excursión, ataviaron su musa con el ropaje romántico de otras tierras. No se crea por eso que se hizo menos nacional, que hasta Roma bajaban á inspirarle y halagarle los genios del Norte. El más alto de todos y también el más nebuloso, *Ibsen*, había ya creado «el drama de tesis á la moderna», y desde su escabel de nubes lanzaba su dogmatismo simbólico, tan enemigo de definiciones concretas; y de esas nubes, preñadas de tempestad, bebió su amigo *Björnson* la desolada filosofía del *Sigurd*, mentalmente sombrío como un ocaso tormentoso.

Sus descripciones, marcadamente realistas, vuelven á sugerirnos el recuerdo de los horizontes patrios. Recuérdese la maravillosa escena entre el errante *Sigurd* y la pastora de *Laponia:* cuando contemplan á lo lejos la explanada de nieve infinita y los árboles ambulantes de procera estatura, que lentamente van marchando á la luz crepuscular; cuando, al clarear el día, comienzan á patinar los pastores sobre los hielos garapiñados y escurridizos, y canes y zagales forman corrillo, y en ale-

---

(1) Si hemos de creer al eminente crítico danés M. Brandes, esta obra genial ni fué escrita para el teatro ni jamás representada.

(2) Véase, por ejemplo, la escena VIII del acto segundo (tercera parte).

gre batahola celebran las gracias de la fresca mayorala; y por encima de esta cuadrilla, un tanto inarmónica y un mucho selvática, allá en el cielo, como nimbo del cuadro, surgen las blanquecinas y deslumbrantes *auroras boreales*, prodigios de forma y de color...

Más patriota se muestra aún en la nunca abandonada tendencia de influir entre los suyos, de trazarles nuevos senderos; tendencia esta vez algo relegada por un interés más inmediato y personal; si es cierto, como quieren algunos críticos, que el protagonista *Sigurd* es el mismo *Björnson*, echando en cara á su patria el que le desconoce y olvida.

Comoquiera que sea, él volvió á sus lares, donde pudo seguir trabajando con la crecida pensión que le señalaron, á título de homenaje de admiración por sus aciertos pasados.

Agradecido él, quiso pulsar de nuevo la misma cuerda del *Sigurd*, y en 1864 ideó otro drama heroico semejante, *El rey Sverre* (Kong Sverre), saturado del mismo romanticismo escandinavo, con los mismos ruidosos efectos dramáticos, los mismos golpes y descargas de fantasía prepotente, predominando el elemento épico y lírico, y resonando en todo él no sé qué bárbara cadencia que parece demandar á gritos las sonoras melodías de *Parsifal* ó de la *Africana;* por supuesto, cercenando primero los interminables monólogos y las disertaciones tribunicias. La intriga de este drama y de otros varios histórico-legendarios que escribió (como el anterior y el *Sigurd Jorsalafar*, que salió más tarde) la forman las varias competencias y pretensiones que hubo de haber al trono de Noruega. La idea madre es la siguiente: «Aquel debe reinar que aporta á su pueblo grandes ideas y es lo bastante fuerte para realizarlas»; doctrina que él aplica más tarde á su propio reinado espiritual. No hay que ocultar que, para dominar á los otros, exige antes el dominio sobre sí mismo. El secreto de la ruina de *Sigurd Slember* no fué otro que su inmoderada violencia. Bueno que fuese, de su natural, violento y arrollador. «Nuestro poeta gusta de presentar esos caracteres, tan semejantes al suyo; pero si no los quiere dulces y mansos por inerte pasividad, tampoco los quiere tan osados y sin freno que no sepan ser regidores de sí mismos» (1). El tipo ideal es Thorbjön, el ya conocido amigo de *Synnöve Solbakken.*

Al estudiar el trabajo siguiente de *Björnson*, un drama histórico ó arreglo melodramático de asunto tan conocido como la vida y muerte de María Estuardo *(Maria Stuart y Skotland)*, pudiera pensarse que el flamante predicador del vencimiento propio reniega momentáneamente de su prédica. ¡De tal manera se deleita su *apasionada* musa, que pudiera aspirar á dama de honor de la Corte de Isabel, en recargar la pin-

---

(1) P.-G. La Chesnais *(Mercure de France*, 16 de Mayo de 1910).

tura de las tres veces desgraciada Reina, en vida, en muerte y en posteridad! Y es lo más cruel, lo más sarcástico, que la infortunada viuda de *Darnley*, como otra *Esfinge* impenetrable, leona en la cara, mujer en el busto, sonríe plácidamente á través del sangriento velo que urden sus perversas obras y maquinaciones; y el poeta sectario, entre las hojas secas, ensangrentadas y artificiales en que sepulta su noble figura, derrama acá y allá, como zumo de violeta, el ámbar de una veraz y suavísima poesía.

Yo no sé si, como poética, es ó no preferible la trilogía análoga de *Swinburne*. Brandes le da con mucho la primacía (1). Yo con ninguna de las dos piezas me quedaría; pero, puesto á escoger, antepondría las audacias Byronianas del bardo inglés á los alegatos del drama noruego, siquiera por no asistir á tanto comentario psicológico, á tanta disección crítica como allí se hace, hasta en boca del imperito paje *William Taylor*.

Simultaneando la dirección del teatro de *Cristiania* y la del periódico ilustrado *Norsk Folkeblad (Hoja popular del Norte)*, tuvo mil ocasiones de dar conferencias políticas y lecturas públicas, así como de hacer sostenidas campañas en la prensa.

Aun halló tiempo, por vía de descanso, para ensayarse en la «comedia de costumbres» modernas, publicando y haciendo representar en 1865 los *Recién casados* (de Nygipte), que tan grande resonancia tuvieron en los escenarios escandinavos y aun alemanes. Brandes censura duramente este drama por ñoño y pesado. Le parece débil y flojo en la expresión del amor, pobre de recursos, pueril en los comentarios. El público pensó de otro modo, y á nosotros nos parece que con más sentido estético y... moral que el ilustre crítico. Prueba de que la moderada escuela *realista*, cuando es genuina y no se contenta con llevar al teatro pesadamente un «trozo de la vida real», con marcada monotonía en la forma y pobreza de recursos escénicos; sino que añade la delicada percepción del artista y el dón creador de revestir de formas bellas lo que aparece vulgar en la realidad... es muy del gusto del público sano y bien equilibrado. Y mucho más si se allega un estudio profundo del corazón y la resolución moral y obvia de algún problema común de la vida. Este pudo ser el secreto de que el público asistiese con tanto gusto á los resquemores de *Axel* y á los pueriles desamores de su joven esposa *Laura*, injustamente absorbida por el mimo egoísta de sus padres. Hay algo más aquí que una simple farsa del pensamiento ó una «berquinada» de villorrio, digan lo que quieran los críticos partidarios del teatro romántico y *efectista*. Y en cuanto á la parte demostrativa, tampoco es exacto lo que en son de elogio dice *Ganivet* (2), que aquí «no se demuestra, ni se fustiga, ni

(1) Brandes, *Björnstjerne Björnson* (Londres, 1899).
(2) *Hombres del Norte*, pág. 36.

se combate nada». Cierto podrá ser, y así parece lo entiende él, que no se agita ninguna aparatosa tesis *ibseniana* de las preconcebidas por los dramaturgos de *ideas*, aunque ellos afecten que son lecciones espontáneas de los hechos (1). Pero existe una idea moral, desarrollada sencillamente por hechos de observación exacta, más que por acumulación de deducciones psicológicas.

Este mismo procedimiento se observa en la novela que se siguió, después de dos años (1868) cuando, libre ya su autor de la dirección del teatro, quedó más en paz para recibir en el alma serena y reposada los reverberos que él mismo hacía reflejar á su alrededor, los resaltos de luz y de color, así de cuerpos como de almas.

Llámase dicha novela *La hija de la pescadora*, porque su heroína es una joven de los *fiordos* del litoral, hija de cierto mesonero de entre la gente de mar. Espoleada por instinto irresistible, que ella toma por vocación del cielo, se dedica al teatro, y, venciendo no pocos obstáculos, sale con ser una verdadera actriz. La novedad y el mérito de esta fábula, que algunos buenos críticos han reconocido ser grande (2), no radica en lo grandioso de la invención ni en lo lógico y sostenido de la trama; no pasa de ser una anécdota fantástica. Lo peregrino en ella son precisamente los toques de observación realista y de investigación psicológica de que está impregnado todo el idilio. Nunca rayó tan alto su autor en este género. No son ya simples anotaciones fragmentarias é incoherentes ni detalles exteriores al parecer desnudos; es toda una labor de atención constante á las metamorfosis y evoluciones del alma. El carácter de *Petra*, la pescadorcilla, es una de las mejores siluetas instintivas que ha perfilado *Björnson*. Hay que verla en la estupefacción que le causan los tres amartelados que le han atraído sus inocentes *flirteos*. Hay que presenciar sus apuros cuando el pueblo, amotinado contra ella, comienza á apedrear sus mal cerrados postigos. Y luego las diversas é interesantes escenas á que da lugar su aprendizaje en casa del pastor artista, y tantos otros retratos parciales del alma, integrados después en el conjunto de la novela.

Hasta del mismo autor aparece allí calcada la imagen autógrafa con todas las reconditeces de su pensamiento. Y no digamos nada del estudio que allí se hace de las ideas, costumbres y religión del pueblo. Varios personajes curiosos de esta novela pueden pasar por escenario donde se representan las usanzas características, las tradiciones típicas del país: su trato familiar no exento de cierta austera simplicidad; las prácticas, en apariencia sinceras, de un pietismo estéril y vano; el humor silencioso y profundamente concentrado, muy diverso de la expansión nativa de

(1) Véase René Doumic *De Scribe, á Ibsen* (introd.).
(2) Véase, por ejemplo, Eduardo Schuré en la *Revue des Deux-Mondes* (lug. cit.).

as razas meridionales; las manifestaciones un tanto ariscas y retardadas de los primeros amores; los conflictos semipastoriles de las pasiones perturbadas; el desenlace más optimista posible de estos lances de galanteo, que es, por lo general, la bendición conyugal en el templo...

Pasemos por alto la breve «Autobiografía de su niñez» (Blacken) que escribió por este tiempo (1868-1869). Asimismo no hagamos mérito de algunos cuentos sin importancia: *La fidelidad*, *Un enigma*, *Nuevo viaje de vacaciones*.

En cambio, no es posible pasar por alto sus «poesías», así los poemas sueltos como, los que coleccionó en 1870, con el título de *Poemas y leyendas*.

Todas ellas son notables por la forma exquisita: más notables aún por lo que revelan el verdadero carácter nacional. Al depósito de tradiciones patrias acudía siempre *Björnson*, para mejor interpretar y también encauzar los sentimientos innatos de aquel pueblo. Éstos y aquéllas constituían para él la materia poética, la fuente de inspiración y también el objeto de averiguación y de estudio empírico. No es extraño, pues, que sus poesías pareciesen aventajar á las de sus predecesores, incluso el mismo *Wergeland*, estando tan cerca del espíritu popular. Aun los poemas épicos están inspirados en asuntos legendarios y tratados con pasión patriótica. Así en *Arnliot Gelline*, obra por otro lado desigual y que desmaya al final, como algunas de *Espronceda*, siempre arrebatan á los lectores del Norte aquellos lamentos y voces desesperadas, aquel lirismo sombrio del protagonista, cuando pugna por lanzarse al mar. Así también en *Bergliot*, hallan eco lastimero en el oído de sus paisanos las lamentaciones de la viuda del caudillo *Einar Tambarskelve*, vilmente asesinado juntamente con su único hijo, y el lúgubre viaje que emprende llevando consigo los dos muertos amados. Las mejores y más celebradas poesías son las baladas y canciones, algunas de las cuales se han convertido en canciones populares que andan en boca de todo el mundo. Sirva de ejemplo la ya mencionada canción patriótica: *«Sí, nosotros amamos á este país...»*, cuyas primeras estrofas, puestas en música por *Nordreak*, han llegado á ser el canto nacional de Noruega.

Björnstjerne Björnson, cuya alma esencialmente poética había ido derramando por todas sus páginas, como plumas de cisne, los primores líricos de su nívea y fantástica poesía: él, que con las escenas más pavorosas del drama más espeluznante, había sabido enlazar como pámpanos en el tirso las más apacibles notas (leed en *María Estuardo* el cántico de *Taylor*, y en el *Rey Sigurd*, el «Himno de los cruzados»)..., ¿no debía, decidme, ser más poeta, cuando directamente rimaba «los pensares y los sentires» de sus paisanos? Paisajes de nieve, noches glaciales, hogueras y danzas rústicas de San Juan, cháchara y parloteos á la lumbre, rondallas curiosas, símbolos y misterios mágicos, devociones áridas..., escu-

rriduras y como lágrimas de cera de una antigua religión que se extingue..., todo era materia *fusible* para aquel privilegiado cerebro, para empaparse en aquellas naturalezas, para penetrar la impresión de aquellos espíritus, y traducirla después, ó bien en patéticas estrofas, ó bien en tiernas baladas ó humildes *villanescas* de danza aldeana... No le importaba abatir su vuelo de águila para imitar á flor de tierra los revuelos y pingotadas de las rastreras y errantes nevatillas...

Después de haber subido tan felizmente y haber rastreado con vuelo tan seguro sobre los horizontes de su país, nada pudieron añadir ni quitar á su fama de poeta popular y de singular predicador y «profeta en su tierra», el drama heroico *Sigurd de Jerusalén*, que escribió en 1872; ni la novela rústica *Marcha nupcial*, que publicó el siguiente año. Aquél es un nuevo eslabón de la cadena de tragedias románticas, y ésta una nueva flor en el rosal silvestre de los idilios caseros...

¿Fueron acaso cada una de ellas lo último que en su género dió á luz nuestro vate?... Lo veremos en la cuarta y última parte de este estudio.

CONSTANCIO EGUÍA RUIZ.

(Concluirá.)

NUEVO PROYECTO DE LEY DE ASOCIACIONES

DESDE que subió al Poder el partido liberal en 1901, á consecuencia de las famosas turbulencias de *Electra*, no parece ha tenido en el Gobierno preocupación mayor ni empeño más urgente que sujetar por autoridad propia á la ley civil, de orden temporal, las asociaciones religioso-católicas, de orden espiritual. Así ha pretendido introducir en España el anticlericalismo, ó sea el menosprecio del poder religioso, la supremacía del poder civil sobre todo otro poder y rechazar la influencia espiritual de la Iglesia en la política, que es lo que entiende por clericalismo el partido liberal (1).

Esta es la tercera ley proyectada y el tercer conato público para lograr dicho fin. Por el *decreto* de González de 19 de Septiembre de 1901 se mandaba que en el término de seis meses se inscribiesen en el registro civil de los Gobiernos de provincia y cumplieran otras formalidades de la *ley de Asociación* de 30 de Junio de 1887 «las asociaciones ya creadas y comprendidas en los preceptos de la ley de 30 de Junio de 1887». El Gobierno sostuvo que estaban comprendidas todas las congregaciones religiosas, exceptuando las taxativamente nombradas en el Concordato (artículos 29 y 30). La Santa Sede, con el Episcopado español, el partido conservador y otros políticos conspicuos y notables jurisconsultos, defendía que la ley del 87 al excluir de sus disposiciones en el art. 2.° «las asociaciones de la Religión católica autorizadas en España por el Concordato», exceptuaba de sus preceptos á todas las congregaciones religiosas, por estar todas autorizadas, unas con privilegio especial de subvención, otras sin él en dicho Concordato. Se demostró, y al fin lo reconoció el mismo Gobierno de Sagasta, que la ley del 87 era inaplicable á las congregaciones religiosas, y anunció que negociaría ó convendría con el Papa, según el art. 45 del mismo Concordato, y ofreció presentar un proyecto de ley de Asociaciones reformando la de 1887 (2). En RAZÓN Y FE (t. II, págs. 166-179), «La nueva ley de Asociaciones», se expuso cómo debía hacerse aceptable á los católicos y de acuerdo con la Santa Sede, si el Gobierno se atenía fielmente á sus declaraciones respecto del anunciado proyecto. Pero ni éste ni otro ninguno de los intentados en sus largas negociaciones con

---

(1) Véase RAZÓN Y FE, t. XXVIII, pág. 358.
(2) Véase RAZÓN Y FE, t. I, páginas 437-457, «Un conflicto».

la Santa Sede, que refiere Máximo (1), llegó siquiera á presentarse en las Cortes. El decreto de González fracasó ruidosamente con el Gobierno, que hubo de dejar el puesto al partido conservador á fines de 1902. Éste, siendo Presidente del Consejo el Sr. Maura, obtuvo en el Senado la aprobación de un Convenio concordado con el Papa, pero no pudo lograrla en el Congreso por haber caído del Poder. Más ruidosamente fracasó el *proyecto de ley para regular el derecho de asociación*, presentado por el partido liberal en las Cortes el 19 de Noviembre de 1906 por el Sr. Dávila, Ministro de la Gobernación, á quien se llamó el *petit* Combes, porque su proyecto venía á ser una reproducción de la ley de Waldeck-Rousseau, ejecutada brutalmente por Combes, y principio de la persecución religiosa que tantos daños está causando en la vecina Francia. El temor de semejante peligro movió á todos los católicos españoles á unirse para impedir la aprobación del proyecto con manifestaciones de una pujanza y entusiasmo verdaderamente asombrosos (2). Y la ley no pasó, y cayó el partido destrozado con su Gobierno anticlerical. Recogió el Poder el Sr. Maura, con el partido conservador, pero combatido furiosamente por sus adversarios, y en particular por el *bloque de las izquierdas*, y forzado por violencias nada parlamentarias del Sr. Moret, tuvo que retirarse sin resolver la cuestión. Otra vez tenemos al frente del Gobierno al partido liberal, y sucediendo al Sr. Moret en la Presidencia del Consejo de Ministros el Sr. Canalejas. Pues bien, apenas logró el Sr. Canalejas obtener en las elecciones políticas la mayoría que hasta hoy le ha sostenido en las Cortes, empezó á manifestar sus proyectos anticlericales, algunos, por desgracia, ya realizados, y cundió la consiguiente agitación religiosa por todo el país.

Á pesar de ello y del temor de mayores disturbios y de graves complicaciones nacionales é internacionales, ha presentado el nuevo proyecto de *ley de Asociaciones*, leído el 8 del pasado Mayo en el Congreso. ¿Será ocasión de decir, respecto de esta tercera tentativa anticlerical, que *á la tercera va la vencida?* ¿Resolverá la proyectada ley la llamada cuestión religiosa? Es evidente que no, mientras no se modifique en lo tocante á las congregaciones religiosas, de acuerdo con la Santa Sede. Y si, lo que no es creíble, fuese votada sin esa modificación en las Cortes y aun sancionada por el jefe del Estado, no pasaría de ser ley nula y de ningún valor jurídico, como dada sin legítima autoridad. No es autoridad legítima competente la del poder civil para legislar en materia espiritual y eclesiástica, como son las congregaciones religiosas, que por derecho divino pertenece al poder espiritual, distinto é indepen-

---

(1) *El anticlericalismo y las Órdenes religiosas en España.* Madrid, Campomanes, 10; 1908.

(2) Véase Razón y Fe, t. VII, páginas 313-323, «Así se vence».

diente del poder secular (1). Por eso condenó Pío IX, en su Alocución *Probe memineritis*, 22 de Enero de 1855, una ley (del Piamonte), por la que «la potestad secular se atribuye á sí la autoridad de ordenar las condiciones á que han de ajustarse las corporaciones religiosas no suprimidas». Sería más reprensible aún en España, porque se faltaría á la fidelidad en el cumplimiento del Concordato vigente, resolviendo unilateralmente la cuestión objeto de negociaciones diplomáticas entabladas en virtud del mismo Concordato.

***

Cotejado el proyecto actual del Sr. Canalejas con la ley francesa de Waldeck-Rousseau (ó el proyecto español del Sr. Dávila) y la *ley de Asociación de 1887* mandada guardar por el Sr. González, se ve claramente que se aparta de aquélla para volver á ésta, con las reformas que ya indicó el mismo Sr. González, á fin de hacerla aplicable á las congregaciones religiosas. La ley de Waldeck-Rousseau dividía las asociaciones en ordinarias (tít. 1.°), de utilidad pública (tít. 2.°) y congregaciones religiosas (tít. 3.°). Á las primeras dejó muchas libertades, aboliendo el antiguo principio del Código francés, según el cual todas necesitaban autorización. Todo lo contrario estableció para las congregaciones religiosas, para las que exige (art. 13) autorización, nada menos que por una ley, que determinará, añade, las condiciones de su funcionamiento. Esto y todo el tít. 3.° no existe en el proyecto español, y las mismas disposiciones similares aplicables á todas las asociaciones son en él mucho más benignas. «Limítase el proyecto, se lee en el preámbulo, á desenvolver los preceptos contenidos en los artículos 13 y 14 de la Constitución para las asociaciones no reguladas por los Códigos civil y mercantil, ó por leyes especiales, presentando á las Cortes una reforma legislativa inspirada en el criterio de que un mismo Derecho común regule á todas las demás, así laicas como religiosas», según el deseo formulado en recientes programas de elementos radicales, «de que se someta al Derecho común á las asociaciones religiosas, negándoles toda clase de privilegios, y se rechazan, por tanto, medidas de proscripción y procedimientos persecutorios...» Mas aquí está el error, esta es la falta capital del Sr. Canalejas, prescindiendo de su voluntad de perseguir ó no perseguir á la Iglesia: pretender aplicar las mismas disposiciones civiles á asociaciones tan diversas como las de recreo, v. gr., y las congregaciones ó *familias religiosas*, que viven en comunidad bajo una regla aprobada por el Papa y un Superior elegido canónicamente. ¿Cómo la ley del 87, no hecha para estas congregaciones, se

(1) Véase Razón y Fe, t. XXVII, páginas 472-476.

les ha de poder aplicar, con las pequeñas reformas que en ellas ha introducido, con buen fin sin duda, el Sr. Canalejas? Queda en realidad inaplicable, y en varias cosas contraria al Derecho canónico, y, por tanto, vejatoria á las congregaciones religiosas. Veamos brevemente en cada artículo, de los que se refieren á las congregaciones religiosas, esta oposición al Derecho canónico sin fijarnos ahora en otros aspectos de la ley.

El art. 1.° determina las asociaciones á que se extiende la ley, y son las que no se rigen por el Código civil ó mercantil ó *por leyes especiales*, según lo arriba transcrito del preámbulo. Pues, estando en vigor para las congregaciones religiosas una ley especial, la canónica, reconocida en el Concordato (art. 43), se las sujeta, con todo, á esta ley (art. 24 y disposición transitoria).

El art. 2.° exige, doce individuos por lo menos, para formar asociación, y ser mayores de edad para poder ingresar en ella sin permiso de sus padres ó representantes legales.—La primera restricción es arbitraria y se opone al Derecho canónico, que no exige ese número en todas las casas ó comunidades religiosas, sino sólo en algunas para gozar de la exención; y en el cap. III, ses. 25, *De Regularibus*, en el Tridentino, no se fija ese número sino el de los que puedan ser sustentados. Fijar la mayor edad y exigir el permiso de los padres es contrario también al Derecho canónico, según el cual (1) y á nuestras antiguas leyes (2), pueden libremente los llegados á la pubertad entrar en cualquiera religión aprobada por la Iglesia.

Art. 3.° No admite validez de renuncia de exención ó de derechos y obligaciones en el orden civil y político en los que hayan hecho los votos perpetuos religiosos, aunque reconociendo el valor de tales obligaciones en el orden moral y religioso. Véase el artículo siguiente.

«Art. 4.° El convenio de asociación será rescindible por la libre voluntad de cualquiera de los asociados ó legítimo acuerdo de la asociación misma.» Aunque restringidos estos dos artículos á los efectos meramente civiles pueden en algún sentido defenderse, no son bastante favorables á la profesión pública de los consejos evangélicos reconocida en el mismo Concordato, y fácilmente puede incurrirse en la condenación contenida en la primera parte de la proposición 53 del *Syllabus:* «Deben abolirse las leyes tocantes á la protección prestada por el Estado á las comunidades religiosas, á sus oficios y derechos, *y aun puede el Gobierno civil prestar auxilio á cuantos quieran abandonar el estado religioso que abrazaron y quebrantar sus votos solemnes.*»

En los artículos 5.° al 8.° se aplican malamente los requisitos de la ley

(1) Véase S. Alfons. Lig., *Theol. Mor.*, l. IV, n. 68.
(2) Partidas: Part. I, tit. 7.°, leyes 5.ª y 7.ª Cf. *Reclamaciones legales*, pág. 173. Valladolid, Cuesta, 1899.

del 87 para constituirse y ser reconocida legalmente la asociación.—Los estatutos, v. g., que hay que presentar no pueden ser las reglas aprobadas por el Papa, porque no puede presumirse que por ellas haya de ser ilícita la asociación, conforme á las disposiciones legales, de que habla el art. 7.°

En el art. 8.°, además del registro general civil, se exige registro especial en el Ministerio de Gracia y Justicia para las congregaciones religiosas. Esto último se exigía en el Convenio concordado de 1904.

Los artículos 9.° al 11 exigen un libro de cuentas y otros registros de socios, etc., y se castiga la falta de su cumplimiento con multas á los directores, sin perjuicio de las responsabilidades civiles ó criminales procedentes; y que las asociaciones que recauden fondos para auxilio de los socios ó fines de beneficencia formalicen y presenten cada seis meses las cuentas al Gobierno civil, y presenten cada tres años un inventario de sus bienes al Gobierno. Caso de no cumplirse este requisito ó de comprobarse falsedad en el inventario, será suspendida la asociación de sus funciones, etc.

Cuán difícil, si no imposible, es todo eso de la contabilidad para las congregaciones religiosas, se expuso ya en Razón y Fe (1), y lo de la suspensión por la sola autoridad gubernativa es inadmisible en Derecho canónico: *Illius est tollere cujus est condere*. La existencia de una congregación religiosa se debe á la Autoridad eclesiástica; ésta sola puede, por consiguiente, quitar ó suspender dicha existencia ó su vida y funcionamiento propios. Téngase presente aquí y en los artículos 17-23 la proposición 53 del *Syllabus*, en la que, después de las palabras antes citadas, se añade: «Puede además (el Estado) extinguir dichas comunidades regulares..., pasando y sujetando sus bienes á la administración y arbitrio de la potestad civil.» El castigo á los religiosos por responsabilidad criminal ordinariamente será contra la inmunidad eclesiástica personal, pues son pocos los casos de desafuero (2).

«Art. 12. Los directores deben avisar por escrito á la Autoridad civil el lugar y días en que haya de haber sesión ó reunión ordinaria, exceptuándose de estas disposiones los actos del culto y devoción.»—¿Son actos tales los científicos y literarios, los de las clases ordinarias de los religiosos estudiantes, los de reunirse para honesta recreación y aun para comer, etc.? Bien se ve que este artículo tendría que explicarse para que se pudiera aplicar á las congregaciones religiosas.

El art. 14 restringe la facultad de adquirir y administrar bienes temporales y obliga á vender los inmuebles adquiridos por título gratuito, invirtiendo su importe en inscripciones nominativas intransferibles. Es abiertamente contrario al Concordato del 51 y Convenio adicional del 59,

---

(1) «Un conflicto».
(2) Véase *Cas. Consc.*, por P. V., t. II, De consectariis Liberalismi, sect. 3, art. 1, n. 45.

que reconoce sin esos límites el derecho de propiedad, y aun al civil vigente, puesto que en la exposición que le precede y que tiene fuerza de interpretación auténtica, se dice: «reconocerá los monasterios el derecho de adquirir» de la Iglesia, que excluye esos límites, art. 41, etc. (1). «Los bienes inmuebles, que son eclesiásticos una vez adquiridos por las comunidades religiosas, no se pueden enajenar sino á tenor de la Constituc. *Ambitiosae*, que requiere determinadas condiciones.

Art. 15. Recuerda la ley de Waldeck-Rousseau sobre adquisiciones por persona interpuesta. Aunque no establece presunciones sobre tal persona, como hace la ley francesa, y se acomoda á la disposición común del Código civil, debe hacer cautas á las comunidades religiosas.

Art. 16. Sujeta las congregaciones religiosas á las leyes comunes de contribuciones, enseñanza, etc. De muchas, por lo menos canónicamente, están exentas (2), pero ha solido autorizar esa sujeción la Santa Sede, y así se hacía en el Convenio del 904. Las sujeta además á un impuesto equivalente al que grava la tasación de la propiedad por actos *inter vivos*. Para ver hasta qué punto es gravoso á las comunidades religiosas, debe explicarse más; porque semejante tributo á éste, sólo existe hoy para las sociedades anónimas, que son muy distintas de las religiosas. ¿Qué impuesto es? Necesita explicación.

Sobre los artículos 17-23, en que se trata de la suspensión y disolución de las asociaciones, véase lo dicho arriba en los artículos 8-11.

El art. 24 somete á esta ley á las asociaciones cuyos miembros viven en común, pero respeta algo la clausura canónica, cuando dice: «No podrá penetrarse en la parte de casa ó monasterio dedicada á la clausura canónica sino mediante mandato judicial.» Pero ni con éste puede lícitamente penetrarse en ella sin autorización eclesiástica. Decreta además este artículo (aunque más respetuoso que el de la ley de 1887) que no se establezca clausura en ciertos locales, como el en que viven los novicios que no han hecho votos solemnes; sin advertir que en el hecho de existir legítimamente una casa religiosa, tiene ya establecida la clausura en ese lugar, donde es de especial conveniencia.

«Art. 29. Los extranjeros inscritos en los registros consulares y del Gobierno civil de la provincia podrán pertenecer á asociaciones constituídas por españoles, con alguna limitación. Los extranjeros no podrán constituir en España Órdenes y Comunidades religiosas, ni sucursales, sin haberse naturalizado previamente en el reino con arreglo á la ley común... Tampoco podrán constituir asociaciones religiosas (ni profe-

---

(1) Véase *El Derecho español en sus relaciones con la Iglesia*, por el Sr. Obispo de Jaca, en las lecciones: «La propiedad de la Iglesia» y «Las congregaciones religiosas». Véase también Conc. Trid., cap. III, de la ses. 25, citada, sobre derecho de adquirir de las familias religiosas.

(2) *Reclamac. legales*, cir. 4.ª, sobre la inmunidad eclesiástica.

sionales) cuando más de la tercera parte de los individuos que hayan de formar la nueva asociación sean extranjeros.»

En substancia, estaba concordado por la Santa Sede en el Convenio de 1904; pero de suyo se opone á la debida libertad canónica de las congregaciones religiosas.

En el art. 31 y último quedan derogadas todas las disposiciones anteriores que se opongan al cumplimiento de la presente ley.—Claro es que no puede quedar derogada la ley canónico-civil del Concordato, á la que se opone en varios artículos no establecidos de acuerdo con la Santa Sede.

La *disposición adicional* exceptúa de las prescripciones de esta ley algunas casas de religiosos varones (expresadas unas y otras no, como la de los Hijos del Inmaculado Corazón de María, para las posesiones de África, en el art. 29 del Concordato), y en cuanto á mujeres, las Hijas de la Caridad y Hermanas Concepcionistas y demás comunidades religiosas establecidas conforme al art. 30.

La disposición transitoria dice: «Todas las asociaciones actualmente existentes no comprendidas en la disposición anterior quedan sometidas á los preceptos de esta ley, debiendo ser inscritas en el plazo improrrogable de seis meses, á partir de la promulgación de la misma. Si ya lo estuviesen, vendrán obligadas á completar sus documentos, llenando cuantos requisitos exige la ley para su constitución y funcionamiento. Las que, transcurrido el término señalado, no cumplieren con esta disposición, se considerarán ilícitas, debiendo los gobernadores suspenderlas inmediatamente, dando cuenta á la autoridad judicial para su disolución.»—Aquí se decreta unilateralmente lo que es hace años objeto de negociaciones con la Santa Sede, y no se reconoce expresamente para las congregaciones nombradas en el Concordato, artículos 29-30, la subvención de que habla el art. 35. ¿Es que se renuncia á ella, como se renunciaba en el Convenio de 1904, núm. 2?

***

Del breve análisis que hemos hecho de la proyectada ley de Asociaciones se desprende de nuevo que ni se puede aceptar sin modificación por los católicos, y que no tan difícilmente pudiera hacerse aceptable con modificaciones convenidas con la Santa Sede.

Dijo el Sr. Canalejas, al pedir la votación de la ley del *Candado*, que la necesitaba para negociar, y añadió negociaría con la Santa Sede una ley de Asociaciones. No sabemos si negocia y cómo negocia. Pero es una lástima que no negociase antes de presentar la ley, y no la presentase ya con alguna fórmula ó base aceptada por el Papa en lo referente á las asociaciones religiosas, de un modo semejante al que se empleó por el

mismo partido liberal para presentar el Código civil con las bases aceptadas por el Papa, de que dió cuenta el Sr. Ministro de Gracia y Justicia en el Senado (1).

Quizá es todavía tiempo de procurarlo para evitar los graves conflictos y perturbaciones que se seguirían de no querer contar con la Autoridad eclesiástica en materia evidentemente religiosa de su competencia.

P. VILLADA.

(1) Véase RAZÓN Y FE, t. VII, pág. 463.

DE LOS CUERPOS REALES AL ÉTER HIPOTÉTICO [1]

6. **¿Existen electrones separados de la materia?**—Tal fué la pregunta á que condujeron, por una parte las nuevas radiaciones descubiertas por Crookes y dadas á conocer bajo el nombre de materia radiante, y por otra, los descubrimientos de Becquerel, seguidos de los fecundos estudios de M. y Mme. Curie sobre la radioactividad. Según éstos, el radium se convierte lentamente en helio, como nos lo demuestra el espectroscopio, y según aquéllas, los electrones, desprovistos de masa material, son lanzados por el cátodo, cuando la descarga eléctrica atraviesa un tubo en que el enrarecimiento ha sido llevado á milésimas de milímetro. Aquí el químico, que permanecía tranquilo mientras no asestasen contra la inalterabilidad é indivisibilidad de sus átomos, ve ahora bambolear el más sólido fundamento de un edificio levantado á costa de tantos esfuerzos, y el filósofo, al vislumbrar que aquellas cargas eléctricas pueden subsistir solas, espera con anhelo poder descifrar ya la misteriosa esencia de la electricidad.

Ambos descubrimientos merecen, pues, un estudio detenido, ya que son como el quicio sobre que giran las nuevas teorías que tratan de explicar la constitución del mundo físico.

Por lo que toca á la radioactividad, ha sido ya detenidamente estudiada en esta misma revista (2) y poco ó nada podríamos añadir que no fuese repetición de lo que allí se expuso (3).

Nos limitaremos, pues, á añadir algo sobre los rayos catódicos.

Al hacer pasar la descarga eléctrica por el interior de un tubo cuya presión es tan sólo de milésimas de milímetro, como se ha dicho, no se observa ninguna luz en el interior del mismo, pero, en cambio, sus paredes, principalmente en la región opuesta al polo negativo, presentan una hermosa fosforescencia verde ó azul, según que en su composición entren sales de urano ó de plomo. La misma particularidad presentan otra multitud de substancias, que al ser expuestas á los rayos catódicos toman los colores más vivos y variados que imaginarse puedan.

Si en el trayecto de estas radiaciones misteriosas se intercala un

---

(1) Véase Razón y Fe, vol. XXX, pág. 73.

(2) Véanse en los tomos XXII y siguientes «Doce años de radioactividad», por el P. J. M.ª del Barrio.

(3) También la *Revue G. des Sc.*, 15 de Septiembre de 1908 y 30 del mismo mes y año, publicó dos interesantes artículos de A. Debierne, muy completos, sobre «Nos connaissances sur la radioactivité». Otros muchos trabajos se hallarán citados en los artículos de esta revista, antes aludidos.

objeto opaco, como una cruz de aluminio, en la pared opuesta se proyectará su sombra perfectamente definida, exactamente como si del cátodo saliesen rayos de verdadera luz; pero con la notable singularidad de que aquella sombra puede moverse, permaneciendo fijo el cuerpo que la produce, con sólo desplazar suavemente en la proximidad del tubo los polos de un imán.

Si se dispone el cátodo en forma de espejo cóncavo, y en su foco se coloca una laminita de platino, el calor allí producido es tal, que eleva dicha laminita á la temperatura de fusión del platino, que requiere cerca de 2.000°. Un molinete ligero que pueda girar en el interior del tubo, toma un rápido movimiento de rotación en cuanto recibe la acción de los rayos catódicos.

Todos estos experimentos que acabamos de reseñar son innegables en cuanto al hecho y están al alcance de cualquier gabinete de Física medianamente provisto.

No sucede otro tanto con su interpretación. Por de pronto, volvióse á suscitar respecto de estas nuevas radiaciones la antigua discusión científica á que dió lugar la teoría de la luz (1). También aquí se originaron dos bandos, en los que militaban sabios tan ilustres como Goldstein, Widemann, Lenard, Hertz, Jaumann, acérrimos partidarios de la teoría *ondulatoria* ó energética, al frente de Crookes, Schuster, Thomson, que sostenían tenazmente la naturaleza *balística* ó emisoria de los rayos catódicos (2).

Los experimentos de Perrín, irrecusables por la escrupulosidad con que se llevaron á cabo, han dado como definido que los rayos catódicos trasladan siempre cargas negativas. Con esto quedaba descartada ó poco menos la teoría ondulatoria, y la teoría de la emisión se dividió en dos nuevos bandos: en uno militaban los que defendían que dichas radiaciones consistían en una verdadera proyección de partículas materiales cargadas negativamente y desprendidas de la misma substancia del cátodo; el otro bando lo formaron los que sostenían, como hoy se sostiene, que las radiaciones catódicas no son sino electrones desprovistos de masa y animados de una velocidad que puede variar con la diferencia de potencial, pero que suele ser siempre menor que la de la luz. El haberse notado en la región opuesta al cátodo una finísima capa formada por partículas extremadamente pequeñas y de la misma naturaleza que el metal del cátodo (3), como también la aparente acción mecánica que

---

(1) Véase un interesante estudio sobre la misma, publicado en la *Revue des Q. Sc.*, por el P. Thirion (20 de Enero de 1909).

(2) Véase la obra de Beaulard *La décharge dans les gaz raréfiés*, Grenoble, 1898, pág. 115 y siguientes.

(3) El diámetro de estas particulitas es, según M. Houllevigue, de 20 $\mu\mu$; según esto, parece que, á lo menos en lo esencial, no difieren de los mismos granitos metales al estado coloidal. (C. R. 150, 1910, 1.237.)

las radiaciones que estudiamos ejercen sobre el molinete interpuesto, dieron un momentáneo triunfo á los partidarios de la primera hipótesis, que bien pronto había de ceder ante la que hoy es universalmente recibida.

7. Á esto ha conducido el estudio detenido de la relación que existe entre la carga y la masa de un electrón, ó sea $\frac{\varepsilon}{\mu}$, relación que oscila entre $0,1 \times 10^7$ (unidades electromagnéticas cegesimales), valor hallado por Schuster en 1890, y $1,87 \times 10^7$ señalado por W. Seitz en 1901 (1). Á fijar esta relación han contribuído los esfuerzos de J. J. Thomson en 1897 y 1899, Schuster en 1898, Kaufmann en 1898, y Simón en 1899, quienes se apoyaron principalmente, como base de sus cálculos, en la desviación que experimenta un haz de rayos catódicos al atravesar un campo magnético ó electrostático. Becquerel encontró la misma relación para las radiaciones β que emite el radio; Lenard para los rayos á quienes dió su nombre, y Zeeman, fundándose en el fenómeno que lleva también su nombre y que estudiaremos más adelante, obtuvo resultados análogos. Todos los procedimientos han dado un valor que oscila alrededor de 10^7 para la relación $\frac{\varepsilon}{\mu}$.

Recuérdese que en la electrolisis cada átomo gramo de un ion monovalente, trasladaba 96.540 ó, próximamente, 10^5 culombios; esto nos dice (teniendo en cuenta que un culombio equivale á $\frac{1}{10}$ de la unidad electromagnética C. G. S.) que 10^4 expresa aquí la relación entre la masa y la carga $\frac{e}{m}$.

La comparación de estos dos resultados nos dice que $\frac{\varepsilon}{\mu}$ es unas *mil veces mayor* que $\frac{e}{m}$. Esto puede provenir, bien de que ε es mayor que e, bien de que μ es menor que m, bien de las dos causas á la vez. Con todo, hay razones para creer que $\varepsilon = e$, es decir, que la carga de un electrón negativo es igual á la de un ion electrolítico monovalente; de donde se deduce que μ, ó sea la masa de un electrón, debe ser unas mil veces más pequeña que la masa de un átomo de hidrógeno (2).

---

(1) El que quiera estudiar á fondo los diversos métodos empleados para determinar el valor de $\frac{\varepsilon}{\mu}$ puede ver la obra de Thomson antes citada, cap. V, en donde se exponen largamente; en la pág. 117 hallará una tabla de los diversos valores hallados.

También trata este asunto con la detención que él se merece Lavoro Amaduzzi en su obra ya citada, pág. 45 y siguientes; en la pág. 81 se hallará también un cuadro con los diferentes valores de $\frac{\varepsilon}{\mu}$ señalados por diversos físicos; todos oscilan alrededor de 10^7.

(2) Más adelante, en la 3.ª parte de nuestro trabajo examinaremos el valor de tales deducciones.

¿De dónde sale este nuevo elemento, cuya masa es unas mil veces inferior al átomo de hidrógeno, y que debería formar parte de todos los cuerpos, por lo menos de todos los gases, puesto que todos ellos ofrecen, al ser atravesados por la descarga eléctrica en las condiciones anteriormente señaladas, idénticas radiaciones?

En lugar de solventar esta cuestión, tiróse por un camino opuesto y á primera vista más sencillo: se dijo que los electrones eran «semplicemente... atomi d'elettricità negativa», y que la pequeñísima masa que les deja el cálculo es, en conformidad con las teorías de Lorentz, «*un'apparenza* e si debba... alla reazione elettromagnetica dell'etere» (1).

8. Veamos cómo se ha procedido para llegar á tal conclusión. Conocido es de todos los físicos el fenómeno de la self-inducción en un circuito eléctrico; sus efectos son bien manifiestos, principalmente cuando se abre el circuito repentinamente, por la chispa que salta á una distancia en que no lo hace si de nuevo se colocan los dos reóforos á la misma; todo pasa, como si, animados los electrones de la velocidad con que son arrastrados por la corriente, no pudiesen pararse de repente y diesen un salto hacia adelante, exactamente como lo daría el que anda en tren si éste súbitamente se parase. De la misma manera al comenzar la corriente se nota cierta dificultad particular en poner en movimiento los electrones, dificultad que se manifiesta por la *contracorriente* instantánea que se origina en el alambre conductor. Acción ó efecto semejante al que se experimenta al arrancar un tren para los que van dentro.

Esta particular resistencia de la electricidad á todo cambio de régimen, se atribuye al campo magnético desarrollado por la corriente á su alrededor, campo que lo hace patente la aguja imanada, con las diferentes posiciones que irá tomando, según la región en que se la coloque, y que necesariamente ha de tender á permanecer el mismo mientras la acción de una fuerza no lo inmute.

Ahora bien, según demostró Rowland, la corriente por convección, en el caso de que las partículas electrizadas se muevan con suficiente velocidad, como en los rayos catódicos, produce los mismos efectos magnéticos que la corriente por conducción en un alambre de cobre, por ejemplo; luego también el campo originado por los electrones libres en las radiaciones catódicas ofrecerá cierta resistencia á todo cambio, de la misma manera que necesitará la acción de una fuerza para producirse.

En conformidad con lo expuesto, infiere E. Poincaré (2) que en el electrón hay que distinguir su *masa real* y su *masa ficticia*, proveniente de la self-inducción; que estas dos masas aparecerán conglobadas en una *masa aparente*, que es la que darán directamente nuestras investiga-

---

(1) A. Righi, *La materia radiante e i raggi magnetici*, Bolonia, 1909, pág. 16.
(2) Artículo citado, párrafo II.

ciones. Como la self-inducción aumenta con la velocidad, de aquí que aumente también su masa ficticia, y consiguientemente la aparente.

Tampoco resulta ser la misma la *masa aparente* medida por la relación $m \frac{f}{a}$, según se aplique la fuerza f paralelamente á la dirección del movimiento ó bien perpendicularmente á la misma; de esta suerte deberá distinguirse también en el electrón, la *masa total longitudinal* y la *transversal*, variables ambas con la velocidad. ¿Cómo podremos, pues, en la masa total de un electrón, separar, á lo menos en el cálculo, la que es real, de la que no es sino ficticia y debida al campo magnético?

Afortunadamente, no todas las radiaciones constituídas por electrones libres poseen la misma velocidad, antes los rayos β del radio la tienen bastante mayor que la de los catódicos. Esto ha permitido á Abraham el calcular la ley según la cual varía la *masa ficticia* en función de la velocidad, mientras que los experimentos de Kaufmann nos dan á conocer la variación de la *masa total*.

La comparación de estas dos leyes ha permitido al mismo Kaufmann hallar la relación entre la *masa aparente total* y la *masa real*. «Le résultat est bien surprenant: *la masse réelle est nulle*» (1).

¿Qué son, pues, estos electrones desprovistos de toda masa real? La respuesta nos la da el mismo Poincaré un poco más abajo: «Les électrons ne sont plus rien par eux-mêmes; ils sont seulement des *trous dans l'éther*, et autour desquels s'agite l'éther.»

Alguno creerá que el estudio de los electrones nos ha llevado al conocimiento del último elemento eléctrico; quedando en cambio, el átomo material intacto y por explicar; pero no es así, puesto que «si è oggi condotti... a supporre che *gli atomi dei vari corpi siano sistemi di elettroni*» (2), y, como dice Poincaré, «*on a étendu à tous les corps* ce qu'on n'avait démontré que pour les corpuscules cathodiques». «Ce que nous appelons masse ne serait qu'une apparence; toute inertie serait d'origine électromagnétique» (3).

9. Según esta hipótesis, debida á Lorentz, el átomo viene á ser una especie de sistema planetario, constituído por un grande electrón positivo en el centro, rodeado de multitud de electrones negativos que vibrarían á su alrededor y cuyas cargas compensarían la positiva del centro, en el caso de que no se hubiera disociado el átomo adquiriendo ó perdiendo algunos electrones.

---

(1) E. Poincaré en el artículo de referencia.

(2) A. Righi, *La moderna teoria dei fenomeni fisici*, Bolonia, 2.ª edición, pág. 10.

(3) «Se ha hecho extensivo á los demás cuerpos lo que quedó demostrado tan sólo para los corpúsculos catódicos; la que hasta ahora llamábamos masa vendría á resultar una pura apariencia. La inercia no sería sino una manifestación electromagnética.»

Recuérdese lo que dijimos en la primera nota de este trabajo.

Como era de suponer, se ha buscado también el diámetro de este electrón, se ha calculado el número de ellos que poseía cada átomo, y se ha señalado la distancia á que se encuentran del núcleo central positivo. Así, por no citar más que los números de Lodge (1), el átomo de hidrógeno constará de 1.000, ó más exactamente, de 700 electrones; el de sodio, cuyo peso atómico es unas veintitrés veces el del hidrógeno, contendría 700 $\times$ 23, próximamente 15.000; el de mercurio debería contener, según el mismo razonamiento, unos 700 $\times$ 200, y tal es próximamente el número que le da Thomson, 150.000; pero Lodge no le asigna sino sobre 100.000, sin duda para facilitar las aplicaciones.

¿Y cómo van á caber, se preguntará alguno, 100.000 electrones en una esferita de una *diezmillonésima de milímetro* de radio, principalmente si han de moverse dentro de ella con la misma holgura con que se mueve la tierra alrededor del sol? Pues... aun quedará dentro del átomo un espacio vacío diez mil millones de veces mayor que el ocupado por los 100.000 electrones. Basta, para convencerse de ello, que se tenga en cuenta el radio de un electrón; él es tal, que mide tan sólo 10^{-13} centímetros, mientras que al del átomo se le da 10^{-8}; de aquí que, como los volúmenes crecen como los cubos de los radios, el volumen del átomo será 10^{-24}, mientras que el de los 100.000 electrones juntos será 100.000 $\times 10^{-39}$, ó sea 10^{-34}, que, respecto de 10^{-24}, es diez mil millones de veces menor. De estos números se deduce también que pueda un electrón recorrer una milésima de milímetro por término medio sin chocar con otro.

Tal es el sistema planetario que la Física nos hace aparecer en el átomo, compuesto por un número determinado de electrones que nadan en el seno del éter.

Si se tiene en cuenta que los electrones «ne sont plus rien par eux-mêmes», que «ils sont seulement des trous dans l'éther», y que «gli atomi dei vari corpi siano sistemi di elettroni», se deducirán fácilmente las dos últimas consecuencias de la hipótesis que nos ocupa (2): *primera*, que el mundo físico está constituído por una sola entidad fundamental, el éter, «l'éther pénètre tout... concourt à la formation de tous les corps... tous les corps ne seraient en réalité que des agrégats des atomes mêmes de ce fluide» (3); *segunda*, que donde el éter no está modificado por esto que llamamos materia é influye en nuestros sentidos y en nuestros aparatos de observación, permanece «par tout identique à lui-même» (4), y

---

(1) Obra citada, cap. IX, pág. 98 y siguientes.

(2) Extendida, se entiende, á los electrones positivos, puesto que «on peut admettre également que la masse réelle est nulle pour les uns comme pour les autres», á lo que parece inclinarse E. Poincaré.

(3) A. Secchi, en la obra al principio citada.

(4) Según la teoría de Lorentz, expuesta por Poincaré.

que, no siendo el electrón sino «un trou dans l'éther» en forma de torbellino, resulta *invertido el concepto de materia* que hasta ahora teníamos formado.

En conformidad con esta nueva y peregrina manera de ver las cosas, cuanto más densa sea una substancia, tanto mayor será el número de moléculas, de átomos, de electrones y de «trous dans l'éther», y, consiguientemente, tanto menor la cantidad de éter ó de la única entidad real que se admite. No se ha ocultado esta última consecuencia á los físicos, y algunos de ellos la han abrazado. «C'est encore Lorentz qui a fait cette remarquable synthèse... D'abord, il n'y a plus de matière...»

Faltaría ahora hablar dos palabras sobre la naturaleza del éter antes de terminar esta ya larga exposición de la teoría que lo reconoce como fundamento; pero, puesto que, según Ritz (1), «si la notion de l'éther joue un rôle capital chez tous les physiciens il n'en est peut-être pas deux qui conçoivent l'éther exactement de la même manière», nada podemos decir en esta primera parte de nuestro trabajo, que hemos consagrado á la exposición y no á la discusión.

III

La hipótesis al servicio de los fenómenos físicos.

Trabajo cuesta mantenerse en la persuasión de que aun existe algo en el mundo y de que son reales y verdaderos los cuerpos que nos rodean, después de haberlos analizado á través del prisma de las modernas teorías.

Parece que todo se desvanece, se nos escapa y se convierte en un fluido sutil, imponderable, misterioso, que elude no sólo la observación de nuestros sentidos, sino también la de nuestros más pujantes instrumentos y aun la penetrante mirada de nuestra inteligencia. Con todo, y servirá para conocer mejor la hipótesis, antes de entrar en la discusión de su valor, veamos cómo se procura hacer encajar en ella los fenómenos más nuevos y peregrinos de la Física moderna. Recorreremos brevemente algunos de los más principales, conforme prometimos á nuestros lectores al comenzar estas líneas.

10. **Los electrones y el espectro.**—Desde el momento en que se había supuesto al átomo como un sistema de electrones vibrando en el seno del éter, aunque sin traspasar los límites del volumen atómico, era natural se buscase en estas vibraciones la fuente y causa de la luz. Bastaba, en efecto, que un electrón describiese su pequeña órbita unos

(1) Léon Bloch, «Les origines de la théorie de l'éther», *R. G. des Sc.*, 30 de Noviembre de 1908.

cuatrocientos billones de veces por segundo, para producir por lo mismo otras tantas ondulaciones en el éter, que propagadas hasta nuestra retina, determinasen en ella la sensación de color rojo y en el espectro una raya luminosa (1) en la región que corresponde al mismo color. Si alguno ó algunos electrones vibraran más aprisa, irían causando también ondulaciones más rápidas, que originarían colores más refrangibles y nuevas líneas hacia la región derecha del espectro.

Ahora bien, es un hecho evidente que los vapores incandescentes ofrecen todos su espectro propio, caracterizado por un número distinto de rayas luminosas colocadas en distintas regiones del mismo; según la hipótesis, á cada período vibratorio de un electrón corresponderá una determinada línea en el espectro. En este caso, si la verdadera causa de la luz son las cargas eléctricas ó electrones en movimiento, bastará que los coloquemos bajo la influencia de un campo magnético suficientemente intenso, para que sus órbitas queden modificadas y, consiguientemente, las líneas del espectro. Este resultado, previsto teóricamente por el Dr. Larmor en 1895, cuando por ser común la idea de que el electrón poseía una masa equivalente á la del átomo de hidrógeno, se creía imposible el comprobarlo experimentalmente, á causa de la pequeñez que debía revestir, fué, con todo, brillantemente obtenido por Zeeman, al colocar la llama del sodio en medio de un potente campo magnético; el efecto fué el previsto por el cálculo, y al ilustre físico citado cupo la gloria de presentar, por vez primera en 1897, el interesantísimo fenómeno de la descomposición de las rayas espectrales, gracias al electromagnetismo. El lazo de unión entre la electricidad y la luz había sido hallado.

El mismo año se lanzaron con afán á su estudio detenido multitud de físicos, entre los que sobresalen Lodge, Preston, Runge, Larmor y otros. La suma perfección del «échelon» espectroscópico (2), presentado por Michelson casi al mismo tiempo, permitieron que se estudiasen multitud

---

(1) Hay que tener en cuenta que el agente lumínico, causa de nuestra sensación de luz, se propaga por medio de ondulaciones que difieren por su longitud de onda, por su período ó frecuencia vibratoria y por su índice de refracción. Esto hace que, aun cuando ordinariamente anden todas juntas componiendo la luz blanca, no suceda otro tanto después que han atravesado un prisma, por ejemplo, sino que los rayos de longitud de onda más corta y mayor frecuencia vibratoria, como los de la luz violada, se inclinan más hacia la base del prisma, mientras que los que originan la luz roja, que son los que se desvían menos, permanecen en la región superior. Con esto es fácil comprender que si el cuerpo luminoso emite tan sólo rayos de una longitud de onda determinada, dará tan sólo una raya brillante en la región correspondiente. La manera práctica de estudiarlas es usar como foco luminoso la luz de la chispa que salta al través de un gas ó bien en el interior de un tubo cuyos reóforos sean del metal que se quiere examinar.

(2) En el laboratorio de Física de la Universidad de Barcelona. tuvimos ocasión de admirar un hermoso ejemplar de los pocos que hasta la fecha se han construído.

de líneas que pudieron resolverse en tres, cuatro, seis y hasta doce (1), según lo demuestran los resultados obtenidos por Becquerel con el vapor de mercurio.

Las dos figuras adjuntas se han puesto para que den á lo menos una idea de este interesante fenómeno á los que no puedan estudiarlo más á fondo. En la primera, núm. 1, la letra *A* indica la raya verde del cadmio, en el caso ordinario, ó sea en la ausencia del campo magnético, mientras que el núm. 2, presenta las otras dos en que aquélla se resuelve cuando las líneas de fuerza del campo magnético son paralelas á la luz. En este caso, el movimiento vibratorio rectilíneo ó elíptico del electrón, se ha descompuesto en otros dos circulares de dirección contraria; razón por la cual uno de ellos será favorecido por la acción del campo magnético exterior y vibrará más aprisa dando una línea más refrangible, mientras que el otro será retardado por la acción del mismo campo, y consiguientemente originará una raya que se ha de inclinar hacia la región del rojo ó de las vibraciones más lentas (2). El núm. 3 representa el caso en que las líneas de fuerza sean perpendiculares á la dirección de la luz. En este mismo caso la línea D_1 (fig. 2.ª), de las dos que da el sodio, y que aparecen juntas en una si no es muy grande el poder del espectroscopio, se descompone en cuatro, mientras que su contigua D_2 da otras seis.

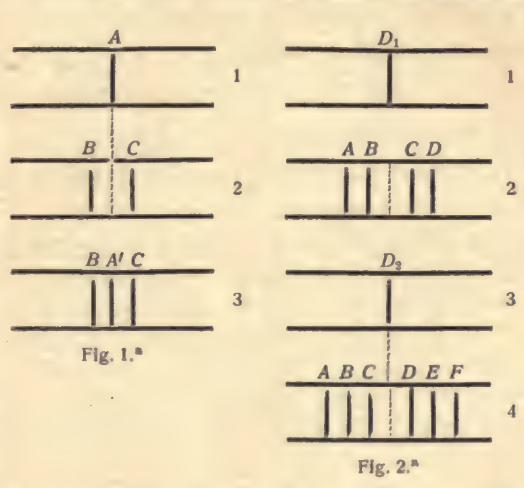


Fig. 1.ª Fig. 2.ª

No se puede negar que, aun cuando algunos casos más complicados sean aún «imperfectly understood», de oscura interpretación, como dice Lodge (3), el fenómeno de Zeeman ha sido no obstante un verdadero triunfo para la teoría de Lorentz, y su importancia en el campo de la Física tan trascendental, que ha constituído la base de nuevas inves-

---

(1) Becquerel, *Comp. Rend.*, t. CXLIV, pág. 1.336, año 1907.

(2) En la obra citada de Lodge, cap. XI, encontrará el lector más pormenores sobre este interesante fenómeno. También en Righi, *La moderna teoría*, etc., está muy claramente expuesto, hasta el punto de hacerlo entrar por los ojos con la analogía del movimiento de dos péndulos, que el autor en el cap. II estudia con mucha precisión.

(3) Lodge, obra y capítulo citados anteriormente.

tigaciones, y «has opened up a new branch of physics, a new department *of atomic astronomy*, with atoms and electrons instead *of planets and satellites*» ha hecho brotar una nueva rama de la Física y un nuevo tratado de Astronomía atómica, con átomos y electrones en lugar de planetas y satélites (1).

11. Presentemos aún otra congruencia curiosísima para admitir en el átomo esta carga eléctrica en vibración, como causa de la luz.

Tomemos el átomo de hidrógeno, que por su sencillez parece el tipo al que hay que reducir los de los demás cuerpos. Supongamos en él un imán y, á continuación de la línea de los polos, una carga eléctrica, E, á la que comunicaremos una impulsión instantánea; si llamamos r_1 á la distancia que la separa de uno de los polos y r_2 á la que la separa del otro, tendremos, siendo μ la intensidad de uno de los polos, que la frecuencia vibratoria dependerá de $\mu\left(\frac{1}{r_1^2}-\frac{1}{r_2^2}\right)$; de donde, dado que la longitud de onda, λ, es inversamente proporcional á la frecuencia vibratoria, podremos escribir $\frac{1}{\lambda}=\mu A\left(\frac{1}{r_1^2}-\frac{1}{r_2^2}\right)$, en que A será un factor que dependerá de la masa, de la carga, etc.; pues bien, Balmer presentó una fórmula muy semejante, $\frac{1}{\lambda}=N\left(\frac{1}{2^2}-\frac{1}{m^2}\right)$, en la cual, con sólo reemplazar m por los valores 3, 4, 5... 32, se van obteniendo, independientemente de cualquier otra hipótesis y con una precisión pasmosa, las longitudes de onda de todas las rayas del hidrógeno (2).

El mismo Balmer, juntamente con Rydberg, creyeron que si en lugar del 2 se ponía en el primer término del paréntesis, un número entero también indeterminado, n, la fórmula nos daría la longitud de onda de las líneas infrarrojas; *efectivamente*, ya Paschen ha encontrado, siguiendo las indicaciones de Ritz (3), dos líneas infrarrojas, que, *a posteriori* medidas, por los métodos directos *a priori* y por la fórmula $\frac{1}{\lambda}=N\left(\frac{1}{3^2}-\frac{1}{4^2}\right)$ y $\frac{1}{\lambda}=N\left(\frac{1}{3^2}-\frac{1}{5^2}\right)$, dan en los dos casos una longitud que, si no es idéntica, difiere tan sólo en unidades del cuarto orden decimal.

¡Qué orden tan admirable no resplandece en ese *mundo contenido dentro de un átomo!* ¡Cuán digno de que se estudie con tesón, descartando los que son hechos reales y plenamente comprobados, de las que

(1) Lugar citado.

(2) En ciertas estrellas, en que parece predomina el hidrógeno, Pickering ha demostrado la existencia de ciertas líneas que no han podido reproducirse aún por los métodos de laboratorio y que vienen dadas por la fórmula:

$$\frac{1}{\lambda}=N\left[\frac{1}{2^2}-\frac{1}{(m+\frac{1}{2})^2}\right].$$

(3) Véase su artículo, publicado en la *Rev. Gén. des Sc.*, 28 de Febrero de 1909.

no son sino meras hipótesis y algunas veces atrevidas consecuencias de tal ó cual soñador! Sin duda nos llevaría esto á un conocimiento más íntimo de la sabiduría y omnipotencia del Creador, para quien tan fácil es crear un mundo y lanzarlo en la inmensidad del espacio, como encerrarlo dentro de los estrechos límites de un átomo. Y ¡qué variedad de mundos atómicos no debe de haber, cuando las líneas del espectro se *cuentan por miles*, y cada línea proviene de un electrón que vibra con su período fijo! (1).

Muy lejos nos llevaría el estudio detenido de tales fenómenos. Baste decir que se han encontrado otras fórmulas de estructura análoga y de las que se deducen valores correspondientes á otras series de líneas en el espectro. Haremos notar, con todo, una singularidad: en todas aquellas fórmulas el factor N permanece el mismo. De esto infiere Ritz que «non seulement le corpuscule vibrant, mais aussi les aimants élémentaires soient identiques pour tous les corps. On voit aussi apparaître à côté des corpuscules *un deuxième élément constituant universel de la matière*».

12. **Fosforescencia.**—Otra multitud de fenómenos luminosos vendrían á ser meros corolarios de la teoría expuesta. Así, por ejemplo, la fosforescencia que presentan muchas substancias después de haber recibido la acción de las ondas lumínicas, provendrá de que el impulso continuado de las vibraciones etéreas llega á poner en estado vibratorio á sus electrones, los cuales seguirán vibrando un rato, mayor ó menor según la naturaleza del cuerpo, aun después de separados del foco luminoso. Exactamente como sucede en el caso de dos diapasones cuyas vibraciones sean isócronas, y de los cuales basta vibre uno de ellos para que, al influjo de la ondas sonoras, propagadas por medio del aire y recibidas por el otro, se ponga también éste en estado vibratorio, que conserva algún rato, aun extinguido el sonido del primero (2).

Muchos de los cuerpos que no adquieren fosforescencia sometidos á la acción de la luz solar, la presentan y muy viva al ser heridos por las radiaciones catódicas; es decir, que en estos cuerpos, lo que no consiguen las ondulaciones etéreas, lo consigue el verdadero bombardeo de elec-

---

(1) «Dan les théorie clasique de la dispersion, on attribue chaque période propre, c'est à dire chaque raie, à une certaine espèce d'électrons.» E. Bauer, en *Le Radium*, Noviembre 1910.

(2) La misma explicación daba ya el P. Secchi en su obra citada, pág. 208, en donde se lee: «Un corps peut donc avoir été soumis à l'influence d'ondulations éthérées appartenant à un type déterminé, et ses molécules rester animées des vibrations d'une autre espèce; de même un corps sonore, alors que toute excitation a disparu, nous fait souvent entendre des notes étouffées, *véritables échos harmoniques du son fondamental.*»

Donde dice moléculas, léase electrones ó *«tourbillons dans l'éther»*, como expone el mismo autor más adelante, y díganos después el lector, si le falta algo á la anterior explicación para ser considerada como la última palabra de la Física moderna.

trones que, emitidos por el cátodo, chocan con los de la substancia que se les interpone, hasta lograr el ponerlos en estado vibratorio suficientemente rápido, para que las ondas que originan en el éter impresionen nuestra retina, causando la sensacion de luz (1). Si parte del cuerpo fosforescente se protege, por medio de una laminilla de aluminio por ejemplo, para que no reciba las radiaciones catódicas, aparecerá obscura y reproducirá exactamente la forma del obstáculo interpuesto, lo cual, además de confirmar la anterior explicación, nos demuestra la trayectoria rectilínea de los electrones (2).

El que cada substancia presente su color particular es debido á la naturaleza del átomo y sus electrones, que al vibrar lo han de hacer con un período fijo y determinado. Imagínese una serie de péndulos de la misma masa, pero de diferente longitud; al recibir todos ellos un impulso igual, oscilará cada uno de ellos con un período fijo distinto del de los demás. Claro está que en este caso es fácil señalar la causa del distinto período vibratorio de cada uno; no sucede otro tanto con los electrones, pues dada la igualdad de masa y de carga que los caracteriza y la identidad en los imanes elementales establecido por Ritz, apenas se concibe otra cosa que pueda influir en que un electrón vibre con un período dis-

---

(1) Los efectos de coloración presentados por multitud de minerales al recibir la acción de los rayos catódicos, son verdaderamente sorprendentes. No sabemos expresarlo sino es diciendo que los colores ordinarios parecen muertos al lado de la viveza y realce que nos ofrecen los debidos á los rayos mencionados. Tan sólo los colores del espectro solar directamente observado, pueden dar de ellos una ligera idea. El juego completo de máquinas neumáticas del Dr. Gaëde, construídas por la acreditada casa Leybold's Nachfolger, de Colonia, y que tuvimos ocasión de manejar en el Colegio de San Ignacio (Sarriá), *nos permitía en menos de un minuto*, observar la coloración de diversos cuerpos introducidos previamente en un tubo apropiado, provisto al efecto de un apéndice con enchufe esmerilado.

Con las mismas máquinas y con los tubos necesarios pudimos también estudiar las demás radiaciones de que hablamos en este trabajo.

(2) Permítasenos aquí señalar una singularidad bien curiosa, y cuya explicación precisa no recordamos haber leído en ninguna parte. Consiste en que, si se quita el objeto opaco, por ejemplo, en el tubo de Crookes la cruz de aluminio, aparece en el sitio en que antes se formaba su sombra, la imagen del mismo, pero más luminosa que lo restante del tubo; de suerte que, por contraste, se puede distinguir perfectamente. El P. Valladares, en su Física; Bilbao, 1900, pág. 705, aduce la explicación de aquellos que creen ser este fenómeno debido á que la substancia fosforescente, en este caso el mismo vidrio de la región opuesta al cátodo, pierde con el tiempo algo de su fosforescencia; de ahí que la parte situada detrás de la cruz, y preservada de la acción de los rayos, cuando ésta está levantada, se ilumine luego con más viveza al ser herida por los mismos. Pero ¿se explica esta pérdida de su fosforescencia? ¿Se explica asimismo que ya, desde un principio, el contraste sea tan marcado como después de mucho tiempo? Decidiría la cuestión el iluminar por vez primera el tubo con la cruz caída; si en este caso apareciese su figura luminosa en el centro del tubo, evidentemente tendríamos que renunciar á la explicación insinuada. La costumbre, por cierto muy loable, que suelen tener las casas constructoras de probar los tubos antes del envío, fué causa de que nuestra experiencia no resultase del todo decisiva.

tinto del de los demás, si no es la diferente colocación y distancia á que se hallan del centro atractivo.

13. **Incandescencia.**—Terminemos esta materia con aplicar la teoría á un hecho bien conocido de todos. ¿Quién no ha visto la vivísima luz que de sí despide una barra de hierro recién sacada de la fragua? Y aun sin ir tan lejos, ¿á quién no ha maravillado el resplandor que arroja el finísimo alambre de nuestras lamparillas eléctricas al pasar la corriente? Pues también los electrones desempeñan aquí su papel. Recuérdese que, según hemos ya dicho, poseen los cuerpos, además de los electrones estables que integran sus átomos, otros electrones libres, que se comportan exactamente como las moléculas de los gases, según la teoría cinética. El calor, pues, tenderá á aumentar más y más su velocidad y, no pudiendo ellos franquear los límites de la superficie del cuerpo que los retiene, se reflejarán en ella y darán lugar á ondulaciones etéreas de frecuencia vibratoria cada vez más rápida, hasta llegar á producir en nosotros la sensación de luz; luz que, conforme á la teoría, pasará de un rojo obscuro, propio de las vibraciones más lentas, hasta un blanco deslumbrador, que, examinado al espectroscopio, nos indicará, con su espectro continuo, la presencia de toda la serie de ondulaciones lumínicas.

El hecho de que los gases en la proximidad de los cuerpos incandescentes aparezcan ionizados, induce á creer que por lo menos algunos de los electrones son lanzados al exterior con suficiente velocidad para que puedan romper el vínculo de la molécula de aquéllos y producir los iones.

Luis Rodés.

(Continuará.)

NOTICIAS CIENTÍFICAS

El futuro Congreso de Granada.—Nueva Asociación científica.—La Sociedad Astronómica de Barcelona.—La estrella nueva del Lagarto.—Procedimiento rápido para descubrir y estudiar las estrellas variables.—Últimas observaciones sobre Marte. ¿Existe vapor de agua en la atmósfera que rodea á este planeta?—El Ligno-concrete.—Casitas asísmicas.—El volcán Taal y su reciente erupción.

El futuro Congreso de Granada.—La histórica ciudad de Granada, que tantos y tan grandiosos recuerdos evoca en la mente de todo buen español, ha sido designada como lugar de reunión para el tercer Congreso de la *Asociación Española para el Progreso de las Ciencias*, el que se piensa celebrar en los últimos días de Junio del presente año de 1911. Las sesiones tendrán lugar en los vastos salones de la Universidad, cuyo Rector es el Presidente del Comité local, siendo Secretario general el joven y distinguido catedrático de Botánica Dr. D. Juan L. Díez Tortosa, á cuyas inteligentes y activas gestiones se deberá en gran parte el éxito que es de esperar se obtenga.

Tenemos noticias de que varias personalidades científicas han ofrecido presentar trabajos con destino al mismo, y más particularmente dos, entrambos correspondientes á la Sección de Ciencias astronómicas. El Excmo. Sr. General de Ingenieros D. Manuel Cortés y Agulló, autor de una notable obra sobre las construcciones asísmicas, de las primeras que se han escrito sobre tan humanitario tema, tiene ya escrita otra sobre el mismo, aplicado más especialmente á las habitaciones obreras, y el P. Ricardo Garrido, S. J., piensa presentar un trabajo sobre Física solar, objeto principal de estudio del Observatorio Astronómico de Cartuja (Granada).

La existencia de ese centro científico, frecuentemente visitado por distinguidas personalidades; la de la magnífica fábrica de explosivos modernos, admirablemente montada con arreglo á los adelantos más recientes, sita en el vecino pueblo de El Fargue; la de algunas fábricas importantes pertenecientes á la industria privada, y, sobre todo, la incomparable Alhambra y los muchos y muy notables monumentos históricos que posee Granada, son otros tantos alicientes que contribuirán á aumentar el número de los congresistas.

Nueva Asociación científica.—Con el título de *Sociedad Astronómica de España* acaba de fundarse en Barcelona una, cuyo fin, según los estatutos que tenemos á la vista, es:

«Reunir á las personas que se ocupen práctica ó teóricamente en Astronomía, ó que se interesen por el desarrollo de esta ciencia.

»Sus esfuerzos se encaminan al progreso y á la divulgación de la misma, á dar facilidad para su estudio y el de las demás ciencias afines.

»Para su composición y desarrollo se convoca á todos los amigos de la ciencia y del progreso.

»La Sociedad publicará un boletín ó revista, memorias, observaciones y trabajos de los socios, documentos relativos á los fenómenos celestes notables, etc.

»Todos los miembros de la Sociedad recibirán gratuitamente el boletín ó revista, que contendrá también una información general de Astronomía, Física del Globo y Meteorología.» (Art. 11.)

Por un acuerdo, digno del mayor encomio, se consigna en el art. 37 del reglamento lo siguiente: «Queda prohibida en las reuniones de la Sociedad y en las de la Junta directiva toda discusión política, religiosa ó ajena al objeto de la Sociedad»; lo que, unido á la respetabilidad del Presidente, el conocido astrónomo y sismólogo D. José Comas Solá, cuyos nobles sentimientos pudimos apreciar con motivo de una carta que nos dirigió á raíz de los deplorables sucesos de Barcelona, da fundadas esperanzas de que, con mayor razón, no aparecerá en sus publicaciones nada que desdiga del espíritu que ha inspirado el antes mencionado artículo.

La fundación de esta Sociedad ha venido á llenar un vacío que desde hace tiempo se lamentaba, tanto en nuestra España como también en los demás países donde se habla nuestro hermoso idioma y con quienes nos unen tan estrechos lazos, y así no nos extrañaría que con el tiempo adoptase el nombre de hispano-americana, estableciendo sus filiales, no sólo en otras ciudades españolas, sino también en las americanas, extendiendo así considerablemente su radio de acción y sirviendo á la vez de vínculo de unión y de amistad.

Partimos, por supuesto, de la hipótesis, que damos por cierta, de que sus publicaciones, que son precisamente las que dan ó quitan importancia á una asociación de esta naturaleza, no desmerezcan de *Ciel et Terre*, *Bulletin de la Société Belge d'Astronomie* y del *Journal of the Royal Astronomical Society of Canada*, publicaciones entrambas en las cuales, si no se echan de menos los artículos de vulgarización científica, tampoco escasean los de más altos vuelos. Aquéllos sirven de solaz al aficionado, y á la par que le inician en los primeros conocimientos de la ciencia y le estimulan á emprender más arduas tareas, aseguran su cooperación, sin la cual fenecería la empresa por falta de medios. Éstos acreditan la revista, sirven á los profesionales y contribuyen á la ilustración general en lo que ésta tiene de más elevado.

La *Sociedad Astronómica de España* tiene su domicilio social en Barcelona, Rambla del Centro, 3, entresuelo, y contaba con más de 220 socios ya á las tres semanas de enviadas las primeras convocatorias.

Sociedad Astronómica de Barcelona.—Desde el 30 de Enero

de 1910 existe también en la ciudad condal otra asociación, con el título que sirve de epígrafe á esta nota, y que contaba á principios del actual con 230 socios, de ellos 157 titulares.

Aunque en la portada de su boletín se lee: «..., fundada en..., para fomentar en España el estudio de la Astronomía, la Meteorología y la Física del Globo», en la publicación del mismo, y es por cierto lo interesante á los no residentes en la capital del principado, se invirtieron 1.028,49 pesetas de las 5.127,10 recaudadas, mientras que la adquisición de una linterna y el servicio de proyecciones absorbían 464,75, y la compra de títulos de la Renta 1.759,20. La linterna se utiliza durante las numerosas y muy interesantes conferencias científicas dadas por personalidades científicas de las más competentes, mientras que los títulos se destinan á la formación de un fondo de reserva que pueda servir en su día para la erección de un Observatorio en Barcelona.

Todo esto indica, á nuestro parecer, que el carácter de esta Sociedad es muy distinto del de la anteriormente citada, confirmándonos en ello su boletín, muy interesante, pero cuya extensión se resiente, como no podía menos, de la exigua cantidad que se invierte en el mismo, y en cuyas páginas se nota marcada tendencia á popularizar medios de ilustración un poco elementales, por ejemplo, un anteojo con objetivo no acromático. Este modo de promover la cultura científica merece plácemes y es digno del mayor respeto; pero quizá influya asaz indirectamente en el adelanto de ciencias que, como las astronómicas y sus afines, exigen con harta frecuencia poderosos medios de investigación.

La estrella nueva del Lagarto.—En la pequeña constelación que ostenta un nombre tan poco poético, y más si se le compara con los de sus colindantes Andrómeda, Casiopea, Cefeo y Pegaso, *descubrió* á fines de Diciembre del año pasado M. T. E. Espin, del Observatorio de Town-Law (Durham), Inglaterra, una estrella sobremanera notable. Brillaba como de 7,5 magnitud cuando llamó la atención de M. Espin, mientras que aparece como de 12 á 13.ª en dos clichés del profesor Max Wolf, de Heidelberg, del 9 de Enero de 1894 y del 15 de Julio de 1904, y su brillo no alcanzaba la 11.ª magnitud el 22 de Mayo de 1910, dado que falta en un cliché de la misma región de Hertzprung de Potsdam, en el que se hallan estrellas de la última magnitud mencionada.

El profesor E. C. Pickering, rebuscando entre la magnífica colección de clichés estelares de su Observatorio de Harvard, la ha encontrado con brillo de 5,0 en uno del 23 de Noviembre de 1910, mientras que falta en otro del 19 del mismo mes y año, que contiene estrellas hasta de 12.ª magnitud.

Trátase de una catástrofe estelar, de un sol quizá mayor que el nuestro, cuyo brillo ha aumentado más de quince veces en pocos días. El espectro de este astro singular, que bien pudiera haber sido descubierto sin instrumento alguno, fotografiado á la vez en Heidelberg, Meudon y

Potsdam, es continuo, con una serie de rayas brillantes sobrepuestas, entre las cuales se destacan las del hidrógeno.

Procedimiento rápido para descubrir estrellas variables.— La *Nova*, de que acabamos de ocuparnos, no es, en resumidas cuentas, más que una variable, esto es, una estrella cuyo brillo no permanece constante, y que si merece el epíteto de *nueva* es sólo por lo rápido é imprevisto del aumento de su luminosidad. El número de estas estrellas que conocemos es muy limitado: cítanse entre las más notables las de 1572 en Casiopea y 1603 en Ofiuco, observadas con el mayor esmero, la primera por Tycho-Brahe y la segunda, por Képlero; la de 1866, descubierta en la Corona Boreal por Schmidt desde Atenas, y la *Nova Persei*, del primer año de la presente centuria, todas mucho más brillantes que la modestísima del Lagarto, objeto del anterior epígrafe, tanto que la de Casiopea excedió en brillo á Venus, aun en las condiciones más favorables de luminosidad de este planeta.

Sin duda deben de existir muchas más de estas estrellas singulares entre aquellas cuyo escaso brillo relativo no nos las permite apreciar á simple vista, bien sea esto debido á su pequeña luminosidad relativa, bien á sus dimensiones menos considerables, bien á la mayor distancia que medie, bien por varias ó todas estas razones reunidas.

De todos modos, el procedimiento fotométrico directo es muy pesado, por lo que es bastante restringido el número de estrellas variables bien estudiadas así, á pesar de los muchos astrónomos de valía que se han dedicado á esta algo ingrata tarea, contándose en primer rango el P. Hagen, S. J., actual director del Observatorio del Vaticano, cuyo *Atlas Stellarum Variabilium* se reputa justamente como un verdadero monumento científico.

Hase ideado recientemente en los Estados Unidos varios métodos para sustituir, con ventaja, la apreciación visual de la intensidad luminosa y las medidas micrométricas, necesarias éstas para averiguar las coordenadas de la variable relacionándola con tres estrellas conocidas. Todos se hallan basados en la fotografía, siendo tan sencillos como ingeniosos, pero exigen la aplicación de instrumentos muy costosos, y, por lo tanto, muy fáciles de adquirir para los grandes centros norteamericanos, entre los que se cuenta la Institución Carnegie, con la friolera de 600.000 duros de renta anual, pero que resultan vedados para los más. Y aquí vamos á permitirnos una digresión. Sin que dejemos de admirar á los hombres de ciencia de la gran república norteamericana, entre los cuales descuellan muchos eminentes, no podemos dejar de atribuir varios de sus triunfos á las sumas tan considerables con que cuentan, mientras que la escasez de medios, no sólo coarta las energías, sino que puede impedir la inventiva ó hacer se desarrolle de una manera imperfecta.

M. E. C. Pickering obtiene en la misma placa, gracias á ocho ó diez

exposiciones sucesivas, de media hora cada una, otras tantas imágenes de las mismas estrellas, las cuales no se superponen por desviarse lateralmente la placa un poco antes de cada nueva exposición. Este procedimiento permite reconocer, con bastante facilidad, las variables de período rápido, como Algol, por ejemplo, por la mayor ó menor intensidad que presenten las diferentes imágenes de cada estrella. El objetivo empleado es del tipo para «retratos», caracterizado por su corta distancia focal en relación á su abertura, que mide en éste 40 ½ centímetros.

El citado profesor acaba de introducir, tanto en el Observatorio de la Universidad de Harvard (Mass.), como en su sucursal de Arequipa, otro procedimiento todavía más ingenioso, y cuyos resultados superan en mucho á los ya notables del anterior.

Consiste en tomar dos clichés en distintas épocas de la misma región del cielo y en sacar una dispositiva de uno de ellos, del segundo, por ejemplo, dispositiva que se coloca sobre el primero de los clichés, de manera que coincidan las imágenes de las mismas estrellas.

Si la intensidad de entrambas placas, cliché y dispositiva, fuese la misma, las estrellas cuya intensidad luminosa no hubiese variado serían invisibles por neutralizarse las imágenes obscuras del primero y las claras del segundo. Esto no ocurre, pues siempre una de las pruebas es más intensa que la otra, sino que las imágenes de las estrellas fijas aparecen como puntos obscuros rodeados de una aureola blanca, ó viceversa. No ocurre lo mismo con las variables, las cuales, si han aumentado su brillo, muestran una aureola más intensa que la que rodea á las demás, mientras que esa misma aureola es menos perceptible y hasta puede faltar en el caso contrario.

Fotografiando repetidas veces la misma región del cielo y superponiendo las placas del modo antes indicado, se pueden descubrir todas las variables existentes, por diluídas que se hallen, y como perdidas entre la enorme cantidad de estrellas fijas que las rodean, cuyo número es incomparablemente mayor.

Los resultados obtenidos son brillantísimos. Un solo conglomerado ó enjambre de estrellas, el que rodea á ω *Centauri*, ha proporcionado en Arequipa 128 variables, mientras que en Harvard pasan de 2.000 las descubiertas y bien estudiadas, número este último muy superior al de las descubiertas desde los tiempos más remotos por centenares de observadores y en muchas decenas de millares de horas.

Últimas observaciones sobre Marte. ¿Existe vapor de agua en la atmósfera que rodea á este planeta?—M. P. Lowel, el entusiasta defensor de la habitabilidad de Marte, y lo que es más, de la inteligencia de los seres que, según él, pueblan dicho planeta, afirma que esas misteriosas líneas obscuras que surcan la superficie del mismo son canales de riego, obra de consumados agricultores. Con el auxilio de cristales amarillos absorbentes, y con su magnífica ecuatorial de 61 cen-

tímetros de abertura por 9,45 metros de distancia focal, situada en la cima de un monte cuyas condiciones meteorológicas son excelentes, ha podido fotografiar alguna de las mencionadas líneas obscuras, descubiertas por Schiapparelli hace casi cuarenta años, y cuya existencia es indubitable. No así su forma de líneas ininterrumpidas, puesto que en muchos casos, al menos, están formadas por una serie de puntos redondos, como lo han observado en la última oposición M. E. Antoniadi, con el gigantesco anteojo de Meudon, de 80 centímetros de abertura, y nuestro ilustre compatriota D. José Comas Solá, con la hermosa ecuatorial de 38 centímetros del Observatorio Fabra (de Barcelona), siendo el primero de estos instrumentos muy superior al que posee el rico aficionado norteamericano en Flagstaff (Arizona), y comparable el segundo, dado que M. Lowel acostumbra á reducir la abertura de su anteojo entre 30 y 45 centímetros.

Los accidentes antes citados suelen denominarse *canales*, frase esta última discutible, cuando menos, á no ser que en Aerografía las palabras tengan una significación arbitraria, cual ocurre en Selenografía, donde se llaman *mares* á unos accidentes de la superficie lunar que son hoy inmensas llanuras bajas, las cuales, por más que antes pudiesen haber sido mares, se encuentran desecadas.

Algo parecido ocurre en Marte, si nos atenemos á las observaciones de un astrónomo tan insigne como el profesor W. W. Cambell, consignadas en un artículo suyo, publicado en el núm. 3 (Mayo-Junio de 1910) del *Bulletin of the Royal Astronomical Society of Canada*. En él afirma que desde la cima del monte Whitney (4.400 metros de altura sobre el nivel del mar), hallándose el planeta á 40° del cenit y la atmósfera casi desprovista de vapor acuoso, se veían con tal dificultad las bandas de absorción *a* del mismo, que de no haberlas tratado de descubrir con toda exacción, por tratarse de un punto tan debatido referente á Marte, ni siquiera hubiera sospechado su existencia.

Ahora bien, esas bandas de absorción tan débiles están producidas *positivamente* por la humedad cierta de la atmósfera terrestre, aun á esas alturas y *problemáticamente* por la humedad de la atmósfera de Marte, atravesada dos veces en su totalidad, ya que lo que se examina con el espectroscopio es la luz solar, reflejada en la superficie del planeta; quedando así probado que el agua, elemento indispensable para la vida de los seres materiales que conocemos, ó no existe en Marte ó existe en cantidad insignificante.

El Ligno-concrete.—Bajo este nombre, cuya traducción literal es la de *cemento-madera*, acaba de proponer M. G. O. Cases, de Westminster, un nuevo material de construcción análogo al cemento armado, con la diferencia de que los alambres y la armazón de acero empleados en éste los sustituyen en aquél vigas y listones de madera. Según el ingeniero inglés ya citado, este nuevo material de construcción no in-

tenta destronar al cemento armado propiamente dicho, sino más bien reemplazar la madera sola en la mayor parte de sus aplicaciones en los edificios, como techumbres, pasadizos, postes, etc. Los resultados obtenidos en numerosos ensayos son muy satisfactorios, resultando más barato que el cemento armado ordinario.

En cuanto á su duración, factor de capital importancia, la ya observada en maderas recubiertas por cemento, permite augurar buenos resultados. Quizá los dé muy superiores al cemento armado ordinario, en el caso en que sean probables las derivaciones de corrientes eléctricas las que corroen rápidamente las armazones metálicas, á no estar mucho mejor protegidas que de ordinario, lo que podría hacerse galvanizándolas, por ejemplo.

El nuevo material parece muy apropiado para las construcciones en los países donde los terremotos no dejen de sentirse alguna vez con violencia, y donde abunden las maderas, á la vez que resulte caro el hierro y escasos los buenos operarios, cual ocurre, entre otras partes, en gran parte de la América y en las Filipinas. En estas últimas el bambú, por su elasticidad, resistencia y baratura, prestaría un excelente servicio, pudiéndose construir á muy poco coste edificios asísmicos, sin el terrible riesgo del incendio que corren los de madera y caña ordinarios, y sin las bruscas variaciones de temperatura sufridas en su interior y que las hacen á veces tan inhospitalarias.

Siempre sería conveniente precaver, por medio de inyecciones, etc., la destrucción posible de la madera, ya por putrefacción de la misma, ya por el ataque más directo de los insectos xylófagos, tan frecuentes en los países tropicales y también en algunas provincias de nuestra España.

Casitas asísmicas.—Una especie de *Ligno-concrete* lo hallamos en las casas de los campesinos portugueses del Miño, llamada de *gaiola* (jaula), ideadas, á lo que parece, en 1755, por el ingeniero húngaro Carlos Mardel, quien se asegura probó antes la resistencia de sus modelos, sometiendo éstos á fuertes vaivenes, después de colocarlos sobre una tabla suspendida, adelantándose así casi siglo y medio á los experimentos tan útiles como interesantes iniciados en el Japón por el sabio y veterano profesor J. Milne, y continuados por su eminente discípulo el profesor F. Omori, valiéndose de la *Shaking-table* del ingeniero B. Mano.

Buen ejemplo de construcciones muy baratas, á la par que resultantes á la acción destructora de las sacudidas, nos lo ofrecen las casas de los campesinos portugueses de Torres Novas y de Thomar.

Construyen primero un armazón rectangular de madera, de las dimensiones del edificio, clavando en el suelo ó haciendo descansar sobre sillares de piedra muy bajos, á los pies derechos. Después se monta el techo, formado por vigas, á las cuales, por arriba y abajo, le clavan tablillas de pino de 25 á 30 milímetros de grueso, dejando intersticios de

algunos centímetros entre tabla y tabla. La cubierta externa es de tejas semicirculares, muy ligeras y del tipo de las marsellesas.

Los muros están formados por tablas de 40 á 60 milímetros cuadrados de sección, y distantes entre sí unos cuatro ó cinco centímetros. Estas tablillas se clavan á uno y otro lado de los pies derechos, respetando, por supuesto, los huecos que han de servir de ventanas y puertas. Los intersticios resultantes entre las tablillas del uno y otro lado se rellenan con barro apisonado, con lo que se tiene una casa elástica, en cuanto su armazón es de madera, y fresca en el verano, á la par que abrigada en el invierno, gracias á la mala conductibilidad para el calor del barro. Con un poco de mezcla y algunas manos de encalado el aspecto de estas casitas puede ser tan bueno como si fuesen de ladrillo ó piedra.

El profesor A. Bensaude, de Lisboa, de quien tomamos los datos referentes á la construcción de esas casitas asísmicas y que las recomienda, con razón, cree se pueden mejorar fácilmente impregnando de creosota las maderas, mezclando al barro paja machacada, ó mejor alguna poca mezcla, dando más espesor abajo que arriba á los muros, etc.

Abundamos en la misma opinión que el distinguido sismólogo portugués, y creemos que no sería difícil asociar en esas construcciones económicas el *cemento-madera*, sobre todo en las techumbres, empleando cañizos convenientemente recubiertos de cemento y cuyo peso insignificante aligeraría mucho los techos, condición muy importante para que no se derrumben fácilmente, amén de que las tejas se desprenden con facilidad, aun con sacudidas no muy violentas, y causan no pocas veces lamentables accidentes. Éstos, sin embargo, pueden evitarse en gran parte levantando los aleros de los tejados, como lo hacen chinos y japoneses.

En vez de clavar los postes en el suelo ó de apoyarlos sobre sillares de piedra, sería conveniente el unirlos entre sí también por su base por medio de traviesas, con lo que resultaría el edificio descansando simplemente en el suelo y sufriría mucho menos al ser agitado por un fuerte terremoto que si estuviera *clavado*, lo que lo expondría á un *desvencijamiento*, ó sobre pilares bajos, de los cuales pudieran salirse algunos postes, con resultado parecido, cual ocurre con frecuencia en el Japón.

El volcán Taal y su reciente erupción.—Á unos 63 kilómetros al Sur de Manila y á 27 al Norte de Batangas, y cerca de la línea férrea que une entrambas capitales, se encuentra el lago Bombón, cuyo circuito se halla formado por tobas traquíticas y constituye probablemente, en opinión del sabio vulcanólogo italiano profesor G. Mercalli, el residuo basal de un inmenso circo volcánico destruído. En el centro de este lago se alza la isla de Pulo Volcán, y en medio de la misma el cono activo, cuyas rocas modernas son, según el ya citado autor, andesitas augíticas con 58,42 por 100 de ácido silícico (1), en unión de los

(1) *I Vulcani attivi della terra*, pág. 308.

enormes bloques de basalto negro, de la erupción de 1754, y de las escorias de diversas naturalezas y épocas, entre las cuales las hay esponjosas y transparentes como el vidrio.

La forma de la isla se asemeja algo á un cuadrado, y mide unos cinco y medio kilómetros, tanto de Norte á Sur como de Este á Oeste. El lago que la rodea es de orillas más irregulares y viene á tener unos 34 kilómetros en su mayor longitud, precisamente de Norte á Sur, y sólo 23 de anchura, aquí de Este á Oeste (1).

Antes de esta última erupción, la cavidad del cráter se asemejaba á un inmenso anfiteatro ovalado, cuyos ejes principales medían 2.470 metros y 2,090, respectivamente, y cuyos murallones, de variable inclinación, se alzaban entre 150 y 304 metros de altura sobre el fondo, más estrecho, y situado al mismo nivel próximamente que el de las aguas del lago Bombón.

En el interior del cráter se hallaban dos grandes lagunas llenas de hirviente agua, verdosa en una, rojiza-amarillenta en la otra, y más notables todavía por las espléndidas coloraciones que ostentaba la superficie de una de ellas al estallar periódicamente una enorme burbuja de gases y fango, lo que unido á las colosales dimensiones del cráter, los variados matices de los materiales que lo formaban, las blancas nubes de vapor y de gases sulfurosos, procedentes de las ya citadas lagunas y de innumerables grietas existentes, tanto en el fondo como en las murallas del circo, hacían de este volcán un grandioso espectáculo, á lo que contribuía también el extraño rumor como de inmensa caldera de agua hirviendo que se oía continuamente en su interior y alrededores.

Á pesar de ese ruido, tan poco tranquilizador, y de los otros síntomas de actividad mencionados, como ya habían transcurrido muchos años desde las últimas erupciones algo destructoras de 1874 y 1878, y se había borrado, ó poco menos, el recuerdo de los desastres de 1754, la misma isla de Pulo Volcán, cubierta en gran parte de espléndida vegetación, y en especial de abundantes pastos, se hallaba habitada, existiendo en ella siete ranchos ó pequeñas aldeas de indígenas, seis de las cuales en la costa Norte y la restante en la Sur. También las orillas del Bombón, en especial las situadas al Norte, Oeste y Sur del volcán, contaban con algunas poblaciones, afortunadamente no muy importantes por el número de sus vecinos.

Los primeros síntomas de erupción tuvieron lugar durante la noche del 27 al 28 de Enero último, durante la cual una densa humareda negra

---

(1) Estas medidas sólo son aproximadas, por haberlas tomado sobre un croquis, debido á la amabilidad del P. Miguel Saderra Masó, S. J., subdirector del Observatorio de Manila, de cuyos interesantes trabajos *The Eruption of Taal Volcano* y *Report of the Seismic and Volcanic Centers...*, hemos tomado la mayor parte de los datos que figuran en esta *noticia*.

había reemplazado la blanca nube de vapores habitual, mientras que la tierra se estremecía con frecuencia, y al ruido como de agua en ebullición le sucedían otros análogos á explosiones. Estos fenómenos alarmantes fueron en aumento hasta que el 30 de Enero, á las $2^h\,20^m$ T. m. 120° E (el 29 á las $18^h\,20^m$ T. m. Gr.), tuvo lugar una espantosa explosión, cuyo estruendo se oyó hasta 400 kilómetros (como de Madrid á Sevilla; próximamente). En aquel momento, una inmensa nube negra, iluminada por los siniestros fulgores de los relámpagos y de las piedras incandescentes, entremezcladas con las cenizas, producto de la explosión *vulcánica*, se desprendía de la boca del cráter, precipitándose los materiales más pesados, en unión de torrentes de lava, por los flancos del volcán, y yendo á parar al lago Bombón, mientras que las cenizas y bombas volcánicas, impulsadas por el fuerte viento reinante del Sudeste, se dirigían hacia el Noroeste y el Oeste del cráter.

Las materias arrojadas en el lago produjeron tales transtornos en sus tranquilas aguas, como para levantar en su seno olas de unos tres metros de altura, formándose un alud de hirviente fango que todo lo ha abrasado á su paso, hasta unos 16 kilómetros del cráter del Taal, causando muerte á más de 1.250 personas y destruyendo las siete poblaciones antes existentes en la isla de Pulo Volcán y otras seis de las 14 que había en las márgenes del Bombón, habiendo sufrido tres daños de importancia.

El espesor de la capa de fango alcanza 90 centímetros en algunos sitios, y las cenizas, algunas de las cuales llegaron á Manila, se encuentran en abundancia hasta unos 24 kilómetros del volcán.

Después de este terrible paroxismo, no ha vuelto á presentarse ninguna otra explosión algo violenta, y el Taal vuelve otra vez hacia su estado más corriente de solfatara.

Acompañaron á la erupción un sinnúmero de terremotos, muchos de los cuales se han sentido en Manila, donde no han pasado del grado VI° Forel Mercalli, ni del VII° en Lemery, Lipa, San José y Taal, poblaciones respetadas por el volcán, pero que han sufrido bastante á consecuencia de tantas sacudidas, la última de las cuales tuvo lugar el 7 de Febrero.

MANUEL M.ª S. NAVARRO NEUMANN.

BOLETÍN CANÓNICO

NUEVA ORGANIZACIÓN DE LA CURIA ROMANA DECRETADA POR PÍO X [1]

Artículo III

Signatura Apostólica.

§ I

SU ORIGEN

872. Puede decirse que es enteramente nuevo este tribunal, puesto que es nuevo en la Curia Romana el carácter del mismo.

Este tribunal, hasta cierto punto, sucede á la antigua Signatura de justicia, que, juntamente con la Signatura de gracia, ha quedado abolida por la presente Constitución.

873. La palabra *signatura* es un nombre genérico, que trae su origen de la firma que el Papa pone ó solía poner en los decretos de este tribunal.

874. Ambas Signaturas estuvieron antes unidas; pero las separó Alejandro VI en 1492.

875. La Signatura de justicia despachaba asuntos contenciosos; la de gracia era para conceder gracias y mercedes, y así despachaba negocios de la jurisdicción graciosa ó voluntaria.

Era tribunal superior á todos, porque disponía, en nombre del Papa, lo que éstos habían de guardar.

876. La Signatura de justicia entendía en los recursos sobre la nulidad de las sentencias de los otros tribunales, aun supremos, y en las cuestiones sobre la competencia ó incompetencia de los mismos. Era Tribunal Supremo de casación. Cfr. *Gregorio XVI*, Regolamento legislativo e giudiziario per gli affari civili (Roma, 1834. Dalla Tipografía Camerale), art. 338.

877. Eran propias de la Signatura de gracia las que se concedían *contra jus*, v. gr., la avocación de una causa al Romano Pontífice, máxime después que el juez competente había empezado á conocer en ella; la *aperitio oris* para impugnar algo hecho por el Papa; la rescisión

(1) Véase Razón y Fe, vol. 30, pág. 95.

de las actuaciones judiciales, etc. Cfr. *De Luca*, Relatio Curiae Romanae, disc. 31; *Lega*, De judiciis, vol. 2, n. 30 sig.

878. Los oficiales de la Signatura llamábanse antes *referendarios* (relatores), porque preparaban los negocios para la firma del Papa. De los referendarios se habla ya en 1234.

879. Sixto V, por su Const. *Quemadmodum* en 22 de Septiembre de 1582, redujo á ciento los referendarios de la Signatura de justicia y á setenta los de la de gracia.

880. Al constituirse la Signatura de justicia en verdadero tribunal los oficiales, que pasaron á ser verdaderos jueces con voto deliberativo, fueron llamados *Prelados votantes* (que al principio fueron doce), quedando los otros con el nombre antiguo de referendarios y con sólo el voto consultivo, los cuales, por turno, hacían oficio de relator.

881. Al ponente concedióle Pío VII voto decisivo en muchos asuntos.

882. El Presidente del Tribunal de la Signatura era un Cardenal, el cual se valía como de auxiliar del auditor, que era como el secretario del tribunal, por medio del cual despachaba los asuntos de menor importancia. Los Prelados votantes fueron *doce* hasta León XII, que los redujo á siete. Cfr. Gregorio XVI, Regolamento, art. 335.

883. La Signatura de gracia ocupaba el segundo lugar entre las Congregaciones, según las ordenó Sixto V por su Const. *Immensa aetern Dei*. Véase el n. 14.

884. Tenía la presidencia el mismo Papa, que firmaba todas las concesiones. Los Cardenales que la constituían sólo tenían voto consultivo, y eran el Penitenciario Mayor, el Prefecto de la Signatura de gracia (cargo honorífico), el de la Signatura de los Breves, el de la Signatura de justicia y el Prodatario. Cfr. Sixto V, Constitución citada (*Bull. Rom. Taur.*, vol. 8, p. 988). Posteriormente pertenecían á ella el Cardenal Vicario, el Camarlengo y los Prefectos de todas las otras Congregaciones.

885. Tenía sus referendarios y sus Prelados votantes (doce), pero ninguno de ellos tenía más voto que el consultivo. Véase *De Luca*, Relatio Curiae Romanae, disc. 30, n. 4 sig.

886. La Signatura de gracia fué cayendo en desuso: en 29 de Octubre de 1839 murió el Cardenal Reatino (Francisco Tiberi), que fué el último Prefecto.

§ II

SU CONSTITUCIÓN

887. Consta de seis Cardenales, nombrados libremente por el Papa, uno de los cuales, designado para ello por Su Santidad, ejerce el cargo de Prefecto.

888. Tiene además un Secretario, encargado, bajo la dirección del Prefecto, de instruir la causa y hacer los demás actos necesarios para su expedición.

889. Hay también un notario, que ha de ser sacerdote, el cual está encargado de redactar las actas, conservar el archivo y ayudar al Secretario.

§ III

SU COMPETENCIA

890. Es tribunal supremo de casación. Correspóndele juzgar: 1.°, de la excepción de sospecha por la que sea recusado algún auditor; 2.°, de la violación de secreto y de los daños causados por los auditores al poner actos nulos ó injustos en el juzgar; 3.°, sobre las querellas de nulidad contra alguna sentencia de la Rota; 4.°, de las peticiones de restitución *in integrum* contra las sentencias de la Rota que hayan adquirido fuerza de cosa juzgada.

§ IV

MODO DE PROCEDER

891. La restitución *in integrum* y la querella de nulidad deben pedirse dentro de los tres meses, á contar desde el día en que se encontró el documento ó se conoció la causa por la cual pueden entablarse dichos recursos.

892. La petición de la restitución *in integrum* no suspende la ejecución de la sentencia firme.

Podrá, no obstante, en algún caso la Signatura, por medio de una sentencia incidental y á petición de la parte recurrente, mandar suspender la ejecución ú obligar á la otra parte á dar fianza suficiente para la restitución *in integrum*.

893. El libelo ó demanda para la introducción de la causa debe presentarse al Secretario de la Signatura Apostólica.

894. Al Prefecto y al Secretario toca examinar si el recurso está bien fundado en derecho, en el cual caso deberán admitirlo, y en el contrario, han de rechazarlo.

895. En las causas criminales de que se habla en el n. 2.° (véase el n. 890), síguense los procedimientos que para las causas criminales prescriben los cánones.

En los otros casos (nn. 1.°, 3.° y 4.°), puede proceder la Signatura *sola rei veritate inspecta* (ó sea de plano); pero oyendo también á la

parte contraria ó á la que interese, y dando á las partes el tiempo suficiente y perentorio para alegar sus derechos.

896. El juicio de la Signatura sobre si hay ó no lugar á la recusación de un auditor es inapelable; y en su consecuencia, la Rota suplirá al dicho auditor, ó, por el contrario, lo admitirá conforme á dicha sentencia.

897. En los recursos de nulidad juzga solamente si es nula ó no la sentencia de la Rota, y si hay ó no lugar á su circunscripción.

898. También es inapelable el fallo de la Signatura sobre si hay ó no lugar á la restitución *in integrum;* y en caso afirmativo, remite la causa á la Rota para que todo el Colegio en pleno *(videntibus omnibus)* la vea y falle.

899. Tanto el Cardenal Prefecto como el Tribunal de la Signatura pueden convocar al fiscal y al defensor del vínculo pertenecientes á la Rota, y pedirles, ó su voto, ó que expliquen las razones y fundamentos de los actos rotales que se impugnan.

900. En todo lo demás síguese los trámites de la Rota, guardando la debida proporción y las reglas generales del Derecho común.

CAPÍTULO V

LOS OFICIOS

(Véanse los nn. 145, 146, 195, 197-255.)

901. Según la nueva organización de la Curia Romana, son seis los oficios que á ella pertenecen, á saber: la Cancillería, la Dataría, la Cámara Apostólica, la Secretaría de Estado, la de los Breves á los príncipes y la de las Cartas latinas.

ARTÍCULO I

La Cancillería Apostólica.

902. Ocupa el primer lugar entre los oficios. Clemente VII llamó á este oficio ojo derecho del Romano Pontífice. Cfr. Const. *Etsi ad singula*, 15 de Junio de 1532: *Bull. Rom. Taur.*, vol. 6, p. 153.

Y San Bernardo en la carta que en 1126 dirigió al Canciller Aimerico dice:

«Cum nullum ferme fiat in orbe bonum, quod per manus quodammodo Romani cancellarii transire non habeat, ut vel vix bonum judicetur, quod ejus prius non fuerit examinatum judicio, moderatum consilio, studio roboratum, et confirmatum adjutorio»; etc. (Ep. 31; *Migne*, P. L., vol. 182, col. 517.)

§ I

SU ORIGEN

A) *El oficio y su nombre.*

903. Parece ser el oficio más antiguo de cuantos constituyen la Curia Romana. En un principio él solo despachaba todos los asuntos (1), que después se han dado á los otros oficios, los cuales en el transcurso de los tiempos se han ido derivando y separando de la Cancillería.

San Gregorio Magno (590-604) fué el que más contribuyó á organizar este oficio de una manera análoga al Auditorio ó Consistorio (véase el n. 34) de los Emperadores de Constantinopla. Aun los formularios empleados en la Curia hasta nuestros días, se deben en gran parte á este Papa. Cfr. Card. *Pitra*, Analecta novissima Spicilegii solesmensis altera continuatio, Parisiis, 1885, vol. 1, p. 69 sig.

904. Este nombre trae su origen de la palabra *cancelli*, cancel. Antiguamente solían ponerse unas balaustradas, ó canceles de madera, mármol, metal, etc., ya fijas, ya movibles, que separaban en los tribunales los jueces del pueblo, en las asambleas los oradores del público y en las oficinas (2) á los empleados del pueblo que á ellas acudía, así como tam-

---

(1) «Alexander (II, 1061-1073) a sua statim creatione Hildebrandum jam archidiaconum instituit cancellarium, *quo ex officio universa Romanae ecclesiae administratio pendebat*... In exequendo cancellarii munere non modo universorum ad se confluentium causas audiebat, sed etiam pro sui officii debito provincias circumibat, ut perperam acta corrigeret.» *Mabillon*, Annales, ad ann. 1060, vol. 4, p. 561.

(2) «IV. Cancellarii officium a Referendarii munere diversum erat tempore Cassiodori, ut ex ejus formulis intelligimus. Cancellarius quippe ministerii nomen erat a cancellis dictus, quod ad Secretarii cancellos adessent Cancellarii, ad turbam videlicet submovendam et tumultum compescendum: et ne promiscue cuivis in Secretarium ingredi volenti potestas esset, quemadmodum recte exponit Cothofredus ad Codicen Theodosianum... Eodem fere tempore apud Gallos Cancellarii in hoc differebant a Referendariis, quod Referendarii majoris momenti diplomata dictarent, Regique offerrent, ac subscriberent: Cancellarii ea scriberent, et in scriniis regiis reponerent adservarentque; ac plerasque regias litteras minoris momenti ipsi conderent, ac nomine suo roborarent...

»V. Notarii primum ab epistolis et secretis erant... Et hoc quidem Notariorum officium fuisse videtur sub prima stirpe regia Francorum: sub secunda iidem fuere Cancellarii. Adeo ut Cancellarius summus seu Archicancellarius idem esset, diceretur que *Protonotarius*. Hadrianus enim Papa I in epistola LXXXV codicis Carolini Radonem Abbatem (quem Caroli Magni summum Cancellarium fuisse certum est) ejusdem Caroli *dilectissimum Protonotarium* vocat. Et in diplomate quodam Lotharius Imperator Hilduinum Abbatem, qui ejus Cancellarius fuit, *Archinotarium* appellat. Et quidem plures Cancellarii seu Notarii erant sub Carolingis, quibus unus praeerat dictus *Notarius summus*, nonnumquam *summus Cancellarius*, *Archicancellarius*, aliquando absolute *Notarius* et *Cancellarius*, nonnumquam *Archicapellanus*.» *Mabillon*, De re diplomatica, vol. I, p. 117 sig. (Neapoli, 1789.)

bién en las basílicas y templos separaba el presbiterio ó lugar destinado al clero del resto del templo destinado al pueblo. Cfr. *Duchesne*, Liber pontificalis, vol. 1, p. 184, 234, 243, 432, 503, 513; vol. 2, p. 15.

905. En los tribunales junto á los canceles colocábase un empleado para impedir la entrada del público, comunicar órdenes de los jueces, ejecutar sus mandatos. Era una especie de ujier, portero ó alguacil, que fué apellidado *canciller*, por estar junto al cancel cuya custodia le estaba confiada, y en este sentido se usaba en Italia en los primeros siglos. Cfr. *Du Cange*, Dic., v. *Cancellarius*.

906. Más tarde se designó con el mismo nombre á los secretarios y notarios, porque trabajaban dentro del cancel y junto á él, y en este sentido fué principalmente usado en Francia.

907. Así este nombre de canciller lo vemos empleado en las curias civiles desde tiempos remotísimos, llegando unas veces los cancilleres á tener bajo su autoridad la Secretaría de la administración de justicia, siendo otras el gran canciller el primer oficial en los palacios reales. *Leclercq*, en el *Dictionnaire d'archéologie chretienne et de liturgie*, v. Cancel, Cancellarius, col. 1821-1832 (París, 1909); *Du Cange*, Dict., v. Cancellarius.

B) *Los que escriben los documentos.*

908. Como antes hemos indicado, en los primeros siglos de la Iglesia la Cancillería despachaba todos los asuntos que hoy expiden los seis oficios que constituyen la Curia Romana. Cfr. *Riganti*, Reg. LXXII, Cancell., n. 1; *De Luca*, Relatio Curiae Romanae, disc. 101, n. 1.

909. Desde Adriano I (772-795) se hace constar en los mismos documentos quiénes los han escrito y quiénes los suscriben, expiden ó refrendan.

910. Los que escriben los documentos pontificios son casi exclusivamente los *notarii* y los *scriniarii* (1), como puede verse en *Jaffé* (Regesta Pontificum Romanorum, ab condita Ecclesia ad annum 1198, edic. 2.ª, Lipsiae, 1888) constantemente, muchos de los cuales llevan juntamente ambos títulos, y también *notarii regionarii et scriniarii S. R. E.; scriniarii et notarii Sacri palatii sanctaeque R. E.* Véase también *Potthast*, Regesta Pontificum Romanorum (desde 1194 á 1304), Berolini, 1874; *Duchesne*, Liber Pontificalis, vol. 2, p. 246.

---

(1) Menciona ya el archivo pontificio una carta de San Bonifacio I (418-422), escrita antes del 19 de Septiembre de 419, en la que dice que á Rufo, Obispo de Tesalónica, se le había encargado el cuidado de las iglesias de Macedonia y Acaya, «*ut scrinii nostri monimenta declarant*». Cfr. *Mansi*, l. c., vol. VIII, col. 752; *Migne*, P. L., vol. 20, col. 760; *Jaffé*, n. 350 (142). Véase además lo que se dice en el n. 918.

Sobre la analogía entre el oficio de notario y de *scriniario*, véase *Muratori* en sus Antiquitates Italiae, vol. I, col. 688.

C) *Los que están al frente del oficio.*

911. Los que presiden el oficio, y, por tanto, suscriben expiden ó refrendan los documentos *(Datum per manum* ó *per manus)*, son, según los diversos tiempos, el primicerio (ó primero de los notarios), el bibliotecario, el canciller, archicanciller y vicecanciller, como puede verse estudiando los documentos desde Adriano I (772-795).

912. Algunos hay firmados por otros dignatarios, tal vez en las ausencias ó vacantes de los primeros.

913. El Papa Julio I (337-352) ordenó que todos los documentos públicos de los clérigos fueran legalizados por el *primicerio de los notarios. Duchesne*, Liber pontificalis, vol. 1, p. 205.

914. El primicerio, como en el n. 105 hemos visto, gobernaba, juntamente con los Cardenales Arcediano y Arcipreste, la Iglesia durante las ausencias del Papa, en los primeros siglos. Véase también el *Liber Diurnus* en *Migne*, P. L., vol. 105, col. 27 y 36 sig.

915. Por el primicerio están expedidos los más antiguos documentos de la curia pontificia, desde que en ellos se hace constar quién los legaliza: «*datum per m. Anastasii primicerii*», se lee en uno de 1.° de Julio del año 786, en el pontificado de Adriano I. Cfr. *Jaffé*, Regesta Pontificum Romanorum (edic. 2.ª, Curaverunt s. Loewenfeld, F. Kaltenbrunner, P. Ewald: Lipsiae, 1888), p. 289; *Bull. Rom. Taur.*, vol. 1, p. 256; *Mansi*, Ampliss. coll., vol. 12, col. 832; *Migne*, P. L., vol. 96, col. 1.211.

916. Por última vez encontramos en tiempo de Benedicto VII (974-983) una bula refrendada por el primicerio el 30 de Diciembre de 982: *dat. p. m. Stephani dei providentia* **primicerii** *S. sed. apost. (Jaffé*, l. c., p. 480); pues si bien en el pontificado de León IX (1048-1054) hay varias *d. p. m. Udonis Tullensis ecclesiae* **primicerii**, *cancellarii et bibliothecarii S. ap. sed. (Jaffé*, 1.°, p. 529), parece que se trata de un *canónigo* **primicerio** de la iglesia de Toul en Francia, no de un primicerio de la Sede Apostólica.

917. Vemos también varios documentos expedidos *p. m.* **primicerii defensoris** en los pontificados de Formoso (891-896), p. 435; de Benedicto IV, l. c.; de Sergio III (904-911), p. 445, y algunos *p. m.* **primicerii defensorum** (1) durante el pontificado de Marino II (942-946).

918. En un principio la biblioteca no se distinguía del archivo, denominado *chartarium* en los primeros siglos, como se deduce de estas palabras de San Jerónimo contra Rufino: «Si a me fictam epistolam

---

(1) Los defensores formaban su Colegio. Los regionarios eran siete. Cfr. *Pitra*, l. c., p. 71, 72. Véase también la carta 26 del libro 1, y la 14 del libro 8 de San Gregorio Magno en *Migne*, P. L., vol. 77, col. 479, 917, con sus anotaciones.

suspicaris, cur eam in *Romanae Eclesiae* **chartario** non requiris?» Cfr. *Migne*, P. L., vol. 23, col. 471. Menciónase ya el *scrinium* (nombre que tomó el *chartarium* en el siglo V) en tiempo de San Bonifacio I, como hemos visto en la nota del n. 910.

919. Hasta el siglo VII la biblioteca y el archivo (1) estaban á cargo del primicerio de los notarios. Después se dió el cargo de la biblioteca á un Obispo suburbicario y quedó el oficio de bibliotecario independiente del primicerio con el cual refrendó los documentos. Cfr. *Leclercq*, en el Dictionn. d'Archéol., v. Bibliothecaire, col. 831, 840.

920. Documentos expedidos por el bibliotecario (*Dat. p. m. N. bibliothecarii s. sed. ap.)* los hallamos ya en tiempo de Pascual I (817-824), *Jaffé*, p. 318.

Todos los del pontificado de Celestino II (1143-1144), l. c., vol. 2.°, p. 1, los expide un solo y mismo bibliotecario: *Dat. p. m. Gerardi S. R. E. presb. Card. et bibliothecarii.*

Este es el último pontificado en que el bibliotecario refrenda los documentos firmando con dicho título. Cfr. *Pitra*, l. c., p. 278, 281.

921. Tal vez la desaparición del bibliotecario está relacionada con la destrucción de la biblioteca misma juntamente con los archivos. Posterior á Honorio III no se encuentra vestigio alguno de la biblioteca, y aun parece cierto que fué destruída mucho antes, á lo menos en gran parte. Véase *Ehrle*, Historia Bibliothecae Rom. Pontif., p. 17 sig. (Romae, 1890)

Los libros, registros, cartas, etc., que se conservaban á fines del siglo XIII, formaban parte del *Tesoro de la Iglesia romana* y estaban al cuidado del Card. Camarlengo. *(Ibid.*, p. 3 sig.)

En la citada obra del Card. *Pitra*, p. 335 sig., puede verse la lista de los bibliotecarios.

922. Algo más tarde que el bibliotecario aparece el nombre del canciller. *Dat. p. m. N.* **cancellarii** *S. Sedis apostolicae*, léese por vez primera en un documento del Papa Formoso (891-896) de Noviembre de 894, sin embargo, la lectura es dudosa. Cfr. *Jaffé*, l. c., p. 435 y p. 438, n. 3.499 (2.699); *Migne*, P. L., vol. 129, col. 845. Tal vez debe leerse *sacellarii*. Cfr. *Pitra*, l. c., p. 279, 280.

923. Otra vez aparece en tiempo de Sergio III (904-911), pero créese también que debe decir *sacellarii*. *Jaffé*, l. c., p. 445; *Pitra*, l. c., p. 280.

924. Otro documento del mismo Sergio III (904-911) parece estar expedido *p. m. Theodori* **archicancellarii** *S. Sedis apostolicae (Jaffé*, l. c., p. 445, y p. 446, n. 3.538 (2.117), y *Migne*, P. L., vol. 131, col. 776)

---

(1) Sobre la historia de los Archivos pontificios Chartarium ó Chartularium y Biblioteca, véase el Card. *Pitra*, l. c., p. 143 sig.

La organización actual de los archivos y biblioteca del Vaticano puede verse en *Colomiatti*, l. c., vol. 3, p. 318 sig., 322 sig.

pero también se tiene por dudosa la lectura de esa palabra. Cfr. *Pitra*, l. c.; *Mabillon*, De re diplomatica, vol. 1, p. 129 sig.

925. En el pontificado de Juan XVIII (1003-1009), *Jaffé*, p. 501, aparece clara la expresión *datum per m. Petri abbatis et* **cancellarii** *sacri Lanteranensis palatii*. En el de Gregorio VI (1045-1046), Clem. II (1046-1047) y León IX (1048-1054), las hallamos *d. p. m.* Petri diaconi **bibliothecarii** *et* **cancellarii** *S. apost. Sedis (Jaffé*, p. 524, 525, 529; *Migne*, P. L., vol. 142, p. 575; *Mabillon*, Annales, IV, p. 734).

926. Desde la segunda mitad del siglo XI es constante que se expidan por el bibliotecario canciller, ó por el bibliotecario, ó por el canciller.

Varios de los documentos del pontificado de Eugenio III, todos los del pontificado de Anastasio IV y casi todos los del de Adriano IV están expedidos *p. m. Rolandi, S. R. E., presb. card. et cancellarii*. Cfr. *Jaffé*, vol. 2, p. 21, 89 y 103.

Fué después, en 1159, elegido Papa con el nombre de Alejandro III. *(Ibid.*, p. 397.)

927. Puede decirse que por última vez aparece el nombre del canciller (1) en un documento de 27 de Febrero de 1222, en tiempo de Honorio III. Cfr. *Potthast*, l. c., vol. 1, p. 679.

El Card. *Pitra*, l. c., p. 341 sig., trae el catálogo de los cancilleres conocidos.

928. Desde principios del siglo XI hasta principios del XII encontramos diversas bulas expedidas por alguno de los Arzobispos de Colonia, que las refrendan, ya personalmente, ya por medio del canciller, que hace sus veces.

929. El primero de estos Arzobispos, Pelegrín (1021 + 1036, *Gams*, Series Episcoporum, p. 70), se titula bibliotecario s. sed. apost.; pero sus sucesores, Germán II (1036 + 1056, *Gams*, l. c.), S. Anno (1156 + 1075, *Gams*, l. c.) y Federico (1099 + 1131, *Gallia christiana*, col. 671), llevan el título de *archicanciller*, que Germán junta con el de bibliotecario. Véase *Gallia christiana*, vol. 3, col. 654 sig. (edic. 2.ª, *Parisiis*, 1876); *Pitra*, l. c., p. 280 sig.

930. En el pontificado de León IX (1048-1054), p. 529, aparecen muchas (12 Marzo 1051-21 Diciembre 1053) dadas *per m. Friderici S. Apost. Sedis bibliothecarii et cancellarii vice domini Herimani* Coloniensis *archiepiscopi et* **archicancellarii**, y dos (Febrero, Abril

(1) En el pontificado de Inocencio IV (1243-1254) encontramos, á contar desde Diciembre de 1251, muchas bulas *D. p. m. Guillelmi magistri scholarum parmensium, S. R. E.* **vicecancellarii**, el cual en Febrero de 1253 expide tres bulas y una en Julio de 1254 con el título *S. R. E.* **cancellarii**, no sabemos por qué, pues en Noviembre del mismo año 1254 vuelve á llamarse S. R. E. **vicecancellarii**, y lo mismo en el pontificado de Alejandro IV, en que desempeñó este cargo desde 1255 á Mayo de 1256. Cfr. *Potthast*, vol. 2, p. 1.285 y 1.473.

de 1054) expedidas *per m.* **archicancellarii** *et bibliothecarii S. Sedsi apost Herimani* COLONIENSIS *archiepiscopi.* Cfr. *Mabillon* (1), Annales Bened., vol. 4, p. 481; *Gallia christiana*, l. c., col. 660; *Pitra*, l. c., p. 341.

931. En el de Víctor II (1054-1057), *Jaffé*, p. 547, *Pitra*, l. c., las hay expedidas *per m. Hildebrandi R. E. subdiaconi (Cardinalis) vice Hermanni apost. Sedis* **archicancellarii;** otras *p. m. cancellarii et bibliothecarii S. Sed. apost., Hermanni* COLONIENSIS *archiepiscopi*, y otras *p. m. Aribonis diaconi vice Annonis* **archicancellarii** *S. R. E.* COLONIENSIS *archiepiscopi.*

932. Quizá extrañará ver este título de archicanciller usado por varios Arzobispos de Colonia sucesivamente y sólo por ellos.

Para explicar este hecho hay que saber que el Arzobispo de Colonia era Archicanciller del Emperador para los asuntos de Italia, y, sin duda, el Papa quiso tener el mismo archicanciller que el Emperador. Véase *Du Cange*, l. c., *V. Archicancellarius.*

Nótese además que S. Heriberto (999-1021) fué el primer Arzobispo de Colonia, *Elector del Imperio*, y que es el inmediato antecesor de Pelegrín. Á éste le llama *Gams* primus archicancellarius.

933. Tal vez la costumbre de expedir los documentos como en sustitución del archicanciller (véase el n. 927 sig.) dió origen al título de vicecanciller.

La firma del canciller aparece por última vez, como hemos dicho antes (n. 926) en 27 de Febrero de 1222, para ceder el lugar en adelante al **vicecanciller**, sin que de hecho ni de derecho exista el cargo de canciller hasta que la constitución que comentamos cambia la disciplina y da el título de canciller al Cardenal que preside el oficio de la Cancillería.

934. No sabemos si aquel cambio tendría alguna relación con la reforma que en la Cancillería hizo Inocencio III, según nos dicen los editores de *Regestum Clementis V*, vol. 1, prolegomena, p. XXIV *(Gomae*, 1885). Véase también *Albers* (Bruno), Manuale di propedeutica, p. 209 (Roma, 1909).

El Cardenal *Pitra*, l. c., p. 281, supone que este cambio se debió á Alejandro III (1159-1181), el célebre canciller Rolando, de quien hemos hablado en el n. 925. Véase, sin embargo, el n. 940.

935. De manera que desde Gregorio IX inclusive en adelante, ya

---

(1) «Hoc primum exemplum est archicancellarii in litteris pontificiis: cujus rei alia *in solo Leone* exempla inferius occurrent.» *Mabillon*, l. c., p. 481. «Archicancellarii data *in solis Leonis IX* instrumentis aliquot occurrit.» *Ibid.*, p. 700, índice. Lo mismo asegura *Du Cange*, v. Archicancillarius; pero los testimonios que aducimos prueban lo contrario, pues hallamos al Archicanciller en varios pontificados, v. gr., en el de Benedicto VIII, en el de Juan XIX, en el de Alejandro II, en el de Pascual II, en el de Honorio II. Véase *Jaffé*, l. c., pp. 506, 515, 667, 703, 824; *Pitra*, l. c., p. 340-343.

no aparece el *canciller* (1). Véanse las Bulas de este pontificado y las de Inocencio IV (1243-1254), *Potthast*, l. c., p. 1.285; Alejandro IV (1254-1261), l. c., p. 1.473; Urbano IV (1261-1264), p. 1.541; Clemente IV (1265-1268), p. 1.649; Gregorio X (1272-1276), p. 1.703. Véase además *Pitra*, l. c., p. 345-347.

936. Y parece que estos vicecancilleres no solían ser Cardenales, sino que generalmente dejaban el cargo cuando les hacían Cardenales, como lo vemos en el Maestro Jordán que fué vicecanciller en los pontificados de Alejandro IV y Urbano IV, hasta que este último le creó Cardenal *(Potthast*, l. c., p. 1.473, 1.541).

937. Así también Pedro de Milán, que fué vicecanciller en tres pontificados, *Potthast*, p. 1.118, 1.795, 1.825; *Pitra*, l. c., p. 346, dejó de serlo en el de Nicolás IV (1288-1292), l. c., p. 1.914, en el que fué creado presbítero Cardenal del título de San Marcos.

J. B. FERRERES.

(Continuará.)

---

(1) Sin embargo, *Macri* en su Hierolexicon, v. Cancellarius, dice que él vió en el archivo de la Catedral de Viterbo algunas bulas de Alejandro IV (1254-1261) *d. p. m. N. Cardinalis, S. R. E. Cancellarii.* Cfr. *Riganti*, in Reg. LXXII Cancell., n. 2. Ni *Potthast* ni *Pitra* mencionan tal canciller.

EXAMEN DE LIBROS

Los seis primeros siglos de la Iglesia (historia crítica), por Mons. L. DUCHESNE. Tomo I. Versión castellana de la cuarta edición francesa (1908), por el P. PEDRO RODRÍGUEZ, O. S. A., profesor del Colegio Internacional de Santa Mónica de Roma.—Luis Gili, editor, Claris, 82, Barcelona, 1910. En 4.° de 504 páginas. Á este tomo seguirán otros tres, siendo el precio de la obra durante su publicación 26 pesetas, y 32 una vez terminada.

Historia de los Papas desde fines de la Edad Media, compuesta, utilizando el archivo secreto pontificio y otros muchos archivos, por LUDOVICO PÁSTOR; versión de la cuarta edición alemana por el R. P. RAMÓN RUIZ AMADO, S. J. Tomo I: *Historia de los Papas en la época del Renacimiento hasta la elección de Pío II.* Vol. I (Martín V y Eugenio IV). Vol. II (Nicolás V y Calixto III).—Barcelona, Gustavo Gili, editor, calle de la Universidad, 45; 1910. Dos tomos en 4.° de 512 y 594 páginas. Constará la obra de 12 tomos, al precio de 100 pesetas desde el 1.° de Julio de 1911.

Con el título de *Obras monumentales* he visto anunciadas, entre otras, estas dos obras, cuya traducción castellana están publicando las casas Gili (Luis y Gustavo), de Barcelona. Y ciertamente que les conviene ese apelativo, no sólo por su valor intrínseco, sino también por el esfuerzo que supone la publicación en castellano de obras tan serias, tan extensas y tan perfectamente impresas como las presentes. Demos á conocer cada una de ellas:

1.ª Al principio del año fué muy traído y llevado el nombre de Monseñor Luis Duchesne con ocasión de su discurso al tomar posesión de su puesto en la Academia Francesa y de la contestación del director de la misma. No significa mucho esa honra en la vida del que hace años ocupa sin disputa su *puesto* entre los historiadores del mundo; verdad es que los periódicos han hablado también de no sé qué intenciones ó amenazas de condenación en Roma. Pero no creo sea eso más que *cosas de periódicos*, con el fundamento, que luego indicaré, y que no impedirá siga el nombre de Luis Duchesne en la *Gerarchia cattolica*, como Presidente de la Comisión histórico-litúrgica.

La obra de Duchesne no es de investigación, sino de condensación, y el que la hojee no se dará cuenta quizá de lo mucho que sobre tan vasta y difícil materia se ha escrito, pero sí de los resultados hasta aquí obtenidos. Este es su carácter propio y su mérito principal.

El primer tomo distribuye los hechos de la Iglesia, desde su fundación hasta el fin del siglo III, en veintisiete capítulos, más un *apéndice* sobre la Iglesia española en particular, añadido por el traductor.

No hay un plan más ó menos artificial concebido de antemano y que daría alguna mayor unidad á la obra; el autor sigue de ordinario el orden cronológico, y recorre en su narración, con estilo sencillo y sin vano afán de erudición, aunque en realidad con *selecta* erudición, las diversas partes por donde iba penetrando el cristianismo: Jerusalén, Antioquía, Roma, Alejandría, África, Oriente... Y como no sólo pretende narrar la historia externa, no se limita á la propagación de la Iglesia en los diversos países, ni á sus relaciones con el pueblo judío y romano, sino que examina con bastante detenimiento la constitución misma de la nueva sociedad, sus elementos esenciales, su doctrina, las herejías nacidas en su seno, etcétera, etc.; cosas todas que manifiestan su vida íntima.

El P. Rodríguez no se ha ceñido al mero oficio de traductor; ha tenido cuidado de añadir, con su correspondiente indicación, frecuentes notas y un apéndice. En las notas, ya aclara ciertas frases del autor, ya corrige ciertas afirmaciones del texto francés, debidas, sin duda, al exagerado empeño del autor en mostrarse *objetivo*, ó á la lectura frecuente y admiración, tal vez excesiva, de autores protestantes y racionalistas. La corrección de más monta versa sobre el modo indeciso al hablar del cuarto Evangelio (pág. 214).

En el apéndice (págs. 465-497), según declara el traductor, ha querido «esclarecer y ampliar algunos puntos referentes al origen y difusión del cristianismo en España»; por eso trata en él brevemente de toda nuestra historia eclesiástica, desde la predicación de la Fe hasta el Concilio de Elvira; y en algunas notas más difusas del mismo apéndice, puntos controvertidos ó negados por el autor de la obra, v. gr., la predicación en España del Apóstol Santiago.

Vemos, pues, que la obra de Mons. Duchesne en manos del docto agustino ha ganado por dos títulos: primero, porque se corrigen ó declaran varios puntos; segundo, porque se amplían otros.

Quiera el Cielo que al terminar su traducción el P. Rodríguez, teniendo delante los *apéndices*, se anime á publicar aparte una obra, que bien pudiera llevar por título *Los seis primeros siglos de la Iglesia en España.*

2.ª La presente *Historia* de Pástor es, sin controversia, una de las obras que forman época. Puntos particulares, con el incesante revolver archivos y bibliotecas, se aclararán; detalles más ó menos secundarios se variarán; pero el fondo y trama principal de la narración permanecerá.

No es caso de dar á conocer aquí con detención una obra, que muchos de los lectores ya conocen, de que se ha ocupado en más de una ocasión esta revista, y sobre la cual el fallo favorable de Papas y hombres de letras en el campo católico y en el protestante ya se ha pronunciado; cúmpleme sólo presentar esta traducción, que para tanto bien de la cultura y de la Iglesia aparece ahora entre nosotros.

Cada tomo de los cinco que forman hasta ahora la edición alemana

va dividido aquí en dos volúmenes; y como al cuarto alemán comprende primera y segunda parte, resultan en la actual edición doce volúmenes de fácil manejo, elegante tamaño y esmerada impresión.

El traductor confiesa (pág. 50) no haber querido hacer una *obra literaria*, sino poner al alcance de los lectores que ignoren el alemán la monumental *Historia de los Papas*, de Pástor. «Nuestra versión (dice)... es, ante todo, *fiel*, y si no es del todo castiza, creemos que tampoco tan bárbara como suelen ser las traducciones del francés que se nos sirven á diario.»

Delante del breve prólogo del autor, el traductor ha creído oportuno poner una introducción más copiosa (3-51) para responder de antemano al reparo, que alguno podrá tener, sobre la *licitud* y *conveniencia* de divulgar entre nosotros una obra que tan claramente habla de los errores y vicios de épocas y personas dignas de nuestra mayor estima y respeto.

Á este reparo respóndese de dos modos: *indirectamente*, copiando los elogios hechos á la obra por León XIII y Pío X y la protección dispensada al autor para escribirla; *directamente*, considerando la cuestión en sí, en la *tesis*.

Pudo muy bien el traductor dar la respuesta por sí; pero prefirió tomarla de Razón y Fe, donde con alguna extensión se trató esa materia, sujetando á severo análisis ese *elemento humano de la Historia*.

Sigue á la introducción y prólogo el *Catálogo de los archivos y colecciones de manuscritos utilizados* y el *Índice alfabético de las obras repetidamente citadas*, prueba manifiesta, con las notas al pie de cada página, de la inmensa erudición de la obra, y útil trabajo el *Índice* de bibliografía sobre la materia; advierto tan sólo que las citas del *Catálogo* dicho no se han adaptado, quizá por no creerlo necesario, á las páginas de la edición española.

Al fin del tomo I (vol. 2.°) se ha conservado también, como era justo, el *apéndice* de documentos; pero á cada uno de los volúmenes se ha provisto de su correspondiente índice alfabético de personas y analítico de materias.

Agradecidos, pues, deben mostrarse á cuantos han cooperado y cooperen á la publicación y extensión de esta obra los amantes de la historia y de la Iglesia en España, por el inmenso bien que causará; de ella pudo decir el actual Pontífice, escribiendo al autor: «Si tu importante trabajo te ha merecido tan extraordinario aplauso, así de los católicos como de los no católicos, lo has alcanzado, ante todo, por la extensión y profundidad de tus investigaciones. Nosotros te felicitamos por este éxito..., te damos las gracias, por cuanto has conquistado también para con la Iglesia católica muy grandes merecimientos. Con mucho gusto alimentamos la esperanza de que... continuarás todavía publicando nuevos tomos de tu gran obra histórica, los cuales servirán, indudablemente,

para mucho bien de la Iglesia y difusión de la histórica verdad.» Aplausos, felicitaciones, gracias y esperanza que no dudo haría Pío X, al menos en parte, extensivos al traductor y editor de esta versión.

E. Portillo.

Mgr. Henri Delassus, Docteur en Théologie. **Vérités sociales et erreurs démocratiques**. Un tomo en 4.° menor de 410 páginas.—Desclée, Lille.

Conocido es en Francia Monseñor Delassus como temible antagonista de los demócratas. De sus bríos y aceros puede certificarse quien quiera leyendo la obra que presentamos á nuestros lectores.

Persuadido con Le Play de que las naciones se pierden más por el error que por el vicio, y fiel á la consigna dada por el mismo ilustre sociólogo en 1868, que «es de todo punto necesario atacar de frente la teoría democrática», expone y defiende las verdades fundamentales del orden social y combate los errores democráticos, que las niegan ú obscurecen. Y aunque embiste brioso contra la democracia revolucionaria, también se pone á brazos con la denominada cristiana, que, abusando de la tolerancia de León XIII cuanto al vocablo, ha pretendido en fuerza del equívoco hacer pasar con el nombre mercancías averiadas compradas en las tiendas del liberalismo. Delassus deja aparte y respeta los demócratas cristianos que usan del vocablo en el sentido determinado por León XIII, y como expediente, á su parecer, provechoso para captarse la simpatía popular.

El error fundamental de las modernas escuelas sociales apartadas de la religión verdadera, es el que tan elocuentemente señalaron entre nosotros Donoso Cortés y Balmes (1), el que Monseñor Delassus pone de manifiesto en los umbrales mismos de su obra: la negación del pecado original, la afirmación de la bondad nativa del hombre, maleada por la sociedad. De esta negación primera se derivan, como afirma Le Play, los falsos dogmas, que, cual otras tantas tempestades y ciclones, desencadenó sobre Europa la Revolución francesa: la libertad, la igualdad, la soberanía popular, la ilegitimidad de la propiedad.

La soberanía popular es el primer dogma democrático, principio deslumbrador que ha fascinado á ciertos demócratas cristianos, no del todo exentos del virus revolucionario. Vive en la memoria de todos la carta de Pío X contra los errores del *Sillon*, y vive la reprobación que entrañan los siguientes párrafos:

«El *Sillon* coloca primordialmente la autoridad pública en el pueblo, de quien se deriva luego á los gobernantes, de tal manera, sin embargo, que continúa residiendo en

---

(1) Véase *Owen, juzgado por Balmes*, en Razón y Fe, Febrero de 1911.

él. Pero León XIII condenó formalmente esta doctrina en su Encíclica *Diuturnum illud* sobre el Principado político, cuando dice: «Muchísimos modernos, siguiendo las huellas de los que en el siglo pasado se atribuyeron el nombre de filósofos, afirman que »toda potestad procede del pueblo, por lo cual los que la ejercen en la sociedad no la »ejercen por derecho propio, sino por delegación del pueblo y con la expresa condición »de ser revocable por la voluntad del mismo pueblo que se la confirió. Enteramente »contrario es el sentir de los católicos, que hacen derivar de Dios el derecho de mandar, como de su principio natural y necesario.» Sin duda el *Sillon* hace descender de Dios esta autoridad, que coloca primero en el pueblo; mas de tal manera, que «sube »de abajo para ir arriba, mientras que en la organización de la Iglesia el poder desciende »de arriba para ir abajo». Pero, prescindiendo de la anomalía de una delegación que sube, cuando por su condición es natural que baje, León XIII refutó de antemano esta tentativa de conciliación de la doctrina católica con el error del filosofismo. Porque continúa: «Importa advertir en este lugar que los supremos gobernantes pueden en »ciertos casos ser elegidos por la voluntad y decisión del pueblo, sin que la doctrina católica lo contradiga ni repugne. Bien que esta elección designa al príncipe, mas »no le confiere los derechos del principado, ni delega el poder, sino que determina por »quién ha de ser ejercido.»

Estas desviaciones demuestran la necesidad de insistir en las verdades fundamentales de la política y de la sociología católica, y abonan el laudable empeño de desnudar á los ojos del público esa democracia moderna, hija de la revolución é hija de la masonería.

Porque hija de la masonería fué, al decir de Ricardo Pescher en la logia de Leipzig el año 1819, según cita Delassus. Mucho más tarde, en 1882, escribía el H.·. Carlos Limousin que «las doctrinas democráticas y las masónicas son idénticas», y que «las personas importantes de la democracia francesa recibieron en las logias su educación política».

No niega Delassus el poder y universalidad del movimiento democrático, que hasta ha llegado á invadir espíritus que debieran estarle cerrados. Pero léase lo que escribía Le Play en 1865:

«No conozco nada más peligroso que las gentes que propagan ideas falsas con el pretexto de que la nación no querrá nunca deponerlas. Si no las deja, perecerá; mas no es esta razón para acelerar la caída adoptando el error. No hay otra regla de reforma que buscar la verdad y confesarla, suceda lo que suceda.»

Á los políticos desanimados que se le oponían les contestaba: «Parecéis á los viajeros que van al abismo, abiertos los ojos, pero deplorando su fatal destino, *en vez de cambiar simplemente la dirección de los pasos.*»

Esto escribía á raíz de la invasión alemana y de la *Commune*. En 1873 se lamentaba de que se hubiese perdido tan buena sazón de volver á la ley de Dios, aunque no perdía el ánimo, pues añadía:

«Ahora más que nunca se ha de decir la verdad, sin rebozo ni hábiles estrategias. No se salvará á Francia con miel contra los golpes del error. Los prudentes me decían en 1855, á propósito de los *Obreros europeos*, que yo revolvería á Francia y pasaría por loco.»

Nada le importó pasar por loco, y así continuó hablando un hombre que nunca jamás fué sospechoso de *fanatismo*. De sus palabras saca en conclusión Delassus que las verdades á medias no son la Verdad, y sola la Verdad lleva en sí la vida y la resurrección del estado mortal en que nos hallamos. «Mostrar la verdad entera, sin velos ni disfraces, es la primera obligación de quien puede escribir ó hablar, y es también el mayor servicio que se puede hacer á la sociedad.»

Y el autor dice la verdad á los demócratas revolucionarios, á los demócratas cristianos, á los demócratas socialistas. «¿No hemos de usar de condescendencia? ¿No es doctrina del Evangelio que nos hemos de acomodar á la debilidad humana?», se pregunta con Bossuet; mas con el mismo responde: «Así hemos de obrar; pero este es el espíritu de la condescendencia cristiana, que la condescendencia esté en la caridad y no en la verdad. Quiero decir que es preciso que la caridad compadezca, pero no que la verdad se relaje.»

N. Noguer.

Muy poca cosa, por X..., con unas Consideraciones sobre la poesía, por X'... Establecimiento tipográfico «Sucesores de Rivadeneyra», Madrid, 1911.

Un precioso *joyel* parécenos este librito, á pesar de su modesto título. También cierto librito de título helénico se escudaba con humilde nombre y era una perla literaria. Primos parecen uno y otro volumen, producto de ingenios hermanos; si ya no son hermanos entre sí y engendro de un mismo padre. Es más: los dos preciosos prólogos, escritos, al parecer, no por el autor X..., sino por un X'..., antójasenos que, aunque separados por esa *prima* fantástica, son hermanitos del texto, hijos legítimos del mismo autor, que se enmascara dos veces por modestia y para darnos esa inocente *primada*.

Si es así, este misterioso innominado, que debe ser una buena *alhaja*, según da muestras de conocer y tasar el mundo y sus artistas y sus sabios y sus petimetres, se muestra en *Muy poca cosa*, *grande cosa* él, y excelente artífice, que ha sabido tallar y pulir una *joyita* clásica de ejecución admirable.

Y sube de punto la admiración, si miramos en qué materia incrusta y monta su valiosa y artística pedrería. Que no es en piadosa leyenda, ni en inspiración sagrada, ni en alturas célicas, ni en hondas moralidades; sino que en los trances cómicos del amor cotidiano, en las desilusiones plácidas de la vida de corazón es donde X... halla filón riquísimo de poesía y materia dispuesta para piezas de saladísima intención y de habilísima factura. Séanme testigos abonados el *Idilio trágico*, las *Matemáticas del amor* y, sobre todo, *Hambre y hastío*, prodigioso con-

glomerado de amenidad ingeniosa, de casticidad impecable, de vigor descriptivo, de sal aticísima, que fluye sin tropezar, deleita sin desmoralizar, sorprende sin *modernizar*, enseña sin dogmatizar, poetiza sin empalagar, y, como la golondrina, se eleva sin graznar, y se abate al ras de tierra sin rozar con el fango.

Que no porque entienda en achaques de amor, ya por eso la pobre musa de lá poesía se ha de meter en lodo glutinoso, como parece que lo entienden nuestros degradados vates modernistas. El ignominioso *genio* de estos desventurados, que convendría lanzar á palos de nuestra floresta literaria, no es ya la musa poética; es, ¿cómo lo diremos?, una jabalina inmunda, cuya vida deliciosa se reduce, en expresión de la Escritura, á andar chapoteando en el revolcadero: *Tanquam sus lota in volutabro luti*. La métrica irregular y errática que emplean en sus escarceos poéticos son los vuelcos y revuelcos de su musa del alma; las deslumbrantes y atrevidas metáforas son los reverberos del charco de sus delicias, y los prosaísmos insufribles de su infernal algarabía son los coros gruñentes de esa nueva zahurda de Plutón.

Escríbanse muchos libros como el del anónimo X..., y mucho se habrá andado en el camino de la restauración del arte divino. Y aunque no logre el discretísimo autor de *Muy poca cosa* los aplausos de unos cuantos que parecen haber monopolizado la crítica de ciertos diarios y revistas, nada le importe. *Si el necio aplaude, peor*... Y ya sabemos quién era el necio de la fábula...

Los cuerdos, los puros, los verdaderos literatos, no creemos le hayan de escatimar sus alabanzas.

CONSTANCIO EGUÍA RUIZ.

NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

Dios y el César. Carta del Ilmo. Sr. Obispo de Vich á sus fieles y á los señores senadores y diputados de los pueblos de la diócesis.—Vich, imprenta de Anglada, 1911. En 4.° de 27 páginas.

Es esta Carta Pastoral una vigorosa y razonada protesta contra la pretensión absurda del Sr. Canalejas, que se atreve á legislar sobre las asociaciones religiosas sin ponerse de acuerdo con la Santa Sede. Urge el ilustre Prelado la conciencia de los señores diputados y senadores por su diócesis para que impidan en cuanto puedan tamaño desafuero.

N. N.

OBRAS DE HISTORIA

Álvaro Paulo Cordobés, su representación en la historia de la cultura y controversia con Bodo Eleázaro. Discurso inaugural leído en la solemne apertura del curso académico de 1909 á 1910 del Seminario conciliar de San Pelagio, mártir de Córdoba, por el presbítero D. Andrés Caravaca Millán.—Córdoba, imprenta *El Defensor*, Ambrosio Morales, 6; 1910. Un folleto en 4.° de 68 páginas.

El sitio, la ocasión, el auditorio, su mismo cargo de profesor de Patrología incitaba al autor de este discurso á tratar la materia escogida y tan oportunamente desarrollada. ¡Cuántos puntos de nuestra Historia se aclararían si, como el Sr. A. Caravaca, otros profesores de Seminarios, Institutos y Universidades aprovechasen las diversas ocasiones que se ofrecen en el curso escolar, y dejándose de discursos retóricos, llenos de alabanzas y ponderaciones, que nadie cree ni escucha, trataran una materia bien escogida, detenidamente trabajada y sencillamente expuesta!

La Reverenda Madre María Eugenia de Jesús y su obra—Las religiosas de la Asunción, por el M. R. P. Ludovico de Besse, Capuchino de la provincia de París; traducción del francés por Laureano Acosta.—Librería católica internacional, Luis Gili, Claris, 82, Barcelona, 1910. Un folleto en 4.° de 54 páginas.

Las religiosas de la Asunción tienen varias casas en España y en el mismo Madrid desde 1876, donde son conocidas con el nombre de *Damas inglesas*. Por eso era útil dar á conocer á su fundadora y á su instituto, cosa que cumple este folleto, sacado de otra obra más voluminosa *Les origines de l'Assomption*.

Discurso sobre la edad media, considerada como edad cristiana, por D. Luis Araújo-Costa y Blanco.—Madrid, Hijos de Reus, editores, Cañizares, 3; 1910. Un folleto en 4.° de 98 páginas.

No considera el autor de este discurso un punto determinado de la edad media, tan interesante y tan poco estudiada entre nosotros, sino pondera el espíritu cristiano que vivía en ella y animaba sus gloriosos hechos.

La «Explanatio simboli», obra inédita de Ramón Martí, autor del «Pugio Fidei», publicació y pròlech per Joseph M.ª March y Batlles, S. J. Extret del *Anuari del Institut d'estudis catalans*, MCMVIII.—Barcelona, 1910. Un folleto en folio de 56 páginas.

Publicada en *Anuari*, se pone aparte, perfectamente impresa, esta obra *inédita* de Ramón Martí, precedida de su correspondiente noticia para mayor facilidad de los lectores. Y pues el mismo P. March habló de la importancia del libro en Razón y Fe, número de Febrero último, á su testimonio me remito.

J. Bricout. *Les merveilles de Lourdes.*—París, P. Lethielleux, éditeur, rue Cassette, 10; 1910. En 16.° de 128 páginas, 0,60 céntimos.

Para los que ni tienen tiempo ni humor de leer obras luminosas y pre-

tendan, sin embargo, enterarse sobre la cuestión de Lourdes el autor escribió este folleto, demostrando brevemente y con amenidad la diferente conducta de los impugnadores y defensores de Lourdes, el carácter extraordinario de las visiones de Bernardita y la científica verdad de las curaciones milagrosas que con tanta frecuencia se verifican en la gruta.

Ph. Ponsard. *Auprès du Maître;* entretiens à des jeunes gens.—París, G. Beauchesme et C^ie, rue de Rennes, 177; 1910. En 12.° de 160 páginas, 1,50 francos.

Bajo este título ha reunido el autor unas exhortaciones á jóvenes de diversos colegios é institutos de enseñanza, desarrollando algunos puntos esenciales de nuestra fe de manera fácil y adaptada á sus oyentes.

Marius Sepet. *Louis XVI,* étude historique.—París, Pierre Téqui, libraire-éditeur, rue Bonaparte, 82; 1910. En 8.° de 496 páginas, 3,50 francos.

Este libro, aunque forma por sí tratado aparte sobre un período y un reinado de tanta trascendencia é interés, va naturalmente unido con los otros tomos ya publicados por el autor sobre la revolución; formando todos, como confiesa el Sr. Sepet, una obra que pudiera llamarse *Caída de la antigua Francia.*

Vase, pues, recorriendo en los capítulos del presente tomo la vida del infeliz rey desde su nacimiento hasta su proceso y muerte; y si á veces la multitud de los hechos y poca división de la materia llega á dificultar la lectura de sus páginas, la importancia de la misma la hace continuar con interés.

Martyrologium romanum Gregorii XIII jussu editum, Urbani VIII et Clementis X auctoritate recognitum ac deinde anno MDCCXLIX Benedicti XIV, labore et studio auctum et castigatum. Editio V taurinensis.—Taurini, typographia pontificia Eg. Petri Marietti, via Legnano, 23; 1910. En 8.° de XCII-446 páginas, 3 francos.

Por la forma tan manual de esta edición, y por contener en sus puestos respectivos los Santos y Beatos recientemente elevados á los altares, se hace recomendable este Martirologio, admirable recuento de los hijos ilustres de la Iglesia y del mundo.

San Froilán de Lugo (siglo IX), por Antolín López Peláez, Obispo de Jaca.—Madrid, imprenta de los hijos de Gómez Fuentenebro, Bordadores, 10; 1910. En 8.° de 226 páginas, 3,50 pesetas.

Un momento que ha tenido libre el ilustre Prelado de Jaca de otros asuntos más vitales para bien de España, lo ha querido dedicar á ilustrar más y más los hechos y glorias de la región gallega, que, según confiesa, ama como si hubiera tenido la honra de nacer en ella.

Naturalmente, no es trabajo éste de investigación, aunque no por eso deja de ser útil tener reunidos en un tomo, por la bien cortada pluma del insigne autor, los hechos del Santo, ya en Lugo, ya en el desierto, en el convento y en el obispado.

Anales de Instrucción primaria. Año VII, tomo VII, números 7-12, Julio-Diciembre de 1909.—Montevideo, imprenta y encuadernación *El Siglo Ilustrado,* de Gregorio V. Mariño, calle del Diez y ocho de Julio, 23; 1910. En 4.° de 824 páginas.

En este grueso tomo, como en toda publicación de su género, se incluyen trabajos de muy diverso valor é importancia: Relación de acontecimientos referentes á la enseñanza; artículos y conferencias pedagógicas; revista de revistas; publicaciones recibidas; documentos oficiales... Muchas de estas cosas son de interés general; otras más bien particular para aquellas repúblicas americanas.

De cómo Felipe II no mandó matar á Escobedo, por D. José Fernández Montaña, presbítero, de la Rota española.—Madrid, nueva imprenta de San Francisco de Sales, calle de la Bola, 8; 1910. En 8.° de XXIX-440 páginas, 2 pesetas.

Publicado aparte este trabajo en forma de artículos, hoy salen juntos; en sus páginas hay mucho más de lo que fuera útil para responder á la pre-

gunta que tantas veces se ha puesto, y quizá este mismo exceso obscurece la respuesta.

Una cosa está fuera, según creo, de toda duda, á saber: que mientras el supuesto mandato de muerte, con forma de asesinato ó sin ella, no conste sino por las declaraciones de Antonio Pérez, el hecho no ha de ser admitido, pues la autoridad de aquel hombre, considerado su carácter, vida y traiciones, es en propia defensa y en cargo de Felipe II muy escasa ó *nula*.

Nueva Biblioteca de Autores Españoles, bajo la dirección del EXCMO. SR. D. MARCELINO MENÉNDEZ Y PELAYO. 12. *Historia de la Orden de San Jerónimo*, por FRAY JOSÉ DE SIGÜENZA. Segunda edición, publicada con un elogio de Fr. José de Sigüenza por D. JUAN CATALINA GARCÍA, de la Real Academia de la Historia. Tomo II.—Madrid, Bailly-Baillière é Hijos, editores, plaza de Santa Ana, número 10; 1909. En 4.º de 688 páginas, 12 pesetas.

Lentamente, pero con sin igual perfección y constancia, van apareciendo los diferentes tomos de esta hermosa colección. Con el presente, 12 de la serie, termina la crónica de la Orden de San Jerónimo, escrita por Sigüenza.

Bien conocida es la obra: sólo acaso será útil recordar que los libros 3.º y 4.º comprenden la fundación y descripción del maravilloso monumento de El Escorial, y que á toda ella van unidos los nombres y los hechos de los Reyes Católicos, de Fr. Hernando de Talavera...

Si alguno advirtiese que el libro 1.º de esta edición contiene 44 capítulos y el 2.º 53, siendo así que los capítulos últimos de dichos libros en la primera edición llevan los números 43, y 52, puede explicarse esta anomalía, que hubiera sido oportuno notar, observando que, por error, en la primera edición hay dos capítulos intitulados XXXII en el libro 1.º, y otros dos intitulados XLIV en el 2.º Además, no sé por qué habrán omitido los editores la *Tabla de las cosas más notables de esta historia*, tabla que tanto suele facilitar el manejo de un libro.

Los Moreno de Salcedo, por JUAN ORTIZ DEL BARCO.—San Fernando, imprenta y librería del Carmen, 1910. En 4.º de 488 páginas, 20 pesetas.

Movido del amor á su patria, ha podido reunir el Sr. Ortiz del Barco con mucho empeño y diligencia en este libro diferentes documentos más ó menos relacionados con el título que va al frente de la obra. Contiene ésta tres partes: hallazgo de los manuscritos y descubrimiento del autor, los manuscritos de Moreno de Salcedo, croquis, discreciones é inmunidad, Motril sin instrucción. Siguen diez apéndices, algunos de los cuales, como el quinto, sobre el B. Fr. Diego de Cádiz, y el sexto, sobre las fundaciones del Cardenal Belluga, se han publicado también aparte.

E. P.

EDUCACIÓN Y ENSEÑANZA

GEORGES FONSEGRIVE, *L'État moderne et la neutralité scolaire*. Un opúsculo en. 8.º de 64 páginas.—Bloud et Cie, Paris

La desesperación de volver á la escuela pública cristiana ha inspirado, sin duda, las páginas de este libro. El autor no se contenta ya con aquella escuela primaria espiritualista que mintieron los iniciadores de la actual persecución escolar, sino que, dadas las actuales circunstancias, únicamente aspira á que no sea antirreligiosa, bien que por lo demás carezca de toda religión y de toda moral. Siendo el Estado moderno incompetente, arguye Fonsegrive, el maestro, que en nombre del Estado enseña, lo ha de ser también. Sino que el Estado francés, añadiremos nosotros, se atribuye una competencia que quiere reflejar en el maestro: la de perseguir la Religión católica. No era el opúsculo á propósito para desarrollar la idea propia de la escuela primaria, mas por las indicaciones que se hacen parécenos que la del Sr. Fonsegrive es algo incompleta y bastante ayuna del elemento educador.

El hombre mutilado por la escuela neutra, por el ILMO. DR. D. JOSÉ TORRAS Y BAGES, Obispo de Vich. Un opúsculo en 8.º de 85 páginas.—Vich, 1910.

De otra manera que Fonsegrive se expresa el Ilmo. Prelado vicense, para

quien es pura ilusión pensar que la escuela sólo ha de servir para formar el hombre social, en sus relaciones con los otros hombres, «porque, aun en el orden colectivo, lo primero es formar al hombre, y el hombre es según sea su conciencia, no solamente en su vida íntima y personal, sino en relación con sus semejantes».

Dió motivo al notable opúsculo del sabio Prelado la malhadada amenaza que en boca del Rey puso Canalejas en el Mensaje de la Corona, y copia el Ilmo. Obispo en la primera página. «Nuestro objeto, dice en la pág. 39, no es otro que llamar la atención, que provocar la reflexión de todos los hombres que se interesan por el bien de sus semejantes, en estas circunstancias críticas porque pasa la patria española ante la amenaza fulminada de una mutilación humana en el sistema de la pública enseñanza, ante la amenaza de la enseñanza neutra.»

Señalando el verdadero término de la pretensa exclusión de dogmatismos, escribe:

«De modo que no hay tal neutralidad, ni exclusión de dogmatismos, pues á lo que se va es á la introducción de un dogmatismo nuevo, reproducción de otro muy antiguo; se dirigen á constituir fuente de la vida, dirección de la sociedad, á que lleve el compás del movimiento humano, el Estado, la sacra cesárea majestad, la supremacía de la potestad civil, el hombre ó los hombres que, con su audacia, inteligencia y fortuna, se apoderen del gobierno de la nación.»

Habríamos de trasladar todo el opúsculo si quisiéramos notar los pensamientos notables que contiene. Con el ejemplo de Francia, nos avisa al fin el prudentísimo Prelado, diciendo así:

«La extenuación de la Francia, y las causas de la misma que se le han atribuído en plena Cámara, el estancamiento de las fuentes de la vida, *la mort par le cloroforme*, que sufre aquella nación que por tanto tiempo fué la primera del mundo, tienen una conexión íntima con la escuela neutra, ó sea con la atrofia de la conciencia personal, que es consecuencia necesaria de la misma; pues la neutralidad es una especie de cloroformo, que amortigua la sensibilidad espiritual y detiene el curso de la vida íntima. Por esto todo español amante de su patria ha de esforzarse en que continúe siendo católica la escuela, como lo es el país, so pena de que España quede desnaturalizada.»

República oriental del Uruguay. Inspección nacional de Instrucción primaria. *Memoria correspondiente al año 1908, presentada á la Dirección general de Instrucción primaria y al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción pública* por el Dr. Abel J. Pérez, inspector nacional. Dos tomos en folio de 474-374 páginas.—Montevideo, 1910.

Copioso arsenal de datos, indispensable para conocer el estado de la instrucción primaria en el Uruguay, son los dos volúmenes publicados por el inspector nacional Dr. Abel J. Pérez. Pero no sólo contiene datos estadísticos y noticias de valor meramente histórico, sino que suscita problemas, registra iniciativas, propone reformas. No es esta ocasión de recordar y discutir estos diversos puntos de interés general; pero no podemos dejar de manifestar nuestra extrañeza por lo que leemos en las primeras páginas de la obra y declara suficientemente el criterio del autor. Que el Sr. Abel fulmine tremendos anatemas contra las *viejas monarquías* donde la ciencia política *era sólo necesaria para mandar y tiranizar, el pueblo era esclavo y en su conciencia oprimida no había espacio para el honor, no existía el hogar*, etc., etc., y que, en cambio, entone ditirambos á la democracia moderna, hija de la Revolución francesa, cosa es que no nos produce frío ni calor, porque sabemos de qué pie cojean los noveles escritores democráticos; pero que agote la retórica para ponderarnos la sin par hermosura de la república francesa actual, esto sí que nos produce escalofríos de risa á los que, por vivir en tierra de garbanzos, casi juntitos á Francia, nos vemos obligados á apartar el rostro hacia el frica, para que no nos provoquen á náuseas las emanaciones de la charca democrática francesa.

Y pues el Sr. Abel es tan fervoroso

republicano—¿cómo no, siendo ciudadano del Uruguay?,—vea lo que son las cosas. Hubo en España un rey que para muchos protestantes y liberales ha sido el prototipo del déspota. El señor Abel lo recordará perfectamente: es Felipe II. Pues un caballero extremeño, que corrió mucho mundo y pasó la vida en los campamentos y en las Cortes, consultor y oráculo de valientes, D. Luis Zapata, en fin, da á su rey Felipe II el dictado de príncipe *republicano*. «Los príncipes piadosos y *republicanos* como el nuestro, avivan los ingenios de los suyos, y les hacen hacer cosas admirables, y se les debe la gloria como al capitán general de cuanto sus soldados hacen, aderezan y liman.» Y en la misma obra, hablando del decrecimiento de los grandes y crecimiento de los reyes, dice de aquella España *inquisitorial* (!!): «Demos gracias á Dios que en estos reinos nadie puede hacer agravio ni demasía á nadie, y si la hiciese, en manos está el cetro que *hará á todos justicia igual*» (1). Pero, ¡cuán bellaco fué Zapata! ¡Hubiera visto la justicia igual para todos que la excelente democracia francesa está haciendo con sus fichas y sus delaciones y sus panamáes, etcétera, etc., á beneficio de protestantes, judíos y masones! Y nada digamos de sus leyes escolares, tan libres é iguales para todos... los que pasan por los grilletes del despotismo gubernamental.

Biblioteca escolar calasancia, intuitiva, cíclica, integral y práctica, dispuesta por Fernando Garrigós, Sch. P.—Librería católica internacional, Luis Gili, Barcelona.

1.º Lecturas completas para niñas. Libro primero: *La hija de la casa*. Destinado al Primer Grado de las Escuelas Graduadas y Escuelas Preparatorias. Prólogo de D.ª María Carbonell y Sánchez, insigne publicista y eminente profesora de la Escuela Normal de maestras de Valencia.

.º *Páginas de la Historia*. Propio para el Tercer Grado de las Escuelas Graduadas y Escuelas Superiores.

(1) Citado por Menéndez y Pelayo, *Orígenes de la novela*, t. II, páginas XXXVII-XXXIX. Madrid, 1907.

3.º *Sumario de Geografía universal y de Historia de España*. Propio para el Primer Grado de las Escuelas Graduadas y Escuelas Preparatorias.

Ya en otra ocasión hemos celebrado la obra pedagógica del ilustre escolapio P. Garrigós, y hoy nos obligan á volver á ella los tres volúmenes expresados.

El primero lleva la valiosa recomendación de la distinguida prologuista, que bien puede saber por experiencia lo que á las niñas conviene. «Una narración corta, sencilla y amena inicia el asunto de cada una de las lecciones que en brevísima forma se esbozan, y á continuación viene lo más valioso y substancial: el diálogo que aviva la memoria y obliga á la atención. Estos diálogos son verdaderas lecciones de cosas y se proponen también adiestrar gradualmente en el lenguaje. El autor presenta estas interrogaciones en forma de análisis y las denomina: *Análisis lógico, objetivo y literario*. El texto es amenizado con algunas sencillas composiciones poéticas y máximas cortas, que con facilidad se graban en la memoria.»

Lo que aquí dice de *La hija de la casa* la Sra. Carbonell puede afirmarse *mutatis mutandis* de *Páginas de la Historia*, cuya aspiración se concreta en estas palabras del autor: «Que la Historia sea, no un simple conocimiento y una idea en la inteligencia de la generación que viene, sino un sentimiento, un afecto de su corazón, el amor de su alma, el alma de su vida.»

El tercer libro contiene, en la breve mole de unas 60 páginas en octavo, los rudimentos que, según el plan del señor Garrigós, son acomodados al Primer Grado.

Del mismo autor y con iguales méritos son los dos libros siguientes:

Cartilla y Manual para párvulos y adultos. Lectura y escritura simultáneas.

Física é Historia natural, Fisiología é Higiene, Agricultura é Industria. Para el Primer Grado de las Escuelas Graduadas y Escuelas Preparatorias.

P. Gillet, dominicain. *L'Éducation du Cœur*. Un volumen en 8.º de 368 pági-

nas, 3,50 francos. Desclée, París, Lila, etcétera, 1911.

Aunque las conferencias que forman este libro se dirigieron á los jóvenes estudiantes de la Universidad de Lovaina, son de índole y doctrina tan general que serán también en nuestra patria de provechosa lectura. Muéstrase en ellas el P. Gillet psicólogo sagaz y prudente moralista que descubre las llagas del corazón, indaga las causas y propone los remedios. *El amor cristiano y el amor pagano, el egoísmo universitario, el egoísmo mundano y el flirt, el egoísmo familiar, el egoísmo social*—son otros tantos capítulos de la parte primera ó *enfermedades del corazón*. La segunda parte, ó *las causas*, señala como tales *los instintos fisiológicos, el miedo al esfuerzo, el miedo al esfuerzo intelectual, la educación al revés, el mundo. Los remedios* se proponen en la tercera parte, que abarca estos capítulos: *el esfuerzo fisiológico, el esfuerzo estético, el esfuerzo intelectual, el esfuerzo intelectual y el egoísmo familiar, el esfuerzo intelectual y el egoísmo sensual, el feminismo intelectual, las mujeres y el saber, el esfuerzo intelectual y el egoísmo social.*

N. N.

SOBRE LA SAGRADA EUCARISTÍA

EUDALDO SERRA, presbítero. *La primera comunión de los niños*. — Barcelona, Luis Gili, Clarís, 82; Subirana, 5; Puertaferrisa, 14; 1910. En 8.° de 48 páginas, 0,20 pesetas ejemplar, 100 ejemplares 16 pesetas.

Muy de alabar es el celo del docto y piadoso autor de este opúsculo, formado con los artículos publicados antes en *Reseña Eclesiástica*, y encaminado á procurar «que los niños puedan percibir toda la plenitud del fruto eucarístico que del decreto *(Quam singalari)* han de esperar...». Para conseguirlo son muy oportunas las consideraciones que dirige á los padres, confesores, maestros, párrocos, acerca de sus deberes respectivos en este punto, y á todos para deshacer perjuicios, disipar temores, etc. Recomendamos en especial á los padres de familia ponderen la *invitación de Jesús*, pág. 46.

Catecismo razonado de la Sagrada Eucaristía, por el presbítero DR. D. FEDERICO SANTAMARÍA PEÑA, de la Unión Apostólica, coadjutor de la parroquia del Purísimo Corazón de María. Con censura eclesiástica.— Madrid, imprenta Helénica, pasaje de la Alhambra, 3; 1911. Un volumen en 8.° de 183 páginas, 0,75 pesetas.

Oportunísimo nos parece y, en cuanto cabe, digno «homenaje al Santísimo Sacramento en el XXII Congreso Eucarístico internacional» de Madrid, el ofrecido con esta obrita por el Dr. Santamaría, de la Unión Apostólica, cuyo glorioso lema se estampa al final del libro. «Todo por el Sacratísimo Corazón de Jesús»: *Omnia pro Sacratissimo Corde Jesu*. Vivamente recomendamos esta excelente obrita, deseando se difunda por todas partes para instrucción y provecho espiritual de los fieles y especialmente para excitar el hambre de la comunión diaria ó frecuente, avivando «en el corazón de los católicos intenso amor y adoración profunda al Corazón de Jesús Sacramentado, fomentando en sus inteligencias la lumbre de la fe culta, consciente, razonada», pág. 7. Esperamos lo ha de conseguir, porque expone con suma claridad (en cuanto lo sufre la materia) y al alcance de todos los entendimientos cultos el augusto misterio de la Sagrada Eucaristía como sacramento y como sacrificio, sus excelencias y las maravillas que encierra y los efectos que produce en las almas, con razones adecuadas á los fieles y que le hacen *creible* á los incrédulos (lección 5.ª). Las dos últimas secciones, V y VI, son muy prácticas y provechosas: la Eucaristía y el Sagrado Corazón, la Sagrada Eucaristía, comunión, y en particular la lección 25, sobre las Ligas eucarísticas, resolución de actualidad, y las advertencias para comulgar con fruto. Vea el docto y piadoso autor si será conveniente en otra edición explicar más lo de las representaciones *imaginarias*, considerando á Jesús *que* está en la Eucaristía y Jesús *en cuanto* está en la Eucaristía, donde no tiene *extensión actual local;* y distinguir la infalibilidad de la oración, según pida uno para sí ó para otros, y omitir la palabra *al día* en la pág. 151. El justo cae siete veces.

Narraciones eucarísticas, por el Padre M. TRAVAL Y ROSET, de la Compañía de Jesús. Con licencia de la Autoridad eclesiástica.—Imprenta y librería de P. Sanmartí; Barcelona, Caspe, 32; 1911.—Un tomo en 8.º de 351 páginas, ilustrada profusamente con grabados y elegantemente encuadernada en tela inglesa, 2 pesetas.

Muy oportuna es también esta nueva obra del P. Traval, y semejante á la anterior, justamente alabada. «Prodigios eucarísticos» enseña y critica con nueva serie de ejemplos escogidos, manifestando así con numerosos é irrefutables hechos narrados con gran interés «en todo tiempo y en todas partes lo complace el Señor en darnos pruedas inequívocas de su amor y real presencia, bajo las espccies sacramentales».

MONS. SANTIAGO COSTAMAGNA, de la Pía Sociedad Salesiana. *Compelle intrare.* Fervorines ó platiquitas sobre la comunión frecuente y cotidiana. — Buenos Aires, Librería Salesiana del Colegio Pío IX de Artes y Oficios. En 8.º prolongado de 309 páginas.

Compelle intrare. Segunda edición.—Valencia, Tipografía Salesiana, 1911.

Á las varias y muy provechosas obras publicadas por el Ilmo. Sr. Costamagna hemos de añadir la que hoy tenemos el gusto de recomendar. La significación de *Compelle intrare* se entiende con toda claridad en la Conferencia 40 y última, de la que puede decirse son como preparación las precedentes. Conforme á ellas, hay que exhortar, forzar en cierto modo á los fieles, hombres, mujeres y niños, á la comunión y á la comunión frecuente y aun diaria. Las razones son poderosas y están bien expuestas. Al fin se inserta el decreto de la Sagrada Congregación del Concilio sobre la comunión diaria, y dos oraciones devotas para pedir la propagación de la comunión diaria, la una, y á Nuestra Señora del Santísimo Sacramento la otra.

Escrito lo que precede recibimos la segunda edición, corregida y notablemente aumentada en más de cien páginas. En tres meses se agotó la primera edición, y lo será pronto la presente. Se vende el ejemplar á 1,50 pesetas, á beneficio del Templo del Sagrado Corazón en el Tibidabo.

Manual de la primera comunión, por el P. CIRIACO SANTINELLI, presbítero Salesiano.—Librería salesiana de Sarriá-Barcelona. Un volumen en 8.º de 362 páginas, 1,75 pesetas.

Es obra muy recomendable y que será de gran utilidad práctica, como lo espera el inteligente autor, para los sacerdotes y catequistas y para cuantos se dedican al ministerio de la instrucción religiosa de la juventud. Porque está hecha con buen método y á propósito para que se tenga una oportuna explicación del Catecismo que sirva de preparación para la primera comunión. Tiene dos partes: la primera comprende la explicación del Catecismo pequeño, publicado por Su Santidad Pío X para niños de primera comunión, y la segunda contiene instrucciones y demás ejercicios propios de un triduo solemne de preparación para ese gran día. Además de las explicaciones, comparaciones y ejemplos, se han puesto importantísimas notas sobre el modo práctico de explicar el Catecismo en sus diversas partes, según lo exija la importancia de la materia.

La comunión de los niños inocentes, por el P. RAMÓN RUIZ AMADO, de la Compañía de Jesús.—Barcelona, G. Gili; Universidad, 45; MCMXI.

Precioso opusculito en 16.º de 94 páginas recomendable especialmente á *las madres*, á quienes se dirige, y enseña cómo han de disponer á sus hijos á ofrecer cuanto antes morada en sus inocentes corazones al Sagrado Corazón de Jesús. Un capítulo trata del magisterio maternal en la enseñanza de la religión.

Actos de acción de gracias para después de la Sagrada Comunión, coleccionados por las RR. Adoratrices esclavas del Santísimo y de la Caridad.—Madrid, Rivadeneyra, 1910. Un volumen en 4.º menor de 447 páginas.

Las *Adoratrices del augusto misterio de nuestros altares* se han propues-

to en este precioso libro, que dedican á su fundadora y Madre la V. M. Micaela del Sacramento (Vizcondesa de Jorbalán) «sugerirles (á las almas piadosas) ideas en armonía con la liturgia de la Iglesia, que puedan alimentar su devoción» á la Sagrada Eucaristía después de haberla recibido con la mayor frecuencia. Contiene la primera parte 103 *acciones de gracias para los domingos y jueves*, y la segunda otras 45 para las fiestas del año, y dos más *para suplicar el amor de Dios y la perseverancia final* y para el Viático. Todas están llenas de oportunas y sólidas consideraciones, con fervientes afectos, capaces de inflamar los corazones en el amor de Jesús Sacramentado, y acabar cada una de ellas con un recuerdo y una jaculatoria.

P. V.

La Sagrada Forma de El Escorial, por el P. EUSTASIO ESTEBAN, O. E. S. A., corregida y añadida por el P. MARIANO GUTIÉRREZ Y CABEZÓN, de la misma Orden. Real Monasterio de San Lorenzo, administración de *La Ciudad de Dios*, El Escorial. En 8.º de 132 páginas, 2 pesetas en rústica.

En varias de las ciudades de España se veneran una porción de recuerdos ó milagros eucarísticos, con que el Señor ha querido robustecer la fe en su presencia real en el Sacramento y animar nuestro celo por los ultrajes, que ha recibido de herejes ó malos cristianos. Se podía hacer sin gran trabajo un mapa, con un *itinerario eucarístico por España*.

Una de esas *Sagradas Formas* se conserva en El Escorial; por eso, próximo ya el Congreso Eucarístico internacional de este año, oportunamente se han reunido y completado en este opúsculo los artículos publicados antes sobre el caso, con la historia de la Sagrada Forma, su traslación á España y el culto que nuestros Reyes, los religiosos que la conservan y el pueblo fiel le han tributado siempre.

Bonitas fototipias adornan la obrita, sobre todo la del estupendo cuadro de Claudio Coello, que de ordinario cubre el altar donde se venera la custodia con la Sagrada Forma, y que representa una de las traslaciones de la custodia en presencia de Carlos II.

PAUL DUDON. *Pour la Communion fréquente et quotidienne.* Le premier livre d'un jesuite sur la question (1557), le décret *Sacra Tridentina Synodus* (1905).—Paris, G. Beauchesne et C^ie^, éditeurs, rue de Rennes, 117; 1910. En 8.º de XI-296 páginas, 3 francos.

Tres partes encierra este libro, dirigido todo él á fomentar más y más la Sagrada Comunión: 1.ª Desde el Concilio de Trento al decreto *Sacra Tridentina Synodus*, donde, además de algunas notas históricas, se pone un comentario breve al dicho decreto. 2.ª La traducción del librito del P. Madrid, S. J., sobre la frecuente comunión; y 3.ª Los documentos de la Iglesia sobre la comunión frecuente y cotidiana; va añadido (páginas 284-293) el decreto sobre la primera comunión de los niños *Quam singulari*, que no pudo ponerse en su lugar, y el texto latino del libro antes traducido (221-283).

Vemos, pues, que en el libro están reunidos todos los documentos sobre la comunión frecuente, que los párrocos y directores de almas han de tener bien leídos, y procurar por todos los medios á su alcance poner en práctica, dejados antiguos usos, si es preciso, ó viejas preocupaciones ó pareceres, un día tolerables, hoy opuestos á las declaraciones de la Iglesia.

Abbé J. SIBEUD. *La Loi d'age pour la première communion.* Commentaire historique, théologique et pastoral du décret *Quam singulari Christus amore* (8 août, 1910).—Paris, Pierre Téqui, libraire-éditeur, rue Bonaparte, 82; 1910. En 8.º de XXXII-176 páginas.

El que sepa que el Sr. Sibeud murió mucho antes de publicarse el decreto sobre la *primera comunión* de los niños, caerá en la cuenta que no ha de tomar la palabra *comentario* en su sentido estricto.

No por eso pierde el libro ni su valor, ni su oportunidad. El autor en él trató con todos los medios, que le inspiraba su celo, de hacer ver ya en su

tiempo que la ley de la comunión obligaba á los niños desde el *uso de la razón*, entendiendo así la frase latina *annos discretionis*. La voz del Pontífice ha venido á autorizar plenamente la interpretación del Sr. Sibeud, cortando así de un golpe la discusión y el uso contrario, que con gracia llama en su libro (pág. 53) el Sr. Sibeud *une queue de la bête janseniste.*

E. P.

Jesucristo viviendo con nosotros en el Sacramento de su amor, por el Ilmo. y Rvmo. Sr. Obispo de Aguascalientes D. José María de J. Portugal, O. M. Con licencia eclesiástica.—Barcelona, imprenta de Eugenio Subirana, calle de la Puertaferrisa, 14; 1910. Un volumen en 8.° de 368 páginas.

En dos pinceladas nos dibuja el egregio Prelado de Aguascalientes (Méjico) el blanco de este libro. «Entremos en el templo del Señor, á fin de aumentar nuestra fe, fortalecer la esperanza, avivar las llamas de la caridad.—Visitemos á Jesús sacramentado para adorarle, bendecirle y glorificar su Santo Nombre.—Mas al entrar en el santuario no olvidemos el ejemplo de los santos, quienes al hacerlo decían estas palabras: Pensamientos y negocios de la tierra, recuerdos del mundo y cuanto haya en mí que no es de Jesús, no entréis conmigo.» Las cuatro dotes que caracterizan las obras ascéticas del insigne Sr. Portugal resplandecen también en este bello librito: posesión plena de la materia que trata, sólida ciencia teológica, uncion ternísima y encantadora y lenguaje castizo y puro, que parece robado á nuestros clásicos.

Es, en suma, la presente obra un verdadero tesoro de conceptos eucarísticos y de afectos encendidos, engastados en oro de pura ley castellana, que no puede menos de recalentar los corazones católicos en el amor del dulce prisionero de nuestros altares.

Curso de Religión del P. Eugenio Polidori, S. J. Traducido de la cuarta edición italiana por el P. Manuel Díaz Rayón, S. J.—Guadalajara, Escuela Tipográfica Salesiana, 1910. Dos volúmenes en 8.° de 139 y 267 páginas.

Buen gusto ha tenido el P. Díaz Rayón al traducir la obra del P. Polidori. Este *Curso de Religión* reúne excelentes condiciones; es breve, claro, seguro, erudito, acomodado á las circunstancias presentes por la materia y modo de tratarla y á la índole de los alumnos, á quienes se destina. Divídese en dos partes: en la primera (primer año) se explican el Problema religioso, la Religión Natural y la Sobrenatural; en la segunda (segundo año) la Constitución del Cristianismo, Síntesis de las Verdades cristianas, Iglesia y Sociedad civil.

Tal vez algunos argumentos requerían mayor desenvolvimiento para que se viera su fuerza demostrativa; pero de esto se encargará el profesor, así como también de la explicación del modernismo, del que ahora se hace preciso hablar por los perniciosísimos frutos que produce.

La traducción es suelta y castiza, y el plan del traductor en el prólogo para la enseñanza de este curso, muy prudente y sensato.

Exposición del Santo Evangelio y predicación abreviada de homilías para facilitar la composición de sermones morales, por D. Jesús M. Reyes Ruiz, profesor de Teología dogmática del Seminario Pontificio de Granada. Con la aprobación y recomendación de varios Prelados. Friburgo de Brisgovia (Alemania), 1910.—B. Herder, librero-editor pontificio. Un tomo en 8.° de XXIV-370 páginas. Precio, 5 francos en rústica y 6 encuadernado.

En esta obra, que ha logrado dos ediciones, se propone el Sr. Reyes facilitar materia al clero parroquial para sus homilías y sermones. Consta de dos partes: la *expositiva*, que se compone de 128 explanaciones de otros tantos pasajes del Evangelio, y la *catequística*, en que se ofrece una idea completa de la Doctrina cristiana y un trabajo de virtudes cardinales y morales inspirado en Santo Tomás. Van al pie de las explanaciones 256 tesis de Teología dogmática ó moral.

La doctrina está sacada de los mejores autores ascéticos y dogmáticos

y se la presenta con riguroso método y con lenguaje claro y sencillo. Aunque en el alcance y censura de algún texto se pueda discrepar del esclarecido señor Reyes, pero nadie le negará que ha salido airoso en su empeño, haciendo una obra de reconocida utilidad para la predicación y catequesis parroquiales.

Victor Hugo Apologiste Abrégé du dogme et de la Morale catholiques. Extrait des œuvres de Victor Hugo, par l'abbé E. Duplessy, Directeur de la Réponse. Nouvelle édition, revue et corrigée.— Paris, Pierre Téqui, libraire-éditeur, 82, rue Bonaparte, 1910. Un volumen en 4.º de VIII-160 páginas.

Original es la idea que movió al autor á componer este libro. Siendo joven y ejerciendo el ministerio sacerdotal en una parroquia observó el influjo notable que sobre el pueblo tenían los nombres prestigiosos y en especial el de Víctor Hugo. Recogió, pues, de sus obras sentencias referentes al dogma, moral y sanción eterna, y ordenándolas aptamente formó esta apología de la Religión católica para divulgarla entre las gentes del pueblo. La fuerza de la verdad hizo brotar de la pluma de Víctor Hugo enseñanzas en un todo conformes con las de nuestra Madre la Iglesia, y el estro brillantísimo del vate supo avalorarlas revistiéndolas de un ropaje espléndido y deslumbrador.

Muy á cuento viene la reimpresión, porque las opiniones del poeta acerca de puntos como la Iglesia de Cristo, la enseñanza en las escuelas..., que ahora tanto se discuten, no dejarán de impresionar á muchos devotos suyos que en esas materias piensan de diversa manera.

Catequesis sobre la doctrina de la fe, por Enrique Stieglitz, predicador parroquial de Munich. Traducción de la quinta edición alemana por D. Luis María Brugada, presbítero. Un tomo en 8.º de 406 páginas. En rústica, 3 pesetas; en tela, 4.— Herederos de Juan Gili, Cortes, 581, Barcelona, 1910.

Catequesis sobre la doctrina moral, por idem. Traducción de la cuarta edición por el Dr. D. Modesto H. Villaescusa. Un tomo de 409 páginas.

Con singular atractivo se explican en estos dos tomos de *Catequesis* la doctrina de la revelación, fe, esencia y atributos de Dios, Encarnación, Iglesia, novísimos, la de los mandamientos de Dios, de la Iglesia, la del pecado y de la virtud. Empléase en el desarrollo de la materia el método llamado de Munich. Se comienza por la preparación, se propone el fin de la instrucción, luego se hace la exposición valiéndose de un ejemplo brillante, después la explicación, se recapitula todo lo dicho y en último término se desciende á la aplicación práctica. Es un método que sirve para despertar la atención de los niños, mucho más si, como aquí, los ejemplos que se traen son interesantes, las máximas que se citan curiosas y con frecuencia tomadas de la Escritura ó personajes históricos, y las aplicaciones acomodadas á la índole de los niños y gente que asiste á las catequesis. Juzgamos, pues, que son buenos libros, muy proporcionados al fin á que se destinan y que tienen la ventaja de contener un castellano correcto y fácil.

A. P. G.

Prècis de Mécanique rationnelle. Introduction à l'étude de la Phisique et de la Mécanique appliquée. P. Appell S. Dautheville, G. W.—Paris, 1910. Un tomo en 8.º de 729 páginas.

La obra que los Sres. Appell y Dautheville ofrecen al público es en realidad un texto destinado á los alumnos de la Universidad que se preparan para obtener el grado de licenciados y á los de las escuelas técnicas superiores. Es un compendio de la Mecánica clásica bien hecho, y donde pueden encontrarse las teorías usuales bien compendiadas y aun un principio de sus aplicaciones á la Física, Astronomía y Mecánica industrial. Reúne, pues, esta obra todas las ventajas que en un libro de su especie se pueden desear, junto con todos los defectos de la Mecánica clásica.

La división en cinemática, estática y dinámica, por muy consagrada que se halle por el uso, le obliga á repetir,

por lo menos dos veces, casi todas las teorías del movimiento, y á meter las teorías del *trabajo* en la cinemática; la de los centros de gravedad en la estética, la de los momentos de inercia en la dinámica, y así otras clasificaciones parecidas que nada justifica, y que hubieran podido hacerse de otro modo cualquiera. Pero el ejemplo más palpable de la arbitrariedad de esta clasificación es el estudio de los movimientos y aun del *equilibrio* de los flúidos colocado en la Dinámica, sin que haya para ello más que razones de conveniencia didáctica.

Fuera de esta arbitrariedad en el plan, que no es defecto especial de esta obra, sino de todas las de Mecánica clásica, y alguna inexactitud en la exposición de la teoría de vectores, brevemente expuesta en el primer capítulo de la primera parte á manera de introducción, la obra es enteramente recomendable, por ser clara, suficientemente completa y relativamente concisa.

J. P. P.

Geschichte der Verehrung Marias im 16. und 17. Jahrhundert (Historia del culto de María en los siglos XVI y XVII), por el P. ESTEBAN BEISSEL, S. J. Con 228 ilustraciones. Un tomo en 4.º de X-518 páginas. 12 marcos; encuadernada, 14,50.—Herder, Friburgo de Brisgovia, 1910.

El P. Beissel, que en un libro anterior había indagado la historia del culto de María en la Alemania de la Edad Media, ha querido agrandar el horizonte de sus investigaciones fijándose en los siglos XVI y XVII, cuando las nuevas congregaciones, devociones populares y renombrados artistas dieron en muchos puntos particulares nueva forma á la piedad antigua. El estudio paciente del erudito se da la mano con el sentimiento artístico; las páginas ricas de erudición se esmaltan con 228 primorosas ilustraciones, entre las cuales campean algunas españolas, sobre todo del inmortal Murillo. ¡Lástima que el autor no nos dé más larga muestra del arte español, cuando tan pródigo es del italiano!

No se ciñe el autor al aspecto artístico de las obras de arte que enumera, sino que explica su sentido íntimo y su relación con la piedad popular, viniendo á ser su libro una como contribución no menos á la ciencia de la religión que á la historia del arte. Ni se limitan las noticias históricas á los siglos XVI y XVII, sino que buscan las raíces más antiguas de las devociones populares ó santuarios de que trata. La salutación angélica, el *Angelus*, los diferentes rosarios, la Inmaculada Concepción, el santuario de Loreto, la Salve y otras devociones, son tratadas por el autor con gran copia de datos, y alguna vez entabla también discusión crítica.

Theodoret Kirchengeschichte, herausgegeben im auftrage der Kirchenväter-Commission der Königl. preussischen Akademie der Wissenschaften von DR. LÉON PARMENTIER, Professor an der Universität Lüttich. CVIII-427 páginas en 4.º mayor.—Leipzig, J. C. Hinrichs'sche Buchhandlung, 1911. *(Historia eclesiástica de Teodoreto*, editada por LEÓN PARMENTIER, profesor en la Universidad de Lieja.)

Contiene este nuevo tomo de los escritores eclesiásticos griegos, editados por la comisión de Berlín, el texto de la interesante *Historia eclesiástica de Teodoreto*, con todo el aparato crítico de rigor en estas ediciones, y que ya otras veces hemos celebrado. La nitidez de la impresión corresponde igualmente á la de los otros volúmenes. Mas no es tanto de alabar el señor Parmentier cuando se mete á hablar de historia eclesiástica, pues da pie á que se entiendan las cosas al revés de como pasaron. Así pensará cualquiera que Teodoreto fué depuesto por los católicos en el *concilio* de Éfeso (449), como Parmentier le llama, siendo así que no fué concilio, sino latrocinio, y no fueron los católicos ortodoxos sino los eutiquianos quienes depusieron á Teodoreto. Lo cual no es decir que éste se halle libre de mancha, pues sabido es que favoreció á Nestorio; aunque después lo condenó y murió en la comunión de la Iglesia.

N. N.

NOTICIAS GENERALES

Madrid, 20 de Abril.—20 de Mayo de 1911.

ROMA.—El nuevo Embajador austriaco en el Vaticano. Escribían de Roma el 27: «La presentación de las credenciales, hecha en el Vaticano por el príncipe Schoenburg-Hartenstein, fué de las más solemnes. Así el discurso del Embajador como la respuesta del Soberano Pontífice reflejaron el vehemente deseo de mantener las relaciones existentes entre la Santa Sede y el Gobierno de la monarquía austriaca. Después de su audiencia particular con el Papa visitó el Príncipe al Cardenal-Secretario de Estado, bajando luego á la basílica vaticana para venerar el sepulcro de los Santos Apóstoles. Pasado un corto espacio de tiempo, el Cardenal Merry del Val, acompañado de Monseñor Canali, se dirigió al palacio de Venecia para devolver la visita al Embajador.—**Protestas justas**. Contra el proyecto de celebración en Roma del XIX Congreso universal de la Paz, durante las fiestas actuales italianas, protestaron, tanto el conde Miguel Tysikiewicz, presidente de los Amigos de la Paz de Kiew, como la Junta de la Sociedad de éstos. Se fundan dichas protestas en que el proyecto incluye una manifestación anticatólica, nacionalista, militarista, lesiva de los sentimientos de 300 millones de hombres é incompatible con el programa de pacificación.—**Vida católica en Roma**. Se ha notado este año en todas las parroquias de Roma notable aumento de comuniones pascuales, y principalmente entre los hombres. Tres mil fueron distribuídas el día de Pascua en San Pedro.—La Juventud Católica de Roma inauguró el 6 su segundo Congreso. El número de jóvenes, el interés con que tomaron parte en las discusiones, la inteligencia y, á menudo, el verdadero talento de que hicieron gala los oradores pusieron de manifiesto el progreso de la Asociación. Cuentan en la capital varios círculos: para la enseñanza secundaria el de Dante y Leonardo Vinci; para los estudiantes de Bellas Artes el de Miguel-Ángel Buonarotti; para los de la Universidad el Centro universitario. Al fin del Congreso Monseñor Faberi manifestó en un hermoso discurso la docilidad filial de los congresistas al Padre Santo.—En Roma la dirección diocesana de la Unión Popular, con ocasión de la llamada fiesta del trabajo de 1.° de Mayo, imprimió una circular recomendando la inscripción en dicha Unión. «Todavía, afirma la circular, no cuenta la Unión Popular, á la que deberían pertenecer los católicos de toda edad, sexo y condición, sino 100.000 socios, de los que 2.000 solamente son de Roma. El deseo manifestado repetidamente por Su Santidad y la urgente necesidad de conseguir el fin que se propone la Unión de promover la defensa y adve-

nimiento del orden social y civilización cristiana, siguiendo las enseñanzas de la Iglesia y formando la conciencia civil, moral y religiosa del pueblo italiano, nos estimula á dirigiros este llamamiento en favor de la Unión Popular.»—**Un centenario simpático.** El 30 de Abril se conmemoró el 16.° centenario del decreto de Galerio, promulgado en 311, dando libertad pública á los cristianos perseguidos. Fué como el preámbulo del edicto de Milán, por el que Constantino extendió á todo el imperio libertad tan justa. El recuerdo de ese centenario se celebró en la iglesia de San Marcelo, en el Corso. Eligióse dicho día para la bendición solemne de las campanas que regaló una comisión de damas americanas. Presidió la ceremonia Monseñor Kenneti, Obispo titular de Adrianópolis, Rector del Seminario de la América del Norte. Después de la bendición con el Santísimo, se descubrió la placa recordatoria del 16.° centenario del martirio de San Marcelo, último Papa mártir de las grandes persecuciones.—**El cincuentenario del dinero de San Pedro.** La suscripción extraordinaria abierta por *La Croix*, en nombre de la prensa católica francesa, para festejar dicho quincuagésimo aniversario, excede ya de los 50.000 francos. La *Civiltà Cattolica* hizo un llamamiento á sus suscriptores para que contribuyesen á esta fiesta por excelencia católica; la prensa belga depositó á los pies del Soberano Pontífice su aguinaldo: el abate Cavallanti, director de la *Unità Cattolica*, de Florencia, y el señor Scalla, director de la *Italia Reale*, de Turín, presentaron también las ofrendas de sus lectores á Su Santidad Pío X. El augusto Pontífice se dignó expresar su vivo agradecimiento por estas filiales demostraciones de adhesión al Vicario de Jesucristo.—**Restauración de un juramento.** En el patio Belvédère del Vaticano se verificó el 6 el acto de prestar la guardia suiza juramento de fidelidad al Vicario de Cristo y á la bandera. El nuevo Comandante, que ha restaurado esta costumbre, caída en desuso, escogió la fecha del 6 de Mayo, por celebrarse ese día la memoria del saco de Roma, en el que los suizos, aun los protestantes de la guardia pontificia perecieron defendiendo al Papa contra los soldados alemanes.—**Á los Tribunales.** Un sacerdote italiano, Gustavo Verdesi, apóstata de la Religión católica, tuvo una entrevista con un redactor del *Secolo*, de Milán, en la que, para cohonestar su apostasía, acusó á su confesor, el P. Bricarelli, de haberle impuesto la obligación de revelar los nombres de cinco sacerdotes inficionados de modernismo y de presentar contra ellos una denuncia que les acarreó graves perjuicios; además el P. Bricarelli, violando el secreto de la confesión, los delató á sus Superiores. Como la calumnia tomó extraordinario vuelo, por haberse publicado en varios periódicos italianos y extranjeros, el P. Bricarelli ha juzgado oportuno llevar á los tribunales de justicia á su difamador.—**Al Índice.** Por decreto de 8 de Mayo de 1911 han sido puestos en el Índice: 1.° Gabriel d'Annunzio: Todas las composiciones amatorias *(novelas y cuentos)*, *obras dramáticas y trozos escogidos de prosa*. Milán.

2.° P. S. A.: *Catecismo de Historia Sagrada*. Cremona, 1910. 3.° Antonio Fogazzaro: *Leila*, novela. Milán, 1911. 4.° Juan Conrado Zénner: *Los Psalmos*, según el texto original. Obra perfeccionada y editada por Hermann Wiesmann. Primera parte, traducción y explicación. Munster, 1906. 5.° Malaquias Ormanian: *La iglesia armenia:* su historia, doctrina, régimen, disciplina, liturgia, su presente. París, 1910. En el mismo decreto se hace constar que Pedro Turmel, Pedro Batiffol y el autor anónimo de la obra *La verdadera Ciencia de las Escrituras, laudabiliter se subjecerunt* al decreto de 2 de Enero de 1911.

I

ESPAÑA

Política.—Reanudáronse el 8 de Mayo las sesiones de Cortes. Leyéronse ese día en el Senado el proyecto de bases para la reforma de los servicios de Sanidad, y en el Congreso los de Asociaciones, Consumos, organización administrativa de Canarias y presupuestos para 1912. La ley de Asociaciones, de que hablamos en otro lugar, no ha satisfecho á nadie, juzgándola Melquiades Álvarez en *España Libre* la obra más disparatada del Sr. Canalejas. Los Prelados españoles, celosísimos defensores de los derechos de la Iglesia, han dirigido al Congreso un Mensaje (13 de Mayo), tan breve y respetuoso como patriótico y bien razonado, pidiendo se niegue la aprobación del proyecto en lo que mira á los Institutos de la Religión católica aprobados canónicamente, mientras no intervenga acuerdo con el Papa, conforme al Concordato. Del proyecto de Consumos, he aquí lo que escribía periódico tan bien avenido con el Gobierno como *El Imparcial* (14 de Mayo): «Este proyecto produce más temores que entusiasmos, porque no hay certeza de que la abolición de ese impuesto rebaje los precios de los artículos de primera necesidad, y, en cambio, se sospecha que los nuevos arbitrios encarecerán la vida madrileña, que es ya ruinosa para las personas de haber escaso.» La reforma de Canarias ha parecido á algunos poco oportuna, aunque en honor de la verdad había bastantes que urgían la necesidad de poner término al violento estado de cosas de aquel archipiélago. En los presupuestos, que son casi mera transcripción de los vigentes, los ingresos se computan en 1.183.207.711,32 pesetas; los gastos en 1.128.363.481,54, con un superávit inicial de 4.844.229,78 pesetas.—*Servicio militar obligatorio.* El sábado 13 quedó aprobado en el Congreso el proyecto de ley que modifica la de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército. Son muy significativas estas palabras de un diario madrileño: «Unánimemente se ha afirmado el escaso calor, el ningún entusiasmo con que la reforma se ha elaborado. ¿Quién lo diría, al saber que se trata del remedio á un mal que con tanto ahinco se ha pregonado millares de veces, y por el cual se ha

pretendido explicar no pocas conmociones populares?» En dicho proyecto conviene hacer notar las siguientes disposiciones de la base 7.ª, letra I: «...Los mozos que al corresponderles el servicio activo, con ó sin prórrogas, poseyeran cualquier título de determinada profesión útil y de aplicación para funciones especiales del ejército, y los ordenados *in sacris*, así como los profesos, con exención reconocida en las disposiciones vigentes, serán destinados á dichas funciones especiales por el tiempo que les corresponda servir en filas, y utilizados sus servicios en la forma que determine el reglamento de la ley...» (Segundo párrafo): «Los individuos de las Congregaciones de Misioneros oficialmente reconocidos con anterioridad á esta ley, prestarán como servicio militar, cuando les corresponda, el propio de su ministerio, precisamente en las Misiones españolas que el Gobierno determine.»—*Lo de África*. Sigue obscura y revuelta la cuestión de Marruecos. Por lo que á España concierne, el domingo 7 realizaron los nuestros una operación afortunada. Como los robos y tropelías de los moros en las vecindades de nuestra plaza menudeaban, el general Alfau, para impedirlos y cortarlos de raíz, colocó, sin contratiempos de ningún género, tres cuerpos de guardia en tres colinas de importancia estratégica: Cudia Federico, que permite la vigilancia de la cuenca del riachuelo Almarza; Cudia Fahama, que domina la orilla izquierda del río de los Castillejos, y, por fin, Altos de la Condesa, á corta distancia del mismo río. ¿Terminarán aquí nuestros compromisos? Nadie lo sabe. Los socialistas de Madrid en la manifestación del 1.º de Mayo pidieron en sus conclusiones la no intervención armada en Marruecos; los republicanos, en otra que hicieron el día 7 en la capital de la Monarquía y que resultó un fracaso solemne, instaron sobre lo mismo. El señor Canalejas, que contestó en el Congreso patriótica y virilmente á los desplantes de Pablo Iglesias, se muestra por otro lado vacilante, hasta el extremo de impedir la compra de caballos necesarios para el ejército, por temor de que se interprete torcidamente.—*Las huelgas*. Á cada paso se promueven huelgas en diferentes regiones de España. Apenas se apaciguó la de Mieres, cuando surgen la de carboneros de Bilbao y las de Santander, Málaga, Jerez, etc. Pero la que más preocupa al Gobierno es la de albañiles de Madrid, que no tiene trazas de concluirse, á pesar de los medios conciliatorios que se han tomado. Varios gremios de obreros hacen causa común con ella, y sus instigadores amenazan ir á una huelga general si no consiguen lo que reclaman. El Gobierno cree conocer el origen de esa excitación obrera, y en el Consejo de Ministros del 15 tomó la resolución de proceder con energía; pero tal energía debía haberse mostrado ya en reprimir los desafueros que se cometen en los *meetings*, que han dado ocasión á que el Gobernador de Madrid se juzgue desairado y trate de dimitir si no se le conceden ciertos derechos de intervención.

Fomentos materiales.—*El Congreso internacional de Agricul-*

tura. En el palacio de Exposiciones del Retiro se celebró el 1.° de Mayo la solemne inauguración del IX Congreso internacional de Agricultura. Ocupó el sillón presidencial el Ministro de Fomento, acompañándole el Príncipe Lobkowitz, austriaco, y Mr. Signier, delegado francés, y el Sr. Moret. Asistieron delegados de casi todas las naciones europeas, de Méjico, Perú, Chile, Cuba y centenares de ilustres personajes. La sesión de clausura se tuvo el 7, presidiéndola el Rey y pronunciando discursos los Sres. Canalejas y Moret. El próximo Congreso se tendrá el 1913 en Bélgica, siendo los temas preferentes que se discutirán «El crédito agrícola» y «La despoblación rural».—*Congreso algodonero.* En el paraninfo de la Universidad de Barcelona se verificó el 8 con grande solemnidad la sesión inaugural del Congreso algodonero. Presidióla el Ministro de Fomento. El Sr. Calvet, presidente de la Federación algodonera de Barcelona, indicó en un breve discurso que la región catalana era, en proporción, de las que más algodón produce en el mundo. El Congreso duró tres días.—*Centenario notable.* El 21 de Abril se cumplió el segundo centenario de la creación del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, y con tal motivo se celebró brillantísimamente su conmemoración. En la función religiosa predicó con soberana elocuencia el Sr. Calpena sobre el tema «Dios de los Ejércitos, Dios de las Ciencias». En el cuartel de la Montaña se distribuyeron entre los sargentos, cabos y soldados las libretas del *Instituto de Previsión* hechas á costa de los fondos recaudados entre generales, jefes y oficiales de Ingenieros. Publicáronse catálogos de la Biblioteca Central y del Museo, un compendio histórico del Cuerpo y los dos primeros tomos de la obra monumental *Estudio histórico del Cuerpo de Ingenieros*, profusamente ilustrado. Y al hablar de ingenieros militares precisa dar cuenta de la inauguración de la estación radiotelegráfica establecida en Carabanchel Alto, según el sistema *telefunken*, y situada en el cerro del Cadalso. Su alcance se fija en 500 kilómetros más allá de la costa de España, pero en realidad es de unos tres ó cuatro mil kilómetros.—*Exposición de Arte.* En el salón de Arquitectura del Palacio municipal de Exposiciones del Retiro inauguraron los Reyes el 15 la Exposición de Arte, primera en su género en Madrid, organizada por las sociedades Central de Arquitectos y Española de Amigos del Arte. Se divide la Exposición en cuatro grupos, formando las instalaciones un con junto verdaderamente notable, que demuestra lo mucho que se puede hacer en España por la prosperidad y engrandecimiento de la Arquitectura.

Varia.—*Congreso Eucarístico.* Escribe el *Osservatore Romano* que Su Santidad ha nombrado Cardenal Legado al Emmo. Sr. Aguirre. Anúnciase que vendrán al Congreso numerosas comisiones de Baviera, Colonia é Irlanda. Los oradores del Congreso serán los Prelados de Jara (Argentina), Sevilla, Sión, un Obispo y un académico portugueses y el Sr. Calpena.—*Tratado hispano-japonés.* Firmóse el 15 este Tratado que se nego-

ció durante diez años. Es un convenio de amistad y relaciones generales entre ambas naciones.—*Distinciones.* Se ha concedido la Gran cruz blanca del Mérito militar al excelentísimo Sr. D. Julián de Diego, Obispo de Astorga, y se ha nombrado Obispo auxiliar de Santiago al sabio Penitenciario de Toledo D. Ramón Fernández Valbuena.—*Lápida conmemorativa.* El 15 se descubrió en Orán una lápida, costeada por la colonia hispano-argelina, en conmemoración del IV centenario de la conquista de aquella ciudad que en 1509 efectuó el Cardenal Cisneros. Debió descubrirse en 1909, pero se aplazó la ceremonia por causa de la guerra de Melilla.—*Conmemoración de la Encíclica «Rerum Novarum».* Magnífica fué la fiesta que celebró el 14 la Acción Social Popular de Barcelona en conmemoración del XX aniversario de la publicación de la hermosa Encíclica *Rerum Novarum.* Pronunciáronse entusiastas discursos que fueron muy aplaudidos, principalmente el del Excmo. Prelado, que presidió la primera parte, y el del R. P. Palau, que presidió la segunda. La nutrida concurrencia, en la que se veían distinguidas personas y representaciones de muchos gremios obreros; los acentos viriles que allí sonaron y los aires de fervoroso aliento que se dejaron sentir, dan gallardísima muestra del espíritu robusto del catolicismo social de Barcelona. Coronóse la solemne fiesta con un telegrama de adhesión al Papa.—*Liga nacional de defensa del Clero.* Su presidente, el distinguido canónigo Sr. Aguilar Jiménez, escribió un bello artículo, publicado en la prensa católica, manifestando el vigoroso impulso que ha tomado la Liga, que ha empezado ya á extenderse por América, y dando sensatos consejos para que no se malogre obra tan fecunda y bienhechora. Se prorroga hasta el 30 Junio la admisión de socios fundadores.

II

EXTRANJERO

AMÉRICA.—Méjico.—Nuestra correspondencia. Abril de 1911:

Cambio de Ministerio.—El 26 de Marzo, habiendo presentado las renuncias de sus respectivos cargos todos los Ministros, el Presidente las aceptó, y se formó nuevo Gabinete en esta manera: Relaciones exteriores, Sr. De la Barra; Justicia, Sr. Sodi; Instrucción, Sr. Vera-Estañol; Hacienda, Sr. Limantour; Fomento, Sr. Marroquín y Rivera; Guerra, Sr. General González Cosío. Hasta esta fecha (25) no ha sido nombrado el de Gobernación, en sustitución del Sr. Corral.—*Modificación del art. 78 de la Constitución.* Por iniciativa del Presidente, Sr. Díaz, se propuso al Congreso de la Unión la reformación del precitado artículo, en que se establecía la reelección presidencial. Después de varios debates, se aprobó, por mayoría de votos, la reforma del artículo, y en lo venidero ni el Presidente ni el Vicepresidente de la república podrán ser reelegidos para un nuevo período gubernamental.—*La insurrección.* Los insurrectos han seguido sufriendo derrotas en todas las batallas habidas; pero como los yanquis no cesan de ayudarlos con armas, dinero y gente, no ha sido posible concluir con la revolución.

El comercio, industria y agricultura comienzan á sufrir graves perjuicios, y el Gobierno mejicano hace esfuerzos extraordinarios para conseguir la paz. Se cree que lo que intenta el Gobierno yanqui es buscar una ocasión de intervenir á mano armada en los asuntos mejicanos para quedarse, por vía de compensación, con el territorio de la Baja California.

Panamá.—Transcribimos de una carta que se nos envía: «La pequeña república, que antes de sacudir el yugo colombiano *no tenía otro comercio que el de tránsito*, figura en los cinco primeros meses del año pasado con importaciones por valor de 5.126 balboas ó dólars (el cambio está rigurosamente á la par) y 914.988 balboas de exportación. La inmigración extranjera está comenzando y se inicia gran movimiento en favor de la misma. Después de cuatro meses de negociaciones ha regresado el Sr. Mendoza, plenipotenciario de Panamá, sin haber podido establecer relaciones diplomáticas con Colombia.»

Nicaragua.—Según telegramas del 11 de Mayo, dimitió su alto puesto el Presidente de la república de Nicaragua, general Estrada, encargándose de la Presidencia el Vicepresidente Sr. Díaz, mientras la Cámara constituyente convocada no haga la designación definitiva. Parece que el candidato que reúne más probabilidades de suceder al señor Estrada es el actual Ministro de la Guerra, general Mena.

Argentina.—El 12 se inauguró la nueva legislatura en Buenos Aires. En el mensaje presidencial se hacen constar: la fraternal concordia de la Argentina con el Brasil; el restablecimiento completo del orden en el interior; la próxima emisión de un empréstito de 60 millones de piastras oro para terminar las obras públicas; las cifras de importaciones y exportaciones en el último ejercicio, que alcanzaron, respectivamente, 351.770.656 piastras oro y 361.626.055; las de la actual circulación del papel, que suben á 738 millones de piastras oro, garantizadas por 226 millones; las de la deuda interior, que á fines del 1910 se elevaban á 92.500.000 piastras oro y 121 millones papel, y de la exterior, que eran de 306.500 piastras oro; la continuación de las construcciones de vías férreas, cuya red logra una extensión de 31.000 kilómetros, y, por fin, el carácter de imparcialidad de la política del Gobierno y la obra conciliadora de la Argentina, Brasil y Estados Unidos en el conflicto pendiente entre el Perú y el Ecuador.

EUROPA. — **Portugal.** — El Gobierno republicano promulgó, por fin, el 20 de Abril la anunciada ley de separación de la Iglesia y del Estado, en que se declara la apostasía de éste, cesando de ser su religión la católica. Contiene además disposiciones tan draconianas y sectarias como el prohibir tomar parte en las ceremonias religiosas á sacerdotes no portugueses y aun á portugueses que se doctoren en Roma, la publicación de documentos pontificios ó episcopales, el uso de ropa talar fuera del templo, la enseñanza religiosa, etc. Primero el clero de Lisboa y luego el de las otras diócesis se han adherido incondicional-

mente á sus Prelados, hallándose prontos á cualquier sacrificio por defender los derechos de la Iglesia.—Triste figura la que hace de Portugal *La Patrie*. El ejército permanente, que cuenta unos 10.000 hombres, tiene oficiales, pero sin autoridad alguna: ejércenla los sargentos y cabos afiliados á las logias. La infantería no posee obuses, la caballería presto carecerá de caballos, pues sufrió una rebaja en la revolución, que después se ha agravado. Una sola institución permanece floreciente: las músicas militares, que tocan noche y día para adormecer, como diría Jaurés, la miseria portuguesa; pues la situación económica es deplorable, rivalizando con la de los peores días del imperio otomano. Cuatro millones de dólars ha crecido la deuda desde el advenimiento de la república.

Francia.—Parte activísima está tomando esta república, á pesar de las protestas de los socialistas, en las revueltas de Marruecos. Tiene en aquel imperio cerca de 30.000 hombres, que no se hallan ociosos. El comandante Bremond entró el 26 en Fez. La columna Brulard, que en 5 de Mayo recibió órdenes de no pasar de Dar Zarasi, unos 85 kilómetros de Fez, desde donde podría abastecer á los franceses residentes en esta ciudad, tuvo aviso el 14 de que marchara á levantar el bloqueo de la capital marroquí y á ocuparla sólo por el tiempo estrictamente necesario. Las tropas del general Dobliez vadearon el 13 el Bu Regres y acamparon en Dar-El-Roussi. ¿Cuáles son los propósitos de Francia? Según una nota oficial que comunicó á las potencias, se propone defender la vida é intereses de las colonias europeas en el imperio. Con todo, su conducta inspira recelos á varias naciones, y Alemania le ha hecho entender oficiosamente que no consentirá que se quebrante el acta de Algeciras.

Bélgica. — El Ministro de la Guerra, general Hellebant, ha tomado una medida curiosa y nueva en usos y costumbres militares. Ha establecido el reposo dominical para todos los cuerpos del ejército sin distinción. En adelante se autorizará á los soldados para que el domingo vayan á sus hogares; pero á su regreso al cuartel tendrán que entregar á los oficiales de las compañías su permiso, firmado por el jefe de la familia. El domingo, pues, no habrá soldados en los cuarteles belgas.

A. Pérez Goyena.

VARIEDADES

Normas Pontificias que todos los católicos de España deberán observar fielmente. Tales son las comunicadas de orden de Su Santidad por el Sr. Cardenal Secretario de Estado al Sr. Cardenal Aguirre, Arzobispo de Toledo, en la carta gravísima que copiamos del *Boletín Oficial del Arzobispado de Toledo* de 10 de Mayo de 1911.

SECRETARÍA DE ESTADO DE SU SANTIDAD

Del Vaticano á 20 de Abril de 1911.

SR. CARDENAL AGUIRRE Y GARCÍA,
Arzobispo de Toledo.

Emmo. y Rvmo. Señor mío muy venerando: Bien conocidas son de Vuestra Eminencia las profundas disensiones que, sobre todo en estos últimos tiempos, se han declarado en España, con sumo perjuicio de la causa de Dios y de la Iglesia, entre muchos católicos cuya rectitud y sincera adhesión á la Religión y á la Patria no podrían, sin embargo, ponerse en duda; disensiones procedentes en gran parte de conceptos inexactos y de falsas interpretaciones atribuidas á las reglas directivas dadas ya de antes por la Santa Sede. Á fin de atajar tan grave inconveniente, y para responder á las consultas que de varias partes se han sometido á la misma Santa Sede, Su Santidad me ha ordenado que comunique á Vuestra Eminencia las siguientes Normas que todos los católicos de España deberán observar fielmente:

1.ª Debe mantenerse como principio cierto que en España se puede siempre sostener, como de hecho sostienen muchos nobilísimamente, la tesis católica y con ella el restablecimiento de la unidad religiosa. Es deber además de todo católico el combatir todos los errores reprobados por la Santa Sede, especialmente los comprendidos en el *Syllabus* y las *libertades de perdición* proclamadas por el *derecho nuevo* ó *liberalismo*, cuya aplicación al gobierno de España es ocasión de tantos males. Esta acción de *reconquista religiosa* debe efectuarse dentro de los límites de la legalidad, utilizando todas las armas lícitas que aquélla ponga en manos de los ciudadanos españoles.

2.ª La existencia de los partidos políticos es en sí misma lícita y honesta en cuanto sus doctrinas y sus actos no se oponen á la Religión y á la moral; pero á la Iglesia no se le debe en manera alguna identificar ó confundir con alguno de ellos, ni puede pretenderse que ella intervenga en los intereses y controversias de los partidos para favorecer á los unos con preferencia á los otros.

3.ª Á nadie es lícito acusar ó combatir como católicos no verdaderos ó no buenos á los que por motivo legítimo y con recto fin, sin abandonar nunca la defensa de los principios de la Iglesia, quieren pertenecer ó pertenecen á los partidos políticos hasta ahora existentes en España.

4.ª Para evitar mejor cualquier idea inexacta en el uso y aplicación de la palabra «liberalismo», téngase siempre presente la doctrina de León XIII en la Encíclica *Libertas*, del 20 de Junio de 1888, como también las importantes instrucciones comunicadas por orden del mismo Sumo Pontífice, por el Emmo. Cardenal Rampolla, Secretario de Estado, al Arzobispo de Bogotá y á los otros Obispos de Colombia en la Carta *Plures e Colombiae* del 6 de Abril de 1900, donde entre las demás cosas se lee: «En esta materia se ha de tener á la vista lo que la Suprema Congregación del Santo Oficio hizo saber á los Obispos del Canadá el día 29 de Agosto de 1877, á saber: que la Iglesia al condenar el liberalismo no ha intentado condenar todos y cada uno de los partidos políticos que por ventura se llaman liberales. Esto mismo se declaró también en carta que por orden del Pontífice dirigí yo al Obispo de Salamanca el 17 de Febrero de 1891; pero añadiendo estas condiciones, á saber: que los católicos que se llaman liberales, en primer lugar acepten sinceramente todos los capítulos doctrinales enseñados por la Iglesia y estén prontos á recibir los que en adelante ella misma enseñare; además, ninguna cosa se propongan que explícita ó implícitamente haya sido condenada por la Iglesia; finalmente, siempre que las circunstancias lo exigieren, no rehusen, como es razón, expresar abiertamente su modo de sentir conforme en todo con las doctrinas de la Iglesia. Decíase además en la misma carta que era de desear el que los católicos escogiesen y tomasen otra denominación con que apellidar sus propios partidos, no fuera que, adoptando la de liberales, diesen á los fieles ocasión de equívoco ó de extrañeza; por lo demás, que no era lícito notar con censura teológica y mucho menos tachar de herético al liberalismo, cuando se le atribuye sentido diferente del fijado por la Iglesia al condenarlo, mientras que la misma Iglesia no manifieste otra cosa.»

5.ª Lo bueno y honesto que hacen, dicen y sostienen las personas pertenecientes á un partido político, cualquiera que éste sea, puede y debe ser aprobado y apoyado por cuantos se precian de buenos católicos y buenos ciudadanos, no solamente en privado, sino también en las Cámaras, en las Diputaciones, en los Municipios y en toda la vida social. La abstención y oposición *a priori* son inconciliables con el amor á la Religión y á la Patria.

6.ª En todos los casos prácticos en que el bien común lo exija, conviene sacrificar

las opiniones privadas y las divisiones de partido por los intereses supremos de la Religión y de la Patria, salva la existencia de los partidos mismos, cuya disolución por nadie se ha de pretender.

7.ª No se puede exigir de nadie como obligación de conciencia la adhesión á un partido político determinado con exclusión de otros, ni pretender que esté alguien obligado á renunciar á las propias honestas convicciones políticas, ya que en el campo meramente político se pueden tener lícitamente diversas opiniones, tanto sobre el origen inmediato del poder civil, como acerca de su ejercicio y de las varias formas de gobierno.

8.ª Los que entran á formar parte de un partido político cualquiera deben conservar siempre íntegra su libertad de acción y de voto para negarse á cooperar de cualquier manera á leyes ó disposiciones contrarias á los derechos de Dios y de la Iglesia: antes bien están obligados á hacer en toda ocasión oportuna cuanto de ellos dependa para sostener positivamente los derechos sobredichos. Exigir de los afiliados á un partido una subordinación incondicional á la dirección de sus jefes, aun en el caso de ser opuesta á la justicia, á los intereses religiosos ó á las enseñanzas y reclamaciones de la Santa Sede y del Episcopado, sería una pretensión inmoral que no puede suponerse en los que dirigen esos mismos partidos, sin hacer ultraje á su rectitud y á sus sentimientos cristianos.

9.ª Para defender la Religión y los derechos de la Iglesia en España contra los ataques crecientes que frecuentemente se fraguan invocando el «liberalismo», es lícito á los católicos organizarse en las diversas regiones fuera de los partidos políticos hasta ahora existentes, é invocar la cooperación de todos los católicos indistintamente, dentro ó fuera de tales partidos, con tal que dicha organización no tenga carácter antidinástico, ni pretenda negar la cualidad de católicos á los que prefieren abstenerse de tener parte en ella.

10.ª Habiendo demostrado la experiencia cuánta dificultad hay siempre en obtener uniones *habituales* entre los católicos de España, es necesario é indispensable que el acuerdo se haga á lo menos *per modum actus transeuntis*, siempre que los intereses de la Religión y de la Patria exijan una acción común, especialmente *ante cualquier amenaza de atentado en daño de la Iglesia*. Adherirse prontamente á tal unión ó acción práctica común es deber imprescindible de todo católico, sea cual fuere el partido político á que pertenece.

11.ª En las elecciones todos los buenos católicos están obligados á apoyar no sólo á sus propios candidatos, cuando las circunstancias permitan presentarlos, sino también, cuando esto no sea oportuno, á todos los demás que ofrezcan garantías para el bien de la Religión y de la Patria, á fin de que salga elegido el mayor número posible de personas dignas. Cooperar con la propia conducta ó con la propia abstención á la ruina del orden social, con la esperanza de que nazca de tal catástrofe una condición de cosas mejor, sería actitud reprobable que, por sus fatales efectos, se reduciría casi á traición para con la Religión y con la Patria.

12.ª No merecen reprensión los que declaran ser su ardiente deseo el que en el gobierno del Estado vayan renaciendo, según las leyes de la prudencia y las necesidades de la Patria, las grandes instituciones y tradiciones religioso-sociales que hicieron tan gloriosa en otro tiempo á la Monarquía española; y, por tanto, trabajan para la elevación progresiva de las leyes y de las reglas de gobierno hacia aquel grande ideal; pero es necesario que á estas nobles aspiraciones junten siempre el propósito firme de aprovechar cuanto bueno y honesto hay en las costumbres y legislación vigente para mejorar eficazmente las condiciones religiosas y sociales de España.

Por voluntad del Padre Santo ruego á Vuestra Eminencia dé conocimiento de estas Normas á todos los Reverendísimos Prelados de España. Confía Su Santidad que tales reglas, no menos que todas las otras enseñanzas y direcciones de los Sumos Pontífices relativas á la acción religioso-social de nuestros tiempos serán acogidas por todos los verdaderos católicos y puestas en práctica sin reserva, absteniéndose de inútiles y perjudiciales polémicas acerca de las mismas, y con aquel espíritu de sincera y filial sumisión á las decisiones de la Santa Sede, de religiosa obediencia á los Obispos y de mutua caridad fraterna, que es el único que puede asegurar el triunfo de los ideales cristianos contra los enemigos de la Iglesia y de la Patria en la nobilísima nación española.

Le beso en tanto humildemente las manos, y con los sentimientos de la más profunda veneración me repito de Vuestra Eminencia humildísimo seguro verdadero servidor,—R. Card. Merry del Val.

Madrid, 3 de Mayo de 1911.—Declaramos que la presente traducción es oficial.—Hay un sello.

† A., Arzobispo de Filipos, *Nuncio Apostólico.*

Al enviar tan importante documento á los Sres. Obispos, le acompañó el Emmo. Cardenal Aguirre con la siguiente carta circular:

«*Excmo. y Revmo. Sr. Obispo de... Madrid:*

»Mi venerable Hermano y querido amigo: Recibo la adjunta carta que, por orden de Su Santidad, acaba de dirigirme el Emmo. Sr. Secretario de Estado.

»Con la diligencia que reclama su alto origen y su importancia, me apresuro á enviarla á V. E., cumpliendo así el encargo que en ella se me hace por voluntad de nuestro Santísimo Padre.

»No necesita V. E. que yo encarezca la gravedad y oportunidad de tan egregio documento. Pero sí me permito rogarle su eficaz cooperación á las sapientísimas normas en él contenidas, para que, vigilando por su fiel observancia en la diócesis que tan acertadamente gobierna, respondamos todos á la confianza que el Santo Padre abriga sobre la filial acogida con que han de ser recibidas y puestas en práctica por todos los verdaderos católicos, y á lo que tan imperiosamente exigen de consuno el bien de la Iglesia y el de nuestra Patria.

»Aprovecho muy gustoso esta ocasión para reiterarme suyo afectísimo Hermano y amigo, que besa su mano.—El Cardenal Aguirre.»

En la Exhortación Pastoral al clero y fieles del Arzobispado, escribe el mismo Emmo. Cardenal las siguientes palabras, á que nos adherimos, repitiéndolas con entera sumisión:

«Nuestro Jefe en todo lo que á la Religión atañe es el Papa. Y el Papa ha hablado y nosotros conocemos sus órdenes. Desde este momento debemos abstenernos de discutir qué criterios, qué orientaciones son las más convenientes: las más convenientes son las trazadas por el Papa. Acatando sus enseñanzas, rendiremos filial tributo de amor á la experimentada prudencia del anciano venerable que tanto se interesa por esta nación, siempre católica. Y lo que es más, evitaremos las responsabilidades anejas á los actos inspirados en nuestro propio criterio, descansando plenamente en la autoridad del Supremo Jerarca de la Iglesia, á quien Jesucristo mismo confirió el encargo de apacentar sus ovejas. No vacilemos un instante. Desde el Vaticano se alcanzan horizontes muy amplios; en la Cátedra de Pedro brilla siempre la verdad con claridades de aurora.

»Estudiemos..., las direcciones que el Papa, dándonos nueva prueba de afecto, se ha dignado trazarnos. Pero estudiémoslas con espíritu de obediencia y sumisión para descubrir en ellas la verdad y seguirla, aun á costa de algún sacrificio, no para sorprender en el documento pontificio, mediante una exégesis inspirada por prejuicios, las normas que nosotros antecedentemente nos hayamos prefijado....

»No debemos escuchar las reclamaciones del amor propio, que siempre encuentra defensa para nuestras opiniones. Y acaso estos pequeños sacrificios, esta obediencia sumisa y sincera sean la primera condición que Dios nos exige para bendecir nuestras luchas contra el mal, y darnos la victoria definitiva sobre los enemigos de su Iglesia.»

XXII Congreso Eucarístico Internacional.—Memorias y Certamen. Se reciben las Memorias hasta el día 31 de Mayo y lo mismo las composiciones para el Certamen. El *Programa* para el Certamen es como sigue:

Poesía.—Premio de SS. MM. el Rey y la Reina (q. D. g.).

Primer accésit.—Premio de SS. AA. RR. los Serenísimos Sres. Infantes D.ª María Teresa y D. Fernando.

Segundo accésit.—Premio de SS. AA. RR. los Serenísimos Sres. Infantes D. Carlos y D.ª María Luisa.

Se adjudicarán dicho premio y dos accésits á las mejores composiciones poéticas en alabanza del Santísimo Sacramento ó alusivas á la Sagrada Eucaristía.

Literatura.— Primer premio de S. M. la Reina D.ª María Cristina.

Se adjudicará este premio á un Cancionero Eucarístico, con inclusión de las lenguas catalana y galaico-portuguesa.

Segundo premio de S. A. R. la Serenísima Sra. Infanta D.ª María Isabel Francisca.

Accésit de Su Eminencia el Sr. Cardenal Aguirre.

Se adjudicarán los referidos premios y accésit á las biografías, con nuevos datos sobre los publicados, de personajes ilustres españoles que se hayan distinguido por la devoción á la Sagrada Eucaristía.

Los trabajos para este Certamen habrán de remitirse antes del día 1.º de Junio al Secretario de la Subcomisión de Certamen, Sr. D. Manuel Pérez Villamil (oficinas de la Junta, Barco, 20, ó Mariana Pineda, 1 duplicado, Madrid), con sobre cerrado y dentro de él una plica que contenga un lema igual al del escrito ó composición, incluyendo el nombre y apellidos del autor y señas de su residencia.

Inmediatamente después de adjudicados los premios se quemarán las plicas que contengan los nombres de los autores no premiados, y no les serán devueltos los trabajos.

Mensaje del Episcopado español sobre la ley de Asociaciones. Liga nacional de Defensa del Clero. Véanse «Noticias generales».

La Carta de Su Santidad al Sr. Obispo de Vich.—Á última hora vemos publicado por el Ilmo. Sr. Obispo de Vich un documento importantísimo, en que el Padre Santo aprueba con elogio la Carta-Pastoral del Sr. Obispo, anunciada en «Noticias bibliográficas» de este número de Razón y Fe. Confirma que en ésta se han «desvanecido y pulverizado los sofismas del falso *liberalismo*» sobre las legítimas relaciones entre las potestades eclesiástica y civil, y se «demuestra que por el derecho natural y divino les han sido constituídos sus límites á los gobernantes, y que les es ilícito resolver por sí solos, y sin que intervenga el consentimiento y autoridad del Jefe supremo de la Iglesia, aun aquellos asuntos que se llaman de materia mixta...». «Y á la verdad, continúa, si desentendiéndose del Romano Pontífice el Gobierno de vuestra nación presumiese legislar en materia religiosa (á lo cual no se atreven ni los mismos príncipes no católicos), por este mismo hecho se separaría de su profesión de católico y hasta abdicaría de los mayores timbres de gloria que heredara de los antepasados y destruiría la misma organización del Estado, ya que, sin duda alguna, es la fe católica la que por encima de todo hace que los pueblos de España formen una sola nación.» Niega «que las negociaciones entabladas en los últimos tiempos entre la Santa Sede y el Gobierno español han sido interrumpidas por la voluntad intransigente del Pontífice, cuando, por el contrario, es muy cierto que los designios del Papa han sido siempre muy llenos de benignidad y prontos para la concordia». Quiere que se difunda la doctrina de la Pastoral con que se decidan los católicos á trabajar, «salvo siempre el respeto debido á las justas leyes», para apartar «los males que de tiempo amenazan y se vienen encima de los católicos». «Para apartarlos, dice, es menester que cuantos se precian de católicos en España estén unidos, formando un solo corazón y un alma sola, y observen con toda fidelidad las enseñanzas de la Sede Apostólica, á la cual han de estar firme y constantemente adheridos».

OBRAS RECIBIDAS EN LA REDACCIÓN

Archivo Social. Publicación quincenal de la Acción Social Popular. Año I, número 1.º Abril, 1911. 10 pesetas al año.—Barcelona.

Bibliografía de Carlos V. Catálogo de las obras que posee el Sr. D. F. de Laiglesia, y ha cedido á la Academia de la Historia.—Madrid, 1911.

Bulletin Sismique. Novembre-Décembre-Janvier, 1910-1911. Navarro Neumann, S. J. Extrait de *Ciel et Terre*.—Bruxelles.

Cantos de mi juventud (poesías). David Rubio, O. S. A.—Lima.

Centenario (1810-1910). Poema histórico-crítico. J. Alvear.—Santiago de Chile.

Congreso de Valencia. Asociación Española para el progreso de las Ciencias. Tomo VI.—Madrid.

Chistes y verdades. B. Gentilini. Segunda edición. 3 francos.—B. Herder, Friburgo de Brisgovia.

De ratione disciplinae in Sacris Seminariis. Pars III. A. M. Micheletti. L. 5.—F. Pustet, Romae.

De Superiore Communitatum Religiosarum. A. M. Micheletti. L. 8.—F. Pustet, Romae.

Deusto. Academia de Derecho y Literatura de San Luis Gonzaga (Memoria de 1910-1911).

El divorcio. Folleto XXXI de la Liga antipornográfica de Manila, 1911.

Electra. Sófocles. Cuaderno II. E. Dieste, Cortes, 596, Barcelona.

El trabajo á domicilio y el trabajo barato. G. Mény. Una peseta.—Casa editorial Calleja, Madrid.

(Continuará.)

CARTA ENCÍCLICA

á los Venerables Hermanos los Patriarcas, Primados, Arzobispos, Obispos y otros Ordinarios locales en paz y comunión con la Sede Apostólica.

PÍO, PAPA X

VENERABLES HERMANOS, SALUD Y BENDICIÓN APOSTÓLICA:

Bien conocido tenéis todos, Venerables Hermanos, según creemos, con cuán increíble velocidad se ha caminado desde hace algún tiempo en Portugal para oprimir á la Iglesia con toda clase de atroces atropellos. Porque ¿quién ignora que desde que el régimen de gobierno se cambió en república se comenzó al punto y sin interrupción á decretar cosas que respiran un implacable odio á la Religión católica? Vimos ser violentamente disueltas las comunidades de religiosos, y de éstos grandísima parte dura é inhumanamente ser lanzados fuera de las fronteras de Portugal. Vimos, por el pertinaz empeño de secularizar las costumbres civiles y borrar de la vida pública todo rastro de religión, ser borrados del número de las fiestas los días festivos de la Iglesia; arrancado del juramento su natural carácter religioso; establecida, sin pérdida de tiempo,

---

LITTERAE ENCYCLICAE

VENERABILIBVS FRATRIBVS PATRIARCHIS, PRIMATIBVS, ARCHIEPISCOPIS, EPISCOPIS ALIISQVE LOCORVM ORDINARIIS PACEM ET COMMVNIONEM CVM APOSTOLICA SEDE HABENTIBVS

PIVS PP. X

Venerabiles Fratres, salvtem et Apostolicam benedictionem:

Iamdudum in Lusitania incredibilem quemdam cursum fieri per omnem immanitatem facinorum ad Ecclesiam opprimendam, vobis quidem omnibus, Venerabiles Fratres, satis cognitum arbitramur. Nam, ubi status eius civitatis in formam conversus est reipublicae, continuo coepisse, aliud ex alio, sanciri talia quae inexpiabile religionis catholicae spirent odium, quis ignorat? Violenter pelli de medio vidimus familias religiosorum, atque hos, maximam partem, dure inhumaniterque e Lusitanis exterminari finibus. Vidimus, ob studium pertinax omnem disciplinam civilem profanandi nullumque religiosae rei vestigium in actione vitae communis relinquendi, expungi de numero festorum festos

la ley del divorcio; excluída de las escuelas públicas la enseñanza de la Doctrina cristiana. Por último, omitiendo otras cosas, que fuera largo enumerar, vimos ser perseguidos con gran furor los Obispos, y arrojados de la sede de su dignidad dos dignísimos Obispos, el de Oporto y el de Beja, varones insignes, tanto por su integridad de vida cuanto por sus méritos en bien de la patria y de la Iglesia.—Dando los nuevos jefes de la nación portuguesa tales y tantas muestras de su tiránico capricho, bien sabéis cuán paciente y moderada se ha portado con ellos esta Sede Apostólica. Pues con suma diligencia juzgamos oportuno evitar todo cuanto pudiera parecer hecho con ánimo hostil en contra de la república. Abrigábamos en efecto alguna esperanza que ellos por fin habían de adoptar resoluciones más sensatas y de algún modo dar satisfacción á la Iglesia por las injurias inferidas. Pero ha salido del todo fallida nuestra esperanza; y he ahí que ponen por remate de su inicua labor la promulgación de la pésima y perniciosísima ley de separación del Estado y la Iglesia. Ahora bien, tolerar con paciencia y pasar en silencio tan grave ultraje inferido á los derechos y dignidad de la Religión católica, de ningún modo nos lo permite la obligación de nuestro Apostólico ministerio. Por lo tanto, con esta carta os ponemos por testigos á vosotros, Venerables Hermanos, y denunciamos toda la indignidad de este hecho á todos los cristianos.

Primeramente, ser la mencionada ley cosa absurda y monstruosa se patentiza considerando establece que la vida pública ha de carecer de todo culto divino, como si los hombres, tanto individualmente, cuanto las

---

Ecclesiae dies; iuri iurando insitam religionis notam detrahi; festinanter legem de divortiis condi; praeceptionem doctrinae christianae a scholis publicis excludi. Denique, ut alia omittamus quae persequi longum est, vehementius ab his Antistites sacrorum peti, duosque e spectatissimis Episcopis, Portugalliensem et Beiensem, viros cum integritate vitae tum magnis in patriam Ecclesiamque promeritis illustres, de sedibus honoris sui deturbari. — Quum autem novi gubernatores Lusitaniae tot tantaque ederent imperiosae libidinis exempla, scitis quam patienter quam moderate sese adversus eos Apostolica haec Sedes gesserit. Equidem summa diligentia duximus cavendum, ne quidquam ageremus, quod posset contra Rempublicam hostiliter actum videri. Nonnulla enim spe tenebamur fore, ut ii aliquando saniora inirent consilia, ac de iniuriis illatis aliquo tandem pacto Ecclesiae satisfacerent. Verum tota re Nos fefellit animus: ecce nefario operi tamquam fastigium imponunt pessimae ac perniciosissimae promulgatione legis de Civitatis ab Ecclesiae rationibus separandis. Iamvero vulnus tam grave iuri et dignitati inustum religionis catholicae toleranter ferre ac praeterire silentio haudquaquam apostolici religio officii Nos patitur. Quapropter his vos litteris appellamus, Venerabiles Fratres, universoque nomini christiano omnem huius facti indignitatem denuntiamus.

Principio legem de qua loquimur, absurdum quiddam esse et monstruosum apparet ex eo, quod rem publicam divini cultus esse expertem statuit, quasi

reuniones y sociedades de hombres, no dependieran de Aquel que es creador y conservador de todas las cosas; además, porque esa ley exime á Portugal de la obligación de profesar la Religión católica, de la Religión católica, que fué el mejor baluarte y ornato de esta nación, y que profesa casi la totalidad de sus ciudadanos. Pero sea en buen hora; han tenido á bien romper el lazo que tan estrechamente tenía unidos el Estado y la Iglesia, reforzado por la solemne fidelidad debida á los pactos convenidos. Hecha esta separación, lógico, sin duda, era prescindir de la Iglesia y dejar gozara ésta de la común libertad y derechos de que goza todo ciudadano y toda honesta reunión de ciudadanos. Todo lo contrario ha sucedido. Porque esta ley nombre tiene de separación, pero en realidad tiene la eficacia de reducir á la Iglesia á la última miseria en los bienes temporales por el despojo, y en lo que pertenece á su sagrada potestad, hacerla esclava de la república por la opresión.

Y lo primero, en lo que toca á los bienes externos, de tal modo se aparta de la Iglesia la república portuguesa, que no le deja absolutamente nada con que pueda atender al decoro de la Casa de Dios, sostener á los miembros del clero y ejercitar los múltiples oficios de caridad y piedad. Pues, por lo mandado en esta ley, no sólo es despojada la Iglesia de la posesión de todos sus bienes muebles é inmuebles, aunque adquirida con perfectísimo derecho, sino que se le quita del todo el poder adquirir en adelante cosa alguna. Se establece, es verdad, que ciertas juntas de ciudadanos presidan el ejercicio del culto divino, pero se coarta en términos increíbles la facultad que á las tales se les concede para reci-

---

vero non ab Ipso, qui conditor et conservator est rerum omnium, cum homines singuli tum consociatio quaevis hominum et communitas pendeat: item, quod catholicae religionis observantia solvit Lusitaniam; eius, inquimus, religionis, quae huic genti maximo semper praesidio et ornamento fuit, quamque universitas fere civium profitetur. Sed tamen, esto: placuit tantam civitatis Ecclesiaeque coniunctionem, eamque sollemni pactorum fide confirmatam, discindi. Hoc posito discidio, consentaneum profecto erat omittere Ecclesiam et sinere ut communi libertate ac iure uteretur, quo quisque civis et honesta quaeque civium societas utitur. Quod totum contra est. Nam a separatione quidem haec lex nomen habet, re tamen ipsa eam habet vim, ut Ecclesia in externis bonis ad extremum inopiae spoliando redigat, in iis autem quae sunt sacrae potestatis ac spiritus, in servitutem reipublicae opprimendo tradat.

Et primum, quod attinet ad res externas, ita se Lusitana Respublica ab Ecclesia segregat, ut nihil omnino ei relinquat unde tueri decus Domus Dei, sacricolas alere, multiplicia caritatis pietatisque exercere munia possit. Etenim, huius praescripto legis, non solum quascumque res Ecclesia mobiles immobiles obtinet, ex earum possessione, quamvis optimo iure parta, detruditur; verum etiam quaevis ei potestas adimitur quidquam sibi in posterum acquirendi. Statuitur quidem, ut certa civium corpora divino cultui exercendo praesideant; verum quae his datur facultas ad accipiendum quidquid in eam causam oblatum

bir lo que por ese motivo les fuere ofrecido. Además, la ley extingue y anula las obligaciones en virtud de las cuales los ciudadanos católicos solían dar algún subsidio ó estipendio á sus propios curas, prohibiendo se exija ya nada por ese título. Ciertamente permite que los católicos contribuyan á los gastos necesarios para el culto con alguna voluntaria suscripción, pero manda que de la suma reunida se tome la tercera parte para invertirla en la beneficencia civil. Á todo esto pone el colmo el que por esta ley los edificios que se apliquen ó construyan para uso sagrado, transcurrido cierto número de años, dejados á un lado sus legítimos dueños y sin que en nada se les indemnice, pasan al dominio público.

Mas en lo que toca á la potestad sagrada de la Iglesia, mucho mayor y más pernicioso es el escarnio de esta *Separación*, que, como hemos dicho, se reduce á una servidumbre indigna de la misma Iglesia.—Ante todo, no se hace caso de la Jerarquía, como si se ignorase su existencia. Si alguna mención se hace de los clérigos, es para prohibirles en absoluto mezclarse en la dirección del culto religioso. Todo el cuidado de éste queda en manos de juntas de *legos* ya formadas, ó que en adelante se formaren, con fines benéficos y precisamente instituídas, según las normas de la ley civil, por autoridad de la república, para que de ningún modo pendan de la jurisdicción de la Iglesia. Y si sobre la junta, á que debe pertenecer este cuidado, hubiere alguna discrepancia entre los clérigos y legos ó entre los mismos legos, el asunto ha de ser decidido, no por la Iglesia, sino por sentencia de la República, pues sólo ella tiene autoridad sobre tales instituciones. Y hasta tal punto los que están al

---

sit, mirum quam angustis terminis circumscribitur. Praeterea quibus obligationibus obstricti, cives catholici aliquid vel subsidii vel stipendii suo quisque curioni praestare consueverunt, eas extinguit lex ac perimit, prohibens, ne quid iam eo nomine exigatur. Utique sinit, ut ipsi sumptibus in divinum cultum faciendis catholici homines voluntaria stipis collatione provideant; sed tamen iubet de summa ob eam rem conflata detrahi tertiam partem et in officia beneficentiae civilis insumi. Atque ad haec omnia illud velut cumulus accedit, quod ex hac lege aedificia quae deinceps comparari aut exstrui contingat in usum sacrorum, ea, cum definitus annorum numerus effluxerit, submotis possessoribus legitimis nec iis factis indemnibus, in publicum referentur.

De rebus vero, in quibus sacra Ecclesiae potestas proprie versatur, multo est gravius multoque perniciosius ludibrium *Separationis* huius, quae, uti diximus, ad indignam ipsius Ecclesiae recidit servitutem. — Primum omnium, Hierarchia prorsus, tamquam ignorata, negligitur. Si qua de hominibus sacri ordinis mentio fit, ideo fit, ut interdicatur eis, ne ullo se modo ordinationi religiosi cultus immisceant. Omnis ea cura demandata est consociationibus *laicorum*, quae institutae iam sint, aut futurae sint, beneficentiae causa, et quidem institutae ad normam disciplinae civilis, ex auctoritate Reipublicae, nulla ut ratione ab Ecclesiae potestate pendeant. Quod si de consociatione, cui sit hoc muneris deferendum, clerici cum laicis dissenserint, aut inter laicos ipsos non convene-

frente del Estado en Portugal no permiten la participación del clero en la dirección del culto divino, que claramente está mandado y establecido no poder los dedicados al ministerio de la religión ser elegidos para las rectorías de las parroquias ni tomar parte en la administración ó régimen de las sobredichas juntas, prescripción la más injusta é intolerable que se puede imaginar, pues pone á los clérigos, en aquello mismo que son superiores, en condición inferior á los demás ciudadanos.

Pero increíble parece con qué lazos la ley portuguesa coarta y traba la libertad de la Iglesia; tan contrario es ese proceder á las costumbres de estos tiempos y á los públicos alardes de toda clase de libertades, tan indigno de toda nación humana y civil. Porque prohibido queda, bajo graves penas, imprimir cualquier acto de los Obispos y proponerlo al pueblo de cualquier modo, aun dentro del recinto de los templos, sin anuencia de la república. Además, vedado está fuera de los templos celebrar ceremonia alguna, sin consultar á la república, tener una procesión, llevar algún ornamento sagrado y aun el mismo traje talar. Está también prohibido poner, no sólo en los monumentos públicos, sino en las casas particulares, señal alguna de Religión católica; pero no se prohibe lo que ofende á los católicos. Tampoco es lícito congregarse para practicar la religión y la piedad; á las tales sociedades se las tiene exactamente en el mismo concepto que á las perversas, formadas con criminales intentos. Aun más; estando permitido á todos los ciudadanos poder disponer de sus cosas á su arbitrio, contra todo derecho y justicia inoportunamente se cohibe á los católicos esa facultad, si algo de lo suyo

---

rit, diiudicanda res relinquitur non Ecclesiae sed arbitrio Reipublicae, quae sola in hisce institutis dominatur. Atque in constituendo divino cultu usque adeo rectores rei Lusitanae non patiuntur locum esse Clero, ut aperte praescriptum et statutum sit, non posse, qui religionis ministeriis sint addicti, aut in decurias parochiarum cooptari aut in partem vocari administrationis vel regiminis consociationum, quas memoravimus: qua quidem praescriptione nihil iniquius aut intolerabilius cogitari potest, cum clericorum ordinem in ea ipsa re, qua praestat, inferiorem, quam ceteros cives, conditione faciat.

Quibus autem vinculis Lusitana lex constrigat et implicet Ecclesiae libertatem, vix credibile est: adeo cum institutis horum temporum atque etiam cum publicis libertatum omnium praeconiis pugnat res: adeo est humano quovis civilique populo indigna. Igitur sancitum est gravibus poenis, ne qua sacrorum antistitum acta mandari typis, ullove pacto, ne intra parietes quidem templorum, proponi populo liceat, nisi concessu Reipublicae. Praeterea interdictum, extra sacrarum aedium limina, ne, inconsulta Republica, caerimoniarum quid celebretur, ne qua pompa circumducatur, ne quis ornamenta sacra neve ipsam vestem talarem, gerat. Item vetitum, non modo ad monumenta publica, sed etiam ad aedes privatorum quidquam apponi quod catholicam religionem sapiat; at minime vetitum, quod catholicos offendat. Item societatem coire religionis pietatisque colendae gratia, non licet: cuius quidem generis societates

quieren aplicar en auxilio de los difuntos ó para ayuda de los gastos del culto divino; y cuanto sobre esto está ya piadosamente establecido, con impía violencia se aplica á otros fines, contrariando así al testamento y voluntad de sus dueños. Por último, lo que es más duro y grave, se atreve la república á invadir el reino de la autoridad eclesiástica y disponer sobre una cosa que, por pertenecer á la constitución misma de la sagrada Jerarquía, exige la mayor vigilancia de parte de la Iglesia, á saber: sobre la enseñanza y formación de la juventud destinada al sacerdocio. Ya que no sólo obliga á los clérigos seminaristas á dedicarse á los estudios de letras y ciencias, que preceden á la Teología, en los liceos públicos, donde su integridad en la fe se vea expuesta á gravísimos peligros por razón de una enseñanza ajena de Dios y de la Iglesia, sino que en el régimen y vida doméstica de los seminarios se ingiere la república hasta el punto de atribuirse el derecho de designar á los maestros, aprobar los libros y dirigir los estudios sagrados de los clérigos. De este modo pone de nuevo en uso las anticuadas opiniones de los *Regalistas*, que eran gravosísima pretensión cuando estaba en vigor la concordia entre la Iglesia y el Estado; pero ahora que el Estado nada quiere con la Iglesia, ¿no es acaso pretensión contradictoria y loca?—Pero, ¿qué decir cuando la ley parece hecha á propósito para corromper las costumbres del clero y provocar la rebeldía á sus superiores? Porque asigna determinadas pensiones del erario público á los que por mandato de sus Prelados tienen que abstenerse de celebrar, y premia con singulares gracias á los sacerdotes que, miserablemente olvidados de su obligación,

---

eodem plane habentur loco atque illae nefariae, quae scelerum causa conflentur. Ad haec, cum concessum sit omnibus civibus ad suum arbitrium uti posse rebus suis, catholicis tamen, contra ius fasque importune coangustatur potestas huiusmodi, si quid de suo attributum velint solandis piorum manibus aut sumptibus divini cultus suppeditandis: et quae id genus pie statuta iam sunt, impie deformata convertuntur in alios usus, violatis testamentis et voluntatibus auctorum. Denique Respublica — id quod maxime est acerbum et grave — non dubitat regnum invadere auctoritatis Ecclesiae, ac plura de ea re praescribere, quae cum ad ipsam sacri ordinis constitutionem spectet, praecipuas curas Ecclesiae sibi vindicat: de disciplina dicimus et institutione sacrae iuventutis. Neque enim solum cogit alumnos Cleri, ut doctrinae et litterarum studiis, quae theologiam antecedunt, in lyceis publicis dent operam, ubi ipsorum integritas fidei, ob alienum a Deo Ecclesiaque institutionis genus, praesentissimis sane periculis est obiecta; verum in domesticam etiam Seminariorum vitam temperationemque sese infert Respublica, sibique ius arrogat designandi doctores, probandi libros, sacra Clericorum studia moderandi. Ita vetera in usum revocantur scita *Regalistarum;* quae quidem molestissimam arrogantiam habuerunt, dum Civitatis Ecclesiaeque concordia stetit, nunc vero, quum Civitas sibi cum Ecclesia nihil iam vult esse, nonne pugnantia et plena insaniae videantur? — Quid, quod etiam ad Cleri depravandos mores atque ad incitandam defectio-

atentaren contraer matrimonio, y lo que vergüenza causa referir, llega á extender las mismas gracias á la cómplice y frutos de la sacrílega unión, si sobrevivieren.

Por último, poco sería que la república casi esclavizase á la Iglesia lusitana despojándola de sus bienes, si no pretendiera también, en cuanto está á su alcance, apartarla, por una parte, á ella del gremio de la unidad católica y de los brazos de la Iglesia Romana, y por otra, impedir que la Sede Apostólica con su autoridad y providencia mire por los asuntos de la religión en Portugal. Pues por esta ley no es lícito promulgar los preceptos mismos del Romano Pontífice, si no lo permite la autoridad pública. Del mismo modo, no puede ejercer el ministerio sagrado el sacerdote que, en algún colegio constituído por autoridad Pontificia, ha conseguido los grados académicos en las ciencias sagradas, aunque haya estudiado privadamente el curso de Teología. En lo cual es manifiesto lo que pretende la república, esto es: hacer que los jóvenes clérigos que desean perfeccionarse é ilustrarse en esas sublimes ciencias no puedan acudir, ni aun con ese motivo, á esta ciudad de Roma, cabeza del pueblo católico, donde más fácilmente que en ninguna otra parte suele suceder que los entendimientos se amoldan á la pura verdad de la doctrina cristiana y los corazones á los sentimientos de fidelidad y sincera piedad para con esta Sede Apostólica. Estos, pues, dejadas otras cosas de no menor iniquidad, estos son los principales capítulos de esta perversa ley.

Por lo tanto, amonestándonos la conciencia de nuestro deber Apostólico á mirar con toda vigilancia por la dignidad y lustre de la religión

---

nem a praepositis suis hanc apprime factam legem dixeris? Nam et certas pensiones ex aerario assignat iis, qui sint, antistitum auctoritate, a sacris abstinere iussi, et singularibus beneficiis sacerdotes ornat, qui, suorum officiorum misere immemores, ausi fuerint attentare nuptias, et, quod referre piget, eadem beneficia ad participem fructusque, si qui fuerint superstites, sacrilegae coniunctionis extendit.

Postremo parum est quod Ecclesiae Lusitanae, suis despoliatae bonis, servile prope iugum imponit Respublica, nisi etiam nitatur, quantum potest, hinc ipsam e gremio catholicae unitatis deque complexu Ecclesiae Romanae divellere, illinc impedire, quominus religiosis Lusitanae rebus Apostolica Sedes auctoritatem providentiamque suam adhibeat. Itaque ex hac lege, ne Romani quidem Pontificis iussa pervulgari, nisi concessum sit publice, licet. Pariter sacerdoti, qui apud aliquod athenaeum, Pontificia auctoritate constitutum, academicos in sacris disciplinis gradus consecutus sit, etiam si theologiae spatium domi confecerit, sacris fungi muneribus non licet. In quo planum est, quid velit Respublica: nempe efficere, ut adolescentes clerici, qui perfici sese et perpoliri in studiis optimis cupiunt, ne ob eam causam conveniant in hanc urbem, principem catholici nominis; ubi certe proclivius, quam usquam alibi, factu est, ut et mentes incorrupta christianae doctrinae veritate, et animi sincera in Apostolicam Sedem pietate ac fide conformentur. Haec, praetermissis aliis, quae quidem

y á conservar intactos los sagrados derechos de la Iglesia católica en medio de tamaño furor y audacia de los enemigos de Dios, Nós por Nuestra Apostólica autoridad reprobamos, condenamos y rechazamos la ley de separación de la república lusitana y de la Iglesia, ley que desprecia á Dios, desecha la profesión católica, rompe, violando el derecho natural y de gentes, los pactos solemnemente firmados entre Portugal y la Sede Apostólica, despoja á la Iglesia de la posesión de las cosas que justísimamente le pertenecían, destruye la libertad misma de la Iglesia, pervierte su divina constitución y, por último, injuria y ultraja la majestad del Romano Pontíficado, el orden de los Obispos, el clero y pueblo de Portugal y aun á todos los católicos del mundo. Y como vehementemente Nos lamentamos que tal ley haya sido dada, decretada y promulgada, y como presentamos solemne reclamación ante aquellos que la han formado ó intervenido en eso, así decretamos y declaramos ser nulo é írrito y que por tal ha de ser tenido cuanto en esa ley se establece en contra de los derechos inviolables de la Iglesia.

Sin duda las presentes dificultosísimas circunstancias porque atraviesa Portugal, después de haberse declarado allí públicamente la guerra contra la religión, Nos causan gran congoja y tristeza. Nos lamentamos ante el espectáculo de tantos males como afligen á una nación que amamos de lo íntimo del corazón; Nos angustiamos por el temor de los mayores males que seguramente la amenazan, si los que gobiernan no tornan pronto á lo que deben.—Pero vuestro denodado valor, Venerables Hermanos, que regís la Iglesia de Portugal, y el ardor de ese clero, que

---

non minus habent iniquitatis, haec igitur praecipua sunt improbae huius legis capita.

Itaque, admonente Nos Apostolici conscientia officii ut, in tanta importunitate et audacia inimicorum Dei, dignitatem et decus Religionis vigilantissime tueamur, ac sacrosancta Ecclesiae catholicae iura conservemus, Nos legem de Lusitana Republica Ecclesiaque separandis, quae Deum contemnit, professionemque catholicam repudiat; quae pacta sollemniter conventa inter Lusitaniam et Apostolicam Sedem, ius naturae ac gentium violando, rescendit; quae Ecclesiam de iustissima rerum suarum possessione deturbat; quae ipsam Ecclesiae libertatem opprimit divinamque constitutionem pervertit; quae denique maiestatem Pontificatus Romani, Episcoporum ordinem, Clerum populumque Lusitaniae atque adeo catholicos homines, quotquot sunt orbis terrae, iniuria contumeliaque afficit, pro apostolica auctoritate Nostra improbamus, damnamus, reiicimus. Quum autem vehementer conquerimur huiusmodi latam, sancitam, propositam in publicum esse legem, sollemnemque cum omnibus, quicumque rei auctores ac participes fuerunt, expostulationem facimus, tum vero quidquid ibi contra inviolata Ecclesiae iura statutum est, nullum atque inane et esse et habendum esse edicimus ac denuntiamus.

Profecto haec difficillima tempora, quibus Lusitania, post indictum publice Religioni bellum, conflictatur, magnam Nobis sollicitudinem tristitiamque effi-

corresponde admirablemente á vuestro valor, nos llenan de consuelo y dan esperanza que han de lucir, Dios mediante, días mejores. Todos vosotros no atendíais, ciertamente, á vuestra seguridad y provecho, sino á vuestra obligación y dignidad, cuando indignados pública y libremente rechazasteis la inicua ley de *Separación;* cuando á una declarasteis preferíais redimir la libertad de vuestro ministerio sagrado con la pérdida de vuestros bienes, á vender vuestra esclavitud por vil precio, y, por fin, cuando asegurasteis que ninguna astucia ó acometimiento de los enemigos podría jamás romper el vínculo que os une con el Romano Pontífice. Entended, pues, que estos vuestros ejemplos, dados en presencia de toda la Iglesia, de fidelidad, constancia y fortaleza han sido de gran gozo á todos los buenos, de grande honor para vosotros y de no pequeño provecho en sus calamidades para Portugal.—Seguid, por lo tanto, como habéis comenzado, defendiendo valerosamente la causa de la religión, con la cual va unida la salud común de la patria, pero atended, sobre todo, á que entre vosotros, entre el pueblo cristiano y vosotros, y entre todos y esta Cátedra de San Pedro, conservéis y afiancéis diligentemente una gran unanimidad y concordia. Ya que el propósito, como dejamos dicho, de los autores de esta perversa ley no fué *separar* la Iglesia lusitana, que despojan y persiguen, de la república (como quieren aparentar), sino del Vicario de Jesucristo. Por esto, si con todo empeño procuráis vosotros oponeros y resistir al intento y maldad de esos hombres, habréis mirado, como conviene, por el interés de los católicos en Portugal. Nós, en tanto, según exige el singular amor con que os

---

ciunt. Dolemus nimirum tot malorum spectaculo, quae gentem, Nobis penitus dilectam, premunt; angimur exspectatione acerbiorum rerum, quae certe eidem impendent, nisi qui praesunt mature se ad officium revocarint. — Sed vestra Nos eximia virtus, Venerabiles Fratres, qui Lusitanam gubernatis Ecclesiam, Clerique istius ardor vestrae virtuti mirabiliter concinens, valde consolatur, bonamque spem affert, fore istic aliquando res, Deo adiuvante, meliores. Vos enim omnes non sane securitatis rationem aut commodi, sed officii et dignitatis habuistis nuper, cum iniquam *discidii* legem palam et libere indignando repudiastis; cum una voce professi estis malle vos vestrorum iactura bonorum sacri muneris redimere libertatem, quam pro mercedula pacisci servitutem; cum denique negastis ullo unquam aut astu aut impetu inimicorum posse vestram cum Romano Pontifice coniunctionem labefactari. Ista quidem, quae in conspectu Ecclesiae universae dedistis, fidei, constantiae, magnique animi praeclara documenta, sciatis cum voluptati bonis omnibus, tum vobis honori, tum ipsi laboranti Lusitaniae emolumento fuisse non mediocri. — Quare pergite, ut instituistis, Religionis causam, quacum salus ipsa communis patriae connexa est, agere pro viribus: sed videte in primis, ut et ipsi inter vos, et christianus populus vobiscum, et omnes cum hac Beati Petri Cathedra summam consensionem et concordiam retineatis diligenter et confirmetis. Hoc enim auctoribus nefariae legis propositum est, quod diximus: non a Republica (ut videri volunt) *separare*

amamos, suplicamos al Dios omnipotente proteja benigno vuestro celo y diligencia.—Y á vosotros todos, Prelados del orbe católico restante, rogamos queráis cumplir en unos tiempos tan angustiosos el mismo deber con vuestros solícitos Hermanos de Portugal.

En prenda de los divinos dones y en testimonio de Nuestra benevolencia, os damos de todo corazón á vosotros todos, Venerables Hermanos, y á vuestro clero y pueblo la bendición Apostólica.

Dado en Roma, junto á San Pedro, el día 24 de Mayo, fiesta de Nuestra Señora, Auxiliadora de los cristianos, el año 1911, octavo de Nuestro Pontificado.

PÍO, PP. X.

Ecclesiam Lusitanam, quam despoliant opprimuntque, sed a Vicario Iesu Christi. Quod si tali hominum consilio ac sceleri occurrere atque obsistere omni vos ope studueritis, iam rebus Lusitaniae catholicae commode per vos consultum fuerit. Nos interea, pro singulari qua vos diligimus caritate, Deo omnipotenti supplices erimus, ut diligentiae studioque vestro bonus faveat.—Vos autem rogamus, reliqui orbis catholici Antistites, ut id ipsum officii tam necessario tempore sollicitis e Lusitania fratribus praestare velitis.

Auspicem vero divinorum munerum ac testem benevolentiae Nostrae, vobis omnibus, Venerabiles Fratres, et Clero populoque vestro Apostolicam benedictionem peramanter impertimus.

Datum Romae apud S. Petrum die XXIV mensis Maii, in festo Dominae Nostrae Mariae, adiutricis christianorum, anno MCMXI, Pontificatus Nostri octavo.

PIVS PP. X.

El Sagrado Corazón de Jesús.

IV

DEFINICIÓN DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

PARA determinar con precisión el objeto de la devoción al Sagrado Corazón, nada más apto que definir el sentido en que se toma aquí el Sagrado Corazón de Jesús. Ahora bien, la definición puede ser *nominal* y *real*.

La primera puede á su vez explicar la *etimología* ó el *uso*. Según la definición nominal *etimológica*, el Sagrado Corazón de Jesús viene á significar lo que significan las raíces de las tres palabras: «Sagrado» «Corazón» «Jesús»; lo cual, si no lo supieran ya muy bien los lectores, lo podrían ver fácilmente en cualquier Diccionario de la lengua.

Según el uso *profano*, también sabemos lo que puede significar el Sagrado Corazón de Jesús; su corazón de carne, el mismo que latió en su pecho durante su vida mortal; tal es el Corazón de Jesús en el uso profano *vulgar*, así como en el uso profano *fisiológico* es el órgano principal de la circulación de la sangre y del ritmo de la vida fisiológica, así en el pecho como en el organismo, y en lenguaje profano *psicológico* es el símbolo y órgano *manifestativo* de los afectos y señaladamente del amor. Algunos pretenden que también es órgano *elicitivo* de los afectos (sensibles); pero esta opinión tiene poca probabilidad (1).

Según el *uso eclesiástico*, significa unas veces el órgano material contenido en el pecho del Salvador; por ejemplo, en esta frase: «La lanza del soldado abrió el costado y traspasó el *Corazón Sagrado de Jesús*.» Otras designa directamente el amor, cuyo símbolo es; esta frase, por ejemplo, «Jesús es todo corazón», equivale á esta otra: «Jesús es todo amor.» Ya significa ambas cosas: el corazón material y el amor de Jesús; como cuando Él dijo: «He aquí el Corazón que tanto ha amado á los hombres.»

En todas estas acepciones el Sagrado Corazón de Jesús se toma en un sentido *parcial;* pero hay otra acepción en el uso eclesiástico que, como hemos visto, abarca también un sentido *total*, y es cuando se

---

(1) Pueden verse, si se quiere, nuestros artículos sobre la «Psicología experimental del corazón humano», en RAZÓN Y FE, Marzo y Abril de 1910.

refiere á *Jesús* mismo en cuanto manifiesta su *amor*, simbolizado en su *Corazón*, esto es, en cuanto comprende las tres cosas: la Persona de Jesucristo, su *Corazón* material y su *amor* (1).

Viniendo ahora á la definición *real*, sabemos que ésta puede ser *descriptiva* y *esencial;* aquélla expresa algunas propiedades; ésta la esencia. La primera puede ser *casi esencial*, como cuando se define el Sagrado Corazón por una propiedad que le conviene exclusivamente, por razón de su naturaleza, y *accidental* cuando se le define por el conjunto de varias propiedades, de las cuales alguna ó algunas no le convienen exclusivamente. De ambas clases las hay, respecto del Sagrado Corazón, numerosas y bellísimas, en los escritores sagrados.

La definición esencial puede ser *incompleta* y *completa*. Bajo el primer aspecto significa lo que muchos autores dicen: «El corazón de carne en cuanto es símbolo de amor de Jesús ó del Verbo encarnado»; ó bien: «El amor del Verbo encarnado, en cuanto simbolizado por su Corazón.»

Bajo el segundo aspecto, ó sea la definición completa, puede ser *indirecta* y *directa*. Sería completa, pero indirecta, si dijésemos que representa «el corazón material en cuanto es símbolo del amor de Jesús». Como se ve, esta definición completa indirecta coincide *gramaticalmente* con la incompleta; pero difiere en su sentido *real* y *comprensivo*, porque la incompleta sólo abarca el objeto *especial;* la completa, bien que indirectamente, comprende el objeto *total*. En ambos casos entra indirectamente el Verbo encarnado, pues ni el corazón material ni el amor se consideran separadamente de la Persona; pero la diferencia consiste en que en la definición *incompleta*, la expresión «de Jesús», que viene después de las palabras «corazón» ó «amor», es simplemente *determinativa*, mientras que en la definición *completa* expresa verdaderamente un *objeto*, el objeto *principal* de esta devoción.

Por último, la definición esencial completa y *directa* es aquella que representa directamente la Persona del Verbo encarnado, mas no aisladamente, sino en cuanto manifiesta su amor por medio de su Corazón. En este sentido podremos decir que el Sagrado Corazón de Jesús es «el Verbo encarnado en cuanto manifiesta su amor, mediante el símbolo de su Corazón» (2).

«En sentido *estricto*, dice el P. Vermeersch, el objeto *completo* de la devoción al Sagrado Corazón es el Dios Verbo encarnado amándonos y simbolizando su amor en su Corazón» (3).

Mr. Anizan prueba la definición última, ó sea la completa y directa, diciendo que es muy legítima en sí misma, lógica, que satisface al alma,

(1) Véanse los testimonios de los teólogos citados en el número anterior, especialmente el de Billot.

(2) Anizan, *Qu'est-ce donc que le Sacré Cœur*, pág. 87 y siguientes.

(3) Vermeersch, *Practique et doctrine de la dévotion au Sacré Cœur*, t. II, pág. 98.

favoreciendo á la piedad. No nos detenemos en aducir aquí las pruebas de esta definición; bastará indicar el nervio de su argumentación. *Es muy legítima*, porque comprende *por una parte* la Persona del Verbo, la cual, puesto que entra como objeto de culto, así en esta como en todas las fiestas que se celebran en honor de Jesucristo, de su Humanidad ó de alguna de sus partes, bien se puede considerar como elemento común ó *genérico* de la definición, y por *equipolencia*, como *género próximo* de la misma, y abarca *por otra* la nota especial ó *última diferencia*, esto es, el Corazón, objeto especial y característico de esta misma fiesta; y la definición dada tiene la ventaja de expresar ambas notas directa é inmediatamente, y por su orden de categoría los dos elementos; es, á saber, la Persona del Verbo y el Corazón, los cuales, ya que no *formalmente*, al menos por *equivalencia*, según hemos dicho, pueden considerarse como el *género próximo* y *última diferencia* de la definición dada.

Satisface al alma. ¿Y cómo no, si en ella se le muestra lleno de amabilidad el mismo Jesucristo, mostrando su Corazón y su amor? De ahí á su vez que sea favorable á la piedad. Porque, en efecto, no sólo la fomenta la presencia de objeto tan amable, sino también porque así tienen fácil y perfecta explicación algunas piadosas invocaciones. Así al decir: «Corazón de Jesús, protegednos», podría dudar alguien cómo puede proteger un corazón que de suyo será todo lo amable que se quiera, y símbolo de amor, mas no de fortaleza y protección, como lo es, por ejemplo, el brazo ó la espada; pero esta duda desaparece desde el momento en que se sabe que por la invocación del Sagrado Corazón se acude directa é inmediatamente á la Persona misma protectora y no exclusivamente á su Corazón. Y he ahí también por qué esta definición completa y directa es apta para facilitar la demostración teológica de otras invocaciones y tesis respecto del Sagrado Corazón.

Así, v. gr., ¿queremos demostrar teológicamente que *«el Sagrado Corazón de Jesús es mediador»?* Después de analizar los elementos que constituyen la naturaleza de la mediación, se prueba la conveniencia de este predicado con el sujeto, esto es, que dichos elementos convienen al sujeto. Ahora bien, según sabemos por la definición completa directa, expuesta más arriba, el sujeto (Sagrado Corazón de Jesús) de la proposición dicha, es «el Verbo encarnado en cuanto manifiesta su amor simbolizado en su Corazón». Por tanto, la demostración se reducirá á probar que las notas constitutivas de la «mediación» convienen al Verbo encarnado en razón de su amor simbolizado en su Corazón (1). Lo que se dice de la mediación se puede aplicar á cualquiera de las otras prerrogativas del Sagrado Corazón; siendo de notar una cosa, es á saber: que el Verbo encarnado posee esa y otras prerrogativas, está demos-

(1) Véase Anizan, l. c., p. 121.

trado en toda teología católica, aun antes del establecimiento de la fiesta del Sagrado Corazón; lo especial, lo característico de la demostración teológica referente al Corazón divino, está en probar que el Verbo encarnado posee ó ejercita esas prerrogativas en virtud de su amor simbolizado en su Corazón. Ahora bien, esto ofrece relativamente poca dificultad, ya que, por un lado, el amor se halla de hecho simbolizado en el Corazón, y por otro, el amor de Jesucristo á los hombres es tan universal y tan eficaz, que es fácil demostrar la parte *principalísima* que ese amor ha tenido en el oficio de «mediador» de «redentor», etc., que Jesucristo ha ejercido para con los hombres. Y decimos «parte principalísima» y no más, porque ni es necesario, ni es ahora nuestro intento afirmar que el Sagrado Corazón sea título ó motivo *exclusivo* de esos y otros grandes oficios que el Verbo hecho hombre hace en beneficio de los hombres.

V

CARÁCTER DE ESTE CULTO

De intento hemos tocado los puntos de la antigüedad de esta devoción, de la devoción profesada por el B. Eudes y B. Margarita María de Alacoque, del objeto total de este culto y de la definición del Sagrado Corazón de Jesús, no sólo por ser muy importantes en sí, sino también para conocer de antemano lo infundado de algunas objeciones que se han hecho contra el carácter de esta devoción.

Pero no estará de más recordemos algunas de estas acusaciones, para que aparezca más claramente cuán falsas son, y, consiguientemente, cuán fundada y legítima es la devoción al Sagrado Corazón de Jesús.

A. *La devoción al Corazón de Jesús como nueva.*—Pocas devociones públicas hay en la Iglesia que hayan sufrido más persecuciones que la del Sagrado Corazón de Jesús. Los enemigos más encarnizados fueron los jansenistas. «Una devoción, dice Scipión Ricci, al corazón de carne de Jesús es nueva é inaudita en los felices tiempos de la Iglesia, ludibrio y juego de los incrédulos filosofantes, alimento y fomento de una piedad farisaica... La devoción al Sagrado Corazón de Jesús predicada con ciego fanatismo por los cordícolas es digna de condenación y no se puede sostener» (1).

Los Obispos J. Pannilini y N. Sciarelli, principales representantes, juntamente con el citado S. Ricci, de los jansenistas italianos, llamaban á la devoción del Sagrado Corazón de Jesús culto ilegítimo, indigno,

---

(1) *Instr. past.* de 3 Jun. 1781, cit. por N. Nilles, *De. Ration. Fest. Sacr. Cordis Jesu...*, pág. 362.

falso, peligroso, nestoriano y calvinista; los tres citados Obispos y los *Annali Ecclesiastici*, de Florencia, hicieron indecibles esfuerzos porque se aboliese el culto del Sagrado Corazón de Jesús, calificándolo con los epítetos anteriormente dichos, y llamando á sus defensores falsarios, rebeldes á la Iglesia, herejes y sacrílegos.

Se abolieron en Verona todas las congregaciones del Sagrado Corazón de Jesús; los gobernadores de Nápoles y de Génova prohibieron todas las obras y escritos sobre esta devoción; en la Universidad de Pavía se defendió que esta devoción *etiam sub ratione symboli spectata prout in cordicolarum libris docetur phantastica est, superstitiosa, nec caret periculo erroris;* y hubo en Roma regulares que impugnaron acérrima y públicamente esta devoción (1).

Y como los Cardenales Gerdil y Boschi y los Obispos Vanucci y San Alfonso M. de Ligorio favoreciesen la devoción al Sagrado Corazón, escribían contra ellos mordaces sátiras los jansenistas y señaladamente los citados *Annali Ecclesiastici*, de Florencia. *Suoi libercoli d'inetta pietà* llamaban á las obras piadosas de San Ligorio. Con su congregación, añadían, ha promovido no poco la fantástica, incoherente, farisaica, falsa, supersticiosa y nestoriana *devozione al Cuor carneo di Gesù Cristo.* Y muy especialmente fueron durante muchos años el blanco de los jansenistas y regalistas los ex jesuítas españoles de Bolonia por haber sido defensores de esta devoción. No se perdonó medio para desacreditarlos y hacerlos pasar ante el público como enemigos de la Iglesia y fautores de herejías (2).

Y si en Italia C. Blas, Agus. Jorge, el Card. Marefoschi, *L'Efemeridi Letterarie di Roma*, los josefistas y todos los jansenistas interpretaron á su modo y falsearon el decreto de Clemente XIII de 1765, dando armas á los sectarios para burlarse de la devoción y devotos del Sagrado Corazón de Jesús, también en España, dice Menéndez Pelayo, «llegó á hacerse manía el hablar contra los jesuítas» (3), por ser ellos incansables defensores de esta devoción.

Resumiendo brevemente estas y otras acusaciones, tres son principalmente las que se han hecho en concreto contra la devoción al Corazón de Jesús: primera, que es nueva; segunda, que es sensualista; tercera, que es una superstición materialista. ¿Qué fundamento tienen estas acusaciones? En primer lugar, la de la novedad no tiene razón de ser. Desde luego la devoción *privada* del Sagrado Corazón es muy antigua; data, según hemos visto, desde los tiempos de San Juan Evangelista. El culto *público* (el que se da en nombre de la Iglesia ó como instituído por ella)

---

(1) N. Nilles, l. c., pág. 218.
(2) *Mensajero del Corazón de Jesús*, t. I, pág. 345.
(3) Menéndez Pelayo, *Heterodoxos españoles*, III, pág. 169.

puede ser simple y solemne. El culto público simple del Sagrado Corazón data desde las primeras cofradías del Sagrado Corazón, canónicamente erigidas y enriquecidas ya con indulgencias allá por los años de 1694 y 1695, y desde la fiesta concedida á todas las religiosas de la Visitación en 1697. Así pudieron afirmar muy bien los Obispos de Polonia, cuando en 1765 renovaron la petición, que no se trataba ya de establecer un «nuevo y desconocido culto, una festividad sospechosa, incierta y desacostumbrada, puesto que los fieles de todas las clases y condiciones la admitían y en todos los países del mundo, desde hacía muchos años se celebraba esta fiesta con extraordinario fervor»; y la Sagrada Congregación de Ritos en 26 de Enero de 1765, al dar el decreto por el cual concedía lo que suplicaban los Postuladores, decía: «Conociendo estar ya el culto del Corazón de Jesús extendido por casi todos los países católicos con el auxilio de sus obispos, y enriquecido además tantas veces por la Santa Sede con miles de Breves de indulgencias concedidas á las innumerables cofradías erigidas canónicamente bajo este título...»

El culto público solemne comenzó con la concesión de la Misa y Oficio propio del Sagrado Corazón, cosas ambas otorgadas por Clemente XIII el 6 de Febrero de 1765. No es, pues, nuevo el culto del Sagrado Corazón de Jesús.

Pero supongamos que fuera nuevo este culto. En materia de cultos puede haber dos clases de novedad, novedad *detestable* y novedad *recomendable*. «Es detestable la que es vana, inútil, falsa, contraria á las costumbres, á la fe, á las Escrituras divinas y á los Santos Padres. Es recomendable la que es seria, útil, verdadera, acomodada á las buenas costumbres, conveniente á la fe, á las sagradas páginas y á los Santos Padres» (1). Ahora bien, el culto del Sagrado Corazón de Jesús reúne las cualidades de la segunda, porque es seria, verdadera, útil, acomodada á las buenas costumbres, puesto que excita los corazones de los fieles al amor de Cristo Nuestro Señor; es conforme á la fe, porque recuerda la memoria de la Pasión; está en consonancia con las sagradas letras, que no encierran nada contra esta devoción, antes bien la favorecen; está de acuerdo con la doctrina y ejemplo de los Santos Padres, como vimos al principio, y se ve también en el memorial presentado á la Sagrada Congregación. Por tanto, diremos con M. A. Casiodoro: *Non sit novitas molesta, quae proba est:* «No sea molesta la novedad que es honesta» (2).

Además, *quod nimis probat, nihil probat;* si esta acusación de novedad fuera aquí válida y atendible, también lo sería respecto de otros

(1) Fulg. Petroll., t. I, 91, art. 2, núm. 14.
(2) Magno Aurel. Casiodoro, cit. en Migne, *Patr. lat.*, t. LXIX, pág. 585.

muchos cultos solemnes que se han ido estableciendo en la Iglesia, la cual, según la conveniencia de los tiempos é inspirada por el Espíritu Santo, ha ido fundando nuevas y solemnes festividades en honor de Dios y de los Santos.

Por estas y otras razones Pío VI, en la citada Const. *Auctorem fidei*, condenó la doctrina de aquellos que tenían por nueva, errónea, ó al menos peligrosa, la devoción al Sagrado Corazón de Jesús, tal y como se halla aprobada por la Santa Sede, y la condenó calificándola de falsa, temeraria, perniciosa, ofensiva á los oídos piadosos é injuriosa á la Sede Apostólica.

B. *La devoción al Corazón de Jesús como sensual.*—La devoción al Corazón de Jesús ha sido tachada de sensualista, porque fomenta el amor sensible. Cierto es que fomenta el amor sensible, porque el corazón del hombre es sensible y el de Jesucristo es sensibilísimo, y de cuyas excelencias luego diremos dos palabras. Pero de ahí no se deduce que el amor que fomenta es sensual en el mal sentido de esta palabra, porque el amor sensible no es en este culto el fin, sino un medio, y no es opuesto, sino subordinado al amor espiritual. Además, la devoción al Corazón de Jesús, lejos de ser sensualista, nos muestra cómo pueden y deben ser santificadas las pasiones del hombre. Ella nos enseña á separarnos por igual de dos extremos erróneos: de los extremos del *estoicismo* y del *sensualismo*. Por una parte, la escuela estoica decía á sus adeptos: no seréis perfectos hasta que lleguéis á ser insensibles: doctrina desconsoladora y contra nuestra naturaleza y que mata los mejores instintos y aspiraciones naturales.

Por otra parte, la escuela sensualista dice á sus partidarios: no luchéis contra las pasiones, todos los apetitos son legítimos y todos sus brotes son santos; su satisfacción constituye la perfección moral: doctrina degradante é inmoral y que rebaja al hombre al nivel de la bestia.

Pues bien, la devoción al Corazón de Jesús se aparta de ambos abismos. Al estoicismo opone la incomparable sensibilidad del Corazón divino; á la sensualidad su incomparable pureza. Al hombre que podría descorazonarse por el ímpetu de las pasiones, le dice: Ten ánimo, la viveza de tus afectos te hará más difícil la conquista de la virtud, pero ella misma te asegurará un triunfo, tanto más glorioso cuanto la lucha hubiere sido más reñida. Tu modelo es el Corazón divino, el más sensible y el más amable y amante de todos los corazones. Tú llegarás á ser más perfecto cuanto fueres más semejante á Él; para lo cual no es menester amar menos, sino amar más y mejor.

Asimismo la devoción al Corazón de Jesús opone un remedio eficaz al sensualismo, que es la gran enfermedad de la generación presente. Hace muchos siglos reveló Jesucristo á Santa Gertrudis que esta devoción la reservaba como un supremo remedio para los últimos tiempos.

La devoción al Corazón de Jesús es el gran remedio contra las demasías del sensualismo.

Y en efecto, para regenerar al hombre degradado por la preponderancia de las facultades sensibles, hay un medio, á saber: procurar á estas facultades un objeto bastante sensible para atraerlas y bastante poderoso para levantarlas; un objeto bastante bueno para infundirnos aliento en nuestro abatimiento y bastante divino para elevarnos á nuestra primera dignidad. Ahora bien, el Corazón de Jesús llena esta doble función. Símbolo de la incomparable sensibilidad del Hijo de Dios, ofrece al nuestro singular atractivo y simpatía para ser amado por nuestro corazón: sensible como el nuestro, que comparte todas nuestras flaquezas, excepto el pecado, que sufre por nosotros, que nos ama entrañablemente y nos llama diciendo: «Venid á Mí todos los que estáis cansados ó cargados de trabajo, y yo os aliviaré» (1).

Él ama al corazón humilde y fervoroso, y detesta el amor sensual, bajo y egoísta. Por otra parte, el Corazón divino, como divino que es, es tan poderoso, que tomando al alma débil y por la parte más débil, que es la sensibilidad, le infunde una fuerza tanto más poderosa cuanto que reúne en sí las energías del orden natural y sobrenatural del amor divino y humano, espiritual y sensible.

Es Corazón de hombre, y como tal, sube sin cesar hasta Dios para adorarle; es Corazón de Dios, y como tal, baja sin cesar hasta el hombre, cuyas debilidades conforta. Por eso los corazones unidos al Corazón de Jesús se fortifican, y templan todas sus energías, y por eso los corazones transformados por este deífico Corazón son corazones grandes, generosos, valientes, puros, abnegados: corazones semejantes al Corazón de Jesús.

¿Que la devoción al Corazón de Jesús fomenta el amor sensual? ¿Cuáles son las misteriosas insignias de que ha querido aparecer adornado el divino Corazón?—Llamas, corona de espinas y cruz. ¿Qué sentimos al acercarnos á su Corazón?—Fuego, punzadas y yugo. ¿Qué efectos produce en nosotros?—Caridad, mortificación, vida sobrenatural. ¿Y son éstos, por ventura, medios que fomenten la sensualidad? ¿No son más bien remedios y antídotos de ella? ¡Oh, si modeláramos nuestro corazón por el de Jesús!

¿Y qué nos dice la experiencia? Cuando la devoción al Sagrado Corazón entra en un pueblo, ¡qué reforma de costumbres! El fuego divino del divino Corazón inflama los corazones en el amor de la gracia; aquella corona de espinas mortifica las pasiones y modera sus demasías; aquella cruz, símbolo de la redención de vida eterna, nos preserva del pecado y levanta nuestros corazones hacia el cielo. Cuando el Corazón de Jesús

---

(1) S. Math., II, 28.

reina en un pueblo, parece como que se siente correr por sus venas nueva sangre; la vida sobrenatural afluye y la moral cristiana reina y triunfa en las costumbres.

C. *La devoción al Corazón de Jesús como superstición materialista.*— El culto del Sagrado Corazón ha sido también notado de superstición materialista. Primero los jansenistas y luego los deístas y enciclopedistas del filosofismo fueron los propaladores de esta acusación. ¿De dónde procede esta censura? De haber creído que los católicos adoraban el corazón material de Jesús, separado de su naturaleza divina y de su Persona. Pero en esto erraron. El Corazón de Jesús es adorado sin división ni separación, como Corazón vivo del Verbo encarnado, Corazón vivificado y animado por el alma de Jesús hipostáticamente unida á la divina Persona de Jesucristo. He aquí lo que ennoblece y deifica al Corazón de Jesús y le hace digno de la adoración de los hombres.

«La piedad de los fieles—decían los jansenistas—debe ser toda espiritual, y el Corazón de Cristo es un objeto material y poco acomodado á lo que el espíritu reclama.»

Á lo cual responde hermosamente el P. Gallifet: Yerran grandísimamente aquellos que en el objeto del culto del Sagrado Corazón no ven otra cosa que la materia. Porque aunque sea mucha verdad que el Corazón corpóreo de Cristo es principalmente adorado, con todo eso, no se propone á nuestra veneración separado de otras cosas sumamente espirituales, con las cuales se halla íntimamente unido. No le separamos de la Persona del Verbo, por la cual es elevado al orden divino: no le separamos del ánima de Cristo, de la cual recibe sentimiento y vida y por la cual se le infunde toda su nobleza y excelencia; no le separamos de los afectos y virtudes de infinito valor, de las cuales el Corazón es verdaderamente principio y sede, recibiendo también de ellas valor infinito; no le separamos de otros dones del Espíritu Santo y celestiales infusiones de la gracia, por donde participa inmensa santidad. Hallándose todas estas cosas ligadas con vínculos indisolubles al Corazón de Jesús y recibiendo de ellas el mismo corazón, dignidad, valor, nobleza, santidad, divinidad, en suma, todo linaje de perfecciones, resulta necesariamente que el culto tributado al Sagrado Corazón se termina en todas estas cosas simultánea é inseparablemente, de tal modo que, de todas estas cosas, juntamente tomadas, resulta un todo, que es el verdadero y adecuado objeto para el culto de que tratamos (1).

He aquí por qué la Santa Sede ha declarado que la devoción al Sagrado Corazón de Jesús está exenta de toda superstición material (2),

(1) *Excelencia de la devoción al Sagrado Corazón*, c. IV

(2) Véase Perrone, *Praelectiones theol. De Incarnatione*, parte II, cap. IV, prop. 11.

porque al adorar al Corazón de Jesús, se le adora en cuanto está inseparablemente unido á la Persona del Verbo.

Pío VI condenó las doctrinas jansenistas y declaró con la autoridad de supremo Pastor en la Bula *Auctorem fidei* que los fieles adoraban al Corazón de Jesús como Él es en sí, á saber, como á Corazón de la Persona del Verbo, á quien se halla inseparablemente unido, debiéndosele, por lo tanto, el supremo culto de latría. Esta consideración nos conduce como de la mano á hablar de la excelencia del Corazón de Jesús.

La falsa suposición de que en el culto tributado al Corazón divino se hacía, por parte de los adoradores, división en Cristo y precisión de la Divinidad, fué condenada en aquella Bula como una proposición *capciosa é injuriosa* á los fieles adoradores del Sagrado Corazón (1).

VI

SU EXCELENCIA

A. *Del Corazón material.*—La excelencia de la devoción al Sagrado Corazón de Jesús resulta de la excelencia de las tres cosas que hemos considerado: el Corazón, el amor y la unión de ambos con la Persona del Verbo. Consideremos primero la excelencia del Corazón material. El P. Pedro de Calatayud, insigne misionero y celosísimo apóstol del Corazón de Jesús, predicando en Salamanca doctamente las excelencias de este Corazón divino, decía: «El Cuerpo del Salvador es un mundo abreviado y como una ordenada Monarquía. En este sacratísimo Cuerpo el Monarca y Rey de todos los miembros es el Corazón. Él es el fin, por cuyo respeto y excelencia produjo Dios todas las criaturas, crió los ángeles y los hombres; crió el sol, la luna, las estrellas y los cielos; fabricó la aurora y el resto de las criaturas. El Corazón de Jesús es infinitamente hermoso; es el origen y la fuente de toda la belleza que derramó Dios en las criaturas.»

Comentando este bello pasaje, dice el H. R. de los Reyes, S. J. (2): «En estas palabras del P. Calatayud, la hermosura del Corazón divino es ensalzada, ya por una comparación que entre Él y los miembros del Cuerpo sacratísimo se establece, ya por otra comparación con la hermosura que en los seres criados y singularmente en el mundo material y visible contemplan nuestros ojos.

»Y en cuanto á lo primero, en aquella gloriosa Monarquía del Cuerpo de Cristo, el Corazón es el rey que con belleza suma resplandece. Lo

(1) Véase la propos. 63 de los errores del Sínodo de Pistoya.
(2) *Hermosura y amor del Corazón de Jesús*, pág. 32 y sig.

que las fuentes son para los ríos, lo que la flor es en la planta, lo que es el sol entre los celajes puros y transparentes de la mañana, eso es para la humanidad de Cristo su hermosísimo Corazón; el cual entronizado en el centro del divino pecho, se manifiesta como un foco de gloria y centellea derramando la vida por las venas de aquel cuerpo dichosísimo; haciéndole florecer con eterna hermosura y resplandeciendo con aquella suma refulgencia que inmediatamente recibe del mismo Dios. Este Corazón es la fuente del Paraíso de la Humanidad gloriosa, y el ornamento y la gala de aquel vergel, y el sol, con cuya claridad y hermosura se embellece y se ilumina aquel cielo de los cielos.

»Comparado el Corazón de Jesús con las criaturas, y considerado según su belleza corpórea, es un mundo abreviado y hermosísimo, es la flor pretendida por el poder divino en la creación del universo, es el modelo á cuya imitación fueron producidas las perfecciones de este mundo visible. Todas ellas son un bosquejo y una sombra del divino Corazón; todas, aunque imperfectamente, le dibujan y representan, y él las excede á todas con su incomparable excelencia y hermosura.» En una palabra, siendo el corazón, por sus funciones vitales y por su simbolismo, la parte más noble y principal del cuerpo humano; siendo Jesucristo en su presencia corporal *speciosus forma prae filiis hominum* (1) —el más hermoso entre los hijos de los hombres;—no habiendo entre todas las cosas corpóreas ninguna más excelente que el Cuerpo sacratísimo de Jesucristo, síguese cuán excelente será el Corazón material de Jesús. Tal es, *estéticamente*, por decirlo así, ó *anatómicamente*, el Corazón de Jesús.

No lo es menos *fisiológicamente*, porque bajo este aspecto el Corazón es el órgano principal de la circulación de la sangre; y bien, el Corazón de Jesús, sobre ser formado por el mismo Espíritu Santo de la sangre purísima de María, y ser fuente de donde mana la suya propia para vivificar todas las partes de su cuerpo, tiene en sentido *moral* la altísima significación que recibe de la sangre divina: sangre y bebida que «engendra vírgenes» y es precio de nuesta redención. Pues si una gota de su sangre, como de valor infinito, hubiera bastado para redimir á todo el género humano, ¿de cuánta veneración no será la fuente misma de donde brota toda la sangre de Jesucristo, de aquella sangre preciosísima que la Iglesia celebra con palabras regaladísimas y fervorosísimos afectos? (2).

B. *Del Corazón simbólico.*—Sube de punto la excelencia del Corazón de Jesús, si se le considera en cuanto es símbolo de los afectos y señaladamente del amor. Que el Corazón tiene esta significación simbó-

---

(1) *Psalm.* 44, 3.

(2) Puede consultarse, si se quiere, *Theses de Cultu Sacrat. Cordis Jesu* a PP. Martorell et Castellá.

lica, y por qué la tiene, lo expusimos en otra parte y no es necesario repetirlo (1).

Sólo hay que observar que en Jesucristo, además del amor sensible y espiritual que son humanos, hay el amor increado ó divino. Ahora bien, ¿cuál de estos amores simboliza el Corazón de Jesús? Hay tres opiniones: según Mr. Le Roy, canónigo, rector del Gran Seminario de Lieja y autor de la obra *De SS. Corde Jesu ejusque Cultu*, es el amor increado ó divino. Otros, como Ramière, Franzelin, Martorell-Castellá, Nilles, Nix, de San, Vermeersch, Vignet, Souben, Dalgairns, etc., parece que se inclinan al amor humano, esto es, que procede de la *naturaleza humana* de Cristo, aunque se puede llamar caridad *teándrica*, ó divino-humana, porque la Persona es divina. Otros, en fin, creyendo que no hay motivo preponderante para restringir ni á la naturaleza divina sola, ni sólo á la naturaleza humana de Cristo el amor simbolizado en el Corazón de Jesús, opinan que significa ambas cosas—caridad divina y humana,—la plenitud de amor del Hombre-Dios: así Jungmann, Bucceroni, Billot, Terrien, Bainvel, Sauvé, Tesnière, Baruteil, etc. Hay que notar, sin embargo, que algunos partidarios de la primera ó segunda sentencia no son exclusivistas *enragés*, pues ya conceden que en sentido más ó menos lato el Corazón de Jesús simboliza ambos amores. Á nosotros nos agrada más la tercera sentencia, y así establecemos que en el culto del Sagrado Corazón se nos proponen el amor divino y el humano (2).

En efecto: Jesucristo es el Verbo hecho carne, y no hay en él sino una sola Persona, que es la divina; pero hay dos naturalezas y dos voluntades. La naturaleza divina y la humana se hallan en Él indisolublemente unidas, formando una sola Persona, sin mezcla, ni confusión, ni división, ni cambio; pero es así que el número de operaciones sigue, no al número de personas, sino de naturalezas: luego habrá dos órdenes de operaciones, dos órdenes de amor: uno humano, y otro divino. Pues bien; ambos amores, el divino y el humano se nos proponen como objeto de nuestro culto en el Corazón de Jesús. Respondiendo en 1821 á una consulta hecha sobre el culto del Corazón divino, la Sagrada Congregación de Ritos, decía: La fiesta del Sagrado Corazón de Jesús se dirige á cele-

---

(1) Véase RAZÓN Y FE, Marzo y Abril de 1910: «Psicología experimental del Corazón humano».

En todo símbolo entran tres elementos: *res significans, res significata* y *ratio significans*. *Res significans* es el símbolo, el corazón; *res significata* es la cosa simbolizada, los afectos, y señaladamente el amor, *ratio significans* es el vínculo, la razón ó porqué entre el signo y la cosa significada. En los citados artículos quedan explicados los tres elementos. He ahí por qué al hablar del Corazón de Jesús no hay necesidad de explicar la *razón* del simbolismo, que es común á todo corazón.

(2) Esta cuestión ha sido muy debatida en libros y revistas, y Mr. Augusto Alvéry ha sido uno de los que más concienzudamente lo han examinado en la *Revue Augustinienne*, aunque nosotros no somos de su parecer.

brar y tributar honor y gloria á la «caridad inmensa» que movió al Verbo divino á tomar nuestra carne para salvarnos, á instituir el augustísimo Sacramento del Altar, á tomar como propios nuestros pecados, á morir por nosotros en la Cruz, ofreciéndose á su Eterno Padre como víctima y como sacrificio. Cierto que hay teólogos eminentes que interpretan esta «caridad inmensa» por «muy grande», pero sin que llegue á ser «divina»; mas otros no menos eminentes, y nosotros con ellos, creen que en sentido «obvio», significa la caridad «divina». Más fuerza tiene el decreto de aprobación de la fiesta dado el día 6 de Febrero de 1765, bajo el Pontificado de Clemente XIII: *...intelligens hujus missae et officii celebratione... renovari memoriam illius amoris, quo Unigenitus Dei Filius humanam suscepit naturam...*: ...que se renueva la memoria de aquel amor con que el Unigénito Hijo de Dios encarnó ó tomó nuestra naturaleza. Y á la verdad, parece más natural y más obvio interpretar como amor «divino» aquel que al Hijo Unigénito de Dios movió á tomar nuestra naturaleza. Pero donde se habla expresamente de amor «divino». es en el decreto de la Sagrada Congregación de Ritos, expedido el 4 de Abril de 1900, en el cual se dice: *...Non modo Cor Filii Dei et hominis adorandum et glorificandum proponitur, sed etiam symbolice renovatur memoria illius* DIVINI *amoris quo idem Unigenitus Dei Filius humanam suscepit naturam* (1).

No cabe, por tanto, duda de que aquí se toma por amor «divino». No se nos oculta, sin embargo, que no por esto el argumento es *apodíctico;* porque, violentando un poco el sentido, no falta quien diga que se llama «divino», no por razón del acto en sí, sino por razón de la Persona divina, cuyo acto es, pero realizado, no por la naturaleza divina, sino humana de Jesucristo. Pero ¿hay acaso necesidad de interpretarlo con esta limitación y violencia? Para decir que el acto mismo de amor es divino, ¿emplearíamos otra expresión? No hay duda de que al menos el sentido obvio favorece á esta interpretación.

Pero el amor representado por el Corazón de Jesús es también humano. Y dicho se está que desde luego ha de serlo el *sensible*, porque si bien éste es inferior al espiritual, pero es el inmediata y directamente representado de suyo por el Corazón material, que, como tal, no pasa de la categoría de sensible. Ó en otros términos: porque el Corazón se halla en relación más palpable con el amor sensible.

Mas aunque el amor *espiritual* se halla en una categoría esencialmente superior al que *de suyo* le corresponde á un corazón *sensible*, esto no quita que el Corazón de Jesús sea también símbolo del amor espiritual. Y es así que cuando se habla del simbolismo del corazón, se le atribuye con razón la propiedad simbólica, sin limitarla al orden sensible,

---

(1) Véase *Acta Sanctae Sedis*, t. XXXII, pág. 631.

como se puede ver en el lugar antes mencionado de RAZÓN Y FE. El *hecho*, pues, de que el Corazón de Jesús, como Corazón de verdadero hombre, represente ambos amores humanos, el sensible y el espiritual, parece innegable.

Diremos con un gran orador: «Pudiéramos ser tentados de no ver sino el amor infinito de Dios... [en el Corazón de Jesús]. La Iglesia nos enseña que aquel amor es también el de un hombre... No, Salvador mío, el amor inmenso, dulce, generoso que has puesto en nosotros, no se ha concentrado en tu divinidad, ni tampoco en tu alma santa; ha palpitado en tu Corazón de carne y de él ha derivado el río de la Redención. Con razón nos dices, mostrándolo: «Ved aquí este Corazón que tanto ha »amado á los hombres» (1).

Esto en cuanto al *hecho;* pero hay que consignar una diferencia en cuanto al *modo:* que el amor sensible está representado por el Corazón directa ó inmediatamente, y el espiritual indirecta ó mediatamente, como sucede en el simbolismo de todo corazón humano.

Mas como la Persona divina de Jesucristo, mediante la unión hipostática de las dos naturalezas, divina y humana, no sólo ejerce actos humanos de amor sensible y espiritual, sino también actos de amor divino, y el Corazón de Jesús es no sólo corazón de hombre, sino además, con toda verdad y propiedad, Corazón divino, de ahí que represente también, aunque indirecta ó mediatamente, el amor divino. Excusado es advertir que ha de hacerlo sólo indirecta ó mediatamente, porque si el corazón, por ser material y sensible, no puede representar directa ó inmediatamente el amor espiritual, ¿cuánto menos el amor espiritualísimo por antonomasia y por esencia, cual es el amor divino? Y, sin embargo, es de notar aquí una notabilísima diferencia. Consiste ésta en que, si bien el amor humano, y sobre todo el sensible, se halla en relación más palpable para nosotros con el corazón, con todo, no es el amor sensible, ni parece serlo el espiritual humano el que ocupa lugar «preferente» en el objeto de este culto. ¿Por qué? Porque la caridad inmensa, «la caridad divina», es lo que en los documentos se propone con «preferencia» á nuestro homenaje, y dicho se está que esta «inmensa» y «divina» caridad no se refiere con «preferencia» al amor sensible, ni parece referirse «preferentemente» al amor humano espiritual, sino al amor divino. Concluyamos, pues, que el Corazón de Jesús, parte directa, parte indirectamente, simboliza *de hecho* la plenitud de amor, divino y humano, de Jesucristo. Esto en cuanto al *acto* de amor.

Pero todavía ocurre preguntar: ¿Y á cuántos *objetos* se refiere este amor? ¿Es únicamente la caridad de Jesucristo para con los hombres ó es también su amor al Eterno Padre? Hablando del Corazón de Jesús, que

---

(1) P. Monsabré, *Conférences de Notre-Dame de Paris,* confer. 37.

dijo: «He aquí el Corazón que tanto ha amado á los hombres», nadie duda de la primera; pero algunos intérpretes creen ser solamente aquélla el objeto propio de esta devoción; y la verdad es que á ella con más frecuencia se refieren las palabras en las Actas y documentos eclesiásticos, en los Oficios y ejercicios piadosos. No es extraño que nuestro agradecimiento se refiera con preferencia al primer amor, en atención á que el Verbo tomó carne humana y se hizo hombre por nosotros, como se canta en el Credo de la Misa: *Propter nos homines et propter nostram salutem.* Pero parece más verosímil que abarca también el segundo amor. La razón es porque, además de la correspondencia de amor *(redamatio)*, uno de los fines principales de la devoción al Sagrado Corazón es el culto de *reparación (reparatio);* ahora bien, las injurias por cuya expiación ofrecemos culto al Sagrado Corazón de Jesús, ¿no son TAMBIÉN ofensas hechas al amor de Jesús para con su Eterno Padre?

En la respuesta de la Sagrada Congregación de Ritos, dada en 1821, hemos visto que esta fiesta se celebra para... tributar honor á la caridad inmensa del Verbo divino, por la que se ofreció á su Eterno Padre como víctima y como sacrificio. No hay para qué excluir este amor del Corazón de Jesús.

C. *Del Corazón hipostáticamente unido al Verbo.*—Si es excelente la devoción al Sagrado Corazón, por serlo éste aun materialmente considerado; si es más excelente esta devoción por serlo más el Corazón simbólicamente considerado, esta excelencia alcanza el supremo grado cuando se considera la unión *hipostática* de este Sacratísimo Corazón con la Persona del Verbo. Esta unión hipostática es un dogma fundamental de nuestra religión, atacado repetidas veces y con distintas armas por varios herejes: Arrio, Nestorio, Apolinar, Pelagio, Lutero, Calvino y otros lo han combatido desde distintos puntos de vista. Pero á su vez la Iglesia católica no ha cesado de esclarecer el dogma capital de esta unión bajo todos los aspectos en que le propone la profesión de fe.

Contra Arrio la Iglesia ha definido que Jesucristo, verdadero Hijo de Dios, igual en todo á su Padre, encarnó para nuestra salud; contra Nestorio, que unió la naturaleza divina con la humana en una sola Persona; contra Apolinar, que de su naturaleza humana, unida á la divina, no ha excluído el alma racional; contra Pelagio, que al tomar nuestra carne el Hijo de Dios, nos ha dado su espíritu, y que sin destruir la acción de nuestra libertad obra en nosotros por el poder de su gracia; contra Lutero, que Aquél permanece presente en la tierra por su Iglesia, y, sobre todo, por la suprema autoridad de su Vicario; contra Calvino, que en la santa Eucaristía reside física y corporalmente en medio de nosotros y se une á nuestra alma y á nuestro cuerpo.

Pero limitemos la mirada, y vengamos al caso concreto de la unión del Corazón con la Persona del Verbo. Esta unión diviniza al Sacratísimo Corazón, de suerte que el Corazón de Jesús se llame con toda pro-

piedad Corazón de Dios. Esta unión da infinito valor á los latidos de aquel amantísimo Corazón. Y si el hierro de una lanza, por sólo haber herido el Corazón de Jesús, se hizo digno de la veneración de los ángeles, de los hombres y de la Iglesia misma (la cual, en atención á este contacto felicísimo la ha instituído fiesta particular y oficio propio con que públicamente la solemnice la devoción de los fieles), ¿qué honor no se deberá al mismo Corazón, cuyo sólo contacto pudo dar á un metal tanta excelencia?

El P. Calatayud consideraba al Corazón de Cristo ya como el Corazón de Hombre-Dios, ya como el Corazón de Dios-Hombre. En la primera manera contemplaba principalmente las perfecciones de la Humanidad sacratísima, elevadas por la excelencia de la Persona divina; en la segunda manera consideraba las perfecciones divinas incluídas por la unión hipostática en el Corazón del Hijo de María, Hijo también de Dios; dos consideraciones, dos focos de luz que vienen á iluminar un mismo punto: la unión hipostática.

Y aunque no podemos extendernos ahora en este punto fundamental de la teología, pero no podemos menos de recordarlo y decir en dos palabras cuál es la naturaleza de esta unión, de la que resulta principalmente la excelencia de que hablamos.

Pues bien, esta unión no incurre en ninguno de los extremos, ni por carta de menos ni por carta de más, y es excelentísima en sumo grado. Porque, en primer lugar, no es una unión meramente *accidental*, como se lo imaginaron algunos herejes, afirmando que en Cristo hay dos personas, una divina y otra humana; consiguientemente, el Corazón de Cristo lo sería solamente de la persona humana de Cristo. Ahora bien, esta doctrina de dos personas en Cristo fué condenada en los Concilios de Éfeso y de Calcedonia; en ellos se definió que en Jesucristo, Dios y hombre verdadero, no hay más que una Persona, la divina; de donde se deduce que el Corazón de Jesús es el Corazón del Verbo hecho hombre, Corazón de Dios-hombre, y, por tanto, no sólo corazón de hombre, sino también de Dios. Y por serlo, su excelencia es divina, y es digno, en cuanto unido al Verbo, de la suprema adoración del culto de latría.

Pero esta unión, aunque es mayor y más íntima que la accidental, no llega, sin embargo, á ser tan absorbente en la naturaleza que después de la Unión de la Humanidad con el Verbo no quedara más que una sola naturaleza, la divina, como pretendía Eutiques: error condenado en el Concilio de Calcedonia. De ser verdad lo que este heresiarca decía, la naturaleza humana hubiera sido totalmente absorbida por la divina, y no habría en Cristo, después de la unión, más que una sola naturaleza, y el Corazón de Jesús no sería Corazón de Dios-Hombre, ni nos amaría con amor humano. Pero la verdad es que las dos naturalezas, bien que íntimamente unidas, permanecen íntegras, perfectas, inconfusas y distintas, sin ninguna absorción, ni conversión, ni aun parcial, como afirmaban

los herejes *monotelitas;* sin mudanza, ni mezcla, ni confusión de ningún género. Por eso el Corazón de Jesús es á la vez, *copulativamente*, Corazón de hombre y Corazón de Dios, y adoramos en esta fiesta (con una misma adoración), no sólo á la Persona del Verbo, y el Corazón simbólico, ó su inmenso amor, sino también el mismo Corazón material de Jesucristo.

Tenemos, pues, que la unión hipostática ni es, por una parte, meramente accidental, ni es, por otra, tan absorbente que confunda las dos naturalezas en una sola. Ahora añadimos que esta unión es *personal*, lo cual quiere decir aquí que la unión se hace inmediatamente, no en la naturaleza divina, sino en la Persona divina, y que en dos naturalezas infinitamente distintas, como son la humana y la divina, permaneciendo ambas distintas y perfectas, hay una sola Persona, perfectísima y divina, que es el Verbo encarnado: *Verbum caro factum.* Esta unión se llama *hipostática*, porque es unión de la naturaleza humana de Cristo *en la hipóstasis* ó Persona del Verbo y *según la hipóstasis.* De aquí la excelencia suprema de la unión y de la elevación de la humanidad, y, consiguientemente, del Corazón de Jesús.

¿Veis esa gota de rocío posada en el cáliz de la flor transformada en irisada perla por el rayo del sol de la mañana? Y este medio ambiente en que vivimos, ¿es aire ó es luz? Cierto que es aire, pero está tan inundado de torrentes de luz, que lo transforman en un océano de claridad. Y, sin embargo, esta unión no es más que accidental. ¡Cuán transformado no quedará el Corazón material al ser atravesado é inundado por los rayos de claridad infinita de la Persona del Verbo!

La unión hipostática la compara la Iglesia en el Símbolo Atanasiano á la unión del cuerpo y del alma en el hombre, y bajo este aspecto se puede llamar *sustancial*, en contraposición á la meramente *accidental* ó de mera *inhesión*, cual es la de los accidentes con el sujeto: *Nam sicut anima rationalis et caro unus est homo; ita Deus et homo unus est Christus:* «Como el alma racional y la carne son un hombre, así Dios y el hombre son un Cristo.» Es para significar la *intimidad* de unión de las dos naturalezas, bien que sin perder su duplicidad, y la unidad de Persona. Así se ha de tomar esta comparación, y bajo este aspecto es muy hermosa y acomodada; pero no se ha de extender á cualesquiera otros aspectos; no se ha de creer, por ejemplo, que la divinidad cumple en Jesucristo, respecto de la humanidad, todos y cada uno de los oficios que el alma cumple en el hombre respecto del cuerpo; no se ha de creer que la Persona del Verbo deifica á la Humanidad, *informándola*, en razón de causa *formal*, como el alma al cuerpo, sino comunicándole su propia divina *subsistencia.*

He ahí por qué la Humanidad, y consiguientemente el Corazón de Jesús, *subsiste*, no en la *naturaleza* divina, sino en la Persona del Verbo; por qué es una misma, no la naturaleza, sino la Persona del Verbo, para

las dos naturalezas; por qué es *asumida* y *elevada* la Humanidad santísima, y con ella el Sacratísimo Corazón, hasta la Persona del Verbo, y coronada con la misma y única diadema *personal* del Verbo; por qué, á pesar de quedar perfectamente distintas las dos naturalezas, hay *comunicación de idiomas* ó reciprocidad de aplicación *en concreto* de los atributos divinos á Jesucristo-hombre y de los atributos humanos á Jesucristo-Dios. Por eso, así como se puede decir con toda verdad que Dios se hizo hombre, que Dios padeció y murió, se puede igualmente decir que el hombre es Dios, que la Santísima Virgen es Madre de Dios, que el Corazón de Jesús es divino y humano, Corazón de Dios y Corazón de hombre: ¡no cabe mayor excelencia para el Sagrado Corazón de Jesús!

«Explicando un expositor sagrado cierta predicción del profeta Ageo, halla que la Humanidad sacratísima se compara con un anillo que quiso ingerir en su diestra la Divinidad. El Corazón de Cristo es el rubí preciosísimo y engarzado en este anillo con que admiró á los ángeles y declaró su amor á los hombres la hermosura increada y benignísima de Dios. Este Corazón es el nudo en que se estrechan el cuerpo y el alma de Jesús; es el centro de la vida del Verbo humanado, el Sagrario de la Trinidad beatísima, el tabernáculo amorosísimo en que, ajustadas las paces entre el cielo y la tierra, quedó la descendencia de Adán reconciliada con el Señor» (1).

Gocémonos y gloriémonos de tanta excelencia del Corazón de Jesús; felicitémosle, y terminemos con las palabras de la Fórmula de Consagración al Sagrado Corazón de Jesús, compuesta por Su Santidad el Papa León XIII:

«Dulcísimo Jesús, Redentor del género humano, míranos humildemente postrados ante tus altares. Tuyos somos, tuyos queremos ser, y voluntariamente cada uno de nosotros se ofrece á Ti, para que pueda estar más firmemente unido contigo... Alabado sea el divino Corazón, por el cual nació nuestra salud, y gloria al Mismo y honor por los siglos de los siglos.»

E. UGARTE DE ERCILLA.

---

(1) *Hermosura y amor del Corazón de Jesús*, l. c.

Frutos del modernismo español.

En unas conferencias que dió el conocido periodista Sr. Maeztu en el Ateneo, se lamentó del bajo nivel de las inteligencias españolas. Al impugnarle después otro conferenciante, el Sr. Arantave, le echaba en cara lo siguiente: «No acertamos á comprender esas palabras de Maeztu; porque en un artículo que publicó en el *Nuevo Mundo* en 8 de Enero de 1909, afirmaba que España ha progresado mucho en todos los ramos de la ciencia y del arte, excepto en las disciplinas teológicas. Negar el progreso de España porque no se progrese en Teología es una negación bien extraña en el Sr. Maeztu, á quien debía importarle poco tal progreso.» «Sólo, reponía agudamente un notable periodista católico, que Arantave no debió caer en la cuenta de que los progresos de la Teología, á los cuales se refería sin duda Maeztu, son los progresos modernistas, es decir, los retrocesos á las herejías gnósticas de los primeros siglos. Maeztu debe de echar de menos en el campo teológico español unos cuantos teólogos á la moda inglesa de Tyrrell.»

No refutaríamos el extraño parecer del Sr. Maeztu si no viéramos la autoridad que disfruta entre ciertas gentes, para quienes va á ser el regenerador intelectual de España, según nos lo descubrió el periódico barcelonés *Cataluña;* si no se imprimieran sus sentencias á manera de oráculos en los periódicos liberales de grande circulación y hallaran resonancia en los diarios extranjeros, que por ellas forman á veces juicios desatinadísimos de las cosas de nuestra patria. El Sr. Maeztu, ó por su larga estancia en Inglaterra ó por otras causas que no quiero especificar, no manifiesta estar muy enterado del movimiento teológico en España. Vamos á demostrarlo, concretándonos tan sólo á lo que se entiende por Teología en su estricto sentido, esto es, á la fundamental y escolástica.

Ante todo, hubiéramos deseado ver las pruebas en que se apoya para pregonar el estancamiento de la Teología española. Eso de hablar dogmáticamente desde el trípode se queda, según los paladines de nuestra regeneración intelectual, para los tiempos medioevales: ahora se buscan argumentos. Después no sabemos á ciencia cierta á qué se refiere semejante atraso. ¿Quiere significar que aquí no se publican obras teológicas? Pues entonces se engaña el Sr. Maeztu. Sólo en lo que llevamos de siglo, desde el libro intitulado *Doctrina de Santo Tomás acerca del influjo de Dios en las acciones de las criaturas...,* del Dr. Amor Ruibal, que se editó en Santiago en 1901, hasta el del P. Arintero, *Evolución*

orgánica de la Iglesia, que acaba de salir de los tórculos, son 35 las obras teológicas publicadas. Y no se vaya á pensar que serán todas folletos ó volúmenes del tamaño de los que imprimen los socios de esa nueva Covadonga de la restauración literaria y científica española, apellidada Ateneo, no; hay obras como el *Lexicon Scholasticum*, del esclarecido P. Fernández García, O. F. M., que mide 308×209 milímetros, contando LIV páginas de prólogo, 1.027 de texto y 28 de índices; la *Teologia Generalis* del P. Blanch, C. M. F., de 223×145 milímetros, con 728 páginas de texto y 22 de índices, y la *Teologia fundamentalis*, del P. Valentín de la Asunción, O. C. D., de 243×156 milímetros, con 694 páginas de texto y siete de índices; las hay que constan de varios tomos, como la *Sacra Theologia dogmatica*, del P. Honorato del Val, O. S. A.; la *Theologia* del P. Muncunill; *De gratia et libero arbitrio*, del P. Prado, O. P.; *El Cielo*, del Sr. González Herrero, y la *Enciclopedia de la Eucaristía*, del franciscano P. Burguera, que se compone de siete tomos, aunque no todos son rigurosamente teológicos.

¿Aludirá el Sr. Maeztu á las opiniones ó materias? Pues tampoco tiene razón. Opiniones nuevas, aunque fundadas, sustentan el P. Honorato del Val, como en otra ocasión indicamos; el P. Arintero, que embelesado con la evolución moderada, la aplica al organismo de la Iglesia; el Sr. Martínez Sacristán, en su ingenioso tratado de los *Arcanos de la Sagrada Escritura*, y aun algunos teólogos han pasado tan adelante en la explicación de la maternidad humana de María y paternidad de San José, que sus sentencias, que salían del carril común, no parecieron complacer á la autoridad competente. Bellamy, en la *Théologie Catholique au XIX siècle*, trae (pág. 152) una porción de opiniones nuevas ó remozadas del P. Billot; pues de discípulo de este teólogo se profesa el esclarecido Sr. D. Agustín Rodríguez, que en su docto y bien escrito libro *La Misa* defiende varias de ellas, singularmente la que mira al misterio de la *Transubstanciación*, que, en sentir de Bellamy, es *la clé de la théologie eucharistique*. Gracias á la bien cortada pluma del Sr. Amor Ruibal, pueden leerse en castellano y apreciar en todos sus quilates las teorías de los neotomistas sobre las cuestiones de libertad y gracia que tanto han ejercitado y ejercitan al entendimiento humano. Y ¿qué teoría ó qué materia se trata en los manuales de Teología extranjeros que no se discuta en los de casa? Compárense con Pesch, Tanquerey, H. Mazzella, Janssens, Herrmann, Van Noorth, Hurter, Manzoni, MacGuinness, que son los que ahora privan en las clases, los nuestros recentísimos Del Val, Muncunill, Asunción, Blanch, Sáiz Ruiz, Vives (3.ª edición), y se verá que exponen las mismas doctrinas y sistemas teológicos; y varios de éstos, según dijimos á otro propósito de Muncunill y Del Val, han sido justamente elogiados en revistas extranjeras. Y ya que de revistas hablamos, no holgará manifestar que las españolas, dirigidas por eclesiásticos ó religiosos, que no son pocas y cada vez se aumenta-

rán más, testigos *El Lumen* y *La Ciencia Tomística*, aparecidas el año pasado, insertan artículos teológicos comparables con los que escriben los extranjeros, y ponen á sus lectores al corriente de las nuevas teorías ó explicaciones que se introducen en el vastísimo campo de la Teología.

Mas no se requiere ser muy lince para averiguar lo que intentaba significar el Sr. Maeztu: referíase al modernismo, como notaba el periodista católico citado. Pero aquí se encierra otra equivocación. El señor Maeztu, ¿pretendía dar á entender que los teólogos españoles desconocen y no estudian el sistema modernista? En ese caso incurría en error. Un libro se imprimió el 1909, debido á la pluma del benedictino P. Olalla. Ábralo el Sr. Maeztu por la pág. 165, y encontrará diez autores eclesiásticos españoles que estudiaron en otras tantas obras ese tema, y después han salido á luz otras y otras, como las del mismo Olalla, Sáiz Ruiz, Díaz Caneja, García Rodríguez, González López, Aicardo, Cuende Gómez, Cavallanti (traducido), Noguer, los Ilmos. Maura y Gelabert (1) y Torras y Bages, y un turbión de artículos en las revistas católicas, y en esos escritos lo han examinado de todos los modos posibles, sus precursores, su génesis, historia, esencia, elementos, relaciones con la filosofía, exégesis, teología y sociología, sus corifeos, efectos y remedios. Todo ello se resume brevísimamente en el *Análisis del modernismo de la Teología*, del Padre de la Asunción.

Otra podía ser y era sin duda la mente del Sr. Maeztu: el atraso de la Teología española se patentizaba por no haberse hecho modernistas nuestros teólogos; por no constituir los Seminarios viveros de Murris, Loisys, Tyrrells, Semerías, etc. Pero de aquí se deduce desde luego algo bastante original. ¿Con que no se puede adelantar en Teología sino haciéndose modernista? Menguado concepto el que tiene de la Teología, de su ámbito y profundidad el redactor del *Heraldo*, y de los Perrone, Franzelin, Passaglia, Kleutgen, Scheeben, Zigliara, Billot, Janssens, Lepicier, Mendive, Del Val, etc., etc., lumbreras de la teología moderna. Mas sobre todo, ¿cómo van á militar en el modernismo si en su disección y anatomía han descubierto que es un monstruo, un ciempiés, un amasijo de absurdos, que no sólo pugna con la fe, sino con la razón, la historia, el sentido común y hasta el buen gusto? ¿Qué pensaría el señor Maeztu del que afirmara que no puede haber progreso en la poesía ó literatura sin que se profese el gongorismo ó gerundianismo antiguo ó el decadentismo de los Verlaine, Mallarmé ó Baudelaire? Mil veces peor es el modernismo en Teología.

---

(1) Al final de la sexta Pastoral, ya póstuma, del Sr. Maura, dice el editor: «Hasta aquí el último escrito de nuestro queridísimo Prelado. Faltaban unas frases de conclusión y además la séptima Pastoral, que debía cerrar la serie de estos luminosos tratados sobre el Modernismo.»

¡Ah! Sr. Maeztu. Nunca más á punto que ahora la conocida frase de Tertuliano: Se nos condena sin oirnos. Se moteja á los eclesiásticos, á los teólogos españoles de atrasados, sin que sus acusadores se dignen pasar los ojos por sus obras; bien que no pocas de ellas, por estar compuestas en latín, las hallarán muchos de los dichos acusadores más cerradas que el libro de los siete sellos.

***

Dos eran los libros modernistas divulgados hasta aquí por España en nuestro idioma: *El Santo*, novela de Fogazzaro, traducida por Ramón M. Tenreiro, y *El Evangelio y la Iglesia*, de Loisy, que puso en castellano Alberto Jiménez. Ahora José Sánchez Rojas publica en lenguaje de Castilla *La política clerical y la democracia*, del sacerdote modernista italiano D. Rómulo Murri, que vamos á examinar. No es un libro con un plan determinado que vaya desenvolviéndose con escrupulosa lógica; autor y traductor nos avisan cuidadosamente que se forma la obra de una compilación de artículos escritos en diferentes tiempos y con diversos motivos; de ahí que se adviertan frecuentes repeticiones, que se insista con pesado machaqueo sobre ciertas ideas y que no siempre se definan las cuestiones en el mismo sentido.

No considera el Sr. Murri lo que es la Iglesia de Cristo para adaptarse á su modo de ser y enseñanzas; sino que la fantasea á su manera y pretende que todos, desde el Pontífice romano hasta el último fiel, se amolden á su parecer, y como pretensión tan desbaratada no podía cuajar, herido el Sr. Murri en lo vivo de su amor propio, se desata en improperios contra los seides de la política clerical, atribuye á ésta muchedumbre de desastres, v. gr., los de Francia, y arrebatado del estro délfico, pronostica los males sin cuento que van á llover sobre la Iglesia romana. Una cosa llama vivamente la atención. El Sr. Murri, tan enmarañado en sus concepciones, dogmatiza casi siempre; raras veces presenta pruebas de sus aserciones, y las que ofrece son tan desmedradas que no le acreditan de filósofo. Me maravillaría, si no conociera el humor de nuestros demócratas, que Sánchez Rojas se atreva á asegurar que el sacerdote excomulgado «es de una habilidad pasmosa en sus raciocinios y que... no ha sacudido enteramente los inocentes torneos silogísticos del Seminario». No se tropieza en todo el libro con un menguado silogismo, y lo de la habilidad pasmosa resulta, como probaremos, una pasmosa inexactitud.

Tres son las ideas que palpitan en la obra: 1.ª La Iglesia no debe meterse en política. 2.ª La Iglesia no debe oponerse al socialismo, sino educarlo y cristianizarlo. 3.ª La Iglesia es enemiga de la cultura.

En la exposición del primer pensamiento no acude D. Rómulo al Evangelio, ni á los Concilios, ni á los Santos Padres ó tradición; no hay

ni un texto sagrado, pero ni un solo texto, y jamás se menciona á Jesucristo. Á quienquiera que posea sólo un ligero barniz de teología, se le alcanza que para conocer el espíritu de la Iglesia de Cristo y ver si procede conforme á él, es preciso apelar á la doctrina y enseñanzas del Salvador. El Sr. Murri no se toma esa molestia. Únicamente indica aquí y acullá desordenadamente: 1.° Que la política no es la religión. 2.° Que el cargo ó misión de la Iglesia católica se reduce á educar al pueblo. ¿Cómo demuestra estas proposiciones? De ninguna manera; las supone y estima como principios inconcusos.

Que la política no es la religión... Prescindamos ahora de aquella sentencia tan conocida de Donoso Cortés, que en cada cuestión política va envuelta una cuestión religiosa, y del argumento de Cavallanti, que todo acto político es acto humano, y, por consiguiente, moral é inmoral, cayendo así bajo el dominio de los mandamientos y moral del catolicismo; prescindamos también de la estrecha obligación que corre al Estado, como tal, de profesar la religión verdadera, protegerla y fomentarla. ¿No es la Iglesia una sociedad perfecta? ¿No tiene sus derechos é intereses? ¿No es la depositaria y guardadora de la doctrina de Cristo? Pues cuando los políticos brutal y sañudamente atropellan esos derechos, desconocen esos intereses, maquinan el aniquilamiento de la doctrina cristiana, ¿no debe, no está obligada la Iglesia á defenderlos y á defenderse, inquiriendo los medios convenientes y justos para que no prevalezcan la iniquidad y el despotismo? Don Rómulo mismo declara de dos modos la legitimidad de ese proceder: 1.° No se recata de favorecer al socialismo para que tenga en el Parlamento representantes que defiendan sus intereses. Entonces, ¿por qué niega á la Iglesia el derecho de cuidar que vayan á las Cámaras quienes sostengan los privilegios y prerrogativas que le confirió Cristo, Dios y hombre verdadero? 2.° De una manera enrevesada propone el Sr. Murri su partido, la Liga Democrática Nacional, su programa, su intervención en la política actual, remirando todas las circunstancias presentes, y se brinda como salvaguardia y tutor del catolicismo. ¡Hola! ¡Conque la Iglesia no debe meterse en política, y Murri, para que no se despeñe, le ofrece otra senda *política* diferente de la que sigue?...

Que la misión de la Iglesia se reduce á educar... Concedamos por un momento. Y si los políticos desalmados no la permiten, ¿qué hará? Y si gobiernos ateos furibundos forcejean por raerla de la faz de la tierra, ¿cómo va á educar? El Sr. Murri se calla. Educar... ¿Qué significa esto? ¿Enseñar la doctrina de Cristo, administrar á los fieles los Sacramentos, dirigirlos por el recto camino con las facultades que para ello le otorgó el Salvador y con el orden jerárquico social y prerrogativas con que la instituyó? Entonces, concedido. ¿No tal cosa, sino otra diversa, forjada en el magín de D. Rómulo? Pues se niega rotundamente.

La segunda idea de que la Iglesia, lejos de resistir al socialismo se ha

de unir á él para educarlo y cristianizarlo, es deliciosísima. Confiesa el Sr. Murri que el socialismo tiene una representación de la vida y del mundo materialista (pág. 171), que es anticristiano (pág. 253) hasta la medula de los huesos, y, por tanto, enemigo jurado de la Iglesia. No se espanta por esa pequeñez; lo que hay que hacer, lo que á voz en cuello piden las circunstancias de la sociedad, es que la Iglesia se junte al socialismo, y con su misión educadora lo instruya y lo transforme en cristiano. El gran mal de los partidos políticos dirigidos por el Vaticano, la fuente manantial de desaciertos, fué el haberse aliado con los moderados, con los masones y judíos para guerrear al partido socialista. Ayudemos á éste á que obtenga sus derechos y cristianicémosle. De estos y otros conceptos que apunta se desprende que, según el Sr. Murri: 1.° La Iglesia debe unirse y educar al socialismo, cosa que no hace. 2.° Se opone á las reclamaciones justas de los socialistas. 3.° Carga con todo lo que ejecutan los partidos políticos católicos. 4.° La conducta de éstos es desastrada. Repetimos que no aduce sino contadísimos argumentos.

Salta á la vista y dicta el sentido común que á un enemigo desaforado y rabioso se le resista; y como el socialismo, por su espíritu materialista, es enemigo declarado de la Iglesia, no parece reprensible que ésta se le oponga. Sin embargo, el Sr. Murri la censura: no debe oponérsele, sino unirse á él y catequizarle. ¿Cómo? Distíngase lo religioso de lo canónico, político y social y auxíliele en estas tres cosas. Perfectamente. Pero: 1.° Aquí se hace caso omiso de la educación y modo de realizarla, punto espinosísimo, porque no es hacedero que los socialistas quieran, no digo aceptar, pero ni aun oir las enseñanzas espiritualistas de la Iglesia. 2.° Distinción falacísima é imposible: en el socialismo lo político, económico y social, ¿no va imbuído y saturado, al menos en lo esencial, del virus materialista? ¿Y se pretende que la Iglesia apoye lo que está marcado con el sello materialista é impío? 3.° Sobre todo, mientras el espíritu del socialismo pugne con el de la Iglesia, es una quimera soñar en juntarlos; y mientras los socialistas se abracen á la bandera del materialismo, subsistirán la lucha de espíritus y la imposibilidad de unirse. Lo que se debe hacer y hace la Iglesia es buscar ciertos medios para que aquél deponga su ferocidad, se amanse y abra sus ojos á la luz pura é inmaculada de la verdad venida del Cielo. Por eso es una fea calumnia el decir que la Iglesia no educa al socialismo. Predicación, catequesis, escuelas, hospitales, sociedades obreras de todo género, hojas de propaganda, periódicos, etc., son recursos de que se valen los hijos de la Iglesia, exhortados por ella y animados de su espíritu, para instruir á los obreros y á los descarriados socialistas.

Otra calumnia es que impugna las reclamaciones justas de los obreros del socialismo. Aquí el Sr. Murri comete un groserísimo sofisma. Rebate la Iglesia el espíritu materialista y ateo del socialismo; se opone á su triunfo por el enjambre de males que con él sobrevendría á la socie-

dad, dado el carácter que le anima y vivifica: luego ¿rechaza todas y cada una de sus pretensiones? Falsísimo. Es como si dijéramos que el juez que condena al asesino condena sus buenas prendas naturales, su ciencia, amor filial, etc. Preséntese un documento pontificio en que repruebe lo que incluye de justo el programa socialista. Asimismo incúrrese en manifiesta injusticia al prohijar á la Iglesia la conducta toda de los partidos católicos. La Santa Sede suele dar normas generales de política que son dechados de prudencia. Que en la inteligencia, en la aplicación, en casos prácticos particulares yerren los susodichos partidos, que se hallen también católicos que procedan con miras bastardas ó sórdidos intereses, nada de eso toca á la Iglesia, como no tocan al padre los descarríos del hijo que yerra en sus instrucciones ó las quebranta.

En el cuarto punto principalmente derrama su hiel el Sr. Murri, pintando con negrísimos colores la conducta política de los católicos y del Papa. Aunque á fuerza de querer explicarse, embrolla el concepto del clericalismo; pero parece que, según él, han de apellidarse clericales «aquellos para quienes la fe se traduce y convierte en instrumento de poder» (pág. 93), y el clericalismo italiano viene á ser «el producto de intereses de la burguesía moderada de parte de las clases altas italianas y del catolicismo oficial» (pág. 187); definiciones raras y extravagantes, pues de la primera se saca que podrán ser clericales los mahometanos ó protestantes que, merced á su fe islamita ó luterana, alcancen las riendas del Estado, y no lo son, á lo menos, si tomamos las palabras como suenan, los fervientes católicos italianos, alejados al presente del gobierno y ejercicio del poder de su nación, y, por de contado, las mujeres del mundo civilizado; de la segunda, que no se aviene con la anterior, pues para nada entra la fe, se infiere que hombres desalmados y descreídos pertenecen al clericalismo nada más que por unirse accidentalmente con los católicos *oficiales* en pro de sus intereses materiales.

Todavía es menos afortunado en los contados argumentos de que se vale. Para ponderar la vileza y villanía de los clericales de su patria, recuerda este testimonio, que hace suyo: «G. Sorel atestigua que en Ancona los católicos apoyaron la candidatura judío-masónico-conservadora contra los socialistas, rebajándose hasta el extremo de no presentar candidato propio, y aun ocultar el pacto por no herir á los aliados; y exclama:—He aquí el clericalismo. Los clericales italianos añaden á las cualidades comunes del clericalismo su carácter esencialmente servil.» Conclusión, Sr. Murri, rematadamente mala. Aun concediendo lo que dice Sorel, por el mero hecho de decirlo, no se deduce legítimamente sino esto: He aquí el clericalismo de los católicos de Ancona en una ocasión. Y ¡brava inducción para proclamar el carácter esencialmente servil del clericalismo italiano! Como si infiriéramos de la apostasía de uno ó varios sacerdotes italianos que el sacerdocio italiano es esencialmente apóstata.

Vuelve á la carga sobre lo mismo (pág. 164), intentando fijar los caracteres de la malhadada política clerical, para lo cual afirma que alegará dos hechos: los de los colegios de Schio y Girgenti. En el primero interviene la autoridad eclesiástica en la designación de diputado, á fin de contrarrestar al socialismo. Por tanto, uno de los caracteres de la mencionada política es la *intervención* de la autoridad eclesiástica en la designación de diputados. Si se objeta que se incurre en una falacia burda al pasar de lo particular á lo general, guárdese calma, que más tarde se esclarecerá este brusco tránsito. Del caso segundo se colige otro carácter, que consiste en la ausencia de programa y de una conciencia de partido, porque en Girgenti votaron los católicos á uno que declaró en *La Tribuna* que su «elección no era obra de ningún partido, que apoya precisamente el programa del Papa y que había vencido gracias á la simpatía de sus electores por esta orientación». Cómo se desprende de este párrafo algo sibilítico el carácter indicado, no tiene á bien explicarlo D. Rómulo, y á fe que valía la pena de hacerlo, pues dudo que lo comprenda nadie, porque si quiere significar que los católicos, por miras especiales, votaron á uno que no defendía el programa pontificio, de ahí no se arguye ni ausencia de programa ni de conciencia de partido: los conservadores votan á veces á los liberales, y viceversa, para evitar el triunfo de republicanos y socialistas, ó por otras miras, y sería insigne necedad decir que carecen de esas cosas; si quiere significar que le dieron sus sufragios sólo por no defender el susodicho programa, entonces desoyeron la voz del Papa y se portaron como gentiles ó modernistas. Además, hablar de católicos inspirados por Roma y de programa del Papa, para asegurar que aquéllos carecen de programa; hablar de un partido para negarle programa y conciencia, esenciales á todo partido, es proferir incongruencias y tonterías de á puño. Aquí también se da el famoso salto de lo particular á lo general, que luego salvará D. Rómulo, según promete.

Dos casos había ofrecido el Sr. Murri para determinar los caracteres de la política clerical; pero ahora nos regala otro más *importante* y *significativo:* las elecciones de Bérgamo de 1907. En esta ciudad obligan los católicos al candidato que apoyan á que firme un *programa*, en el que, entre otras cosas, se prometía librar al Estado de las influencias masónicas. Saberlo unionistas y liberales y unirse contra semejante candidato todo fué uno; éste tuvo que retirarse, con grande corajina de los católicos, que hablaron de intromisiones masónicas, etc. Á pesar de calificar el Sr. Murri este hecho de más *significativo* é *importante*, lo deja sin comentarios, para que los hagan sin duda sus lectores. ¿Deduciráse de él la intervención de la autoridad eclesiástica en la designación previa de diputados? De ella no se habla palabra. ¿Se inferirá la ausencia de programa y conciencia de partido en la nueva política clerical? Eso no; porque precisamente por haber presentado un programa y que-

rido obrar como partido sufrieron los clericales un descalabro. ¿Qué intentará, pues, significar?

Á renglón seguido continúa el Sr. Murri: «Tales errores no son contingentes ni locales, sino fruto evidente de la política moderado-clerical...» Pero ¿qué errores? Hasta aquí sólo ha trazado dos caracteres de la política clerical: 1.°, la intervención en Schio de la autoridad eclesiástica designando diputado; 2.°, la falta de programa y conciencia de partido manifestada por la votación de Girgenti. Después nos ha contado la elección de Bérgamo, en que se descompusieron moderados y liberales y católicos, por defender estos últimos un programa y obrar como partido. ¿Dónde ha probado D. Rómulo que sean errores? ¿Por qué han de serlo? No puede lo primero tacharse de tal, pues allí no se hizo sino defender sacratísimos intereses por una intervención legítima y justa. Tampoco lo segundo, por lo que hemos dicho al examinarlo. Denominar error á lo de Bérgamo desdice en boca de Murri; el error habría estado en no haberse los católicos juntado con moderados y liberales, prescindiendo ó soterrando su programa, y cabalmente Murri truena en todo el libro contra esas fusiones monstruosas, y recrimina, con Sorel, de serviles á los católicos por ocultar su programa. Fuera de eso, es, á todo tirar, un error común, que se comete en todos los grupos políticos y en casi todas las contiendas electorales, saliendo derrotado algún candidato por estas ó las otras declaraciones.

Pasa en seguida D. Rómulo á demostrar que *tales errores* no son particulares, sino generales. ¿En qué se funda? En que la política moderado-católica (no simplemente la católica) entraña dos *ilusiones ó errores*. «El primero estriba en pensar que el catolicismo pueda y deba ser sostenido con procedimientos político-parlamentarios»; el segundo consiste «en la aversión instintiva de los clericales por la cultura y democracia». Y ¿cómo se colige de ahí que los casos de Schio y de Girgenti y de Bérgamo no son contingentes y locales? El Sr. Murri se guarda el secreto, y con razón, porque la conclusión no puede ser más descabellada y se podría aplicar á todos los hechos particulares, como al rompimiento de las urnas, etc. Pues ¿qué? La política y el parlamentarismo y el odio á la cultura y democracia, ¿no pueden aconsejar la neutralidad de la autoridad eclesiástica en la designación de diputados? ¿Exigen, por ventura, siempre que se vote á un candidato que no tenga el programa del Papa? ¿Reclaman que los católicos obliguen á sus diputados á que suscriban un programa que disguste á sus aliados y traiga el desacuerdo? ¡Valiente modo de discurrir!

Pero no se vaya á creer que el Sr. Murri deja cabos sueltos. Ha asegurado que «es un error... pensar que el catolicismo pueda ser sostenido con procedimientos políticos y parlamentarios», y lo demuestra por el *dossier* Montagnini. «El representante del Vaticano envolvía, denunciaba, irritaba, intimidaba al episcopado en conversaciones con damas

de aficiones políticas y con diputados. Y ya vimos el resultado.» Siempre el mismo primoroso raciocinio. Concedámosle gratuitamente lo que indica del representante del Papa, recogido evidentemente de los enemigos del Pontificado. De este hecho contingente y local, ¿se puede deducir una regla necesaria y universal? De que no produjera el efecto apetecido la política en este caso concreto, ¿podemos asegurar que es un error creer que la puede producir en otros distintos? Pues de ese modo hay que admitir las proposiciones más monstruosas. Es un error creer que deba España defender sus derechos por vía de armas, porque los defendió contra los Estados Unidos, y ya vimos el resultado; y así millones de esta especie. Y lo sorprendente es que confiesa el Sr. Murri que en el Reichstag la minoría católica alcanza señaladísimos triunfos, como, v. gr., la derrota de Bismarck en el asunto del Kulturkampf. ¿Por qué, pues, no infiere de aquí lo contrario de lo que colige del *dossier* Montagnini?

Vengamos á lo del odio á la cultura, perpetua cantinela de los anticlericales. La Iglesia detesta la cultura. ¿Pruebas? Las de siempre..., el dicho de Murri. Sin embargo, revolviendo por una y otra parte se vislumbran tres razones:

Primera. La Iglesia condena al modernismo, que es la quinta esencia y el meollo de la cultura, y, por consiguiente, aborrece á ésta. Ahora, que el modernismo sea la flor de la cultura lo conocen hasta los niños de pecho. No importa que el Papa y los clericales hayan demostrado en cientos de documentos que es un tejido de absurdos y herejías derivados de sistemas racionalistas destructores de las enseñanzas cristianas; el Sr. D. Rómulo Murri afirma lo contrario, sin cuidarse de probarlo, y asunto concluído.

Segunda razón. La Iglesia, aferrada á concepciones medioevales, se entrega á la política, dejando ineducado al socialismo. Ya hemos respondido á estas aserciones gratuitas del Sr. Murri. La Iglesia, como es su estricta obligación, defiende los intereses de Cristo y de su obra, buscando los medios lícitos que juzga más oportunos. Deja ineducado al socialismo, según los disparatados medios que el Sr. Murri fantasea; pero miles de sus hijos están dedicados á la educación y cuidado de la clase obrera, prodigándole los desvelos más paternales.

Tercera. «En el Mediodía de Italia, donde ejerce su poderoso influjo el clero, predomina el analfabetismo. Para que allí irradiara la luz de la civilización debería el Estado fundar escuelas laicas.» Convengamos en lo primero, nada más que por deferencia á la palabra de D. Rómulo. ¿Qué pensador mediano infiere de un hecho particularísimo un principio general? Y ¿cómo se prueba que brota de ese influjo del clero el analfabetismo? Y ¿quién ha dicho al Sr. Murri que la Iglesia ha de cargar con ese proceder de los sacerdotes? Y los gobernantes, ¿son tan apocados que no osan poner mano en un negocio de su incumbencia? ¿Tienen

acaso menos poder, menos influjo y medios que los curas? Pues entonces ¿para qué los estimula el Sr. Murri á que funden escuelas laicas y sin Dios?

Aquí aparece sin disfraz la política del Sr. Murri, que se completa en su programa. Salgan de las escuelas hombres sin Dios; enséñese en las Universidades la historia de las religiones, inculcando á los jóvenes que siendo la religión fruto espontáneo del sentimiento, ha ido desenvolviéndose desde el rudimentario fetiquismo hasta el monoteísmo cristiano, que sufrirá, al compás de los tiempos, nuevas evoluciones; sepárese la Iglesia del Estado, que ha de ser rigurosamente ateo y conservar el derecho de inspección sobre las manifestaciones de aquélla para agarrotarla con leyes draconianas cuando le plazca; limítese la Iglesia á enseñar sus doctrinas, pero declarando que son voluntarias y no mentando los castigos, ni el infierno, ni prohibiendo lecturas de ningún género con índices ó excomuniones, porque serían casos fulminantes de clericalismo, que debería atajar el Estado, y procedimientos atávicos; apoye al socialismo materialista é impío, que abomina de Jesucristo, á escalar las gradas del poder y realizar sus conquistas, cuidando de plegarse á sus caprichos para educarle con enseñanzas que él considera como monsergas y fábulas aniles y delirios de rancios y desocupados escolásticos medioevales..., he ahí el sueño dorado del Sr. D. Rómulo Murri. Todo esto sin renunciar al catolicismo, ó, mejor dicho, en nombre del catolicismo más puro, restituído á su primitivo esplendor, que enturbió con montones de nubes y celajes la Iglesia romana.

Al Sr. Sánchez Rojas, á fuer de castizo demócrata, le encanta la concepción del Sr. Murri, y no ha querido que sus compatriotas la ignoren. Podía haberles avisado para ilustrarlos que un buen español, el P. Juan Mateos, tradujo en 1909 el *Modernismo y modernistas*, del presbítero Cavallanti, en que se trituran la mayor parte de las insulsas cavilaciones del Sr. Murri.



Ya advertimos en otra ocasión que en España únicamente la revista madrileña *La Lectura* aparecía á veces con sus ribetes y resabios de modernismo. No lo tiene ella por oprobio, pues en el núm. 124 recuerda sus aficiones modernistas como un timbre de gloria. Por supuesto, que jamás entró en el fondo de la cuestión, ni se mostró partidaria del agnosticismo, inmanentismo, experiencia religiosa, subconciencia, simbolismo, transfiguración y desfiguración, ni los explicó ó analizó á los resplandores de los principios filosóficos ó teológicos. La anatomía del sistema se queda para esos ignorantes curas y frailes, baldón de la España democrática y sabia. Con motivo del libro del Sr. Murri, vuelve *La Lectura*, en su número de Abril, á sus pujos modernistas. El crítico Sr. D. Francisco

Antón avisa modestamente que no ha pretendido investigar la trama de la obra, sino exponer sin orden ni concierto algunas ideas que Murri mantiene. Por eso se echa de ver en el juicio alguna confusión y cuesta especificar con claridad sus pensamientos. Con todo, sin grande violencia, creo que pueden reducirse á tres.

1.° Indiferencia española en el asunto. *a)* «En España hay enorme pereza para pensar y para enterarse...; pasa inadvertida mucha parte de lo que ocurre en Europa, pero estos combates espirituales son tan extraños, tan exóticos al modo de ser de los españoles, que no interesan ni atraen la atención.» *b)* «En España no hay espíritu religioso, consciente, fervoroso vivificante y de sacrificio. No hay altruísmo, sacrificio, ansia de mejorar la condición de los que sufren.» *c)* Aquí, en general, ha pasado inadvertido el movimiento (promovido por Murri y compañeros), y sólo por ecos lejanos y desfigurados se ha tenido noticia del conflicto. Claro es que... algunos intelectuales, seglares casi todos, desde luego han conocido la cuestión con toda clase de pormenores. *La Lectura* ha sido acaso la revista española que mayor atención ha consagrado al problema.

2.° Principales ideas de Murri. *a)* Quiere «reavivar la esencia vivificante del cristianismo, despojarlo de todos los accidentes que lo ahogan». *b)* Combate al «catolicismo, por su política de alianzas con ateos, escépticos y masones contra los socialistas y por su resistencia á la penetración de elementos de cultura y de cierto espíritu de democracia en la Iglesia». *c)* Desea que la Iglesia impugne sólo el materialismo de los socialistas y que los eduque, pero sin excitar torpes pasiones y sin coacciones. *d)* Lleva por lema de su bandera, que ha encarnado en la Liga Democrática Nacional, «libertad espiritual frente al Estado y frente á la Iglesia», siendo uno y otra «productos elaborados por la propia conciencia».

3.° Panegírico de Murri. Don Rómulo posee solidez de juicio, profundidad de talento sorprendentes; sagacidad, espíritu crítico, penetración excepcionales, conocimientos políticos, sociales y religiosos, robustos y firmes, con un verbo cálido, fluyente, persuasivo y entusiasta de convencido.

Nos ha de permitir el Sr. Antón que le hagamos algunas observaciones recorriendo los puntos propuestos. 1.° Naturalmente, había que dar su palmetazo á España por su indolencia en no enterarse de un asunto de tan importante trascendencia; pero ¿acaso no sería más oportuno dirigir el varapalo contra los que no se informan de los estudios que sobre esa materia se han efectuado en España? Asegurar que no hay altruísmo, espíritu de sacrificio y todo lo demás en esta tierra, de donde salen á centenares las hermanas de la caridad que sirven á enfermos y heridos, y á millares los sacerdotes, religiosos y buenos cristianos que cuidan de huérfanos, pobres, escrofulosos, impedidos, raquíticos, ancianos, alienados y se dedican á la instrucción de los obreros, fundación de obras de caridad,

á visitar los enfermos, á misiones de infieles, etc., es una aberración inexplicable. ¡Que ha pasado inadvertido el movimiento religioso-modernista de Italia, sobre todo entre los eclesiásticos!... Pero ¿dónde ha vivido el Sr. Antón? No insistiremos en lo que hemos escrito anteriormente; solamente tornaremos á decir que los eclesiásticos españoles, en innumerables libros y artículos, han examinado el modernismo bajo todas sus facetas, de las que una es el movimiento murriano, y añadiremos, por vía de apéndice, que han dado cuenta de libros italianos, belgas, ingleses, alemanes y franceses que de propósito discutían ese sistema. El P. Olalla cita 24 de ellos, y Razón y Fe ha podido formar en su biblioteca una sección de obras sobre el modernismo, extranjeras y españolas, que ha reseñado en sus páginas. Mas ¡ay! esos trabajos brotaron de plumas de escritores católicos españoles, y éstos son para ciertos demócratas tan desconocidos como los habitantes de Nijni Novgorod, ó los asirios de Teglatfalasar.

2.° Pues, francamente, si el Sr. D. Rómulo Murri no dice otras maravillas, no había por qué fatigarse en traducir su libro y hacer aspavientos por la apatía é ignorancia patrias. Todo eso en substancia, y aun mucho más, escriben un día sí y otro también los periódicos anticlericales que por aquí se estilan, y primero salta en pedazos la péñola del Sr. Pérez Galdós, que deje de expresar algo ó mucho de ello en las cuartillas y proclamas. Que el clero y el Papa y la Iglesia y los clericales son enemigos de la cultura, de los pobres, de los demócratas, sostén de los reyes y de la burguesía, que han corrompido la primitiva religión de Cristo, á la que urge volver, dejándose de dogmas y de farándulas de infierno y de imposiciones atávicas, eso se lo saben de memoria los lectores de *El Motín*, y aun los mesnaderos de Pablo Iglesias. Pero á mí se me figura que el oficio del crítico no es precisamente exponer, entre nubes de incienso, las afirmaciones del autor, sino hacer ver que esas afirmaciones las funda en argumentos incontrastables; que deshace y avienta las doctrinas contrarias, de las que el crítico no debe estar ayuno; y para eso, traer unos ejemplitos. No basta decir: Murri *sagacísimamente* afirma «que las ansias de perfeccionamiento de las clases baja y media han hallado en la Iglesia una oposición increíble»; se necesita saber en qué documentos ó hechos de la Iglesia estriba para sentar esa proposición; dónde han decretado ó escrito los Papas que hay que refrenar las aspiraciones justas de los obreros. No basta decir: Murri *perspicacísimamente* nota que «se han añadido costras al catolicismo, del que se debe despojarlo»; se requiere conocer cuáles son en particular esas costras, y en qué razones se apoya para juzgarlas tales, y cómo suelta los argumentos contrarios.

3.° Veíase venir desde el principio la apoteosis de Murri. Aquí de los diálogos de Cavanilles. ¿Es nuestro? No diga más; basta. Un grande hombre. Claro que si ese *nuestro* es un cura renegado y cabeza ó cabe-

cilla de secta que, faltando á sus compromisos, se descomide contra el Papa y la religión católica... ¡ah! entonces pasa á la categoría de *extraordinario*. «El modernismo, dice Pío X, en la Encíclica *Pascendi*, que se muestra tan fácil en censurar á los católicos y sus obras, es, en cambio, igualmente generoso para elogiar y elevar hasta el séptimo cielo á los hombres y á las obras más ó menos adversas al catolicismo.»

Pero no todos opinan como el Sr. Antón. Véase el dibujo ó boceto que del santón del modernismo italiano traza Cavallanti (1): «D. R. Murri ha entrado ya en el trigésimo séptimo año de edad y en el duodécimo de vida pública... Á este sacerdote batallador, inquieto, agitador, siempre amante de lo nuevo, de lo paradójico, de lo audaz, rebelde á toda disciplina, ambicioso de capitanear un partido (autónomo juvenil), no se le pueden negar singulares dotes y un talento nada común. La cabeza de Murri nos parece un volcán que no está nunca apagado; sacude de un modo insólito y no previsto; arroja, no lava y cenizas, que se convierten en piedra, sino materia heterogénea que levanta grandes rumores en todo el campo del saber, pero que poco después se derrite y desaparece como la nieve herida por los rayos del sol... De Murri son célebres los *sí* y los *no*, las afirmaciones y las negaciones, las distinciones y las subdistinciones, las explicaciones y las confusiones, los sofismas y los embrollos, las transacciones á los adversarios del nombre católico... Puede decirse que Murri es el hombre de las entrevistas..., que son rebuscadas y reproducidas fielmente con su lenguaje torcido, contradictorio muchas veces y desordenado. Si creemos al presbítero anconitano Bertozzi (director con Murri del movimiento autonomista), Murri es un pobre solitario, enfermo de extrañas evoluciones psíquicas y de neurastenia, bueno únicamente para lanzar diatribas inconcluyentes... En fin, *El Crociato*, de Udine (periódico demócrata), traza de él las siguientes pinceladas: «Rómulo Murri, él solo ha sido un obstáculo mayor para el triunfo de la verdadera y sana democracia que todos los demás juntos. Nada conoce ni nada sabe de la vida práctica, porque nada ha probado...; él y los suyos han sembrado la discordia, han predicado la rebelión, han relajado la disciplina en nuestro campo, sobre el cual, por ese motivo, han pasado años de dolorosa esterilidad. Y después de esto, una sola cosa nos maravilla: ver que todavía se toman en consideración por los católicos los artículos nebulosos que él—el solitario, el retirado—arroja quincenalmente á sus treinta lectores.» (Enero, 1906.)

A. PÉREZ GOYENA.

---

(1) *Modernismo y modernistas;* traducción del P. Juan Mateos, 1908, pág. 471, etc.

LORENZO HERVÁS

SU VIDA Y SUS ESCRITOS (1735-1809)

II

LORENZO HERVÁS: SUS ESCRITOS

Escritos teológicos.

SUMARIO: 1. El *Catecismo*.—2. *Cotejo entre Cano y Villavicencio*.—3. *Análisis de la Caridad*, en italiano y castellano.—4. Dos consultas morales.

1. Pocos son los escritos de Lorenzo Hervás que pueden llamarse *teológicos;* los hay, no obstante, impresos é inéditos; examinémoslos brevemente.

Al terminar nuestro autor en la *Escuela de sordo-mudos* (II, 319) el capítulo sobre la instrucción civil, moral y cristiana de estos desgraciados, se expresa así: «Á este fin he compuesto un catecismo christiano, en que he procurado exponer claramente, en forma de diálogo, todos los preceptos principales de la doctrina christiana y algunos morales... No solamente en las ideas, sino también en el estilo del catecismo he procurado acomodarme á la debilidad de la mente de los sordo-mudos, y por esto su locución es simple y despojada de innumerables adverbios y conjunciones, que comúnmente se usan para encadenar los discursos y hacerlos más enérgicos... El dicho catecismo, que se pondrá inmediatamente á la venta, consta de quatro diálogos: los tres primeros sirven de introducción ó prólogo al quarto, que contiene la doctrina christiana, y dan breve y simple idea de Dios y de sus principales atributos; de la naturaleza del hombre y de su premio y castigo eterno; de la creación del mundo y del hombre; de la propagación humana; del diluvio universal y de la venida del divino Salvador para redimir el género humano. Del catecismo se publicarán con esta obra algunos centenares de exemplares para que puedan servir en las escuelas de los sordo-mudos...; podrá también ser útil para explicar la doctrina christiana á las personas adultas ignorantes y á los niños.»

Este es el plan y estas las dos diversas ediciones del *Catecismo:* una al fin de la *Escuela* (II, 321-376), y otra por separado, impresa en 1796, como puede verse en F. Caballero (106). Más adelante salió también este

Catecismo, traducido al francés, en «Le Sourd-muet et l'Aveugle, Journal mensuel, por l'Abbé C. Carton», t. I, 270-285, y II 222-236.

2. Frecuentemente en las obras impresas y manuscritas de Hervás suelen hallarse juntos los nombres del dominico Cano y del agustino Villavicencio. (Cf. *Storia*, II, 198; *Historia*, IV, 275; *Apologia*, saepe...) Esta junta no es casual, ni debida sólo á la paridad de materias tratadas en sus libros *De locis* y *De recte formando studio theologico;* el mismo Hervás dará la razón:

«En los años 1562 [1563] y 1565 (dice) se publicaron sucesivamente dos obras insignísimas y semejantes en no pocas cosas sobre la reforma sólida de la Teología. La primera es de Melchor Cano, y la segunda de Villavicencio... Estas dos obras, en no pocos discursos muy semejantes, que parecen hechos por autores que se habían comunicado varios asuntos, las cotejé en mi juventud, y al salir de España perdí inculpablemente este cotejo y todos los manuscritos que tenía y conservaba como producciones de fatigas literarias algo pesadas... La de Villavicencio es más práctica y metódica; la de Cano es más magistral; y las dos son las mejores producciones que hasta su tiempo habían visto la luz pública y sirvieron de modelo para las demás que se han publicado hasta el tiempo presente.» *(Historia,* IV, 275.)

Pero sabremos mucho más sobre este *Cotejo* (aunque ha desaparecido), si consultamos el lugar paralelo de *Storia*, cosa que no hizo F. Caballero (136), aunque parezca increíble. La exactitud histórica me obliga á dejar aquí notado el pasaje en cuestión, no porque vea con buenos ojos, ni como católico ni como español, se pretenda quitar la corona que ciñe las sienes de Cano para pasarla á la cabeza, no ya del agustino Villavicencio, sino del protestante y extranjero Hyperio, sino porque puede dar origen esta nota á una curiosa confrontación (que no creo se haya hecho) de estas tres obras: Gerardo Andrés Hyperio, *De theologo seu de ratione studii theologici, libri IIII;* Lorenzo Villavicencio, *De recte formando studio theologico, libri IV;* Melchor Cano, *De locis theologicis, libri XII*, reconociendo su mutua dependencia ó independencia (1).

(1) Dice así: «Gherardo Andrea Hiperio, Professore Protestante in Marpourg, il quale morì l'anno 1564, tra le altre sue Opere scrisse una *De recte formando Theologiae studio*, ed altra *De formandis concionibus sacris*, le quali, come dice Advocat nel suo Dizionario, furono ricevute con applauso eziandìo da'Cattolici. Aprezzando il Villavincenzo il loro merito, le ristampò in Anversa l'anno 1565 (Nicol. Ant. Biblioth. Hisp.) senza avervi posta dal canto suo altra fatica, che quella di spurgarle dagli errori; ciò che poi fece ancora con altro Trattato dell'Eretico Westhmero *Sulle frasi della Sacra Scrittura*, il quale similmente ristampò in Anversa l'anno 1571 (Nicol. Anton. e Possevin. Biblioth., l. 2, c. 24). Chiunque legga l'opera dell'Hiperio *Sulla riforma dello studio teologico*, tale quale la pubblicò il Villavincenzo e la confronti con quella *De locis theologicis* del Cano, pubblicata l'anno 1563 (Nicol. Anton.) dovrà conoscere e confessare, la

3. Conocidas son las controversias que al finalizar el siglo XVIII suscitó el libro de Bolgeni sobre la virtud de la caridad, las réplicas y contrarréplicas que se escribieron. Véase una breve relación de todo en el *Nomenclator* de Hurter, III, 531.

La amistad que unía á Hervás con Bolgeni no le permitió dejar á su amigo solo en la polémica; salió, pues, á su defensa con el libro *Analisi filosofico-theologica della Natura della Carità ossia dell'Amor di Dio*, impreso en Foliño 1792 (1).

---

sostanza di tutte due essere la stessa; onde verrà naturalmente ad inferire, che il Cano nel comporre la sua, potè avere avuta alla mano quella dell'Hiperio, e certamente l'una pare estratta dall'altra; sebben quegli nel proemio della sua dice: *Id autem libentius feci, quod nemo Theologorum adhuc, quod equidem sciam, genus hoc argumenti tractandum sumpsit*. Questa presunzione per alra parte non è una cosa incredibile. Imperocchè non sono mancati uomini dotti, come furono Don Agostino Sales, il P. Benedetto Pereira (veggasi l'approvazione del Sales agli Avvertimenti del Marchesse di Mondejar sulla Storia del Mariana) e Don Gregorio Mayans (Vita de Michele Cervantes, n. 3) i quali criticarono il Cano di aver copiato assai da Ludovico Vives e dal celebre Canonico Vergara. Altro non debole argomento si rileva dalla diversità dello stile, con cui sono scritte le Opere del Cano; ciò che avvedutamente nota l'erudito P. F. Tommaso a Nativitate (Inst. Theol., vol. I, p. I, c. I, n. 53). *Quam verborum venustatem ad loca theologica* (Canus) *adhibuit, ea caeteris in operibus fit compta minus et exquisita* ansi nella stessa Opera *De locis* può ancora notarsi lo stile non essere lo stesso per tutta.» *Storia*, II, 198, nota.

Esta comparación es, por lo demás, cosa fácil; las obras de Cano y Villavicencio no son raras; de la de Hyperio hay un hermoso ejemplar de 1572 en la Biblioteca Nacional, *Sección de Raros*, R/20.665.

(1) He aquí lo que dejó escrito con su no inusitada acrimonia Luengo en el *Diario* 26°.546 sobre esta disputa y sobre la obra de Hervás:

«La segunda obra sobre esta disputa se ha escrito también en Roma, y es á favor del Systema ó invención de Bolgeni, y es amigo ó parcial de su doctrina [el autor], si no se cuenta por escritor un Jesuíta español, que está en Génova, y la ha defendido en un acto público de Theología con algún discípulo suyo; y muchos creen, y con bastante fundamento, que aun en buena parte de ésta de que vamos á hablar ha entrado la mano del mismo Bolgeni. Su título es de este modo: «Analisi Filosofico-Teologica della natura della Carità, ossia dell'amor di Dio—Opera dell'Abate D. Lorenzo Hervás—In Fuligno 1792—per Giovanni Tomasini stampador Vescovile—con aprovazione...» Después cuenta Luengo que, según sus condiscípulos, Hervás no sobresalió en Teología, ni ha pensado luego en estudios Teológicos, y que tiene escrita una voluminosa obra: *El hombre*. «Esto es ya un indicio y aun una prueva de que esta defensa de Bolgeni es peor que su misma obra, ó de que en la parte theologica, aunque se ponga el nombre de Hervás, ha sido escrita por él mismo. Otra puede ser el vivir este español en el Colegio Romano, en compañía y amistad con Bolgeni; porque claro está que en tales circunstancias no diría Hervás sino lo que quisiese y aprovase su amigo y compañero, ó, por mejor decir, lo que el mismo Bolgeni le inspirase, en especial cuando se habla theologicamente.»

Que estas conjeturas no basten para atribuir la obra á Bolgeni, pruébalo el P. Uriarte en artículo que dejó ya escrito para el *Apéndice* de su *Catálogo*.

«Esto no importa mucho... (continúa Luengo); lo que importaba grandemente era que se respondiese bien á los impugnadores de la obra de Bolgeni, ó, por lo menos, que sin entrar en respuestas particulares á las dichas impugnaciones, se fijase con toda cla-

Esta obra vió la luz pública en Italia, con las licencias necesarias; porque la opinión de Bolgeni, aunque rechazada entonces y ahora por la mayoría de los autores, podía libremente correr (1). No sucedió lo mismo en España.

En 25 de Marzo de 1795, escribía Hervás á su primo Antonio, envié á Madrid «un tomo al Duque de Montemar, sobre la virtud teologal de la caridad», ó como decía Juan de Herreruelo, presentando la obra al Consejo, en nombre del apoderado Rodríguez, «Análisis filosófico-teológica de la naturaleza de la excelsa virtud ética y teologal de la caridad» (2). En 30 de Abril de 1796 entregóse el libro á la censura del Vicario de Madrid. Contestó el Vicario, José Pérez García, á 4 de Enero del siguiente año, devolviendo la obra con la censura en 12 pliegos, hecha, según refería, por persona de su confianza. La censura reprobaba la obra por sus afirmaciones y por sus consecuencias.

Pidió el autor copia de la censura, fuéle concedida *supresso nomine*, y contestó el 15 de Febrero de 1798 en tres hojas, representando era su libro nueva traducción literal de lo impreso ya en italiano sin dificultad, como podían comprobar con la misma obra que enviaba adjunta (3).

Pasó todo de nuevo á manos del censor, que respondió, según consta en carta de Juan Bautista de Ezpeleta á Bartolomé Muñoz (16 de Agosto), que el haberse impreso en italiano y con la aprobación y autorización necesarias nada probaba en favor de la traducción; antes bien que, mien-

---

ridad este nuevo systema del amor de Dios, se le diese nueva luz y se fortificase con buenas y sólidas razones, y esto no se hace en este libro en folio de Hervás, como entenderán por sí mismos los que le lean, y acaso se mostrará publicando alguna impugnación de la obra, si pareciere necesaria ó conveniente.

»De ella diremos nosotros solamente quatro palabras...

»Se gastan al principio no pocas páginas en escrivir con poca exactitud historias de los Quietistas y Rigoristas y de las disputas de Fenelón y Bossuet, y se declama con celo contra todos estos errores, contra los filósofos incrédulos y contra los jansenistas... Síguese después mucha erudición impertinentísima y que no se puede leer sin fastidio sobre ethimologías de palabras y otras cosas como éstas. Y entrando después en la questión ó disputa, es mui semejante, y aun la misma, esta obra de Hervás que la obra de Bolgeni en la arbitrariedad de dar nuevos nombres á las cosas ó nuevos significados á las palabras, en la superficialidad, inexactitud y falta de precisión y de penetración y profundidad en todo, etc., etc.» Quizá ciega á Luengo en su severo juicio el tener la opinión contraria.

(1) Puede consultarse cualquier tratado de *Virtutibus*, v. gr., el de Schiffini, núm. 285, y el de Pesch, núm. 539.

(2) El documento dice que presenta el *tomo I;* no tengo noticia que la obra estuviera dividida en varios tomos.

(3) No se ha de tomar esto al pie de la letra; ó acaso amplió Hervás posteriormente el manuscrito español, pues dice en su *Biblioteca:* «4. Analisi filosófico-teológico de la caridad ó del acto de amor de Dios, con exposición de los principios fundamentales de la ética; un vol. en 4.º

»Esta obra es la publicada en italiano...; mas la española está muy aumentada.»

tras el autor no respondiese á los cargos de la censura, debería tenerse por comprendido en ésta el mismo original italiano.

Visto lo cual, Hervás desistió de su empeño, y el Barón de Castiel procuró recoger el manuscrito, que en 1.° de Octubre de 1806 se hallaba en poder de Elías Ranz y hoy no se sabe dónde. Los documentos oficiales aquí citados se guardan en el Archivo histórico, *Consejo de Castilla, Impresiones*, leg. 37, núm. 95. La opinión defendida en el *Análisis* se halla apuntada en *El hombre físico*, II, 311 y 316, al tratar de la voluntad.

4. En poder de Antonio Panduro quedaban también por esa fecha (1.° de Octubre de 1806) otras dos obras, que son dos *Consultas* teológico-morales. Una en dos tomos, sobre la doctrina y práctica de la Iglesia en las opiniones morales, conservada hoy en la biblioteca de San Isidro por compra de D. Pedro Sáinz de Baranda, según refiere F. Caballero, pág. 148 (1); otra, un largo y erudito tratado sobre la intención del sacerdote en la Misa y Sacramentos, que guarda la Biblioteca Nacional (2).

De la primera obra conviene decir algo por las curiosas noticias que contiene, recogidas con diligentísimo esmero; de la segunda bastará dar á conocer tan sólo la ocasión en que se escribió.

Consultó desde Beade, el 1.° de Enero de 1789, frey Antonio Panduro á Hervás, según consta en carta que precede á la obra, estos dos casos de conciencia. Tres sacerdotes escrupulosos estaban siempre en duda si tenían ó no suficiente intención de consagrar; en cambio otro, nada escrupuloso, había declarado en el tribunal de una de sus vicarías que, hallándose en mala conciencia, había celebrado algunas Misas sin intención de consagrar, reteniendo, no obstante, el estipendio.

Á ambos casos intentó responder Hervás defendiendo copiosamente la opinión, si no condenada, rechazada al menos casi universalmente, que basta para los sacramentos la intención seria de poner el mero *rito externo sacramental*, sin que pueda con su retractación privada un sacerdote dejar sin efecto la acción ministerial (3).

La segunda obra versa sobre la debatida cuestión del probabilismo. De intento Hervás, al llegar en la *Historia de la vida del hombre* á la Teología moral, había procurado eludir esa cuestión; pero su tío le pidió

---

(1) *Mss.* 63. «Doctrina y práctica [de la] Iglesia en orden á las o[piniones] dogmáticas y morales. Obra del ab. D. Lorenzo Hervás, dividida en dos tomos, de los que el segundo contiene los documentos de sus pruebas, citados en el primero.» En 4.° de IV-113 y 146 hojas, con muchas correcciones de mano del autor.

(2) *Mss.* 7.803. «Sobre la intención del Ministro de los Santos Sacramentos al administrarlos, tratado que, en forma de carta á Don frei Antonio Panduro, del Orden de San Juan, Vicario general de Beade, Pazos, etc., y prior de Santa Marina en la ciudad de Toro, escribió Lorenzo Hervás.» En 4.° de 24 pliegos, con correcciones autógrafas.

(3) Puede verse la cuestión tratada por los teólogos antiguos y modernos, verbigracia, Sasse, *De Sacramentis*, t. I, sec. VI, thesis XXV; Pesch, *De Sacramentis*, VI, 118; Suárez (ed. Vives), t. XX, disp. XIII, sec. II.

luego instrucciones sobre la materia, y Hervás vióse como obligado á tratarla en una carta fechada desde Roma á 9 de Abril de 1790.

El presente tratado, dice al principio, como en bosquejo empecé á escribir en una carta larga dirigida á frey Antonio Panduro; en ella declaré en estilo familiar la naturaleza de la cuestión sobre el probabilismo y probabiliorismo, exponiendo después el parecer de los Padres, Doctores y Teólogos de la Iglesia, junto con la práctica de ésta; para que en ese parecer y en esa práctica tengamos el norte más seguro y la regla más cierta de nuestras resoluciones. Con esto las resoluciones serán más consecuencias de dicha regla que decisiones nuestras.

La carta dió pues origen al presente tratado, que desarrolla las mismas ideas y con el mismo método. «Los materiales [había dicho] de esta carta probablemente me servirán para escribir un tratado algo largo sobre la dicha cuestión, en el que por ahora [en 1790] no me permiten ni aun pensar mis presentes circunstancias.» Sin embargo, la asiduidad en el estudio y en las visitas á las bibliotecas de Roma consiguieron que antes de ocho años tuviera Hervás terminado su nuevo trabajo, que pasó por las diversas fases que él mismo indica en el prólogo.

Vieron, dice, estos apuntes algunos amigos de Roma y los hicieron públicos, sobre todo en este Colegio Romano donde escribo. Excitó esto la curiosidad del Sr. Doctor D. José Casanova, profesor de Teología moral, que los vió, y entresacó de ellos los materiales necesarios para formar la cuestión que dictó del uso lícito de las opiniones morales en dicha Universidad el 1792. Por este tiempo el Sr. Abate Bolgeni volvió al Colegio Romano, habiendo dejado en Brescia para la imprenta su obra *Il possesso, principio fondamentale per decidere i casi morali illustrato e dimostrato da Gianvincenzo Bolgeni teologo della S. Penitenziaria, Brescia, 1796;* y oyendo hablar de la dicha cuestión, dictada según mis manuscritos, deseó verlos, y luego escribió á Brescia para que se suspendiera la impresión de su obra, al fin de la cual añadió 36 páginas (desde el núm. 275, pág. 318), «vaciando de mi doctrina la que hacía á su asunto, y advirtiendo al lector que de mis manuscritos en lengua española había tomado lo que añadía desde dicha página 318 hasta la última, que es 374 [354]».

Hecho público dicho manuscrito mío, continúa Hervás, en la obra de Bolgeni, Francisco Lucchini y otros teólogos desearon se tradujese todo él en italiano, y porque no podía yo, ocupado en otras obras, empeñaron al caballero Juan Santiago Pegna para que lo hiciera con mi revisión. Se hizo, y debía inmediatamente imprimirse á costa del Sr. Abate Francisco Cabrera, pero los trastornos del año 1798 lo impidieron; por lo cual, á 25 de Mayo, determinó Hervás enviar el manuscrito á España, «esperando, decía, que á los teólogos españoles no desagradará una obra que, hecha pública en Italia y dictada en la Universidad de este Colegio Romano, se ha deseado ver traducida é impresa».

Pronto llegó también el mismo Hervás á España, y bien claro pudo advertir que no eran buenos los tiempos para la doctrina y defensores del probabilismo. Esto hace suponer que nunca intentara imprimir la obra, y aun lo indica bastante la advertencia *autógrafa* puesta al principio: «Esta obra queda en poder de mi primo Antonio Panduro hasta que Dios embíe el tiempo oportuno de su publicación. En Roma el año 1798 dexé los borradores, que los eclesiásticos romanos han ya traducido en italiano con intención de publicarlos, y juzgan que á todo quanto he escrito se debe preferir esta obra. Si el Señor me concede vivir en el tiempo pacífico de su religión, yo avisaré cuándo se deberá imprimir esta obra, que se guardará con sumo cuidado, pues no está encuadernada.» Lo mismo se repite en carta de 1.° de Octubre de 1806.

Demos ahora alguna idea del manuscrito.

Está dividido en dos partes: la primera destinada al *texto*, la segunda al *apéndice*, con documentos y noticias interesantes. En la primera parte, explicada la cuestión del probabilismo, se investiga la *doctrina* de los Padres, Doctores y Teólogos desde el principio hasta nuestros tiempos, con esta sola diferencia, que los testimonios de los Padres y Doctores hasta el siglo XIII van copiados y discutidos en el mismo texto ó en sus notas; desde el siglo XIII en adelante se remite al apéndice, donde, numerados por su orden, se catalogan, á partir del testimonio de Guillermo Altisiodorense († 1223). Después de la doctrina, utilizando lo escrito por el agustino Lupo, t. XI, 1-41 (Venetia, 1729), alega Hervás casos prácticos, con que hago ver, dice, que á la enseñanza ha correspondido la *práctica* de los concilios, Papas y Obispos en el gobierno é instrucción de los pueblos. Sobre este sólido fundamento de enseñanzas y práctica, la *razón* edifica su fábrica. Por último, examina la obra en qué consiste la mayor ó menor probabilidad de las opiniones, refuta á los probabilioristas, resuelve sus dificultades, y concluye declarando entre los diversos *sistemas* de Teología moral el propuesto por Bolgeni de la *posesión*.

En la segunda parte ó *apéndice* están, como dije, catalogados y aclarados los testimonios de los teólogos, desde el siglo XIII hasta 1577, época, refiere Hervás, en que, «según la falsísima vociferación de casi todos los antiprobabilistas, se pone el nacimiento del probabilismo». Aquí es donde brilla la erudición y diligencia del autor, declarando ingenuamente: «Con el mayor empeño y no sin gran fatiga material he observado todas las obras que en las bibliotecas grandes de esta ciudad de Roma he logrado ver de escritores teólogos que florecieron desde el año 1300 hasta el de 1577», ateniéndose en esta prolija investigación á las primeras ó más auténticas ediciones y cuidando de advertir cuando cita, v. gr., á Landulfo, Rosemondt y Summenhart, que no ha visto los dos primeros autores, aunque sí los halló citados en el tercero. Con esto, dice, he formado un sumario de documentos, que constituyen por sí un «tratado no pequeño y son esencialmente útiles, y aun necesarios, para

demostrar la infidelidad y falsedad de muchísimos probabilioristas que en favor de su doctrina citan á los autores que defienden la contraria.»

Habiendo llegado en esta numeración á 1577 y ocupádose con alguna detención de Bartolomé Medina, continuó Hervás el catálogo de autores á instancias de un amigo literato (sin duda el mismo Bolgeni), que ahora escribe, dice, sobre este asunto, hasta llegar á 1660, época en que empezó á promoverse el probabiliorismo, antes defendido apenas por cinco autores. Al fin del apéndice declaró Hervás el «estado del probabilismo en todo el siglo presente».

Advierto, para concluir, que en el *texto* y en el *apéndice*, Hervás, como verdadero probabilista, manifiesta «ser lícito el uso de cualquier opinión verdaderamente probable», sin que esta máxima necesite «limitación, porque ella se limita en casos prácticos de daño de la sociedad civil ó del prójimo ó de exponer á peligro la salvación de éste; esto es, en tales casos es improbable cualquier opinión que se oponga á la más probable aparentemente [al parecer] ó más segura para conseguir el fin de no hacer daño al prójimo ó de no exponer la salvación» (1).

---

(1) He aquí el *Índice* de que absolutamente carece la obra:

Tomo I. Introducción (I-IV), § 1.º Idea fundamental de la cuestión que forma todo el espíritu de la presente obra (fol. 1). 2.º Entre los sabios del paganismo se obscureció la verdadera idea de las opiniones probables dogmático-morales, reservada solamente para los que profesan la religión divinamente revelada. Doctrina apostólica sobre ellas (6). 3.º Doctrina de los Padres de la Iglesia hasta el siglo XIII sobre el uso lícito de las opiniones probables (14). 4.º Método de estudiar la ciencia teológico-moral en tiempo de los Padres de la Iglesia ó en los primeros doce siglos de ésta (23). 5.º Doctrina de los Doctores y Teólogos de la Iglesia desde el siglo XIII hasta el presente, sobre el uso lícito de las opiniones probables (27 v.). 6.º Práctica de la Iglesia católica sobre el uso lícito de las opiniones morales (29). 7.º Idea de la probabilidad según la razón (46 v.). 8.º Verdadera idea de la mayor ó menor probabilidad de las opiniones (50). 9.º Idea de la verdadera certidumbre que dan las opiniones probables (54). 10. Inconstancia necesaria de pareceres sobre la mayor ó menor probabilidad de las opiniones verdaderamente probables y reglas irracionales y ridículas que los probabilioristas, según su doctrina, han debido prescribir para arreglar tales pareceres y señalar las calidades de la mayor probabilidad (62 v.). 11. Objeciones de los probabilioristas; en la resolución de ellas se ilustra la doctrina del probabilismo (66 v.). 12. Absurdos que del probabilismo sacan los probabilioristas para probar que es monstruoso (75 v.). 13. Segunda clase de absurdos que los probabilioristas proponen contra la doctrina del probabilismo (82). 14. Autoridad varia de las opiniones, esto es, causas intrínsecas y extrínsecas que hacen variar la probabilidad de una opinión (95 v.). 15. Sistemas de la Teología moral y de la escolástico-dogmática (102).

Tomo II. Apéndice. Advertencia (1-4). *Artículo 1.º* Sobre el uso lícito de las opiniones probables dogmático-morales; doctrina de autores que escribieron desde el año 1200 hasta el 1300 (4). 2.º Desde 1300 á 1400 (22). 3.º Desde 1400 á 1460 (37). 4.º Desde 1460 á 1500 (56 v.). 5.º Desde 1500 á 1550 (73 v.). 6.º Desde 1550 á 1577 (87). 7.º Época en que los probabilioristas, falsamente, ponen el nacimiento del probabilismo. Doctrina de Bartolomé Medina sobre éste (95 v.). 8.º Parecer común de los teólogos moralistas y escolásticos desde el año 1578 hasta el de 1660 sobre la lícita elec-

De las ciencias teológicas pasemos ya á otras más humanas, en que la erudición de Hervás encontró más ancho campo.

E. Portillo.

---

ción de cualquiera opinión verdaderamente probable; se alegan por testigos de dicho parecer teólogos españoles é italianos que no sean jesuítas (98 v.). 9.° Primeros teólogos jesuítas que enseñaron el probabilismo y número de autores probabilistas y antiprobabilistas hasta el año 1658, según confesión de los probabilioristas (119). 10. Nacimiento del probabiliorismo ó antiprobabilismo moderno, sus progresos desde el año 1660 y noticia de sus primeros y principales fautores (123). 11. Estado del probabilismo en todo el siglo presente (140 v.).

El clero en la administración de las obras sociales.

I

Obras son amores, que no buenas razones, dijo la sabiduría popular en uno de sus más conocidos y juiciosos refranes; y si esto es así, mal año para los seudo-redentores, que deslumbrando al pueblo con palabras y encantusándole con galanas promesas, no hacen más que servirse de él como pasto de su codicia y escabel de su ambición; pero albricias al clero católico, que en las principales naciones de Europa está demostrando, no con huecas declamaciones, sino con obras y sacrificios, que él es el verdadero bienhechor del pueblo, el que le ama sin interés y le sirve sin codicia, el que promueve sinceramente el bienestar, el mejoramiento, la elevación económico-social de las clases populares. Pasma el número de eclesiásticos que, obedientes á aquella voz del soberano Pontífice León XIII, *id al pueblo*, se dedicaron ó se están dedicando á esas que por antonomasia se denominan obras sociales, probando que la Iglesia sabe acomodarse á todos los tiempos, satisfacer todas las necesidades y aprovecharse de todos los medios lícitos para venir al socorro de los menesterosos. El número de esas obras no tiene número; los frutos que reportan lo pregonan las bendiciones de los pueblos, y lo confiesan aun escritores liberales y socialistas. No hay necesidad de acudir á Italia, Bélgica, Alemania, tierras clásicas de la actividad social del clero; no hay que asomarnos á nuestra vecina Francia; en España vemos ejemplos que nada tienen que envidiar á los eclesiásticos de ultrapuertos.

Mas no solamente ha fundado ó favorecido el clero las obras sociales, sino que frecuentísimamente ha tenido parte en su administración, mayormente de las rurales. Unas veces porque no se hallaba quien supiera manejar los libros de contabilidad, ó redactar un acta, ó dirigir con tino la acción común, ó quien tuviera vagar para todo eso; en otros casos, tal era la confianza que infundía el sacerdote, que en ella descansaban seguros los asociados y fuera de ella ni tenían ánimo para juntarse ni constancia para perseverar; tal vez era necesaria la acción sacerdotal para mantener en la asociación el espíritu cristiano ó impedir que degenerase en instrumento del liberalismo ó del socialismo.

No creyeron los párrocos y demás sacerdotes bastardear de la nobleza de su ministerio haciéndose gestores de los intereses temporales de los asociados; antes lo consideraron como imperioso deber de caridad

allí donde no podía de otro modo salir á flote la institución; porque si ha de ser el sacerdote amparo de los desvalidos, consuelo de los tristes y remedio universal de los menesterosos, ¿cómo no había de sacrificar su reposo y empuñar la pluma y trazar cuentas y cuidar de una obra que á tantos feligreses había de salvar del naufragio de la miseria, en que se hunden muchas veces las virtudes y perece la religión, ó los arrancaba de las garras del usurero ó los preservaba de caer en el socialismo y anarquismo, que allí suelen hacer mayor estrago y riza donde es más desesperada la situación del proletario?

Santo fin, sublime ideal; pero es pensión común de la naturaleza humana que, muchas veces, á los bienes hayan de hacer escolta los males, que aun en el seno de obras excelentes se esconda la carcoma que las roe y taladra y pulveriza. Ahora acontece que la malicia humana, siempre en acecho para desacreditar al clero, pone mácula, aunque sin razón, en la integridad de los administradores; ahora el desgraciado suceso de los negocios recae entero sobre los que por impericia ó por contradicción de la fortuna los dirigían, haciendo odioso al mismo carácter sacerdotal, siendo tanta la imbecilidad humana, que no sabe distinguir entre lo que es acierto del sacerdocio y lo que es error del hombre. Tampoco faltan peligros de parte del sacerdote, ya que la solicitud por los bienes de la tierra puede ser tan excesiva que convierta en principal lo que es á todas luces secundario. Pues ¿qué, si se trata de espíritus inquietos y ligeros, más dados al tráfago de los negocios temporales que á las ocupaciones espirituales del sagrado ministerio? Ó ¿qué sería si, lo que Dios no permita, hubiera curas aseglarados, más prontos á jugar á la baraja con los feligreses, so capa de ganar amigos, que á rezar con devoción y pausa el oficio divino, más fáciles para disipar el corazón en conversaciones vanas que para recogerlo en la oración ó en la meditación de los divinos misterios? Llora la Iglesia la caída de algunos seudosociales, deshonra no menos del sacerdocio que de la causa popular, cuya defensa voceaban. Ni han faltado, por desgracia, quienes, metidos sin discreción en las obras sociales, desprovistos de sólida preparación teológica y filosófica, y entrando á saco en los libros y lucubraciones de utopistas descreídos, corriendo desbocados tras las reivindicaciones populares, se han despeñado en una democracia revolucionaria y demagogia verdadera.

Que han existido abusos no puede negarse; ¿en qué obra humana no los ha habido? Pues, para remedio de los pasados y prevención de los futuros, la Sagrada Congregación Consistorial promulgó un severo decreto, motivado inmediatamente, al parecer, por algunos casos particulares ocurridos en Italia (1).

(1) Véase Vermeersch en *Le Mouvement social* (Marzo de 1911).

II

La parte dispositiva del decreto va precedida de un preámbulo ó dos considerandos, el primero de los cuales recuerda la admonición apostólica y la disciplina constante de la Iglesia sobre la intervención de los eclesiásticos en los negocios profanos, y el segundo aplica la ley general á las obras modernas instituídas en alivio temporal de los fieles, principalmente á las instituciones de crédito y de ahorro.

El primer considerando dice así:

«De conformidad con la doctrina de San Pablo, cuando dice: *Ninguno que sirve en la milicia de Dios se embaraza en negocios del siglo* (II *Tim.*, 2, 4), fué siempre disciplina constante y sagrada ley de la Iglesia, que los clérigos no asumieran la gestión de negocios profanos sino en algunas circunstancias especiales y extraordinarias y con autorización legítima. Porque «mirándoles (los fieles) levantados de las cosas del siglo á lugar »más sublime», como hace constar el Concilio Tridentino (Sesión XXII, cap, I), «es »razón que ellos cumplan con toda diligencia, entre las demás prescripciones, las »que copiosa y útilmente hay establecidas en orden al apartamiento de los negocios »seglares.»

Los versados en los sagrados cánones no dejarán de advertir que la Sagrada Congregación no funda precisamente su resolución en la *negociación* prohibida á los clérigos, sino, generalmente, en la *gestión de los negocios profanos;* porque no ha querido prohibir solamente lo que á boca llena merece en derecho canónico nombre de negociación, mas también cuanto en la administración temporal se opone al espíritu de la Iglesia. La negociación no es más que una especie ó parte de las ocupaciones seglares, que la Iglesia estima impropias del estado clerical.

La negociación, en el sentido más estricto, consiste en comprar con ánimo de vender inalterado y más caro lo comprado; lo cual está vedado con rigor á los clérigos, aunque en algún caso y con las debidas cautelas se consiente. Próxima á ésta es la negociación en que se compra para transformar por arte ó industria lo comprado y vender el nuevo producto con ganancia; esta negociación es lícita al eclesiástico si efectúa la transformación por sí mismo ó por sus domésticos, no por operarios contratados á este efecto, y con tal que no descuide las obligaciones de su ministerio sagrado ni ejerza oficios indignos del sacerdocio. Todas ellas reciben el nombre de negociación *lucrativa.*

La negociación *política* es la que compra para proveer á la necesidad de alguna colectividad, como pueblo, ejército, etc., y aunque de suyo está prohibida, se permite en caso de necesidad ó piedad con las debidas condiciones.

Finalmente, la negociación *económica* es la empleada para procurar

el sustento propio ó de la familia, vendiendo lo superfluo; y ésta es lícita, siempre que se guarde el decoro conveniente al estado clerical. La prohibición de la negociación obliga no sólo á los ordenados *in sacris*, mas también á todos los beneficiados y religiosos, aun los legos, pero no los novicios.

Fuera de esta prohibición especial de la negociación hay la general de *mezclarse en los negocios seculares*, como reza el título 50 del libro III de las Decretales. *Que los clérigos y monjes no se mezclen en negocios seculares*, dice el epígrafe común á los diez capítulos del título, especificándose en el cap. VI la prohibición de negociar *lucri causa*, por causa de lucro. La prohibición general es de carácter más indefinido, oscilante, se extiende á diversiones y entretenimientos mundanos, al estudio y práctica de ciertas ciencias ó artes, á la milicia, á muchos cargos civiles y ciertos oficios, como el de abogado ó notario en el foro secular, el de procurador de los legos, etc.

Á los profanos en derecho bastarán estas ligeras nociones para la inteligencia del decreto que nos ocupa.

El lugar clásico de la Sagrada Escritura que sirvió de fundamento al derecho canónico es el recordado por el nuevo decreto en su mismo princípio, y que suele citarse según la Vulgata. Aunque en el fondo es igual la doctrina, no es ése el tenor del texto original. Para cuya inteligencia es de saber que San Pablo quiere *reavivar* en Timoteo *la llama del dón de Dios recibida en la consagración episcopal, dón que no es de cobardía, sino de fortaleza, de caridad y de dominio de sí mismo* (c. 1, vv. 6-7). Más adelante: *Confórtate*, le dice, *con la gracia que es por Cristo Jesús* (c. 2, v. 2), y para persuadirle esta fortaleza le trae á la memoria que es soldado de Cristo: *Sufre trabajos, como buen soldado de Cristo Jesús* (c. 2, v. 3); poniéndole luego delante el ejemplo de los soldados del siglo, quienes de tal manera se entregan al servicio de los que los alistaron debajo de su bandera y con tanto ahinco procuran contentarlos, que al salir á campaña, dejados los otros negocios y granjerías y el cuidado del sustento, no atienden más que á los trabajos y gloriosas hazañas de la milicia, que éste es el sentido del versículo 4.°: *Ningún soldado en campaña se enreda en los negocios de la vida, á fin de aplacer al que los alistó bajo su bandera* (1). Del mismo modo, pues, los que militan debajo de la bandera de Cristo, principalmente en el estado episcopal, como Timoteo, pero generalmente asimismo en el eclesiástico, pues corre para todos la misma razón, deben desembarazarse de los negocios profanos y dedicarse enteramente al cumplimiento de su sagrado ministerio.

(1) Οὐδεὶς στρατευόμενος ἐμπλέκεται ταῖς τοῦ βίου πραγματίαις, ἵνα τῷ στρατολογήσαντι ἀρέσῃ.

Por donde se ve que San Pablo en este lugar pone atención á una de las causas más generales por que la Iglesia ha prohibido universalmente los negocios seculares, cual es la distracción que causan á los eclesiásticos hasta sumergirlos y anegarlos en las ondas del siglo, conforme á la metáfora del Concilio lateranense citado por las Decretales (1). Pues ¡cuánto ha de ser el afán de la vida eclesiástica en el cumplimiento de sus espirituales obligaciones, cuando estima la Iglesia que no ha de tener vagar para implicarse en negocios temporales! No se trata, por consiguiente, de quehaceres ó entretenimientos ilícitos en sí mismos, sino de aquellos que por ser más pertinentes al estado seglar que al eclesiástico se denominan propiamente seculares ó seglares.

Por otra parte, el puesto eminente que ocupan los eclesiásticos y los hace objeto de las miradas del pueblo, como insinúa el Tridentino citado por el decreto, esa dignidad sublime que los asemeja á ciudad edificada sobre el monte ó á luz puesta sobre el candelero, los expone más fácilmente á la crítica, á la maledicencia y aun al desprecio, si toda su conducta no brilla con los ápices de la santidad, si se ve, no ya contaminada del vicio, sino envuelta y como eclipsada por las apariencias del mal. De ahí que la Iglesia haya mirado con aversión las ocupaciones ocasionadas á peligros y responsabilidades, con especialidad las pecuniarias, en que es más propensa á hincar el diente de la murmuración la malicia de los hombres; de ahí que haya proscrito los negocios que dan pábulo á la codicia ó son como semillero de disgustos con los fieles ó degeneran en incentivo de pecados y faltas no infrecuentes en la industria y el comercio.

Estas razones apunta el considerando segundo al aplicar la ley general y disciplina antigua á las obras modernas. Dice así:

«En nuestros días, empero, se han establecido, con el favor de Dios, en el pueblo cristiano muchísimas obras para el auxilio temporal de los fieles, principalmente bancos, cajas de crédito, rurales y de ahorro. Deber es del clero aprobarlas y promoverlas acuciadamente; pero no de modo que le aparten de las obligaciones de su estado y dignidad, le enreden en negociaciones terrenales y le expongan á los cuidados, afanes y peligros que tales obras llevan siempre consigo.»

Aunque la Sagrada Congregación habla en general de las obras económico-sociales, cita en particular y con preferencia las que tienen por materia el dinero, como bancos, cajas de crédito y de ahorro, sin duda por ser éstas las más extendidas y que más han promovido los eclesiásticos, quizá también por lo delicado y expuesto de su gestión, y más en particular porque el abuso en alguna ó algunas de ellas habrá sido el motivo inmediato del decreto. Sea como fuere, para todas formula dos

---

(1) C. IV, tít. 50, lib. III.

leyes: 1.ª Que el clero las ha de proteger y fomentar con toda diligencia. 2.ª Que ha de evitar los tres escollos que señala.

De aquí fluye la conclusión, que contiene un precepto y una prohibición general para lo futuro, una intimación especial para lo presente y, finalmente, el modo de alcanzar la dispensa de la ley cuando sea menester. He aquí esta conclusión, que es la parte dispositiva del decreto:

«Por lo cual, nuestro Santísimo Señor el Papa Pío X, al par que recomienda y manda al clero dedicar su actividad y sus luces á la fundación, conservación y acrecentamiento de esas instituciones, prohibe de todo punto, por el presente decreto, que los individuos del orden sagrado, tanto seculares como regulares, tomen ó retengan, si los han tomado, los cargos que llevan anejos los cuidados, las obligaciones y los correspondientes peligros de la administración, como son los de presidente, director, secretario, cajero y otros por el estilo. En consecuencia, nuestro Santísimo Señor resuelve y decreta que todo clérigo empleado actualmente en alguno de estos cargos, lo dimita en los cuatro meses que sigan á la publicación de este decreto, y que en lo sucesivo ningún clérigo acepte ó ejerza cargo alguno de este género sin haber obtenido previamente de la Sede Apostólica autorización especial. No obstando nada en contrario.

»Dado en Roma, en el Palacio de la Sagrada Congregación Consistorial, á 18 de Noviembre de 1910.»

Aunque no pretendemos escribir un comentario canónico, no podemos dispensarnos de resumir ordenadamente las conclusiones que del decreto se derivan.

1.° ¿Qué obras comprende el decreto?—*a*) *En general*, todas las instituídas en auxilio *temporal* de los fieles; de consiguiente, las cooperativas de producción, de crédito, de consumo; las mutualidades; las cajas de pensiones, previsión, seguros; las sociedades de huertos obreros, casas baratas; los sindicatos; las uniones profesionales; las asociaciones de colonización y otras de carácter económico. *b) Especialmente y de un modo principal* (in primis), los bancos y las cajas de crédito, rurales ó de ahorro; esto es, las que tienen por materia propia el dinero ó el crédito. *c*) Dichas obras son las instituídas en auxilio temporal *de los fieles*. Todo el tenor del decreto y su fin manifiesto es cortar abusos en las obras del apostolado social, emprendidas por el clero en auxilio *de los fieles*. Por tanto, las obras que los eclesiásticos instituyan para sí no están comprendidas en el decreto y deberán regularse por las leyes comunes. Las *mutualidades eclesiásticas*, por ejemplo, no sufren por el nuevo decreto cortapisa alguna. Si los eclesiásticos pueden formar entre sí cooperativas de compra ó venta y así de otras sociedades, es punto que se puede discutir ateniéndose al derecho anterior al decreto de que tratamos.

2.° ¿Qué participación se prohibe en las obras aludidas?—Las que acarrean cuidados, obligaciones, peligros y responsabilidades. Para ilustración de esta general afirmación se traen los ejemplos de presidente, director, secretario, cajero, pero se añade que se entienden también *otros semejantes* (horumque similium). Así, pues, tampoco se podrá ser ins-

pector, contador, gerente, procurador, etc. Pero no se prohibe ser *consiliario*, cuando este cargo lleva sólo influencia moral, sin intervención de ningún género en la administración temporal, pues no sería lícito dirigirla en realidad y cargarse de sus responsabilidades, aunque en apariencia estuviese toda en mano de seglares. Tampoco se prohibe ser socio; pero en las cooperativas ú otras asociaciones cualesquiera de carácter industrial ó comercial habrán de guardarse las prescripciones vigentes para las sociedades de dicha especie. Conforme á la doctrina más benigna de canonistas y moralistas, los eclesiásticos pueden pertenecer á las sociedades industriales y aun comerciales, tanto fundadas como por fundar, no sólo como obligacionistas, mas también como accionistas, á condición, empero, de no tener parte alguna en la administración ni intervenir, sea por sí, sea por otro en su nombre, en las juntas generales que traten de negocios.

3.° ¿Qué clase de personas están sometidas al decreto?—De dos maneras las expresa la parte dispositiva: primero, llamándolas individuos del *orden sagrado* (sacri ordinis viri); segundo, por dos veces, *clérigos* (clerici omnes quicumque-nemo e clero). Esta segunda expresión es clara, y comprende á todas las personas del estado eclesiástico, aun á los tonsurados; la primera es ambigua, pues si bien en rigor orden sagrado es el de los ordenados *in sacris*, subdiáconos, diáconos, presbíteros, mas en sentido lato designa todo el estado eclesiástico. Á éste, en su generalidad, parecen también referirse el fin y el tenor del decreto, y lo mismo abona la analogía de la *negociación* estrictamente dicha, que está prohibida á los clérigos en general. Pero como no es de suponer que el decreto imponga un precepto más riguroso que el de la negociación, podremos tomar el segundo como norma, y concluir que están comprendidos los ordenados *in sacris*, todos los beneficiados, aunque no tengan órdenes mayores, los religiosos de uno y de otro sexo, aun los legos, menos los novicios. Los ordenados de menores no beneficiados están fuera del decreto, pues graves autores niegan que los comprenda la prohibición de negociar.

4.° ¿Cuál es el plazo concedido para dimitir el cargo?—El de cuatro meses; y como el plazo corre desde el día siguiente al de la promulgación, la cual se hizo á 30 de Noviembre de 1910 en *Acta Apostolicae Sedis*, que es como la Gaceta oficial pontificia, resulta que los cuatro meses expiraron el 1.° de Abril de este año, ó sea que el 2 de Abril ya no podía ejercerse cargo alguno sin dispensa.

5.° ¿Qué requisito se requiere para continuar en el cargo ó tomar otro de nuevo?—Dispensa *previa* y particular para ello de la Silla Apostólica (nisi ante ab Apostolica Sede peculiarem ad id licentiam sit consequutus).

¿Es nueva esta prohibición, ó no es más que declaración y afianzamiento de la antigua? Siendo asaz indefinida la prohibición general de

implicarse en negocios seglares, y dependiendo de la prudencia su aplicación á casos determinados, no es lícito afirmar que toda clase de intervención en los asuntos temporales de las cajas de crédito y de ahorro ó de otras obras sociales fuese prohibida en derecho. Pudo haber casos de negociación, no ciertamente para lucrarse el sacerdote, sino para utilidad de la asociación, ó, en otros términos, de los feligreses; mas en ellos pudieron acaso valer aquellas razones de piedad, de misericordia y de necesidad que excusan la intervención eclesiástica y que parecen más admisibles en la forma mitigada de la administración cooperativa, sobre todo cuando no hay acciones ni participaciones sociales, razones que, como advertimos al principio, motivaron el celo de muchos ministros de la Iglesia. Lo cierto es que los Obispos lo veían, lo toleraban, y aun, á las veces, lo estimulaban. ¿Qué más? El mismo Papa Pío X, aun en el punto en que amonestaba al clero que no descuidase el fin principal de su ministerio, parecía, no obstante, consentir que interviniese directamente en las asociaciones económicas, con las debidas reservas.

«(El sacerdote) debiendo tratar muy á menudo de cosas temporales, podría resultar solidariamente responsable de obligaciones nocivas á su persona y á la dignidad de su ministerio. *Por consiguiente, no tendrá nunca parte en asociaciones de este género, sino después de madura consideración, de acuerdo con su Prelado, en solos aquellos casos en que su intervención esté exenta de todo peligro y sea de evidente utilidad.*

»No por esto se ponen trabas á su celo. El verdadero apóstol ha de *hacerse todo á todos por ganarlos á todos.* Á ejemplo del divino Redentor, han de enternecérsele las entrañas, *viendo las turbas esquilmadas y derribadas como ovejas que no tienen pastor.* Con la eficaz divulgación de escritos, con exhortaciones de viva voz, *con el concurso directo en los casos antedichos,* aplíquese á mejorar, dentro de los términos de la justicia y caridad, *la condición económica del pueblo,* favoreciendo y propagando las instituciones que á ese fin se encaminan, aquellas especialmente que se proponen disciplinar las muchedumbres contra la tiranía invasora del socialismo y que las salvan á la vez de la ruina económica y de la subversión moral y religiosa.»

Así habló Pío X en la Encíclica del 11 de Junio de 1905 á los Obispos italianos. No menciona explícitamente la administración, mas parece indicarla ó permitirla al consentir, con ciertas precauciones, el concurso directo é inmediato.

El decreto, pues, aunque para unos casos puede ser renovación del precepto, para algunos otros determinación de la ley general, en su conjunto contiene una prohibición nueva y rigorosa. Si recuerda en el preámbulo la disciplina tradicional, es para que sirva de luz y de guía al nuevo precepto. Deja, no obstante, abierto un portillo á la intervención, cual es la previa licencia de la Sede Apostólica.

III

Que el decreto cayó como una bomba en el campo católico-social, excusado es disimularlo. Cuéntase que en alguna diócesis de Italia la aplicación indiscreta de la nueva orden ha probado la retirada de fondos y con ella el riesgo de disolución. Muchos párrocos vieron amenazadas de muerte las obras con tanto celo, trabajo y paciencia constituídas, y en diversas partes los Sres. Obispos acudieron á Roma por dispensa.

Conocido es el estupendo florecimiento de los Sindicatos y Cajas rurales de Navarra, de los cuales son el alma los señores párrocos. Para que tan florida mies no se malograse, el Ilmo. Sr. Obispo de Pamplona consiguió las facultades que expresaba en esta circular:

«En virtud de las facultades á Nós otorgadas de la Sagrada Congregación Consistorial, con fecha 5 de Enero de 1911, autorizamos á los señores sacerdotes de nuestra amada diócesis, que desempeñen en las Cajas rurales, Sindicatos agrícolas, Cooperativas, etc., algún cargo de los incluídos en el decreto prohibitivo de 18 de Noviembre de 1910, para que continúen con dichos cargos durante todo el año de 1911.—Pamplona, 14 de Enero de 1911.—El Obispo de Pamplona.»

El Eminentísimo Cardenal de Malinas suplicó al Papa, en nombre propio y de los demás Obispos belgas, la conservación, siquiera temporal, del *statu quo*, obteniendo la pronta y favorable acogida que deseaba.

Un temperamento se ha conseguido en Bélgica, que generalizado á las demás naciones podría aminorar la dificultad de acudir á Roma, y es conforme á lo expresado por el mismo Pío X en la carta á los Obispos italianos más arriba mencionada. En el Congreso de Obras sociales del distrito de Namur, celebrado á mediados de Febrero próximo pasado, se comunicó á los congresistas que el Papa, accediendo á los deseos de los Obispos belgas, delegaba en ellos el derecho de conceder dispensas de la prohibición que por el decreto se había reservado.

Y para que se entienda la mente del Soberano Pontífice, será bien trasladar aquí la siguiente comunicación del Ilmo. Sr. Chatelus, Obispo de Nevers:

«En el número del día 17 de Diciembre último de nuestra «Semana religiosa» mandamos á nuestros sacerdotes, secretarios de Sindicatos agrícolas comprendidos en el reciente decreto de la Sagrada Congregación Consistorial, que conservaran sus títulos y continuaran desempeñando su cargo hasta nueva orden.

»El comunicado añadía: «Los interesados tendrán cuidado, á la vez, de desentenderse »de toda responsabilidad pecuniaria, si hubiere lugar á ello.»

«En nuestra primera entrevista con nuestro Soberano Pontífice, el día 16 de Enero último, le expusimos la situación especial de varios

sacerdotes nuestros en la organización de los Sindicatos agrícolas y el papel que desempeñan en su administración.

»Pío X, después de habernos escuchado atentamente y con el mayor interés, nos contestó sonriendo, pero en términos muy explícitos, que su único pensamiento en la substancia del decreto había sido prohibir al clero toda intromisión, ingerencia y responsabilidad en las cuestiones pecuniarias; que nuestros sacerdotes de la diócesis de Nevers no solamente estaban autorizados para continuar en el oficio de secretarios, sino que los exhortaba vivamente á redoblar su celo y energía incansable, á fin de que las asociaciones agrícolas en las cuales se ocupan ya con buen suceso sean más numerosas, prósperas y fecundas de buenos resultados.

»Nós tenemos la dicha de transmitir á nuestros queridos curas esta respuesta auténtica y expresa de Pío X. Unimos nuestros ruegos á los del Papa y les pedimos que, evitando el manejo del dinero y sus responsabilidades, no pierdan punto por ejercer esta forma de apostolado, tan necesario en nuestra región y tan recomendable para las obras sociales.»

Bien podrá suceder que, pasado algún tiempo y conseguido el fin de refrenar la inmoderada intromisión de los eclesiásticos, especialmente en la parte pecuniaria, se temple el decreto actual con otro más benigno que, sin alargar demasiado la rienda, facilite no obstante el concurso del clero á la administración.

Por lo pronto no hay que dar al decreto más extensión de la que tiene; no prohibe más que la intervención en los cargos que «llevan anejos los cuidados, las obligaciones y los correspondientes peligros de la administración»; pero deja en franquía al sacerdote para que como socio, como *consiliario* y de otros modos favorezca á las asociaciones populares.

No, mil veces no; ni la pereza, ni el egoísmo, ni la antipatía pueden asirse del decreto de la Sagrada Congregac ón Consistorial. El clero debe favorecer y propagar ahincadamente las obras sociales Dos veces lo inculca la Congregación; el Papa en la carta de 11 de Junio á los Obispos italianos lo encarece y, por testimonio del Obispo de Nevers, ardientemente exhorta á redoblar el celo y energía para que sin tregua ni descanso se afanen los sacerdotes por acrecentar el número de las obras sociales y hacerlas cada vez más prósperas y fecundas.

Tampoco hay lugar para el desaliento ni el despecho. Aun allí donde no se haya pedido dispensa y se mantengan en su rigor los términos del decreto, la caridad ingeniosa, sin enredarse en la administración, hallará mil modos de fecundar y promover las instituciones sociales.

Y pues el decreto arranca de la doctrina de San Pablo, representada en el ejemplo del soldado en campaña, concluyamos, para enseñanza de todos en esta materia, con los otros dos ejemplos del atleta y del labrador que á continuación añade el Apóstol. Á los que se sienten cohibidos

por el decreto, enseñará que el mérito y el fruto de nuestra labor está en la obediencia; á los desidiosos que con él se excusen, les amonestará que no hay fruto sin asiduo trabajo.

El que baja á la palestra no puede conseguir la corona si no se atiene á todas las reglas de la lucha. Aunque más haga ostentación de arte, de agilidad ó de fuerza; aunque derribe al adversario y se jacte del triunfo, si vulneró las leyes ó reglamentos establecidos, le será negada la corona, porque, como dice San Pablo: *Si alguno pelea, no es coronado si no peleare á toda ley.* Como si dijera: así sucederá contigo, Timoteo; así con los demás sacerdotes, atletas de Cristo, que si deseáis alcanzar la corona con que en premio de vuestras luchas espirituales os convida y anima vuestro glorioso capitán Jesús, es fuerza que os encerréis dentro de los límites prescritos, que no os rijáis por vuestro arbitrio, no sigáis vuestro capricho, sino que del todo obedezcáis la palabra divina, las enseñanzas de Jesús y los preceptos de la Iglesia.

Pero también es preciso luchar para ser coronado, como es preciso que el labrador se fatigue para cosechar. Verdad que al labrador pertenece en primer término la participación de los frutos, pero es por haber trabajado con incansable afán; que por esto dice el Apóstol: *El labrador que se fatiga debe el primero participar de los frutos.* No habla de un labrador cualquiera, sino del que se fatiga (1). Á éste halla ya el sol, al rayar por el Oriente, rompiendo con el arado el resistente suelo, y le deja aún, al tramontar al Occidente, encorvado en recia faena sobre la dura tierra. Día tras día riega sus miembros fatigados copioso sudor; su rostro azotan los vientos y tuestan los soles; las lluvias calan sus huesos; endurécese su cuerpo, ora abrasado del calor, ora aterido del frío, y sólo á precio de tantos sudores y fatigas ve los surcos abrumados con el peso de la mies, que compensa con la alegría de la cosecha el trabajo de la siembra. Por la misma manera, vosotros, labradores espirituales, después de haber trabajado y afanado asiduamente en la heredad del Señor con los varios empleos de vuestro sagrado ministerio, recogeréis ya en esta vida el fruto de vuestros afanes, que será colmado en la otra bienaventurada, realizándose plenamente aquellas palabras del Salmista:

> Los que siembran con lágrimas
> Recogerán con júbilo.
> Van andando y llorando
> Cargados de semillas,
> Y vuelven jubilando
> Cargados de gavillas.

N. Noguer.

(1) Τὸν κοπιῶντα γεωργὸν δεῖ πρῶτον τῶν καρπῶν μεταλαμβάνειν.

Revista Filológica.

Homero. La Odisea. Versión directa y literal del griego, por LUIS SEGALÁ ESTALELLA, doctor en Filosofía y Letras y en Derecho, catedrático de Lengua y Literatura griegas en la Universidad de Barcelona, etc. Ilustraciones de Flaxman y de Wal Paget.—Barcelona, Montaner y Simón, editores, calle de Aragón, núm. 255; 1910. 24,5 : 16,5-408.

Hesiodo. La Teogonía. Con la versión directa y literal, por LUIS SEGALÁ Y ESTALELLA, etc., publicada en el *Anuario de la Universidad de Barcelona* correspondiente al curso de 1908 á 1909.—Barcelona, tipografía «La Académica», de Serra Hermanos y Russell, ronda Universidad, 6; 1910. 28,5 : 20-95.

ΥΜΝΟΙ ΟΜΗΡΙΚΟΙ. Himnos Homéricos, vertidos directa y literalmente del griego por vez primera á la prosa castellana por JOSÉ BANQUÉ Y FALIU, doctor en Filosofía y Letras y catedrático de Lengua y Literatura griegas en la Universidad de Barcelona. Fascículo primero, publicado en el *Anuario de la Universidad* correspondiente al curso de 1908 á 1909.—Barcelona, *ibid.*, 1910. 27,5 : 19-76.

Les Psaumes de Salomon. Introduction, texte grec et traduction par J. VITEAU, Docteur ès lettres, avec les principales variantes de la version syriaque par FRANÇOIS MARTIN, prof. de langues sémitiques à l'Institut catholique de Paris.—Paris, Letouzey, 1911. 23 : 15 - 427.

Don Luis Segalá y Estalella, catedrático de Lengua y Literatura griega en la Universidad de Barcelona, á quien por su ciencia y tesón se han abierto ya las puertas de varias Academias nacionales y extranjeras, acaba de publicar la esmeradísima traducción de la *Odisea*, que nos complacemos en recomendar á nuestros lectores.

Cuando en 1908 vió la luz pública su magnífica traducción de la *Iliada*, editada por Montaner y Simón, el eminente helenista doctor D. José Alemany y Bolufer, catedrático de la Universidad Central y miembro de la Real Academia, presentó á dicha Corporación un cumplido informe de dicha obra, en el cual, después de ponderar el gran conocimiento de las lenguas griega y castellana que en el autor supone, termina diciendo:

«En resumen: la obra del Sr. Segalá es una versión admirable, en la que, sin menoscabo de la claridad, se saborean, hasta donde es posible, dada la distinta índole de las dos lenguas, la belleza, vigor y fuerza del original.»

Y nuestro insigne crítico D. Marcelino Menéndez y Pelayo, al manifestarle su agradecimiento por el envío de la obra, añade:

«El hermoso ejemplar... de la *Ilíada* de Homero..., traducida por usted..., figurará en primera línea en mi biblioteca, no ya por su esplendidez tipográfica, sino por ser hasta ahora el más digno tributo que la ciencia de nuestros helenistas ha pagado á la primera epopeya del mundo... De este género de traducciones, que no son prosaica transcripción, sino interpretación respetuosa, ceñida y fiel del pensamiento poético, es notable modelo, á mi juicio, la que usted nos ha dado de la *Ilíada*, traducción que puede leerse con el original delante y facilitar su inteligencia sin recurrir al Diccionario, lo cual de muy pocas versiones puede decirse. Y no sólo hay en ella fidelidad á la letra, sino profunda comprensión de la poesía épica y del nativo candor y sabio artificio que andan mezclados en el estilo de Homero y muy singularmente le caracterizan, haciéndole á un tiempo dechado de la poesía espontánea y de la poesía reflexiva: fenómeno único en todas las literaturas.

»Además la dicción castellana es pura y correcta y no tiene ese sabor bárbaramente galicano que afea tantos escritos de nuestros días.

»Coronará usted dignamente su obra traduciendo en la misma forma la *Odisea*, y á ello le convida muy afectuosamente quien tiene la honra de ofrecerse como amigo y servidor...»

La invitación de tan ilustre maestro ha sido aceptada por el activo catedrático, que en menos de dos años ha puesto feliz remate á la nueva traducción.

Es ésta dignísima hermana de la que le precedió, y no sin causa nos hemos detenido en referir las alabanzas que aquélla mereció de tales jueces, pues todas podrán sin duda repetirse de la que ahora analizamos.

Difícil es en gran manera traducir una obra de literatura clásica de suerte que se satisfagan perfectamente todos los gustos. No ha de contentarse el que lo intenta con hacernos entender todas las ideas del original, sino que ha de hacernos palpar, aun en el mismo lenguaje, los matices que al suyo dió el autor al escribir su obra. La parte musical, la energía y rapidez que da la concisión; la exactitud y viveza, nacida de la propiedad de las palabras; la combinación de las frases, suelta unas veces, armoniosa y rozagante otras: son otras tantas virtudes que habría de conservar en lo posible quien desea dar á conocer á los profanos las obras de los clásicos. Y todo esto sin que la traducción sea bárbara, sino de manera que con la gracia del original hermane la del idioma en que se traduce.

Aunque el Sr. Segalá escribe en prosa sus traducciones, campea en ellas como en pocas el elemento musical, que no estudiaremos detenidamente, ya por ser esta una flor que fácilmente se aja entre las manos del crítico, ya porque en los ejemplos que citaremos será fácil á todos admirarlo.

De su concisión rápida y enérgica júzguese por el siguiente ejemplo:

«Dicho esto, calzóse (Minerva) los áureos, divinos talares que la llevaban sobre el mar y sobre la tierra inmensa con la rapidez del viento; y asió la lanza fornida, de

punta de bronce, ponderosa, luenga, robusta, con que la hija del prepotente padre destruye filas enteras de héroes, siempre que contra ellos monta en cólera. Descendió presurosa de las cumbres del Olimpo, y encaminándose al pueblo de Ítaca, detúvose en el vestíbulo de la morada de la Ulises, en el umbral que precedía al patio. Minerva empuñaba la broncínea lanza y había tomado la figura de un extranjero, de Mentes, rey de los Tafios...

»Fué el primero en advertir la presencia de la diosa el deiforme Telémaco. Á la hora fuése derecho al vestíbulo, muy indignado en su corazón de que un huésped tuviese que esperar tanto tiempo en la puerta, asió por la mano á la diosa, tomóle la broncínea lanza y le dijo estas aladas palabras:

»—¡Salve, huésped! Entre nosotros has de recibir amistoso acogimiento. Y después que hayas comido, nos dirás si necesitas algo.

»Hablando así, empezó á caminar, y Palas Minerva le fué siguiendo. Ya en el interior del excelso palacio, Telémaco arrimó la lanza á una alta columna, metiéndola en la pulimentada lancera, donde había muchas lanzas del paciente Ulises; hizo sentar á la diosa en un sillón, después de tender en el suelo linda alfombra bordada y de colocar el escabel para los pies, y acercó para sí una labrada silla... Una esclava le dió aguamanos, que traía en magnífico jarro de oro y vertió en fuente de plata, y les puso delante una pulimentada mesa.» (Canto I, 96-138.)

También será fácil á cualquiera que pueda seguir el original griego admirar la exactitud escrupulosa con que el traductor ha reproducido hasta los más imperceptibles pormenores. Lo cual supone mucho conocimiento de entrambos idiomas, y á veces, gallarda maestría para desenterrar palabras ya casi olvidadas ó para acuñarlas nuevas.

Algunos ejemplos se han visto ya ó se citarán á otro propósito. Pero no quiero aquí pasar en silencio el tino con que el Sr. Segalá sabe á veces descubrir el verdadero valor del texto griego, donde otros traductores lo descuidaban. Como al decir de Ulises que «le corría de la cabeza el agua amarga *en sonorosos chorros*». Que traduce mejor el verbo griego κελαρύζω, que no las palabras latinas «quae ei *multa* e capite *defluebat*» (V., 323).

No menos feliz parece la traducción del epíteto γυρὸς ἐν ὤμοισιν, calificativo del heraldo de Ulises, Euribates. *Jorobado*, traducen otros intérpretes. El Sr. Segalá lo interpreta «*metido de hombros*, de negra tez y rizado cabello». Muy acertadamente, á nuestro juicio; pues siendo así que aquella deformidad hubiera sin duda hecho inhábil al heraldo para su cargo, sobre todo en un pueblo que tanto se preciaba de la belleza corporal; parece, por el contrario, muy adecuada para el mismo la cualidad que le atribuye Segalá, pues el ser ancho de hombros era tenido por los griegos como indicio de robustez, así en los hombres como en los dioses (XIX, 246).

En la célebre descripción de la tempestad que combatía la balsa de Ulises, dice el traductor: «Del mismo modo que el otoñal Boreas arrastra por la llanura unos *vilanos* que entre sí se entretejen espesos...» Parece así la comparación más exacta, que no si la palabra ἀκάνθας se traduce por *espinos*, como hacen otros intérpretes. Hebeling, en su diccionario Homérico, aunque no rechaza la traducción de cardos ó espinos, trae

también la de «pappos, lanuginesque carduorum», que parece la más propia de este lugar (V., 328).

Á pesar de haber confrontado diligentemente gran número de cantos con el original, no he topado sino con dos omisiones insignificantes. Una es la del epíteto καλλίτριχας, aplicado por Homero á los caballos de Neptuno en el v. 380 del libro V, y que en Baráibar y Zumárraga se traduce por:

> «Dijo así, y castigando sus corceles
> *De bellísima crin*, partióse á Egas.»

Poco antes, en el mismo libro, verso 350, cuando Ino encarga á Ulises que le devuelva el velo salvavidas, le manda que se lo arroje mar adentro, *muy lejos del continente:* πολλὸν ἀπ' ἠπείρου. Circunstancia omitida por el Sr. Segalá y apenas indicada por Baráibar:

> «Me lo arrojas al ponto desde lejos.»

Lo que más poderosamente me llama la atención en la obra del señor Segalá es la maestría con que ha sabido conservar el colorido del original, sin que su dicción desdiga en lo más mínimo del genio de la lengua castellana. No es tarea difícil, teniendo buenos diccionarios y comentaristas, ir trasladando palabra por palabra los textos de los grandes autores, sobre todo cuando las ideas no son complicadas, como no suelen serlo las del épico griego. Pero en expresarlas de suerte que ni pierdan de su naturalidad ni padezca menoscabo el genio de nuestra lengua, aquí está el toque de la buena traducción.

Una de las cosas que más la entorpece es el frecuente uso y amontonamiento de partículas, tan del agrado de los griegos, y que al ser traducidas literalmente al castellano hacen harto escabrosa la dicción. Véase con qué habilidad se desliza la del Sr. Segalá entre tales escollos, dando varios giros á la partícula δέ:

> «*Ya el sol* desamparaba el hermosísimo lago (Ἠέλιος δ'ἀνόρουσε...), subiendo al broncíneo cielo para alumbrar á los inmortales dioses y á los mortales hombres sobre la fértil tierra, *cuando Telémaco* y los suyos llegaron á Pilos (οἱ δὲ Πύλον... ἷξον), la bien construída ciudad de Neleo, *y hallaron* en la orilla del mar (τοὶ δ'ἐπὶ θινὶ θαλάσσης...) á los habitantes, que inmolaban toros de negro pelaje al que sacude la tierra, al dios de cerúlea cabellera. *Nueve asientos había* (Ἐννέα δ'ἕδραι ἔσαν), *y en cada uno* estaban sentados quinientos hombres (πεντηκόσιοι δ'ἐν ἑκάστῃ...), y se sacrificaban nueve toros.» (VII, 1-8.)

Son innumerables los ejemplos que podríamos citar de esta galanura en la clausulación, y de la gran variedad de formas que revisten sobre todo las partículas de transición y subordinación, que demuestra bien á las claras cuán por la mano tiene el Sr. Segalá los clásicos modelos

de la literatura castellana. Confírmalo aquella habilidad con que trueca á las veces en principal una oración secundaria, y al revés, por exigirlo así el habla castellana.

«No bien rayó la luz de la aurora, Ulises y el divinal porquerizo encendieron fuego en la cabaña y prepararon el desayuno»,

dice al principio del canto XVI. Mientras que si á la letra quisiera aferrarse, hubiera dicho:

«Ellos dos, empero, á su vez, en la tienda, Ulises y el divinal porquerizo, preparaban el desayuno juntamente con la aurora, encendiendo fuego.»

Me haría interminable si quisiera enumerar y analizar todas las bellezas entresacadas de la obra magistral del Sr. Segalá. Dos palabras no más sobre la parte editorial. La casa Muntaner y Simón se ha esmerado en presentarla con la suntuosidad con que presentó la *Iliada*. Las numerosas ilustraciones se deben al mismo Flaxman, que ilustró la primera, y á Wal Paget, que ha sustituído á Church. En Flaxman, que imita admirablemente los relieves y bosquejos griegos, campea mucho el desnudo, aunque ordinariamente se mantiene en los límites de lo honesto. Las láminas realistas, que suponemos de Wal Paget, tienen muy poco de la sobriedad y belleza clásicas, á veces pecan por sobrado muelles y pueden traer algún perjuicio á los jóvenes lectores que las manejan.

No es el menor elogio de esta traducción el riquísimo índice que la acompaña, tan minucioso, que sólo la explicación de la palabra «Ulises» ocupa 23 columnas. Al volver la última página del libro sorprende gratamente á todos los buenos la aprobación eclesiástica, fundada en la censura del afamado helenista y ejemplar sacerdote, profesor del Seminario de Barcelona, D. Juan B. Codina y Formosa.

* * *

Las dos traducciones de la *Iliada* y de la *Odisea*, de que hemos hablado hasta ahora, son sin duda las obras maestras de que más se precia el Sr. Segalá, pero no las únicas. Ya en 1897 había publicado su gramática del dialecto eólico, que fué premiada en la Exposición internacional de Atenas de 1903. Ahora, junto con la *Odisea*, ha dado á luz su traducción de la *Teogonía de Hesíodo*, menor, sí, en el número de páginas, pero traducida, si cabe, con más cariño aún que la *Odisea*, enriquecida con el texto griego y con índices cumplidísimos. Es en ella de alabar la variedad que da el traductor á las interminables listas de dioses de que casi exclusivamente se compone este libro y la gracia con que traduce los epítetos: «Águila aliabierta, longividente Zeus, doncella de ojos vivos,

floreciente esposa, argentípeda Tetis, la dorada Afrodita, flexípedes bueyes, Hera, la de sandalias de oro», etc.

Algunos pasajes, en que se describen las luchas entre las falsas deidades, han sido traducidos con pujante fuerza. Tal es, por ejemplo, la lucha de Júpiter con Tifoeo:

«Mas Zeus comenzó á despedir truenos secos y fuertes, y á su alrededor retumbaba horrendamente la tierra, y arriba el anchuroso cielo y también el ponto y las corrientes del Océano y el subterráneo Tártaro. Al levantarse el soberano dios, se estremeció el Olimpo debajo de los pies inmortales y gimió la tierra. Extendióse por el violáceo ponto el ardor que causaban así los truenos y los relámpagos como el fuego vomitado por el monstruo, además de los vientos tempestuosos y el flagrante rayo. Ardía la tierra toda, el cielo y el mar; por doquier enormes olas chocaban furiosamente contra las riberas á causa del ímpetu con que se atacaban los dioses; producíase un sacudimiento continuo; y temblaron de miedo Hades, que reina sobre los difuntos en el infierno, y los Titanes en el Tártaro, alrededor de Cronos, así que oyeron el fragor sin término de aquel horrible combate» (839-852).

Tampoco es pequeño mérito de esta traducción la delicadeza con que el Sr. Segalá ha trasladado expresiones muy crudas, como no podían menos de ocurrir en un libro gentil que describe las generaciones de aquellas deidades á veces tan nefandas. Á pesar de lo cual no es este libro para andar en manos de cualesquiera personas.

***

Digna compañera de la Teogonía del Sr. Segalá es, así por la materia como por la forma, la traducción de los *Himnos Homéricos* de su colega en la cátedra de Lengua y Literatura griega, el Dr. D. José Banqué. Tres son los himnos traducidos por el ilustrado profesor: dos en honor de Apolo y uno en alabanza de Mercurio. Si la Teogonía de Hesíodo nos presenta el nacimiento y multiplicación de las deidades paganas, cuéntanos el autor de estos himnos las hazañas de las mismas deidades y la evolución de su culto. El traductor se ha esmerado en su obra para que sus discípulos tuvieran en ella una guía segura que les facilitase el trabajo, hasta el punto de unir por medio de guiones las palabras en que ha descompuesto los epítetos griegos. Á pesar de las trabas que esta exactitud no puede menos de poner á la traducción, tiene trozos bellísimos, como aquel en que describe la elección de ministros para el templo de Delfos. Véase, por ejemplo, el final de esta graciosa escena:

«Luego cenaron junto á la veloz nave negra y ofrecieron libaciones á los dioses bienaventurados que habitan el Olimpo. Mas después que habían comido y bebido á su satisfacción emprendieron la marcha; iba delante de ellos el rey hijo de Júpiter, Apolo, teniendo en sus manos la cítara, que pulsaba admirablemente, tañéndola her-

mosa y sonoramente; y golpeando la tierra con sus pies, seguían los cretenses hacia Pitona y cantaban el Jepeán, al estilo de los peanes que cantan los cretenses, en cuyos pechos puso la divina Musa el dulce canto.» (II, 333-342.)

Si no ha sido leve descuido, tal vez habrá que buscar en la obra de H. Hignard, *Les hymnes homériques*, que especialmente recomienda en su prólogo el Sr. Banqué, y que no nos es dado consultar, la razón de unas pocas supresiones y cambios que se notan en su traducción. Así en el pasaje que acabamos de copiar se echa de menos la del hemistiquio 338: καλὰ καὶ ὕψι βιβάς; «*caminando erguido y con paso gallardo*».

El verso 59 del primer himno: «δηρὸν ἄναξ εἰ βόσκοις», en que Latona promete á Delfos la inmortal realeza si construye un templo al flechador Apolo, aunque puede sin duda traducirse como lo hace el Sr. Banqué: «Por mucho tiempo reina serás, *si del mismo* (del humo de las víctimas) *te alimentas*»; creo que tendría un sentido más natural si, tratándose de una deidad recién nacida, dijese: «*Por mucho tiempo reina serás, si le alimentas.*»

Colman el mérito de esta producción literaria del Sr. Banqué lindas reproducciones de relieves y estatuas antiguas, entre las cuales llaman la atención las preciosas testas de Homero, de Júpiter, de Juno y de Mercurio, y los relieves que representan la apoteosis del insigne vate.

***

Las obras anteriormente analizadas son de sumo interés para cuantos aman las bellezas clásicas y desean con ellas depurar el gusto de los no pocas veces descaminados artistas modernos. Otra obra nos han puesto en las manos de interés muy diferente, en la que tienen mucho que aprender los filólogos, los críticos y los cultivadores de las sagradas letras. El concienzudo estudio de los llamados *Salmos de Salomón*, escrito por el Dr. J. Viteau y publicado por el Instituto católico de París, entre los documentos que saca á luz aquella docta corporación para facilitar el estudio de la Biblia; es una de aquellas obras en que brilla la tan celebrada transparencia de los escritores franceses, unida á la solidez de que se precian los críticos de la otra parte del Rhin.

En 1626 el renombrado humanista Juan L. de la Cerda, S. J., que se hallaba á la sazón en Toledo, editó por vez primera un manuscrito que, procedente de Constantinopla, había ido á parar primero á Viena y después á Augsburgo, y del cual le había mandado copia su hermano en religión Andrés Schott. En él se contenían diez y ocho salmos llamados de Salomón, y fué tanto lo que complacieron al docto comentador de Virgilio, que aunque no los atribuyó al Rey sapientísimo, los juzgó dignos del nombre que llevaban; los comentó, los tradujo y expuso acerca de

ellos buen número de apreciaciones, de las que defienden los críticos modernos.

De entonces acá se han publicado no pocos estudios y versiones de los mismos. Doce ediciones del original enumera Viteau, diez traducciones alemanas, tres hebreas, otras tantas en francés y en inglés, dos en latín, en ruso y en siríaco una. El autor de la presente enumera y *resume* en su libro los estudios publicados sobre estos salmos por 51 escritores modernos que los han analizado de propósito de 1626 hasta 1909; y cita, fuera de éstas, más de cien obras, en las que se trata de ellos con alguna detención.

Por lo dicho se ve que el trabajo del Sr. Viteau es trabajo de alientos y merece que lo estudien é imiten los que quieran contribuir al esplendor de los estudios sagrados y lingüísticos.

Dos partes hay que distinguir en él: la introducción, que comprende 252 páginas, y el texto y traducción, que abarca 122. El intento de la introducción es averiguar la historia de este libro, es decir, cuál fué la profesión, edad y patria de su autor y de sus traductores, cuáles las fuentes donde bebieron, y cuál la suerte que ha corrido, desde que se escribió hasta nuestros días. Para ello, después de dar un resumen de su contenido, describe los hechos principales acaecidos en Palestina desde que los Macabeos tomaron el título de reyes, hasta que Pompeyo, que el año 63 antes de Cristo, en el consulado de Cicerón, se había atraído las iras de los judíos creyentes profanando el templo de Jerusalén, fué asesinado junto á Pelusio por su antiguo tribuno Septimio, mandándolo Ptolomeo.

Fundándose el autor en estos hechos, que entresaca cuidadosamente de Josefo, Tácito, Plutarco, Apiano, Dión y algunos otros, y cotejándolos con las alusiones y con los afectos reinantes en cada salmo; viene á concluir, aproximadamente, el tiempo en que fueron compuestos, que oscila entre el 69 y el 47 antes de Cristo.

Sigue luego un análisis interesantísimo de las doctrinas que en ellos se contienen en lo tocante á Dios y á sus ángeles, al hombre y á su futura suerte, y, sobre todo, al advenimiento y caracteres del Mesías. La pintura que de éste se hace, tomada especialmente del salmo XVII, es preciosa. Esperaba, según ella, el autor de este libro un Rey del mundo universal y perpetuo que había de vencer y gobernar no por las armas, sino por la santidad y espíritu de Dios; destruídor de los usurpadores y opresores de Israel, castigador de los pecadores saduceos para convertirlos; bajo cuyo cetro había de extenderse la justicia y el culto del verdadero Dios por toda la tierra. Pintura acabada del Mesías prometido, si reconociera en él al Hijo de Dios consubstancial con el Padre. Pero que aun con esta omisión, que admite disculpa de ignorancia en un libro no inspirado, anterior á Cristo; es un documento precioso para ver cuán maduros estaban los fieles hijos de Abraham para recibir la buena nueva de la Redención.

De las observaciones que preceden saca el Sr. Viteau la conjetura de que el autor de este libro fué uno de los pocos sacerdotes que pertenecían á la escuela de los fariseos, hombre lleno del conocimiento de las Sagradas Escrituras y de amor á su pueblo.

Los puntos de más interés para el filólogo son aquellos en que estudia el comentarista la lengua en que fueron escritos estos salmos y el país donde se hizo su primera traducción. Quince páginas de letra muy metida abarcan los textos entresacados para mostrar los hebraísmos que en ellos se contienen y que hacen sumamente probable y casi cierto que su lengua original fué la santa de los hebreos. Otras trece páginas, igualmente henchidas de textos, para probar la semejanza entre la dicción de este libro y la de los setenta intérpretes, inducen al Sr. Viteau á juzgar que su traducción se hizo en Egipto, en donde era principalmente conocida la de aquéllos. Finalmente, otro paralelo con el griego del Nuevo Testamento hace concluir al revisor que la traducción es por lo menos del primer siglo de nuestra era, si no anterior á ella.

Descrita ya la que podríamos llamar historia externa del texto y de las traducciones originales, entra el docto crítico en el estudio de sus fuentes y de las obras judías y cristianas que han podido influir en él ó recibir su influjo. Después de compararlo minuciosamente con el Antiguo Testamento y con otros libros judíos anteriores á Cristo, establece un minucioso paralelo entre estos salmos y el Nuevo Testamento, especialmente entre el Mesías que espera el autor de ellos y nuestro adorable Redentor tal como lo pintan los Evangelistas.

Un estudio bibliográfico de los códices y ediciones posteriores, del que ya hemos dado alguna idea, cierra esta brillante introducción. Á lo esmerado de ella responde la edición del texto griego y de la traducción francesa, acompañadas de las variantes griegas, de las siríacas traducidas al francés y de notas aclaratorias. Facilita el manejo de todo el libro para trabajos ulteriores un índice alfabético de cuanto se dice así en la edición del texto como en la introducción; otro de los pasajes de la Sagrada Escritura citados en entrambas partes, y el índice analítico.

Una sola cosa nos ha llamado algo desagradablemente la atención: que no se halle en todo el libro la censura eclesiástica. Verdad es que la corporación que publica esta obra tiene doctrina y fama abundante para acreditarla; pero tratándose de un libro tan íntimamente relacionado con los estudios bíblicos, en tiempos de tanta lucha y de tan tristes desengaños, no estaría de más dar á la Iglesia esta prueba de humilde sumisión y afecto.

José Mundó.

Veruela, 28 de Febrero de 1911.

NECROLOGÍA LITERARIA

EL NORUEGO BJÖRNSTJERNE BJÖRNSON

(1832-1910)

IV

EL REVOLUCIONARIO SEPARATISTA

La última etapa de la vida de *Björnstjerne Björnson* podrá parecer á la moderna frivolidad «más perfecta, más consciente, más comprensora de la vida». Se felicitan algunos críticos de que, al entrar en su edad viril, «la misma *probidad* de su pensamiento le llevase naturalmente á meditar, á *repensar* sus creencias...» (1).

Nosotros creemos que, en efecto, la fiebre de su carácter hizo *crisis* definitiva por este tiempo; pero crisis dañosa; no suave defervescencia del período de agitación aguda, sino recargo de verdadero paroxismo, de exacerbación violenta de la antigua agitación. Sus manifestaciones no fueron, por consiguiente, las de quien reposa tranquilo para recoger sus ideas y repensar sus actos. Fueron más bien las de un atacado de *tifomania*, que, presa de perturbaciones atáxicas, agita sus manos en movimientos automáticos para prender y atraer lo que halla fuera de sí.

«Europeización» era la palabra mágica que ponía sus fibras en movimiento.

Dos fuerzas concurrentes tiraban de él hacia la misma dirección expansiva. Una, su propio natural, difusivo, dilatable, como los fluidos aeriformes; otra, la invasión del espíritu de fuera, que venía á combinarse con el suyo. *Björnson* había procurado ponerse en contacto íntimo con él por medio de los viajes. Pero luego él mismo se le vino á casa en forma de influjo político y de comercio intelectual.

Cuando en 1864 los zarpazos de *Bismarck* le arrebataron á Dinamarca el *Schleswig* y el *Holstein*, *Lauenbourg* y *Kiel*, el espíritu de Alemania, esencialmente cosmopolita, penetró á puertas abiertas en Dinamarca, para reflejar elásticamente hacia Suecia y Noruega. Envuelto en sus ondas llegó á las playas peninsulares el espíritu literario del conti-

(1) Ernest Tissot, *El drama noruego*, pág. 183.

nente. Críticos y traductores lo aventaron por todo el país, y por primera vez en aquellas zonas heladas resonaron con todas sus letras los enrevesados nombres y más revueltas teorías de los *Darwin*, *Spencer*, *Stuart-Mill*, *Steinthal*, *Max Müller*, *Taine*, *Comte* y otros análogos.

Nuestro poeta, que era esencialmente bibliómano, ya en una carta bastante anterior, escrita desde Roma á su amigo el crítico danés Clemente *Petersen*, le descubría su desapoderada pasión de leer y le pedía «un autor de Filosofía, así fuese *Kant* ú otro cualquiera» (1). El caso era empaparse en las corrientes de su siglo. El caso era, como él escribía á Brandes, abrir los ojos y ver..., ver la *verdad* y reconocerla, aunque la hallase encerrada en las manos de su mayor enemigo. El caso era resultar *un hombre*, aunque fuese dando la espalda á su historia pasada y á las tradiciones de su país. «¡¡Un hombre!! ¡Ah!... ¡Suscitan estas palabras en estos tiempos tantas ideas nuevas!...» Tal exclamaba Björnson, y para ser *un hombre* á la moderna, se dió á leer los más extraños autores modernos, á apropiarse por absorción sus teorías, á nutrirse con ellas. ¡Así *repensaba* sus ideas y reconstruía su obra!...

Antiguamente una de sus teorías favoritas había sido que la instrucción, los libros, todo lo que hace al individuo *consciente*, que enseña á pensar, á analizar, que destruye en él poco á poco el juego libre del instinto, contribuye á hacerle más desdichado, porque le enseña á sentir con más intensidad las afecciones penosas é ingratas que las apacibles y deleitosas. En nombre de esta tesis *spenceriana* (2), compadecía el poeta á su *Arne*, porque «leía demasiado, sin comprender que los libros aumentaban su desazón»; *Hulda* increpaba á su amante *Ejolf*, porque se quedaba callado y pensativo, «cuando precisamente el demasiado reflexionar le había perdido»; el centinela de *Sigurd* cantaba el buen provecho de la distracción, «porque este mundo no merece la pena de engolfarse y volverse loco», y el mismo *Sigurd* llegó un instante en que dió quiebra en sus planes é ilusiones, porque «bastante había corrido tras de quiméricos ensueños...»

Y, sin embargo..., llega un instante en que también Björnson, el verdadero Sigurd, el simbólico «Viking» de las nostalgias patrióticas, de las añoranzas tradicionales..., el campestre, el idílico, el honrado cultista, el honesto psicólogo..., se hace medio darwinista, seudo-realista, hipercrítico, y, en suma, corrector de su antigua personalidad, revisor implacable de sus propias cuentas... ¿Sería la *reflexión*, la especulación prudente, la que hizo girar así sus ideas? No, sino la indiscreta convergencia hacia su alma de autores que él tuvo por luminares, y que menos tenían de focos de luz que de focos infecciosos, que convenía repeler con sana y madura *reflexión*.

(1) *Gads Danske Magasin*, Copenhague (Marzo de 1910).
(2) Herbert Spencer, *Principes de Psychologie.*

No obstante, conviene observar que, á pesar de su complicada elaboración mental y de las vueltas y revueltas de sus ideas, no se cumplió en él su temida profecía: no llegó á hacer el mohín del hastío y del desfallecimiento. Sobrenada hasta el fin en todas sus obras un no sé qué de invariable optimismo. Contrasta esta cualidad del genio de Björnson con la extraviada de su condiscípulo y émulo *Henrik Ibsen.*

Son naturalezas francamente antitéticas. Al paso que el viejo taciturno de *Skien* (como dice Brandes) «cuanto toca lo deja destruído, sin que sobre los montones de ruinas que su pluma va dejando, se vea aparecer ninguna forma nueva de organización social»; el bizarro Pastor de *Kvikné* no toca ningún problema privado ó social, sin que aplique, por vía de solución, alguna panacea de filosofía práctica y á veces hasta de cierta moralidad más ó menos intransigente. ¡Qué sombrío y desatado se muestra Ibsen, fustigando el matrimonio, en *Comedia de amor* y en *Espectros,* atacando en *Brand* la Iglesia del Estado, y en los *Puntales de la sociedad* abatiendo á la sociedad burguesa de su país!... En cambio, su compañero, aun en medio de sus osadas concepciones, de sus grandiosas tentativas innovadoras, de las tempestades que acaso él mismo provoca, no deja el áncora de la mano. El ancla es símbolo de esperanza. No tenéis más que recorrer alguno de sus dramas políticos *(El redactor, El Rey),* ó sus dramas amorosos *(Amor y Geografía, Leonarda, El guante),* ó su drama de negocios *(Una quiebra),* ó bien el drama místico *(Laboremus).* Todos proceden de una concepción idealista, abstracta, de apostolado soñador... ¡Siempre el mismo tribuno confiado en su querida plebe! (1).

La misma decisión innovadora, pero sin mezcla de desesperación ni de desahucio perentorio, aparece en el *arte* mismo literario que cultivó en esta época.

Procede directamente de las teorías de *Taine* y del «naturalismo» francés introducido por *Brandes* en Escandinavia, pero está modificado por aquel sol y aquel suelo. En su crudeza, sería éste la completa eliminación de lo sobrenatural en el arte, suplantado por ese inmenso haz de fuerzas ocultas que constituyen el universo y á las cuales el hombre estaría sometido, en su triple aspecto físico, intelectual y moral, con la misma fatalidad inflexible que el animal, el astro y la planta. Pero el austero puritano del Norte no podía naturalmente abrazar esa desoladora teoría moderna sino á medias, esto es, sin perder la base de la conciencia, procurando armonizar el deber moral con esa concepción del mundo que los sabios del continente le daban por cierta y asegurada, y aun deduciendo (malamente por supuesto) la ley moral, de esos vastos postulados de la maldita ciencia contemporánea.

Por eso Björnson no pudo nunca capitular con el descarnado natu-

---

(1) Gabriel Trarieux, *Les Annales,* nº 1.402, 8 Mai 1910.

ralismo francés. «El naturalismo genuino, escribe D. Juan Valera (1), «nace de un modo dialéctico, inevitable, de la negación de toda alta ciencia fundamental especulativa, del materialismo, del positivismo y de cierta contemplación *pesimista* del universo y de cuanto en él se contiene, una vez negados, más ó menos á las claras, Dios, su providencia, el libre albedrío y la espiritualidad del alma humana». No era posible que aquel prócer del optimismo tomase por única base tan desconsoladores principios. No hubiera sido lo que era, ni hubiera encarnado el alma de su país.

Aunque en realidad Björnson, al sacar á la Noruega literaria y política de la influencia danesa, lo que hizo en sus escritos fué preparar el campo á la total influencia germánica, y, sobre todo, ayudar á sembrar las ideas de la revolución francesa, colocando, por consiguiente, al país bajo la égida *intelectual* de Francia: todavía su natural equidad y buen gusto reluchaba contra el naturalismo boyante en esta nación, olvidando que este es un paso obligado de la evolución de aquellas ideas en el campo literario y una derivación ó degradación inmediata del romanticismo.

De esa inconsecuencia es efecto y claro testimonio en el orden literario y político su romanticismo, tallado á lo Víctor Hugo, con su mezcla de neurosis y exotismo personal y de preocupación pedagógica; pero sin caer en la grosera oquedad de aquel *fantoche*, ni mucho menos en la deforme monstruosidad de su legítima heredera la generación naturalista. Y en el orden filosófico y religioso da una idea de la misma inconsecuencia su aceptación de las teorías modernas acerca de las *teogonías humanas*, de su verdad relativa, de su valor histórico é insuficiencia actual; pero... sin dejar de volver los ojos al *ideal antiguo divino* de la humanidad, porque en estos diluvios de ideas (pensaba él) conviene aferrarse con buenos grampones á alguna tabla salvadora, aunque parezca vieja, hasta tanto que no discurran los hombres otra vía de salvamento...

Esfuérzase él mismo en distintas ocasiones por descifrar esta aparente anomalía.

Mr. Tissot, en la *Grande Encyclopedia*, había afirmado que *Björnson* «estaba entibiado en sus amores por Francia y las cosas de Francia...», y apresuróse él á contestar, por medio de Mr. Sansot (2), que «eso era inexacto, que sus aficiones y amores perseveraban inmutables», que Francia, como entidad política y pensadora, le merecía todo respeto, siendo entonces el mismo que, á raíz de la guerra franco-prusiana, había impulsado á los Estados escandinavos á aliarse con los franceses, el que había encabezado una suscripción en favor de los heridos, el que había

(1) *Apuntes sobre el arte de escribir novelas*, tomo XXVI de sus *Obras completas*.
(2) Carta de 15 de Septiembre de 1890.

declamado en 1890 contra la opresión imperial en Alsacia y Lorena (1). Pero, no lo ocultaba tampoco, no le era simpática la literatura francesa contemporánea, y menos su efecto inmediato, las costumbres públicas, los hábitos morales que trataba de desatar. Zola, sobre todo, le parecía malsano. No entraba él por eso de llevar tan allá las funestas consecuencias de tan halagadoras premisas. Si él un tiempo había tratado de acariciar ese arte malsano, luego cada día le miraba con más desdén. «La literatura individualista (escribía él á principios de siglo) ha concluído ya su misión. Á ella somos deudores de la emancipación de la mujer y de los esfuerzos para emancipar al obrero; por ella se ha despertado el sentimiento de la responsabilidad personal y se han abierto nuevos horizontes al pensamiento humano y á nuestra concepción de la sociedad. Ahora... debe esta literatura corregir los excesos que ella misma ha creado. Es cierto, con entera certeza, que un *individualismo sin freno* podría llevarnos á la brutal anarquía, al sensualismo, á las dudas de la decadencia, al desprecio de la libertad, del trabajo, de la verdad y de la ciencia, á no dejarnos otro refugio que un misticismo *vago*, una especie de entretenimiento malsano con lo infinito.»

Para conjurar este triste resultado forcejeaba á las veces por remar contra corriente. Todo en vano. Puesto en el cauce, imposible resistir al arrastre. Ese mismo pugnar y contrapugnar por fuerza habían de colocarle en no sé qué suerte de equilibrio inestable, que sólo él es ya la misma vaguedad á inconsistencia...

Por eso, confiéselo Björnson ó no lo confiese, el distintivo de la última etapa de su vida religiosa, científica y artística, es la *vaguedad* en todo, lo impalpable de los espacios imaginarios.

En cierta conversación sobre cuestiones religiosas, Björnson decía cierto día: «Creo en Dios, pero tal como le hallo en el universo, en *la vida*, sobre todo en la vida humana. Amar piadosamente la vida, gozarla, perfeccionarla en sí y en los otros..., esa es mi religión. Lo incognoscible de ultratumba debe también ser objeto de la fe. Pero no conviene olvidar que para hacer en lo posible rica y grande nuestra naturaleza, hay que comenzar por transformar el culto de Dios en culto de la vida» (2). Y esa vida no es, cierto, la suya y ajena terrenal, que sabe se ha de extinguir; ni es tampoco adecuadamente la supervivencia de su obra *luminosa* y *tempestuosa*, como la llama su descreída amiga la literata sueca *Elena Key*, que también la tormenta pasa, y acaso el sol se opaca y ha de extinguirse. Es la chispa genial de los grandes hombres servidores del hombre; son todos los seres vivientes que le han prestado

---

(1) *Dagblat*, número del 10 de Diciembre de 1890.

(2) Ellen Key, en carta escrita á I. de Coussange *(Revue*, 1.° de Junio de 1910).

su valioso concurso; es la vida divinizada, cuya apoteosis proclamó *Augusto Comte* al introducir el culto y «la religión de la humanidad» (1). Es la monserga dogmatista que, desde mediados del siglo pasado, vienen proponiendo á los librepensadores sus hermanos los masones ritualistas, «no una fe relativa á la causa primera de las cosas y al destino final de la vida, sino el amor de la humanidad, la práctica de la solidaridad, la filosofía del trabajo» (2). Contrahecha religión que ha venido profesando el flamante *teofilántropo* hasta los últimos años, con la borrosa indecisión de quien lleva casi extinguida la verdadera luz y no acierta á encender lumbre nueva y segura. Un trienio antes de morir, contestando á una indiscretísima información ó *encuesta* internacional sobre la cuestión religiosa, promovida por el *Mercure de Francia*, aseguraba que «las ideas antiguas, base de los sistemas religiosos, se van derrumbando; pero, aunque pierdan sus raíces, vegetan todavía como *sombras sin vida* en los cerebros imaginativos...» (3). Uno de esos cerebros *sombreados* era el suyo.

Y es lo peor que de esas crecientes sombras se empaña más y más su literatura. No quiere Dios que le alumbre de lleno la luz del genio á quien no mira de lleno á la eterna fuente de luz. Siempre es algo nebulosa la índole espiritual de aquellas naturalezas hiperbóreas. No podía nuestro vate desdecir enteramente de un pueblo de corazón y ánimo más concentrado y opaco de lo que se estila en las abiertas y luminosas playas meridionales. No podía salirse del esfumado marco de los genios del Norte, alados, pero entre nimbos. Siempre había de adolecer del capital defecto de aquéllos: no saber dar al pensamiento una forma precisa (4). Así pudo ya *Bougeault* (5) criticar en sus primeros dramas «la ausencia de unidad, la falta de claridad en la exposición y el poco enlace y encadenamiento lógico de todo el desarrollo».

Pero se nos antoja que vemos menos claro en los dramas de su última manera, algunos de ellos inteligibles sólo á fuerza de esfuerzo crítico, á nuestros nacionales de lengua más desleída y corazón más abierto, y otros, abrumados con la confusa balumba de disertaciones eclécticas, salmos divinos, reticencias prematuras, símbolos pardos y toques de moral sutilizante y extraña.

Eso sí, claros ú obscuros, trascendentales ó leves, él no deja de remover y resolver á su modo problemas y tesis demostrativas, emulando también en esto, más que á los primeros realistas ingleses y franceses, á los penumbrosos psicólogos rusos *Gogol*, *Tolstoï*, *Dostoïewsky*,

---

(1) Pesch, *Filosofía de la naturaleza*, núm. 38.
(2) Deschamps, *Les sociétés secretes et la société*, t. III, cap. XV.
(3) *Nuestro Tiempo*, 25 de Junio de 1907, pág. 516.
(4) Teodor de Wyzewa, *Écrivains étrangers*, pág. 316.
(5) *Danemark*, cap. IV.

aunque, fuerza es decirlo, menos difusamente que esos grandiosos perorantes, dignos de que otro *Hamlet* les llame al orden y á la concisión.

Tampoco tiene nada de común su investigación con el realismo naturalista de Zola y congéneres, que, á pesar de su ampulosa aspiración didáctica, no enseña nada, sino, á lo más, como decía D. Juan Valera, á «desnaturalizar, bastardear y avillanar la literatura, y hacer de ella algo de híbrido y de monstruoso, que no es arte ni es teórica, que no es poesía ni es ciencia». Este realismo es más fisiológico y patológico; el de Björnson es siempre psicológico, y además no le induce á escribir, como á los naturalistas *zolescos*, la idea de una misión suprema doctrinal que por medio de la disección humana están llamados á llenar, sino la natural aspiración difusiva de su espíritu, siempre propagador sin poder evitarlo. Bajo esa impresión, informada por sus nuevas ideas, enfoca á veces, en los últimos años de su vida literaria, los más complicados problemas sociales, creyendo, en su buena fe, «llevar bajo una forma poética algún esclarecimiento á cuestiones vastas que son del dominio de una política ideal» (1). Sirvan de ejemplo dos de sus dramas, *El Rey* y *Pablo Lange*. Por estos dramas tendenciosos, más que por los frescos idilios de sus primeras épocas, mereció las diatribas del gran novelista *Knut Hamsun*, en las conferencias célebres que éste dió contra *Björnson*, *Ibsen*, *Lie Kjelland* y otros poetas «demostrativos» de su país (2).

CONSTANCIO EGUÍA RUIZ.

(Concluirá.)

---

(1) *La Grande Revue* (número citado).

(2) Edición del Sr. Sampere, de Valencia, *conocido* por sus tendencias en el *mercado* literario español.

DE LOS CUERPOS REALES AL ÉTER HIPOTÉTICO (1)

14. **La descarga eléctrica en el seno de los gases enrarecidos** (2).—El que por primera vez contempla las variadísimas fases por que pasa la descarga eléctrica dentro de un tubo en el que va aumentando gradualmente el grado de enrarecimiento, no puede menos de quedar gratamente sorprendido al admirar delante de sí un nuevo orden de nunca imaginados fenómenos. Su importancia es tal, que Sir Oliver Lodge no duda en afirmar que «the theoretical luminosity of the vacuum tube... is shedding light upon the whole domain of electrical science, and even upon the constitution of matter itself» (3); es decir, que los fenómenos luminosos de la descarga en el vacío son los que están llamados á esclarecer los misterios encerrados por la electricidad y la materia. Y, ciertamente, el enrarecer cuanto nos sea posible la materia ponderable para estudiar por medio de la descarga eléctrica las relaciones que guarda en este estado con la electricidad, parece el camino más adecuado para adquirir un conocimiento claro sobre la naturaleza de entrambas.

Descartados otros pormenores de menor interés, por lo mismo que no están aún bien definidos, el aspecto de la descarga eléctrica, al atravesar un tubo lleno de aire á algunos milímetros de presión, es el de un penacho de luz rosácea, que se extiende desde el polo positivo, ó ánodo, hasta una distancia del cátodo, que varía con la presión y naturaleza del gas; también el cátodo está rodeado de una especie de aureola de un color azul violado, que apenas llega á algunos milímetros de distancia. El espacio obscuro, que media entre *la columna de luz positiva* y *la aureola del cátodo*, se ha llamado *espacio obscuro de Faraday*. También en la misma luz negativa se observan dos regiones separadas por otro *espacio obscuro* más pequeño, al que se ha llamado *de Crookes* ó *de Hittorf*.

Veamos, antes de pasar adelante, cómo la teoría electrónica explica estos fenómenos. Ordinariamente existen siempre en el seno de un gas algunos iones libres; pero aun prescindiendo de éstos, es lícito suponer que, para una diferencia de potencial notable, el cátodo emite electrones que podrán producirlos. Los iones positivos, en virtud del campo eléc-

---

(1) Véase Razón y Fe, vol. XXX, pág. 213.

(2) Puede verse toda esta materia extensa y profundamente tratada en las obras de Beaulard, consagrada entera á su estudio; Thomson, capítulos XV, XVI, XVII y XVIII; Lodge, cap. IV; Righi, *La materia radiante*, etc., entre otras muchas.

(3) Lodge, obra citada, cap. II, al final del mismo.

trico que media entre los dos electrodos, se dirigirán hacia el polo negativo, en cuya inmediación podrán ya, por efecto de la velocidad adquirida durante el trayecto, producir con sus choques nuevos iones, originando en la misma región las consiguientes ondulaciones etéreas, causa de la primera capa luminosa que envuelve al cátodo. Los electrones, en cambio, emitidos por éste, tendrán también que recorrer cierto espacio, antes de poseer velocidad suficiente para romper los vínculos atómicos ionizando el gas; pero como los electrones negativos, por su menor masa, necesitan recorrer un trayecto también menor para adquirir la tal velocidad, de aquí que el espacio obscuro de Crookes y la segunda capa luminosa del cátodo, estén tan cerca del mismo.

Sigamos á estos electrones en su camino hacia el polo positivo. Perdida parte de su velocidad por efecto del choque, tendrán que recorrer de nuevo un trayecto más ó menos largo, antes de volver á poseer fuerza viva suficiente para ionizar otra vez el gas (1); esto nos dará razón del espacio obscuro de Faraday, cuya longitud, mayor ó menor, no depende de las dimensiones del tubo (2), sino, en general, del grado de enrarecimiento y naturaleza del gas.

Recorrido este espacio obscuro, la columna de luz positiva nos indicará de nuevo que en ella tiene lugar la ionización; si aquélla permanece continua, será señal de que los electrones siguen ya ionizando los átomos en todo lo restante de su camino; si, empero, aparece dividida en *estrías* ó discos alternativamente luminosos y obscuros, deduciremos de ahí que los electrones pierden, después de haber chocado cierto número de veces con los átomos, su velocidad, la cual adquieren de nuevo después de recorrido el espacio obscuro que separa á las estrías entre sí. El hecho de que la temperatura es mayor en la estría luminosa que en la región oscura, parece corroborar la misma explicación. Otros quieren que el espacio oscuro entre estría y estría nos mida el curso libre de un ión, curso que, naturalmente, ha de aumentar á medida que el grado de enrarecimiento sea mayor; también aquí la experiencia confirma la teoría (3).

---

(1) Así lo expone Righi en la obra citada, aunque, á lo menos respecto del espacio obscuro de Faraday, da Thomson una explicación distinta, según la cual, la demasiada velocidad de los electrones en la vecindad del cátodo, por razón de ser también más intenso el campo, es causa de que la ionización sea menor. El que, al disminuir la presión, aumente la longitud del espacio obscuro, parece favorecer esta última manera de ver. (Véase Thomson, obra citada, cap. XVI, pág. 481, «Origin of the dark space», en donde hallará también el lector la explicación de la complejidad que ofrece el haz de rayos catódicos, si se atiende á su desviación ó á su poder penetrativo.

(2) Thomson usó un tubo de más de 15 metros; la columna positiva lo llenaba en casi toda su extensión, fuera de tres ó cuatro centímetros ocupados por el espacio obscuro de Faraday.

(3) En nuestro artículo, correspondiente al mes de Diciembre del pasado año estudiamos con mayor detención lo que aquí no podemos sino indicar.

15. Cuanto llevamos dicho hasta aquí, tiene lugar cuando la presión del aire en el interior del tubo es de algunos milímetros.

Supongamos ahora que dejamos actuar de nuevo la máquina neumática enrareciendo más y más el aire. Veremos al mismo tiempo acortarse la columna de luz positiva hasta llegar á desaparecer por completo; en cambio, el espacio obscuro de Crookes, que nos medía el primer trayecto libre de los electrones en la vecindad del cátodo, irá aumentando paulatinamente, empujando delante de sí la región luminosa que lo limitaba, hasta llenar todo el tubo, en cuyo interior no se observa ya ninguna luz. El vacío de milésimas de milímetro es tal, que los electrones pueden recorrer libremente, y con una velocidad de más de 200.000 kilómetros por segundo, el camino que separa á los electrodos; he ahí **las radiaciones catódicas** de que hemos hablado anteriormente, y cuya naturaleza comprenderá ahora mejor el lector.

16. No dejemos á los electrones, que ellos nos van á dar la clave de multitud de fenómenos. Al llegar al ánodo, penetrarán en parte dentro del mismo y mantendrán el régimen de la corriente (1); á éstos ya no los necesitamos para nada más. Otros chocarán contra las paredes del tubo y nos darán razón de la hermosa fosforescencia verde que éste toma, principalmente en la región opuesta al cátodo.

¿No ha reparado alguno de nuestros lectores en aquellos golpes secos que se suceden en una cañería, cuando se corta repentinamente por medio del grifo, la corriente del agua? Pues, esto le dará una idea **de los rayos X;** efectivamente, al llegar los electrones, con su portentosa velocidad, al anticátodo (que suele ser una laminita de platino interpuesta en el trayecto de los mismos con la inclinación conveniente), chocan contra su superficie, perdiendo repentinamente la velocidad de que estaban animados y originando las correspondientes ondulaciones en el seno del éter. Estas ondulaciones deberán ser sin período fijo, puesto que no lo tiene el choque de los electrones que las producen. Esto explica que no se haya podido medir su amplitud, la cual se cree, no obstante, menor que la de las ondulaciones lumínicas.

Conforme á la teoría, da la experiencia que cuantas causas tienden á que los electrones lleguen con mayor velocidad al anticátodo, como son: la menor distancia entre éste y el polo negativo que los emite, la mayor diferencia de potencial, el mayor enrarecimiento del tubo, que hará sean menos frecuentes los choques, etc., todas ellas contribuyen á que los rayos X sean más penetrantes (2) y posean en mayor grado, la propiedad

(1) Así lo afirma Righi, «Il moto dei ioni», etc., pág. 37, en donde se lee: «in fine, gli elettroni rimasti liberi, si accumuleranno attorno all'anodo, e penetreranno in questo a formare la corrente», en conformidad con las ideas de Poincaré, expuestas más arriba.

(2) Las máquinas neumáticas del Dr. Gaède nos permitían, en cinco minutos, conseguir estos diversos grados de dureza, desde una blandura en que la carne era aún

de atravesar los cuerpos opacos á la luz ordinaria, que es la que les ha dado tanto interés.

Estos rayos no se reflejan, lo cual se explica por su pequeñísima longitud de onda, para la que no habrá superficie suficientemente pulida; de la misma manera que una pared no lo es tampoco para las ondas luminosas, aun cuando refleje admirablemente las sonoras. De una manera análoga se interpreta la carencia de refracción, pues dada la extremada pequeñez de su onda, las pocas moléculas que cogerá de los cuerpos por donde camina, se habrán respecto á la misma, de igual suerte que las partículas sólidas que flotan en el aire se han respecto de las ondas sonoras; es decir, que en nada la inmutarán (1).

Otra propiedad bien singular de los rayos X es la de no impresionar nuestra retina, de suerte que estos rayos *no se pueden ver*. Pues ¿cómo?, dirá tal vez aquí alguno, ¡si estoy harto de verlos! Pues, si queremos hablar con propiedad, hemos de convenir en que no se ven; de lo contrario, lo mismo los veríamos con los ojos abiertos que cerrados, ya que el pequeño espesor del párpado es casi del todo transparente para estas radiaciones. No falta algún físico (2) que sostiene llegan los tales rayos á impresionar algún tanto la retina, cuando proceden de tubos muy duros; yo, por mi parte, confieso que jamás he logrado convencerme de ello, aun cuando no quedó, creo, por falta de dureza en el tubo ni por falta de buena voluntad. Lo único que vemos, pues, son *los efectos* que los rayos X producen sobre una pantalla, cubierta, generalmente, con una disolución de platino-cianuro de bario, que se ilumina más ó menos, según

---

opaca, hasta un poder penetrativo al que casi eran transparentes los mismos huesos. El mismo Roentgen pudo obtener con tubos muy duros la fotografía de los dos cañones de una escopeta, en los que se veían los cartuchos y las desigualdades de la parte interna.

Pero, el que parece haber sacado todo el partido posible de los rayos X, aplicados á la obtención de fotografías de los órganos internos del cuerpo humano, ha sido M. D'Halluin, quien en la *Revue des Q. S.*, Octubre de 1910, las ha presentado al público con una limpieza y una riqueza de pormenores verdaderamente sorprendentes. Para esto, además de una técnica, nada fácil de adquirir, se necesitan tubos de diferente poder penetrativo, según sea más ó menos profundo el órgano cuya fotografía se quiera obtener. Para conseguir los efectos del relieve, saca el autor citado dos fotografías en una misma placa, sin más que inclinar un poco el tubo para la segunda.

Los tubos con el uso se endurecen, por pegarse á las paredes de los mismos las pocas partículas de aire que en él quedaran. Hoy llevan ya una pieza adicional, por la cual se deriva parte de la corriente cuando el tubo tiende á endurecerse, provocando así el desprendimiento de hidrógeno que poseen unas laminitas de paladio yuxtapuestas, y que constituyen uno de los reóforos de la dicha pieza adicional.

(1) Omitimos el hablar de los rayos secundarios, terciarios, etc., lo mismo que de otras propiedades de los rayos X; pues, lejos de pretender dar una idea cabal sobre los mismos, queremos tan sólo exponer aquello que más conduzca á adquirir un conocimiento claro de la hipótesis que estudiamos.

(2) Según lo refiere Beaulard en la obra citada.

sea mayor ó menor la intensidad con que aquéllos la hieren. Si en lugar de la pantalla colocamos una placa fotográfica, podremos, sin necesidad de abrir el *châssis*, pues la madera es casi del todo transparente, obtener una radiografía, que nos reproducirá la imagen de la sombra proyectada por el cuerpo interpuesto, permitiéndonos apreciar la diferente estructura de su interior, por la mayor ó menor intensidad con que la han atravesado los rayos y por la consiguiente acción química sobre las sales de plata.

17. Los rayos X nos han entretenido algún tanto, y para proseguir en nuestro estudio conviene recordar nacen de aquel punto del tubo, en donde los rayos catódicos ó electrones experimentan un cambio brusco de velocidad, por chocar contra un obstáculo que no se deja atravesar. Pues bien, ¿no podrá suceder que, si el cuerpo interpuesto es suficientemente delgado, lo atraviesen los electrones, en virtud de su gran velocidad, y sigan propagándose por el exterior del tubo en que nacieron? Así lo previó Hertz, y así lo encontró prácticamente su discípulo **Lenard,** de quien estas nuevas **radiaciones** tomaron el nombre con que se las conoce en Física.

Para obtenerlas se dispone un anticátodo de metal con pequeñitos agujeros, que se cubren todos con una delgada hoja de aluminio de $\frac{1}{50}$ milímetros de espesor; ésta resiste, por una parte, la presión atmosférica, y por otra, da fácil paso á los electrones lanzados por el cátodo. Claro está que basta la más mínima chispa para que, taladrada la laminita de aluminio, se inutilice y haya de reemplazarse por otra; como el peligro es mucho, ya suelen hoy las casas constructoras enviar unas cincuenta hojitas en un librito, á la manera como se venden los panes de oro.

Rendido el consabido tributo á la impericia, pudimos también nosotros obtener dichas radiaciones, y ver la fosforescencia que causaban sobre la pantalla de platino-cianuro, después de haber recorrido á través del aire y á la presión atmosférica, un camino de 1,50 metros, que era precisamente la distancia á que aquélla se encontraba. No deja de ofrecer alguna dificultad el que puedan recorrer un trayecto tan largo, dada la multitud de choques que han de experimentar con las moléculas materiales; pues, si bien es verdad que en el aire se difunden un poco y el cono de luz se va ensanchando con la distancia, con todo, la trayectoria permanece próximamente rectilínea.

También fué objeto de contradicción por parte de algunos físicos, el que los electrones pudiesen atravesar la lámina de aluminio, pues aun considerada su extremada delgadez, resulta muy gruesa, si se tiene en cuenta el curso libre de un electrón, que vimos era de una milésima de milímetro.

No obstante, hoy parece puesta fuera de duda la estrecha analogía que existe entre estas radiaciones y las catódicas, dado que, según se ha

ya comprobado, también los rayos Lenard trasladan electricidad negativa, son desviados por un campo magnético, excitan la fosforescencia de ciertas substancias (las cuales basta aplicar á la proximidad del tubo de donde salen), ionizan los gases que los reciben, etc., etc.

Dos palabras, antes de abandonar estas radiaciones, sobre la manera como ellas se han en los vacíos más extremados que se han podido obtener. Sabido es que la resistencia de un gas á la descarga eléctrica va disminuyendo, á medida que disminuye también la presión, hasta llegar á un punto en que de nuevo vuelve á crecer más y más. Cuando el enrarecimiento haya sido llevado á un grado extremado, la chispa llegará á recorrer una distancia de 20 centímetros en el aire á la presión atmosférica, antes de atravesar la de medio milímetro en el interior del tubo (1). Á estas bajísimas presiones no hay manera de producir las radiaciones catódicas; sin embargo, si, una vez producidas en un tubo de presión algo mayor, las hacemos penetrar en el interior de otro, en el que el vacío sea lo más completo posible (2), las veremos propagarse perfectamente y en línea recta, con una difusión tanto menor cuanto más extremado fuere el enrarecimiento. Parece que en este caso los electrones que las constituyen, no encontrando ya ningún obstáculo material, siguen libremente su curso con dirección normal al cátodo, conforme hacía prever la teoría.

18. Hasta aquí los electrones lanzados por el cátodo nos han dado razón de los rayos catódicos, rayos Lenard y también de los rayos X. Los

---

(1) Séanos permitido aquí señalar un hecho bien curioso y que no dejará de llamar la atención de nuestros lectores.

Ya hemos dicho que al ir disminuyendo la presión en un tubo, llega un momento en que la resistencia ofrecida á la corriente es mínima; análogamente en la longitud de la chispa se encuentra un valor mínimo tal, que si se quiere obtener otra más corta, se necesitará una diferencia de potencial mayor. Un ejemplo lo aclarará: para hacer saltar la chispa en el seno del hidrógeno á una presión de 2,6 milímetros, entre dos electrodos distantes entre sí 5 milímetros, se requiere un potencial de 285 voltios, mientras que si los electrodos se acercan hasta una distancia de sólo un milímetro, el potencial requerido, en igualdad de condiciones, es varias veces mayor: ¡1.781 voltios! Este interesante fenómeno fué señalado por vez primera por Peace, y estudiado después por Carr y otros.

(2) Para estos enrarecimientos extremos, además de las máquinas de Gaêde indicadas, se requiere poner el tubo, en que se pretende hacer este vacío, en comunicación con otro lleno de carbón y sumergido dentro de aire líquido. La propiedad que posee el carbón de absorber 230 volúmenes de oxígeno y 135 de hidrógeno (reducidos, se entiende, á la presión de 760 milímetros y á 0°), cuando su temperatura es de—185, hace que acabe de desaparecer del tubo toda traza de aquellos dos gases, tanto más cuanto que el poder absorbente del carbón para los mismos, es casi del todo independiente de la presión á que se hallan. Véase en la *R. G. des Sc.* un interesante artículo de Marcel Lamotte sobre las «Expériences sur basses températures». También es digna de conocerse, por los interesantes y prácticos experimentos sobre la misma materia, la obra de Georges Claude, sobre el aire, oxígeno y nitrógeno líquidos. París, 1909.

iones positivos que de sí despide el otro polo ó ánodo, nos la darán de las demás radiaciones (1).

Para aislarlas y estudiarlas separadamente, dispondremos en medio de un largo tubo un cátodo en forma de pequeño tamiz; con esto obtendremos que los iones positivos lanzados por el ánodo y atraídos por aquél, lejos de pararse en su superficie, pasen á través de los agujeritos ó canales que encuentran, proporcionándonos en la otra región del tubo los **rayos canales** ó *canalstrahlen*, como los llamó el alemán Goldstein, que fué el primero en aislarlos y estudiarlos.

Parece no estar aún definitivamente probado, á pesar de los esfuerzos hechos por W. Wien, Ewrs y Villard, entre otros, que procuraron demostrarlo con el mismo método empleado por Perrín en los catódicos, el que estos rayos canales trasladen cargas positivas. Con todo, la pequeña desviación que de ellos llegó á obtener W. Wien (2) demuestra claramente, dada la dirección del campo magnético ó eléctrico que la producía, que su carga es positiva.

Estudiada la relación $\frac{\varepsilon}{\mu}$ para estos rayos (3), se ha encontrado ser unas mil veces mayor que para los rayos catódicos y los Lenard, y consiguientemente igual á la que nos dan los iones electrolíticos. Esto ha conducido á creer que los tales rayos están constituídos por cargas positivas del mismo valor absoluto que la de los electrones; pero así como éstos andan solos, aquéllas irían unidas á los átomos materiales. De aquí la mayor dificultad en desviarlos, como también la menor velocidad (mil kilómetros por segundo) de que están animados; velocidad que es, no obstante, capaz de excitar también la fosforescencia de varios minerales.

Desde el momento en que los electrones lanzados por el cátodo andan desprovistos de materia, y los iones positivos á él llegados van unidos á átomos materiales, parece obvio que alrededor de éste se acumule el gas, ó, lo que viene á ser lo mismo, que se note cierto mayor enrarecimiento en el ánodo. Así lo creyó Stark, y así afirman haberlo comprobado experimentalmente A. Wehnelt y J. Franck (4), para quienes un amperio du-

---

(1) La dependencia entre la emisión de iones positivos y la de electrones negativos hecha por el cátodo, parece mutua, pues si se interpone un obstáculo que impida llegar los iones hasta el polo negativo, se observa también en éste la sombra de aquél, y además deja de emitir electrones la región que cae detrás de la misma.

(2) Véase Thomson, obra citada, cap. XVII, pág. 520.

(3) Alguna variedad presenta esta relación, pues para ella se encuentran valores que oscilan alrededor de $10^4, 5 \times 10^3$ y $2,5 \times 10^3$. Thomson, apoyándose en trabajos de E. Gehrcke y D. Reichenheim, cree deben distinguirse tres suertes de rayos canales; de ellos los primeros serían constituídos por átomos de hidrógeno, los segundos y terceros por átomos y moléculas de helio. No está aún bastante fijo. Véase *Le Radium*, Noviembre 1910.

(4) Véase el mismo número del *Radium*, citado en la nota precedente.

rante un segundo (nada se dice de la diferencia de potencial) traslada hacia el cátodo $0{,}815 \times 10^{18}$ moléculas.

19. Si el ánodo está constituído por una pastilla de grafito en polvo, mezclado con una sal alcalina, se ve salir del mismo un haz divergente, que los Sres. Reichenheim y Gehrcke creen estar formado por iones positivos del metal alcalino empleado. Para distinguir, pues, á estos **rayos** en particular, se les ha llamado **anódicos.**

Parece también necesario admitir la existencia de iones positivos que caminen en dirección contraria á la que llevaban los hasta aquí considerados; así lo dice, por ejemplo, Righi (1), quien llama á estas radiaciones **rayos positivos retrógrados.** Obsérvase, en efecto, y así lo hemos podido experimentar nosotros mismos, que, al acercar un imán de poca intensidad á la región del cátodo, son desviados los rayos catódicos, mientras permanece fijo un haz luminoso rosáceo no muy largo, que parece arranca del mismo polo negativo; esto se explicaría por la menor masa de los electrones, que hace puedan ser desviados por la intensidad de un campo también mucho menor que la que requieren para el mismo efecto los iones positivos. El mismo Righi confiesa, con todo, que cuál sea el origen de estos rayos «è questione non per anche completamente delucidata».

20. Además de estas radiaciones, constituídas por iones ó por electrones separadamente, existen otras al parecer constituídas por un ion positivo, á cuyo alrededor gira un electrón que no ha llegado á evadir su campo de acción, y animado el conjunto de un rápido movimiento de traslación; es decir, un sistema en todo semejante al que nos ofrecen las estrellas dobles. Como un campo magnético que no pase de cierto máximum de intensidad favorece la formación y la estabilidad de estos sistemas dobles, los ha llamado Righi **rayos magnéticos,** título que lleva también la obra del mismo autor, publicada en 1909, y consagrada á un estudio detenido de los mismos.

Señalemos algunas de las razones en favor de la hipótesis que sobre ellos se ha hecho. Sea la primera, que la carga trasladada por los rayos catódicos disminuye cuando éstos se propagan á través de un campo magnético, lo cual parece provenir de que la de algunos electrones ha quedado compensada por la de los iones, á cuyo alrededor giran. En aquel punto ó región del tubo en que, atendida la intensidad del campo magnético, deben según la teoría, resolverse aquellos sistemas dobles, se observa un ánodo virtual ó un exceso de carga positiva, debida á los iones positivos, que han perdido ya sus electrones, para cederlos al flujo común de los rayos catódicos que los arrastran consigo. Esto unido á que puede cambiar la mayor ó menor distancia del cátodo en la que se

(1) *La materia radiante*, etc., pág. 60.

forma este ánodo virtual, con sólo cambiar la intensidad del campo, es otra de tantas pruebas en apoyo de la teoría expuesta.

En cuanto á estos rayos magnéticos, el simple profano tendrá que resignarse á no ver de ellos otra cosa que un haz de luz blanquecina, en el tubo en que se propagan los rayos catódicos, cuando, sin ser demasiado baja su presión, se acerca al mismo un imán de regular intensidad ó bien un carrete.

21. Y basta ya de radiaciones en el seno de los gases enrarecidos, las cuales, aun expuestas tan sólo en sus caracteres más generales, y prescindiendo de infinidad de pormenores, han dado á estas líneas una extensión que no pretendíamos.

Creemos, con todo, que no habrá sido inútil para que el lector haya podido formarse una idea más cabal del papel que en los fenómenos físicos desempeñan los iones y los electrones (1).

Resta tan sólo que éstos nos den también la clave de cómo unos cuerpos pueden transformarse en otros.

Mucho se ha dicho en esta misma revista, conforme indicamos más arriba, sobre los cuerpos radioactivos y las radiaciones por ellos emitidas. Aquí trasladaremos cuatro palabras tan sólo para completar en alguna manera nuestro trabajo.

Según detenidos y autorizados estudios de Rutherford, las radiaciones emitidas por el radio se reducen á tres clases: *rayos* α, constituídos por iones positivos bivalentes de helio, ó sea un átomo de helio, al que faltan dos electrones; *rayos* β, que no son sino electrones lanzados por el cuerpo con una velocidad que varía con la naturaleza de éste, pero que en general es mayor que la de los rayos catódicos y próximamente igual á la de la luz (300.000 kilómetros por segundo); *rayos* γ, de naturaleza, según parece, igual á la de los rayos X, y que provienen de los rayos β, de la misma manera que aquéllos lo hacen de los rayos catódicos.

La pérdida de peso que, en virtud de esta continua emanación, debe experimentar el cuerpo radioactivo, la ha calculado el mismo Rutherford (2) en $1{,}73.10^{-20}$ gr., y ella es tal, que aun dada la extremada sensibilidad de las microbalanzas, que alcanza hasta *millonésimas de miligramo*, se necesitarían muchos miles de años para poderla apreciar.

Pero lo que no nos permite comprobar la balanza, nos lo atestigua

(1) Á pesar de la variedad de radiaciones que acabamos de recorrer, y de las cuales formula una explicación más ó menos satisfactoria la teoría electrónica, se observan en la descarga otras particularidades que no encajan en ninguno de los grupos reseñados. Así, no vemos en qué pueda consistir un penacho de luz rosácea en forma de cono perfectamente visible á cada lado de la laminita empleada en la obtención de los rayos canales, cuando por el interior del tubo pasan las dos corrientes de la bobina; penacho que se *caracteriza* por *una desviación muy notable* para un imán de poca intensidad.

(2) *Le Radium*, número citado.

el espectroscopio, que por medio de la raya característica del helio, ha hecho creer á muchos físicos en la transformación paulatina del radio en este nuevo cuerpo. Asimismo el uranio, primer cuerpo radioactivo que se conoció, se transforma, á lo que parece, en radio, aunque pasando antes por un estadio intermedio que constituye el *ionio*, de una vida de más de veinte mil años.

Aun cuando confiesa la Física que «il y a dans cette conception des transformations radioactives, quelque chose de *peu compréhensible*» (1), se explica según la teoría electrónica, admitiendo que el átomo se disocia y pierde sus electrones que se recombinan luego en distinta forma para dar lugar á un átomo de helio; el helio á su vez, no será sino uno de tantos estadios por que pasa el radio al descomponerse. Esta descomposición, aunque con mucha mayor lentitud, se admite como propiedad general de la materia en todos los cuerpos, aun cuando en la mayor parte de los mismos no ha podido aún hacerse patente.

Todo, en fin, pretende explicarlo la nueva teoría, y los electrones han sido tan afortunados, que donde sin ellos no se ven más que misterios, la hipótesis que los toma como fundamento, «rend compte de tous les faits connus», explica todos los hechos conocidos, como ha escrito Poincaré, no sin cierto optimismo, quizá algo exagerado conforme vamos á ver.

IV

Valor de la hipótesis en el campo de la Física.

22. **Indeterminación de sus conceptos fundamentales.**—Á cualquiera que haya seguido con atención nuestro trabajo, habrá sin duda sorprendido la unidad que reina en este maravilloso conjunto de fenómenos naturales, en cuya interpretación no puede menos de resaltar el ingenio del físico, que así ha sabido enlazar y hermanar en una hipótesis tan completa, hechos al parecer tan variados y discrepantes; quizá, si antes miraba con cierta prevención semejantes hipótesis, comenzará á estimarlas en su justo valor, y hasta se habrá tal vez sentido arrastrado á creerlas realidades... Sin pretender, pues, disminuir este entusiasmo, y sí tan sólo señalarle justos límites, es fuerza que presentemos ahora *sus puntos obscuros*, y para que no se crea los abultamos, procuraremos recoger sobre ellos algunas afirmaciones de acreditados físicos; sus autorizadas palabras serán de mayor peso que cualquier otro comentario hecho por nosotros sobre la materia.

¿Qué es el éter?—Ya que la Física moderna construye todo su

---

(1) Debierne, al fin del artículo citado más arriba.

complicado edificio sobre este agente universal, justo es que comencemos por investigar qué entienden los físicos por éter.

Hasta mediados del siglo pasado el éter era el fluido sutil, imponderable, que llenaba lo mismo los espacios intermoleculares que los intersiderales de todo el universo; con atribuirle una elasticidad suma y una densidad casi nula, servía suficientemente bien para eludir la acción á distancia y proporcionar el *medio necesario* para la propagación de las ondulaciones luminosas, caloríficas, químicas y eléctricas; el físico no se aventuraba á nada más.

Véase, por ejemplo, lo que decía Newton (1): «Supposer... qu'un corps puisse exercer son action sur un autre plus ou moins éloigné, sans l'interposition d'aucune autre substance établissant une communication quelconque entre eux, me paraît une chose tellement absurde, qu'elle ne peut arrêter un seul instant quiconque a l'expérience de la Philosophie. La gravité doit tirer son origine d'un agent dont l'action est continue et soumise à des lois déterminées; *mais cet agent est-il matériel ou immatériel?* Voilà une question que dans tous mes ouvrages j'ai livrée à la méditation des lecteurs.» Henos ahí al gran Newton, dejando al estudio del lector, el resolver si es ó no material el éter. Esto, en un tiempo en que estaba puesta fuera de toda duda la distinción entre el átomo y el éter, podía ciertamente tolerarse; pero hoy en que el átomo no es más que un sistema de electrones, y los electrones no son sino modificaciones del éter; hoy que nos lo encontramos frente á frente, por decirlo así, como resultado de nuestras últimas investigaciones sobre la materia, ¿podemos permanecer en la misma incertidumbre?

Parece justo que pretendamos algo más, y sin embargo, ¿qué se sabe del éter hoy día? Si consultamos una de las que, á lo menos por las alabanzas que se le han tributado, parece ser la mejor de las Físicas que se han publicado en nuestros días, la del sabio ruso Chwolson, nos encontraremos con la siguiente ingenua confesión: «nous ignorons presque complétement les propriétés de l'ether» (2) ignoramos casi por completo las propiedades del éter y aun esta atenuación «presque» que él pone, la suprime Righi, afirmando de una manera más categórica «nell' *assoluta ignoranza* in cui siamo della struttura e delle proprietá dell' etere...» (3).

Luis Rodés.

(Continuará.)

---

(1) Citado por el P. Secchi, en la obra indicada, pág. 186. El P. Secchi, no obstante, afirma la materialidad del éter, aunque lo cree imponderable ó exento de la ley de la atracción universal, si bien sujeto á la de la inercia.

(2) *Chwolson*, t. 2, 1, pág. 1.ª

(3) *Righi la materia radiante*, etc., pág. 9.

BOLETÍN CANONICO

SAGRADA CONGREGACIÓN CONSISTORIAL

La profesión de fe y el juramento contra el modernismo.

A) *La profesión de fe debe hacerse antes de tomar posesión del beneficio.*

1. Explicando una vez más la Sagrada Congregación Consistorial lo prescrito en el Motu propio *Sacrorum Antistitum*, sobre la profesión de fe y el juramento contra los errores modernistas (Cfr. RAZÓN Y FE, vol. 28, p. 272 sig.), ha declarado que los párrocos y otros beneficiados en adelante deberán hacer la profesión de fe antes de la toma de posesión.

De Motu proprio «*Sacrorum Antistitum*».

2. Cum in Motu proprio *Sacrorum Antistitum* statutum sit ut fidei professio cum jurejurando contra Modernistarum errores praestetur a parochis aliisque beneficiatis ante ineundam beneficii possessionem, quaesitum est «utrum adhuc maneat facultas facta a S. Concilio Tridentino, qua provisi de beneficiis quibuscumque, fidei professionem emittere possunt intra duos menses a die adeptae possessionis».

Re autem pertractata penes S. hanc Congregationem, cum Consultoris voto, ab insfrascripto Cardinali relatio facta est SSmo. D. N. Pio PP. X, qui, omnibus perpensis, proposito dubio mandavit ut respondeatur: «*Negative*» ac proinde in posterum fidei professionem emittendam esse ante possessionem beneficii.

Datum Romae, ex aedibus S. C. Consistorialis, die 1 Martii 1911.

L. † S. C. CAR. DE LAI, *Secretarius.*

Scipio Tecchi, *Adsessor.*

(*Acta A. Sedis,* 31 Marzo, 1911; vol. 3, p. 134.)

OBSERVACIONES

3. En virtud de la presente declaración, los párrocos y los canónigos y dignidades de las iglesias catedrales, que antes podían hacer la profesión de fe dentro de dos meses después de tomada la posesión de sus beneficios, en adelante deberán hacerla antes de tomar dicha posesión. Con lo cual la nueva disciplina viene á convertir en ley universal lo que era práctica muy común en España, donde solía hacerse la profesión de

fe al recibir la colación canónica, y, por consiguiente, antes de la posesión. Véase lo dicho en RAZÓN Y FE, vol. 20, p. 367 sig.

4. Este cambio de la disciplina parece que lleva consigo otro. Según la antigua disciplina, el párroco y los canónigos y dignidades de iglesias catedrales que no hacían la profesión de fe dentro de dos meses después de tomada la posesión, perdían *ipso facto* los frutos de sus beneficios, pero sólo á contar después de los dichos dos meses (Cfr. RAZÓN Y FE, l. c., p. 369, n. 12); ahora, aunque este decreto nada dice sobre el particular, parece que, si, por cualquier causa, no hacen la profesión de fe antes de tomar posesión, los perderán desde el momento mismo de la toma de posesión y hasta tanto que la hagan.

5. La razón es que si antes no los perdían en los dos primeros meses era porque durante ellos no habían violado la ley, pues ésta los autorizaba para diferir la profesión de fe hasta el fin de los dos meses; pero ahora la ley les exige que la hagan antes de la toma de posesión; por consiguiente, si la omiten, la violación de la ley comienza desde el momento mismo de la toma de posesión. Luego desde este momento comenzará la privación de frutos.

6. En lo demás, referente á la profesión de fe, queda vigente la antigua disciplina, tal como se explicó en RAZÓN Y FE, l. c., p. 367-372.

7. Es de notar que en las declaraciones de 20 de Octubre se decía que con respecto á los nuevos beneficiados nada se innovaba en cuanto á la profesión de fe: «VII. an novi beneficiarii debeant subscribere formulam tum professionis fidei tum iurisiurandi.»—*Resp.* «Ad VII. quoad professionem fidei, nihil innovandum; quoad iuramentum, servandam dispositionem Motus proprii *Sacrorum Antistitum*.»

B) *El juramento contra el modernismo.*

8. Las prescripciones del Motu propio *Sacrorum Antistitum*, referentes á la profesión de fe y al juramento contra el modernismo, pueden verse en RAZÓN Y FE, vol. 28, p. 272 sig., donde se hallará también la fórmula del juramento.

9. Las declaraciones de la Sagrada Congregación Consistorial sobre esta materia véanse también en el mismo tomo, p. 548, donde se hallan las de 25 de Septiembre de 1910 y las de 20 de Octubre del mismo año. En el vol. 29, p. 468, pueden leerse las de 17 de Diciembre de aquel año.

Respectivamente se hallan estos documentos en *Acta A. Sedis*, vol. 2, p. 668 sig., 740 sig., 857 sig., y vol. 3, p. 25.

10. Además, con fecha 25 de Marzo del corriente año, ha declarado que los que reciban órdenes mayores basta que presten el juramento al ordenarse de subdiáconos, pudiendo, no obstante, el Ordinario exigirlo antes de conferirles cada una de las órdenes mayores, si así lo juzga necesario ó útil.

«2.° Utrum juramentum praestandum ante susceptionem ss. ordinum, a Motu proprio *Sacrorum Antistitum*, 1 septembris, 1910, praescriptum, emittendum sit ante singulos ss. ordines, vel solummodo ante s. subdiaconatum.» *Resp.* «Ad 2um Sufficere ut praestetur ante ineundum sacrum subdiaconatus ordinem, salvo Ordinarii jure illud denuo exigendi ante collationem singularum ss. ordinum si ex qualibet causa necessarium vel utile ducat.» *(Acta A. Sedis*, 15 de Mayo de 1911, vol. 3, p. 181, 182.)

SAGRADA CONGREGACIÓN DEL SANTO OFICIO

Sobre el llamado jubileo de la Porciúncula.

En el número de *Acta A. Sedis* correspondiente al 31 de Mayo del corriente año (p. 233) ha publicado el Santo Oficio un decreto, con fecha 26 del mismo mes, en el que se conceden por *tiempo indefinido* las siguientes gracias:

1.° Todas las concesiones hechas por la Santa Sede sobre dicha indulgencia ó jubileo en favor, ya de los fieles, ya de las comunidades piadosas, que hayan ya expirado ó estén para expirar, todas quedan prorrogadas indefinidamente, con las mismas cláusulas y condiciones que se pusieron en la concesión; pero teniendo en cuenta que la indulgencia se puede ganar desde el mediodía de 1.° de Agosto hasta las doce de la noche del día 2, según el decreto de 26 de Enero de este año. (Véase Razón y Fe, vol. 29, p. 510 sig.)

2.° Para en adelante los Ordinarios podrán otorgar esta gracia, tanto para los fieles seculares, como para las comunidades piadosas, salvas las cláusulas contenidas en el Motu proprio de 11 de Junio de 1910. (Véase Razón y Fe, vol. 27, p. 410.)

3.° Se les prorroga también indefinidamente á los Ordinarios la facultad de señalar para lucrar el jubileo, en vez del 2 de Agosto, el domingo inmediato, con las cláusulas allí expuestas. (Razón y Fe, vol. 27, p. 410.)

En el próximo número insertaremos este notabilísimo decreto.

SAGRADA CONGREGACIÓN DEL CONCILIO

Indulto sobre promiscuación concedido á la república de Chile.

1. Su Santidad Pío X, con fecha 17 de Diciembre de 1910, se ha dignado conceder á Chile la gracia que en Agosto del mismo año todos los Prelados de esta nación le habían pedido; es á saber, que en los días en

que ha sido suprimido el ayuno, juntamente con la abstinencia, en virtud del indulto de 1.° de Enero de 1910 (véase RAZÓN Y FE, vol. 27, p. 233 sig.), los fieles queden dispensados de la ley que en tales casos prohibe la *promiscuación* (1).

2. Dicen así las preces elevadas á Su Santidad:

«Santísimo Padre: Los infrascriptos Obispos que regimos las cuatro diócesis de la república de Chile, postrados á los pies de V. S., exponemos humildemente lo siguiente: Después de la circular y decreto emanados de la Secretaría de Estado de V. S., acerca del indulto sobre el ayuno y abstinencia y acerca de la abolición de las bulas de Cruzada y de la Carne para América y Filipinas, queda subsistente un punto que es inquietud para las conciencias y de difícil cumplimiento para los fieles. Nos referimos á la no promiscuación de carnes en los días de ayuno que nos han sido dispensados, como son las vigilias menores, las témporas y algunos días de Cuaresma. Aunque algunos creen que, dispensada la obligación del ayuno y de la abstinencia de carnes, no obliga la ley de la no promiscuación, por tener su fundamento en aquella obligación, nosotros no tenemos por segura esta opinión y pedimos á la Santa Sede Apostólica se digne dispensar para toda la república de Chile la no promiscuación en los días en que ya ha dispensado conjuntamente las obligaciones del ayuno y de la abstinencia.

»3. Las razones en que fundamos nuestra petición son las siguientes:

»1.ª La facilidad con que se olvidan, aun en las familias más cristianas, los indicados días, pues, dispensando ya en ellos el ayuno, no se hace hincapié en la no promiscuación, y mientras más tiempo pase, más va cayendo en olvido dicha obligación.

»2.ª La costumbre que hay en todos los hoteles, fondas y restaurantes, de mezclar las carnes en todos esos días, como asimismo en las familias poco cristianas.

»3.ª La Cuaresma cae, entre nosotros, en los meses de vacaciones cuando casi toda la gente está cansada por el trabajo y el calor, y no parece justo que en la época del descanso y del esparcimiento se le imponga esta mortificación. Á esto debe agregarse que, por tener Chile tanta extensión de costa, casi todos los puntos de veraneo son á orillas del mar, donde abundan el pescado y el marisco; y, por consiguiente, es difícil y penoso privarse de ellos y muy raro proporcionarse otros alimentos. Por estas razones es fácil comprender cuán poco observada es en Chile la ley de la no promiscuación en los días á que nos hemos referido y cuán difícil la situación de las pocas personas que desean cumplirla. Por todo esto, y para evitar la inobservancia y el desprecio de esta ley de la Santa Iglesia, pedimos encarecidamente á V. S. se digne dispensarla, completando así el gran favor que se hizo á los fieles con los otros citados indultos.

»De Vuestra Santidad humildísimos hijos en Cristo.—(Lugar del sello.)—I. IGNACIO E., *Arzobispo de Santiago de Chile.*

---

(1) Que en tales días quedaba vigente la ley que prohibe la promiscuación, se deduce del principio general de que tal ley es aplicable á los días de ayuno en que se dispensa la abstinencia (aun para los que están dispensados ó excusados del ayuno), así como también á los domingos de Cuaresma en que la abstinencia está dispensada.

Lo mismo se infiere del Indulto concedido en 6 de Julio de 1899 (del cual el de 1910 es sólo renovación con alguna ampliación) y de la declaración dada en 8 de Marzo de 1901 por la Sagrada Congregación de Negocios Eclesiásticos Extraordinarios, donde leemos: «IV. Diebus ieiunii, per Indultum diei 6 Julii 1899, quoad fideles vel familias qui illud petierint, dispensatis, non licet carnes cum piscibus permiscere. Et facultatem dispensandi a lege promiscuitatis, diebus, quoad ieiunium et abstinentiam, dispensatis, non expedire.» *(Acta S. Sedis*, vol 33, p. 512.)

»Certifico que los Ilmos. Sres. Obispos de Concepción y Serena aprobaron la precedente solicitud y otorgaron su firma, la cual no se envía autógrafa por evitar dilaciones.—Santiago de Chile, 8 de Agosto de 1910.—(Lugar del sello.)—CARLOS SILVELA C., *secretario.*»

4. La respuesta de la S. C. del C. otorgando la gracia dice así (1):

«El día 17 de Diciembre de 1910 los Eminentísimos Padres Cardenales de la Sagrada Congregación del Concilio en la sesión plena celebrada en el Palacio Vaticano respondieron: «Consideradas todas las circunstancias del caso, concédese la gracia que se »pide, dándose previamente cuenta al Padre Santo.»

»Hecha de todo relación á Nuestro Santísimo Señor, por el infrascrito Subsecretario de la misma Sagrada Congregación, en la audiencia del 26 del mismo mes y año, Su Santidad se dignó aprobar la resolución de los Eminentísimos Padres y conceder la gracia pedida.—(Firmado.)—C. CARD. GENNARI, *Prefecto.*—GRAZIOLI, *Secretario.*»

OBSERVACIONES

5. Por consiguiente, en Chile se puede promiscuar carne con pescado todos los días menos los viernes de Adviento, los miércoles y viernes de Cuaresma, el Jueves Santo y las vigilias de Navidad, Pentecostés, San Pedro y San Pablo y la Asunción de la Santísima Virgen.

6. Entendemos, por lo tanto, que en los domingos de Cuaresma también se puede promiscuar en Chile, aunque en ellos no se ha dispensado el ayuno juntamente con la abstinencia, sino sola la abstinencia, por no obligar la Iglesia á ayunar los domingos, y, sin embargo, antes la ley de no promiscuar regía para los domingos de Cuaresma. Cfr. RAZÓN Y FE, vol. 26, p. 244, 245, 4.ª, *a)*.

7. Decimos que en los domingos de Cuaresma también se puede promiscuar en Chile, aunque la petición no habla de ellos, porque todas las razones expuestas tienen la misma fuerza y aun mayor con respecto á dichos domingos, y segundo, porque parece un contrasentido que en los domingos de Cuaresma sea la ley más rigorosa que en la mayor parte de los otros días de Cuaresma. Es de notar además que tampoco se hablaba de los domingos de Cuaresma en la declaración de 1901.

---

(1) Quibus omnibus mature perpensis, EE. PP. in Congregatione plenariadiei 17 Decembris 1910 respondendum censuerunt:

«Attentis omnibus rerum adjunctis pro gratia juxta preces cum SSmo.»

Facta autem relatione in audientia diei 26 Decembris, SSmus. resolutionem Emorum. Patrum approbare dignatus est.

L. † S. C. CARD. GENNARI, *Praefectus.*
Basilius Pompili, *Secretarius.*

(Acta A. Sedis, 15 de Mayo de 1911, vol. 3, p. 186.)

NUEVA ORGANIZACIÓN DE LA CURIA ROMANA DECRETADA POR PIO X

La Cancillería Apostólica (1).

§ II

SU CONSTITUCIÓN

A) *La nueva disciplina.*

938. Tiene por presidente un Cardenal, que se llama Canciller, y no como hasta ahora Vicecanciller.

939. Consta además del Regente, de los Protonotarios Apostólicos, llamados participantes de número (2), á los cuales corresponde suscribir las bulas, y de varios oficiales, que, según la *Gerarchia Cattolica* de 1910, eran siete, á saber, el ayudante de estudio, el notario-secretario-archivero, el protocolista y cuatro escritores.

a) *El Canciller, antes Vicecanciller.*

940. No pocos suponen que los Cardenales que en los últimos siete siglos han estado al frente de la Cancillería Apostólica, se llaman vicecancilleres y no cancilleres, porque el cargo de canciller era inferior á la dignidad cardenalicia y tomaban el título de vicecanciller á la manera que por análoga razón se llaman Pronuncios los Cardenales cuando continúan al frente de alguna Nunciatura. Cfr. *De Luca*, Relatio Romanae Curiae, disc. 10, n. 1 sig.; *Lega*, l. c., vol. 2, n. 235, p. 286.

941. Parécenos, no obstante, poco sólido este fundamento. Primero, porque son muchísimos los Cardenales que ejercieron el cargo de canciller, y aun en el pontificado de Inocencio III hallamos muchas bulas *d. p. m. Johannis S. Mariae in via lata diaconi* **cardinalis** *S. R. E.* **cancellarii** (en 1205), y muchos más *p. m. Johannis S. Mariae in Cosmidin diaconi* **cardinalis** *S. R. E.* **cancellarii** (1205-1212). Cfr. *Potthast*, l. c., p. 467; *Pitra*, l. c., p. 345.

(1) Véase RAZÓN Y FE, vol. XXX, p. 236.

(2) En la *Gerarchia Cattolica* de 1910 (p. 452) aun no figuran estos protonotarios, sino que interinamente firman las bulas en su nombre cinco protonotarios adjuntos, uno de los cuales es Obispo titular, tres son protonotarios supernumerarios, uno lo es *ad instar participantium*.

942. Segundo, en cambio, desde que aparece la forma absoluta vicecanciller durante más de un siglo, apenas ninguno de los vicecancilleres fué Cardenal, y si alguno lo fué, conservó el mismo nombre de vicecanciller, como los que no lo eran, y así parece que el cargo de Presidente de la Cancillería pasó de los no Cardenales á los Cardenales, sin cambiar para nada la denominación de vicecanciller. Véase lo dicho en el n. 934 sig.

943. Además, sabemos que Papiano, Obispo de Parma, fué vicecanciller de Bonifacio VIII y de Benedicto XI sin ser Cardenal. Cfr. *Regestum Clem. V*, Prolegomena, p. LXXVI.

Pero antes el mismo Bonifacio VIII, había tenido por Vicecanciller al Cardenal Pedro de Piperno. Cfr. *Pitra*, l. c., p. 346.

944. El primer Vicecanciller de Clemente V fué Pedro Arnaud de Bearne, nombrado Vicecanciller antes de ser Cardenal. Poco después fué elevado al cardenalato, y conservó el cargo y el mismo nombre de Vicecanciller, como se lee en una carta de Clemente V de 18 de Enero de 1306: «Dilectus filius noster Petrus tituli sancte Prisce, presbyter Cardinalis sancte romane ecclesie *vicecancellarius*», etc.; pero murió antes de un año (1), en 4 de Septiembre de 1306. *Regestum*, l. c., p. LXXVIII, LXXXXIV, CVIII y CIII.

945. El segundo fué Pedro, que había sido nombrado Obispo de Palencia (2) en 4 de Junio de 1306. En 10 de Febrero de 1307 era ya Vicecanciller, como se deduce de una carta de dicha fecha, en la que el Papa le autoriza para que se quede en Roma y pueda regir su iglesia de Palencia por medio de otro, sin que él tenga obligación de consagrarse Obispo (era solo Diácono). La epístola va dirigida: «Dilecto filio Petro Electo Palentin. sancte Romane ecclesie vicecancillario.» *Regestum*, l. c., p. CIV.

Murió antes del 16 de Septiembre de 1307, sin ser Cardenal. Cfr. *Regestum*, p. CXIV.

946. En 27 de Octubre de 1307 era ya Vicecanciller Arnaldo, Abad del monasterio de Fuentefría de la Orden del Cister, diócesis de Narbona. Desempeñó el oficio varios años sin ser Cardenal. *Regestum*, l. c., p. CXIV, CXV y CXXXIX.

947. Parece, pues, que en este tiempo los vicecancilleres, por lo general no eran Cardenales.

948. Entre los Cardenales vicecancilleres es conocido Pedro de Monteruc, llamado el Cardenal de Pamplona, creado Cardenal en 1356. De él nos habla el *Liber pontificalis* cuando dice de Urbano VI (1378-1389) que era «instructus in stilo curie et cancellarie..., domesticus Car-

---

(1) La *Biografía eclesiástica completa*, vol. 1, p. 950 (Madrid, 1848), dice que murió en 1317; pero debe rectificarse la fecha indudablemente.

(2) Nótese que ni *La Fuente* ni *Gams* lo mencionan entre los Obispos de Palencia.

dinalis Pampilonensis vicecancellarii...», «de quo dictus Cardinalis Pampilonensis plurimum confidebat (et) posuit *ad regendum* cancellariam loco ipsius Pampilonensis vicecancellarii». *Duchesme*, Liber pontificalis, vol. 2.°, p. 498.

Tal vez después de él no se interrumpe la serie de Cardenales vicecancilleres. Véase *Pitra*, l. c., p. 347.

949. El cargo de Vicecanciller, decía Clemente VII, Constitución citada, que siempre ha sido perpetuo.

950. El Canciller es el jefe y cabeza de todos los que constituyen la Cancillería.

951. Al Cardenal Canciller, si es del orden de Presbíteros ó de Diáconos, se le da en título la iglesia ó diaconía de San Lorenzo *in Damaso;* si es del orden de Obispos, se le da la misma iglesia en encomienda. Cfr. Clemente VII, Const. *Etsi ad singula*, 15 de Junio de 1532. *(Bull. Rom. Taur.*, vol. 6, p. 153 sig.) La razón de esto es que dicha iglesia está junto al palacio de la Cancillería.

952. El Canciller ejerce de notario en los consistorios.

b) *El Regente.*

953. El cargo de Regente data desde 1377, en que Gregorio XI trasladó su residencia desde Aviñón á Roma. El Cardenal Vicecanciller Pedro de Montéraz *(Monteruc)* (1), Obispo de Pamplona y sobrino de Inocencio VI, no quiso ir á Roma, sino que se quedó en Aviñón, y entonces el Papa, para proceder con suavidad, nombró un Regente para la Cancillería, sin quitar el título al Vicecanciller. El nombramiento de Regente recayó en Bartolomé Prignano, Arzobispo de Bari. Elegido éste Papa, á la muerte de Gregorio XI, nombró otro Regente, pues el Vicecanciller se hallaba ausente todavía.

954. Lo mismo continuaron haciendo los Papas en lo sucesivo, á pesar de residir en Roma el Vicecanciller. Cfr. *Colomiatti*, l. c., vol. 1, p. 415; *Lega*, l. c., n. 237, nota; *Ojetti*, Curia, p. 203, 204.

955. El oficio del Regente es examinar las bulas y corregir los errores que se hayan cometido.

---

(1) *Gams* no lo menciona entre los Obispos de Pamplona (cfr. p. 62); pero aunque no llegó á consagrarse, no puede dudarse que lo fué y se le llamó siempre el Cardenal de Pamplona. Cfr. *La Fuente*, Historia eclesiástica de España, vol. 4, p. 538 (Madrid, 1873). Fué creado Cardenal en 1356 por su tío y murió en 1385. Cfr. Dict. des Cardinaux *(Migne)*, col. 1.248.

B) *Cambios introducidos en la constitución de este oficio.*

a) *Pasan á formar parte de él los Protonotarios participantes de número.*

956. Los Protonotarios Apostólicos, unos son participantes de número, otros supernumerarios, otros *ad instar participantium*, y otros titulares, ó sea honorarios. Pío X, Const. *Inter multiplices*, 21 Febrero, 1905 *(Acta S. Sedis*, vol. 37, p. 491).

957. Los participantes de número constituyen un colegio de siete Prelados, cuyo origen se remonta á los siete notarios regionarios encargados de redactar las actas de los mártires en los primeros siglos de la Iglesia. El nombre de protonotario correspondía antiguamente al primero de ellos, al primicerio, el cual estaba encargado de la custodia de los archivos. Véase lo dicho n. 904, nota. Después dicho nombre se hizo extensivo á todos ellos.

958. Tienen su renta ó asignación, y se les da dicho nombre porque *antiguamente participaban de la mesa del Papa.*

Actualmente redactan las actas más importantes referentes al Papa ó á la Iglesia, como son, por ejemplo, el acta de aceptación del Pontificado por el Papa nuevamente elegido, las de toma de posesión del título ó diaconía por los Cardenales, los protocolos para las beatificaciones y canonizaciones, consagraciones episcopales, etc.

959. Son supernumerarios los canónigos de San Juan de Letrán, del Vaticano y de Santa María la Mayor en Roma, y los de algunos otros cabildos fuera de Roma, los cuales (cabildos) gozan en todas partes de los privilegios honoríficos de los Protonotarios de número (v. gr., los de Venecia, Padua, Udine).

960. Los *ad instar*, unos lo son por nombramiento personal, otros porque pertenecen á cabildos canonicales (v. gr., Cagliari, Malta) que gozan del título y privilegios de Protonotarios *ad instar*.

Sobre los honores y privilegios de cada una de estas clases véase la citada constitución de Pío X. Cfr. *Colomiatti*, vol. 3, p. 564 sig.; *Ephem. liturg.*, vol. 19, p. 194 sig.; *L'Église catholique*, p. 316.

Los titulares ú honorarios son todos de fuera de Roma, y sus privilegios son menores que los de las tres clases precedentes.

b) *Supresión de los abreviadores y de otros cargos.*

961. Han quedado suprimidos los abreviadores de *parco majori* que antes suscribían las bulas.

962. Los abreviadores (llamados también presidentes) tenían por oficio escribir las bulas con las *abreviaturas* acostumbradas, según el

estilo de la Cancillería, y conforme á las cláusulas y fórmulas prescritas por las reglas de la Cancillería. Ellos suscribían todas las bulas que expedía la Cancillería, en lo cual, como hemos visto, les han sustituído los Protonotarios Apostólicos.

963. Las letras apostólicas expedidas sin la firma de los abreviadores respectivos eran nulas.

964. Los abreviadores de *parco minori* hace tiempo que habían desaparecido.

965. Han sido también suprimidos el cargo de *sumista*, que desde Alejandro VIII iba unido al de vicecanciller, y el de soto sumista, que desempeñaba el Regente (Cfr. *Gerarchia Cattolica* para 1907, p. 506), así como también los sustitutos de los abreviadores, los *minutantes*, etc.

966. Como se ve, este oficio, con la nueva reforma, ha quedado muy simplificado.

§ III

SU COMPETENCIA

967. Ha quedado reducida solamente á expedir las bulas para la provisión de beneficios consistoriales, erección de nuevas diócesis ó capítulos y para otros asuntos mayores de la Iglesia.

968. En adelante suscribirá el Canciller estas Constituciones apostólicas juntamente con el Cardenal presidente del oficio á que pertenezca el asunto sobre que versa la Constitución. En el archivo de la Cancillería deberán guardarse dos ejemplares, uno firmado por el Romano Pontífice (1) y otro por los mencionados Cardenales:

NOVA APOSTOLICAE CANCELLARIAE REGULA PRO SUBSCRIPTIONE CONSTITUTIONUM APOSTOLICARUM

969. De novis Apostolicis Constitutionibus edendis post ea quae in Apostolica Constitutione *Sapienti consilio* statuta sunt, SSmus. Dominus Noster Pius PP. X, audito quorumdam Emorum. S. R. E. Cardinalium consilio, decernere dignatus est, ut Constitutionibus hujusmodi in posterum una subscribant Cardinalis S. R. E. Cancellarius, et Cardinalis qui officio praeest ad cujus competentiam res pertinet in eadem Constitutione pertractata; et ut duplex earumdem Constitutionum exemplar, alterum a Summo Pontifice, alterum a memoratis patribus Cardinalibus subscriptum in Apostolicae Cancellariae tabulario custodiatur et servetur.

Die 15 Aprilis 1910.

De speciali mandato SSmi. D. N. Pii Papae X.—R. Card. MERRY DEL VAL, *a Secretis Status.*

(Acta A. Sedis, vol. 2, p. 287.)

---

(1) Antes el Papa firmaba solamente las bulas de canonización. De las otras firmaba la minuta, que se guardaba en la Cancillería. *Grimaldi*, Les Congregations romaines, p. 437, Sienne, 1890.

970 *Cambios de competencia.*—Ha perdido la que tenía para expedir las bulas de los beneficios menores.

§ IV

MODO DE PROCEDER

971. Expídense las bulas por mandato de la Sagrada Congregación Consistorial en los asuntos que á ésta le corresponden, ó por orden del Papa en los otros asuntos, debiéndose sujetar en todo á lo que en el mandato se les prescriba.

972. Todas las bulas se expiden *per viam Cancellariae*, y, por consiguiente, han quedado suprimidos los modos *per viam secretam*, de *Camera* y de *Curia.*

973. Las bulas decíanse expedidas *per viam Cancellariae* cuando en ellas se observaban las reglas de la Cancillería.

974. *Per viam de Camera* cuando, por tratarse de asuntos de la Cámara Apostólica, tales reglas no se observaban. La expedición de estas bulas tocaba al sumista, oficio instituído por Alejandro VI en 1500. Alejandro VIII en 1690 unió los oficios de vicecanciller y sumista para evitar choques y discrepancias en cuanto á resolver si debía una bula expedirse por una ú otra vía. Véase el n. 965.

975. Existía también la *vía secreta*, por la cual se expedían gratis las bulas y sin las formalidades que exigen las reglas de la Cancillería. Para éstas existía en la DATARÍA un oficial denominado *scritore delle Bolle in via segreta;* pero las revisaba también el *sumista* de la Cancillería. Así solían expedirse las bulas para los Obispos titulares.

976. Expedíanse otras *per viam de Curia*, á saber: las que eran de interés general para toda la Iglesia, v. gr., las bulas dogmáticas, las de canonización de los Santos, etc.

977. En la expedición de estas bulas no intervenían ni los oficiales de la Cancillería ni los de la Cámara Apostólica. Registrábanse en la Secretaría de Breves y se conservaban en el archivo de la misma. Expedíanse en la Dataría, que tenía una sección denominada *Officio delle speditioni per la via denominata de Curia.* Cfr. *Gerarchia Cattolica*, año 1907, p. 510; *Colomiatti*, l. c., vol. 1, p. 411 sig.

§ V

LAS BULAS

978. El nombre bula derívase del sello de plomo que llevaban pendientes estos documentos.

Etimológicamente la palabra latina *bulla* significa las ampollas, bur-

bujas ó campanillas que se forman en el agua, de donde nació también la palabra *ebullire*, bullir, porque al hervir el agua fórmanse esas mismas burbujas. Cfr. *Forcellini*, Totius latinitatis lexicon, v. Bulla, p. 592 (Prati, 1858-1860); *Du Cange*, l. c.; *Mabillon*, De re diplomatica, lib. I, cap. 14 (vol. I, p. 130 sig.; edic. 3.ª, Neopoli, 1789).

979. Las bulas hasta fines del siglo pasado se escribían con caracteres góticos ó lombardos, sin puntuación, sin diptongos, etc.; pero León XIII, por su Const. *Universae Ecclesiae* (*Acta S. Sedis*, vol. 11, p. 465), dada el 29 de Diciembre de 1878, mandó que en adelante se escribieran con caracteres latinos, ya que los góticos, por ser hoy poco ó nada usados, dificultaban la lectura y conocimiento de las bulas.

980. Los caracteres góticos parece fueron adoptados cuando la Curia residía en Aviñón.

981. Además, como el sello de plomo dificultaba no poco el envío de las bulas por correo, mandó allí mismo León XIII que tal sello sólo se pusiera en las bulas de colación, erección y desmembración de beneficios mayores y en otros actos solemnes de la Santa Sede.

982. Para los otros actos, como son los referentes á beneficios menores, dispensas matrimoniales, etc., mandó que se fabricara un sello especial que tuviera la imagen de los Apóstoles San Pedro y San Pablo, rodeados de la inscripción del nombre del Papa reinante, el cual, con tinta encarnada, se grabara sobre el mismo pergamino.

J. B. Ferreres.

(Continuará.)

EXAMEN DE LIBROS

Gelobt sei Jesus Christus! Bilder aus dem Leben unseres Heilandes und seiner lieben Heiligen.—Nach den Festen des Kirchenjahres zusammengestellt und erleutert von DR. ADOLF FOEH, Stiftsbibliothecar in St. Gallen. Mit Approbation des Hochw. Herrn Bischof von Basel und Lugans.—Basel, Sankt Gallus-Verlag.—**¡Alabado sea Jesucristo!** Imágenes tomadas de la vida de nuestro Salvador y de sus Santos; ordenadas según las fiestas del año eclesiástico, y explicadas por el DR. ADOLFO FOEH, presbítero y bibliotecario en San Gal. Con aprobación de los Ilmos. Sres. Obispos de Basilea y Lúgano.—Basilea, casa editorial de San Gal. Un volumen en folio menor de 118 hojas impresas, de cartulina, y 52 grabados.

Esta obra se compone de 52 imágenes sagradas, copias de otras tantas obras maestras del arte cristiano, cada una de las cuales va acompañada de su explicación.

Á primera vista parece notarse cierta falta de unidad en la clasificación de las imágenes, como se ve en el siguiente orden de su colocación: Adán y Eva, Cristo Rey, San Juan Bautista, el martirio de San Andrés, Santa Bárbara, San Nicolás, San Ambrosio, la Inmaculada, etc.; con todo eso, hay unidad cabal. Ya advierte el autor, en el prólogo de la obra, que su fin primario fué meramente *estético* ó *artístico*, á saber: reunir las obras maestras del pincel cristiano y familiarizar con ellas al pueblo, que suele carecer de los medios necesarios para poderlas adquirir. Mas con el intento de evitar que el orden de los cuadros fuera arbitrario, los clasificó el autor conforme á las fiestas del año eclesiástico, dividiendo á éste en tres partes: I. Cristo, prometido y nacido (Noviembre-Febrero). II. Cristo, en su vida, pasión y glorificación (Febrero-Mayo). III. El Espíritu Santo, vivificador de su esposa la Iglesia (Junio-Noviembre). Por lo mismo, después de haber sido presentados Adán y Eva, como principio de nuestra perdición, luego Cristo Rey, como causa de nuestra redención, y después el Bautista, como precursor del Redentor, siguen las otras figuras, por orden de fechas: San Andrés (30 Noviembre), Santa Bárbara (4 Diciembre), San Nicolás (6 Diciembre), etc.

Y para que la obra no fuese meramente *artística*, sino á la vez *literaria* y aun *ascética* y *práctica*, explica el sabio escritor, en una ó dos hojas adjuntas, el misterio representado en el lienzo ó la vida del respectivo Santo; declara luego cada uno de los pormenores del cuadro, para instrucción y edificación de los fieles, y hace notar su enlace con aquella parte del año eclesiástico. La explicación total de cada imagen se encabeza con una estrofa escogida de uno de los himnos del propio

oficio eclesiástico, y termina con una máxima ó con una breve exhortación en verso.

Causará extrañeza al curioso lector el título de esta obra: *¡Alabado sea Jesucristo!* Pero fácilmente entenderá cuán oportuno sea, si atentamente considera que Jesucristo es el principio y fin del año eclesiástico; que El es la fuente de donde brotaron todos los misterios del cristianismo y todas las gracias que á sus seguidores transformaron en hombres virtuosos, en héroes esforzados, en grandes Santos; por tanto, la sabiduría, la gloria y la invicta fortaleza de los miembros de la Iglesia se convierten en un himno de alabanza á su Rey y Señor Jesucristo.

Entre las 52 imágenes que forman el cuerpo de esta obra, hay 40 fotograbados y 12 tricromías, verdaderas obras maestras del arte, y pueden reducirse á tres escuelas: la española, la italiana y, finalmente, la mixta, en la cual se juntan la alemana y flamenca. En *la española* excitan la atención el *Ecce-Homo*, del divino Morales; *Santo Tomás de Aquino visitando á San Buenaventura*, de Zurbarán, pintor de Cámara de Felipe III; el *Martirio de San Andrés*, de José de Ribera, llamado *el Españoleto;* y claro está que no podían faltar aquí los inimitables lienzos de Murillo, como la *Inmaculada*, el *Nacimiento* y la *Asunción de María*, la *Sagrada Familia*, *San José* y *San Antonio de Padua*. Sobresalen en *la escuela italiana:* la *Santísima Trinidad*, de Grandeci; la *Circuncisión*, de Signorelli; la *Presentación*, de Bartolomeo della Porta; la *Virgen del Rosario*, de Tiépolo; *San Juan Bautista*, de Andrea del Sarto; el *Arcángel San Miguel*, de Sanzio, discípulo del Perugino; *San Ignacio*, de Rubens, y *San Sebastián*, de Bazzi. Son de indubitable mérito en *la escuela alemana y flamenca:* el *Cristo intercesor*, de Holbein; la *Crucifixión*, de Kranach; la *Ascensión*, de van Ripr; la *Adoración del Cordero*, de van Eyk, y *Cristo Rey*, del mismo artista; *Todos Santos*, de Durer; el *Martirio de San Bonifacio*, de Hess, y *San Ambrosio en actitud de rechazar á Teodosio*, de van Dyk.

No se puede negar que el Dr. Foeh ha dado prueba de gusto exquisito en la selección de los cuadros, sobre todo si se considera que, presentando él sus obras de un modo especial á Alemania, Austria y Suiza, se propuso escoger preferentemente aquellas imágenes que en esos países son objeto de singular veneración. También ha sido muy feliz el autor en la exposición de los misterios y en la relación de las diversas vidas de los Santos, pues sin dejar de ser conciso, es al mismo tiempo claro y eminentemente práctico, acomodando muy bien al pueblo sencillo las ideas y los hechos expuestos. Merece además honorífica mención el lenguaje y el estilo del sabio escritor, porque, si bien el alemán que se habla en Suiza no es del todo castizo, quizá por dominar el francés en no pocos cantones, y en algunos también el italiano, sin embargo de esto, las obras todas del Dr. Adolfo Foeh son dignas de elogio, por su perfecta corrección y pureza de lenguaje, y la obra presente es

notable también por su estilo elevado, bien sostenido, que asciende á menudo á grandilocuente.

Y no es extraño que así sea, porque el Dr. Foeh hizo sus estudios superiores en las Universidades de Wurtzburgo y de Munich, completándolos en las aulas del Politécnico de la capital de Baviera. Se ha dedicado después constantemente á la literatura clásica alemana, á las bellas artes en general, y muy en especial á la Arqueología cristiana. Prueba de ello son otras importantes obras suyas, como *María, ideal de belleza, en las antiguas escuelas alemanas;* sus *Estudios arqueológicos sobre la Catedral de San Gal*, y, más que otra obra alguna, su *Historia del arte cristiano*, cuya tercera edición verá pronto la luz pública.

El Dr. Foeh, en las dos largas visitas que hizo á España, llegó á enamorarse de nuestro país, llamándolo «la tesorería real del arte cristiano». En su primera visita recorrió la comarca de Cataluña, causándole asombro las riquezas arqueológicas halladas en Tarragona, Poblet y Santas Creus, en Barcelona, Ripoll y Gerona, pero sobre todo en el Museo Arqueológico de Vich. Paréceme ver todavía al sabio arqueólogo contemplando, atónito, en un ornamento sagrado del siglo VIII, artísticamente dibujados y bordados, los mismos siete Sacramentos que hoy, en el siglo XX, la Iglesia católica propone á la creencia de los fieles. ¡Incontrastable argumento de la eclesiástica tradición contra los innovadores modernos! Dió entonces el erudito Dr. Foeh algunas conferencias en francés sobre la arqueología cristiana de Cataluña, pronunciadas ante escogido auditorio en el Ateneo de Barcelona, por donde ha merecido ser nombrado recientemente miembro honorario de la Academia de Bellas Artes en la ciudad condal.

Durante su segundo viaje á España se detuvo largo tiempo en Zaragoza, Huesca, Jaca y San Juan de la Peña; visitó después el Monasterio de Veruela, Tarazona, Tudela, Calatayud, Ateca, Monasterio de Piedra y, singularmente, Daroca, donde excitó su asombro la riqueza de preciosas alhajas y de ornamentos antiquísimos, con suma delicadeza elaborados y perfectamente conservados.

Uno de los frutos principales de la visita que el Dr. Foeh hizo en Aragón fueron sus acabados estudios acerca de la arquitectura del célebre Forment, estudios que le sirvieron de base para las preclaras conferencias con proyecciones, dadas por él en Munich, la ciudad del bello arte por antonomasia, ante el Nuncio de Su Santidad, ante su alteza la princesa Paz de España, ante varios Príncipes de la corte de Baviera y numeroso y selecto auditorio.

No es extraño que la bien merecida fama del sabio y erudito arqueólogo y la alta estima en que el mundo científico y literario tiene sus obras, hayan contribuído al notable éxito de la nueva obra *¡Alabado sea Jesucristo!*, de la cual, en menos de un año, se han vendido más de la

mitad de los ejemplares de la primera edición, siendo así que ésta consta de 10.000 ejemplares.

Damos la enhorabuena al Dr. Adolfo Foeh por tan brillante éxito, y tendremos gran complacencia en ver muy pronto cumplida su promesa de honrarnos nuevamente con su apreciable visita.

A. Húpfeld.

Fuentes para la Historia de Castilla, por los PP. Benedictinos de Silos. Tomo III. *Becerro gótico de Cardeña,* por el R. P. D. Luciano Serrano.—Valladolid, 1910, Cuesta, editor. En 4.° de XLVII-418 páginas.

Hace algún tiempo el Rmo. Abad de Silos presentaba á la Real Academia de la Historia este tercer tomo de *Fuentes para la Historia de Castilla.* Y en verdad que la colección, y este tomo en particular, merecerían algo más que una mera presentación y aquí algo más que unos cortos renglones.

Pocos de los lectores ignorarán por completo el nombre, la historia y los gloriosos recuerdos del monasterio de Cardeña; serán más los que no sepan qué significa este su *Becerro gótico*, y muchos más quizá los que no lleguen á explicarse el porqué de la impresión de este libro entre las fuentes para la Historia de Castilla. Á éstos satisface el R. P. Don L. Serrano en su erudita *Introducción.*

«Bastará, dice (pág. VIII), echar una ligera mirada sobre el presente tomo para comprender cómo destinado el *Becerro*, al igual de sus similares, á consignar las donaciones, ventas de bienes raíces ó muebles, mandas pías, sentencias judiciales ó derechos civiles y eclesiásticos del monasterio de Cardeña, en medio de la aparente monotonía de su contenido y fines de carácter particular y económicos arroja no despreciable número de datos referentes á los reyes de Asturias y célebres condes de Castilla durante los siglos X y XI, suministrando á la ciencia histórica valiosos elementos para desenmarañar cuestiones de difícil solución acerca del gobierno de aquéllos y sus respectivas atribuciones; fija las fechas de los reinados en Asturias, León y Castilla; nos da á conocer á los magnates y autoridades eclesiásticas de la región; traza sin pretenderlo, es verdad, pero con grande exactitud, la genealogía de las familias castellanas de alta, media é ínfima posición, con el cuadro de sus instituciones civiles, religiosas ó judiciales y leyes que regulaban la propiedad; ilustra la geografía medioeval de la provincia burgalesa, dándonos noticia clara de numerosos pueblos, existentes unos, desaparecidos ya otros, y, por fin, para no mencionar otras ventajas, aporta preciosos elementos á la filología y estudio de las lenguas romances al trazar el camino seguido por la castellana en su primera formación y sucesivo

desarrollo. Todo esto hace, en nuestro sentir, del *Becerro gótico de Cardeña* una fuente inestimable para la Historia general de Castilla durante las décima y undécima centuria de nuestra Era.»

Explicado así el porqué de la elección del códice, con alguna ligerísima idea del monasterio de Cardeña, cuya historia dejó escrita Berganza en sus *Antigüedades;* descrito además el *códice* en cuestión, pasa el P. Serrano en los demás párrafos de la introducción á responder compendiosamente á estas preguntas: ¿Cuáles fueron los comienzos del estado cristiano de Castilla? ¿por qué etapas pasó la reconquista castellana durante los siglos VIII y IX? ¿qué gobierno tuvo este territorio y cómo estaba en manos de los condes de Castilla? ¿cómo se restauró su vida religiosa y social? y, por último ¿qué hay de más seguro sobre los Mártires de Cardeña? Todo esto, más que como investigación histórica, como preámbulo á la escritura referente á Cardeña más antigua del Becerro, fechada en 902, en que aparece ya fundado el monasterio y en todo su vigor y conquistada de los moros toda la región burgalesa.

Siguen, numeradas, las CCCLXXIII escrituras del Becerro, con algunas notas aclaratorias; y como las escrituras no están por orden cronológico, se catalogan por orden en el índice 1.°, al que acompañan los correspondientes índices geográfico y de personas eclesiásticas y seglares.

Tal es el contenido de este hermoso tomo, que, junto con los anteriores y los que seguirán, han de servir para poder, como insinúa el autor, escribir un día de propósito la Historia de Castilla durante los primeros siglos de su existencia, sobre todo, añado aquí de mi cuenta, si otras corporaciones imitaran el ejemplo y laboriosidad de los religiosos del Real Monasterio de Santo Domingo de Silos.

E. PORTILLO.

Breves apuntes articulados de Derecho eclesiástico público y privado según el método científico, por el presbítero asturiano D. PÍO CASTAÑÓN VALDÉS, doctor en la misma Facultad.—Oviedo, establecimiento tipográfico «La Cruz», 1910. Un volumen en 4.° de 442 páginas.

Esta nueva obra de Derecho eclesiástico tiene alguna novedad también por el método de distribuir toda la materia en artículos, á modo de conclusiones ó tesis razonadas, y por tratar algunos asuntos que no se suelen comprender en obras de esta clase, y que el docto y piadoso autor, movido del celo del bien de las almas, ventila con su acostumbrada concisión. Tales son el de la existencia de Dios y necesidad de la revelación, y el de los partidos políticos y unión de los buenos, siempre que lo exijan los intereses de la religión. Sobre esto, y hablando de los candidatos en las elecciones públicas, se expresa así (art. 734): «...De aquí el deber en que se hallan los clérigos de fijarse en la moralidad y

buenas cualidades del candidato y no en su filiación política, pues al ser todos los fieles en lo religioso súbditos de la Iglesia, cuando el hombre se afilia á un partido, ingresa en él sólo como político, sin adquirir ningún compromiso contrario á lo espiritual y eterno; por manera que si el electo es digno, moral y católico, sabrá prescindir de la parte antirreligiosa de su partido y unirse á los buenos, siempre que así lo exijan los verdaderos intereses de la religión que profesa.» No hay duda de que deberá prescindir de la parte antirreligiosa que tenga el partido en cuyo campo meramente político milite, y unirse á los buenos contra ella. Pero no es esto tan fácil como parece suponer el autor, á lo menos en los partidos más avanzados; así que tenemos por exagerado lo que añade el autor: «...No dudo afirmar que los que atienden más á la filiación política que á las cualidades del candidato, se hallan tocados del liberalismo radical...» Hay que mirar al partido y á las cualidades, y, al partido de un modo especial; porque mayor bien podrá hacer uno de condiciones ordinarias en un partido deseoso de acertar en todo, que otro de iguales condiciones en un partido que á algún proyecto bueno junte otros malos. Para impedir aquí el mal y hacer con eficacia el bien, como se ha de procurar, se necesitan condiciones más que dichas ordinarias. Á su celo por el mayor bien de las almas atribuímos también que hable el autor con tanta extensión relativa de los bienes eclesiásticos, su recta administración, división, etc., y escoja en favor del bien espiritual de los beneficiados y del temporal de los pobres y de la edificación de los fieles todos, las opiniones en general menos benignas para el beneficiado ó poseedor de bienes eclesiásticos, v. gr., artículo 733, nota, donaciones, etc.

Pero no se crea que al celo y á la piedad no se junte la doctrina y la ciencia. Pues, á la verdad, tiende á reunir, como se ha propuesto (página 13), lo que se halla escrito en grandes volúmenes sobre la materia indicada en el título de la obra, y que de tanta importancia es para los católicos. Se desarrolla la obra en cuatro libros, que á su vez se dividen en tratados, títulos, capítulos y artículos; pero éstos con numeración seguida, según insinuamos arriba, á modo de conclusiones en general. Los artículos en este primer volumen son 735, á los que sigue *la conclusión.* Los libros son dos: trata el primero, referente al Derecho público eclesiástico, *de la Iglesia y de sus relaciones con otras sociedades*, y el segundo, de la primera parte del Derecho canónico privado, que es para el autor *de las cosas que caen dentro de la competencia de la Iglesia. El sujeto de la potestad eclesiástica y la triple potestad legislativa, judicial y coercitiva que por derecho divino corresponde á la Iglesia como sociedad perfecta*, será la materia de los otros dos libros que compondrán el segundo volumen. «En la exposición, escribe el docto autor, sin omitir lo indispensable, seré breve y seguiré el orden filosófico y científico de las cuestiones, á fin de que el lector en cortos días, se imponga en lo

principal y se prepare para el estudio serio de la Nueva Codificación, ampliando sus estudios con otras obras completas de Derecho público eclesiástico.» Y creemos que cumple lo que ha ofrecido. Resume, con el orden y método que se ha fijado, lo principal que han escrito los autores en la materia, aunque por sistema suele dejar de citarlos. En lo cual no serán ciertamente de su opinión sus lectores, ni aprobarán que se abstenga en lo posible de citas, como él dice, «figurándose que en lo sucesivo, tanto en las escuelas como en los juicios eclesiásticos, no habrá otras que el artículo que se determine de la Nueva Codificación». Es ordinariamente conciso, comprendiendo con bastante claridad muchos conceptos en pocas palabras, y, sobre todo, es razonado y lógico, con esmerado encadenamiento de las ideas, como puede verse, v. gr., en el tratado *De la Iglesia en sus relaciones con otras sociedades,* y en las frecuentes remisiones á puntos relacionados con el que se dilucida. El docto autor discute por cuenta propia y resuelve con moderada independencia, exponiendo sin rebozos su parecer. El estilo es fácil y á veces oratorio y movido, merced al celo antes alabado del autor.

No siempre guarda la debida precisión y exactitud en la expresión de las ideas. Afirma en el art. 122 que «constituye el alma de la Iglesia la gracia santificante, y á ella se pertenece por la caridad; y el cuerpo la reunión de todos los fieles, y á él se pertenece por la fe». Es cierto que todos y solos los justos pertenecen absoluta y plenamente al alma de la Iglesia, si bien pertenecen *secundum quid* é imperfectamente los bautizados pecadores que conservan la fe verdadera, por la que están unidos de algún modo á Jesucristo, su cabeza mística, bajo la autoridad visible de la Iglesia; pero es falsa en rigor la afirmación de que se pertenezca al cuerpo de la Iglesia por la fe. Porque los catecúmenos, teniendo la fe verdadera, y aunque posean la gracia santificante y por ella pertenezcan al alma de la Iglesia, no pertenecen al cuerpo; están fuera del cuerpo de la Iglesia, en el vestíbulo, como dicen los Santos Padres, *in vestibulo Ecclesiae;* y los herejes *no manifiestos* sin la fe pertenecen, no obstante, en la opinión más común de los teólogos, al cuerpo de la Iglesia. Sin duda quiso hablar el Sr. Castañón Valdés, cuya doctrina sana no se puede poner en duda, de la fe recibida en el bautismo.

Para conocer bien todo el valor y utilidad de la nueva obra con que se enriquece el Derecho canónico en nuestra patria, hay que esperar que esté del todo terminada con los dos libros anunciados que la faltan, que creemos no tardarán en parecer.

P. VILLADA.

Crónica de la primera Asamblea Nacional de los Centros Españoles de la Unión Apostólica, celebrada en Madrid en los días 26, 27 y 28 de Septiembre de 1910. Con licencia de la Autoridad eclesiástica.—Madrid, R. Velasco, impresor, Marqués de Santa Ana, 11; 1911. Un volumen en 8.º mayor de 230 páginas.

El día 27 de Septiembre próximo pasado tuvo el gusto quien esto escribe de asistir á la segunda sesión general de la Asamblea de los Centros españoles de la Unión Apostólica celebrada en Madrid. Y ha de confesar que le fué muy grato é instructivo, y sobre todo edificante, contemplar el fervor con que tantos beneméritos sacerdotes (los asambleístas socios de la Unión Apostólica eran unos 110) se hallaban reunidos para ver de discutir y fijar los medios más adecuados á la santificación propia y á la de los Prójimos, según el espíritu de la Unión Apostólica, para conocerse mutuamente, como se dice en la convocatoria, é ilustrarse, fortalecerse y convenirse en la defensa de los intereses de Dios y en el triunfo social de Jesucristo en nuestra España. Antes de anunciarse la celebración de esta Asamblea eran muy pocos los que conocían la Unión Apostólica en España. Á darla á conocer como merece servirá sin duda la publicación y difusión de esta *Crónica*, puesto que tras de una breve reseña de la Asamblea y de su bien meditada preparación se exponen en ella los *preliminares*, convocatoria, reglamento, puntos de estudio, etc., y se describen tanto las *sesiones solemnes*, publicándose los documentos y discursos en ellas leídos ó declamados, como las *sesiones privadas*, con la relación de las ponencias en sus cinco secciones, y se añaden dos curiosos apéndices: *catálogo de los socios españoles* (1) y *libros publicados por socios de la Unión Apostólica*, los cuales al lado de su nombre empiezan ya con muy buen acuerdo á poner *de la Unión Apostólica*, de la U. A., y el que podemos llamar lema de la Unión, *Omnia pro Sacratissimo Corde Jesu.* Mas donde se siente más el espíritu verdaderamente apostólico de la Unión y de sus socios reunidos es en las *conclusiones presentadas por las secciones y aprobadas por aclamación en la Asamblea* (leídas en la tercera sesión general). Son dignas de leerse y de meditarse, así como los fervorosos discursos que se pronunciaron, á fin de llevarlas exactamente á la práctica á mayor gloria de Dios y bien de las almas.

---

(1) Según el resumen en Historial de la Unión Apostólica en España, pág. 95 de la *Crónica*, los socios eran 558, repartidos en 12 grupos: Palma de Mallorca, Zaragoza, Calatayud, San Sebastián, Sevilla, Tarazona, Valladolid, Vitoria, Tarragona, Cuenca, Osma. Hoy son muchos más, gracias á Dios. El Asistente general en España es el Ilmo. Sr. Dr. D. Enrique Reig Casanova, Auditor de la Rota, Olivar, 1.º, Madrid. Á cualquiera de estos Centros se puede acudir pidiendo reglamentos é instrucciones de la Unión.

Nos parece digno de especial recuerdo aquí, por la idea que da de la Unión, el discurso acerca del «Espíritu de asociación y solidaridad entre los sacerdotes en nuestros días: su necesidad y ventajas». Demostrada con razones convincentes esta necesidad y especialmente en estos tiempos en que los enemigos gritan *hay que asociarse* para destruir la sociedad cristiana; y alegados los deseos de la Iglesia de que los sacerdotes en particular se unan para mejor defenderse de sus enemigos y defender mejor á los fieles, presenta brevemente como manifestaciones concretas y laudables de este espíritu de asociación el *Instituto de sacerdotes seculares*, fundado por el Vener. Bartolomé Holzhauser, y nuestra *Unión Apostólica* bendecida por los Soberanos Pontífices Pío IX, León XIII y Pío X, que perteneció á ella y de la que es directo é inmediato protector. El *Instituto* se acomoda admirablemente á la condición de los sacerdotes seculares, porque, como escribe el autor del discurso, Sr. González-Serna, no tiene «más regla que las obligaciones generales de todo sacerdote en sus ministerios; pero procurando la vida común del párroco y sus coadjutores bajo un mismo techo, haciendo un fondo común de sus rentas para distribuirlas entre sus necesidades, las de los pobres y la Iglesia, logrando por esta economía de la vida común y modestia de aspiraciones, que hasta las parroquias pobres, donde sólo hay un sacerdote, pudiesen vivir dos. Para atender al reposo, enfermedad ó ancianidad de los que hubieran pasado su vida en esta forma, aplicados á la cura de almas ú otros ministerios, establecía casas de retiro... Desaparecido sin saber cómo Instituto tan admirable, le dió nueva vida, adaptándole á las presentes circunstancias, M. Lebeurier, con el nombre de Unión Apostólica, que no es otra cosa que la obra del V. Holzhauser, aprobada por Inocencio X, y adaptada al clero de nuestros tiempos con reglas oportunas que tienen la aprobación y bendición de los Sumos Pontífices. Copiosos han sido los frutos que ha producido ya en otras naciones, desde el 1862, en que la fundó su actual venerando Director M. Lebeurier, y está también produciendo en España en los tres grandes órdenes religioso ó espiritual, físico y social. Pruébalo el Sr. González-Serna, quien apelando al testimonio elocuente de los hechos, dice: «Doquiera el clero se asocia con este espíritu de su vocación, y para los fines de la misma (sin que esto quiera decir la asociación bajo un mismo techo, cuando esto no sea posible), allí se da un clero fervoroso, clero ejemplar, lleno de celo de las almas y de virtudes edificantes. Es disfrutar en la vida secular de los bienes de la vida religiosa...» Y, notando otras ventajas del clero así unido, «nosotros, concluye, podemos y debemos hacer esto que hacen los socialistas: contarnos y pulsar nuestras fuerzas. Si lo hiciéramos, veríamos que somos una legión los que formamos en las banderas del Señor y que tenemos fuerzas divinas para vencer al infierno».

P. Villada.

NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

EL ARZOBISPO DE VALENCIA. *Breves reflexiones con motivo del proyecto de ley presentado á las Cortes por el Gobierno de S. M. regulando el ejercicio del derecho de asociación* (opúsculo de propaganda).—Valencia, 1911, Tipografía Moderna, Avellanas, 11. En 4.º de 59 páginas.

Es una refutación fundamental y completa del mencionado proyecto de ley. Estúdienla especialmente los señores senadores y diputados para conocer y moverse á cumplir sus deberes en la votación de la ley, y los electores y fieles todos «para hacer presente á sus representantes en Cortes cuáles son sus deseos, su voluntad firme, su fe, sus creencias y en cuánto estiman la libertad de la profesión religiosa». La refutación es *fundamental*, porque demuestra el venerable autor que en la parte religiosa la ley, si se aprobase, sería nula por falta de autoridad competente en el legislador, é injusta por ser contra el mismo derecho legítimo de asociación y producir gravísimos daños; es *completa*, porque considerada la ley en sus diversos aspectos, se muestra arbitraria, dura, desconfiada... No podemos ni siquiera resumir todos sus argumentos, pero sí conviene notar cuán oportunamente llama el venerable Prelado á todos los católicos á la unión, que juzga fácil siguiendo las Normas Pontificias. Estas se insertan en el apéndice IV, precedidas de la carta del Papa al Sr. Obispo de Vich, apéndice III, y de la protesta del Episcopado español, apéndice II, contra dicho proyecto de ley cuyo texto se publica en el apéndice I.

P. V.

La Psychologie dramatique du Mystère de la Passion á Oberammergau, par MAURICE BLONDEL, 1 vol. in-12, 0 fr. 60.—Bloud et C^ie^, édit., 7, place Saint-Sulpice, Paris.

Por confesión de los que lo han presenciado, es admirable espectáculo el de la representación dramática de la Pasión en Oberammergau. El pueblo es ahí el actor; más de mil personas entran en escena, y á veces hay simultáneamente hasta quinientas. La crítica científica ha puesto algunos reparos, de que el pueblo no hace caso, atento á la forma tradicional, y Maurice Blondel le da razón analizando la psicología dramática del *Misterio*, y concluyendo que en él se dan ósculo de paz el arte con la devoción.

Buchez, par G. CASTELLA, 1 vol. in-12. Prix: 0 fr. 60.—Bloud et C^ie^, Paris.

Como Buchez ha sido propuesto cual precursor del catolicismo social, bueno es enterarse de su sistema para ver lo que hay de benévolo ó de exagerado en esa calificación. Quiso descubrir la ley de los hechos históricos, expresándose á menudo con obscuridad. G. Castella procura dar un resumen claro y sucinto del sistema, y concluye con las apreciaciones que le sugiere.

Civisme et Catholicisme, par E. JULIEN, 1 vol. Prix: 0 fr. 60.—Bloud et C^ie^, Paris.

Pretenden los jacobinos franceses que los católicos no pueden ser buenos ciudadanos por el conflicto de su fe con las leyes patrias. Julien se esfuerza por probar que no hay mejor ciudadano que el católico. Muy benignamente interpreta los principios de 1789, *Declaración de los derechos del hombre*, y hace alguna afirmación que rechazamos, como ésta: *La Iglesia propiamente hablando* NO ES UNA MONARQUÍA, *sino una jerarquía.* Al censurar el Papa Pío X el famoso artículo del príncipe Max sobre la Unión de las Iglesias, tacha de falsa la proposición que establece que en los primeros siglos la Iglesia católica no fué una *monarquía.*

N. N.

Das Missale als Betrachtungsbuch (El Misal como libro de meditación). Vorträge über die Messformularien von Dr. Franz Xaver Reck, Domkapitular in Rottenburg a. N.: Vierter Band: Feste und Ferien. Erste und zweite Auflage. 4.° (591).—Freiburg i. B., 1910. Herder, brosch., M. 7.; gebor., 8,20.

La religión *objetivamente* considerada, como decíamos en el número de Marzo en esta misma revista, comprende tres órdenes: *dogmático, moral* y *litúrgico. El Misal como libro de meditación* del Dr. Reck toca, según la oportunidad, las verdades y prácticas concernientes á los tres órdenes. Forma un como ramillete de textos de la Sagrada Escritura y de escogidas oraciones. Para mayor claridad pudiéramos considerarlo dividido en tres partes: la primera abarca las fiestas desde el primer domingo de Adviento hasta el sexto de Pascua; la segunda comprende desde Pentecostés hasta el fin del año litúrgico; en la tercera entran el *Commune* y el *Proprium sanctorum.* Conforme á la importancia de las diferentes partes del oficio, propone el autor dos ó tres meditaciones para cada domingo, procurando en todo tres cosas: 1.ª Explicar el sentido literal de los textos litúrgicos. 2.ª Declarar el uso litúrgico de estos mismos textos y su conexión. 3.ª Poner de relieve las bellezas que estos textos encierran á la luz de la fe, su sentido místico y algunas interpretaciones de los Santos Padres sobre los mismos. Es obra muy provechosa para sacerdotes, religiosos y directores de la juventud religiosa.

DE MORAL Y RELIGIÓN

1. *Nouvelles orientations de la Morale,* par F. Palhories, docteur ès Lettres. Un volumen en 8.° menor de 162 páginas.—Paris, Bloud, place Saint-Sulpice, 7. Precio, 2,50 francos.

El feminismo y la moral, Nietzsche y la moral de la fuerza, el problema moral y la sociología, son las tres partes que desarrolla el autor. y cuyo interés salta á la vista. Aunque los especialistas del feminismo, del estudio de Nietzsche y de la moral y sociología no dejarán de hallar en el libro algunas cosas de provecho, no es á ellos á quienes se dirige el doctor Palhories, sino á la generalidad de los lectores inteligentes y de buena fe. Sabe el autor tratar las cuestiones con claridad y colocarse en elevados puntos de vista. desde donde se contemplan las cosas con una sola mirada. Está bien la crítica y refutación de las ideas de Nietzsche, y también responde bien, aunque brevemente, á las objeciones de la moral positivista contra la moral tradicional.

2. *La doctrine morale de l'Évolution,* par E. Bruneteau, professeur à l'Ecole de Théologie catholique de Poitiers. Un volumen en 12.° de VIII 93 páginas.—Paris, Beauchesne, 1911. Precio, 1,25 francos.

El opúsculo está dividido en dos partes: en la primera *expone*, en la segunda *juzga* el autor la doctrina moral de la evolución, demostrando que el evolucionismo en moral descansa en postulados sin pruebas, y aun á veces en hipótesis contrarias á los hechos; que es incapaz de explicar el origen de nuestras ideas morales, y que, considerado en sí mismo, más que una doctrina moral, es un puro amoralismo. La exposición es clara y amena y la crítica bien documentada; así la lectura de este opúsculo resulta agradable á instructiva.

3. *Le Problème du mal,* par P. J. de Bonniot, 3e édition, avec une introduction par X. Moisant. Un volumen en 8.° menor de XLI-371 páginas.—Paris, Téqui, 1911. Precio, 3,50 francos.

Con muy buen acuerdo publica Mr. Téqui la tercera edición de esta obra, ya por el interés del asunto en sí, ya por la competencia con que supo tratarlo el P. J. de Bonniot. Y ha estado muy acertado el P. Moisant al escribir la introducción, para señalar y llenar por una parte las lagunas que el libro puede ofrecer, y fijar por otra la atención de los lectores en las bellezas encerradas en él. En siete libros está distribuído el tomo, que tratan, respectivamente: del mal y la impiedad, noción del mal, el mal en la bestia, el dolor en el hombre, el dolor en el niño, el mal moral y el infierno. Siguen tres

apéndices: la creencia en el infierno, la incredulidad creyente y el infierno, según Platón. Tanto Bonniot como Moisant son ventajosamente conocidos en materias filosóficas, y sus nombres son buena recomendación de la obra; si alguna vez aparece el pensamiento algo oscuro, es más bien debido á la dificultad y sutileza metafísica del problema que á la pluma de los dos citados escritores, que saben exponer sus ideas con claridad y nitidez.

4. *Dieu existe*, par HENRY DE PULLY. Un volumen en 8.° menor de 62 páginas, 50 céntimos.—París, Beauchesne, 1911.

Aunque no es más que un folleto, y éste pequeño, ofrece este librito una lectura muy amena y hasta pintoresca, para probar de un modo apologético la existencia de Dios. Consta de tres partes: argumentos de autoridad, origen de las cosas, quién ha hecho al hombre. El autor se ha propuesto ser brevísimo en cada capítulo, y dada la viveza y gusto con que escribe, dicho se está que cada capítulo sabe á poco.

5. *De politheismi origine (Del origen del politeísmo)*. Quae sit doctrina sacrarum litterarum patrumque ecclesiae. Scripsit FRANCISCUS XAV. KORTLEITNER, abbatiae Wiltinensis canonicus regularis.—Oeniponte, Typis et sumptibus societatis Marianae, 1911. Un volumen en 4.° prolongado de IX-150 páginas.

Propónese el autor exponer la doctrina de las sagradas letras y de los Padres de la Iglesia acerca de las causas del politeísmo y del lugar y tiempo de su origen. De ahí la división del opúsculo en dos partes. En la primera demuestra que la forma primitiva de la religión acerca de Dios no fué el politeísmo, sino el monoteísmo. En la segunda declara su pensamiento en varias fórmulas, de las cuales una rechaza la opinión de que los hombres fueran inducidos por el demonio en el paraíso á creer en muchos dioses, otra establece que los hombres ya antes del diluvio veneraron falsos dioses; y así otras. Es un folleto lleno de erudición patrística, griega y latina, un trabajo concienzudo sobre el asunto que trata y una buena contribución á los estudios de escritura y de patrología.

6. *Homiletische Gedanken und Ratschläge (Pensamientos y consejos homiléticos)*, von DR. PAUL WILHELM VON KEPPLER, BISCHOF VON ROTTENBURG; fünfte und sechste Auflage. 8.° (114). — Freiburg i. B., 1911. Herder, brosch., M. 1,20; gebor., 1,80.

Este librito no necesita recomendación; el nombre de su ilustrísimo autor y la sexta edición, hecha en pocos meses, dicen más que todas nuestras ponderaciones. Atinados pensamientos y sabios consejos sobre la materia y formas de la predicación, sobre la fe, la eternidad, el alma, forma de homilía, etc., etc., integran las páginas de este opúsculo, advirtiendo que cada uno de los puntos es brevísimo é iluminado con hermosas pinceladas.

7. *Balmes y el Sacerdocio*, por ENRIQUE PLA Y DENIEL, presbítero, profesor de Filosofía en el Seminario Conciliar de Barcelona y director de *Reseña Eclesiástica*. Un folleto en 4.° de 30 páginas. En rústica, 0,50 pesetas; por correo, certificado, 0,80.—Luis Gili, Claris, 82, Barcelona, 1910.

Es una conferencia leída en la sesión inaugural del presente curso (1910-1911) de la Asociación de eclesiásticos para el apostolado popular. El grande amor que Balmes tuvo á su vocación, la fidelidad con que correspondió á ella durante su vida sacerdotal y las admirables enseñanzas que nos dejó en sus escritos para que nosotros correspondamos también fielmente á la misma, son las tres partes que desarrolla hermosamente el ilustrado profesor en su interesante y provechosa conferencia. Es un folleto muy útil para sacerdotes y seminaristas y para cuantos deseen conocer el carácter íntimo de la personalidad de Balmes.

E. U. DE E.

La Somme du Prédicateur sur Les Temps liturgiques et Les Évangiles de tous les dimanches et Fêtes intégrament expliqués au moyen de Quatre Instructions

homilétiques accompagnées de innombrables notes et plans permettant de varier a l'infini l'Enseignement de la Chaire, par P. Grenet, dit D'Hauterive... Approuvée et chaleureusement recommandée par quarante-trois Archevêques et Evêques de France, d'Espagne et d'Amérique. Tome deuxième: *Le Temps de l'Epiphanie*. Tome cinquième: *Le Temps de Pâques* (suite).—Montréjeau (Haute-Garonne), librairi J. M. Soubiron, éditeur. Dos volúmenes en 4.° mayor; el primero de 568 páginas, el segundo de 412.

Dos nuevos tomos, el 2.° y 5.° de la reciente edición de la reputada *Suma del Predicador*, llamada de Hauterive, han llegado á nuestra redacción. El segundo trata en 32 instrucciones del *tiempo de la Epifanía*; el quinto continúa y explica en 23 instrucciones el *tiempo de Pascua*. El objeto é historia de las fiestas, la liturgia de las mismas, los evangelios que en ellas se leen, vénse expuestos en estos volúmenes con claridad y concisión. Suele el evangelio dividirse en cuatro instrucciones, abarcando cada una varios puntos que siempre se dirigen al aprovechamiento espiritual de los oyentes. Numerosas y eruditas notas, ya históricas, ya piadosas, de diversos autores aclaran el contexto y ofrecen abundante pasto de consideración, planes de sermones y pláticas. La división de las instrucciones es apropiada, la doctrina segura, la exposición sencilla, las reflexiones naturales y la explicación muy variada. No hay ciertamente arranques oratorios, ni copia de afectos, ni brillantez de forma, ni flores de figuras ó metáforas; pero tampoco lo pide el género de Instrucciones. En cambio, de ellas pueden sacar los párrocos oportuna materia para sus homilías dominicales, los catequistas temas para sus doctrinas y los oradores y escritores no escasos argumentos para sus piezas oratorias ó literarias. Merece plácemes el editor, Mr. Soubiron, por la acertada elección en los libros que reedita y la galanura con que los sabe presentar.

Le Catéchisme Romain ou l'enseignement la Doctrine Chrétienne. Explication nouvelle par Georges Bareille, Docteur en Théologie et en Droit canonique, Chanoine honoraire de Tolouse. Tome cinquième. Troisième parte. *Les Commandements et la Priere*. Tome sixième, id.—Montréjeau (Haute-Garonne), librairie J. M. Soubiron, éditeur. Dos tomos en 4.°; el primero de XVI-688 páginas; el segundo de 696.

Varias veces hemos tenido el gusto de tratar de este hermoso Catecismo del Sr. Bareille, ponderando sus excelentes cualidades. Los mandamientos de la ley de Dios y de la Iglesia, la oración dominical y salutación angélica constituyen la materia de los dos últimos tomos que hemos recibido. Todas las cuestiones de algún momento referentes á esos tratados, así teológicas como morales y litúrgicas, se tocan y explican con precisión, claridad y solidez de doctrina, que se saca de las enseñanzas de la Iglesia, de la tradición y de los teólogos, señaladamente de Santo Tomás de Aquino. Pero lo característico de esta obra consiste en que brevemente se exponen y refutan en ella los errores modernos y las teorías falaces que ahora privan entre ciertas gentes, cautivando no pocas inteligencias. También se reproducen, en confirmación de las tesis, muchos trozos y párrafos de buenos escritores, generalmente franceses, tanto antiguos como recientes. A nosotros, á fuer de españoles, nos molesta algo que en la rica bibliografía que en los principales puntos se inserta al pie de la página, no aparezca ningún compatriota nuestro de los tiempos actuales. Ni en la comunión frecuente y cuotidiana se cita el libro que con ese título publicó el P. Ferreres, y que ha sido traducido al francés, italiano, inglés, portugués, húngaro y alemán, y que fué elogiado por muchas revistas extranjeras. Si lo hubiera leído el autor, tal vez habría hablado con más rigurosa exactitud de la opinión de los españoles sobre ese asunto. Pero esto no ha de ser parte para que dejemos de reconocer su erudición y mucha ciencia teológica.

Exposition de la Morale Catholique. VIII. *La Grace*. Carême 1910. Par E. Janvier. Deuxième édition.—Paris, P. Lethielleux, libraire-éditeur, 10, rue Cassette. Un tomo en 4.° de 464 páginas. Precio, 4 francos.

Repetidas veces hemos reseñado, y siempre elogiándolas, las conferencias

del R. P. Janvier. Escogió el insigne orador de Nuestra Señora de París por materia de ellas en la Cuaresma de 1910 la Gracia, demostrando en seis discursos su necesidad en el orden intelectual y moral, su esencia, energía y efectos, y explicó, durante el retiro de Semana Santa, en cinco instrucciones, la intervención del hombre, de Dios, de los Sacramentos y de Jesucristo y su Pasión en la vida de la gracia, coronándolas con una alocución en que pintó la acción de la Eucaristía en su misma vida. Son estas conferencias, en materia doctrinal, artículos arrancados á los manuales de las escuelas tomísticas, realzados por un lenguaje florido, rasgos eruditos de historia y alusiones á errores y desvaríos modernos. Claro que en las cuestiones opinables se inclina á los autores de su escuela, aunque confiesa en la debatidísima de la eficacia de la gracia, que hay sombras y nubes en la sentencia que sigue. Acaso se le pueda tachar de estrecho en su criterio teológico; acaso también de carecer de fuego y calor oratorios; pero compensan esos defectos la seguridad de la doctrina, claridad de su exposición y victoriosa refutación de múltiples errores.

Méditations sur L'Écriture Sainte, par J. B. D. Bessellère, Chanoine honoraire d'Aire. *Les Saintes Écritures et Jésus-Christ*. Troisième édition. Revue avec le plus grand soin par le R. P. Cazes, des Frères Prêcheurs. — Montréjeau (Haute-Garonne), librairie J. M. Soubiron, éditeur. Dos volúmenes en 8.º de XXVII-474 y 502 páginas.

Comprenden estos volúmenes 26 capítulos y 273 meditaciones, en que se exponen diversas verdades sobre la Sagrada Escritura, la creación del mundo, el pecado del primer hombre, el remedio que trajo á la tierra Cristo, su doctrina, moral, parábolas, milagros, sacramentos y principales actos de su vida, pasión y resurrección. Es una síntesis de la Doctrina cristiana sacada de los libros santos; de modo que puede afirmarse, con el P. Cazes, que la presente obra equivale á un compendio de meditaciones y á un comentario de la Escritura. No emplea el autor los preámbulos que suelen algunos ascetas poner al comienzo de las meditaciones, ni se detiene mucho en excitar afectos: conténtase con traer un texto y explicarlo, generalmente, por medio de otros ó de pasajes de la Escritura, en la que muestra el Sr. Bessellère grandes conocimientos, y en indicar el fin á que se ha de enderezar la meditación. Con frecuencia la interpretación de los lugares escriturísticos es mística, y las reflexiones que se hacen resultan, por lo regular, apropiadas al objeto que se busca, aunque no se deriven del sentido literal riguroso. No deja de chocarnos que aun todavía atribuya el autor (pág. 312) el Símbolo llamado atanasiano al santo Obispo de Alejandría; pero esta y otras imperfecciones ligeras no quitan que sea un libro jugoso, ordenado, instructivo y útil para todos, y con especialidad para los eclesiásticos.

Propaganda Católica, por D. Félix Sardá y Salvany, presbítero, director de la *Revista Popular*, Tomo XI. Contiene: Discursos varios. Con licencia eclesiástica.—Barcelona, librería y tipografía católica, calle del Pino, 5; 1910. Un volumen en 4.º de VII-589 páginas.

Superfluo nos parece recomendar con muchas palabras este tomo de la *Propaganda*, que trata de materias tan interesantes como el trabajo y trabajador cristiano, acción popular cristiana, la obra del Catecismo, el Padrenuestro y la cuestión social, el anarquismo contemporáneo y sus factores, etcétera; porque basta leer el nombre de su simpático y celosísimo autor para que de sobra quede recomendada. En éste, al igual que en los otros bellísimos escritos del Sr. Sardá, se ven engarzados en un estilo suelto, familiar, atractivo, ideas ingeniosísimas, comparaciones gallardas, frases chispeantes y originales, contrastes soberbios; se mira á la Teología, que desciende de su sitial para revestirse con traje democrático y plebeyo, y se transparenta el sentir del varón enamorado de España, de la Iglesia, del Pontificado, de María Santísima, y, como centro y manantial inagotable de virtudes, de Cristo, á cuyo servicio ha consagrado su pluma, que es de oro, su talento,

que es mucho, y su tesón, que es inquebrantable. Dios otorgue larga vida al ilustre propagandista, para que siga con el tesoro de sus libros enriqueciendo este importante género literario y llevando con sus consejos y exhortaciones la luz de la verdad á muchas inteligencias y el fuego del amor de Cristo á muchos corazones.

Plans d'Instructions pour le Diocèse de Nevers. Deuxième édition, revue et augmentée.—Paris, Pierre Tégui, libraire-éditeur, 82, rue Bonaparte, 1910. Un tomo en 4.° de XIV-455 páginas. Precio, 3,50 francos.

Son 196 los planes que, repartidos en un quinquenio, se ofrecen en esta segunda edición, en los que se trata de los artículos del símbolo, de la oración, sacramentos, mandamientos, liturgia y dominicas del año. Cada plan se divide en varios puntos, y en éstos se indican brevemente las diversas pruebas que pueden aducirse para demostrarlos. Al fin de los planes va una lista de autores de consulta. En esta obra encontrarán los párrocos y catequistas ideas muy útiles y convenientes, conceptos sólidos y abierto el camino para sus homilías é instrucciones. Hubiéramos querido ver siempre expresadas las citas de los autores para su confrontación y mayor seguridad de los testimonios que se alegan.

La palabra de Dios en las Bienaventuranzas. Sermones predicados en la Santa Iglesia Catedral de Madrid por el presbítero D. ANTONIO GONZÁLEZ PAREJA.—Madrid, imprenta de J. Moliner, Mendizábal, 6; 1910. Un tomo en 4.° de 214 páginas. Primer libro de una serie. Precio, 3 pesetas.

Brillantísima imaginación, figuras grandiosas, frases valientísimas y elocuentes, lujo exuberante y tropical de metáforas y comparaciones, cuadros de vida, luz y colorido, estilo deslumbrador cargado de flores y caireles, períodos sonoros y rotundos, cataratas de sinónimos y perífrasis..., eso es lo que hay en estos sermones de las Bienaventuranzas. Ojalá se juntasen con esto, plan bien definido y delineado, raciocinio vigoroso y contundente, argumentos de Padres, documentos de la tradición cristiana, ejemplos de la hagiografía é historia eclesiástica, decretos y disposiciones de Concilios y oráculos del Vaticano, interpretación fundada de los textos de la Escritura, afectos variados nacidos espontáneamente del razonamiento, aplicaciones prácticas á los oyentes, en que el esclarecido autor deja algo que desear.

Si acierta á enlazar lo primero á lo segundo, no dudamos que logrará uno de los primeros puestos en la elocuencia sagrada española de nuestros días.

A. P. G.

Reflexiones devotas sobre diversos puntos de vida espiritual para guiar á las almas piadosas que desean progresar en el amor divino, por SAN ALFONSO M.ª DE LIGORIO, Doctor de la Iglesia; traducción del R. P. TOMÁS RAMOS, Redentorista.—Madrid, administración de *El Perpetuo Socorro,* calle de Manuel Silvela, 12; 1910. Un tomo en 12.° de 295 páginas.

Nos parece bien hecha y es de agradecer la traducción por el P. Ramos de las *Reflexiones devotas* de San Alfonso. En verdad que respiran é inspiran santa devoción en quien con alguna detención las leyere. Son además jugosas, sólidas, interesantes, sobre los principales puntos de la vida espiritual.

THOMAE HEMERKEN A KEMPIS, Canonici Regularis Ordinis S. Augustini. *Opera Omnia,* voluminibus septem edidit additoque volumine de vita et scriptis eius disputavit MICHAEL IOSEPHUS POHL, Philosophiae Doctor, Regii Gymnasii Thomaei Kempensis quondam Director. Cum adprobatione Rev. Archiep. Friburgensis. Octo volumina in 12° (18 × 10), quae etiam singula venalia prostant. Modo (1910) prodiit: Volumen primum: (VIII et 592 p. cum 10 tabulis photogr.) M. 6=Fr. 7,50; a tergo *corio* ligatum M. 7,60=Fr. 9,50; a tergo *membrana* vestitum M. 8=Fr. 10.

La edición crítica de las obras del celebérrimo Tomás de Kempis, por el Dr. Pohl, ha merecido de los inteligentes expresivos elogios. No se los ha escaseado RAZÓN Y FE al dar cuenta de los tomos precedentes al que tenemos hoy el gusto de anunciar. Este es el

primer volumen de los ocho que componen las obras, y abarca la primera parte de los tratados ascéticos: De los tres tabernáculos, ó pobreza, humildad y paciencia; De la verdadera compunción del corazón; Sermones devotos; Carta á un fiel despensero; Soliloquio del alma. Se añaden por el editor *Epilegomena*, en que refiere y se lee con asombro la multitud de libros, catálogos, códices que ha revuelto para completar la edición; *Notas críticas; lugares citados*; De la Sagrada Escritura; Índice de las láminas fotográficas.

Manuale Sacerdotum. Diversis eorum usibus, tum in privata devotione, tum in functionibus Liturgicis et Sacramentorum administratione accommodavit P. JOSEPHUS SCHNEIDER, S. J., sac. Congreg. indulg. et S. Reliqu. Consultor. Editio Septimadecima, 1910. Cura et studio AUGUSTINI LEHMKUHL, S. J. Superioribus eccl. approbantibus. Pars I. Ascetica. Pars II. Liturgica et pastoralis. — Coloniae sumptibus et typpis Bachemii, 1910. Un bonitovolumen en 8.º menor de 644 páginas, 6 marcos.

Nueva y eficaz recomendación merece esta 17 edición del *Manual de los Sacerdotes*, tantas veces reimpreso y por tantos años de experiencia aprobado. Porque con el excelente método con que tantas y tan útiles enseñanzas, verdadero tesoro del sacerdote, se reunieron en las precedentes ediciones, se añaden ó modifican otras muchas en ésta, conforme á las últimas decisiones de la Santa Sede sobre el matrimonio, competencia de las Congregaciones Romanas según el derecho establecido por Pío X, etc., etc. Se termina con la *fórmula del juramento* contra los errores modernistas.

JOSÉ BURCH Y VENTÓS, presbítero. *La voz de la Iglesia y la unión de los católicos.* — Librería católica internacional Luis Gili, Claris, 82, Barcelona, 1910. Un volumen en 4.º de 148 páginas, 2 pesetas.

Es otro interesante opúsculo de actualidad, debido á la pluma bien cortada del Sr. Burch. Como lo indica el mismo epígrafe, publica, ordenadamente reunidos, muchos é importantes documentos, especialmente de los Papas León XIII, Pío X y los Prelados españoles, en que se deja oir la voz de la Iglesia, que pide con urgencia la unión de todos los buenos católicos y enseña el modo de realizarla enfrente de sus enemigos. Añade por su parte el docto autor observaciones muy atendibles. Cuantos lean el opúsculo con la buena voluntad con que aparece escrito, se animarán, sin duda, á contribuir por su parte á que se forme esa asociación ó solidaridad católica, como la llama el autor, en la que todo buen católico, fielmente adherido á las enseñanzas de la Santa Sede, unirá sus fuerzas á las de sus hermanos dondequiera se encuentre, para defender los derechos de la Santa Iglesia y oponerse á la revolución y vencerla.

De ineffabili bonitate Sacratissimi Cordis Jesu. Contemplationes et orationes quotidianae in menses duodecim distributae, adjectis orationibus marianis collegiae ediditque FR. J. C. CARD. VIVES, O. M. Cap.—Romae, Pustet, 1911. Un volumen en 8.º de 480 páginas á dos columnas, bien presentado y esmeradamente impreso, 3 liras.

Este nuevo opúsculo, lleno de doctrina y piedad, como todos en general los del Emmo. Cardenal, está dedicado á hacer conocer y amar la bondad inefable del Sacratísimo Corazón de Jesús. Para cada día del año trae una sólida y pía contemplación sobre el Sagrado Corazón, presentada, ora en una, ora en otra forma de oración, consideración, relación de algún hecho notable, indicando la fuente de donde se toma, como la Beata Margarita Alacoque, algún Santo devoto del Sagrado Corazón ó Doctor de la Iglesia ú otro autor grave, v. gr., el P. Gallifet, que tanto difundió con sus escritos tan provechosa devoción. Añádese al fin todos los días una breve oración á la Santísima Virgen; el día 1.º de Enero la pone el piadoso autor al principio, pidiendo á María Inmaculada le enseñe (enséñenos á todos) á honrar piadosamente, contemplar, amar, adorar é invocar al Sagrado Corazón de Jesús.

Instrucción popular acerca de los privilegios de la Bula de Cruzada y del Indulto

apostólico de carnes, por el P. SILVESTRE DE MAÑERU, Religioso Capuchino.—Eugenio Subirana, editor y librero pontificio. Puertaferrisa, 14, Barcelona, 1911. Un folleto en 8.º, 0,50 pesetas ejemplar, 4 pesetas los 10 ejemplares y 36 pesetas el centenar.

Es una exposición muy clara, exacta y completa, al alcance del pueblo. La recomendamos con eficacia y la agradecerán de seguro los fieles, en particular por lo relativo al ayuno y abstinencia.

S. M. CAVALLANTI. *Literatura modernista. Hechos y personas de última hora.*—Subirana, Puertaferrisa, 14, Barcelona, 1910. En 8.º de 63 páginas.

Creemos, con el traductor, que el señor Cavallanti ha hecho un gran servicio á la causa católica, revelando en este opúsculo tan puntualmente, los libros y revistas, los nombres de los autores, las guaridas del modernismo en Italia, enemigo tanto más temible cuanto más allegado. Por eso alabamos también la traducción castellana hecha por el P. Mas para dar la voz de alerta en España contra ese funesto error é impedir esta invasión por medio de la estampa.

A lo que se dice de Fogazzaro hay que anotar las señales de conversión que dió antes de su muerte. (Véase RAZÓN Y FE, número de Abril último.)

Caeremoniale Missae privatae, editio altera emendatior et auctior.— Patavii, MCMX. Typis Seminarii. En 8.º menor de 111 páginas, 0,50 liras.

Es una explicación acabadísima de las ceremonias de la Misa rezada, guía segura para cumplirlas con la reverencia y perfección que exige el augusto sacrificio. El apéndice trata de la Misa (rezada) *de difuntos, delante del Santísimo, delante del Obispo, de las partes mudables de la Misa, de la binación, de la Sagrada Comunión* y *de las cosas que debe saber de memoria el sacerdote.*

Ven. P. LUDOVICI DE PONTE, S. J. *Meditationes de praecipuis fidei nostrae mysteriis*, de hispanico in latinum translatae a MELCHIORE TREVINNIO, S. J.; de novo in lucem datae cura AUGUSTINI LEHMKUHL, S. J., editio altera recognita. Pars IV: Meditationes de mysteriis passionis Domini nostri Iesu Christi ab eius ultimo ascensu ad Ierusalem usque ad sepulturam inclusive. (XXXVIII et 468 p.) M. 4=Fr. 6; linteo a dorso corio relig. M. 5=Fr. 6,25. Pars V: Meditationes de Christi Domini nostri glorificatione, de Spiritus Sancti missione eiusque in ecclesia operatione. (XXXII et 376 p.) M. 3,30=Fr. 4,15; linteo a dorso corio relig. M. 4,30=Fr. 5,40. Pars VI: Meditationes de divinitate divinisque perfectionibus, de naturalibus et supernaturalibus Dei beneficiis. Cum duabus appendicibus et indice tum synoptico tum alphabetico rerum memorabilium. (XLII et 572 p.) M. 5,25=Fr. 6,55; linteo a dorso corio relig. M. 6,25=Fr. 7,80. Las seis partes juntas (CCVIII-2.582 páginas) se venden por 27,30 francos en rústica y 34,80 en pasta.

Con la publicación de estos tres volúmenes queda completa la admirable obra de *Meditaciones* del V. P. Lapuente, traducida del castellano al latín por el P. Treviño y dada de nuevo á luz por el P. Lehmkuhl á costa y en la imprenta de la benemérita casa B. Herder.

Siguen considerándose las *Meditaciones* del V. P. Lapuente como lo mejor en su género y sin rival. Esta segunda edición del P. Lehmkuhl es tanto más recomendable cuanto que sale enriquecida con dos oportunos apéndices, uno de breves meditaciones para las fiestas de algunos Santos y otro que distribuye las meditaciones del Venerable entre todos los días del año.

Al fin hay un buen índice alfabético de materias.

P. IOANNIS REUTER, S. J., *Neo-confessarius practice instructus.* Textus emendati et aucti cura AUGUSTINI LEHMKUHL, S. J., editio altera ab eodem recognita. Cum approbatione Revmi. Archiep. Friburg. et Super. Ordinis.—Friburgi Brisgoviae, Herder. En 4.º de XIV y 498 páginas, 5 francos; empastado, 6.

Con gusto anunciamos la segunda edición del Reuter, revisado por el doctísimo P. Lehmkuhl. De nuevo la recomendamos como instrucción práctica para oir confesiones, muy segura, breve y acomodada á toda clase de penitentes.

Suplemento á la Teología Moral del Padre SACREST, O. P. En 4.º de 14 páginas.

Á fin de que los poseedores de la *Teología Moral* del P. Sacrest, alabada merecidamente en RAZÓN Y FE, puedan estar al tanto de las importantes modificaciones introducidas en la enseñanza de la Moral por los varios decretos emanados recientemente de la Santa Sede, ha juzgado con buen acuerdo el docto autor reunirlos en este folleto, guardando el método mismo de la obra. Y así lo ha realizado felizmente en 29 números, que han de añadirse á los de la obra, indicados aquí con paréntesis. En el número 30 se indican tres rectificaciones.

Histoire de l'Église, par L. DAVID et P. LORETTE, licenciés ès Lettres; professeur à l'Externat S.t Maurille (Angers) et á l'École Bossuet (Paris).— Paris, Bloud et C ie, 7, Place St Sulpice, 1910. Un volumen en 8.º de IV-286 páginas, 3 francos.

Es un manual de Historia eclesiástica por el estilo de algunos buenos compendios de Historia Universal que explican en los institutos y colegios de segunda enseñanza en España. Llega hasta la separación de la Iglesia y del Estado francés, exponiendo con claridad y sano criterio los hechos y aun las controversias principales de la Historia Universal de la Iglesia, resueltas en general, dice Mgr. Baudrillart en el sentido que hoy admiten los más autorizados historiadores. Su estilo conciso y relativa brevedad contribuyen á hacer de la *Historia de la Iglesia* un buen *texto*, «instrumento de trabajo práctico para los discípulos y útil *auxiliar* de los profesores para la provechosa enseñanza de la Historia».

Presbítero DR. NICOLÁS E. NAVARRO. *Tres refutaciones con motivo de otras tantas conferencias anticatólicas* patrocinadas por la masonería de Caracas.—Emp. El Cojo, Caracas, MCMX. Un folleto en 4.º de 92 páginas.

Los artículos y sueltos que componen este excelente opúsculo se publicaron primero en el valiente periódico católico *La Religión*, de Caracas, con el motivo indicado en la portada y más especificado en el preámbulo.

Hacen ver la ignorancia y errores groserísimos de los impugnadores de la verdad católica, especialmente del Dr. Razetti, muy jaleado por la masonería, y que se atrevió á disertar en favor del *modernismo* religioso, debiendo confesar, con las correcciones mismas de la segunda edición de su conferencia, algunas de sus lamentables equivocaciones. El Dr. Navarro puede estar satisfecho de haber defendido bien según indica su Prelado, la persona de Nuestro Señor Jesucristo y los derechos inmanentes de la Iglesia en los países católicos y la verdad bíblica, realizándose la esperanza del Venerable Prelado.

Manual canónico sobre institutos de votos simples, por el P. FÉLIX VICENTE, Misionero Hijo del Corazón de María. Un volumen de 228 páginas de 19×12 centímetros. En rústica, 2,50 pesetas; en tela inglesa, 3,50.

Obra utilísima á todos los institutos religiosos de votos simples, tanto de hombres como de mujeres, y á cuantos han de intervenir en la dirección de los hermanos ó hermanas. Es un buen compendio de las disposiciones canónicas en la materia, claro, ordenado y bastante completo. Hasta el 7 de Septiembre de 1909 llegan las decisiones de la Sagrada Congregación de los Religiosos añadidas al fin del libro. Bueno hubiera sido notar expresamente las que modifican lo resuelto en el cuerpo de la obra, v. gr., la referente á la admisión de que se habla en la pág 39. La introducción, con el tratado preliminar, es muy notable, por la exposición acertada de las fuentes, y en particular del valor de las *Normas* y el modo práctico de presentar el Instituto en Roma, redactar las constituciones y darse los decretos de aprobación. Claro es que la palabra *religiones* de votos simples en la pág. 7 se ha de entender en sentido lato ó menos estricto.

P. V.

LITERATURA

Regalo de boda, por Fermín Sacristán.

Curioso centón de todo cuanto se ha dicho en España, desde el origen de nuestra lengua, sobre el amor, sus causas, sus efectos, sus peligros, sus extravagancias, sus bienes, sus males... Hay refranes por arrobas, sentencias de poetas á granel, discreciones y tonterías; en fin, cuanto se puede desear en el género: todo, por de contado, dentro y muy dentro de los límites de la honestidad y decoro.

Cinco nuevos tomos de la serie *Desde lejanas tierras*. Galería de narraciones ilustradas, dedicadas á la juventud, coleccionadas por un Padre de la Compañía de Jesús. En 12.º Precio de los tomos I á XV: en rústica, fr. 0,75; en media tela, fr. 1; en tela lujosa, fr. 1,75, cada uno. De los tomos XVI á XXV: fr. 1, 1,25 y 2, respectivamente.—B. Herder, Friburgo de Brisgovia (Alemania).

Pocos encomios necesita la preciosa serie *Desde lejanas tierras*. Las primorosas narraciones de P. Spillmann y de otros Padres de la Compañía son bien conocidas en casi todos los colegios católicos, cuyos directores y padres espirituales ven en ellas un modelo de buenas lecturas para entretener provechosamente á los niños al tiempo de las comidas. y un gran recurso para premios y regalos útiles.

En ninguna casa donde haya niños deben faltar estos libritos, tan aptos para infiltrar con dulzura en los corazones inocentes el amor á lo noble y el entusiasmo sólido y profundo por las cosas de nuestra santa Religión.

Los cinco últimos tomos en nada desmerecen de los veinte primeros; ni en el interés, ni en la piedad, ni en la suave unción y elegancia del estilo, ni en la pulcritud y fineza de la edición, en que tanto se distingue siempre la casa Herder.

Sevilla.—Luz y colores, por Ricardo Rochel, S. J.—Cádiz, 1910.

No hay cosa en Sevilla, desde «La Giralda» hasta «La Cigarrera», que no lleve en esta colección su correspondiente soneto: con lo cual, dicho se está, que hay sonetos para todos los gustos, y que, tratándose de una combinación métrica tan difícil, no es posible que todos sean de primera. Sin embargo, en general, la estructura es correcta, y en algunos hasta feliz.

Papeles del Doctor Angélico, por Armando Palacio Valdés. — Madrid, librería de Victoriano Suárez, 1911.

Colección de artículos sobre diversas materias, casi todas filosóficas. Agrada en ellos la facilidad tan natural y suelta en el decir, en que desde luego se revela el hombre familiarizado por mucho tiempo con el manejo de la pluma. Hay frecuentes rasgos de fina observación, y artículos enteros, como *Opacidad y transparencia*, donde la forma siempre correcta y galana ha venido á unirse á un pensamiento de indiscutible novedad y profundo sentido.

Pronto se ve que más ha pretendido el autor hacer una obra literaria, lo cual ha conseguido, que tratar con todo el rigor de escuela las importantes cuestiones psicológicas, morales y religiosas que constituyen el fondo de muchos de sus artículos. Por eso no es de extrañar que los términos de la cuestión aparezcan á veces algo embrollados, y que el raciocinio y las conclusiones no ofrezcan siempre toda la solidez y precisión que fuera de desear.

Y no podía ser otra cosa, teniendo en cuenta que más familiarizado debe estar el Sr. Palacio Valdés, á juzgar por sus citas y alusiones, con Schopenhauer, Kant, Spinosa..., que con Santo Tomás y los filósofos cristianos.

En resolución, el libro es agradable y ameno, pero no del todo seguro para personas poco ilustradas; que, de aceptar tal como suenan algunas de sus proposiciones, podrían recibir un daño que el autor ha estado muy lejos de querer causar.

Biblioteca «Patria». Tomo LXIX. *De mi cosecha* (minucias literarias), por el Conde de Cedillo, de la Real Academia de la Historia.

Son 120 páginas de lectura amena é instructiva, donde una persona culta

y de exquisito buen gusto nos enseña el arte de viajar con provecho y el de saber dar cuenta de los viajes con sencillez y elegancia.

Intercálase una leyenda del siglo XIII escrita con tal arte y desenvoltura que, si, como está en prosa, estuviese en un fácil romance, nada tendría que envidiar á las más acabadas del Duque de Rivas.

Creemos que este tomo es uno de los de mejor literatura editados por Biblioteca «Patria».

L. H. O.

Mujer antigua y mujer moderna (Escenas de mañana), por el P. A. Pavissich, de la Compañía de Jesús; versión castellana de Félix González Llana. Con censura eclesiástica.—Casa editorial Calleja, Madrid. 3,50 pesetas.

En estas *Escenas de mañana* que el autor no ha querido llamar *novela*, se trata, desde todos los puntos de vista, la cuestión del feminismo aceptable y el feminismo inaceptable. Para poner ambos feminismos en acción y en pugna, el P. Pavissich nos presenta en la trama de su relato tipos de mujer que despiertan interés creciente, y mueven, segun sus afectos y obras, ó á la execración ó á la admiración. En este libro, escrito con galanura y traducido con esmero, se tiene en forma amena y novelesca casi todo cuanto se ha dicho y hecho y se puede hacer en la cuestión femenina y el más seguro y cristiano criterio para resolverla en cuanto sea posible. Bien se conoce que el que ha escrito esta disertación sobre una parte de la cuestión social es el mismo que ha explayado sus grandes facultades intelectuales en su obra de más trascendencia titulada *La acción social.*

Un verdadero Robinsón, por H. Anderson, S. J.; traducción de D. V. Orti y Escolano. Con cuatro láminas. En 8.º de 11 y 270 páginas. En rústica, 3 francos.—B. Herder, Friburgo de Brisgovia (Alemania).

Muy agradablemente y aun con provecho espiritual pasarán algún tiempo de recreo ó de vacaciones los niños y jóvenes que leyeren estas interesantes aventuras. Además, por su parte tipográfica y sus ilustraciones, el libro es un buen premio para escuelas y colegios.

J. A. y M.

Jacobi Balmesii Centenaria—Nova lyra—aliquos hymnos quae canit ac odas—Josephi Fonts et Surinyach, Pbtris.—Versione eorum in linguam vernaculam—ab—Aloysio Vinyas et Canadell, Pbtro.—metro facta comitante.—Vici, MCMX.—Barcinone—Typographia Guinart et Pujolar—in via Bruch, 63—1,50 pesetas—19 : 12; 115 p.

Personalidades competentes, dice el Sr. Vinyas en su advertencia preliminar á la colección de poesías del señor José Fonts, han hecho de casi todas las odas honroso y favorable juicio, y algunas de ellas, ya laureadas, han merecido al autor ardorosos elogios.

Tiene razón; honroso y favorable debe ser el juicio que se forme de las composiciones del Sr. Fonts. Hay en ellas, ante todo, ideas, no de vuelo muy encumbrado que digamos, pero al fin ideas, y algunas de ellas verdaderamente selladas por el numen poético, lo que no es poco, cuando estamos acostumbrados á que se nos presente en lugar de ideas mera música. Hay además cierta sobriedad y templanza, muchas veces gran energía y nervio de expresión, la cual, sin embargo, suele ser algo general é incolora, poco concreta y palpable; nada se encuentra exagerado, nada chillón, nada que, en rigor, desentone. La misma dicción latina, á pesar de no ser excesivamente pura ni clara, y á veces obscura y enrevesada, comenzando por el mismo título, con todo, ¡cuán por encima de muchos de los que entre nosotros *saben* latín coloca al benemérito señor Fonts! Verdaderamente merece todo elogio.

Poeta, que ha leído y gustado á Horacio, y que en parte le ha imitado con acierto, es el Sr. Fonts; aunque el verdadero arte horaciano es de pocos, muy pocos *quos aequus amavit Jupiter.*

¿Y de la traducción? Aunque libre y holgada, se acomoda bien al texto, lo embellece á veces con gusto y lo vuelve más limpio y transparente.

Francisco Segarra.

I Mosaici antichi della Basilica di S. Maria Maggiore in Roma descritti ed illustrati dal P. Sisto Scaglia, con cinquantatrè tavole riprese dalla fotografia e con riscontri intercalati nel testo.—Roma, Pustet, 1910. En 4.° de 78 páginas. Precio, 25 liras ejemplar.

Santa María la Mayor conserva dos series de mosaicos del siglo quinto, importantes artística é históricamente. Una serie está en el arco triunfal, la otra en la nave del medio. Esta representa la historia de Abraham y José, aquellas escenas referentes á la maternidad de María. Técnicamente, estos mosaicos no se apartan en nada de la tradición romana, y presentan caracteres semejantes á los famosos mosaicos de Rávena. Históricamente la serie del arco triunfal sobrepuja en interés á la segunda. Las escenas que aparecen son el trono de Dios, Jerusalén y Belén, la Anunciación, la presentación de Jesús en el templo, los Magos ante Herodes, la Adoración de los Magos, el degüello de los Inocentes y la huída á Egipto. Estos mosaicos fueron ejecutados por orden del Papa Sixto III (432-440), precisamente á raíz de haber sido definido en el concilio de Éfeso (431), contra Nestorio que María era Madre de Dios. Su carácter es, pues, dogmático. Bien conocida es la indignación con que el pueblo católico acogió la doctrina del heresiarca constantinopolitano. El Papa Sixto III, que vió con sus propios ojos ese movimiento de protesta, no pudo poner epígrafe mejor á su obra que la que hoy mismo se lee en medio del arco triunfal: «*Xystus episcopus plebi Dei.*» En otra inscripción, que estaba á la puerta de ingreso y hoy se nos conserva manuscrita, declara el mismo Papa que la dedicación del nuevo templo tiene por fin afirmar la divina maternidad de María.

Teniendo en cuenta estos precedentes, no es extraño que estos mosaicos hayan sido estudiados ya varias veces. El P. Sixto lo vuelve á hacer de nuevo, sirviéndose en parte de los materiales remitidos por Mons. Crostarosa. Su fin no es solamente presentar un trabajo propio de bibliotecas, mas también útil á «aquellos aficionados al arte cristiano que quieren, en poco tiempo, darse cuenta de la significación de los monumentos» (pág. 20). En este sentido es indudable que su trabajo puede prestar servicios importantes y da una idea clara del contenido de cada escena, de relaciones con la narración escripturística y los apócrifos, y con los mosaicos de Rávena y la columna trajana y antonina.

Hay, sin embargo, algunas lagunas que podrían haberse llenado fácilmente. Ante todo, se echa de menos el examen arquitectónico de Jerusalén y Belén, así como de los diferentes edificios que se divisan en varias otras escenas de ambas series. Un estudio minucioso del fondo, de las líneas de los personajes, de la indumentaria, etcétera, y una comparación de todos estos elementos con otros mosaicos contemporáneos de diferente procedencia, hubiera podido quizá dar nuevos resultados á los ya adquiridos. Algunas de las fotografías han salido también, por desgracia, algo borrosas; de manera que apenas si se puede dar uno cuenta de su contenido. Este defecto proviene, naturalmente, en parte del estado en que se encuentra el original. El P. Sixto no es ningún novicio en arqueología. Nosotros mismos hemos tenido ocasión de alabar una de sus obras en esta misma revista. Las deficiencias notadas en la presente no van dirigidas á quitarla el mérito positivo que tiene, de que hablamos más arriba, sino sólo á exponer objetivamente lo que la crítica hubiera aún exigido.

Zacarías García.

La educación práctica, obra dirigida especialmente á padres y maestros; traducida por un Padre de la Compañía de Jesús.—Gustavo Gili, editor, Barcelona. En 8.° prolongado de 268 páginas, 2,50 pesetas.

Esta obrita de autor anónimo, aunque honrada con un prólogo del Padre Gallwey, S. J., cuya fama basta para acreditarla, llama la atención del que por su lectura quiera introducirse en el campo de la pedagogía sobre los actos, móviles, carácter y pasiones del niño; y está con rasgos tan delicados á veces y profundos que dejan entrever los largos años de práctica y estudio que el corazón femenino de su

autor ha pasado dedicado exclusivamente á la educación de la niñez. Y como estas valiosas observaciones van notablemente avaloradas con los sólidos principios de la pedagogía cristiana y multitud de consejos prácticos en extremo, no dudamos de afirmar, con el P. Gallwey, que los maestros y, sobre todo, los padres de familia quedarán tan satisfechos de las enseñanzas que contiene, que sentirán no haberlas conocido desde los primeros años de matrimonio.

R. V.

Asociación Española para el Progreso de las Ciencias. Congreso de Zaragoza. Sección 3.ª: Ciencias Naturales. Tomo IV. Primera parte.—Madrid, 1910.

Especialmente este tomo IV, perteneciente á las Ciencias Naturales, corona los esfuerzos, que fueron muchos, de los naturalistas que trabajaron en el Congreso de Zaragoza.

Se esperaba desde hacía mucho tiempo, y aun no se nos da completa la labor de las Ciencias Naturales en aquel Congreso; mas lo que vemos basta para formar idea de su importancia.

Veintiséis son las memorias ó trabajos en este tomo incluídas, debidas á la pluma de veinticinco naturalistas, los más catedráticos en centros oficiales. El tono general de las memorias parece ser de elevada vulgarización, por lo que los autores se preocupan menos de presentar novedades científicas que de acercar á la masa ilustrada de nuestra nación los conocimientos varios que escogen de todos los ramos de las Ciencias Naturales. Porque las hay en este volumen de todos ellos.

De *Geología* y *Mineralogía* abundantes, como son las de los Sres. Arévalo, Boscá (D. Antimo), Fernández Navarro, de Hoyos, Choffat, Llord, Ferrando, Jiménez de Cisneros y Hernández Pacheco.

De *Botánica* las vemos en las doctas investigaciones del Sr. Escribano y en las de carácter mixto de los Sres. Boscá (D. Segundo) y García Mercet

Sobre *Zoología*, así anatómica y biológica como descriptiva, escribieron los Sres. Gogorza, Ramón y Cajal (D. Pedro), Rdo. Font, Cabrera, Sánchez y Escalera.

Y, finalmente, en *Antropología*, con inclusión de la Prehistoria y Espeleología, se distinguieron con sus escritos los Sres. de Aranzadi, Turró, P. Carballo, Boscá (D. Eduardo), Chervin y de Hoyos.

No es de omitir la extensa memoria, útil para trabajos de aplicación de cualquier ramo de Historia Natural, aunque el autor Sr. Lázaro, como botánico que es, la aplica principalmente á la Botánica, titulada «La Fotografía y la Historia Natural».

Todos estos trabajos serán leídos con gusto y fruto por los amantes de las Ciencias Naturales en España, aunque sean simples aficionados.

Muchos de ellos están ilustrados con grabados primorosamente ejecutados, siendo de notar las 10 láminas que figuran en la memoria del Sr. Escribano, «Del polimorfismo de los pedicelos florales», y los grabados de la del Sr. Cabrera, «Los roedores de España», ambas las más extensas del volumen.

En esta última nos maravilla ver el número de roedores que se han encontrado en España, pues ascienden á 34, merced principalmente á los desvelos del mismo Sr. Cabrera; ya que la lista consignada en la obra de Graells debe reducirse á 15. En esta memoria el autor corrige y amplía lo que había publicado antes en el *Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural*. Ni hemos de discutir la nomenclatura que el autor emplea, con frecuencia trinominal, ni es de este lugar sustituir algunos nombres que quisiéramos. Sí añadiremos que este trabajo es indispensable á cuantos quieran estudiar los roedores de nuestra patria.

No pudiendo detenernos en consideraciones sobre los demás trabajos, sólo haremos notar que el P. Carballo, salesiano, vindica para España la gloria de haber creado un ramo de la ciencia, sumando este blasón, añadimos nosotros, á los que ya la adornaban en este mismo género.

L. N.

Trabajos hidrológico-florestales. Conferencia de propaganda florestal, con proyecciones, por Ricardo Codorníu y Stárico, ingeniero de Montes. Un folleto de 27 páginas de 17×10.—Imprenta Alemana, Fuencarral, 137, Madrid, 1910.

El respetable Sr. D. R. Codorníu, en su loable y patriótica propaganda á favor del árbol y restauración de los montes, expone los trabajos hechos, sobre todo en la sierra de Espuña, para impedir las erosiones que arruinan la montaña y defender los valles de los estragos de los torrentes. Además explica los medios empleados para la fijación y repoblación de las dunas en Gondomar.

De seguro que esta conferencia, clara, práctica y utilísima, dispensa la lectura de muchos libros y allana el camino á muchas dificultades.

M.

Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-Americana. Etimologías sánscrito, hebreo, griego, latín, árabe, lenguas indígenas americanas, etc.; versiones de la mayoría de las voces en francés, italiano, inglés, alemán, portugués, catalán, esperanto. Tomo IX.—Barcelona, José Espasa é hijos, editores, calle de las Cortes, 579. Un volumen en 4.° de 1.591 páginas, con numerosas y bien escogidas láminas, mapas, etc., conforme al plan de la obra. De la misma casa editora se remitirá á los suscriptores que lo deseen el juego de ricas tapas para la encuadernación de cada tomo, al precio de 1,75 pesetas.

Hemos recibido nuevos cuadernos de esta grandiosa ya célebre Enciclopedia Espasa. Con el 201 se termina el tomo IX, que llega al fin de la letra *B*, empezando con la *C* en el mismo cuaderno el tomo X, de que se dará cuenta á su tiempo. Del noveno podemos decir, como del anterior y de la obra en general (véase Razón y Fe, tomo XXIX, pág. 266), que trata con gran amplitud y sano criterio los variadísimos asuntos que debe contener una obra de este género.

Anuario del Comercio, de la Industria de la Magistratura y de la Administración de España, Cuba, Puerto Rico, Filipinas, Estados Hispano-Americanos y Portugal para 1911 (Bailly-Baillière). Dos voluminosos tomos 25 pesetas.

Entre los anuncios del número anterior de Razón y Fe puede verse el de esta obra, tan útil por el tiempo que ahorra y lo que contribuye con sus copiosas informaciones á la propaganda comercial é industrial. Sólo añadiremos aquí que, en virtud de un acuerdo con el Sr. Riera, propietario del *Anuario Riera*, se ha formado una sociedad anónima, fundiéndose ambas publicaciones en un solo Anuario, que empezará á publicarse en 1912 Esto, como se ve, aprovechará á suscriptores y anunciantes, que sólo tendrán que acudir á un Anuario, más perfecto, naturalmente, con la cooperación de ambos que cada uno de por sí.

Anuario Riera para 1911.

Por orden alfabético de provincias, partidos judiciales, Ayuntamientos y pueblos agregados á los mismos, publica más de *un millón y medio* de señas del elemento oficial, comercio, industria, profesiones, artes y oficios y propietarios, censo de población, datos estadísticos, históricos, geográficos y descriptivos, ferrocarriles, carreteras, correos, telégrafos, teléfonos y aranceles de aduanas, servicios de carruajes, aguas medicinales, balnearios, etc., y sección de anuncios.

Es libro muy útil. Para el año próximo téngase presente lo dicho sobre el Anuario de Bailly-Baillière.

NOTICIAS GENERALES

Madrid, 20 de Mayo.—20 de Junio de 1911.

ROMA.—El Papa y Portugal.—En otra parte de este número pueden ver nuestros lectores la Encíclica de Su Santidad *Iamdudum*, á los Patriarcas, Primados, Arzobispos y Obispos, referente á la separación de la Iglesia y el Estado en Portugal y á las medidas opresoras é injustas de esa ley portuguesa. Importantísimo documento en que condena el Pontífice dicha separación y el modo con que la han realizado los tiranuelos que se han apoderado de las riendas del gobierno lusitano. El número VII del *Acta Apostolicae Sedis*, que trae en primer lugar esta Encíclica, inserta asimismo la carta de Pío X de 15 de Marzo al Patriarca, á los Arzobispos y Obispos de Portugal para felicitarles por la Pastoral que dirigieron al pueblo portugués.—**Carta pontificia sobre el Congreso Eucarístico.** Pío X dirigió el 14 de Mayo una carta al Sr. Obispo de Namur, de la cual son estos párrafos: «Abrigo la dulce esperanza de que, al igual de todos los Congresos, el de Madrid logrará un gran éxito, no sólo en cuanto manifestación pública de fe en nuestros augustos Misterios, sino también como demostración de un verdadero amor á Nuestro Señor Jesucristo, singularmente como reparación á los ultrajes de que es objeto. Con el fin de asegurar este feliz resultado, así como para responder á vuestro deseo, Venerable Hermano, y para unirme en espíritu á los futuros congresistas nombro mi representante y legado especial al Emmo. Cardenal Gregorio María Aguirre y García, Arzobispo de Toledo, Patriarca de las Indias Occidentales. Podéis poneros en relación directa con él, y tengo la seguridad de que os servirá de poderoso auxiliar.»—**Contra el Modernismo**. Por segunda vez el Papa Pío X ordena á los católicos alemanes que combatan al modernismo que se ha introducido en la literatura católica. En un Breve, enderezado al redactor principal de la revista *Le Graal* y á los miembros de la asociación católica de ese nombre, se regocija al ver que ninguno de sus socios se ha desviado del camino trazado en las Encíclicas para oponerse á las corrientes modernistas, y que, á pesar de las dificultades, no temen manifestarse lo que son tanto en su vida como en sus obras. La religión se relaciona con el arte y no contradice al espíritu de la poesía: como que en Dios se encuentra lo bello con el bien y la verdad: *ens verum, bonum et pulchrum convertuntur*, decía la escolástica tomista. En la poesía cristiana es menester juntar estas cosas. La bella literatura no se ha hecho únicamente para gozar; tiene también otro objeto.—Los editores é impresores que han recibido de la Santa Sede el privilegio de intitularse pontificios,

dirigieron al Papa un mensaje de adhesión profunda, protestando solemnemente contra la prensa que esparce, en oposición á la Encíclica *Pascendi*, doctrinas modernistas, y prometiendo que sus tipografías no imprimirán jamás ni una sílaba que no se conforme con los deseos del Pontífice.—**Fin del proceso Bricarelli-Verdesi**. Fallóse el 6 la sentencia en esta ruidosa causa que tanto interés había despertado en todas partes. El Tribunal condenó al apóstata Verdesi á diez meses de cárcel y 833 liras de multa é indemnización de daños, por su calumnia contra el P. Bricarelli. Una cosa se ha averiguado en la tramitación del proceso: que los Cardenales son considerados como los grandes oficiales del Estado, no estando obligados á comparecer, para declarar, ante los tribunales de justicia.—**Libros al Índice**. Fueron puestos en el Índice por decreto de 5 de Junio de 1911, las siguientes obras: *El Juramento modernista*. Un llamamiento á los sacerdotes alemanes, por Clerico Germánico, Ausburgo, 1910.—Dr. W. Koch y Dr. O'Wecker: Tercera entrega de la Exposición religioso-científica. *Catolicismo y Cristianismo*, segunda edición, Rotenburgo, 1910.—Augusto Humbert: *Los origenes de la Teología moderna*. I. *El Renacimiento de la antigua cristiandad* (1450-1521), París, 1910.—Ottokar Prohaszka: Tres obras húngaras, impresas en Budapest en 1910 y 1907.

I

ESPAÑA

Congreso Eucarístico.—Á fin de dar mayor realce al Congreso, el Rey ofreció su Palacio á Su Santidad para alojamiento del Legado. Aceptada tan delicada atención, el Emmo. Sr. Aguirre habitará, durante su permanencia en Madrid, en la regia morada.—El Ayuntamiento madrileño cederá para la procesión una grandiosa custodia de extraordinario valor artístico y un magnífico palio de su propiedad.—La tarde del 29 se verificará la solemnísima procesión; de tapizar la carrera que ha de seguir se encargan los huertanos de Valencia: para engalanar la calle Mayor se ha abierto una suscripción que produce los mejores resultados. El periódico *A B C* premiará con tres objetos de arte los tres balcones del trayecto más artisticamente ataviados.—En la plaza de *Cibeles* se dará la primera bendición con el Santísimo, ante el cual bailarán su clásica danza los *seises* de Sevilla, vestidos con sus típicos trajes, y en la plaza de la Armería, desde la terraza del Cuerpo de guardia, volveráse á dar la bendición, repetirán los *seises* su baile y se terminará el acto, que promete ser esplendidísimo.—En los jardines del Retiro, al aire libre, se proyecta una Comunión para los niños, en que recibirán al Señor unos dos mil de ellos.—Muchos Prelados extranjeros anuncian su llegada para asistir á la Asamblea; entre ellos, los Arzobis-

pos de Montreal, Avignon, Auch, Bourges, Yucatán y los Obispos de Namur, Plock, Trichinópolis y varios franceses y americanos. Con muchísimo placer hemos leído en *El Restaurador* que se espera que podrá venir el eminente orador monseñor Jara, á quien por una de esas distracciones inexplicables hicimos Obispo de la Argentina, siendo así que lo es de la Serena (Chile).

Política.—*Triunfo político del Gobierno.* No poco dió que entender al Gabinete el proyecto de supresión de Consumos, que para sacarlo á salvo tuvo que hacerlo cuestión de vida ó muerte. Presumíase que no habría en el Senado el número de votos que se requería para su aprobación, porque á muchos ministeriales les desagradaba; pero, por esta vez, las presunciones salieron fallidas. La votación que se verificó el 3 en la alta Cámara fué la más nutrida de cuantas se han verificado desde 1905. Votaron 241 senadores y se abstuvieron 118. En pro hubo 178 votos, de los que 164 eran de ministeriales, 4 de palatinos, 4 de republicanos, 6 de independientes; en contra 63: de conservadores 55, de independientes 4, de ministeriales 2, uno de regionalistas y otro del Sr. Obispo de Sión. Triunfó, pues, políticamente el Sr. Canalejas, y esa victoria ha servido para reafirmarle en el poder.—*Información sobre la ley de Asociaciones.* Comenzó el 5 en una de las salas del Congreso la información pública sobre ese proyecto ante la Comisión parlamentaria, presidida por el Sr. Alba. Se han tenido nueve sesiones é informaron unas 60 personas; de ellas, cerca de 40 impugnaron briosamente el proyecto. Terminóse el 13 la información con las manifestaciones de los representantes de las Órdenes religiosas de carmelitas, agustinos, dominicos, salesianos y jesuítas. Nombróse de los informadores católicos de Madrid y de provincias una nutrida Comisión que visitó al Rey y á varios personajes políticos, interesándoles en que no se lleve á cabo nada que perturbe la buena armonía entre la Iglesia y el Estado.—*La cuestión de Marruecos.* Desembarcaron el 8 en Larache 644 soldados españoles de infantería de Marina que iban á bordo del crucero *Cataluña* y transporte *Almirante.* Estos buques hallábanse anclados en la rada de Larache para apoyar, en caso preciso, á nuestro tabor de policía que vigila la zona de influencia española. Tal caso se presentó á causa de los desmanes del pretendiente Muley Tazzia, que asesinó ferozmente á tres protegidos de España y amenazaba asaltar la población de Alcazarquivir. Para evitar esto último y mantener la paz en la región entró en aquella ciudad el día 9 una columna de 250 hombres con dos piezas Vickers y ametralladoras, mandada por el capitán Ovilo. El representante del Sultán en Tánger, Sidi-el-Guebbas, ha protestado contra esos hechos; Muley Hafid se ha puesto furioso; la prensa francesa, señaladamente *Le Temps*, se ha desbocado contra España y la conminan con conflictos internacionales; parte de los periódicos ingleses apoya á los franceses, pero los alemanes se han puesto de nuestro lado. En el Con-

greso el diputado Sr. Villanueva interpeló el 8 al Gobierno sobre Marruecos, pronunciando un discurso que sólo agradó á los republicanos. La contestación del Sr. Canalejas fué digna, manifestando que España no había traspasado sus derechos ni faltaría á sus obligaciones.—*División de Canarias.* El sábado 10 se leyó en el Congreso el dictamen sobre el proyecto de ley reformando el régimen administrativo de Canarias, que en lo esencial se ajusta al pensamiento del Gobierno, manteniendo la unidad regional, pero dividiendo el archipiélago, administrativamente, en dos provincias. Al conocerse en Canarias el dictamen produjo júbilo en Las Palmas y descontento en Tenerife, cuya excitación, según los telegramas, es grande.

Varia.—*Apertura de una Exposición.* Verificóse en Madrid el 16 el solemne acto de inaugurar D. Alfonso XIII la notable Exposición de Arte decorativo organizada por el Círculo de Bellas Artes. Hay obras notabilísimas, mereciendo en materia de orfebrería particular mención las presentadas por el presbítero D. Félix Granda, que revelan un profundo estudio y una ejecución notable y esmeradísima; tal vez, dice un periódico, en la época moderna no se haya hecho en arte religioso nada que iguale á estos trabajos.—*Concurso á premios.* La Real Academia de Ciencias Naturales y Exactas abre concurso para premiar con 12.000 pesetas en metálico, salvo algunos descuentos, una obra científica de libre elección, pero que no «verse sobre inventos de medios de destrucción». El término de presentación de trabajos en la secretaría de la Academia (Valverde, 26) se cerrará el 31 de Enero de 1914.—*Los obreros católicos de Burgos.* Simpática, hermosa y gloriosísima fué la función que el 21 se celebró en Burgos con motivo de la inauguración de la barriada obrera, ó de la entrega de 24 casas, construídas según las reglas de la comodidad é higiene, á 24 obreros del Círculo Católico. Todas las Autoridades, los diversos gremios del Círculo con sus banderas, inmenso público, asistieron al brillante acto, pronunciándose conmovedores discursos, en los que se hizo ver lo que puede un Círculo de obreros llenos de fe católica, con directores expertos y hábiles que sólo buscan la gloria de Dios y el bienestar de la clase trabajadora.—*Tercer Congreso regional de las Congregaciones Marianas.* Del 2 al 9 de Julio se celebrará en Tarragona este Congreso, que promete ser, como los anteriores de Palma y Valencia, brillantísimo. La alocución de la Junta organizadora es muy hermosa, palpitando en ella el fervor y entusiasmo de los congregantes marianos, que se aprestan á pelear en defensa de su fe y gloriosas tradiciones de nuestra patria. Asistirán más de 300 congregaciones, gran número de Prelados y acaso el Nuncio de Su Santidad en Madrid. Á petición de la Junta, se dignó aceptar la presidencia de honor S. M. el rey D. Alfonso.—*Peregrinación simpática.* Un acto conmovedor se celebró el 5 de Junio en Loyola. Infinidad de jóvenes pertenecientes á las Congregaciones de San Luis de las provincias vascongadas y Navarra

acudieron al santuario de Loyola para pronunciar el juramento de no abandonar jamás la bandera inmaculada de la fe cristiana, simbolizada en el estandarte de la congregación. «Aquellos 12.000 jóvenes, afirma un diario, prorrumpiendo en gritos de «sí juramos» y «amén», nos dé en la hora de la muerte lo que hayamos merecido, así como el beso á la bandera, constituían un espectáculo de belleza insuperable y de inusitada grandeza.»—*Los académicos de Deusto.* La Academia de Derecho y Literatura de San Luis Gonzaga del Colegio de Deusto ha publicado la Memoria de los trabajos realizados en el curso de 1910 á 1911. Por el discreto y elegante discurso del Secretario y la sinopsis de asuntos tratados, aparece el excelente gusto que se tuvo en la selección de materias y en el Certamen que se celebró para conmemorar el nacimiento de Balmes en el día de su centenario.

II

EXTRANJERO

AMÉRICA.—Méjico.—De nuestro corresponsal en aquella república:

1. *Los sucesos políticos.*—2. *Armisticio.*—3. *Renuncia del Presidente.* 1. Á fines de Abril la revolución de Chihuahua comenzó á extenderse por toda la república con tan extraordinaria rapidez, que para mediados de Mayo no quedaba ya ni un solo Estado en que no hubiera algún motín revolucionario. La táctica de los revoltosos ha sido siempre la misma: asaltar y apoderarse de las haciendas, atacar los pueblos pequeños, luego los grandes y las ciudades, exigiendo en todas partes, armas, dinero y caballos. Las filas revolucionarias se aumentaron con los presos de las cárceles, y, como era natural, pronto se empezaron á sufrir los efectos del más desenfrenado libertinaje, robos, asesinatos, incendios, etc. Las tropas federales eran insuficientes para contener el movimiento. 2. En vista de ese estado anárquico, el Gobierno solicitó un armisticio para tratar de la paz. Los revolucionarios, capitaneados por Francisco Madero, exigieron la renuncia del Presidente y convocación de nuevas elecciones. 3. El 25 de Mayo, firmado el tratado de paz entre los revolucionarios y el Gobierno, el señor general D. Porfirio Díaz envió por escrito la renuncia de su cargo á la Cámara de los Diputados, siéndole admitida por razón de las circunstancias y nombrado en su lugar interinamente D. Francisco León de la Barra, ministro de Negocios Extranjeros.

Los periódicos refieren que el 7 hubo un espantoso terremoto en Méjico, que ocasionó 1.300 muertos y considerabilísimas pérdidas materiales. Esperamos con ansiedad noticias de nuestro diligente corresponsal sobre la terrible catástrofe.

Argentina.—Con ocasión de la apertura de las Cámaras, verificada el 31, se leyó el Mensaje presidencial de costumbre. Después de agradecer á las naciones las embajadas extraordinarias que mandaron á las fiestas del Centenario, hace constar que las relaciones exteriores se mantienen cordiales, menos con el Perú; recomienda á las Cámaras la aprobación de los tratados de comercio concertados con Inglaterra é Ita-

lia. El presupuesto corriente se computa en libras esterlinas 3.187.700 y 239 millones de piastras papel, presentando así un aumento de tres millones de piastras. La deuda exterior se eleva á 30 millones de libras esterlinas y la interior á 190 de piastras papel.

Brasil.—Nuestra correspondencia. San Pablo, Mayo, 1911.

En el colegio de San Ignacio se confirió el 7 de Mayo el grado de bachiller en Ciencias y Letras á los alumnos de sexto año y se tuvo la distribución de premios. Presidió la fiesta el Presidente de la república, mariscal Hermes da Fonseca, acompañado de algunos ministros y de su cortejo civil y militar. El mismo Presidente puso en el pecho de los alumnos las medallas ganadas, cambiando frases amables con ellos y dándoles un cariñoso abrazo. Hizo de padrino de los bachilleres el Dr. Lima Drumond, uno de los personajes más distinguidos del Brasil, por su soberana elocuencia, profundos conocimientos y arraigada fe católica. El nuevo bachiller Sr. Nabuco de Abreu, en nombre de sus compañeros, con frase galana y castiza, agradeció al excelentísimo Sr. Presidente su presencia, al Dr. Lima sus consejos, á los Padres sus desvelos en educarlos, y terminó con una despedida tierna y conmovedora. En el *lunch* que se ofreció al Sr. Presidente y acompañantes, el Rector del colegio, P. Gabinio, S. J., dió las gracias al mariscal Hermes por su asistencia al acto y brindó por su prosperidad y la de su Gobierno. Contestóle el Presidente, agradeciendo la invitación y deseos manifestados por el P. Rector y enalteciendo la educación jesuítica, que en todas partes produce frutos saludables.

EUROPA.—**Portugal.**—Comenzaron el 28 las elecciones para la Cámara constituyente, que se ha de congregar el 19 de Junio. La mayoría de los 231 diputados electos se compone de candidatos presentados por la dirección del partido republicano; los monárquicos se han abstenido por completo de acudir á las urnas. El 15 se reunieron en sesión preparatoria los diputados proclamados con objeto de dar validez á sus actas, que suben á 136, y poder celebrar el lunes 19 la sesión inaugural de la Asamblea constituyente. Fué presidida la sesión por el Sr. Braacamp Freire.

Francia.—Un suceso inesperado produjo en el Ministerio francés una crisis parcial. Al partir el día 21, á la vista de innumerable concurso, los aeroplanos del campo de Issy-les-Moulineaux para emprender la carrera París-Madrid, el dirigido por Mr. Train cayó sobre la tribuna que ocupaban los ministros, hiriendo gravemente al Presidente del Consejo y dejando completamente destrozado y muerto al ministro de la Guerra, Mr. Berteaux. El Presidente logró reponerse de las heridas y continúa en su puesto. Para sustituir á Berteaux fué nombrado el general Goiran, Comandante del sexto Cuerpo del Ejército. Distinguióse en las maniobras de Bourbonnais en 1909; por lo demás es poco conocido.—En Marruecos continúan su obra pacificadora, así la llaman, los franceses. El 8, después de un combate con los rebeldes, entró el general Moinier en Mequinez. Al pretendiente Muley Zin, que se le sometió, dióle seguridad de que no se atentaría contra su vida.

Inglaterra.—La coronación del Rey Jorge V que se verificará el 22 de Junio va á ser el grandioso acontecimiento de la Gran Bretaña que

atrae las miradas del mundo entero. Las naciones se han apresurado á mandar representantes y entre éstos figurará también el enviado del Papa. «La fiesta, leemos en un periódico, será una fastuosa resurrección de todas las modas de todos los tiempos desde los corseletes, las bragas enjutas, los corpiños abiertos de los días de Enrique VIII hasta las faldiñas de casaca del Blocus Continental.» Sobre la coronación de los reyes, su origen, su ceremonial, puede leerse el artículo publicado en el tomo III, pág. 155 de RAZÓN Y FE.

Bélgica.—Á consecuencia de las dificultades emanadas de la ley escolar dimitió el 8 el Gobierno belga en pleno. Intimidóse el Rey por las alharacas socialistas y quiso que el Sr. Schollaert difiriese el proyecto hasta consultar á la nación mediante las elecciones legislativas de Mayo de 1912. El insigne Presidente del Consejo no lo juzgó oportuno y resignó el mando, no sin que la mayoría católica le hiciese en la Cámara una ovación ruidosísima, sin precedentes en los fastos parlamentarios. El Sr. Schollaert, á fuer de cristiano y caballero, suplicó á los diputados de la derecha que se mantengan estrechamente unidos y olviden agravios. El Barón de Broqueville, ministro de Caminos de hierro, fué encargado de constituir nuevo Gabinete. De los diez ministros que lo forman seis pertenecen al anterior Ministerio y cuatro son nuevos, á saber: Mr. Carton de Wiart, de Justicia; Mr. Poullet, de Ciencias y Artes; Mr. Miguel Levie, de Hacienda; Mr. Van de Vyvere, de Trabajos públicos. El 17 prestaron juramento ante el Rey sus actuales Consejeros.

ASIA.—**China.**—De una carta de nuestro corresponsal, escrita en Shangai, 29-5-11:

1. Decreto de 8 de Mayo, *a)* suprimiendo dos antiguos engranajes administrativos que se decían el grande Secretariado y el Consejo (militar) de administración; *b)* instituyendo un Ministerio responsable (á semejanza, según se dice, del de Alemania) y un Consejo privado. Los nombres se han cambiado, pero no las personas. Pronto veremos si la administración queda, en substancia, la misma. 2. Decreto del 9, denunciando los abusos cometidos por las Compañías de las provincias en la construcción de caminos de hierro y disponiendo que construcción y explotación de las grandes vías corran á cargo del Ministerio de Comunicaciones. Los ramales de menos importancia se dejan á las provincias. Una parte de los empréstitos que han hecho á China los banqueros de cuatro naciones se emplearán en la erección de líneas principales de Canton á Han-K'eou y de aquí á Tcheng-tou (Setch'oan). Este último decreto ha despertado el ardor de los patriotas provincianos, así contra los prestamistas extranjeros como contra el acaparador Gobierno central. La efervescencia continúa. 3. Por decreto de 18 de Mayo, al antiguo virrey de Petcheli, Toan Fang, depuesto hace casi dos años por irreverencias cometidas en el funeral de Koangsiu, se ha conferido la alta superintendencia de las grandes vías férreas de Canton á Han-K'eou y de aquí á Tcheng-tou. 4. Un acuerdo se pactó el 1.° de Mayo entre Inglaterra y China, concerniente á la menor importación de opio índico en el imperio, hasta que se llegue en seis años á la extinción completa. Reconoce Inglaterra los serios esfuerzos de la China para extirpar el cultivo del opio indígena y se compromete á no importarlo á las provincias en que conste que no se cultiva, consintiendo en que se impongan crecidos derechos de aduana á la importación. ¡Grande paso en una causa muy buena!

A. P. GOYENA.

VARIEDADES

Los estudios del Instituto Bíblico.—En las *Acta Pontificii Instituti Biblici* del 5 de Mayo se ha publicado una carta del Romano Pontífice al director y doctores del mencionado Instituto. Se congratula Su Santidad del incremento que en brevísimo tiempo ha tomado aquel establecimiento, gracias, ante todo, al favor del Cielo, y después á la excelente doctrina y diligencia de los profesores. Para que el fruto vaya en aumento, juzga conveniente el Papa prescribir algunas reglas sobre los exámenes. En primer lugar, todos los alumnos y oyentes tendrán que sufrirlos cada año. En el primero se examinarán de los preliminares de la ciencia bíblica é instituciones filológicas; en el segundo de los tratados que sirvan de subsidio á más serios estudios, y principalmente de la interpretación de alguna parte del texto sagrado; en el tercero, después de examinarse de la interpretación de alguna otra parte de dicho texto y materias explicadas en el curso, se explorará de tal suerte la doctrina de los alumnos y oyentes, que se patentice que han suficientemente cultivado las ciencias bíblicas y que son capaces de conseguir el fin que se propone el Instituto según las letras apostólicas *Vinea electa.* Luego se habla de las testimoniales que de semejantes estudios y exámenes, en forma de diploma, ha de conferir el Prefecto con el voto de los Profesores, y que deben ser ratificadas conforme al parecer del Pontífice.

Nueva declaración sobre el juramento antimodernista.—Debe añadirse á las varias publicadas en otros números de RAZÓN Y FE en esta sección, la última de 1.° de Marzo de 1911, expuesta arriba en el «Boletín Canónico», pág. 367.

Carta de S. S. Pío X al Emmo. Cardenal Aguirre sobre el Congreso Eucarístico.—En su número correspondiente al 20 de Junio acaba de publicar el *Boletín Oficial del Arzobispado de Toledo* una carta importantísima de Su Santidad Pío X á su Legado el Cardenal Aguirre, Presidente del Congreso Eucarístico en Madrid. No pudiendo ya en este número insertarla íntegra, hemos de indicar, por lo menos, que Su Santidad desea como fruto especial de tan gran solemnidad: 1.°, que prevalezca el uso frecuente y aun diario de la Sagrada Comunión en todos los cristianos que *han llegado al uso de la razón;* 2.°, que se introduzca en todas las diócesis donde no exista, la práctica de dar la bendición con el Santísimo los domingos y días de fiesta en todas las iglesias y capillas públicas del clero secular y regular; 3.°, que se promuevan las institu-

ciones eucarísticas, adoraciones perpetuas, procesiones, etc., y 4.°, principalmente, que con todo empeño se procure, según el precepto de la caridad, que nadie muera sin recibir el santo Viático y que se llame con tiempo á un sacerdote: «Vos igitur summo studio contendite tam perniciosi mali (de morir sin sacramentos) delere stirpes et vulgo persuadere hoc germanae charitatis praeceptum, ut qui periculose decumbant, iis tanta melioris vitae adjumenta quamprimum possit, ministrentur.»

OBRAS RECIBIDAS EN LA REDACCIÓN

ACCIÓN DE LA MUJER EN LA VIDA SOCIAL. I. P. Casanovas, S. J. Una peseta.—G. Gili, Barcelona.

ADOLFO CLAVARANA. Conferencia por A. Messeguer, 1911.

AMORES QUE TRIUNFAN. Jesús R. Coloma. Una peseta.—Biblioteca Patria. Madrid.

ANNUAIRE DE LA LEGISLATION DU TRAVAIL. 13 année, 1909.—Royaume de Belgique, Bruxelles.

ANNUAL REPORT of the Director of the Weather Bureau, 1978.—Manila, 1910.

BELLARMIN AVANT SON CARDINALAT. *Correspondence et documents.* P. X. M. Bachelet, S. J. 12 frs.—G. Beauchesne et C^ie, Paris.

BETHLÉEM OU PRINCIPE ET FONDEMENTS DE LA VIE CHRÉTIENNE. Ch. Cordonnier. 2 frs.—P. Lethielleux, Paris.

BOURDALOUE. *Sermons en Carême de 1678 prononcés dans l'église de Saint-Sulpice.* Fr. 20.—Bloud et C^ie, Paris.

BREVIOR SYNOPSIS THEOLOGIAE MORALIS ET PASTORALIS. A. Tanquerey et E.-M. Quévastre.—Desclée Soc., Romae, 1911.

B. SPINOZA. Ph. Borrell. 0 fr. 60.—Bloud et C^ie, Paris.

BULLETIN OF THE BUREAU OF LABOR. N. 90, September, 1910.—Washington, 1910.

CARTELLS Y TRUSTS. E. Martín Saint-Léon: versión por B. Ordóñez. Una peseta.—S. Calleja, Madrid.

CIENCIA ELÉCTRICA. F. Villaverde. 2,50 pesetas.—B. Herder, Friburgo de Brisgovia.

COMMENT UTILISER L'ARGUMENT PROPHETIQUE. J. Touzard. 0 fr. 60.—Bloud et C^ie, Paris.

CONGREGACIÓN DE LA PURIFICACIÓN DE NUESTRA SEÑORA Y SAN FRANCISCO DE BORJA. CATÁLOGO.—Barcelona, año 1911. Con reglas comunes de las Congregaciones Marianas, Indulgencias, etc.

CULTIVO DE LEGUMINOSAS PARA GRANO. M. Sánchez. Primer volumen.—Biblioteca Agraria-Solariana, Sevilla.

CHARLES FOURIER. A. Lafontaine. 0 fr. 60. Bloud et C^ie, Paris.

DEL TRATO FAMILIAR CON DIOS. San Alfonso M.ª de Ligorio; traducción del P. I. Ramos.—Biblioteca de *El Perpetuo Socorro*, Madrid.

DEUXIÈME CONGRÈS DE L'ACTION POPULAIRE DE REIMS. Paris, 20-23 Avril 1911.

DIE BROTBITTE DES VATERUNSERS, von J. Peter Bock, S. J. 5 M.—Bonifacius-Druckerei-Padeborn, 1911.

DIOS CON NOSOTROS, por D. F. Sardá y Salvany, presbítero. 0,40 pesetas.—Librería Católica, Pino, 5, Barcelona.

DIOS Y EL CÉSAR. Carta del Ilmo. Señor Obispo de Vich. Edición de un millón de ejemplares, con la *Carta gratulatoria de S. S. Pío X.* 5 céntimos un ejemplar y 30 pesetas el millar.—Acción Social Popular, Barcelona.

DIRECTORIO RELIGIOSO-SOCIAL para los Hermanos de San Juan de Dios. Tomo II Fr. J. M. Vila. 6 pesetas.—L. Gili, Barcelona.

EL ARTÍCULO 11 DE LA CONSTITUCIÓN. P. V. M.ª de Minteguiaga, S. J. 3 pesetas.—G. Gili, Barcelona.

EL DEMONIO DEL DINERO. E. Conscience; traducción por J. Piqué. Una peseta.—*La Hormiga de Oro*, Barcelona.

EL DESPERTAR DEL SIGLO. Revista quincenal. Núm. 1.° Managua (Nicaragua), 1911. En 4.° mayor, dedicada al fomento de la enseñanza.

EL DIARIO DE MARÍA, por Raquel. 3,50 pesetas.—Librería Católica, Pino, 5, Barcelona.

EL MIEDO DE VIVIR. E. Bordeaux; traducción por S. Gil Angulo. 3 pesetas.—G. Gili, Barcelona.

EL PÚLPITO AMERICANO. P. M. Cáceres, S. J. Dos tomos, 8,50 pesetas.—B. Herder, Friburgo de Brisgovia.

EL VECINO DEL TERCERO. Disparate cómico en un acto. E. Sáinz. 0,50 pesetas.—Librería Salesiana, Sarriá-Barcelona.

ENCHIRIDION SYMBOLORUM, DEFINITIONUM ET DECLARATIONUM DE REBUS FIDEI ET MORUM. H. Denzinger. Editio undecima.

frs. 6,25.—B. Herder, Friburgo de Brisgovia.

ENCHIRIDION HISTORIAE ECCLESIASTICAE. P. Albers, S. J. Tom. II et III. Neomagi in Hollandia Sumptibus L. C. G. Malmbeig, 1910.

EN VÍSPERAS DEL MATRIMONIO. M. Espina. 10 céntimos.—P. Sanmartí, Caspe, 32, Barcelona. Con avisos para vivir en paz santa hasta la muerte.

ERNEST HELLO. PRIÈRES ET MEDITATIONS INÉDITES. Mme L. Félix-Faure-Goyau. 0 fr. 60.—Bloud et C , Paris.

ESTATUTOS DEL CENTRO CATÓLICO MONTAÑÉS.—Comillas.

ESTRAGOS DE LA MALA PRENSA. P. Fr. Ambrosio de Valencina.—Sevilla, 1911. Discurso.

ESTUDIOS DE POSITIVISMO METAFÍSICO, por M. Muñiz. Casa de Misericordia, Bilbao, 1911.

FLÉCHIER. *Œuvres Choisies* H. Bremond. 1 fr. 20.—Bloud et Cie, Paris.

FLORILEGIO DE PENSAMIENTOS PARA EDUCAR EL ESPÍRITU. J. M.ª Carbó, presbítero. 10 céntimos.—L. Gili, Barcelona.

GACETA DEL SUR. *Homenaje al Santísimo Sacramento.*—Granada, 1911. En folio menor de 24 páginas á dos columnas, con preciosas láminas y escogidas composiciones en prosa y verso.

GRANITOS DE SAL..., por el Sr. Arcipreste de Huelva. Una peseta.—Casimiro del Saz, Sevilla.

HANDBOOK OF AMERICAN INDIANS NORTH OF MEXICO. Edited by F. Web Hodge. Part 2. Washington Government Printing Office.

HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y LA PEDAGOGÍA. P. R. Ruiz Amado, S. J. 4 pesetas.—G. Gili, Barcelona.

HISTORIA DE MUCHOS PEPES. (Novela.) Navarro Villoslada. 3 pesetas.—E. Hernández, Madrid.

HISTORIA JURÍDICA DEL CULTIVO Y DE LA INDUSTRIA GANADERA EN ESPAÑA. L. Redonet. Vol. I. 5 pesetas.—Madrid.

HISTORIADORES DE INDIAS. Tomo II. M. Serrano y Sanz.—Bailly-Baillière é Hijos, Madrid.

INDEX ANALYTICUS QUAESTIONUM THEODICEAE ET PHILOSOPHIAE MORALIS. Doctor J. Ortega, Universitas Pont. Burgensis.—Burgis, 1911.

INDUSTRIES CONNEXES DE LA TYPOGRAPHIE. Tome I.—Bruxelles, Office de Publicité.

INICIATIVAS FEMENINAS. Dos tomos. 2 pesetas.—S. Calleja, Madrid.

INTERIORES (cuentos literarios). E. Menéndez y Pelayo. Una peseta.—Biblioteca Patria, Madrid.

I VANGELI DELLE DOMINICHE. Sac. Dott. L. Zarantonelle. L. 4.— G. Galla, Vicenza.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONQUISTA DE MALLORCA. D. J. Miralles.— Palma. Sermón religioso-patriótico, con notas históricas importantes.

JOHN LOCKE. J. Didier. 0 fr. 60.—Bloud et Cie, Paris.

L'ABSENTISME L'IMPOST UNICH AL CAPITAL, per M. Raventós.—Llibreria de Alvar Verdaguer, Barcelona.

LA COMUNIÓN COTIDIANA. Poderosas razones. Hoja de propaganda.—R. Velasco, Marqués de Santa Ana, 11.

LA COMUNIÓN FRECUENTE DE LOS NIÑOS. P. J. Lintelo; traducción de P. J. Pons, S. J. 15 céntimos.—G. Gili, Barcelona.

L'ACTIVITÉ SOLAIRE PENDANT L'ANNÉE 1910, par R. Garrido, S. J. Extrait de *Ciel et Terre.*—Bruxelles.

LA CHAMBRE INTROUVABLE. 0 fr. 60.—Bloud et Cie, Paris.

LA DEVOCIÓN AL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS. P. I. Schmid, S. J.; traducción de P. J. M. Solá, S. J. 1,50 pesetas.—G. Gili, Barcelona.

LA ESCUELA NEUTRA Á LA LUZ DE LA VERDAD. Wilhelm Krieger; traducción de Domingo Miral. Una peseta.—Casa editorial Calleja, Madrid.

LA FLOR MARAVILLOSA DE WÓXINDON P. J. Spillmann, S. J. 4,25 francos.—B. Herder, Friburgo de Brisgovia.

LA IGLESIA Y LA POLÍTICA. B. M. Andrade, 4 pesetas.—Hijos de S. Rodríguez, Burgos.

LA INSTRUCCIÓN CATÓLICA. J. Santos Machicado.—La Paz, 1911.

LA MÉTHODE D'IMMANENCE. J. Wehrlé. 0 fr. 60.—Bloud et Cie, Paris.

LA MORALE D'APRÈS SAINT THOMAS ET LES THÉOLOGIENS SCOLASTIQUES. 3 fr.—G. Beauchesne et Cie, Paris.

LA PROBITÉ SCIENTIFIQUE DE HAECKEL. E. Wassmann, S. J. 0 fr. 60.—Bloud et Cie, Paris.

LA RELIGIOSA Á LOS PIES DE JESÚS, por el presbítero A. Guinement; traducción por Fr. Gregorio del Inmaculado Corazón de María, C. D. 2 pesetas.— G. del Amo, Madrid.

LAS ASOCIACIONES AGRÍCOLAS EN BÉLGICA. Max Turmann. Dos tomos. Traducción por J. Menéndez Novella. Una peseta.—Casa editorial Calleja, Madrid.

LAS GRANDES LÍNEAS DE LA ECONOMÍA POLÍTICA. V. Brants. Tres tomos 12 pesetas.—S. Calleja, Madrid.

LAS ÓRDENES RELIGIOSAS. *Cuestiones de actualidad.*—Madrid, 1911.

LAS PROMESAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS. Dr. D. J. Ballester. 1,25 pesetas.—Librería Salesiana, Sarriá-Barcelona.

LAS TRAVESURAS DE JUANA. Comedia en dos actos. 0,50 pesetas.—Librería Salesiana, Sarriá-Barcelona.

LA TRÁGICA HISTORIA DEL DOCTOR FAUSTO. C. Marlowe; traducción por J. Alcalá Galiano.—V. Suárez, Madrid.

LA VOCACIÓN RELIGIOSA. S. A. M. de Ligorio; traducción del P. Ramos. 0,75 pese-

tas.—Biblioteca de *El Perpetuo Socorro*, Madrid.

LEBENS-UND GEWISSENSFRAGEN DER GEGENWART. Bon A. M. Weiss, O Pr. M. 8.—B. Herder, Friburgo de Brisgovia.

LE CARDINAL VAUGHAN. P. Thureau-Dangin. 1 fr. 20.—Bloud et C^{ie}, Paris.

LE CHEMIN DU BONHEUR. J. A. Daubigney, O. P. 3 fr. 50.—P. Lethielleux, Paris.

LE DROIT CIVIL EN ESPAGNE, par J. de D. Trias. Extrait de la *Revue de l'Institut de Droit comparé* (1911), Bruxelles.

L'EGLISE DE LA MINERVE A ROME. Fray J. Berthier, O. P. M.—Bretschneider, Via del Tritone, 60, Roma.

L'EGLISE DE SAINTE-SABINE A ROME. Fr. J. J. Berthier, O. P.—M. Bretschneider, Via del Tritone, 60, Roma.

LE SIONISME. A. Marvand. 0 fr. 60.—Bloud et C^{ie}, Paris.

LES MIRACLES DE N. S. JÉSUS-CHRIST, l'abbé L.-Cl. Fillion. 2 vol. 6 fr.—P. Lethielleux, Paris.

LES RESSOURCES DE L'ÉGLISE CONTEMPORAINE. L'abbé Vieillard-Lacharme. 3 fr. 50. Bloud et C^{ie}, Paris.

LES TENDENCES SOCIALES DES CATHOLIQUES LIBÉRAUX. Ch. Calippe. 3 fr.—Bloud et C^{ie}, Paris.

LES VOILES INTERIEURS ET LA DOUBLE PÉNOMBRE DES TACHES DU SOLEIL. M. Maggini.—Bruxelles, Société belge d'Astronomie.

LES TREMBLEMENTS DE TERRE ENREGISTRÉS À CARTUJA (GRANADE) PENDANT L'ANNÉE 1910. Navarro Neumann, S. J.—Extrait de *Ciel et Terre*, Bruxelles.

L'EVANGILE DU PATER ET DE L'AVE. C. Quiévreux. 4 francos.—P. Lethielleux, Paris.

LEVI LEVERCOUNTRY. Tomo IV, número 204 de *Lecturas Católicas*.—Librería Salesiana, Barcelona.

LEVI LEVERCOUNTRY. Tomo III, núm. 203 de *Lecturas Católicas*.—Librería Salesiana, Sarriá-Barcelona.

LEY DEL «CANDADO». *Discusiones parlamentarias. Senado*.—Madrid.

L'ITALIE CONTEMPORAINE. H. Joly. 3 fr. 50. Bloud et C^{ie}, Paris.

LOS CURAS DEFENDIDOS POR UN FRAILE. Cinco céntimos. Biblioteca de *El Perpetuo Socorro*, Madrid. Qué es un cura; los escándalos y avaricia de los curas; el presupuesto en favor de los curas.

LOS ESCLAVOS CRISTIANOS. Paul Allard; versión por L. Fernández Ramos. 4 pesetas.—Casa editorial Calleja, Madrid.

MANUAL DE PEDAGOGÍA. P. C. Lasalde, E. P. 4,50 pesetas.—B. Herder, Friburgo.

MARÍA IZAR EDERRARI. Á MARÍA INMACULADA. Canción. N. Otaño, S. J.—Mar y C.^{a}, Bilbao.

MARIE NOTRE MÈRE. Mois de Marie. J. Barbet. 1,50 francos.—P. Lethielleux, Paris.

MÁS ALEGRÍA. Dr. P. W. von Keppler; traducción por F. Villaverde. 3,50 franços.—B. Herder, Friburgo de Brisgovia.

MEDITACIONES SACERDOTALES DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS. D. F. Santamaría, presbítero. Una peseta.—Madrid.

MEDITACIONES Y DEVOCIONES. MES DE MAYO. Card. Newman; traducción de V. M.^{a} de Gibert. Una peseta.—L. Gili, Barcelona.

MÉDITATIONS SUR L'ÉVANGILE SELON SAINT JEAN. A. Nouvelle. 3 frs.—Bloud et C^{ie}, Paris.

MEMORIA CORRESPONDIENTE Á LOS AÑOS 1909 Y 1910, por el Dr. A. J. Pérez.—Inspección Nacional de Instrucción Primaria, Montevideo, 1911.

MEMORIAS DE UNA SOLTERONA. R. Bazin; versión de A. Dumont. 3,50 pesetas.—S. Calleja, Madrid.

MES DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS. Excmo. é Ilmo. Sr. D. J. Torras y Bages. 1,35 pesetas.—L. Gili, Barcelona.

NESTORIUS D'APRÈS LES SOURCES ORIENTALES. F. Nau. 0 fr. 60.—Bloud et C^{ie}, Paris.

NORMAS (PONTIFICIAS) DE ACCIÓN CATÓLICA. Imprenta de la *Revista de Archivos*, 1911.

NOTION TRADITIONNELLE DE LA VOCATION SACERDOTALE. P. Bouvier, prêtre. Un franco.—P. Lethielleux, Paris.

OBSERVATIONS DE LA PLANÈTE SATURNE. M. Maggini. Extrait du *Bulletin de la Société Astronomique de France*. (Mars 1911.)

OBSERVATORIO DE FÍSICA CÓSMICA DEL EBRO. Números 6-9 del Boletín mensual, con estas secciones: heliofísica, metereología, geofísica y una oportuna advertencia preliminar.

OCHO CÁNTICOS POPULARES Á LA SANTÍSIMA VIRGEN. N. Otaño, S. J.—Mar y C.^{a}, Bilbao.

O COLLEGIO DE S. FIEL. RESPOSTA AO RELATORIO DO ADVOGADO SR. JOSÉ RAMOS PRETO, pelo P. C. Mendes, S. J.—Madrid.

ORÍGENES DE LA NOVELA. Tomo III. Novelas dialogadas, con un estudio preliminar de D. M. Menéndez y Pelayo. 12,50 pesetas.—Bailly-Baillière Madrid.

OU EN EST L'HISTOIRE DES RELIGIONS? J. Bricout. Tome I. 2 vols. 12 frs. Letouzey et Ané, Paris.

P. A. DE ESCOBAR Y MENDOZA ALS MORALTHEOLOG in Pascals Beleuchtung und im Lichte der Wahrheit. Auf Grund der Quellen, von Dr. Karl Weitz. M. 3,80.—B. Herder, Friburgo de Brisgovia.

PAULINA DE MALLINCKRODT Y SU OBRA. G. Jünemann. 2,75 francos.—B. Herder, Friburgo de Brisgovia.

PER L'IGIENE E LA MORALE. Dott. G. Antonelli. L. 1,50.—F. Pustet, Roma.

PETITE HISTOIRE D'UNE ÂME. A. Charry. 3 fr. 50. Plon-Nourrit et C^{ie}, Paris.

PHILON LE JUIF. M. Louis. 0 fr. 60—Bloud. et Cie, Paris.

PIU GIOIA. Dr. P. G. v. Keppler; traduzione del Dott. G. Staderini. L. Z.—F. Pustet, Roma.

PLÁTICAS DOGMÁTICO-MORALES. P. Fr. José del Salvador, C. D. Tomos 1.º y 2.º 3 pesetas tomo.—Burgos, 1911.

PRECURSORES DE LA CIENCIA PENAL EN ESPAÑA. P. J. Montes, O. S. A. 12 pesetas.—V. Suárez, Madrid.

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL DERECHO PENAL. P. V. Cathrein, S. J.; traducción por el P. J. M.ª S. de Tejada, S. J. 3 pesetas.—G. Gili, Barcelona.

QUEL EST L'ÉTAT ACTUEL DE LA LEGISLATION DE TOUS LES PAYS, RELATIVE A LA TRAITE DES BLANCHES? IV Congrès international pour la répression de la traite des blanches, deuxième question.

S.-MARIE-ANTIQUE. J. David. Étude liturgique et hagiographique. Extrait de *S.-Marie-Antique* par W. Gruneisne.—M. Bretschneider, Via del Tritone, 60, Rome, 1911.

RAPPORTS ANNUELS DE L'INSPECTION DU TRAVAIL (1909).—Bruxelles, 1910.

RENOUVIER. P. Archambault. 0 fr. 60.—Bloud et Cie, Paris.

TARDES Á ORILLAS DEL LAGO DE GINEBRA. P. M. Morawski, S. J.; traducción por el P. S. Esteban, C. M. F., 3 francos.—B. Herder, Friburgo de Brisgovia.

THE CATHOLIC ENCYCLOPEDIA. Vol. X. Mass-Newmnan.—New-York, Robert Appleton C.º

TRADICIÓN Y CRÍTICA EN EXÉGESIS. Doctor I. Gomá, presbítero.—G. Gili, Barcelona.

UN CLAVO. Juguete cómico en un acto. 0,50 pesetas.—Librería Salesiana, Sarriá-Barcelona.

VIDA DE JESUCRISTO Y DE SU SANTÍSIMA MADRE, SEGÚN LAS VISIONES DE ANA CATALINA EMMERICH. Edición española por G. Jünenaun. 5 pesetas.—B. Herder, Friburgo de Brisgovia.

VIDA Y ESCRITOS DEL B. APOLINAR FRANCO. Fr. L. Pérez, O. F. M.—Santiago, 1911.

VIDA ÍNTIMA DE MOSSEN JACINTO VERDAGUER, PBRE. Joan Güell, Pbre. 3 pesetas.—Barcelona.

VIDA PÓSTUMA DE UN SANTO (El culto de San Froilán). Ilmo. Sr. D. A. López Peláez. 3 pesetas.—Madrid, 1911.

VILLA FELIZ Ó EL PARAISO PERDIDO. F. García Cuevas. 2 pesetas.—E. Hernández, Madrid.

VLADIMIR SOLOVIEV. M. D'Herbigny. 3 fr. 50.—G. Beauchesne et Cie, Paris.

El testamento de San Pablo y los modernistas.

Entre las cartas de San Pablo ninguna más conmovedora que su segunda Epístola á Timoteo (1). Último escrito del Apóstol y como testamento (2) de su pensamiento y de su corazón, apenas puede leerse sin lágrimas. Pablo, anciano ya (3), preso por Cristo y próximo á la muerte, abandonado de todos, siente el peso de la soledad, y ruega á Timoteo, á su discípulo predilecto, á su hijo queridísimo, que vaya pronto, cuanto antes, á Roma, á visitarle y consolarle. «Ego enim jam delibor et tempus resolutionis meae instat... Festina ad me venire cito» (4). Lucas solo ha quedado con Pablo: ¿los demás? Crescente ha partido para Galacia, Tito para Dalmacia, Tíquico para Éfeso; Demas, el cobarde Demas, prendado del amor del siglo, le ha dejado (5). Quizá cuando llegue Timoteo, haya sellado ya el Apóstol con su sangre el testimonio de su fe: por si esto aconteciese, allí le manda en aquella carta, como herencia, sus últimos consejos y su último adiós, adiós de un padre que se muere.

Pero no eran estas penas las más amargas para el corazón del Apóstol: otra pena, como losa abrumadora, oprimía su alma. Timoteo estaba en Éfeso, y Éfeso recordaba al Apóstol escenas muy dolorosas. Ocho años apenas habían pasado después de aquella tiernísima despedida que nos refiere San Lucas en los Hechos Apostólicos (6). Era la primavera del año 59: terminada su tercera expedición apostólica, y de camino para Jerusalén, donde le aguardaban *vincula et tribulationes*, anunció á los Presbíteros de Éfeso, reunidos en Mileto, que ya no volverían á verle: «Ecce ego scio quia amplius non videbitis faciem meam vos

(1) Damos por supuesta la autenticidad de esta epístola, como también de las otras dos *pastorales*, mil veces vindicada victoriosamente por los críticos católicos. Cfr. F. Vigouroux, *Les livres saints*, p.ª 2, l. 6, c. 1, a. 8; París, 1891, t. 5, p. 571-579. F. Prat, S. J., *La Theologie de Saint Paul*, l. 5, c. 1; París, 1908, p. 455-470. Entre los nuestros merecen consultarse F. X. Caminero, *Manuale isagogicum in sacra Biblia*, s. 3, c. 44, n. 563; Luci Augusti, 1868, p. 568. P. Fernández, O. S. A., *Cursus Theol.*, t. 2, tr. 1, s. 4, c. 3, § 9, 10; Matriti, 1891, p. 402-406. L. Murillo, S. J., *Jesucristo y la Iglesia romana*, part. 2, l. 1, s. 1, c. 2. § 2, 3; Madrid, 1898-1902, v. 3, p. 53-58. I. Múgica, *Cursus Scripturae Sacrae*, p. 2, s. 2, c. 17, nn. 755, 756, 759; Palentiae, 1902, t. 2, p. 558-560.

(2) Ὡσανεὶ διαθήκη τίς ἐστι, dice San Crisóstomo. In 2 Tim., hom. 9. Migne, *P. G.*, t. 62, col. 652. Son dulcísimas las 10 homilías del Santo Doctor sobre esta epístola.

(3) Tendría entonces San Pablo unos sesenta y cuatro años; con todo, ya unos cinco años antes, escribiendo á Filemón, se llamaba á sí mismo Παῦλος πρεσβύτης.

(4) *Delibor*, *resolutionis*, hermosas imágenes tomadas de las libaciones, σπένδομαι, y de la partida de las naves, cuando se suletan las amarras, ἀναλύσεως. 2 Tim., 4, 6-8.

(5) 2 Tim., 4, 9-12.

(6) 20, 15-38.

omnes, per quos transivi praedicans regnum Dei» (1). El llanto universal con que fueron acogidas estas palabras del Apóstol, toda aquella efusión de abrazos y de ósculos, tantas demostraciones de sincero afecto (2), no bastaron á desvanecer los temores de San Pablo. «Atended á vosotros y á toda la grey..., les avisó el Apóstol; yo sé que después de mi partida se introducirán entre vosotros lobos rapaces, que no perdonen la grey. Y de vosotros mismos se levantarán hombres, que enseñarán doctrina perversa, con el fin de arrastrar discípulos tras sí. Por tanto, vigilad: acordaos que durante tres años día y noche no cesé de exhortar con lágrimas á cada uno de vosotros» (3). Los temores del Apóstol no tardaron en cumplirse: unos cuatro años más tarde los lobos rapaces hacían ya estragos en las vecinas iglesias de Colosas y Laodicea. Ni bastó á atajar el mal la epístola que San Pablo escribió á los Colosenses durante su primera cautividad: Éfeso, la capital, sintió pronto revolverse en su seno aquellos inquietos agitadores. Ni la presencia misma del Apóstol, cuando el año 66, libre ya de su prisión, visitó por última vez la iglesia de Éfeso, logró extirpar el contagio. Y cuando tuvo que partir á Macedonia, se vió forzado á dejar en su lugar á Timoteo, para que intimase á ciertos hombres, *ne aliter docerent*, que no enseñasen doctrinas peregrinas (4). Llevóse San Pablo esta espina clavada en el corazón. Apenas llegó á Macedonia, escribe su primera epístola á Timoteo, excitando su celo y fidelidad, y exhortándole vivamente á oponer firme resistencia á aquellos improvisados doctores de doctrinas descabelladas. Ni la carta del maestro, ni el celo del discípulo consiguieron exterminar aquellas peligrosas novedades: el mal tomaba cada día mayores proporciones y amenazaba ahogar la tierna semilla de la predicación evangélica.

Todos estos recuerdos, los más dolorosos para el corazón de un apóstol, se agolpaban ahora en la mente de Pablo. ¡Qué horas aquellas tan sombrías! Las tinieblas y soledad de la cárcel Mamertina recogían y concentraban el pensamiento de Pablo en este cuadro pavoroso. No le inspiraban mayor cuidado las atroces carnicerías que en torno suyo hacía Nerón, que el peligro espiritual de su querida Iglesia de Éfeso (5). «Instantia mea quotidiana, sollicitudo omnium ecclesiarum—podía decir entonces el Apóstol.—Quis infirmatur, et ego non infirmor? quis scanda-

(1) Hechos Apostólicos, 20, 25.

(2) *Ibid.*, 37-8.

(3) *Ibid.*, 28-31.

(4) 1 Tim., 1, 3.

(5) «L'église d'Éphèse était peut-être celle qui tenait le plus au cœur de l'Apôtre. Il lui avait consacré trois années entières de labeur. C'est là qu'il avait souffert jusqu'à désespérer de la vie. C'est là qu'il avait soutenu contre les judaïsants coalisés cette lutte inégale dont il sorti vainqueur. C'est là qu'il avait reçu en revanche des consolations indicibles. Qui pourrait oublier la scène déchirante de ses adieux aux anciens d'Éphèse?» F. Prat, S. J., l. c., intr., c. 1, II; p. 6.

lizatur, et ego non uror?» (1). Y entretanto él allí aherrojado no podía volar al socorro de sus hijos, cuya fe, tierna todavía, quedaba expuesta á la seducción y á la violencia de unos hombres malvados.

En tal estado de alma escribió San Pablo su segunda Epístola á Timoteo. No lo olvidemos. Para apreciar y sentir toda el ansia de aquellas exhortaciones, toda la ternura de aquellas súplicas, todo el peso de sus formidables anatemas, hay que sentir los angustiosos latidos del corazón de Pablo.

Con lo dicho entendemos ya la importancia capital de esta epístola; pero no pasó su interés con las circunstancias históricas que la motivaron: siempre será un grito de alarma contra todos los innovadores, que intenten corromper la pureza de la fe. Sin embargo, este grito de alarma parece resuena más vibrante, cuando los enemigos de la fe se parecen más á aquellos primitivos herejes. Y ¿qué herejes más semejantes á aquellos gnósticos embrionarios que los modernistas de hoy día? Nada, pues, más oportuno y provechoso que hacer oir hoy á todos los fieles católicos aquellas palabras tiernas y terribles á la vez con que el Apóstol de las gentes procuraba sostener la fe vacilante de la Iglesia de Éfeso. Recojamos con piedad las postreras palabras del grande Apóstol.

No vamos, empero, á reproducir la carta de San Pablo: en manos de todos anda; ni menos vamos á emprender un estudio detenido de su doctrina: pocas palabras suyas bastarán para nuestro intento. Deseamos abrir los ojos á tantos espíritus incautos que, embelesados por los mentidos resplandores del modernismo, están en peligro de caer en sus garras. Cada día oímos caídas lamentables de quienes parecían columnas inconmovibles en la Iglesia de Dios. La Iglesia, ciertamente, es eterna é invencible; pero muchos de sus hijos son muy frágiles y deleznables. Para desengañar, pues, y confortar á estas almas débiles, vamos á presentar al modernismo retratado y anatematizado por San Pablo; parece que el Apóstol, al escribir su segunda epístola á Timoteo, tiene delante de sus ojos á los flamantes herejes del siglo XX: tan exacto es el retrato, tan certero el rayo de sus anatemas.

***

No es fácil definir, ni importa mucho para nuestro intento, qué casta de herejes eran los que combatía San Pablo; parece ser que, medio cristianos y medio judíos, querían ser además sabios según el siglo: eran algo así como esenios gnósticos (2). Es lo cierto que estos charlatanes

(1) 2 Cor., 11, 28-29.

(2) Sobre los herejes á quienes impugna San Pablo, pueden verse P. Drach, *Épitres de Saint Paul;* París, 1871, p. 473-475, 568-570. R. Cornely, S. J., *Historica et critica in-*

insulsos, que intentaban amalgamar extremos irreductibles, se distinguían por su espíritu de rebeldía y seducción. «Como Iannés y Mambrés se rebelaron contra Moisés, así estos se rebelaron contra la verdad: hombres corrompidos en su mente, réprobos en la fe... Malvados y seductores, van de mal en peor, errando ellos y engañando á otros» (1); «cuyas doctrinas cunden como la gangrena... y matan la fe de muchos» (2). Retrato fiel de los modernistas, que á una indómita rebeldía saben juntar no sé qué blandura conciliadora, con que se insinúan en las almas jóvenes y las pervierten (3).

Pero esto no es sino el primer esbozo. Más propiamente les cuadra á los modernistas otro rasgo de aquellos gnósticos rudimentarios: el espíritu de novedad. Los que hoy nos parecen ridículos visionarios, eran los modernistas de entonces. Era ya cosa rancia para ellos, no sólo la letra del Judaísmo, sino también la predicación evangélica: habían de vivir al día, habían de estar á la última palabra de la ciencia y con ella explicar la doctrina revelada. ¿Se desfiguraba con esto la verdad enseñada por los Apóstoles? Poco importaba. Lo único importante era seguir la evolución de la ciencia, amoldarse á la conciencia contemporánea, vivir la vida moderna. Doctrinas nuevas, expresiones nuevas: por más profanas que parezcan, por más que escandalicen á los fieles. No sé por qué los modernistas del siglo XX ponen tanto empeño en negar el parentesco que les une con los gnósticos, aunque sean los gnósticos prehistóricos del siglo primero, los monos, diríamos, de los cuales, gracias á la virtud portentosa del progreso evolucionista, provienen en línea recta los superhombres de nuestros días. Alguna diferencia empero había de haber entre los modernistas de hoy y los del tiempo de Simón Mago; no en vano han pasado dos mil años. ¡Ay! ¡Y cómo han venido

---

troductio in U. T. libros sacros, v. 3, diss. 2, s. 1, c. 2, § 3; c. 3, § 11, 14; nn. 114, 167, 183; Parisiis, 1894-1897, p. 388-389, 512-513, 557. L. Duchesne, *Histoire ancienne de l'Église*, c. 6; París, 1906, p. 66-83. F. Prat, S. J., l. c., l. 4, c. 2, I; l. 5, c. 2, I, not. X; p. 391-398, 470-475, 486-488.—Merecen consignarse aquí estas prudentes reflexiones del P. Prat: «Les opinions des critiques, au sujet de ces novateurs, ne son pas moins variées que les couleurs de l'arc en ciel. Tour à tour, ces sectaires sont devenus pythagoriciens, épicuriens, stoïciens, néo-platoniciens, esséniens, pharisiens, ébionites, cabalistes, chaldéens ou mages, gnostiques, partisans de Cérinthe ou de Valentin et même—qui le croirait?—élèves d'Apollos ou disciples de Jean. Cette bigarrure, qui fait peu d'honneur au flair critique des exégètes, et montre que leur imagination se développe parfois aux dépens du bon sens, doit nous enseigner la circonspection dans la solution d'un problème où les inconnues dépassent les données.» *Ibid.*, l. 4, c. 2, I, p. 391.

(1) 2 Tim., 3, 8-13. Sobre Iannés y Mambrés (ó Iambrés, según el texto griego), cf. Crampon in loc. M. Hetzenauer, O. C., *Theologia biblica*, § 22, 3; Friburgi Brisgoviae, 1908, p. 97-98.

(2) 2 Tim., 2, 17.

(3) Sobre el parentesco de los modernistas con los gnósticos cf. R. Ruiz Amado, S. J., *El modernismo religioso*, conf. 1, II; Madrid, 1908, p. 15-19.

á menos! ¿Quién dará lágrimas á mis ojos para llorar los estragos de los siglos? ¿Dó es ido aquel candor primitivo y paradisíaco? ¿Qué mano férrea ha desmoronado el edificio de nuestras creencias científicas, y desde las etéreas alturas de la gnosis nos ha despeñado en los abismos tenebrosos del agnosticismo? Pero consuélense nuestros modernistas: todo esto es secundario. Lo substancial, el meollo, se conserva intacto. ¿No importa ante todo y sobre todo vivir vida nueva, danzar al compás de la eterna evolución, siempre antigua y siempre nueva? Pues estos aires de novedad, estas brisas primaverales de juvenil frescura orean y embalsaman el ameno jardín de la vida moderna. Pulmones míos, respirad este aliento divino; renovad mi sangre, remozad mi espíritu.

Tal es la aspiración suprema, el loco frenesí del modernismo. Han llegado ya «aquellos días calamitosos, en que los hombres, indóciles al yugo de la sana doctrina, se crean una turba de doctores conforme á sus depravadas concupiscencias; y picados de comezón de oídos, los desvían de la verdad para oir fábulas y necedades» (1). Así es, desgraciadamente. El afán de lo nuevo, este prurito febril de oir y decir lo que jamás se ha dicho ni oído, trastorna los sesos y todo lo trae al retortero (2).

Pero no toda novelería embelesa al legítimo modernista: para valer ha de llevar el cuño de la Filosofía. ¡Filosofía! ¡Oh! Palabra santa, deidad sagrada, luz esplendorosa que ilumina los arcanos de la vida. ¡Baldón eterno sobre aquellos mugrientos escolásticos que usurparon su nombre y mancillaron su gloria! (3). La filosofía, la única filosofía, es la filosofía moderna y pragmatista, la de la evolución universal, la del agnosticismo trascendente, la del sentimiento de lo divino, la de la subconciencia crepuscular, la de los misterios de la vida. ¡Peripecias de la comedia humana! También aquellos gnósticos prehistóricos invocaban solemnemente lo que ellos llamaban filosofía, y lo que San Pablo, con un poco más de seso, apellidaba necia superchería: «Videte ne quis vos decipiat per philosophiam et inanem fallaciam» (4). Tiene San Pablo una frase admirable, que si nos pinta al vivo la ignorancia de aquellos mohosos filósofos, cuadra con mayor exactitud á nuestros flamantes

---

(1) 2 Tim., 4, 3-4. El *prurientes auribus*, correspondiente al κνηθόμενοι τὴν ἀκοήν, no es un acusativo que concierte con *magistros*, sino un nominativo que se refiere al sujeto tácito de *sustinebunt* y *coacervabunt*.

(2) «Curiositas... sufficit per se una ad quoscumque explicandos errores.» Encycl. *Pascendi. Acta S. Sedis*, v. 40, p. 635.

(3) Como ejemplo de los *piropos* con que los modernistas honran á los escolásticos, citaremos á E. Dimnet, *La pensée catholique dans l'Angleterre contemporaine;* París, 1908. Cf. Chr. Pesch, S. J., *Theologische Zeitfragen*. Vierte Folge: *Glaube, Dogmen und geschichtliche Tatsachen*, III; Freiburg im Breisgau, 1908, p. 138.

(4) Col., 2, 8.

modernistas: «semper discentes et nunquam ad scientiam veritatis pervenientes» (1); frase profética que anunciaba tantos siglos de antemano la filosofía del agnosticismo evolutivo. ¡Hecho curioso! Gnosis y agnosticismo son palabras contradictorias; y, sin embargo... los extremos se tocan. Gnósticos y *agnósticos* convienen en la tendencia fundamental: ambos quieren explicar la doctrina revelada por esta ciencia ó *ignorancia* superior: unos con sus *genealogías* y otros con su *evolución* quieren desarrollar el germen de la fe en la conciencia y filosofía moderna, único terreno donde puede vivir y propagarse (2). Pero, al fin, los sabios de la gnosis merecen cierta indulgencia, que no merecen los filósofos del agnosticismo. Querer amalgamar las enseñanzas de Cristo con aquellos torpes delirios era pretensión descabellada; pero, en nombre del agnosticismo escéptico, declararse jueces únicos, inapelables é infalibles de la verdad religiosa, no merece perdón de Dios ni de los hombres. Sería ridículo, si no fuera tan triste, ver á esos hombres, convictos y confesos de ignorancia, presentarse como maestros de la fe, y por no sé qué hipótesis incoherentes y aéreas, que mueren con el día en que nacieron, desdeñar y rechazar las creencias de veinte siglos. ¡Preferir á la verdad objetiva, acreditada por la fe de la Iglesia universal, sus propias imaginaciones, aquellos actos sin objeto, que aparecen y desaparecen como las figuras en un calidoscopio!

Si la pintura que nos ha hecho San Pablo de estos filosofantes noveleros ya basta por sí sola para detestar y abominar sus delirios, ¿qué diremos al ver el empeño que pone el Apóstol en extirparlos? «¡Oh, Timoteo!, le escribía San Pablo en su primera carta, conserva intacto el depósito, evita las palabras profanas y hueras y las oposiciones de esa falsa ciencia: en nombre de ellas muchos han errado en la fe» (3). Y ahora le añadía: «Permanece firme en las enseñanzas que has aprendido y te han sido confiadas» (4). *Bonum depositum custodi* (5): he aquí la intimación suprema del Apóstol. La tradición eclesiástica es el muro incontrastable donde se estrellan todas las novedades peligrosas y todos los ataques del error: *columna et firmamentum veritatis* (6). Y para que esta tradición se conserve pura é incorrupta, encomienda Pablo á Timoteo que la confíe á hombres fieles, capaces además de transmitirla intacta á los demás: «Quae audisti a me per multos testes, haec commenda fidelibus hominibus, qui idonei erunt et alios docere» (7). Y quiere que los Obis-

---

(1) 2 Tim., 3, 7.

(2) «Ex connubio... falsae philosophiae cum fide illorum systema, tot tantisque erroribus abundans, ortum habuit.» Encycl. *Pascendi, Acta S. Sedis*, v. 40, p. 636.

(3) 1 Tim., 6, 20-21.

(4) 2 Tim., 3, 14.

(5) *Ibid.*, 1, 14.

(6) 1 Tim., 3, 15.

(7) 2 Tim., 2, 2.

pos y Presbíteros «abracen la tradición fiel, cual les ha sido enseñada, y puedan juntamente exhortar según la sana doctrina y confundir á los rebeldes» (1); y que todos los fieles, «apoyados y como cimentados en Cristo y firmemente afianzados en la fe que han aprendido, crezcan en ella, sin ceder á los engaños de la seducción» (2).

Á todos los medios apela el Apóstol para despertar el celo de su joven discípulo: para conquistar más poderosamente su cabeza, comienza su carta insinuándose dulcemente en su corazón. Son conmovedores aquellos recuerdos de familia, que no pudieron menos de arrancar lágrimas á Timoteo: «Doy gracias á Dios, dice, á quien sirvo con conciencia pura, siguiendo el ejemplo de mis padres; ante cuya presencia me acuerdo incesantemente de ti en mis oraciones día y noche. No me olvido de tus lágrimas, y deseo verte para ser colmado de gozo. Acuérdome también de la fe sincera que hay en ti, y que antes habitó en Lois, tu abuela, y en tu madre Eunice, y estoy cierto que también mora en ti» (3). No es argumento decisivo en favor de una creencia religiosa el que la hayamos aprendido entre las caricias maternales ó las fiestas de una abuelita; pero no es menos cierto que, supuesta la verdad de esta creencia, semejantes recuerdos de familia tienen un encanto que no es inoportuno oponer á los halagos de las falsas novedades. Demos gracias á Dios, que ha dispuesto amorosamente que las raíces de nuestra fe católica se entrelacen amorosamente en nuestro corazón con los recuerdos más dulces de nuestra infancia y con los sentimientos más santos del hogar y de la patria.

* * *

Pero no nos forjemos ilusiones: ni la Filosofía, ni siquiera el espíritu aventurero de novedades explican la aparición y progresos del modernismo. Científicamente, el modernismo nació muerto; y el espíritu novelero, si explica ciertos desvaríos pasajeros de almas jóvenes é inexpertas, de ningún modo basta para consolidar una herejía. El principio de las herejías ha sido siempre la soberbia. Y ¡qué soberbia la de los modernistas! ¡Qué plenitud de sí mismos! ¡Qué suficiencia propia! Nosotros, los católicos, somos unos entes despreciables, que hemos perdido el sentimiento de la propia dignidad y hasta el sentido común (4): ellos poseen

(1) Tit., 1, 9.
(2) Col., 2, 7-8.
(3) 2 Tim., 1, 5.
(4) «I cattolici hanno perduto ogni elementare senso di responsabilità e di dignità personale.» *Programma*, p. 11. No dirán los modernistas que les ha injuriado el Romano Pontífice, cuando dice de ellos que «nullum est injuriarum genus quo [catholicos modernistae] non lacerent.» Encycl. *Pascendi, Acta S. Sedis*, v. 40, p. 638.

la llave de la ciencia, el ojo certero de la crítica, el sentido de la vida. ¡Qué bien les cuadran, á ellos mejor aún que á aquellos vetustos precursores del gnosticismo, aquellos calificativos durísimos con que les maldice San Pablo!: «Homines se ipsos amantes..., elati, superbi, blasphemi..., proditores, protervi, tumidi...» (1). Y, sin embargo, «con todos sus humos de doctores no entienden lo que dicen ni lo que tan obstinadamente afirman (2); privados de buena conciencia y fe sincera, se han perdido en charlas insubstanciales» (3). No es la ciencia, no, la que les hace sacudir el yugo de la autoridad y de la tradición apostólica: es la soberbia. Dícelo terminantemente San Pablo: «Si alguno enseña otra cosa y no se somete á las saludables enseñanzas de Nuestro Señor Jesucristo, y á la doctrina que es conforme á la piedad, es soberbio y nada sabe. Anda consumido con la enfermedad de las disputas inútiles y de las logomaquias..., discusiones sin fin de hombres corrompidos en su espíritu y vacíos de verdad» (4).

No seré yo quien aplique á los modernistas otros epítetos algo más vergonzosos que los de soberbios y noveleros, con que San Pablo califica á sus rancios precursores. Parece alejar de los modernistas esta infamia el testimonio mismo del Romano Pontífice, quien en su Encíclica *Pascendi* les apellida hombres por lo común de costumbres intachables (5). Pero han pasado ya tres años, y los hechos cantan. No faltan ya á la secta sus Priscilas (6). Mas dejemos eso: no olvidemos, empero, que la soberbia en rechazar la fe suele llevar consigo aquellas ignominias nefandas de que habla San Pablo en su epístola á los Romanos (7); y, por el contrario, la corrupción moral acaba por buscar una justificación en la apostasía de la fe: «Bonam conscientiam... quidam repellentes circa fidem naufragaverunt» (8).



Parece que la soberbia modernista había de repeler; pero es diabólico el arte de los modernistas. Se alzan con el monopolio de la ciencia y de la crítica, y ¡desgraciados de quienes no estén con ellos! Quien no se

---

(1) 2 Tim., 3, 2-4.

(2) 1 Tim., 1, 7.—Sobre la ignorante soberbia que ha engendrado al modernismo, cf. Encycl. *Pascendi*, Acta S. Sedis, v. 40, p. 635, 636...

(3) *Ibid.*, 1, 5-6.

(4) *Ibid.*, 6, 3-5.

(5) «Accedit praeterea in illis... moribus plerumque austeris quaesita laus.» *Acta S. Sedis*, v. 40, p. 595.

(6) Véase el reciente opúsculo *Literatura modernista.—Hechos y personas de última hora*, por S. A. Cavallanti. Traducción del italiano por el P. Jesús M. Mas, S. J.

(7) Rom., 1, 24-27.

(8) 1 Tim., 1, 19.

despoja de toda preocupación dogmática, queda por el mismo caso excluído de la república libre de los sabios: para volar á las alturas luminosas de la crítica sublime, para no quedar al menos ciego de nacimiento en achaques de crítica, hay que romper las cadenas que amarran al pobre entendimiento á las viejas fórmulas del catolicismo (1). Y á estas amenazas de Júpiter tonante, los *espíritus fuertes* desmayan. ¡Vergüenza eterna sobre la frente de los cobardes, que, predicando independencia y libertad de pensamiento, se rinden vilmente al humano respeto! Increíble parece, si no lo viéramos por nuestros ojos, el estrago que hace en tantos espíritus débiles este respeto humano: para conquistarse el glorioso renombre de críticos, comienzan por dejar de ser católicos (2). Ni más ni menos que lo que pasaba á los sabios que combate San Pablo: para llegar á la gnosis, abandonaban la fe. ¡Pobre modernismo el día en que los hombres de nuestro siglo tuvieran un poco más de dignidad y carácter! ¡Si hubiera á lo menos un poco de temor de Dios! Oigamos y temblemos. «Es cosa cierta, dice San Pablo..., si negamos á Cristo, Cristo nos negará á nosotros» (3); que es lo que el mismo Señor había dicho: «Quien me negare delante de los hombres, también yo le negaré á él delante de mi Padre celestial» (4). Si no queremos, pues, exponernos á la terrible negación de Cristo, tomemos para nosotros el consejo que San Pablo daba á Timoteo: «Noli... erubescere testimonium Domini nostri» (5) «qui testimonium reddidit sub Pontio Pilato, bonam confessionem» (6). Sepamos arrostrar y desdeñar los necios desprecios de esos hombres sin dignidad ni temor de Dios. Quisiera yo ver el olímpico desdén de un modernista, cuando, puesto cara á cara del Cristo *histórico*, juez supremo de vivos y muertos, para esconder su afrenta se precipite históricamente en el infierno entre las carcajadas de Satanás.

---

(1) La finchada presunción con que los *críticos*, á falta de más sólidos argumentos, apelan al *sentido histórico* con que á ellos solos les dotó *generosa* naturaleza, pónela en solfa el P. Chr. Pesch, S. J., *Praelectiones dogmaticae*, t. 1, n. 356. Friburgi Brisgoviae, 1909, p. 239. Sin embargo, «modernista quidam scriptor, quem optime cognosco, escribe el P. Hetzenauer, O. C., professus est: *Ad examinanda argumenta protestantium tempus mihi deest, ego sententias eorum sine examine argumentorum transcribo.* Idem in scriptis ceterorum modernistarum observavi.» *Theologia biblica*, XXVII.

(2) ¡Qué bien dice el Romano Pontífice en su Encíclica *Pascendi:* «Toto hoc, tum laudationum tum improperiorum strepitu, percussae ac turbatae juniorum mentes, hinc ne ignorantes audiant, inde ut sapientes videantur, cogente intus curiositate ac superbia, dant victas saepe manus ac modernismo se dedunt!» *Acta S. Sedis*, v. 40, p. 638. «Somos incrédulos por moda y por parecer hombres de mucha fortaleza intelectual», decía el Sr. Menéndez y Pelayo, *Heterodoxos*, epílogo. Madrid, 1881, t. 3, p. 835.

(3) 2 Tim., 2, 12.

(4) Matth., 10, 33.

(5) 2 Tim., 1, 8.

(6) 1 Tim., 6, 13.

Pero para cautivarse los espíritus débiles, no sólo tienen excomuniones los modernistas, sino también bendiciones dulcísimas: es el colmo de su arte seductor (1). Su soberbia es satánica; y como Satán, se transfiguran en ángeles de luz. Envueltos en una especie de gasa mística, entre vapores de sentimentalismo perfumado, halagan y embelesan el corazón de los incautos. En esto han dejado muy atrás á aquellos teósofos judaizantes, cuya piedad puso San Pablo en la picota. ¿Qué tienen que ver aquellas humildades de garabato, aquel culto supersticioso á los ángeles, aquella piedad sensual (2), con el misticismo sentimental de los modernistas? Desde el fondo de la subconciencia, les brota como río dulcísimo el sentimiento religioso; y puesto su corazón en contacto y como compenetrado con lo divino, lo adoran en espíritu y verdad. Estas aguas místicas de piedad sentimental son las únicas capaces de regenerar la conciencia moderna. ¡Farsantes! Bien podía decir de ellos el Apóstol: «Habentes speciem quidem pietatis, virtutem autem ejus abnegantes» (3). Su religión, su piedad, es pura retórica, es un aria de sentimentalismo religioso, una fantasía de música celestial sobre motivos pragmatistas; es piedad falsificada, impotente, hipócrita. Digámoslo claro: la religión modernista es un ateísmo disfrazado de misticismo afeminado. Y, ¡caso raro!, este ateísmo, esta negación de un Dios personal, no les impide la unión más íntima y dulce con su divina Majestad: andan tan unidos con Dios, como consigo mismos. ¡Como que Dios son ellos!

***

Hemos dicho que la segunda epístola de San Pablo á Timoteo era el testamento del Apóstol, y es verdad. No es el intento principal de San Pablo anatematizar á aquellos gnósticos en cierne, sino dejar una herencia: herencia más rica que la que Elías dejó á Eliseo, la herencia de su espíritu. Fidelidad inquebrantable á la tradición, fidelidad á la doctrina recibida, fidelidad á la palabra de Cristo; y con esta fidelidad la vigilancia pastoral, el celo apostólico, la firmeza evangélica, el ministerio de la palabra, la actividad infatigable: tal es la herencia que Pablo, prisionero y testigo de Cristo, deja á su amado Timoteo. «Te conjuro, le escribía desde la cárcel en vísperas del martirio, te conjuro delante de Dios y de Cristo Jesús, juez de vivos y muertos, y en nombre de su advenimiento y de su reino, que anuncies la palabra, que insistas á tiempo

---

(1) «Mille nocendi artes dum adhibent, nihil illis callidius, nihil insidiosius.» Encycl. *Pascendi, Acta S. Sedis,* v. 40, p. 595.

(2) Col., 2, 16-19.

(3) 2 Tim., 3, 5.

y á destiempo, que reprendas, increpes, exhortes con toda paciencia y doctrina. Tiempo vendrá en que los hombres no aguantarán las sanas enseñanzas... Mas tú vigila en toda circunstancia, sufre, obra como predicador evangélico, llena tu ministerio» (1). Recogió Timoteo piadosamente la herencia de su padre y maestro. Años más tarde, probablemente en tiempo de Domiciano, selló con su sangre el testimonio de su fe, transmitiendo íntegro el depósito del Evangelio, que había guardado religiosamente hasta el día del Señor (2).

Ni se acabaron con Pablo y su discípulo los varones apostólicos, que custodiasen fielmente el depósito de la revelación divina. Y si nunca, por justo juicio de Dios, han faltado herejes en la Iglesia, «ut et qui probati sint manifesti fiant» (3), tampoco han faltado, por la misericordia divina, quienes, con el espíritu de Pablo, opusiesen firme resistencia al error. ¡Coincidencia providencial! La misma epístola que anuncia á los modernistas en persona de aquellos semignósticos judaizantes, también profetiza en persona del Apóstol al debelador y martillo del modernismo, el Romano Pontífice Pío X. Nadie mejor que el augusto prisionero puede exclamar con el Apóstol: para defensa de la verdad evangélica «he sido destinado, pregonero, apóstol y doctor de las naciones: por eso también sufro estos trabajos, mas no me avergüenzo» (4). «Estoy aherrojado como malhechor, mas la palabra de Dios no está encadenada (5); el Señor me asiste y me conforta para que la palabra sea plenamente anunciada por mí y la oigan todas las gentes» (6). Y, confortado con esta asistencia de Dios, ha levantado su voz, y con libertad apostólica ha desenmascarado al modernismo y fulminado contra él los rayos de sus anatemas. «Ultra non proficient, puede decir con el Apóstol, insipientia enim eorum manifesta erit omnibus» (7). Y con santa indignación ha entregado los modernistas á Satanás, como San Pablo á Himeneo y Alejandro, «ut discant non blasphemare» (8).

Concluyamos. La contienda de la Iglesia con el modernismo no es ya cuestión científica: lo hemos dicho y conviene repetirlo. Científicamente, el modernismo está triturado, pulverizado. Y, sin embargo, se extiende esa peste y hace terribles estragos. Tiempo es, pues, de que atajemos sus pasos con algo más que con impugnaciones científicas. Los católicos, á fuer de honrados y leales, no podemos apelar á medios

(1) 2 Tim., 4, 1-5.
(2) *Ibid.*, 1, 2.
(3) 1 Cor., 11, 19.
(4) 2 Tim., 1, 11-12.
(5) *Ibid.*, 2, 9.
(6) *Ibid.*, 4, 17.
(7) *Ibib.*, 3, 9.
(8) 1 Tim., 1, 20.

tortuosos; no podemos valernos de trampas ni falsificaciones (1); no tenemos novelerías con que apacentar la curiosidad malsana de tantos espíritus pueriles, ni menos promesas halagüeñas de independencia y libertad, que sonrían á tantos espíritus altivos; pero tenemos un interés, el interés supremo de la vida. No se trata de un sí ó un no científico; se trata de la salud ó perdición eterna de innumerables almas. Si arde en nuestros pechos una centella de amor á Cristo, si tenemos en algo el precio de su divina sangre, si no tenemos corazón de piedra ó entrañas de bronce para mirar con estúpida indiferencia la ruina de tantos jóvenes inexpertos, levantemos nuestra voz y hagamos ver y palpar á todos lo que es el modernismo: un lazo traidor tendido á los incautos, una farsa abominable. «Vae autem vobis, Scribae et Pharisaei hypocritae, quia clauditis regnum caelorum ante homines; vos enim non intratis, nec introeuntes sinitis intrare» (2).

JOSÉ MARÍA BOVER.

---

(1) «Unus aliquando idemque scriptor multiplici nomine utitur, ut, simulata auctorum multitudine, incauti decipiantur.» Encycl. *Pascendi, Acta S. Sedis,* v. 40, p. 639. Poco después de escritas estas palabras, apareció el libro *La Question Herzog-Dupin,* en el cual el docto profesor L. Saltet sacó la pública vergüenza las supercherías modernistas. Son también de «evidencia terrible», como decía la *Civiltà Cattolica* (Junio 1908) á propósito del libro de Saltet, los artículos que sobre el mismo asunto publicó poco después en los *Études* el malogrado P. Eugenio Portalié, S. J., t. 116, p. 335, 506, 605, 773, t. 119, p. 77, 675. Sobre el Pseudo-A. Firmin (=A. Loisy), cf. Chr. Pesch, S. J. *Theologische Zeitfragen.* Vierte Folge: *Glaube, Dogmen und geschichtliche Tatsachen,* II, a. Freiburg im Breisgau, 1908, p. 45.

(2) Matth., 23, 13.

EL XXII CONGRESO INTERNACIONAL EUCARÍSTICO

Magníficos y espléndidos han resultado los XXI Congresos internacionales Eucarísticos que, desde el de Lilla en 1881, se han celebrado en diversas partes del globo. Todavía resuenan en nuestros oídos los ecos de los de Londres, Colonia y Montreal, que dejaron sorprendidos al mundo entero, que contempló el vigoroso empuje y fuerza extraordinaria que entraña la Iglesia de Jesucristo; pero el vigésimosegundo que acaba de verificarse en Madrid, si no ha suprepujado en pompa y grandiosidad á los mencionados, como muchos creen, al menos no les ha sido inferior en manera alguna... Imposible describir todos los actos brillantísimos y edificantes que se han realizado, y que justamente han llamado la atención de los extranjeros, ratificándolos en la opinión que tenían de la piedad eucarística del pueblo español, al que consideraban todavía orlado con el nimbo de los *Autos sacramentales*, significación expresiva del encendido amor á Jesucristo Sacramentado. Nos limitaremos á recorrer á vuela pluma los más principales, no consintiendo que dejen de constar en estas páginas las escenas de fe religiosa que se han grabado más profundamente que con buril en los corazones de los católicos que entusiasmados las presenciaron.

I

Preliminares: Entrada del Cardenal Legado. — Recepciones.— Inauguración del Congreso.

El 23 de Junio, á las cuatro y diez minutos de la tarde, llegó á Madrid el Emmo. Cardenal Aguirre, Legado Pontificio del Congreso, á quien acompañaban desde Getafe el Nuncio de Su Santidad en España, los Obispos de Madrid-Alcalá, Namur y Sión y otros esclarecidos personajes. Suntuoso fué el recibimiento que se dispensó al representante del Papa. Aguardáronle en la estación el Ministro de la Gobernación, en nombre del Gobierno, autoridades civiles y militares, numerosas comisiones é inmenso público, entre los que descollaban personas distinguidísimas por sus títulos y posición social. En un coche de la Real Casa de los llamados de París, de media gala, subió el Cardenal Legado y se encaminó á la iglesia de Santa Cruz. Una lucida procesión que salió de la Catedral para la mencionada iglesia de Santa Cruz, retornó al punto de partida, presidiéndola el Emmo. Sr. Aguirre, que iba bajo magnífico

palio. En la Catedral, que ofrecía un aspecto deslumbrador por la profusión de luces, flores y rica tapicería, entonáronse varios cantos, se leyó el Breve de la Legación, saludó al Venerable Purpurado el ilustre Obispo de Madrid, al que contestó aquél en sentidas frases, y se terminó con el himno oficial del Congreso, composición musical justamente ponderada del maestro Sr. Busca; letra del P. R. Valle, O. S. A.

Como oportunamente anunciamos, el Rey había ofrecido al Legado el Palacio Real para su habitación durante los días del Congreso. Á él se dirigió, terminada la ceremonia de la Catedral, el Sr. Cardenal Aguirre, siendo aclamado con grande entusiasmo por la multitud que se aglomeraba en la plaza de la Armería de Palacio; las tropas le hicieron los honores debidos, la banda de Alabarderos ejecutó la Marcha Real y en la meseta de los Leones del regio Alcázar recibióle el Rey y en la Principal la reina D.ª María Cristina, las infantas D.ª María Teresa y doña Isabel, yendo después de concluída la recepción á las habitaciones señaladas para su alojamiento.

En la tarde del 24 se verificó en el salón Amarillo el recibimiento oficial de los Prelados y Clero secular y regular. Por espacio de una hora ante el Cardenal Legado desfilaron, rindiéndole homenaje, más de 40 Prelados españoles y 20 extranjeros y unos 400 sacerdotes, la mayor parte de nuestra nación. Al día siguiente se tuvo la recepción de seglares y autoridades. Comenzó por las señoras, que concurrieron en nutridísimo número, prendidas con la clásica mantilla española; después siguieron sucesivamente la Comisión permanente de los Congresos Católicos, con su presidente Mon. Heylen, Obispo de Namur, á la cabeza; autoridades civiles, representaciones de los Cuerpos del Ejército y Armada, Centros oficiales, Correos y Telégrafos, Milicianos nacionales, Cruz Roja, Colegiado de la Nobleza, Hijosdalgos de Madrid y cuatro Órdenes Militares. Unas 3.000 personas en conjunto, según cómputo aproximado.

Á las seis de la tarde del día 25, en la soberbia iglesia de San Francisco el Grande, entre raudales de luz que despedían cientos de bombillas eléctricas, y que daban una forma fantástica á los calados de la crestería, y á la sombra de la bandera de San Pascual Bailón, que se destacaba en el fondo del altar mayor, se realizó la sesión inaugural del Congreso. Colocóse el Legado pontificio tras una mesa cubierta con rico paño de terciopelo rojo recamado en oro; le acompañaban el Nuncio y Obispo de Madrid-Alcalá á la derecha, el Patriarca de Armenia y Prelado de Namur á la izquierda. Á los lados del presbiterio, los Obispos; en un estrado el infante D. Carlos; cerca de él la infanta D.ª Isabel y los Ministros de Marina y Fomento; las tribunas y todo el templo cuajados de congresistas. Tres discursos que tuvieron su carácter distintivo se pronunciaron. Habló el primero el representante de Su Santidad, que, conmovido ante el maravilloso espectáculo que embelesado miraba y

presagiando por el principio la magnificencia del Congreso, entonó el *Nunc dimittis*, anhelando únicamente que salieran de él todos, como los Apóstoles del Cenáculo, inflamados en celo por la salvación de las almas y gloria de Jesús. El infante D. Carlos, investido con la representación de los Reyes, dirigió en su nombre un saludo de bienvenida á Prelados y fieles allí congregados, asegurando que los monarcas se adherían á esta manifestación de fe y de amor á Jesucristo Rey en el augusto Sacramento de los Altares. El Prelado de Namur predijo, en el habla hermosa de Cervantes, que en España, la tierra clásica de los entusiasmos por la fe y la piedad, el Congreso Eucarístico en nada desmerecería de los que le han precedido, antes bien los aventajaría en algunos aspectos, y regració á las personas que habían contribuído á su celebración. Ejecutados primorosamente los números musicales, recitados los telegramas de adhesión al Congreso, tomado el acuerdo de que la Asamblea envíe otro igual al Papa, el Cardenal Legado en un instante de augusta solemnidad dió la bendición, que todo el concurso recibió humildemente de rodillas.

II

TRABAJOS DEL CONGRESO: Sesiones generales. — Diversas secciones. Certamen literario.

Tres géneros de trabajos se han llevado á cabo en el Congreso; los de las sesiones generales, la de las Secciones particulares y el Certamen literario.

Sesiones generales.—Abríanse indefectiblemente con el *Veni Creator* y después eminentes oradores eclesiásticos y seculares pronunciaban discursos, que se entreveraban con *Motetes*, para romper la monotonía, y se finalizaban con el himno del Congreso. Fueron los oradores eclesiásticos Mon. Bruchesi, Arzobispo de Montreal, que leyó un discurso brillante, poniendo de manifiesto el excelente resultado del anterior Congreso Eucarístico Internacional celebrado en su ciudad; el Sr. Arzobispo de Sevilla, que con soberana elocuencia desenvolvió el tema «Deberes de padres, maestros y periodistas en orden á la Comunión diaria»; el Obispo de San Luis de Potosí, que presentó, en párrafos arrebatadores, á la Eucaristía como lazo de unión entre las naciones católicas del viejo y nuevo mundo; el abate Ballete, quien cantó en inspirados períodos los prodigios eucarísticos de Lourdes; el desterrado Prelado de Beja (Portugal), que afianzó su fama de orador eximio al proponer la Comunión diaria como restauradora de los pueblos; el Obispo de Lugo, que con gráficas pinceladas y delicadas alusiones á los acontecimientos de Portugal, describió al Santísimo cual faro luminoso de fe que ha de salvar á los hombres; el Dr. Calpena, que, arrancando salvas de aplausos,

trató magistralmente de la «Comunión diaria como escudo de defensa en el orden social»; el Dr. Weber, que recordó en correcto castellano los vínculos de unión entre España y Alemania, y exhortó á la práctica de la Comunión diaria para que se robustezcan y ennoblezcan los corazones, y el abate Vaudon, que derramó caudales de erudición al hablar de Mlle. Tamisier y el origen y porvenir de los Congresos Eucarísticos. Entre los seglares, el abogado del Tribunal de Apelación en Bruselas, Sr. D. Valentín Brifaut, ponderó grandilocuentemente las glorias españolas y vislumbró en las Órdenes religiosas el dique de contención de la ola anticatólica; el abogado del Tribunal de Apelación de París, Sr. D. Enrique Toussant, manifestó con vibrante energía que á los resplandores de la Comunión frecuente se descubre á fondo la doctrina social, los medios para aplicarla y las soluciones que exige la cuestión implicada de los obreros, y el presidente de la Academia, D. Alejandro Pidal, demostró con el fuego de su fogosa palabra y colorido vivísimo de su lozana imaginación, que la Eucaristía es como el centro vital de la economía del Cristianismo.

Secciones particulares.—En ocho secciones particulares, para el mayor orden y fruto del Congreso, se repartieron los congresistas: la alemana y austro-húngara, la francesa, la italiana, la inglesa, la irlandesa, la hispano-americana, la de señoras españolas y la de extranjeras. En todas ellas, que se vieron suficientemente concurridas, se discutieron temas de importancia y se presentaron trabajos de mérito; pero, como era natural, la hispano-americana sobresalió entre las restantes, por lo que merece que especialmente la reseñemos y añadiremos además por su interés dos palabras sobre la federación de las Ligas femeninas. Subdividióse la hispano-americana en otras ocho secciones, que se reunían en el Palacio del Retiro, Centro de Defensa Social y Seminario Conciliar. Presidíanlas varios Prelados; hacían de vicepresidentes y asesores distinguidos personajes eclesiásticos y seglares, y el cargo de secretarios, que se distribuían en eclesiásticos y seglares, desempeñaban acreditados literatos y hombres de ciencia. En la primera sección, que trató de la *Presencia real*, presentaron 21 Memorias, y hubo siete Ponencias; en la segunda, del *Sacramento*, 47 Memorias y 15 Ponencias; en la tercera, del *Sacrificio*, 14 Memorias, una Disertación y ocho Ponencias; en la cuarta, de *Teología é Historia Eucarística*, 51 Memorias y 13 Ponencias; en la quinta, de *Literatura y arte*, 41 y 13, respectivamente; en la sexta, de *Obras eucarísticas*, 20 y siete á su vez; en la séptima, de *Temas sacerdotales*, 39 Memorias, una Moción al Congreso y 15 Ponencias, y por fin, en la octava, de *Obras sociales*, 30 Memorias y 15 Ponencias. Un total de 242 Memorias, una Disertación, una Moción y 86 Ponencias. Á todas las sesiones acudió bastante gente, algunas de ellas fueron muy frecuentadas, y promoviéronse debates que despertaron viva atención, sin traspasarse jamás los límites de la caridad cristiana y de las mutuas

consideraciones, siendo hábilmente encauzados por los excelentísimos Presidentes para que el punto controvertido quedase aclarado. No faltaron notas simpáticas. Un sacerdote portugués, el Dr. Fariñas, declaró, en una peroración elocuente, que sin educación no se forman caracteres y sin la Eucaristía no hay sólida educación, terminando con un viva á España, que fué contestado con otros muy entusiastas á Portugal. Húbolos también atronadores al Papa, al Legado, á los católicos alemanes cuando en la Sección primera el doctor tudesco Weber habló con persuasivo acento de la estrecha hermandad de los hijos de la Iglesia, siendo exacta aquella frase inmortal de que no se ponía el sol en los dominios españoles, puesto que sigue iluminando á todos los corazones católicos.

Un recuerdo pasajero no más de las Ligas femeninas, que se reunieron en el Colegio del Sagrado Corazón del Caballero de Gracia. Á ellas asistieron la infanta D.ª María Teresa, el Obispo de la Plata, La Marquesa de Unzá del Valle, Condesa de San Lorenzo y otras linajudas señoras y nobles damas representantes de las Ligas de diez naciones: Alemania, Inglaterra, Austria, Bélgica, Brasil, España, Francia, Portugal, Suiza y Uruguay. Acordaron constituir una Liga internacional, admitiendo desde luego en ella dos Ligas católicas de los Estados Unidos, la Sociedad de la Fe Filial de Nueva York y la Liga católica de mujeres de Boston, la de la Federación nacional del Canadá, Damas católicas de Hungría, Asociación polonesa de mujeres católicas, Asociación de mujeres católicas de la Argentina y la Acción Social de la mujer francesa. La Federación, que debe extenderse todavía y abarcará pronto las Ligas católicas de todas las naciones civilizadas, pues procurará crearlas donde no existan, cuenta ya un ejército de casi dos millones de señoras.

Designóse la noche del 26 para proclamar los nombres de los premiados en el Certamen literario, uno de los números que sirvieron de realce y gala al Congreso. Escogióse para la proclamación el Teatro Real, que se adornó artísticamente con guirnaldas de flores. El palco regio ocupáronlo D.ª María Cristina y las infantas María Teresa é Isabel; en otro palco entresuelo de los preferentes se hallaba el Cardenal Aguirre, en medio del Marqués de Comillas y Conde del Grove. Los Prelados tomaron asiento en sillones que se colocaron sobre un tapiz en el sitio en que se suele poner la orquesta, y, en palcos y en butacas había selectísimo público. Comenzó el espectáculo con la *Cantiga del Rey Don Alfonso el Sabio*, y luego el Sr. Pérez Villamil leyó los nombres de los autores premiados por sus piezas literarias, entre las 150 presentadas. Á D. José María Sanz se concedió el primer premio de los Reyes por su poesía «No os dejaré huérfanos»; el primer accésit, de los infantes doña María y D. Fernando, al P. Félix González Olmedo, S. J., por su composición «Á Jesús Sacramentado»; el segundo, de los infantes D. Carlos y D.ª María Luisa, á la señorita Gertrudis Segovia por su oda «Á la Sagrada Eucaristía». Obtuvo D. Miguel Mir, por su *Cancionero Eucarís-*

tico, el premio de la reina D.ª María Cristina, y el R. P. Juan Antonio Zugasti, S. J., por su obra *La Esclava del Sacramento*, el de la infanta D.ª Isabel de Borbón.

Las poesías galardonadas que se recitaron, los motetes y cantatas que se entonaron, las proyecciones luminosas de las custodias más excelentes de nuestras Catedrales y cuadros eucarísticos de los grandes maestros que se presentaron, el baile típico de los seises sevillanos que se tuvo, gustaron sobremanera y arrancaron incesantes aplausos; pero lo que superó á todo, dejando una estela de admiración inextinguible en el ánimo de los oyentes, fué el discurso del presidente del Certamen, D. Marcelino Menéndez y Pelayo. Versó sobre los *Autos Sacramentales* desde sus albores hasta su pleno desenvolvimiento en Calderón de la Barca, y es literalmente un tejido ó esmalte de finísimo oro por sus pensamientos sublimes y reverentes, por su selecta é inmensa erudición, por su bella forma, por su dicción rotunda y frases valentísimas, por su estilo incomparable, atinadas observaciones, cuadros deslumbradores, imágenes gallardísimas y frecuentes destellos del genio.

III

Manifestaciones religiosas: Comunión de los niños al aire libre.—Procesión. En Toledo y en El Escorial.

Todos los días del Congreso celebráronse en no pocas iglesias Comuniones generales, en las que predicaron celosos oradores sagrados de Madrid y de provincias; pero la fiesta de la Comunión general de los niños, señalada para el día 28, al aire libre, resultó un acontecimiento hermoso, augusto y poético. La esplendidez del tiempo, los encantos del Parque del Retiro, la fresca brisa cargada de aromas que susurraba en el frondoso ramaje de los árboles, los trajes y gasas blanquísimas de las niñas, prestaron á la ceremonia un aspecto fantástico y deslumbrador. Tres altares sencillos se levantaron en la plazoleta y en el circuito que señala el andén circular de la fuente, con las imágenes del Niño Jesús, la Purísima Concepción y San Pascual. Á la hora prefijada comenzaron las Misas los Sres. Arzobispo de Zaragoza, dimisionario de Manila y el Sr. Obispo de Madrid-Alcalá, dando guardia de honor los batallones infantiles madrileños y ejecutando piezas adecuadas al acto las bandas de los batallones de Las Navas, Llerena y Segundo mixto. Millares de niñas, vestidas de blanco en su mayoría; miles de niños, que ostentaban en sus pechos insignias de congregaciones, envueltos en las caricias de estival mañana y en la fragancia de las flores, se acercaron á recibir el Pan de los Ángeles, que les distribuyeron los Prelados celebrantes, ayudados por los de Montreal y Beja y no pocos sacerdotes. Una hora y

diez minutos duró la administración: las 17.000 formas que se consagraron no fueron suficientes, y hubo que consagrar otras muchas en la Misa que se dijo durante la Comunión. ¡Momento verdaderamente enajenador! Parecía uno de esos ensueños de gloria que de los Alcázares celestiales había descendido por un instante á esta tierra de miserias para purificarla con aromas angelicales.

Á las diez y cuarto comenzó el desfile, que se prolongó por espacio de más de una hora. Su Eminencia el Sr. Aguirre ocupó, cerca de la verja de la puerta de la plaza de la Independencia, un sitial puesto sobre un improvisado templete, coronado, á guisa de dosel, por las copas de los árboles. Por delante del Cardenal, que no cesaba de bendecirlos inundado de júbilo, que se traspiraba en su rostro, pasaron los niños y niñas, precedidos del batallón infantil de Santa Cristina, prorrumpiendo en vítores y entonando después el himno del Congreso y otros cánticos á la Virgen, formando un concierto de voces atipladas que recreaban el alma y alegraría sin duda á los ángeles del Cielo y al Rey de todos ellos. ¡Ojalá que la bendición del Purpurado sobre aquel mar de cabecitas infantiles sea presagio de la bendición del Cielo para que se conserve en ellos la fe inmaculada de nuestros padres y el amor ferviente á la Sagrada Eucaristía!

Solemnísimas resultaron las Misas Pontificales de la Almudena y Catedral y la Salve cantada á la Virgen en la cripta de la futura Catedral; pero lo más sublime y magnífico del Congreso fué, sin duda, la Procesión, que no ha conocido rival en las precedentes Asambleas eucarísticas, ni en el número y calidad de los concurrentes, ni en el admirable orden y derroche de lujosa magnificencia que se desplegó en ella. Con tanta brevedad como exactitud y autoridad dió de ella cuenta á Su Santidad el Primado de las Españas en estos precisos términos:

«Roma.—Cardenal Merry. Lágrimas de júbilo saltan de mis ojos al anunciaros, Beatísimo Padre, el triunfo de Jesús Sacramentado por las calles de Madrid. Cien Prelados, 8.000 sacerdotes, 2.000 terciarios, 10.000 adoradores nocturnos con 400 banderas, cofradías innumerables con 550 estandartes y banderas, Reales Academias, nutridas representaciones de Ministerios y dependencias oficiales, de organismos científicos, artísticos, literarios, comerciales, bancarios é industriales, 4.000 jóvenes españoles y extranjeros, 4.000 obreros, Grandes y servidumbre, Nobleza, caballeros Órdenes militares, Cuerpo Colegiado Nobleza, Maestranzas, Diputación permanente de la Grandeza española, innúmeros caballeros españoles y extranjeros, Comité permanente Congresos Eucarísticos y Junta organizadora de España, Autoridades, Ayuntamiento, Diputación, Tribunales de Justicia, caballeros Toisón de Oro, Capitanes generales y Gobierno de Su Majestad católica, seguidos carrozas Real Casa y Grandes de España, han asistido solemne procesión eucarística que, durante cuatro horas ha desfilado en correcta y casi militar formación en filas

de ocho á doce desde la calle de Alfonso XII hasta la plaza de la Armería del Palacio Real. Allí ha sido recibido el Santísimo Sacramento por Sus Majestades el Rey, la Reina y la Reina madre, Sus Altezas los Infantes y toda la Corte de gala; ha sido trasladado al salón del Trono, donde se ha consagrado España á la Eucaristía. Dos solemnes bendiciones, una en la gran plaza de la Cibeles, á la que afluyen las más grandes avenidas; otra en la plaza de la Armería, capaz de setenta mil almas, han coronado estos cultos, presenciados por millares de piadosos espectadores. La bendición apostólica de Vuestra Beatitud sobre Reyes, pueblo, organizadores Congreso, congresistas todos coronará esta bella obra, donde ha brillado el poder de Dios.—*Cardenal Aguirre.*»

Cien mil hombres, según cómputo algo exagerado del *Heraldo*, acompañaron en homenaje de sumisa adoración al Santísimo Sacramento, que paseó victoriosamente en riquísima carroza las calles principales de Madrid, guarnecidas de las tropas, tapizadas por las famosas *murtas* de Valencia con rosas, claveles, jazmines, juncias, y malvarosas, traídas de la ciudad de las flores, engalanada con altares valiosísimos y artísticos arcos de triunfo; y sus casas, ó con colgaduras que ostentaban los colores nacionales, ó con reposteros y tapices soberbios, que evocaban épocas y hazañas gloriosísimas de la historia patria. Al entrar, en medio de un bosque de luces, la carroza del Santísimo en la plaza de la Armería, hermoseada con juegos de suntuosos tapices, con las 380 banderas blancas de las agrupaciones de la Adoración nocturna y en flámulas y gallardetes vistosos, la familia real bajó al pie de la puerta de Armas para recibir á su Divina Majestad. Conduciendo la custodia bajo palio, penetró el Cardenal Aguirre, seguido de la Corte, en el interior del Alcázar hasta el salón del Trono, en cuyo centro dejóla depositada, para hacerse la Consagración de España á la Sagrada Eucaristía. En seguida el Cardenal la tomó de nuevo, asomándose al balcón de Palacio; y á los sones de la Marcha Real, ejecutada por orfeones, masas corales y bandas de músicas, al estampido de los cañones y rendimiento, en testimonio de pleitesía al Rey del Cielo, de cientos de estandartes y banderas, dió majestuosamente la bendición con el Santísimo á la inmensa multitud de pueblo arrodillado y profundamente conmovido. «El momento, dice un periódico, fué solemne, augusto, conmovedor y revestido de toda la grandiosidad de las solemnidades cristianas.»

Á fin de poner digno remate á los actos del Congreso se fijó para el 30 la excursión á Toledo y para el 1.° de Julio la Vigilia general extraordinaria de la Adoración nocturna en el monasterio del Escorial. Merced á los desvelos y tino de la Junta organizadora, ambos números salieron perfectamente, correspondiendo á maravilla á todo lo restante del Congreso. Unos 6.000 congresistas, entre los que figuraban varios ilustres Prelados, marcharon á la imperial ciudad, en donde se les hizo regio recibimiento y se les agasajó con fina delicadeza. Asistieron

á la Misa del rito mozárabe, cuyas ceremonias difieren tanto del rito latino, y oyeron un elocuente sermón del Sr. Valiente, en que explicó el rito mozárabe, evocando la memoria dulcísima de los Concilios Toledanos, las refulgentes figuras de los Ildefonsos, Isidoros y Leandros y ciertos rasgos épicos de los cristianos en la época goda. Visitaron asimismo los excursionistas la opulenta joya de la Catedral, con las riquezas que atesora, y los monumentos históricos de la vieja ciudad del Tajo.

Al Escorial acudieron unos 12.000 adoradores nocturnos, entre ellos 20 Prelados. Á las nueve comenzó la Vigilia, cantando el *Vexilla* la Capilla Isidoriana, haciéndose después la manifestación según las rúbricas rituales. Á las once subió al púlpito el R. P. Zacarías Martínez, O. S. A., y pronunció un sermón elocuentísimo y arrebatador, exhortando á los católicos á defender ahincadamente á Cristo con la pluma, con la espada, con todos los medios lícitos que tengan en su mano, pero singularmente con las buenas obras. Por vedarlo la santidad del lugar no se aplaudieron los períodos que fluían de los labios del docto agustino, produciendo efecto indescriptible; pero á la terminación rompió los frenos el entusiasmo de los oyentes y una voz estentórea de «¡Viva el Santísimo Sacramento!» resonó bajo las bóvedas del templo, que fué contestada por todos los circunstantes. Desde las doce comenzaron los sacerdotes á celebrar Misas; á las dos y media corrió la noticia de que asistiría la reina Victoria, y, efectivamente, á eso de las tres y media llegó Su Majestad, acompañada de la infanta Luisa, siendo recibidas de la muchedumbre con vivas y aplausos; media hora más tarde comulgaron de manos del Cardenal las dos insignes damas. En la Comunión general, que duró dos horas, y en otras particulares acercáronse á la Sagrada Mesa, según aseguran los periódicos, unas 30.000 personas. La procesión, en que los adoradores iban en filas de 24, recorrió la Lonja y diferentes calles de la población, que estaban rica y lujosamente engalanadas. El Presidente de la Adoración nocturna española, D. José Gabilán, recibió del Cardenal Secretario de Estado un telegrama en que decía: «... el augusto Pontífice se ha enterado con singular agrado hermoso éxito solemne y pública Vigilia general extraordinaria, con asistencia de Su Majestad la Reina, de Su Alteza real la infanta D.ª Luisa, Cardenal Legado é inmenso número de adoradores, y agradeciendo muchísimo homenaje, envía á todos los expresados telegrama con paternal afecto la bendición apostólica.» Puede testificarse que la Adoración nocturna en el Escorial ha sido el broche diamantino con que se han cerrado las espléndidas funciones religiosas del XXII Congreso Eucarístico Internacional, de perdurable memoria.

IV

INTERVENCIONES ILUSTRES EN EL CONGRESO: El Papa.—El Rey.—La villa de Madrid.

Como podía suponerse, Su Santidad ha tomado vivísimo interés por el brillo y esplendor del Congreso. Ya en la audiencia Pontificia de 19 de Mayo otorgó para el tiempo de su duración gracias y facultades especiales, que se referían á la exposición del Santísimo, celebración de Misas votivas, concesión de indulgencias plenarias y parciales, horas de ofrecer el sacrificio, dispensas de coro á los obligados á él, de abstinencias y de ayuno en la Vigilia de San Pedro y San Pablo. El 23 de Mayo remitía Pío X á *L'Aurora*, de Milán, un escrito con estas palabras: «Muy satisfecho que los redactores de la revista *La Aurora* publiquen un número especial dedicado al Congreso Eucarístico de Madrid; aprovecho esta ocasión para invitar á todos los fieles á que unan sus oraciones á las mías, á fin de que Nuestro Señor Jesucristo en esta solemne manifestación de fe difunda sus divinas gracias sobre la católica España.» Fechada el 5 de Junio, escribió una carta al Cardenal Aguirre, que vió la luz en el *Boletín Eclesiástico* de Toledo, declarando que esperaba mucho de la piedad insigne de los españoles, y que se debía trabajar en el Congreso en orden á que todos conociesen, amaran y tratasen íntimamente á Jesucristo, y para ese fin había de estimularse á la frecuente y aun cotidiana comunión por los medios prescritos, á propagar las prácticas eucarísticas establecidas, entre las que aprueba señaladamente la bendición con el Santísimo los domingos y días festivos en las capillas é iglesias públicas, á las repetidas visitas, adoraciones perpetuas y solemnes rogativas en honor del Señor Sacramentado y, sobre todo, á que ningún cristiano fallezca sin recibir el Viático.

En la sesión general del 26 el Secretario del Congreso, R. P. Postius, leyó dos telegramas del Cardenal Merry del Val: el uno enderezado al Cardenal Aguirre, en que le significaba que el Padre Santo se complacía por el recibimiento que se le dispensó, y que se asociaba á las solemnidades eucarísticas, enviando á todos su bendición apostólica; el otro al Sr. Obispo de Madrid, concediendo indulgencia plenaria, en la forma acostumbrada, á los niños y concurrentes á la Comunión del 28 en el Parque. En medio de religioso silencio volvió en la sesión del día siguiente el Secretario á recitar este otro telegrama, que hizo prorrumpir al auditorio en un entusiasta «¡Viva el Papa de la Eucaristía!»: «Padre Santo Pío X ha sabido satisfactoriamente la inauguración del Congreso, con asistencia de D. Carlos, representando á Su Majestad, cóncurso de numerosos Obispos, delegados de las Autoridades, Ejército, Nobleza, Academias y Órdenes militares, y agradeciendo el homenaje de sus

nobles y filiales sentimientos, envía con cordial efusión á Vuestra Eminencia y á cuantos han constituído su digna corona la bendición apostólica, anhelando que los trabajos del Congreso, inspirados en el amor del augusto Sacramento, sean de provecho espiritual para los congresistas todos y que las solemnidades eucarísticas contribuyan á la gloria y prosperidad de la Iglesia, y atraiga en lo porvenir abundantemente la especial protección del Cielo á la católica España.» Y de igual manera en la sesión final dióse lectura al siguiente telegrama, que denuncia el corazón de un padre desgarrado y lacerado por las aflicciones que devoran á hijos de sus entrañas: «Ruego á Vuestra Eminencia invite en mi nombre á todos los congresistas reunidos en Madrid á que ofrezcan á Jesús Sacramentado especial y fervorosa súplica como reparación por la atribulada nación portuguesa, tan benemérita de la Iglesia católica y de mí muy querida. Quiera el Divino Corazón de Jesús sostener y consolar á los dignísimos y muy amados Obispos portugueses, al clero y fieles de aquella noble nación, hoy perseguidos y heridos duramente en sus creencias y derechos, y no permita el Cielo que sean quitadas al pueblo portugués la fe antigua y sus santas y gloriosas tradiciones.» Puso el sello á los telegramas de Roma éste, que rebosa piedad y agradecimiento paternal, y que sirve de respuesta á la comunicación que sobre el éxito del Congreso envió al Papa el Cardenal de Toledo: «Profundamente conmovido Su Santidad por el imponente y glorioso resultado del Congreso Eucarístico Internacional, y congratulándose vivamente con Vuestra Eminencia y con cuantos han intervenido en tan importante y consoladora Asamblea por el indecible triunfo de Jesús Sacramentado, rinde fervorosas acciones de gracias al Divino Corazón de Jesús y encarga cortesmente á Vuestra Eminencia manifieste á S. M. el rey Alfonso XIII su augusto reconocimiento por el hermoso y laudable ejemplo que ha dado y por su eficaz cooperación en el éxito del mismo Congreso. Y como testimonio de singular benevolencia envía el Padre Santo afectuosamente su apostólica bendición á S. M. el Rey, á la Reina, Reina madre, sus Altezas reales los Infantes, á Vuestra Eminencia y á cuantos se incluyen en su telegrama.—*Cardenal Merry del Val.*» Antes había dirigido el Papa á D. Alfonso XIII un afectuoso telegrama regraciando á los monarcas por su felicitación con motivo del éxito del Congreso, al que reconocía haber contribuído su intervención y las palabras del Soberano.

Realmente la conducta del rey D. Alfonso no pudo ser mirada sino con buenos ojos por los católicos. Tomó en repetidas ocasiones parte en el Congreso, realzando con su participación diversos actos del mismo. Dijimos ya que brindó con su Palacio al Cardenal Legado, que regaló, al igual que otras personas de la real familia, premios para el Certamen y que en la sesión inaugural se hizo representar por el infante D. Carlos, dando por su boca la bienvenida á los Prelados. En la sesión última su intervención fué más inmediata y activa. Al finalizar su discurso el abate

Vaudon, el órgano preludió los acordes de la Marcha Real, anunciando la entrada de los Reyes en el templo, que fueron á colocarse en unos magníficos sillones rojos, puestos al lado del Evangelio, en el presbiterio, bajo un dosel de seda brochada bordada en oro. La Reina ostentaba la medalla de congresista. Acabados los discursos y salutaciones de las personas designadas en el programa, se alzó el Rey de su sitial y leyó una alocución breve, significando su contento y el de su esposa al ver congregados aquí muchedumbre de pueblos fundidos en el crisol ardiente del amor á la Eucaristía, dando las gracias á los extranjeros por su concurso y pidiéndoles que, al regresar á sus hogares, pinten á España tal cual es, creyente, afable, hospitalaria, y rogando al representante del Papa, á quien encaminó el postrer saludo, que haga sabedor á Su Santidad que tanto la Reina como él le desean luengos años de vida para que continúe siendo el apóstol infatigable del amor de Cristo Sacramentado, y que al dirigirle el testimonio de su filial y respetuoso afecto imploran su apostólica bendición para ellos, para su familia, nación y pueblos allí representados. Rasgo asimismo de delicada atención fué el haber invitado á un banquete de 115 cubiertos á los Prelados del Congreso, y puede considerarse como corona de sus bondades el haber salido con la real familia y toda la Corte á recibir al Santísimo en la puerta de Palacio, acompañándole con un cirio encendido hasta el salón del Trono y luego asistido á la reserva en la Capilla regia.

Regis ad exemplum totus componitur orbis: Por esta vez es lícito repetir este viejo proverbio latino, aunque haya totalmente perdido su significación en las democracias actuales. El pueblo madrileño, desde las clases más humildes hasta las más encumbradas, desde las autoridades inferiores hasta las superiores, con sus lunares, que quiero sepultar en el olvido, se condujeron cual conviene á gentes caballerosas y de pundonor. Á porfía contribuyeron al esplendor y pompa del Congreso y trataron á los forasteros con su proverbial galantería. «Ya se han marchado, escribe un diario, á sus hogares respectivos de España y del extranjero la inmensa mayoría de los estimables congresistas que vinieron á Madrid á llenar cada cual su noble cometido en lo concerniente al gran Congreso Eucarístico Internacional, y todos van poseídos de singular placer de unión y fraternidad y haciendo elogios muy cumplidos, tanto de la hospitalidad en general de España cuanto de la muy particular que entre nosotros han tenido en Madrid, cuya hidalguía y noble proceder no han cesado de celebrar y alabar.»

Los sectarios, llevados de su bilis negra é inutilizados para otra cosa por su impotencia, hicieron en el portal de una casa reventar un petardo cargado, como donosamente afirmaba un periódico, de tacos de *El País* y *El Radical* y recetas de Nakens y Ferrándiz, y que no produjo otro efecto que el de una salva disparada por la impiedad en honor del Rey de los Reyes.

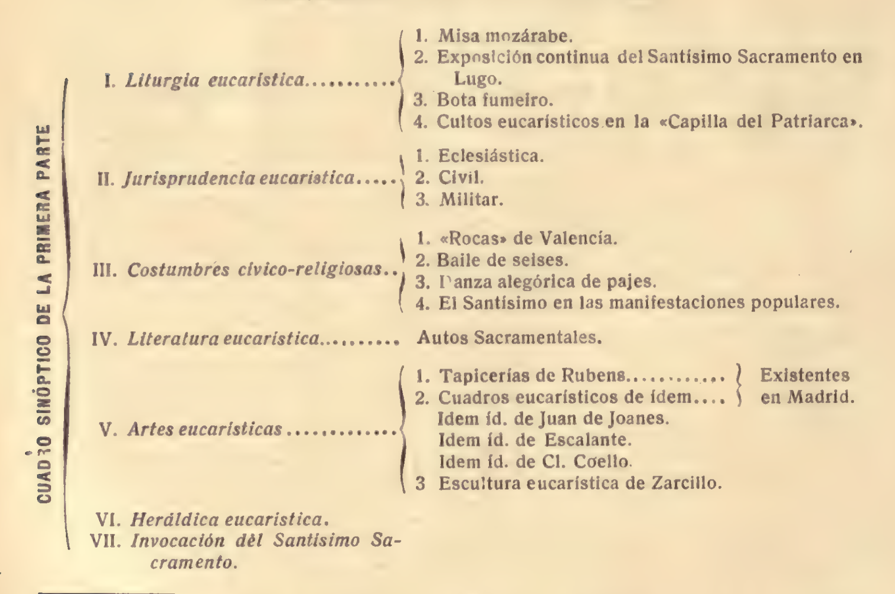
Pero los que verdaderamente merecen todo linaje de plácemes y aplausos por sus aciertos, singularísimo tino, desvelos y vigilancias y oportunísimas medidas son la Junta organizadora del Congreso y las Subcomisiones nombradas, á las que con toda justicia se reservará un lugar honroso en los fastos de la Historia Eucarística cuando se escriba en sus páginas inmortales el XXII Congreso Eucarístico Internacional, de imperecedero recuerdo, que tan alto ha levantado el prestigio y nombre glorioso de nuestra querida España.

A. Pérez Goyena.

España Eucarística [1].

Tal es el título de una obra publicada con manifiesta oportunidad á fines de Junio, en los días mismos del Congreso Eucarístico en Madrid. *España Eucarística* es como una ampliación y copiosa ilustración del discurso que en la Sección alemana y austrohúngara pronunció en alemán nuestro compañero de redacción el P. Ugarte, y que tanto llamó la atención, especialmente entre los entendidos extranjeros. El haberse hecho ya el discurso del dominio público en la prensa, y haberse además insertado al principio de *España Eucarística*, nos excusa de reproducirle en Razón y Fe, contentándonos con dar aquí á conocer la obra, indicando su contenido. Tanto más fácil será esto cuanto que las tres partes en que se divide, se hallan expresadas en sendos cuadros sinópticos, cuya sola inspección basta para ver la materia que contienen.

Comprende la primera parte las *tradiciones privativas* de España referentes á la Sagrada Eucaristía, tales como aparecen en el siguiente cuadro:



TRADICIONES EUCARÍSTICAS PRIVATIVAS

CUADRO SINÓPTICO DE LA PRIMERA PARTE

I. *Liturgia eucarística*	1. Misa mozárabe. 2. Exposición continua del Santísimo Sacramento en Lugo. 3. Bota fumeiro. 4. Cultos eucarísticos en la «Capilla del Patriarca».	
II. *Jurisprudencia eucarística*	1. Eclesiástica. 2. Civil. 3. Militar.	
III. *Costumbres cívico-religiosas*	1. «Rocas» de Valencia. 2. Baile de seises. 3. Danza alegórica de pajes. 4. El Santísimo en las manifestaciones populares.	
IV. *Literatura eucarística*	Autos Sacramentales.	
V. *Artes eucarísticas*	1. Tapicerías de Rubens 2. Cuadros eucarísticos de ídem	Existentes en Madrid.
	Idem íd. de Juan de Joanes. Idem íd. de Escalante. Idem íd. de Cl. Coello. 3 Escultura eucarística de Zarcillo.	
VI. *Heráldica eucarística.*		
VII. *Invocación del Santísimo Sacramento.*		

(1) *España Eucarística.* Tradiciones eucarísticas españolas, por el R. P. Eustaquio Ugarte de Ercilla, de la Compañía de Jesús.—Madrid, imprenta del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús, Juan Bravo, 5; 1911. Un volumen en 4.° de 364 páginas, 5 pesetas.

El contenido de la segunda parte, ó sea las *tradiciones especiales*, que, sin sèr exclusivas de España, son, sin embargo, especiales en el modo y circunstancias del conjunto, se puede ver con una mirada en el cuadro que á continuación ponemos:

TRADICIONES EUCARÍSTICAS ESPECIALES

CUADRO SINÓPTICO DE LA SEGUNDA PARTE

I. *Prodigios eucarísticos*	1. Permanentes.	
	Transitorios	2. Documentados.
		3. Tradicionales.
II. *Metalistería eucarística*	1. Custodias.	
	2. Cálices.	
	3. Sacras.	
III. *Santoral eucarístico*	Santos.	
	Beatos.	
	Venerables.	
	Devotos esclarecidos.	
IV. *Comuniones*	1. Primera Comunión.	
	2. Comunión diaria.	
	3. Comunión de impedidos.	
V. *Acompañamiento al Santísimo Sacramento*	1. Visita de *monumentos*.	
	2. Los coches reales y el Viático.	
	3. Sillas de respeto en las procesiones.	
	4. La procesión del Corpus en 1623.	

Para que se vea la amplitud que se da á la exposición de la materia, notaremos que en el primer punto, «Prodigios eucarísticos», se refieren 20 de la primera categoría, *permanentes;* 11 de la segunda, *transitorios, documentados* auténticamente, y 16 de la tercera, *tradicionales*, admitidos por autores juiciosos de crítica imparcial.

Por fin, las tradiciones eucarísticas *comunes* con las de otras naciones, pero de asuntos españoles, que son objeto de la tercera parte, se indican en este tercer cuadro:

TRADICIONES EUCARÍSTICAS COMUNES

CUADRO SINÓPTICO DE LA TERCERA PARTE

- I. *Centros Eucarísticos*.....
  - 1. Congregaciones eucarísticas.
    - Instituto de Adoratrices.
    - Oblatas del Santísimo Redentor.
    - Esclavas del Sagrado Corazón.
    - Congregación del Santísimo y la Divina Pastora.
    - Camareras de Jesús Sacramentado.
    - Archiasociación de la Adoración Perpetua.
    - Congregación de Esclavos del Santísimo Sacramento.
  - 2. Asociaciones eucarísticas.
    - Congregación del Santísimo Sacramento y Ánimas.
    - Comunión Reparadora (española).
    - Adoración Nocturna (española).
    - Confraternidad de Sacerdotes Adoradores.
    - Liga espiritual de los últimos Sacramentos.
    - Guardia de Honor.
    - Guardia y Oración de las Cuarenta Horas.
    - Centros Eucarísticos diocesanos.
- II. *Congresos Eucarísticos nacionales*..
  - Valencia.
  - Lugo.
- III. *Exposición Artístico-Eucarística*...
  - De Arte antiguo.
  - De Arte moderno.
- IV. *Bibliografía eucarística* (es riquísima).
- V. *Cancionero eucarístico* (muy variado).
- VI. *Revistas eucarísticas* (importantes).

Por aquí se echa de ver que, si el libro no es de gran mérito como obra de investigación y de primera mano, lo es, y muy útil, por haber acertado á presentar en volumen relativamente corto todo lo principal *que los más notables escritores han consignado* sobre asuntos eucarísticos de España.

P. V.

El peligro presente.—Insistiendo [1].

Á algún lector le ocurrirá acaso que es Portugal, pero no; Francia es hoy el mayor peligro para España. Es el peligro de que nos dejemos arrastrar de los ejemplos del jacobinismo francés, que está vejando, tiranizando y destruyendo á tan gran nación. Son de notar las palabras del Cardenal Luçon, Arzobispo de Reims, en su contestación á una carta colectiva del Episcopado español. Escribió el Primado de España, Cardenal Aguirre (Abril, 1910), al Cardenal francés, y en su nombre á todo el Episcopado, una carta, firmada por 53 Arzobispos y Obispos, en que se congratulaban del celo y entereza apostólica del Episcopado francés, se hacían solidarios de su conducta y tomaban parte en sus trabajos y persecuciones. Y al contestarle el Cardenal francés, después de manifestar su sincero agradecimiento y satisfacción, le dice estas notables palabras: «Lo que se persigue en el fondo es la destrucción de la Iglesia, de la Religión y aun de Dios. Nuestros enemigos lo proclaman abiertamente... Lo que hacen hoy con nosotros lo intentarán mañana en Italia, Bélgica, Inglaterra y España. La causa por la cual combatimos no es por consideración sólo de Francia, sino de todos los países católicos.»

En cuanto á nosotros, bien se vió que no nos pierde de vista el sectarismo cosmopolita y que quiere hacerse solidario con nosotros y á nosotros con él en la actitud de protesta y de rebeldía que tomaron sus secuaces franceses y los de otras naciones en la causa del proceso y fusilamiento de Ferrer, la cual, aunque pertenecía á España, la tomaron ellos como si fuese propia suya. Auméntase el peligro con el carácter propagandista de la nación francesa. De ella ha partido, en efecto, en todo el siglo pasado el movimiento de las ideas en Europa, y aun fuera de Europa, en lo bueno y en lo malo, y, desgraciadamente, más en lo segundo que en lo primero. El peligro es mayor para nosotros, no sólo por la proximidad, sino por nuestra afición á introducir en nuestro suelo y apropiarnos todo lo que es de Francia. Y no es lo peor que esto suceda con los figurines de modas de París y con los artículos de la industria, porque el prurito de copiar se extiende á cosas de mayor importancia, cuales son las político-religiosas y las morales, y aun las jurídicas. En cuanto á la política, bien puede decirse que en todo el siglo pasado no hemos hecho más que imitar á Francia en lo posible. De aquí el peligro.

---

(1) Véase RAZÓN Y FE, Febrero, 1910, «Plagas de la Francia actual», artículo del Padre A. Pérez Goyena.

I

Francia es hoy el portaestandarte del anticlericalismo en Europa; en frente de la bandera invencible é inmaculada del catolicismo enarbola hoy la Francia masónica otra bandera, cuyo lema, como si fuera la última palabra de la ciencia y del progreso, es el más abyecto ateísmo, y pretende envolver en sus pliegues, si posible fuera, á toda la nación. Es decir, que no se contenta con que el Estado ó la autoridad pública sea atea, sino que quisiera hacer ateos á los ciudadanos. Harto lo ha conseguido, por desgracia. Pretensión tan monstruosa no es comparable sino con la de la gran Revolución, cuando quiso hacer postrar á Francia ante la diosa Razón, representada en una vil mujer. Mas la revolución de hoy, con no ser menos radical en sus fines, es acaso más temible que aquélla, por ser más astuta y calculada. Por esto nos vemos hoy precisados á mirar á nuestra vecina como á una nación apestada, no sea que nos contaminemos con los aires de incredulidad, de indiferencia y de escepticismo religioso que allí dominan y también de corrupción y desorden moral. Dicho sea esto sin ofensa de los muchos católicos fervientes que luchan denodadamente contra la corriente avasalladora del mal, y sobre todo del ejemplo edificante y admirable que está dando el Episcopado y clero francés.

No somos nosotros solos; también los belgas, vecinos como nosotros de los franceses, están alerta y toman medidas para preservarse del contagio del ejemplo y de la propaganda francesa, aislándose y prescindiendo de Francia en lo posible. Y ¿cómo no? En posesión de un Gobierno católico, viendo florecientes las instituciones cristianas, ¿cómo no han de temer el contacto con Francia y presentar con negros colores su situación? Tanto, que esta actitud de los periodistas católicos belgas ha dado lugar á delicadas reclamaciones y amorosas quejas de algunos compañeros suyos en las luchas del periodismo en Francia. Es natural que sientan los franceses esta actitud de los belgas; pero tampoco tiene nada de particular que miren hoy sus vecinos con cierta prevención y retraimiento las cosas de la república francesa, salvo siempre el auxilio de voluntad y de obra que se haya de prestar á los perseguidos con tanta tenacidad, según lo ordena la caridad cristiana.

Y ¿cómo no ha de inspirarnos, sobre todo, recelo y mantenernos en actitud de defensa el saber que tenemos en casa al enemigo, puesto que sabemos que hay, y no pocos, republicanos y monárquicos dentro de España, quienes quisieran llevarnos por los caminos del jacobinismo francés, quienes no querrían emplear su influencia en otra cosa mejor para nuestra nación? Para ellos, como para los franceses, el mayor enemigo del bienestar de España es el clericalismo (léase el catolicismo), y

creen por eso que toda la acción política, ó por lo menos el primero y principal resorte de ella, debe ser la lucha contra este enemigo. Á los tales les entusiasma y encanta el plan político estudiado, artero y perseverante de la masonería francesa en la persecución de la Iglesia, encaminado á minar poco á poco y por sus pasos contados su influencia, hasta destruirla del todo, si es posible, primero en el orden político y social, y luego en las conciencias. Esta es la manera de persecución propia de la cultura de nuestros tiempos; la otra proscripción brutal y salvaje, como la de Barcelona (Julio, 1909), dicen ellos, desdice de nuestras costumbres.

La separación de la Iglesia y del Estado, á que no se atrevió Combes, y hecha por Clemenceau, les parece muy bien. Y eso que no se contentó el Gobierno de la república francesa con romper el Concordato con la Santa Sede, así como haría cualquier bellaco que faltase á la palabra dada en un contrato, sino que, después de separarse de la Iglesia, la despojó de sus bienes y la dejó como deja el ladrón en el camino al despojado viajero. Porque el Gobierno francés tenía, así como tiene el español, una obligación de justicia de subvencionar el culto y clero en indemnización de los bienes de que privó á la Iglesia, y, sin embargo, después de la separación, se suprimió—*quia nominor leo*—toda subvención. Que fué como decirla: «Anda, vive por tu cuenta, como vives en los Estados Unidos.» Pedía toda justicia que á la separación, como si dijéramos, de cuerpos acompañase la separación de bienes; pero no se hizo así. Este es el despojo. Cosa encantadora, ¿no es verdad? No es menos encantador lo que hicieron los revolucionarios portugueses, que, después de haber despojado de todo á los jesuítas, los arrojaron de la nación. Esta es la *justicia* que mandó hacer la flamante república. También lo es para nuestros émulos de los franceses la supresión por éstos llevada á cabo de las Congregaciones religiosas, sobre todo de las docentes. No importa que ella haya causado el cierre de muchos millares de escuelas bien dirigidas (¿15.000?) que no costaban un céntimo al Estado. Cualquiera persona cuerda, cualquiera á quien no ciegue la pasión anticlerical, hubiera tenido tales escuelas por un gran beneficio, aunque no sea más que por los gastos que ahorraban al Estado. ¿Se quiere una contraprueba? Por la supresión de los maestros y maestras congregacionistas ha habido que aumentar en número de 6.500 el personal escolar á cargo del Estado, y se han construído y siguen construyéndose un sinnúmero de escuelas nuevas para suplir las cerradas. Esto acarreó, como era natural, un aumento en el presupuesto de Instrucción pública; pero esto ¿qué importa, con tal de que no se vea en las escuelas el hábito religioso? Ya se encargará de cubrirlo el bolsillo de los contribuyentes. No bastaba la violación del más sagrado de los derechos individuales, cual es el de consagrarse el hombre á Dios y al bien de sus semejantes, si no venía la liquidación—digamos la palabra—el robo de los establecimientos religiosos.

Su consumación inicua y sacrílega dejó en la calle y en la miseria á multitud de religiosos y religiosas, sobre todo ancianos é inválidos. Y ¡si ahora dijéramos el destino que tuvieron los bienes que habían de servir con el mejor de los derechos al sostenimiento de esos desposeídos! Y ¿esto es lo que querrían ciertos españoles trasplantar de Francia á España?

La separación de la Iglesia y el Estado y la supresión de las Órdenes religiosas forman parte de lo que se llama el laicismo, que es el alma del jacobinismo francés. Por esto sus émulos en España se mueren por traérnosle aquí. Es el laicismo, tal como hoy se entiende en Francia, la emancipación del Estado y de todas las instituciones sociales, no sólo de la Iglesia, sino de toda religión y de Dios. Y tenemos no pocos en nuestra nación á quienes embelesa el Gobierno francés, laico en la magistratura, laico en el ejército, laico en la beneficencia y en otras instituciones sociales, y laico, sobre todo, en la enseñanza. Los emblemas religiosos desaparecieron de todos los establecimientos públicos de Francia. Esa fisonomía del Estado no dependiente en sí y en sus instituciones sino de sí mismo y de la razón independiente, es decir, del racionalismo y de lo que llaman la ciencia y el progreso, los entusiasma y los enamora, contribuyendo, sin duda, no poco á ese entusiasmo la confusión de ideas sobre lo que es la supremacía del Estado y sobre la naturaleza y los fines de la sociedad civil y de la Iglesia. Y no se hacen cargo de que esa fisonomía del Estado es la fisonomía del orgullo, de la rebeldía, del Estado apóstata de su Dios y Señor. Es la empresa loca y frenética de realizar, desafiando al Cielo, lo que nunca se ha visto realizarse con vida duradera en el mundo: un Estado sin Dios. Para los jacobinos franceses, además, los siglos pasados son como si no hubiesen sido, la redención de Jesucristo como si no hubiera existido, y ni aun siquiera les habla nada la maravillosa transformación de ideas y de costumbres que obró en el mundo el cristianismo, según el testimonio de la historia universal, y haciendo de todo tabla rasa, ellos y sus secuaces de aquí quisieran borrar de nuestras frentes el sello del cristianismo y envolvernos de nuevo en las tinieblas y en las abyecciones del neopaganismo, tanto más aborrecible que el antiguo, cuanto que es una rebeldía á la luz de la fe. Y ¡si á lo menos se tuviese en cuenta la historia nacional! Porque de la nación francesa se ha dicho, lo mismo que de la nuestra, que fué obra de los Obispos, y desde su primer bautismo siempre se mantuvo cristiana y aun se la llamó *cristianísima*, y sus glorias nacionales y sus laureles se han mezclado con frecuencia, salvos algunos eclipses parciales, con los laureles y las glorias de la Iglesia. Dígase lo mismo de nuestra nación, que es la nación *católica*, y cuya historia y cuyas victoriosas empresas han sido inseparables de la fe cristiana, y aun ordinariamente por ella inspiradas y alentadas; y no decimos más para que no se diga que nos ciega el amor nacional. Y á naciones tales, ¿se quiere

imponer á la fuerza un laicismo que, no sólo es anticristiano, sino que es además ateo?

Mas ya que no en otra cosa, debieran á lo menos fijar la atención en los efectos desastrosos que ha producido tal manera de gobierno. La desorganización del ejército y de la marina, las catástrofes de los barcos, los gritos de angustia de los almirantes, las traiciones, los escándalos de las liquidaciones, la leyenda de los mil millones de Waldeck-Rousseau, la magistratura gangrenada, según la afirmación del ministro de la Justicia Mr. Barthou (Abril, 1910), las indiferencias cínicas y los tratamientos brutales de ciertos enfermeros laicos. Compárense con los cuidados tan tiernos, tan delicados, tan hábiles, tan consoladores y tan propios para infundir ánimo á los enfermos de las religiosas hospitalarias. Un funcionario de las colonias francesas (Canadá) propuso, para suplir la falta de enfermeros en los hospitales, debida á los decretos de Combes, que se llamase á ¡presidiarios! que hubiesen cumplido. No es grande que se diga la diferencia: ¡presidiarios en vez de las hermanas! Prosigue el catálogo. La Hacienda pública derrochada, los escándalos de la administración de la Marina, el total de gastos públicos generales previstos para 1906 era 3.000 y 709 millones, el de los gastos para el año 1910 ha sido 4.000 y 276 millones. ¡Un aumento en cuatro años de 567 millones y un presupuesto de más de 4.000 millones, habiéndose gozado de paz en espacio de cuarenta años, sin guerra alguna de importancia!

El favoritismo se ha erigido en sistema de gobierno para los afectos; en cambio, se veja y se persigue á los funcionarios que practican el catolicismo. No hay regla sin excepción; mas la regla es hoy en Francia la incompatibilidad entre el ejercicio de una función pública y las prácticas religiosas. Y aun no es menester para esto ser funcionario, basta cualquiera dependencia de la autoridad, aunque no sea más que de la Asistencia pública. No podemos ocultar, sin embargo, que se han dado disposiciones ministeriales para cortar ciertos abusos. Pues ¿qué diremos de la tiranía que se ejerce en las escuelas laicas oficiales sobre las almas de los niños y sobre los padres de familia? El sistema tiránico y degradante de las delaciones ó de las *fichas* introdujo la desunión y la desconfianza mutua entre los oficiales del ejército. Por él se delataba al Ministro de la Guerra á los oficiales que se señalasen como católicos ó como desafectos al Gobierno masónico. Se ha colocado á los militares en compromisos, como los de los inventarios de las iglesias, que obligaron á los más rectos y pundonorosos á romper sus espadas. ¿Quién es capaz de recordar en pocas palabras todas las infamias é ignominias de los francmasones y de sus servidores del Parlamento y del Gobierno? Mas esto, ¿qué les importa á ellos, sentados como están tranquilamente á la mesa del presupuesto? Un día sorprendió á la nación la Cámara, que contaba con la complicidad del presidente Brisson, con un decreto

hecho á prisa, con tanta prisa como poca discusión, en que se elevaban bonitamente las dietas de sus miembros de 9.000 á 15.000 francos anuales por barba, mientras les duraba el cargo. ¡Ya tienen para vivir! Desde entonces los llaman por burla los 15.000, cosa que á ellos les tendrá, sin duda, sin cuidado. Entretanto, el ministro Viviani, aquel imbécil, que desde la altura de su orgullosa impiedad ¡apagó con un gesto las antorchas del cielo!, habita, con su ministerio, el palacio del Arzobispo de París, sin haber tenido siquiera paciencia para dejar morir en él al anciano Mgr. Richard. ¿Y estos son los modelos de gobierno y de gobernantes que proponen nuestros anticlericales á su imitación?

II

Aun queda lo mejor. Con ser tantos y tan grandes, no son, sin embargo, esos que hemos enumerado los mayores males que el jacobinismo francés ha acarreado á la nación. Hay otro mal que si, á pesar de su trascendencia en los efectos, á él le interesa poco, á nosotros nos interesa mucho, según lo merece la cosa. El mayor mal que el régimen jacobino-masónico, ayudado, sobre todo, de la prensa y de la escuela laica, ha causado en Francia, es la irreligión, con sus consecuencias morales y sociales. ¡Ojalá nos equivocáramos! Pero tenemos la convicción tristísima de que el pueblo francés, en su mayoría, ha perdido la fe, que ha apostatado de la religión de sus mayores y aun de toda religión. Tanto, que se oye decir á veces á los católicos de allí que hoy sería menester comenzar por una nueva evangelización, por una segunda conversión de los franceses á la fe, por la reconquista de los francos á la Iglesia, que primero fueron conquistados en tiempo de Clodoveo. Conversión tanto más difícil cuanto que no es, como la primera, de la infidelidad, sino de la apostasía; no de los que, estando en las tinieblas del paganismo, abrieron por primera vez sus ojos á la luz, sino de los que, habiéndola abrazado, la rechazaron rebeldes, prefiriendo volver á sumirse en tinieblas á ser iluminados por Jesucristo. Si las cosas siguen así, y si la prensa y la escuela continúan haciendo estragos, no parece que sea temerario augurar que al cabo de pocas generaciones los católicos en la nación cristianísima no pasarán de una pequeña minoría.

En unos es la negación abierta de las verdades de la fe, en otros, como tiene que suceder, no es más que la duda, la incertidumbre sobre lo que al hombre más importa saber. Pero no por esto deja de ser también una apostasía, porque la fe pide un asentimiento cierto, firme, seguro de la inteligencia, con exclusión de toda vacilación, de todo temor de errar. El que duda no cree. Este triste y desolador escepticismo, fruto de la lectura y de la enseñanza escéptica, devora hoy á muchos

en Francia, sabios é ignorantes, y acaso con preferencia á los hombres de letras, y con la indiferencia religiosa que le acompaña, es un cáncer horrible que corroe las entrañas de la nación francesa. Viven dudando, es decir, ignorando, y se les pasa la vida sin pensar seriamente en la ciencia más importante, guardando el ardor y la seriedad para otros estudios y negocios. Ó buscando é inquiriendo sin acudir á los medios más seguros para encontrar lo que buscan, y así viven y así mueren, ¡desdichados!, sin haber llegado al convencimiento firme y á la posesión tranquila de las verdades más trascendentales, cuales son las que miran al origen y al fin del hombre y al camino que le ha de conducir á su destino final, á la existencia de Dios y á la vida futura. Dicen que no hay pruebas suficientes, y así prácticamente son materialistas y ateos. Miserable condición la de los que viven en tal estado de duda, en el cual apenas se hace concebible, aun á pesar del hábito y de la falta de reflexión, que se pueda vivir y, sobre todo, morir en paz.

Pero aun hay otra cosa peor, si cabe, que caracteriza y acentúa el estado actual del espíritu ó de la *mentalidad*, como hoy se dice, de muchos franceses. Es la pretensión de justificar tal estado haciéndole crónico y normal. El mantenerse en la fluctuación y en la incertidumbre se tiene por cosa de buen tono y propia del sabio y del filósofo, y, por el contrario, como cosa de mal gusto y enemiga del progreso las convicciones firmes, absolutas é inmutables. Porque esto, según ellos, determina la parada, como quien ha llegado ya al término; mas el esfuerzo constante y no interrumpido de inquirir y averiguar, sin tener nunca conciencia de haber encontrado la verdad, es un aguijón que espolea sin cesar para el trabajo y para el progreso indefinido. Tal, y no otra, dicen ser la condición de la vida, estado de mudanza, de relatividad, de incertidumbre. Dice monsieur Payot, Rector de la Academia de Aix, y uno de los pedagogos más conocidos de Francia, en su revista pedagógica titulada *Le Volume:* «La escuela de la certidumbre es una mala preparación para la vida, que no es sino incertidumbre» (1). ¡Excelente máxima pedagógica! Dicho con esa generalidad, es falso de toda falsedad. El hombre necesita saber muchas cosas con certidumbre para vivir, empezando por el alimento indispensable para su conservación, por conocer á sus padres y mil otras cosas. No se puede dar un paso, ni progresar, por lo tanto, en la vida intelectual ni en la religiosa y moral sin principios firmes é indudables.

Necesita, sobre todo, saber con seguridad de dónde viene y adónde va. No fué hecho el hombre, sea ó no sabio y filósofo, para vivir en continua tortura y poseído de ansias mortales sobre el destino que le aguarda ultratumba, sin que pueda decir alguna vez con seguridad: Credo. Las facultades naturales tienen su objeto; y ¿de qué sirve una facultad, si le

---

(1) Número de 2 de Mayo de 1908.

es imposible conseguirle? La inteligencia fué hecha para la verdad. ¿De qué le serviría al hombre, si, siempre errante é incierto, no pudiese alcanzar su tranquila y segura posesión, y muy especialmente tratándose de las verdades más trascedentales de la vida? No basta comenzar, sino que es preciso acabar; no basta moverse, sino que es menester llegar. Á no ser así, tendrían alguna justificación los brutales conceptos del tristemente célebre dramaturgo contemporáneo Anatole France, que bien puede llevar la palabra de los neopaganos de que estamos hablando. «La razón, dice, la soberbia razón es caprichosa y cruel; emplear la inteligencia en la investigación de la verdad es hacer de ella un abuso verdaderamente inicuo; la ignorancia es la condición necesaria, no ya de la felicidad, sino de la existencia misma.»

Si el jacobinismo masónico francés se proponía precipitar á los franceses en la sima del ateísmo materialista, puede estar satisfecho, ya lo ha conseguido en buena parte. Que no será esta caída tan lamentable sin redención, nos lo hace esperar la fe fervorosa de los que quedan en pie, las tradiciones gloriosas de la nación cristianísima y, sobre todo, la unión admirable y el celo activo del Episcopado y clero francés. Y no hay que forjarse ilusiones. No es otra la suerte que aguarda también á los españoles, quiéranlo ó no, tengan ó no de ello conciencia los que aquí se proponen imitar á los franceses, si llegan á realizar sus planes anticlericales. Es verdad que hoy por hoy no está aquí el terreno tan dispuesto como en Francia; pero harto va ganando el ateísmo con las libertades desenfrenadas de imprenta, de reunión y de asociación. Nuestra fe, la fe de la gran mayoría de los españoles es todavía viva y sincera, como lo muestran las grandiosas manifestaciones católicas de los últimos tiempos; pero también la Francia ha sido una nación creyente, y no creyente comoquiera, sino militante en favor de Jesucristo y de su Iglesia.

III

Nunca viene solo el ateísmo y la irreligión, sino siempre mal acompañado; porque tanto política como históricamente es cierta y está bien asentada la sentencia de León XIII, quien dijo en ocasión solemne: «Desechada la religión, necesario es que se conmuevan los fundamentos del bienestar público» (1). De esta regla general muy lejos está la Francia contemporánea de haber sido una excepción. Lo hemos visto ya en parte, y ahora solamente queremos llamar la atención sobre dos puntos importantes, el antipatriotismo y el neomaltusianismo, pero con brevedad, porque ya se han tocado en esta Revista (2).

---

(1) Encíclica *Annum sacrum*, 25 de Mayo de 1899.
(2) En el ya citado artículo.

El antipatriotismo se revela hoy en Francia, sobre todo, por el antimilitarismo; y foco principal del antimilitarismo es la escuela laica. El ejército es el brazo armado necesario para la defensa de la patria; por esto, el aborrecerle y denigrarle, el insultar á su bandera, es lo mismo que aborrecer á la patria. Pues hoy en Francia se cuentan por millares los maestros enemigos del ejército y de la bandera, hace ya algún tiempo se hacía ascender el número á ¡30.000!, puede ser que hoy sea mayor. ¡Treinta mil maestros que dan á sus discípulos lecciones de odio y aversión al ejército y á la patria! Son estos directores de escuelas discípulos del maestro socialista Hervé, de aquel que hizo célebre la frase de: «la bandera al albañil». Sus doctrinas y sus prosélitos llevan ya su nombre de *herveísmo* y *herveístas.* ¿Qué patriotismo sacarán de la escuela los discípulos de tales maestros? Reuniéronse en Clermont (1907), en el Congreso de los Amicales (asociaciones de maestros), varios centenares de maestros en representación de otros millares, y uno de ellos, Comte, propuso á sus camaradas el enviar una felicitación á los soldados franceses que morían en Marruecos por la patria. ¡No lo hubiera dicho! La mayor parte le recibieron con burlas y silbidos. Para aplacarlos, uno de ellos, Devinat, director de *L'École Nouvelle*, la revista pedagógica más extendida, se levantó y dijo que la moción de Comte suscitaba una cuestión, «qui relève de la conscience individuelle». Como si dijéramos, una cuestión individual, personal, libre, ¡la cuestión del patriotismo! Y ¡esto sucede en Francia, nación hasta ahora tan patriota y que históricamente ha sido militar! ¿Qué extraño es que los avances del antipatriotismo en el magisterio hayan llegado á alarmar aun á aquellos mismos á quienes importan poco los de la irreligión é impiedad en las escuelas laicas?

Pero ¿qué se va á esperar de un estado social donde se respiran los aires del ateísmo, del socialismo y de la masonería? Porque el ateísmo que cifra aquí abajo toda su felicidad, es por su naturaleza egoísta, y el patriotismo, por el contrario, pide sacrificio y abnegación. El socialismo, francés, por su parte, es cosmopolita, no reconoce fronteras, además de que para el socialismo, ¡claro está!, el mayor enemigo tiene que ser por fuerza el ejército, que le pone á raya cuando sus intentos de revolución social salen á la calle. En cuanto á la masonería, véase el siguiente documento. El 31 de Enero de 1905 se hizo la distribución de premios á los alumnos de los cursos comerciales del Gran Oriente de Francia en el gran templo de la Rue Cadet. Por cierto que la presidió, si bien no oficialmente, Mr. Dubief, Ministro entonces del Interior, rodeado de dignatarios masónicos. Hablóse allí, por supuesto, del ardiente patriotismo de la francmasonería, mas al mismo tiempo circuló por la sala una moción con encargo á los pacifistas y antimilitaristas franceses y alemanes de hacer propaganda de ella. La moción decía así: «Extrema urgencia.—Los ciudadanos y las ciudadanas reunidas el... dirigen la expresión de su profunda simpatía á los apóstoles de la Fraternidad proletaria y humana y de la

Paz internacional, que el Jurado del Sena acaba de condenar por *un monstruoso error* de interpretación; expresan su firme esperanza de que, con el esfuerzo de todos los republicanos coligados, como en la ocasión del asunto Dreyfus, vendrá una ley de *amnistia* á reparar este monstruoso error del Jurado parisiense (el de haber condenado á los antimilitaristas, cuya libertad pidió la masonería á Loubet, como una gracia de despedida de la presidencia), antes que uno solo de los condenados haya hecho un solo día de prisión.» No hay que fiarse del patriotismo de la masonería, sobre todo cuando su interés está en conflicto con el de la patria. Antes se debe la masonería á la secta que á la patria, según tenemos de ello experiencia en casa los españoles.

Indicios son también del antipatriotismo en Francia la venta repetida de los secretos nacionales al extranjero, las frecuentes insubordinaciones en el ejército, que seguirán aumentándose cada vez más hasta no sabemos qué límites, si no se ataja la propaganda que se hace en sus filas. También nosotros experimentamos los efectos de esta propaganda en el envío de tropas á Melilla, si bien entonces se atajaron felizmente. Comoquiera que sea, este es uno de los gravísimos males con que nos amenaza el sectarismo francés.

IV

Esto es en cuanto al antipatriotismo. No es menos antisocial, y, sobre todo, es profundamente inmoral y subversivo de la familia, el neomaltusianismo, que hemos dicho ser el otro efecto del ateísmo, y es un cáncer que hoy devora y está consumiendo la Francia. Es el neomaltusianismo la esterilidad voluntaria y procurada en el matrimonio. El asunto es, ante todo, de orden moral. Es una forma de la inmoralidad que se ceba en la misma fuente de la vida, en la única fuente honesta de la vida humana, que es el matrimonio, para obstruirla, para cegarla, impidiendo con arte y estudio nefando la corriente de las generaciones humanas. Tan abominable como es y contrario á la naturaleza, es, sin embargo, un fruto natural del ateísmo y de la irreligión: primero es la emancipación de Dios, y luego la emancipación del sentido moral. Y á la verdad, negado el Legislador divino, ¿qué respeto puede imponer al hombre para enfrenar sus pasiones la ley moral, ni aun cómo es posible concebir en absoluto su misma existencia? No es esto decir que todos los que se dan á la práctica neomaltusiana sean ateos, porque puede haber, y hay en efecto, otras causas del egoísmo individualista, de donde nace el temor de tener hijos—*la peur de l'enfant*,—que dicen los franceses.

Con ser este un vicio tan odioso y degradante, es ya cosa pública é innegable que está infestando y desolando á la familia en Francia; y á no ser así, tampoco podríamos hablar aquí de este asunto. Pero de él se

habla en pro y en contra en las reuniones y conferencias, en las revistas, en los folletos y en los reclamos de los periódicos. Mas preferimos en un asunto de esta índole dejar á otros la palabra. Mr. Berenger, senador francés que trabaja en combatir la inmoralidad, dijo en la reunión anual (1908) de la Sociedad de Economía Social:

«La principal causa de la despoblación, á lo menos desde hace algunos años, es la propaganda inaudita, abominable, que se hace por la escuela neomaltusiana. En efecto: la consecuencia de esta propaganda, contra la cual no ha puesto la autoridad barrera alguna, es, por una parte, una disminución considerable de la natalidad, y, en segundo lugar, la provocación del aborto en una proporción y condición hasta ahora desconocidas.» El orador citó una serie de hechos que demuestran con evidencia la audacia y el descaro de los propagandistas y el éxito de sus esfuerzos en las diferentes clases de la población.

Pero lo que muestra más todavía la gravedad y extensión del mal es que los Obispos franceses se hayan creído en la necesidad de denunciarle, señalando á la escuela neutra como una de sus principales causas. He aquí lo que dijeron en la Pastoral colectiva que publicaron (14 de Septiembre de 1910) sobre los derechos y los deberes de los padres de familia, relativamente á la escuela, y la cual fué de tan gran resonancia en ambos campos enemigos:

«La escuela neutra ha sido reprobada por la Iglesia, y esta reprobación, que ciertos espíritus tachan de intolerancia, se justifica sin dificultad. ¿No será permitido ver en la supresión de toda enseñanza religiosa en la escuela una de las principales causas del mal profundo que padece la Francia y que ataca á la vez á la familia, á la moral y al patriotismo?» La transparencia de las palabras no puede ser mayor para los que están en antecedentes: *intelligenti pauca.* Y viceversa, juzgamos que las prácticas neomaltusianas son una de las causas de la irreligión en Francia. Difícil es, en efecto, que los que practican tal abuso, mezcla repugnante de utilitarismo y voluptuosidad, se avengan bien con la pureza y severidad de la Religión verdadera y con el celo de sus ministros para la observancia de su moral. El hombre carnal no puede mirar la luz de la verdad.

Apuntando á la misma causa del laicismo aplicado á la familia, escribió antes el ilustre profesor de Lovaina Mr. Périn:

«La más profunda y la más vergonzosa de las llagas de la familia secularizada es la esterilidad. ¿Cómo han de resistir los cónyuges á los consejos de la prudencia utilitaria si no tienen fe en el mandamiento divino? ¿Quién les persuadirá que se impongan la carga, siempre pesada, de una numerosa familia, si creen que el hombre no está en este mundo sino para acrecentar sus goces, y si la ley del interés ha reemplazado en las costumbres domésticas á la ley cristiana del sacrificio? Y ¿no estará acaso la sociedad en peligro de perecer al influjo de este mal, cuyos

estragos alarman ya aun á los menos dispuestos á espantarse, y que se pudiera llamar con razón el mal racionalista?» (1).

Es lo que hoy está pasando en Francia. Siempre se ha tenido, y con razón, como uno de los elementos principales de la prosperidad de las naciones el aumento de la población; y basta la falta de aumento ó un aumento poco importante para que se mire como un signo de decadencia, sobre todo cuando se ve el aumento constante y progresivo de las naciones vecinas. De él sale el nervio y la fuerza de los pueblos viriles en la paz y en la guerra con las juventudes numerosas y robustas que, como ríos caudalosos y benéficos, van saliendo de las fuentes de los matrimonios honrados y cristianos. Pues ¿qué será cuando, lejos de haber aumento, hay disminución en la población?

Según dice en el artículo ya citado el P. Pérez Goyena, apoyándose en el *Journal Officiel* de 28 de Octubre de 1909, durante el primer semestre del mismo año el número de los fallecidos superó en 28.203 al de los nacidos. Era de temer que en el segundo semestre se duplicase ese número, y no sólo se duplicó, en efecto, sino que fué más allá. Porque, según leemos en una importante revista que tenemos delante, «la Francia vió durante el año 1909 disminuirse su población en más de 50.000 unidades». Y añade: «¡Bien se puede hablar verdaderamente de despoblación!» (2). Y también, añadimos, del peligro de perecer la nación por ese camino, de la desaparición más ó menos lenta de la Francia. Y es de notar, según las estadísticas, que en los departamentos franceses en que más florece la religión es donde son las familias más numerosas, y que, por el contrario, donde mayores estragos ha hecho la incredulidad, son menos prolíficos. Lo cual claramente indica dónde está el remedio de este mal, no menos vergonzoso que funesto. Cuando, sobre todo, se muestra en este punto la falta de sentido moral y aun de vergüenza y sentido común, es cuando, lejos de tenerse en honor y en cuenta de bendición de Dios la prole fecunda, según el sentir recto y cristiano, no sólo se compadece á las madres que tienen muchos hijos, sino que se las tiene por unas pobres mujeres, cuando no son objeto de burla y chacota.

Nuevo motivo de alarma para los españoles. Según leemos en la *Reseña Eclesiástica* de Barcelona (Abril, 1910), hay en aquella ciudad representantes de la *Liga neomaltusiana*, los cuales publican opúsculos bajo el lema *Salud y fuerza*. Es decir, que también en esta infamia comienza á haber en España imitadores de la Liga francesa.

---

(1) *Les lois de la société chrétienne*, liv. III, chap. V.
(2) *La Reforme Sociale*, 1.º de Mayo de 1910, pág. 597.

VI

Todo nos incita á estar alerta contra el enemigo, contra el enemigo más peligroso que hoy tenemos, que es, como dijimos al principio, el jacobinismo francés, y también—¿por qué no añadir, aunque sea de paso, ahora?—contra la literatura pornográfica y el teatro licencioso, de importación francesa. Y como el jacobinismo francés está todo él saturado de impiedad, irreligión y ateísmo materialista, así nosotros, para defendernos contra él, debemos arraigarnos y atrincherarnos en nuestra profesión de catolicismo vivo, ardiente y práctico, de catolicismo á la española, y sobre esta base levantar el edificio de nuestro bienestar y prosperidad temporal, y aun de nuestra restauración nacional. La Religión católica no estorba para nada que sea bueno y conveniente; al contrario: *pietas ad omnia utilis est.* Á la vista tenemos el ejemplo vivo y esplendente de la Bélgica, que, bajo un Gobierno católico, consiguió la mayor prosperidad temporal. Dejemos á nuestros desgraciados vecinos, ya que no podemos evitarlo, que sigan por su camino de perdición, con su guerra religiosa, con su tiranía oficial sobre las conciencias, con los dramas, cada vez más numerosos, que provoca su desorganización de la familia, sobre todo por medio del divorcio y de la esterilidad criminal; con su crisis pavorosa del patriotismo, con el levantamiento de los maestros y de las maestras, en número de 120.000 á 130.000, contra los obispos; con los escándalos financieros. No parece sino que se ha formado allí una conspiración general de todos los intereses egoístas para soltar la rienda á las más aviesas codicias, para obscurecer los deberes más sagrados y confundir las nociones de lo justo y de lo injusto. Y bajo la abundancia de las riquezas, y bajo los esplendores de una cultura puramente material, oculta hoy la Francia sectaria, que no hay que confundir con la parte sana, la podredumbre interior de vicios y de vergüenzas que la devoran y la degradan. Tengámosles, sí, compasión; mas, por nuestra vida y felicidad eterna, y aun por nuestro verdadero bienestar temporal público y privado, no caigamos en la tentación de imitarlos, transplantando á nuestro suelo, como algunos quisieran, un anticlericalismo y unos odios y prevenciones contra la Iglesia y contra el mismo Dios, que, sobre ser absurdos é impíos, están de todo en todo en pugna con nuestra historia y nuestras tradiciones, y hasta con nuestro carácter y modo de ser.

Hoy nuestro catolicismo debe ser militante, y militante sin treguas ni descanso, siempre en pie y ocupando posiciones, y tanto más cuanto sean más contrarios los vientos que corran en las alturas del Poder. No cesemos de pedir, de protestar y de reclamar, sobre todo cuando nuestras reclamaciones tienen apoyo en la legalidad. El enemigo no des-

cansa, siempre está en vela: ¿cómo es posible que descansemos nosotros? No se trata ya, felizmente, de comenzar, sino de continuar la obra comenzada; los católicos españoles están ya en la brecha mostrando su fe, su valor y actividad en las escuelas, en los Catecismos, en las congregaciones, en los mítines repetidos, en las peregrinaciones y en toda clase de manifestaciones públicas. Trabajan y luchan *pro aris et focis*, por la Religión y por la sociedad, en la prensa, en las reuniones y asociaciones, en la juventud propagandista que consagra sus bríos y sus talentos á Dios y á España *pro fide et patria*, en los patronatos y en los sindicatos y en toda clase de obras sociales, en las elecciones políticas y administrativas. El impulso está ya dado: lo que se necesita es dar estabilidad á las obras, tener constancia y unión. Qué, ¿los enemigos se unen para el mal, y no hemos de unirnos nosotros para el bien? Vemos que, prescindiendo de diferencias secundarias y acallando muchas veces resentimientos al verse en frente del enemigo común, que somos nosotros, juntan todas sus fuerzas, se organizan, se adiestran á la pelea y despliegan grandes entusiasmos en hacernos guerra, en combatir á la Religión, al hogar y á la Patria. Y ¿daremos nosotros el triste y funesto espectáculo de nuestras divisiones ante el campo enemigo, para que, vencidos y derrotados, digan, burlándose de nosotros, los contrarios: *Ubi est Deus eorum?* ¿No hemos de prescindir de divergencias subalternas, dejando para otro tiempo el ventilarlas, para convenir en lo que es principal y más urgente, según las normas que á todos nos tienen dadas los superiores eclesiásticos? ¿Ha de ser más poderoso y más advertido y prudente el vicio que la virtud, el error que la verdad, los hijos de las tinieblas que los hijos de la luz? Los felices resultados que produce la unión de los católicos se vieron palpablemente en las elecciones generales de Mayo de 1910, sobre todo en las provincias de Navarra, Guipúzcoa y Álava.

VENANCIO MINTEGUIAGA.

Instituciones sociales españolas.

(Artículo 1.º)

I. El Instituto Nacional de Previsión. — II. El Museo Social de Barcelona.

EL SEGURO DE VEJEZ

Del Estado-polizonte vamos pasando poco á poco al Estado-providencia. Ahora en una, ahora en otra parte, ahora en todas, va constituyéndose el Estado en ayo, maestro, tutor, curador, banquero, limosnero, asegurador y qué sé yo cuántas cosas más, hasta que llegue el día en que sea también el único propietario, el único patrono y hasta la nodriza de todos, dividiendo la nación en dos castas diferentes: una de pupilos, si no queremos llamarlos esclavos, y otra de empleados ó tutores. Lo peor es que algunos de los oficios que ahora asume el Estado tienen fundamento en la necesidad social presente, y consideradas todas las circunstancias, son dignos de aplauso... mientras no traspasen los límites. Uno de ellos es el de asegurador de los obreros, para que en la vejez no se consuman en la miseria.

En una sociedad mejor constituída no habría necesidad de que el Estado cargase con la enorme tarea de dar de comer á millones de ancianos ni de obligarlos al ahorro para que le ayudasen á sobrellevarla. Por lo general, bastarían la familia, la profesión, y en caso extremo la *ciudad* (concejo, municipio). Los hijos tendrían á gala mantener con su jornal á los padres ancianos; los que careciesen de hijos tendrían el socorro de los parientes y el del gremio; los que de todo careciesen, que serían pocos, podrían ser sustentados por el municipio, á veces con ligera ayuda del Estado. Pero las condiciones de la vida moderna, las minas, las fábricas, la centralización de las grandes urbes, han arrojado al arroyo una inmensa muchedumbre de proletarios que, privados del arrimo de la profesión, faltos de hogar muchas veces, impotentes para prevenir los días aciagos de la vejez ó de la inhabilitación para el trabajo, tienen que recurrir á la beneficencia pública ó privada. ¡Triste espectáculo el de ciertas familias! Los padres ancianos en las Hermanitas de los pobres, los enfermos en el hospital, los sanos ganando á malas penas el sustento necesario... ¿Dónde está aquí el hogar? ¿Dónde la familia? ¿No fuera más conforme á razón que cuando la helada vejez entumece sus miembros hallaran los padres el calor de los hijos y nietos, que los que caye-

ran enfermos fuesen curados por mano de los que les están unidos con el vínculo de la sangre? Porque en esos trances es cuando resplandecen con más vivos fulgores las virtudes de la piedad y de la caridad, cuando se afina y aquilata el espíritu de familia, cuando se demuestra que no es la familia una sociedad de negocios pasajera, temporal, sino permanente, que sólo se interrumpe con la muerte, y aun más allá de la muerte pasa con la piadosa memoria de los difuntos y las cariñosas oraciones por sus almas. Menos mal cuando, imposibilitada la familia de mantener al anciano ó cuidar del enfermo, halla asilos donde la caridad cristiana suple con el calor sobrenatural el natural de la familia, porque es horrible ser encerrado en esos asilos de donde un criminal espíritu secularizador ahuyentó las palomas para dar entrada á las arpías. Francia podría presentarnos testimonios de este desastre.

Presupuesto, pues, el estado social presente, urge prevenir los riesgos á que se halla expuesta la clase trabajadora, en especial el riesgo de la vejez indigente. Mas ¿cómo lograrlo?

Varios caminos se ofrecen: la mera iniciativa privada, la intervención del Estado ó la colaboración de entrambas. La primera se ha manifestado de diversos modos, que pueden reducirse á dos: las asociaciones mutuas y las empresas lucrativas ó compañías de seguro. Pero es en vano esperar de la iniciativa particular cumplido remedio. Por mucho que se estimule el ahorro, siempre quedarán millares y millones de ancianos que no habrán podido ó querido ahorrar para proporcionarse una renta en los días de su vejez, de donde se seguirá que muchos de ellos habrán de llamar á las puertas de la beneficencia pública ó privada. ¿No fuera mejor idear algún remedio preventivo de esa necesidad? Y ¿no podría hallarse, siquiera en parte, con la intervención del Estado?

Este es el problema, para cuya inteligencia se ha de distinguir entre el concepto de *beneficencia* y el de *seguro*. El primero no presupone de parte del socorrido esfuerzo alguno personal, en cuya virtud se conceda el socorro; el segundo implica algún ahorro, cuota, sacrificio ó esfuerzo previo del asegurador en previsión y espera de la futura pensión ó seguro. El socorro de la beneficencia, por mucho que se le quiera dorar con el nombre de deuda social, tiene los visos de limosna; la pensión ó renta del seguro es deber de estricta justicia, aunque mezclada con liberalidad, pues resulta del contrato que se establece entre el asegurado y el asegurador, obligándose aquél á la prima y éste á la pensión, y por este lado es de estricta justicia; pero como el Estado no se contenta con pasar la renta que corresponde matemáticamente á la prima, sino que aumenta liberalmente la segunda para que la primera resulte mayor, por esto decimos que se mezcla á la justicia la liberalidad. Para tener derecho al socorro de la beneficencia se hacen investigaciones sobre la moralidad del socorrido y se imponen restricciones, de todo lo cual está exento el

que recibe la pensión del seguro. Finalmente, el seguro tiende precisamente á prevenir y evitar el socorro de la beneficencia, y es más digno, más honroso para el anciano. Nueva Zelanda, Victoria (Australia), Dinamarca, Inglaterra, Francia, tienen organizada legalmente la beneficencia á favor de los ancianos indigentes.

Veamos ahora las formas del seguro oficial. El esfuerzo personal del asegurado puede ser espontáneo ó impuesto por la ley; el primero da origen al régimen de *libertad subsidiada*; el segundo al de *obligación*. En uno y otro hay obligación de parte del Estado; pero con esta diferencia, que en el primero esta obligación se actúa únicamente á voluntad del individuo, en el segundo por virtud de la ley; en el primero depende de la voluntad del individuo pagar ó no la prima, y solamente cuando la paga nace la obligación del Estado; mas en el segundo la paga es independiente de la voluntad individual, porque es la ley misma la que impone al individuo la prima y al Estado la subvención para la constitución de las pensiones. En uno y otro régimen entran además otros elementos. En el de libertad subsidiada es libre á los patronos, corporaciones, etc., acrecentar las primas espontáneamente pagadas por el asegurado; en el de obligación los patronos vienen obligados á una contribución para el aumento de la pensión de sus obreros. En el régimen de obligación hay además una categoría de personas á las cuales es facultativo el seguro.

En Bélgica y en Italia, donde impera la libertad subsidiada, son muchos los asalariados que no han aprovechado el seguro oficial. En Italia proyecta ahora el Gobierno el absoluto monopolio de los seguros en toda la nación, un paso más al socialismo del Estado. Alemania hace años que tiene en vigor el seguro obligatorio para accidentes del trabajo, enfermedades, invalidez y ancianidad. Enseñada por la experiencia, quiere reformar y uniformar la legislación, que es harto complicada y ha dado ocasión á notables abusos. Así, de los montepíos para casos de enfermedad se han apoderado los socialistas, que los convierten en oficinas de colocación para sus camaradas y en focos de propaganda socialista. En cambio, no falta en el nuevo reglamento propuesto motivo de disgusto para los católicos. Propónese que los miembros de las cajas rurales para casos de enfermedad sean nombrados por los consejos de distrito; mas como éstos, aun en las provincias católicas, están en manos de los protestantes, los cuales, así en Alemania como en otras partes, forman entre sí una casta cerrada, es de prever que los médicos y farmacéuticos católicos serán del todo excluídos y favorecidos exclusivamentes los herejes. Sabe Dios si los católicos lograrán un poco más de equidad en el proyecto.

Francia ha querido últimamente hollar en las pisadas de Alemania, con tan mala suerte, que los llamados á gozar de los beneficios de la ley se han llamado andana. No es extraño. Fundada en preocupaciones elec-

torales, la nueva ley, más que organismo profesional, es instrumento del Estado, como decía *L'Univers* de 9 de Junio de este año, y los trabajadores recelan que los miles de millones que andando el tiempo amontonará en sus arcas el Estado sirvan á fines electorales y á las concupiscencias de la burocracia y de la política. La experiencia dolorosa de la ley de asistencia á los ancianos indigentes y la frecuencia de las inmoralidades administrativas que se descubren no son para infundir confianza. Así que los católicos promueven ahora las cajas autónomas permitidas por la ley á la iniciativa privada. Con todo eso, ¿quién les asegura que si el Gobierno halla estorbo en esas cajas no las borre de una plumada, haciendo votar al *servum pecus* de las Cámaras la modificación de la ley?

En España hemos optado por el sistema de libertad subsidiada. No está el presupuesto para los enormes gastos que acarrea el seguro obligatorio, aunque parezca lo contrario, visto el rumbo que gastamos hasta para conmemorar centenarios y quizá algún milenario, si es que á algún diputado no se le antoja celebrar algún acontecimiento prehistórico, como la venida de Túbal ó las proezas de Gerión.

EL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN

Con este régimen de libertad tenemos organizado el seguro ó las pensiones de ancianidad. Para dirigirlo y administrarlo ha creado el Estado un instrumento técnico: El INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN.

El Estado y el Instituto.—Al Estado toca la inspección permanente sobre las operaciones del Instituto, para lo cual nombra el presidente del Consejo de Patronato que lo es á la par de la Junta de gobierno. Por lo demás, el Instituto tiene personalidad, administración y fondos propios distintos del Estado. Constituyen su patrimonio: primero, un capital de fundación de 500.000 pesetas donado por el Estado; segundo, el importe de las cuotas correspondientes á los asociados; tercero, los intereses y productos de los fondos sociales; cuarto, la subvención anual, proporcionada al desarrollo y necesidades del Instituto, que permitan los presupuestos generales del Estado para gastos de administración y bonificación de pensiones, con deslinde de ambas partidas, y que no sea inferior á la cantidad de 125.000 pesetas; quinto, cualesquiera otras donaciones y legados que á su favor hicieren las Diputaciones, Ayuntamientos, Corporaciones ó particulares.

Fines.—Dos fines principales tiene el Instituto: uno de educación y propaganda, otro práctico, que consiste en contratar las operaciones del seguro popular, esto es, las pensiones ó rentas á favor de las clases trabajadoras.

Clases de pensiones.—Estas pensiones ó rentas pueden ser de dos

clases: á capital cedido y á capital reservado. Son á capital cedido cuando el imponente cede, en pago de la pensión que ha de abonársele á la edad estipulada, las sumas que va entregando con este fin; á capital reservado, cuando reserva á sus herederos ó derechohabientes el derecho á percibir el todo ó parte de dichas entregas ó primas al ocurrir el fallecimiento del pensionista. Como es natural, las pensiones contratadas á capital reservado serán, por punto general, menores que las contratadas á capital cedido, en igualdad de capital, porque de las primeras se ha de rebajar el coste del seguro del capital, que ha de devolverse en caso de fallecimiento del titular. La elección depende de las circunstancias del pensionista. Quien no tenga obligaciones de familia estará más interesado en cobrar una buena pensión durante los años de su vejez, y así contratará á capital cedido; pero quien haya de mirar por los suyos, hallará en las pensiones á capital reservado el medio de conciliar la previsión personal con la familiar; la primera con la renta que cobre en su ancianidad, la segunda con el capital que deje á su fallecimiento.

Clases de imposiciones.—Las imposiciones pueden hacerse de una vez ó en varias ó periódicamente, sin que los imponentes pierdan su derecho por interrumpirlas. Cualquiera cantidad, grande ó pequeña, producirá, al llegar la edad estipulada de retiro, la pensión correspondiente, y la suma de las pensiones correspondientes á las respectivas imposiciones, hechas en cualquier tiempo, será la pensión anual que pagará el Instituto. Ya se entiende que si las imposiciones son cortas y no se repiten, la pensión de retiro será insuficiente para las necesidades de la vida. Por esto se recomiendan con razón las imposiciones periódicas, que son el medio más fácil y eficaz para que los obreros se constituyan una pensión de retiro bastante á sustentarlos en la vejez.

El Instituto ha demostrado con guarismos la diferencia entre primas únicas y periódicas, proponiendo el caso de un obrero que desee asegurarse la renta de *una peseta diaria* al llegar á los *sesenta* años. He aquí la prima única que habría de pagar, conforme á su edad, según que la renta se constituyese á capital cedido ó á capital reservado. Este último se supone con derecho á que se devuelva á los herederos del imponente, al fallecimiento de éste, la prima entregada:

EDAD EN EL MOMENTO DE LA IMPOSICIÓN	Prima única, pagadera en pesetas. Á capital cedido.	Á capital reservado.
Quince	646,02	888,08
Veinte	783,27	1.109,42
Veinticinco	950,52	1.398,47
Treinta	1.151,42	1.780,49
Treinta y cinco	1.403,85	2.295,60
Cuarenta	1.713,62	3.016,53
Cuarenta y cinco	2.097,70	4.055,56
Cincuenta	2.607,14	5.530,30
Cincuenta y cinco	3.318,18	8.111,11

Para adquirir la misma renta de *una peseta diaria* desde los cincuenta y cinco, sesenta y sesenta y cinco años, á capital cedido y á capital reservado (con la devolución de la *totalidad* de las imposiciones al fallecimiento, ya ocurra *antes*, ya *después* de la edad de retiro), bastaría ahorrar *diariamente* hasta dichas edades los *céntimos* siguientes:

	Á capital cedido. Edad de retiro.			Á capital reservado en la forma dicha. Edad de retiro.		
	55.	60.	65.	55.	60.	65.
	Céntimos de peseta.			*Céntimos de peseta.*		
Desde el nacimiento	6 1/2	4 1/4	2 1/2	9 1/4	6	3 3/4
— los cinco años	8	5 1/4	3 1/4	11 3/4	7 3/4	4 3/4
— los diez ídem	10 1/4	6 1/2	4	15 1/4	10	6 3/4
— los quince ídem	13	8 1/4	5	19	12 1/4	7 1/2
— los veinte ídem	16 1/2	10 1/2	6 1/4	27	17 1/4	10 1/2
— los veinticinco ídem	21 3/4	13 1/2	8	37	23 1/2	14
— los treinta ídem	29 1/2	18	10 1/4	52 1/4	32 1/2	19 1/4
— los treinta y cinco ídem	41 1/2	24 1/4	13 3/4	77 1/4	46 3/4	27 1/4
— los cuarenta ídem	62	34 1/4	18 3/4	122 1/4	70 1/4	40

Es decir, que con un pequeño sacrificio, sobre todo si las imposiciones se empiezan desde corta edad, puede adquirirse la pensión de una peseta diaria para la vejez, y aun dejar á la familia, en caso de fallecimiento, la totalidad ó parte de las imposiciones hechas, si la renta se constituye á capital reservado. ¡Cuántos obreros gastan mucho más en

fementido tabaco ó en infernal aguardiente que les quema las entrañas y la vida antes de llegar á viejos! Y cuenta que no hemos metido en cuenta los aumentos ó bonificaciones. En el Congreso Social de Valencia se propuso el siguiente ejemplo: Si un obrero de diez y ocho años impusiese una peseta *mensual* hasta los sesenta años, y su patrono ó cualquier otra entidad le bonificase con una peseta mensual, agregando la bonificación de 12 pesetas del Estado, conseguiría la pensión de una peseta *diaria* al llegar á dicha edad, y si falleciese antes, legaría á su familia ó derechohabientes el derecho á la devolución de la mitad de las imposiciones hechas.

Cuanto más largo es el plazo que se aguarda, más eficacia tienen los dos elementos que entran en el cálculo, que son los intereses compuestos y la mortalidad de los asociados; por tanto, quien empieza desde la tierna edad, amontona el resultado de aquellos intereses, tanto más crecidos cuanto es mayor el lapso que transcurre, y recoge los despojos que van dejando á los sobrevivientes los que, vencidos en el camino de la vida, no llegan á la meta suspirada, á la edad del retiro.

Garantías.—Y no son conjeturas ó ilusiones que se forja el Instituto, sino cálculos matemáticos. Nada hay en sus operaciones fiado al azar ni á estimaciones empíricas; desde el momento que se hace una imposición, grande ó chica, se calcula exactamente y se expresa en los documentos correspondientes la renta pagadera á la edad de retiro. Y esta es la primera garantía del Instituto. Hay además la fiscalización oficial, constante por medio del Presidente nombrado por el Gobierno, quinquenal por medio de una Comisión presidida por el Comisario general de Seguros, y cuyo Secretario ha de ser un actuario con título profesional, la cual comprueba la gestión y solvencia del Instituto, revisa las reservas matemáticas calculadas y verifica la evaluación de los bienes y valores en que están invertidas. Sobre lo dicho, vigilan el funcionamiento del Instituto una intervención técnica y otra de carácter social; la primera por la asesoría obligatoria de un actuario de Seguros, con título profesional, la segunda por la representación en el Consejo de las clases más directamente interesadas, la patronal y la obrera, cada una de las cuales tiene un consejero elegido por el Instituto de Reformas Sociales entre los vocales patronos y obreros, respectivamente.

Finalmente, los fondos del Instituto de Previsión se invierten en colocaciones de primer orden, elegidas entre las más seguras, en virtud de acuerdos adoptados por la ponencia financiera.

Imponentes.—En cuanto á las personas favorecidas por el Instituto, se ha seguido un criterio amplio, de manera que pueden contratar pensiones bonificadas por el Estado, no solamente los obreros de los oficios manuales, sino también las personas dedicadas á otros trabajos, empleados ó particulares de todas clases, cuyo sueldo ó derechos no excedan

de 3.000 pesetas anuales y que no disfruten de jubilación, con arreglo á las disposiciones vigentes.

Límites de las imposiciones, pensiones y edad.—De conformidad con los fines del Instituto y en atención á las personas que se desea favorecer, se admiten imposiciones desde 50 céntimos de peseta, que es la *imposición mínima*, hasta la cantidad suficiente para producir una pensión anual de 1.500 pesetas á favor del mismo titular; de modo que la *pensión máxima* es de 1.500 pesetas anuales. La pensión se paga mensualmente cuando excede de 60 pesetas al año, trimestralmente en caso contrario. La *edad* en que se comienzan á disfrutar las *pensiones* es la de cincuenta y cinco, sesenta ó sesenta y cinco años, según la que haya escogido el imponente al contratarla; mas para las *imposiciones* puede empezarse aun desde el nacimiento.

Conversión de la renta diferida en inmediata. Rescate del capital reservado.—Dos reparos pueden ocurrir capaces de retraer á algunos que desean constituirse una renta para la vejez. Uno es quedar incapacitados para el trabajo antes de poder auxiliarse de la renta por no haberse completado el plazo para cobrarla. Otro quedar frustradas las imposiciones á capital reservado por desaparecer las personas llamadas á gozarlo antes del fallecimiento del imponente. Á los dos inconvenientes acude el reglamento; al primero, concediendo la facultad de convertir en renta vitalicia *inmediata*, esto es, que se cobra luego, la *diferida* contratada cuyo cobro se había de diferir hasta la vejez; al segundo, otorgando la facultad de *rescate* del valor del capital reservado, con que el beneficio que había de ir á la familia y ya no tiene objeto se devuelve al mismo imponente (1).

Bonificaciones.—Como hemos aludido antes á las *bonificaciones*, hemos de decir sobre ellas dos palabras, ya que representan una de las ventajas más señaladas que ofrece el Instituto. Consisten en las mejoras ó

(1) Artículo 28.—1. Respecto á las rentas vitalicias diferidas, constituídas bajo el pacto de capital reservado, el asociado podrá reembolsarse, antes de entrar en el disfrute de su renta, el valor de rescate del capital reservado, previa justificación de no haber personas llamadas por la ley á percibir el capital reservado al fallecimiento del titular.—2. En vez de esta facultad, tendrá el asociado la de aplicar antes del disfrute de una renta vitalicia diferida el valor actual del capital reservado ó la adquisición de una renta temporal hasta comenzar la diferida, siempre que acredite la condición requerida por el párrafo anterior.

Artículo 31.—1. En caso de incapacidad absoluta para el trabajo, el titular puede pedir, acreditando aquélla, que se convierta en renta vitalicia inmediata la diferida contratada, reconociéndosele la pensión correspondiente á su edad al ocurrir el accidente y al valor actual de la pensión que tuviese adquirida.—2. Si resultase una renta inferior á 60 pesetas anuales, comprendidas las bonificaciones declaradas, se aplazará dicha conversión hasta la fecha en que la pensión anual llegue, por lo menos, á dicha cantidad.

aumentos de las pensiones de retiro por subsidios ó imposiciones del Estado, de la Provincia, del Municipio y de otras entidades ó particulares. Hay un *fondo general* de bonificaciones y otros *especiales*. El general se forma con la subvención ó donación destinada á este efecto por el Estado, las Provincias, los Municipios ó los particulares, con los sobrantes del Instituto y con las bonificaciones anuladas procedentes del mismo fondo general. Los fondos *especiales* están constituídos por los capitales y bienes de toda clase que reciba el Instituto procedentes de particulares, organismos y Corporaciones con destino á determinadas bonificaciones en favor de titulares designados nominalmente ó por la concurrencia de ciertas condiciones establecidas por los donantes. Las bonificaciones de uno y otro género son compatibles entre sí; por tanto, las especiales que el Estado, la Provincia y el Municipio concedan á sus obreros serán compatibles con las del fondo general. Un ejemplo aclarará la importancia de las bonificaciones.

D. J. M. S., obrero ebanista, de treinta años de edad, hizo imposiciones directas por valor de dos pesetas, para crearse una pensión de retiro á los sesenta años, bajo el pacto de reserva de la mitad del capital. Hallándose en las condiciones exigidas por el Instituto de Reformas Sociales para disfrutar de una de las 500 bonificaciones de cinco pesetas concedidas por dicha Corporación á los primeros 500 obreros manuales que se inscribiesen en el Instituto Nacional de Previsión, le fué adjudicada la bonificación de cinco pesetas. El patrono de este obrero le concedió también una bonificación de 25 pesetas, y, finalmente, al hacerse la aplicación de las bonificaciones del Estado, correspondiéronle al interesado ocho pesetas. He aquí el incremento de la imposición de D. J. M. S.:

	Pesetas.
Imposiciones personales	2
Bonificación del Instituto de Reformas Sociales	5
Idem del patrono	25
Idem del Estado	8
TOTAL *de imposiciones*	40

Pensión anual, vitalicia, creada por las 40 pesetas, para los sesenta años	8,54 pesetas.
Capital reservado, para entregar á las familias en caso de fallecimiento del titular de la libreta	20 »

Las bonificaciones se aplican en dos formas distintas, ó como constitución de nueva renta ó como aumento de la contratada. Unas son normales y otras preferentes; se acuerdan en forma de subvención uniforme, dentro de la misma categoría, ó bien proporcional á las imposiciones.

La escala de las bonificaciones en forma de subvención proporcional á las imposiciones personales del asociado es ésta:

Imposición anual.	Bonificación normal.	Bonificación preferente.
Menor de 12 pesetas.	4 pesetas.	8 pesetas.
De 12 pesetas.........	6 »	10 »
Mayor de 12 pesetas.	8 »	12 »

Relaciones del Instituto con las asociaciones populares.—La tendencia de la ley española en la fundación del Instituto Nacional de Previsión es descentralizadora y favorable á la mutualidad. Las relaciones de las asociaciones populares con el Instituto pueden ser meramente *administrativas ó contractuales.*

Administrativas.—En este caso las asociaciones dichas (como Cajas de ahorro, Montepíos y otras sociedades de socorros mutuos, asociaciones lucrativas de seguros, etc.) son declaradas Cajas colaboradoras y auxiliares, cuyos principales servicios consisten en la gestión y propaganda de las operaciones del Instituto Nacional de Previsión, la tramitación referente á sus libretas, la recaudación y giro de cuotas y el pago de cantidades vencidas por razón de dichos contratos.

Contractuales.—Son de dos clases: 1.ª de reaseguro ó coaseguro de las pensiones de retiro; 2.ª de seguro colectivo. El reaseguro y el coaseguro implican la observación de las reglas técnicas del seguro en la institución adherida. El seguro colectivo es el más adecuado á los Sindicatos agrícolas, Cajas rurales y Mutualidades de toda especie, y por él se constituye la asociación en intermediaria y sucursal del Instituto para con los socios, con lo cual se evitan éstos las molestias de consultar sus dudas á las oficinas centrales del Instituto, de tramitar la documentación, enviar las cuotas y procurar las pensiones, pues todo esto lo hace la asociación. Además, pueden emplear en la constitución de sus pensiones las cantidades más modestas, de modo que un asociado que imponga los 50 céntimos, que es la imposición mínima, distribuyéndolos en los doce meses del año, adquiere sus derechos como si los hubiese impuesto de una vez al comenzar el año, ventaja no pequeña tratándose de derechos que disminuyen con la edad. Finalmente, las asociaciones tienen derecho de preferencia en las pensiones, conforme á lo que determine el contrato colectivo celebrado.

Estadísticas.—No descendemos á más pormenores sobre el mecanismo del Instituto porque puede cualquiera procurarse gratuitamente los estatutos, reglamentos, tarifas y explicaciones con acudir á las oficinas del Instituto Nacional de Previsión, Sagasta, 6, Madrid. Para concluir,

contentémonos con algunos apuntes estadísticos, tomados del *Resumen* que el competentísimo Consejero Delegado D. José Maluquer y Salvador leyó en la sesión anual celebrada en San Sebastián el 27 de Septiembre de 1910 (1).

«La clase obrera de España—escribe—va apreciando la trascendencia de los beneficios de carácter jurídico y económico que ofrece el Instituto á los modestos trabajadores para constituirse una pensión de retiro. Así lo evidencian 1.261 adheridos en el ejercicio de 1909, mediante primeras cuotas, que importaron pesetas 9.525,65 y 5.935 afiliados desde 1.° de Enero á 21 de Septiembre de este año, con un total de cuotas iniciales de pesetas 42.962,85.

»Estas operaciones y el acuerdo en firme de otras muchas anunciadas, permite imaginar á nuestro Instituto atendiendo ya en este año á la custodia de más de 30.000 huchas con la finalidad de la pensión de la vejez; pero sería inútil este esfuerzo si aquéllas no fuesen alimentadas constantemente, para que á la edad de retiro contuviesen una decorosa jubilación de sus titulares. Por esto la importancia de las cifras de primeras imposiciones se agranda al compararla con la de imposiciones sucesivas, que representaron el 26,09 por 100 de aquéllas en el primer ejercicio anual y llegaron al 59,20 por 100 en el primer semestre del corriente año (1910).

»Con ser hermosa dicha expresión del ahorro individual convertido en hábito, todavía lo perfecciona la significación de la previsión familiar. Hasta 30 de Junio último el 3,90 por 100 de los asociados pactaron la cesión, en caso de muerte, de sus imposiciones á favor de la mutualidad, así como beneficiaron los resultados de recíprocas cesiones, mientras que el 96,10 por 100, casi la totalidad de los afiliados al Instituto realizarán mayor esfuerzo pecuniario para legar á su familia inmediata todas sus imposiciones ó la parte de las mismas concertada.»

Para bonificar pensiones y para apertura de libretas habían ingresado en caja hasta 1.° de Septiembre de 1910 10.576 pesetas, como imposiciones de protectores de la previsión popular, así entidades sociales como personas particulares. Además, D. Carlos Melcior había hecho un legado de 21.500 pesetas con destino á imponentes obreros víctimas de accidentes del trabajo. Se habían aplicado 5.010 pesetas á 624 imponentes del año anterior, en concepto de bonificaciones oficiales.

En el discurso leído por el Excmo. Sr. D. Eduardo Dato en la mencionada sesión de San Sebastián, se lee que el Ayuntamiento de Granollers estableció la libreta general de pensión de retiros á favor de todos los que nazcan en dicha villa, y que el Sr. Marvá, general de Ingenieros, y el Sr. Cavanna, teniente coronel del batallón de cazadores de Ciudad-Rodrigo, otorgaron á sus soldados, como premio de buena conducta, libretas de seguro del Instituto Nacional de Previsión (2).

Este ilustre ejemplo que cita el Sr. Dato ha sido imitado nobilísima-

---

(1) *Instituto Nacional de Previsión, 1909-1910. Resumen estadístico por el consejero-delegado D. José Maluquer y Salvador.*

(2) *Instituto Nacional de Previsión.—Sesión regia celebrada en San Sebastián el 27 de Septiembre de 1910.—Discurso del presidente, Excmo. Sr. D. Eduardo Dato.*

mente por el Cuerpo de Ingenieros, que al celebrar en 21 de Abril de 1911 el centenario de su institución distribuyó entre los sargentos, cabos y soldados libretas del Instituto, costeadas por los generales, jefes y oficiales del distinguido Cuerpo.

Publicaciones.—Varias son las publicaciones con que el Instituto atiende á los fines de educación y propaganda. Periódica es los *Anales del Instituto Nacional de Previsión*, que se publica por trimestres en números de 48 páginas ó más, en 4.° (España, 2 pesetas al año; número suelto, 0,50 pesetas.) En ellos se insertan valiosos trabajos, algunos de los cuales se han publicado aparte, como *Régimen de transición entre el seguro libre y el seguro obligatorio: La libertad subsidiada*, debido á D. Álvaro López Núñez, peritísimo en estas materias, secretario de la Administración Central del Instituto y miembro del Comité permanente internacional de Seguros Sociales; *La organización social de la Previsión*, discurso leído en la sesión de San Sebastián por su autor, el Ilustrísimo Sr. Vizconde de Eza, consejero del Instituto, quien demuestra una vez más su conocimiento profundo de los modernos problemas sociales.

Otros opúsculos dan idea del Instituto ó de sus operaciones, cuales son los siguientes:

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN.—*Ley, Estatutos, Reglamento de entidades similares, antecedentes.*

Reglamento para el régimen de operaciones y financiero del Instituto Nacional de Previsión.

QUÉ ES EL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN.—*Su origen. Operaciones que realiza. Disposiciones por que se rige. Tarifas.*

El factor edad en las tarifas de los retiros obreros, por Guillermo Martínez, teniente coronel retirado, antiguo profesor de la Academia de Artillería de Segovia.

Tarifas de pensiones vitalicias diferidas á capital cedido.

Tarifas de pensiones vitalicias diferidas á capital reservado.

Las imposiciones periódicas.—Cómo puede constituirse un obrero fácilmente una pensión de retiro para cuando llegue á la vejez.

EL MUSEO NACIONAL DE BARCELONA

Ya tenemos también los españoles nuestro *Museo Social*; ya no es menester que pasemos la frontera para ver algo por el estilo en el *Musée Social* de París ó en el *Soziale Museum* de Francfort del Mein ó en el *Institut für soziale Arbeit* de Munich ó en otras instituciones semejantes de Lión, Budapest, Wáshington, Nueva York; ni hemos de ir á Charlottemburg de Berlín, ni á Zurich, ni á Amsterdam, ni á Moscú, ni á otras ciudades para visitar museos de higiene y seguridad del tra-

bajo. En nuestro patrio solar tenemos todo eso: en Barcelona, ciudad eminentemente fabril, en cuyo seno se agita una población obrera de 180.000 almas; centro de una extensa comarca igualmente industrial, en donde hay ciudades tan fabriles é importantes como Badalona, Mataró, Sabadell, Tarrasa, Manresa, Reus, Villanueva y otras; capital de una provincia que paga á la industria el doloroso tributo de 6.000 accidentes del trabajo en solo un año. ¿Qué sitio más indicado para una Exposición permanente de Economía social y un Museo de mecanismos preventivós de los accidentes del trabajo?

Cuando la idea flotaba en el ambiente la recogimos en esta revista con el interés que despiertan siempre los progresos sociales y las empresas humanitarias (1); hoy que la idea ha pasado de la vaga región del pensamiento á la concreta realidad de la vida, debemos tributar un recuerdo á la obra y un aplauso á sus autores. El primero ha de ir, naturalmente, al iniciador, el diputado provincial D. Ramón Albó; el segundo á la Corporación provincial, que lo acogió y prohijó eficazmente. La Comisión organizadora quedó constituida el 26 de Marzo de 1909, bajo la presidencia del Sr. Prat de la Riba, y en 22 de Enero de este año se solemnizó la inauguración. He aquí cómo en tan solemne acto explicaba la nueva obra su propio autor el Sr. Albó:

«El Ayuntamiento y la Diputación provincial de Barcelona, en méritos de iniciativa tomada por ésta, en sesión de 11 de Junio de 1907, acordaron la creación de un Museo Social en esta ciudad; designando al efecto una comisión mixta de concejales y diputados para llevarlo á cabo y consignando cada año en sus respectivos presupuestos una cantidad para atender á su sostenimiento.

»Al tomar semejante acuerdo, se propusieron crear una institución que, cual sus similares del extranjero, estimulara y fomentara toda iniciativa y actividad en bien de las clases menos acomodadas; poniendo gratuitamente á disposición del público, por medio de su exhibición y mediante informes y consultas, los documentos, modelos, planos, estatutos, diagramas, cartogramas, fotografías, gráficas, estadísticas, etc., de las instituciones y organismos sociales cuyo fin sea el mejoramiento de la situación moral y material de las expresadas clases. Resolviéndose asimismo que fuera á la vez Museo de trabajo, esto es, una exposición permanente de aparatos protectores contra accidentes del trabajo y de higienización de talleres é industrias, procedimientos para evitar enfermedades profesionales, alimentación de la familia obrera, etc., etc.

»En las salas que hoy inauguramos, destinadas á instituciones sociales, podrán ver todos, y especialmente nuestras clases populares, la diversidad y multiplicidad grandísimas de obras que proveen con ingeniosa solicitud á todas las necesidades del obrero, oponiendo un remedio á cada una de sus crisis y escudándole desde la cuna á la tumba. Por los ojos podrán entrarles multitud de ideas á cuál más útil y provechosa: los principios y ventajas de la asociación económica en los accidentes, en los paros, en las crisis, en la carencia de trabajo, en la vejez y en la misma muerte, llegando á ser la supresión económica de ésta en el seno de la familia obrera. Las obras de mutualismo en su riquísima é infinita variedad de aspectos; las sociedades de socorros mutuos, cajas de socorro y de enfermedad, de ahorro y de pensiones; las de *chomage* involuntario,

(1) Razón y Fe, Julio de 1907, páginas 336-337.

montepíos, entidades de construcción y adquisición de casas baratas é higiénicas; ciudades-jardines y jardines obreros, cooperativas de construcción, de consumo, de producción y de crédito; sindicato en sus varias clases, y demás organizaciones profesionales; Universidades populares, cursos, semanas, cátedras ambulantes, escuelas, bibliotecas y otras obras de cultura, incluso las feministas; instituciones patronales, colonias, participación en los beneficios, premios á la virtud; las indispensables de beneficencia ó asistencia para los vencidos de la vida, para la infancia abandonada y para los enfermos, sin olvidar los modernos sanatorios...

»En la sección de higiene y seguridad del trabajo, ó Museo del trabajo, como se le ha llamado en otras naciones, se han ido reuniendo, conforme también veréis, variedad de mecanismos ó aparatos para evitar accidentes del trabajo: como indicadores de nivel de agua en las calderas, cubresierras, caperuzas de sierra circular, aspiradores de polvo de toda clase, de serrín, virutas, cementos, etc.; ventiladores mecánicos, piezas complementarias de las máquinas, apartando suavemente los dedos y las manos del operador distraído al hacer, por ejemplo, el impreso ó al elaborar distintos productos, como pastillas de jabón; indicadores de peligro de explosión por escape de gases; síntomas y efectos, y prevención y curación de enfermedades profesionales; protección y seguridad en las minas; indicación gráfica de la potencia nutritiva de los alimentos de mayor uso por la familia obrera y su relación con el precio, cosa importantísima para el problema de las subsistencias, que en gran parte consiste sencillamente, á pesar de tantas fórmulas y estudios, en saber comer, esto es, en saber lo que debe comerse...

»Simultáneamente con esta exposición, que luego visitaréis, se han organizado conferencias públicas, una cátedra popular provista mediante reñidísima oposición; se publica periódicamente una revista técnica, órgano del Museo, que nos facilita tener cambio con todas las demás similares del mundo; á los principales funcionarios, para que pudieran perfeccionar sus estudios y el conocimiento de los organismos similares del extranjero, se les facilitó pudieran ir á estudiarlos antes de organizar definitivamente el nuestro, habiendo sido uno de ellos pensionado á la vez por el Gobierno español en atención á sus méritos especiales. Y sobre todo se organiza una gran biblioteca y una sala de trabajo, que para los especialistas reportarán grandísima utilidad.»

El espacio nos falta para mencionar por menudo las numerosas instalaciones con que se honra el nuevo Museo. Aunque el extranjero tiene también su representación, lo que más lisonjea á los españoles son las copiosas muestras de la actividad nacional. Y este ha de ser, á no dudarlo, uno de los frutos del nuevo Museo, dar á conocer á los de casa las riquezas que poseen y por ventura ignoraban, persuadiéndoles que no somos tan pobres como nos pinta nuestro magín pesimista y que no por ser menos voceadas y placeadas son menos dignas de estima nuestras obras.

Allí están las importantes instalaciones de la Acción Social Popular, de las escuelas profesionales de los talleres salesianos de Sarriá, del Asilo Cuna del Niño Jesús, que durante el año de 1909 albergó diariamente á un promedio de 480 niños; de la Casa de Caridad, de varias instituciones feministas, como el *Institut de Cultura* y *Biblioteca popular de la Dona*, el *Patronato escolar obrero de Mataró*, el *Patronat pera les obreres de l'agulla*, que expone en su vitrina varios ejemplares de la producción de las obreras protegidas, alguno de los cuales da no sé si lástima ó grima, como una camisa que se paga á *ocho* reales la *docena*,

cuando el coser *una sola* cuesta *trece* ó *catorce* horas; es decir, que para ganar *ocho* reales la costurera ha de estar trabajando, durante *doce días, trece* ó *catorce horas cada día*, ó en otros términos, que para comer un mendrugo (¿qué más se puede comer con ocho reales para doce días?) y andar hambreando todo el día, ha de consumir la costurera el poco jugo que le quede moviendo los dedos trece ó catorce horas diarias. ¿Cómo es posible vivir con sola esta ganancia? Y si ésta no basta, ¿cómo suplirla?...

Mas no es hora de amargas reflexiones. En el Museo se ven mapas, planos y vistas panorámicas de las colonias industriales de los señores Rosal hermanos, Sedó y Compañía, Pons y sobrinos; gráficos y estadísticas de la colonia Güell. La instalación de la Caja de Pensiones para la vejez domiciliada en Barcelona presenta un conjunto armonioso y original, utilizando hasta los arcos y bóvedas para los datos é ilustraciones. Cada una de las varias secciones y ramificaciones de la Caja en sus diversas manifestaciones y progresivo desarrollo está representada corpóreamente y por combinación de colores y cifras en cuadros, columnas y punteros. Reproducciones de perspectivas y fotografías dan idea de las varias sucursales, cuya situación está señalada en un plano de Cataluña.

Pero basta. Concluyamos afirmando que el Museo Social de Barcelona servirá de enseñanza y estímulo á los españoles, y de consuelo igualmente, viendo el preferente lugar que ocupan nuestras numerosas instituciones católicas.

N. NOGUER.

La identidad real de esencia y existencia ante la razón.

No se maravillarán las personas que siguen el movimiento intelectual de la época presente al ver que esta Revista dedica algunas páginas á una cuestión tan añeja y tan poco acomodada á las aficiones de nuestros contemporáneos; pues recientemente se ha escrito mucho acerca de ella, no sólo en libros, sino también en importantes publicaciones periódicas.

Ciertas afirmaciones del R. P. Chossat en el *Dictionnaire de Théologie Catholique*, de Vacant, palabra *Dieu*, han sido impugnadas por el R. P. N. del Prado en la *Rev. Thom.* y *Cienc. Tom.* (Marzo-Abril y Mayo-Junio de 1910), y más de propósito por el R. P. Gardeil *(Rev. Thom.*, Mai-Juin). La réplica del P. Chossat *(Rev. Thom.*, Juill-Août) obtuvo en el mismo número un nuevo ataque del P. Gardeil, y en el siguiente otro del R. P. Mandonnet.

Últimamente ha salido á la palestra el R. P. Mattiussi en la *Riv. di Fil. Neo-scol.* (Diciembre 1910 y Abril 1911).

No faltan entre los defensores de la real distinción de esencia y existencia en las criaturas, quienes con honrosísima imparcialidad reconocen que su manera de pensar no pasa de ser una opinión, y que no es cosa de trascendencia abrazarla ó desecharla. Así el gran filósofo Juan de Santo Tomás, después de probar la infinidad de Dios, suponiendo realmente distintas en los seres finitos la esencia y existencia, escribe: «Sed quia infinitas Dei non debet probari dependenter ab aliqua *opinione*, addo: Quod in opinione non distinguente existentiam ab essentia actuali, adhuc urget ratio D. Thomae» (1 p., q. 7, disp. 7, art. 1). Y el ilustre Domingo Soto, á quien con razón llama el R. P. del Prado *sabio modesto* y *prudente*, dice: «Non est res tanti momenti hanc distinctionem aut concedere, aut negare» *(De praedicam.*, de subst., q. 1). De análoga manera se expresa, según Chossat y Piccirelli, el actual Maestro del Sacro Palacio, Rdmo. P. Lepidi, O. P., en sus *Elementa Philosophiae Christianae.*

Otros, en cambio, con más ardiente entusiasmo que serenidad filosófica, hablan en algunos de los recientes artículos antes mencionados de la opinión que niega la distinción real, como si fuese á todas luces falsa y absurda.

Esta objetivamente injusta y poco filosófica conducta me ha movido á terciar en el debate, y así lo haré *more scholastico.*

No quiero yo disputar acerca de la mente de Santo Tomás, pues, como dice muy bien el R. P. Mattiussi, «di un libro scritto, fosse pure la Bibbia, ognuno può fare quello che vuole». Tampoco trato de censurar á

los filósofos que, persuadidos de que Santo Tomás enseña la real distinción de esencia y existencia en las criaturas, y fiados en la poderosa intuición del Doctor Angélico, abrazan esta sentencia como verdadera. Únicamente pretendo demostrar que los argumentos de razón aducidos contra la identidad real en los mencionados artículos (es de creer que habrán sido escogidos los más eficaces), no dan derecho á presentar dicha identidad como intrínsecamente improbable, cuanto menos absurda.

Por si algún lector no conoce la cuestión de que se trata, la expondré brevemente.

La palabra *esencia* puede tomarse en dos sentidos, real ó formal. En el primero designa la realidad que existe ó puede existir, tal como realmente es ó sería en sí misma; en el segundo designa la misma realidad, tomada precisivamente en cuanto responde á su definición, esto es, al concepto que expresa las notas ó caracteres que deben tenerse en cuenta al definirla científicamente.

Llámase *existencia* al ejercicio, digámoslo así, de existir, ó de ser algo real, ó de tener actualidad.

De estas nociones se deduce inmediatamente que en Dios la existencia es esencial, tomando la palabra *esencia* en el segundo sentido. Pues entre las notas ó caracteres propios de la divinidad está incluída la necesidad absoluta de tener actualidad, y, por tanto, la sempiterna é indefectible existencia.

Tampoco cabe dudar de que la existencia divina se identifica con su esencia en sentido real, pues la inefable simplicidad de Dios excluye toda composición.

Por lo que toca á los seres finitos, la duda ó pregunta de si en ellos el ejercicio de tener esencia actual, ó de ser actual su esencia, es realmente distinto ó no de dicha actual esencia, brota con mucha naturalidad en la mente de quien observa que la proposición, v. gr., *el hombre es racional*, sería verdadera aun cuando no existiese ningún hombre y no pudiese, por tanto, decirse con verdad *el hombre existe*. Porque si la esencia del hombre no se distingue de su existencia, ambas proposiciones tienen el mismo verificativo: ¿cómo, pues, la segunda puede ser falsa sin que lo sea la primera?

Muchos filósofos, no obstante, niegan la distinción real, alegando ciertamente contra ella que no se entiende. Y procuran patentizarlo razonando en substancia así: La actualidad de la esencia *A*, idénticamente está en ejercicio de ser algo real, y pugna con el sentido de las palabras decir que otra entidad cualquiera, *B*, por más que sin ella no pueda darse la esencia *A*, sea el ejercicio de ser real dicha esencia *A*. Pero es completamente inexacto que la rechacen *sólo porque no se entiende*, pues la niegan porque, además de no entenderse, lo cual naturalmente dispone en contra, *no se prueba* con razones insolubles.

Así, por ejemplo, el Doctor Eximio dice: «Superest ut probemus alteram partem a nobis praecipue intentam, scilicet, praeter actualem entitatem essentiae et illud esse quo in ea constituitur, quodque ab ipsa in re non distinguitur, et praeter modum subsistentiae vel inhaerentiae, non dari aliud esse existentiae ex natura rei distinctum ab his. Sufficiens autem probatio hujusmodi veritatis esse videtur, quia omnis alia entitas, vel modus realis, est superfluus et *sine probatione* confictus; cur ergo est multiplicandus?» (*Disp. Met.*, 31, sec. 5, núm. 10). Y luego (secc. 11, 12 y 13) examina detenidamente y da razonable solución á los argumentos que se alegan en pro de la distinción real, y que antes (sec. 1) ha presentado con una nobleza y lealtad, que no guardan con él algunos de sus adversarios, que lo pintan como si no hubiese hecho otra cosa que negar lo que no entendía sin pararse en razones. Con este sistema es muy fácil vender por cierto lo que sólo es opinable, pues la mayor parte de los lectores se quedan sin ganas de consultar por sí mismos á los autores contrarios.

No será, pues, inútil indicar brevemente cómo se sueltan, al menos con probabilidad, desde hace varios siglos los argumentos que han sido nuevamente propuestos como insolubles en recientes artículos, los cuales tienden todos á probar la necesidad de admitir la distinción real de esencia y existencia en las criaturas, para no incurrir lógicamente en manifiestos absurdos.

Y comenzando por el argumento sacado de las proposiciones aducidas anteriormente, y que á primera vista parecen exigir distinción real de esencia y existencia, es fácil ver que de la posibilidad de ser falsa la una, sin que lo sea la otra, no se infiere tal distinción real. Basta para ello observar que si el argumento fuese concluyente, aplicándolo á estas otras proposiciones, *la existencia del hombre es un acto* y *la existencia del hombre se da actualmente*, probaría que también la existencia necesita para ser actual otro ejercicio distinto. Contestarán con mucho acierto los partidarios de la distinción real que la proposición *la existencia del hombre es un acto*, es verdadera, aun cuando la existencia del hombre no se dé, porque tiene sentido hipotético, ya que se sobrentiende en ella la condición *cuando se da*. Pues lo mismito dicen de la proposición *el hombre es racional* los que rechazan la controvertida distinción.

Pasando ya á los absurdos presentados como lógica consecuencia de la identidad real, el primero es que todas las formas serían producidas por creación. En efecto: sin distinción real, todas las formas tienen existencia propia, y por tanto, existen *ut quod*. Es así que producir enteramente de nuevo algo que exista *ut quod* es crear; luego producir cualquier forma sería crear.

El argumento no puede ser más pueril. Se reduce á emplear falazmente en dos sentidos la frase *existir ut quod*. Y si no, vamos á cuen-

tas. ¿Qué significa existir *ut quod?* ¿Significa existir como substancia completa ó al menos con actual independencia de todo sujeto?—Pues salta á la vista que las formas materiales, aunque tengan existencia propia no existen *ut quod* (á menos que milagrosamente existan sin sujeto). ¿Significa solamente tener existencia propia, prescindiendo de si esta existencia está sustentada ó no por un sujeto?—Pues niego que en este sentido pueda decirse que producir enteramente de nuevo algo que exista *ut quod*, sea crear. Eso es probar la necesidad de la distinción real dando de la creación un concepto que sólo puede admitirse suponiendo la distinción real.

No es más sólido el argumento con que se prueba la segunda enormidad, ó sea que todas las formas serían accidentales. Se reduce á esto.

Es accidental toda determinación que sobreviene á un sujeto constituído ya en el primer sér; es así que todas las formas son determinaciones de la materia prima, y, sin distinción real, la hallan constituída ya en el primer sér; luego...

Otra vez tenemos una frase, *estar constituído en el primer sér*, empleada en dos sentidos. Si ella significa ser substancia completa, es falsísimo que todas las formas sobrevengan á la materia constituída ya en el primer sér. Si significa solamente existir *pro priori*, niego que sea accidental toda determinación que sobrevenga á un sujeto constituído ya en el primer sér. Eso es incurrir de nuevo en una cosa muy parecida á petición de principio, pues es probar la distinción real dando un concepto de substancia que sólo puede admitirse suponiendo la distinción real.

El tercer absurdo que se sigue de la identidad real consiste en que no habría unidad en los seres naturales ni en Nuestro Señor Jesucristo.

Se prueba así: Un sér compuesto no tiene unidad si no es uno su acto; es así que el acto de todo sér es la existencia, y sin distinción real la existencia de los seres compuestos no es una; luego...

La contestación es obvia. Ya que explícitamente se declara en la menor de qué acto habla la mayor, digo que á los seres compuestos les basta que su acto tenga unidad de composición. ¿Á que no prueban lo contrario mis ilustres impugnados, al menos con argumentos de sola razón?

Por lo que toca al adorable Misterio de la Encarnación, es muy cierto que no lo ponen al alcance de la razón humana los que niegan la distinción real; pero ¿no se hallan en el mismo caso los que la afirman?

El R. P. Mattiussi impugna á los que para dar del Misterio una explicación probable admiten una unión modal de la Santa Humanidad al Verbo Eterno, con la única razón que transcribo, y por cierto es muy impropia de su elevado talento: «Quel modo... ci sembrerebbe un mon-

cherino, steso invano verso il cielo, che non arrivverebbe a toccare.» Tal modo parecería un muñón extendido hacia el cielo sin tocarle jamás. ¿Acaso el Verbo divino no está presentísimo á la Santa Humanidad? (1).

El cuarto absurdo es que sin distinción real las criaturas serían infinitas.

La prueba es como sigue: Ninguna perfección puede ser limitada sin que haya razón suficiente para esta limitación; es así que esta razón no se halla en la misma perfección, como lo prueba el hecho de que quien concibe una perfección absoluta ó en abstracto, no la puede concebir como limitada; luego una perfección sólo puede ser limitada por estar recibida en una potencia limitada. Ahora bien: la existencia es una perfección, y sin distinción real no estaría recibida en una potencia limitada; luego la existencia de todas las criaturas sería una perfección infinita.

La contestación salta á la vista. Es razón suficiente para que una perfección esté limitada, por ejemplo, á cuatro grados, el que no haya razón suficiente para que tenga más de cuatro grados, y esto sucede en cualquier entidad que identifica consigo cuatro grados de perfección y no más, tanto si se recibe como si no se recibe, en un sujeto ó potencia distinta.

Y, diga lo que quiera el R. P. Mattiussi, es por lo menos tan fácil concebir una blancura en abstracto (no digo *absoluta*, lo cual es muy distinto) con intensidad limitada que con intensidad ilimitada.

Además, si por no encontrar límites en el concepto de blancura *ut sic* (tampoco encontramos infinidad positiva), recurrimos para limitarla á la limitación de una potencia receptiva; como en el concepto de tal potencia tampoco se encuentran límites, ¿adónde volveremos los ojos para encontrar razón suficiente á su limitación? ¿Á otra potencia receptiva? No acabaríamos nunca. ¿Á previas disposiciones? Pues si se admite en ellas limitación que no provenga de la potencia receptiva *ruit argumentum,* el argumento es nulo.

El quinto absurdo que se sigue, dicen, de negar la distinción real, es que todas las criaturas serían indefectibles.

Se prueba de este modo: Sin distinción real, la esencia de las criaturas sería su mismo existir; es así que la esencia que se identifica con su mismo existir es indefectible; luego...

Tampoco es difícil contestar. Si la esencia de las criaturas se toma, no tal como es en la realidad, sino precisivamente en cuanto responde á su definición, niego que la esencia de las criaturas sea su mismo existir. En caso contrario, niego que la esencia que se identifica con su mismo

---

(1) Para estudiar esta cuestión véanse los tratados *De Incarn.*, de Frassen, Suárez, Billuart, Billot, del Val, Muncunill, etc., etc.

existir sea indefectible. Lo que hace á una esencia indefectible no es el identificar consigo la existencia cuando tiene actualidad real, sino el tener *necesariamente* actualidad real.

Más gratuito es decir que sin distinción real no hay más remedio que dar vueltas de ciego en un círculo vicioso, probando la necesidad de la creación por la contingencia y límite de todas las cosas creadas, y luego la contingencia y límite de todas las cosas creadas por la necesidad que tienen de la creación.

Pues con el mismo derecho podría escribir cualquiera: «Los partidarios de la distinción real, la prueban por la necesidad que tienen las criaturas de recibir de Dios la existencia, y prueban la necesidad que tienen las criaturas de recibir de Dios la existencia, porque ésta se distingue de su esencia.»

¿Quién no sabe que sin distinción real y sin círculo ni elipse viciosa se puede decir: la razón *a priori* que hace necesaria la creación es la carencia de *aseidad* de las criaturas, y las criaturas carecen de *aseidad* porque tal es su condición? ¿Acaso los que admiten la distinción real pueden alegar de ella otra razón *a priori* que no sea decir: tal es la condición de las cosas creadas? Si recurren á las ideas ejemplares de Dios, lo mismo puede hacerse sin distinción real.

Con esto queda patente cuán falso es que sin distinción real no puede señalarse ninguna nota real característica que distinga al Sér Infinito del finito. Pues la *aseidad* es una nota realísima que conviene al Sér Infinito, y no al finito.

Es, por último, falso que sin distinción real no puede probarse la infinidad de Dios. Pues ya hemos visto que el ilustre Juan de Santo Tomás dice lo contrario: «In opinione non distinguente existentiam ab essentia actuali, adhuc urget ratio D. Thomae.»

Y no vale replicar que el mismo Suárez dice: «Ego vero existimo rationem (D. Thomae) non esse efficacem.»

Pues el texto completo del Doctor Eximio dice así: «Ego vero existimo rationem (D. Thomae) non esse efficacem, *si in hoc fundetur* quod essentia non potest esse finita nisi sit potentia vere ac proprie receptiva ipsius esse» (*Disp. Met.*, 30, sec. 2, n. 19). Y en el núm. 20 prosigue: «Illa ergo consecutio: *Deus est ipsum esse per essentiam*, *ergo est infinitus in perfectione*, in hoc proxime fundari videtur, etiam ex mente D. Thomae», etc., etc.

Sin duda el autor que cita las primeras palabras se alegró tanto al leerlas, que no pasó adelante.

Termino declarando que si alguien cree que no he presentado con toda su fuerza los argumentos que impugno, ó que otros son más eficaces, le agradeceré que los proponga á su gusto en forma breve y silogística. En cuanto se me dé contra la identidad real de esencia y existencia en las criaturas un argumento de razón realmente insoluble, con-

fesaré con toda lealtad que dicha opinión es absurda; de lo contrario, seguiré creyendo que es objetivamente injusto no reconocerle probabilidad (1).

F. Marxuach.

---

(1) Quien desee estudiar á fondo la cuestión y ponderar por sí mismo el mayor ó menor valor intrínseco de ambas opiniones, lea á los autores de uno y otro bando y medite sus razones, sin hacer caso de las desdeñosas frases de los adversarios. Defienden la distinción real entre los antiguos: Cajetanus, *De ente et essentia;* Goudin, *Phil.*, 4 p., q. 2; Joan. a Sto. Thomae, *Phys.*, qu. 7; Bannez, *Quaest phys.*, qu. 3; etc., etc. Entre los modernos: Liberatore, *Ontol.*, cap. 1, art. 2; Zigliara, *Ontol.*, lib. 2, cap. 1, art. 6; González, *Estud. sobre la filos. de Santo Tomás*, lib. 2; Hugon, *Ontol.*, qu. 3, art. 3; Prado, *De verit. fund. philos. christ.;* Mercier, *Ontol.*, 1 p., § 6; etc., etc.

Propugnan la identidad entre los antiguos: Mastrius, *Metaph.*, disp. 8; Suárez, *Disp. Met.*, 31; Arriaga, *Metaph.*, disp. 2; Losada, *Metaph.*, disp. 2, cap. 4; etc., etc. Entre los modernos: Limbourg, *De distinctione essentiae ab existentia;* Piccirelli, *Disquisitio de essent. et exist.;* Delmás, *Ont.*, c. 1, a. 4, q. 3; Palmieri, *Ontol.*, cap. 1, thes. 3; Urráburu, *Ontol.*, disp. 4, cap. 1; Balmes, *Fil. fund.*, lib. 5, cap. 12; etc., etc.

Boletín de Teología española.

En Abril de 1910 hicimos la reseña de los trabajos teológicos españoles que habían aparecido el año anterior en el estadio literario. Ahora la reanudaremos, fijándonos en los que han visto la luz desde el tiempo en que se acaba nuestro examen. En tres partes dividiremos nuestro estudio; en la primera trataremos de las obras de teología fundamental y de apologética; en la segunda de las de teología escolástica, y en la tercera de los artículos escritos en varias revistas y otros puntos que pueden interesar á los teólogos.

I

1. *Theologia fundamentalis.*— 2. Evolución orgánica de la Iglesia.—3. *Explanatio symboli.*—4. Impugnación del modernismo.—5. Los fundamentos de la fe.—6. Compendio de Apología del Cristianismo.—7. Frutos del modernismo español.

1. Brillantísima fué en España la historia teológica carmelitana en los dos primeros tercios del siglo XVIII. Los nombres esclarecidos de Fr. Juan de la Asunción, del Obispo de Albarracín Sr. Pueyo, del peraltés Pablo de la Concepción, de los PP. Ildefonso de los Ángeles, José del Espíritu Santo, Juan de San Miguel, Diego de Castilla y Juan Ximénez bastarían para demostrarlo; pero hay todavía más. Entonces se dió la última mano al Curso dogmático-escolástico de los Salmanticenses; surgió en nuestra patria la escuela baconiana, cuyos adalides en Teología fueron los PP. Castilla y Ximénez; se imprimieron en Toledo y Madrid los ocho tomos del *Cursus theologicus...* secundum mentem et germanam doctrinam Joannis Bacon, del carmelita italiano Zagaglia, y á expensas de la Provincia Carmelitana en Madrid, tres tomos de las *Quaestiones in quatuor libros sententiarum* de Bacon, ordenados y arreglados con no escasa labor por el cremonense Fr. Crisóstomo Marasca, C. E. Pero sobre nadie pesaron tanto las calamidades del siglo pasado como sobre los teólogos españoles del Carmelo. En todo él sólo aparece un opúsculo teológico en que interviniera un hijo de Santa Teresa. El *Examen del Curso de Instituciones teológicas*, del Arzobispado de Lyon, que Menéndez Pelayo calificó de excelente, y se publicó anónimo, se debe en la parte de sus Observaciones, según el P. Uriarte, á Fr. Juan de Castro, del Carmen Calzado. Renacida la calma para los religiosos, los egregios teólogos carmelitas han vuelto á reanudar su gloriosa historia. En 1903 salió á luz el libro de Fr. Juan de la Asunción, intitulado

Conveniencia de definir como dogma de fe la Asunción de la Virgen, y sobre todo, en 1910 editóse el primer volumen de la *Theologia dogmatico-scholastica ad mentem Sancti Thomae Aquinatis*, compuesto por Fr. Valentín de la Asunción, que nos toca registrar en este Boletín. Trata el presente tomo de la Teología fundamental, siendo la quinta de este género que, compuesta por españoles, sale en el siglo corriente á pública luz. Contiene 705 páginas y nueve de índices, se muestra excelentemente documentada y ciérrase con un hábil resumen del modernismo. El juicio que mereció á RAZÓN Y FE puede leerse en el número de Diciembre de 1910, lo que nos excusa de volver sobre lo mismo. Mas no queremos callar un rasgo de exquisita delicadeza del autor. Impresa la obra, observó que había achacado en el núm. 652 al P. Lagrange una opinión que no tenía: al punto mandó tirar otro pliego, deshaciendo el yerro, que sustituyera al anterior. La prensa española entendida en la materia acogió con aplauso el libro y lo colmó de elogios: en la extranjera no hemos visto que se la mencione todavía.

2. El insigne P. Arintero, O. P., prosigue tratando la materia, en que tan versado se manifiesta, del *Desenvolvimiento y Vitalidad de la Iglesia*. El primer tomo comprende la Introducción y libro primero, *Evolución orgánica* (1). En él intenta demostrar que «la Iglesia es un organismo viviente, y que, por tanto, evoluciona, crece, se desarrolla, se asimila el debido alimento, se adapta á las diversas condiciones de vida y las adopta á sí para gozar de una existencia sana y robusta y cada día más vigorosa». «Evolución y desarrollo, dice, no significa cambio; evoluciona y se desarrolla la Iglesia, semejante al grano de mostaza, pero se conserva siempre la misma; tan lejos está de la petrificación que proclamaban las antiguas teorías protestantes como de la transformación modernista y protestante racionalista que viene á ser una ultraevolución ó transformación rematada.»

Diez párrafos incluye la Introducción y cinco capítulos la *Evolución orgánica:* en el primero de éstos se habla de la naturaleza y finalidad de la Iglesia; en el segundo de la Constitución progresiva; en el tercero de la evolución disciplinar; en el cuarto de la evolución de la disciplina sacramental, y en el quinto de la evolución ritual. La naturaleza de la Iglesia la considera de un modo especialísimo. Fundándose en los símbolos con que se la representa en la Escritura, la examina en su concepción arquitectónica, sociológica, sacramental, agricológica y órgano-

---

(1) *Desenvolvimiento y Vitalidad de la Iglesia*, por el P. Fr. Juan G. Arintero, O. P., maestro en Sagrada Teología, licenciado en Ciencias, profesor en San Esteban de Salamanca. *Introducción y libro primero, Evolución orgánica.* Con licencia del Ordinario y de la Orden.—Salamanca, imprenta de Calatrava, á cargo de Manuel P. Criado, 1911. Un tomo de 444 páginas de texto y 4 de índices de 206 × 142 milímetros. Precio en rústica, 4 pesetas.

antropológica, deduciendo de cada una las propiedades y notas de la Iglesia de Cristo. Y como la Virgen Santísima es el prototipo de la citada Iglesia, en ella se reflejan y sintetizan esos símbolos. Aquí y por toda la obra junta el piadoso P. Arintero la ciencia con la devoción y la teología escolástica con la mística, que no debe separarlas, según él opina, quien aspire á ser teólogo cabal.

Como en los demás libros del esclarecido autor, échase de ver en el presente originalidad en el plan general y algunas sentencias, grande erudición en libros antiguos y modernos, piadosos y profanos y un criterio amplio, sin pecar de relajado. Toma de los sistemas evolucionistas las ideas que juzga exactas y las aplica á su materia; fiel discípulo de Santo Tomás, no es, sin embargo, de los teólogos que creen cometer una felonía al salirse en algún punto de los canceles de la escuela en que militan. Por eso no vacila en afirmar (141) que la Virgen «antes fué destinada para Madre de Dios que para descendiente de Adán», y apoya su aseveración en la Venerable Ágreda. ¿Qué dirán los que achacan á los escotistas el que en virtud de esa teoría la Inmaculada de Escoto no pasó por el Calvario? Por eso igualmente admite el P. Arintero una causalidad sacramental físico-fisiológica (261), no contentándose con la puramente física. Por eso no se fatiga tampoco en interpretar á San Jerónimo, según lo hacen los autores de teología, cuando parece atribuir al *uso* la distinción entre el obispo y presbítero (265), y lo que es más, ni al Doctor Angélico cuando enseña que en ciertas ocasiones puede el laico suplir al sacerdote en la confesión (389). También sostiene que la Iglesia no es definible, sin que le arredre el que todos los teólogos y canonistas, como nota el P. de la Asunción, la definan (113-117); bien que ya concede que por lo que tiene de humano puede definirse. Asimismo, aunque sigue á la mayoría de los teólogos modernos en atribuir á la Virgen una suma de gracias superior á la de ángeles y santos juntos; pero se aparta de todos en la razón que alega, á no ser que suponga con el P. Cárdenas que las eminencias divinas en que ella excede á los demás, son *grados heterogéneos* de gracia santificante, ó con el P. Vega, que, fuera de la habitual común, tuvo María otra de especie diversa, ó con el P. Ripalda, que la maternidad divina es una forma santificadora, opiniones que lograron poco séquito en las escuelas, y aun las dos primeras han sido severamente juzgadas por Lepicier. Ya no nos admira que vitupere á los *celotes de sus tradiciones*, esto es, á los que, poseídos de prevenciones seudoteológicas, «claman y protestan contra las nuevas instituciones como contra funestas novedades» (440).

Nos complace esa noble independencia, aunque no nos satisfagan todas sus sentencias; pero hay algo también que no encontramos tan digno de loa, y son ciertos defectos de que hemos hecho ya mención al analizar otros de sus trabajos. Desde luego se observa frecuentes repeticiones de las mismas ideas, lo que puede hacer algún tanto enojosa la

lectura; y en parte proviene esa falta de que los capítulos y cuestiones en que se dividen son análogos y se presentan bajo muy semejantes aspectos. Acaso se habrían disminuído dichas repeticiones y ganado en transparencia y tersura la exposición si hubiera el autor clasificado distintamente, como otros teólogos, el desenvolvimiento de la fe en grupos: progreso histórico, progreso lógico, con sus particiones de analítico, deductivo y sintético, y progreso apologético, y hubiese designado los tres estados diversos porque pasan ciertas verdades de compleja simplicidad, conocimiento reflejo y fijeza indubitable. Como los puntos que se tocan son de tan extrema delicadeza, hubiéramos deseado á veces algo más que meras afirmaciones; habríamos querido también pruebas más sólidas, para inferir conclusiones generales y algunas deducciones, v. gr., las propiedades y notas de la Iglesia de los símbolos en que se representan, menos adhesión ó deferencia á escritores que, aunque católicos, no brillan por su saber teológico, y aun algunos han visto en el Índice sus libros, y, en fin, mayor precisión en una que otra frase.

Sin duda que procederán estos reparos de que somos *celotes* por las tradiciones antiguas; pero aunque el P. Arintero es poco benévolo con los *celotes*, estamos seguros que en el caso presente, por tratarse de cosa que le atañe, no se enojará con nosotros; pues notorio es que en el humilde dominico corren parejas la virtud y la ciencia, que, como hemos manifestado repetidas veces, es mucha y muy escogida.

3. Importante juzgamos la publicación de la *Explanatio simboli*, del celebérrimo teólogo R. Martí, O. P., sepultada hasta ahora en el polvo del archivo de la Catedral de Tortosa, fuera de unos párrafos, copiados primero por Denifle y Chatelain, y reproducidos en parte por el P. Mandonet en Siger de Bravant. El distinguido editor P. March, primero en la Introducción, tan substanciosa y erudita como breve, y después en un artículo en Razón y Fe, estudió con cariño esta obra é hizo resaltar las riquezas que atesora. No es, dice el P. March, una apología completa de la religión cristiana, ni menos todavía un tratado sistemático de Apología ó Teología fundamental. Contiene, sin embargo, abundantes materiales y verdaderas apologías sobre puntos particulares, hermosas ideas propias combinadas y entrelazadas, no sólo con las doctrinas filosóficas platónico-agustinianas, tan estimadas en aquellos tiempos, sino también con doctrinas y testimonios de doctores cristianos, de rabinos y mahometanos y curiosos hechos históricos ó legendarios. Admira especialmente el vasto conocimiento que poseía R. Martí de las profecías mesiánicas, que ya reconocieron en el *Pugio fidei* autores antiguos y modernos y justamente lo elogiaron. Es asimismo rica en enseñanzas y puntos de estudio. Nos enseña que la palabra *prueba* de razón entrañaba entonces el significado de argumento de congruencia; y así ha de interpretarse aplicado á la Trinidad; por donde los censores del B. Raimundo Lulio acaso no lo comprendieron sobradamente al hablar de los misterios: que

Martí representa la tendencia platónico-agustiniana ó pretomista, que no fué tan severa como algunos imaginan con la aristotélica: imposible desconocer el influjo de San Agustín en R. Martí, aunque á veces, con su poderoso ingenio, discurrió por cuenta propia; que se ofrece un nuevo aspecto á la contienda literaria suscitada poco ha entre dos insignes escritores sobre el «Averroísmo de Santo Tomás», ya que la *Explanatio* es anterior á la *Suma* contra gentiles y está incorporada en el *Pugio fidei;* que será curioso y altamente instructivo hacer un cotejo de Martí con otros escritores de aquel tiempo en que tanto abundaron, y en fin, que la *Explanatio* servirá para estudiar el desenvolvimiento de las ideas de Martí, como, por ejemplo, el cambio que en él se obró acerca de la posibilidad de la creación *ab aeterno* del mundo. Colígese, pues, lo interesante de la publicación de este hermoso libro y con cuánta razón pudo escribir el Sr. Menéndez y Pelayo que «ella regocijará de seguro á todos los que nos complacemos en las glorias de la ciencia patria, entre las cuales ocupa lugar el gran teólogo, filósofo y orientalista, autor del *Pugio fidei* y del primer vocabulario arábigo».

4. Como varios profesores de Seminarios, v. gr., los Sres. Díaz Canejas, del de León, García Rodríguez, de Astorga, y González López, de Burgos, el esclarecido Sr. Cuende Gómez escogió atinadamente por tema del discurso de inauguración del curso académico de 1910-1911 en el Seminario de Valencia el tan traído y llevado modernismo (1). Confiesa que no hay en España ni un solo modernista; pero conviene que se conozca tan desdichado sistema para desestimarlo y precaver daños futuros. En esto segundo se nos figura muy acertado el autor; en lo primero juzgamos que, aunque no existan en nuestro suelo modernistas en todo el rigor de la palabra, mas no faltan algunos resabiados de modernismo, como en otros artículos probamos, y ahora añadimos que *La Revue Modernista Internationale*, de Ginebra, aparecida en 1910, que se dice órgano de la sociedad modernista internacional, se gloriaba de tener cooperadores en Francia, Italia... España. No parece, pues, que huelga tratar del modernismo también por este motivo. Para proceder con orden divide el Sr. Cuende en tres partes su discurso: historia, esencia é impugnacion. En la última se detiene más, repartiéndola en cuatro párrafos, en los que lo rebate sucesivamente por razón de su nombre, de las causas que lo engendran, del cúmulo de herejías que entraña y de su carácter destructivo de toda religión. De esta sipnosis se podrá inferir la claridad que resplandece en el discurso y lo bien que se enlazan todas sus partes. Muéstrase además el Sr. Cuende Gómez fervoroso mantenedor de

---

(1) *Oratio quam in Anniversaria Studiorum Instauratione* pro cursu academico 1910-1911 in Pontificia Universitate Valentina habuit D. D. Ludovicus M.ª Cuende Gomez, Praesbyter Eccl. Paroch. S. Mart. Episcop. et ant. Abb. Beneficiarius et in eadem Universitate S. Theologiae Dogmaticae Professor. Valentiae.—Typis Domenech, 1910. De 260×190 mm. y 65 páginas.

la pura doctrina de la Iglesia, perfectamente enterado de la Encíclica *Pascendi*, echa mano muy á propósito de textos de la Sagrada Escritura y documentos eclesiásticos. No le falta en ocasiones calor oratorio, y tal vez sea esto la causa de que se advierta á las veces alguna aspereza al refutar á los modernistas y de que ensanche demasiado el censo de los mismos. Sin los PP. Lagrange y Prat el modernismo hubiera corrido su camino, porque se lo habían allanado, no sólo Kant, sino también Schleiermacher, Ritschl, que templó sus enseñanzas, Herbert Spencer, A. Sabatier y Harnack. No nos hubiera disgustado que al exponer la esencia del modernismo se hubiera valido de obras de modernistas, como de las de Murri (Sostene Gelli), Tyrrell, Semeria, Il *Programma dei Modernisti*, Vogrinee, Loisy, Leroy..., á fin de que éstos no pudieran alegar que se pervierte su pensamiento. Alguna que otra prueba merecería extenderse un poco más para que brillara en todo su vigor. Ya nos hacemos cargo que á un discurso de inauguración, que por fuerza tiene que ser breve, no puede exigírsele lo que á un tratado compuesto de industria sobre la materia. Por eso creemos que se le han de disimular esas pequeñeces, como algún desliz en la lengua del Lacio, mayormente si se considera la mucha maestría é ingenio con que pulveriza el esclarecido Sr. Cuende Gómez los funestos errores del conjunto de herejías que se apellida modernismo.

5. Conviene registrar aquí, para que la reseña resulte completa, el librito intitulado *Los fundamentos de la Fe*, escrito por el P. Mario Laplana, S. J. No se dirige á teólogos ó personas instruídas en ciencias sagradas, sino á jóvenes de estudios profanos que saben discurrir. Con claridad, sobriedad, lenguaje correcto y buen método se explican y prueban la existencia de Dios, divinidad del cristianismo y autoridad de la Iglesia y se deshacen las principales objeciones que suelen ahora comúnmente ponerse. Resulta una apología de la religión apropiada al fin á que se destina, si bien hubiera podido omitir algún hecho controvertido, como el testimonio sobre Jesucristo de Josefo, y algunas locuciones acerbas y duras contra los enemigos de la Iglesia.

6. No solamente por la traducción, sino también por las reformas y notas que introduce el traductor juzgamos oportuno hablar del Compendio de la *Apologia del cristianismo* (1), de M. José Ballerini, que puso de la lengua italiana en castellano el R. P. Pedro Rodríguez, O. S. A. Después de las cuestiones preliminares, en que se explican la naturaleza de la apologética, plan y método adoptados y el principio de causalidad, se distribuye el compendio en dos partes, llevando la pri-

---

(1) *Dogma y Razón*. Compendio de Apología del Cristianismo por Mons. José Ballerini, Prelado doméstico de Su Santidad. Versión española de la cuarta edición italiana por el P. Pedro Rodríguez, O. S. A. Aprobada por el Sr. Arzobispo de Friburgo, con una carta comendaticia del Sr. Obispo de Jaca. Un volumen en 8.° de XVI-422 páginas. Precio: rústica, 4,75 francos; encuadernado en tela, 5,50.

mera el título «De Dios y del hombre» y la segunda «De la Religión». Todos los temas y verdades más importantes acerca de estas materias y que los racionalistas y sectarios han combatido con particular saña, se desenvuelven y declaran en 58 breves capítulos.

Grandes alabanzas ha tributado á la Apología el sabio Prelado de Jaca en la carta que le precede, y no sin fundamento. Aparece en ella al punto, que su autor conoce perfectamente los sistemas que ahora privan entre los racionalistas, incrédulos y modernistas, los argumentos de que se valen, recopilados de lo que se apellida Crítica, de los descubrimientos hechos que utilizan para arruinar la Religión de Cristo, y sabe exponerlos con brevedad y lucidez y refutarlos con nervio y valentía. Á menudo se sirve de las mismas teorías de los adversarios y del testimonio de hombres de ciencia, así como de los conocimientos que ésta suministra para argüir *ad hominem* y victoriosamente á los impugnadores de nuestra fe. El plan y encadenamiento de cuestiones es natural y lógico, el estilo sencillo, la traducción castiza y limpia.

Aunque la selección de materias merece elogiarse por su acierto, acaso no debería haberse omitido la Iglesia fundada por Cristo y la autoridad en ella establecida; pues contra ambas instituciones se desbocan hoy innumerables enemigos. Los argumentos alguna vez no persuaden del todo ó van mezclados con afirmaciones infundadas. Elijamos uno para comprobarlo. En la página 147 se testifica que el salvaje de nuestros días, no es el hombre primitivo... sino el degenerado: porque *a)* la planta abandonada á sí misma y en el mismo terreno degenera; el animal doméstico en el bosque, sin los cuidados de su dueño, se hace selvático... *b)* Una tribu apartada del trato con los pueblos... se convierte en salvaje. La historia nos ofrece muchos ejemplos. *c)* Si á estos hechos añadimos las tradiciones que no pocos pueblos conservan de su pasado, tendremos la confirmación de las siguientes palabras de Max Muller: «El salvaje... representa... el estado de evidente degradación.» No convencen las razones alegadas. *a)* Aunque la planta degenere y el animal se haga cerril, eso no demuestra que *toda* planta degenerada proceda del estado de cultivo y *todo* animal selvático del doméstico. ¿No pudo ser asimismo que el hombre los tomara de los bosques para pulirlos y una vez que los abandona vuelvan á su sér primitivo? *b)* Dígase lo propio de la tribu; desgajada de los pueblos civilizados, caerá tal vez en el salvajismo; pero bien puede acaecer que las tribus salvajes ó alguna de ellas reconozca otra procedencia, y aun que la tribu de que se habla, extraída de las selvas y educada por el trato de gentes civilizadas, torne, suprimido éste, á su primer estado de barbarie. *c)* Lo de las tradiciones, aunque se concedan que existen entre algunos salvajes, es incierto que se den entre otros ó son tan embrolladas que nada persuaden. El testimonio de Max Muller tiene su peso, pero no se le ha de considerar como inconcuso é irrebatible.

No desconocemos que estas son pequeñeces que no deslustran la obra; como pequeñez también es una observación que queremos hacer al docto traductor, en quien nos complacemos en reconocer lenguaje castizo, estilo fácil y agradable, varia y extensa erudición, que se manifiesta en lo mucho que ha traducido y avalorado con notas y adiciones. De la explicación de Mons. Ballerini, conciliando la predestinación divina con la libertad humana (pág. 107), toma pie el P. Rodríguez para impugnar la teoría de Molina sobre punto tan escabroso. Está en su perfecto derecho, y si bien en la página 272 (nota) «cree firmemente que todos los sistemas de los teólogos acerca... (de la cuestión) son muy racionales», y, por tanto, no parecía que debía rebatirle, sino á lo sumo exponer otros tan racionales como el del teólogo español; pero no seremos nosotros quienes le censuremos en lo más mínimo por eso. Lo que ya no juzgamos por tan cuerdo es que se use para refutarlo el famoso argumento de *desprestigio*. «...Ni San Agustín, ni Santo Tomás ni aun el mismo San Pablo... no recurren á ese facilísimo expediente (que se desprende de la sentencia de Molina..., fué previsto porque sucedería). ¡Tan cortos de vista eran los dos más grandes Doctores de la Iglesia y el Apóstol!... Así, pues, la solución más precisa y concluyente, no á juicio nuestro solo, sino de San Agustín, Santo Tomás (...¿y San Pablo?), es que Dios predestinó los futuros libres... como había de realizarlos..., el hombre libre... infalible pero libremente... En la predestinación el mismo Molina, con todos sus ingeniosos equilibrios, se ve forzado á concluir que la razón última de porqué Dios eligió este mundo con unos que se han de salvar y otros condenar, es la libre y misericordiosa voluntad de Dios.» Observamos, primero: que debe saber perfectamente el esclarecido agustino que *muchos* teólogos sostienen que San Pablo, San Agustín y Santo Tomás tienen el sistema de predestinación *post praevisa merita*, del que se deriva «el expediente» mencionado: y aun Pesch, que algo monta en cuestiones teológicas, opina que la sentencia molinística *facta est longe communior*, y no sé que haya partidario de ella que no esté convencido de que la patrocinan los tres grandes Doctores, ó al menos que no la contrarían. Pues exigía la Crítica que se hubiera eso indicado: no decir «la solución, á juicio de San Agustín y Santo Tomás...», sino «la solución, á juicio, *según opinión probable ó de muchos*, de San Agustín y Santo Tomás». «Si tanti theologi quanti sunt Lessius, Vazquez, Valencia, Tricassinus, Stapleton, S. Franciscus Salesius, Schrader, Franzelin, multi alii, censent Sanctum Augustinum nequaquam adhesisse sententiae de praedestinatione ante praevisa merita, haec sententia non potest tam evidenter in ejus libris inveniri ut ejus auctoritate quaestio soluta censeri potest.» (Pesch., *De Deo*, n. 382.) Segundo: No recurren; luego... ¿no vieron? No: pudieron tener causas, á pesar de verlo, para no recurrir á él; v. gr., el que lo creyeran inútil en orden á impugnar ó convencer á los adversarios, ó no

viniera á cuento, ó diese asidero á interpretaciones torcidas, etc., etc. Tercero: Pero demos que no lo vieran; luego...¿son tan cortos de vista? Tampoco; puede ser que no fijaran allí su vista de águila, ó si la fijaron, que no lo descubrieran por mil causas. Significará que su vista no goza de perfección infinita y que Dios ha querido conceder parte de gloria en este asunto á otros hombres de igual ó menos vista, v. gr. á otros Santos y Doctores. Cabalmente, á juicio de los molinistas, abundan entre los Padres los mantenedores de la predestinación *post praevisa merita*. Pues Toledo «adducit duodecim Patrum testimonia clara; simul animadvertens praeter eos esse etiam alios Patres quos ipse prae temporis penuria non potuit videre; et Kilber, *De Deo*, n. 226, alios quamplures tam ex graecis quam ex latinis citat (Mendive, *De Deo*, pág. 253); y varios de ellos, en opinión de no pocos teólogos, recurrieron al susodicho expediente. Cuarto: Que Molina se ve forzado á recurrir á la libre voluntad de Dios como razón última... Pues es claro; sólo faltaba que así no lo hiciera, cuando en los fenómenos naturales y acontecimientos ordinarios de la vida todos tenemos que apelar, como razón última, á la voluntad de Dios. Mas aquí no se ventila esa cuestión. Se trata de hallar un sistema que concilie satisfactoriamente la predestinación divina con nuestra libertad y la voluntad universal salvífica de Dios. En esto radica el nudo de la dificultad; nudo que no lo desatan cumplidamente, en sentir de los secuaces del teólogo español, ni los tomistas, ni los agustinianos, ni los escotistas, ni los suaristas, ni los neotomistas y billotistas.

Repetimos que no pretendemos rebajar con estas observaciones los méritos del P. Rodríguez, que confesamos que son muchos, así como también lo son los del esclarecido Mons. Ballerini, que con su excelente ingenio, selecta y abundante erudición ha logrado componer un brillante Compendio de Apología que está llamado á producir copiosos y salubérrimos frutos.

7. Nuestro suelo tan árido y yermo para el modernismo, no ha engendrado, afortunadamente, sino contadas y desmedradas plantas modernistas. José Sánchez Rojas puso últimamente en castellano *La política clerical y la democracia*, del clérigo italiano Rómulo Murri, centón de ideas tomadas de diversos escritos y declaraciones de aquel abate excomulgado; y un articulista de *La Lectura*, de Madrid, al dar el juicio de dicho libro se enajena ante la sabiduría de Murri y estampa conceptos inexactos y equivocados, patentizando lo mal enterado que está de los estudios que han hecho los teólogos españoles sobre esa herejía. No insistimos en este punto por haberlo discutido en el número de Razón y Fe del mes de Julio, al que remitimos á los lectores.

A. P. Goyena.

(Concluirá.)

NECROLOGÍA LITERARIA

EL NORUEGO BJÖRNSTJERNE BJÖRNSON

(1832-1910)

V

EL REVOLUCIONARIO SEPARATISTA

Desde Italia, adonde había ido por huir de las malas pasadas del partido tradicional ó conservador, mandó á sus compatriotas el año 1870 un drama de ese género, *En fallit (Una quiebra).* Júzguese del valor problemático de esta pieza y de la *precisión* de su tendencia y desarrollo, por los juicios que ha merecido y por el que ha suscitado en nosotros. Resonante fué su primera presentación en Noruega, algo así como el ruidoso éxito de *El tanto por ciento* en nuestra España. Hace unos quince años le estrenaron los parisienses en el «Teatro-Libre» de *M. Antoine*, y también hizo fortuna; pero recuerdo que se enzarzó su autor en viva polémica con el crítico *M. Sarcey*, y no sería porque colmase el ideal de la escuela reinante como drama de tesis. Don Gabriel Maura dice (1) que *La quiebra* es quizá el más feliz de los aciertos de *Björnson*, y le llama «drama grande que recuerda la manera de *Sudermann*»; mas creemos que no le llega al autor de *El honor*, á lo menos en este drama, aunque, al contrario, le supera en sentido ético. El naturalista alemán no sale de su escepticismo desesperante. Fustiga á la sociedad, pero no trata de corregirla; pone el vicio al desnudo, y le deja en medio del arroyo. El realista noruego en *La quiebra* fustiga al mercantilismo social: en la persona del burgués *Tjalde* forma proceso á los indignos traficantes y reclama gran probidad y sinceridad en los negocios comerciales y manipulaciones financieras. No obstante, habremos de confesar que queda vago el intento del autor por el arreglo inesperado, algo simple, de la última escena. Requerido su autor sobre esto, pretextó que «escribiendo para el pueblo, no quería dejarle al fin malamente impresionado...». Pero no es buena impresión, sino mala, y á lo menos gran desconcierto, el ver triunfar insubstancialmente al causante de tanta ruina. En conjunto, *Una quiebra* ha merecido de buenos críticos la calificación de mediocre (2).

---

(1) Prólogo á su hermosa traducción de *El guante.*

(2) Teodor de Wyzewa, *Écrivains... Le Génie du Nord,* pág. 317.

En los dramas sucesivos, el poeta, que, por desgracia (según consta de su vida), se va alejando de Dios, procura dar sendos pasos hacia eso que llamaba él «el culto de la verdad». Verdad desligada, siquiera en parte, de Dios es una sombra de verdad. Pero, en fin, tras esa sombra corría el ex puritano, é inocular esa verdad en los hombres para que informe su vida, era «su culto de la vida», inseparable del culto á la verdad.

Hasta ahora la verdad viene en su concepto á confundirse con la estricta y vulgar probidad. En *Una quiebra* nos había enseñado á guardarla respecto de los semejantes considerados como individuos. Para enseñarnos á observarla respecto de una entidad social, del Estado, por ejemplo, escribió en 1876 *El redactor (Redaktoren)*, destinada á vapulear soberanamente á la prensa venal, al tráfico vergonzoso de la conciencia, á los ajustes y regateos de los compromisos políticos. La acción, fuera de alguna inverosimilitud que rodea la muerte de *Halvdan Rejn*, se sostiene bien. La acrimonia del *pamphlet* antiperiodista es en sí justificada, y no digo *Björnson*, el mismo avinagrado é indigesto libelista, el irlandés *Swift* (1), hubiera encontrado en las sórdidas especulaciones de ciertas plumas pagadas abundante acidez para sus invectivas. Sólo ocurre pensar si tales denuestos y pestes sentarían mejor en otra boca que no la de *Björnson*, apasionado político y periodista. También otras pasiones, que no sólo la codicia, sobornan y enloquecen.

Acaso vislumbró en sí mismo esa dudosa competencia. Acaso quiso cohonestar su propia pasión con suponer que se dan en la vida casos y situaciones inevitables, trances forzosos en que se estrella la mejor intención, el más entero carácter contra los quebrantos y peñas parasitarias de la adulación y la intriga, unas escabrosas, otras escurridizas. Lo cierto es que fraguó por este tiempo un drama, *El Rey (Kongen)*, donde la persona misma del monarca, honorable y recta, se pone á salvo de los defectos gravísimos, sólo imputables al régimen. Aun en la monarquía constitucional aspira por fuerza el jefe del Estado los miasmas deletéreos que brotan esencialmente del régimen y flotan constantemente en aquellas esferas gubernamentales. En una palabra, este extraño drama quiere demostrar que un rey, aunque sea bueno, tiene que influir perniciosamente en la sociedad por la misma naturaleza de la institución monárquica.

Björnson ha sido, ante todo, agitador republicano con la palabra y con la pluma, desde que, allá en sus fogosas mocedades, envió al Rey un cartel de desafío, cuando supo que había hablado despectivamente de una de sus obras. Pero ni semejante obsesión prematura salva la res-

---

(1) Véanse sus artículos virulentos de *El Examiner*, que en su género han hecho época entre los literatos sajones.

ponsabilidad de su imperdonable é indemostrable tesis. Ridículos nos parecen los procedimientos que emplea para ver de demostrarla. Aquel soberano, acaso bien intencionado pero seguramente mal aconsejado, que por codearse con el pueblo *se abaja* hasta él; que deroga con su proceder seudodemocrático las regias prerrogativas de antaño; que se casa adrede morganáticamente y escoge neciamente un ministro republicano; que apea los tratamientos por vanos y los ceremoniales por rancios; que á sí mismo (queriendo salvarse) se suicida: es un pobre extraviado, cuya final desgracia no es hija del régimen impotente, sino de su misma descompasada simpleza... No es tan peligroso el despotismo rígido como la zafia populachería (1). Eso á no ser que *Björnson* entienda, como *Víctor Hugo*, que esa misma estolidez supina va aneja al carácter monárquico. Es graciosa la tesis de este infatuado romántico. Para él, según quiere probar en la *Piedad suprema*, «los reyes son irresponsables. No saben lo que hacen: están ciegos. La culpa de todo está en la misma dignidad real. No es posible que un rey vea ni entienda nada á derechas. Todo se lo trabucan los aduladores» (2). Tesis gratuita, prejuicio disparatado, sólo aplicable en un tan gran poeta como gran extravagante, cuyas tremendas contradicciones abundan en sus obras «más que las amapolas en Julio en una haza fértil y mal escardada de Andalucía» (3).

Volviendo al *Rey* desnaturalizado de nuestro *Björnson*, fácil es prever que tratando como trata de desarrollar en fórmulas dramáticas una expresión analítica tan falsa y paradójica, el desarrollo será laborioso y sombrío. «Arte velado de finas sombras», le llama Sebastián Voirol (4). «Elevado y transparente simbolismo» dice que se encierra en sus versos su traductor castellano Ramón Pomés (5). Yo sólo digo que no veo claro en aquellos intermedios impalpables, y mucho menos veo «el valor y trascendencia» que dicho señor atribuye á esta pieza, «como obra de educación social».



Todavía es más palpable la falsedad de tipos en la novela que salió de su pluma al año siguiente, coincidiendo con la cuestión batallona del matrimonio, que, después de resuelta tantos siglos ha por Jesucristo, to-

---

(1) Maura (D. Gabriel), en el prólogo á *El guante*.
(2) Don Juan Valera, *Arte de novelar*, pág. 220.
(3) *Ibid.*, pág. 217.
(4) *La Grande Revue* (número citado).
(5) Edición del Sr. Sampere, de Valencia, *conocido* por sus tendencias en el *mercado* literario español.

davía agitaba á Escandinavia por este tiempo. ¡Esa tierra se iba haciendo *culta!* ¡Iba dando con... *la verdad!* Lo mismo que su predicante. Y la verdad era ya, por lo visto, no la moral, la religiosa y tradicional, sino otra moral humana, el instinto del corazón, del corazón libre. ¡Noble y tranquilo asiento para pasear en andas la diosa Verdad!... El resultado no puede ser más equívoco: la mujer, según esa novísima y *verdadera* moral, tiene el derecho y aun el deber de romper, en ciertos casos, los lazos matrimoniales, para poner á salvo su flamante dignidad moral. Eso es lo que al cabo ejecutó, después de mil proezas, la hembra que da nombre al relato novelesco *Magnhild*, dejar al legítimo cónyuge *Skarlie* por el aventurero y «diletante» intruso *Tande.* Pero ¡vaya usted á atar cabos! Al pueblo que hizo la justicia catalana sobre el adúltero filarmónico, se le alaba su conato de reposición de la sana moral... Menos irresoluto es *Ibsen* en su *Casa de muñeca*, publicada dos años después, no sin alguna reminiscencia björnsoniana.

Un año justo después de *Magnhild*, sale á luz el drama *Det ny sistem* (nuevo sistema), en que la llamada *verdad* se pone otra vez de frente del verdadero amor; pero esta vez el amor es el que tiene *Hans Kampe* á *Karen*, hija de su bienhechor el ingeniero *Rüs*, cuyo «nuevo sistema» de ingeniería tiene que delatar por perjudicial y ruinoso, aun á riesgo de aniquilarle, y se decide penosamente por ello, dando lugar á escenas interesantes y movidas de encontrados afectos y... de equilibrio inestable.

Viene después la demasiado expresiva, y para su autor la más «formidable» de sus novelas, la titulada *Polvo.* Este polvo es el hórrido sedimento de las antiguas edades, que, según *Augusto Comte*, nos impide hoy la percepción clara de la verdad. Lo dice el mismo autor del *Polvo:* «Es el residuo de la descomposición de lo que fué...» Y sin duda, para que este polvo no se levante y nuble la vista de las actuales generaciones, lo fijó y empleó como afeite artístico, especie de arroz ó almidón de colorete, en esta pieza amanerada, donde un padre de familia, lector asiduo de *Herbert Spencer*, disiente de su piadosa consorte en punto á la educación cristiana de sus hijos, basada en la fe de otra vida, y procura disuadir á éstos de la fe en los angelitos alados del cielo, para convertirlos en ángeles *patudos* y hacerlos pasar, como quiere Comte, del estado religioso ó metafísico al estado *positivo*, del *polvo* de otras edades á la... floresta encantadora del materialismo *nada* grosero. Excusado es decir que al querer reducir á polvo la educación antigua, *muele* algo al lector paciente, y él mismo se echa polvo á sus ojos, con lo que no ven claro en el negocio ni dan seguridad á su pluma.

También atañe á la educación la siguiente novela (1884): *Der flager i byen og pa havnen* (la ciudad y el puesto están empavesados), cuyo protagonista *Thomás Rendalen*, proveniente de abuelos fanáticos que imponían «brutalmente» su educación hereditaria, educa á su hijo con la exposición, escueta y sin apremios, de la... *verdad*, la cual es (dice) la

mejor garantía de acierto, el mejor preservativo de las costumbres. Sólo le falta explicarnos bien qué verdad es esa que tan tibiamente apasiona al institutor y tan cálidamente enamora por sí misma al educando...

Entre una y otra novela, su agitada musa dramática creó para las tablas dos de sus más célebres producciones, *Leonarda* (1879) y *Un guante* (1883).

Es *Leonarda Talk* la heroína del primer drama, en cuyo adulto corazón prendió vivo fuego de amores otoñales el bueno de *Hagbart*, prometido de su angelical sobrina Agat, y sobrino á su vez de un alto dignatario de aquella iglesia. Todo parecía allanarse para la consentida dama merced á la connivencia del tío, cuando la tía, pensándolo mejor, sacrifica el amor en aras de la caridad, y huye por despejar el campo á los jóvenes desposados. Nos quedamos en la duda de cuál es la famosa *verdad* deseable, si la tolerancia de la familia del preboste ó el arranque de la amazona, ante cuya decisión inmutable quema tanto arábigo incienso el prologuista francés Maurice Bigeon (1).

El guante (En hanske) llámase así porque en realidad *Svava,* la prometida de *Alf*, le arroja el guante á la cara al enterarse de sus flaquezas pasadas; y trabajo les cuesta á los señores de *Christensen* y á los señores de *Rüs*, padres del novio y la novia, respectivamente, reducirla á tenderle de nuevo su retirada mano. Tiene *Svava* (y tiene el poeta) muy asentada la idea de la unidad de moral para entrambos sexos; que no es bien que, al llegar al matrimonio, la una responda del pasado y del futuro, y el otro sólo de lo futuro. Tema resuelto ya por Björnson en alguna de sus conferencias (2), en nombre de su feminismo igualitario, que ahora le dió ocasión de dramatizar y *hacer* moralidad. Siempre la misma inconsecuencia de los poetas. Niegan acaso á Dios, y destruyen con eso la razón de ser de la virtud, del honor, del amor puro del alma; pero su alto pensar y su exquisito sentir luchan contra su dialéctica, y la ley moral, basada en un Dios borroso, aparece y surge de las profundidades de su corazón.

El punto culminante de la inspiración de *Björnson* lo forma el celebérrimo drama *Over Avne* (sobre las fuerzas), escrito por estos días. En él aborda la cumbre de los problemas psicológicos más complejos, la verificación del milagro, el poder de la sugestión, la emancipación del proletariado, las tentativas conciliatorias de la ciencia, la imposibilidad de las reivindicaciones anárquicas, etc., etc. Quiso tirar muy alta la barra; y aunque logró imprimir á su creación una grandiosa novedad y toques muy geniales y vivos de investigación social, de ciencia experimental y de documentos humanos, no acertó á darle esa precisa unidad y condensación, más necesaria aún en las obras de tendencia. En la pri-

(1) *Bibliothèque cosmopolite. Leonarde, Une Taillete,* pág. X.
(2) Véase la titulada *Monogamia y poligamia.*

mera parte, místico-enigmática, es un verdadero enigma llegar á saber si el extático pastor *Sang* fué ó no capaz de operar los grandes milagros que esperaba de él su pueblo, ó si los sucesos maravillosos, inesperados y no siempre felices que se siguieron, fueron más bien un desencanto de su exaltado misticismo. Y en la segunda parte, filantrópico-anárquica, queda el ánimo perplejo entre si es el autor partidario de la lucha rebelde promovida por *Elías*, ó quiere más bien amonestar al proletariado de los peligros que corre al querer transformar principios utópicos en viva realidad. En esta obra, quien quiera conocer á Björnson, hallará de manifiesto sus grandes virtudes y defectos, si es que tiene paciencia para trasponer tantas obscuridades y simbolismos.

No es necesario insistir en las otras creaciones del poeta escandinavo. Puesto en la cumbre de su potencia artística en *Over Avne*, rueda por la misma pendiente, en fuerza de la evolución inicial, velado siempre por la bruma de aquellas latitudes y por la polvareda que remueve con su misma impetuosa marcha.

En *Las vías de Dios*, donde aparece su autor autobiografiado en la persona del doctor *Kallem*, la heroína de la novela, llamada *Ragni*, encuentra en su camino la flor simbólica del amor puro y sincero; y siguiendo sus huellas aprendemos que en los senderos donde brota esa florecilla, allí se esconde Dios... En *Pablo Lange* y *Tora Parsberg*, el uno político afortunado, joven, rico, elegante, pero fluctuante siempre entre el gobierno y la oposición; la otra, tipo de lealtad y hermoso amor, debe también ocultarse Dios donde brotó el amor patriótico del uno y el amor conyugal de la otra; pero nadie impide el hórrido suicidio del gallardo mozo, como si de nada le sirviese el numen tutelar de sus dos amores... En *Amor y Geografía* luchan en el maniático *Tygesen* el amor expansivo á los suyos y el exótico amor á su ciencia predilecta; y esta vez el genio oculto, que debía ser el genio del mal por lo travieso y revoltoso, se complace al fin en dar la palma al amor casero y familiar (1). Al contrario en *Laboremus*, una criatura, de cuerpo gentil y alma degradada, se insinúa en el corazón y el alma de un hombre de talento y logra hacerle esclavo de una pasión indigna. Es una «ondina quimérica que sale del abismo y aspira á la luz». La pasión que ella inspira no es amor confortante, sino amor abrasador, «amor teatral y novelesco», como dice el autor en carta á la traductora francesa (2); y «sobre ese amor está el amor al honesto trabajo» (*Laboremus*), que encarna las afecciones más puras. Y, finalmente, pasando de largo por *Paa Storhove*, por *Dagland* y por su última novela *Mary*, de factura y de tema semejante á *El guante*, llegamos á la última de sus obras, escrita á los setenta y siete años,

---

(1) Véase el arreglo posterior de esta comedia en la *Bibliothèque Cosmopolite*, 1896, con un ameno prólogo de *Hugues le Roux*.

(2) Madame Martine Rémusat.

Cuando florezca el vino nuevo (1), en que se pintan de mano maestra los viejos *Hall* y *Arvik*, que al par del frío senil de sus venas, sienten á su alrededor resfriarse el antiguo amor de los suyos...

Todas estas obras y otras que omito; los versos todos de su última manera, como la *Cantata para la Universidad*, *Luz*, *Los viejos cantos de invierno*, el *Cántame en casa*, el *Poema á Finlandia*...; sus innumerables artículos, críticas, conferencias; todo el bagaje literario de su última época, obedecía en su mayor parte á una campaña más ó menos franca y precisa, de evolución y revolución, de la que pudiéramos llamar revolución desde dentro, que era la emancipación política de Noruega, y de otra revolución que venía de fuera, es, á saber, la sustitución de la cultura y el culto indígena por la flor de la cultura europea y de sus filosofías inconsistentes.

Ya lo hemos visto recorriendo sus creaciones principales. Propónese a verdad y el bien como fuentes de moralidad, pero sin arraigo en la fe sobrenatural en las creencias *atávicas*. Ó si se invoca la deidad, pero es de una manera aparente y bastardeada. Sábese que el autor afecta no creer; y si esto es cierto, y no más bien una *pose*, extraña verle á veces volver á la invocación de los lares añejos. Pero es lo que pasa con los impíos á medias. Guárdanse ellos las altas razones, el sentido *esotérico* de su descreimiento; y á los no iniciados, al vulgo profano, regálanle tal vez con los *exotéricos* relieves de la religión antigua, siquiera para poner freno contra los desafueros de la plebe descreída ó como complemento de a policía rural y urbana. Es el concepto raro y extraviado, de que se hizo eco *Renan:* «Que los sabios pueden excusarse de tener religión, pero que... el vulgo estúpido es menester que la tenga.»

De todas suertes, el «Hércules boreal», por este camino, no siempre claro y despejado, perseguía su apostolado ambulante y caminaba resueltamente á la suspirada *emancipación* de los espíritus...

Era naturalmente comunicativo y no escribía por hacer obra de arte, ni, como *Ibsen*, para abrir un respiradero á sus volcánicos pensamientos; sino para influir en el público. De otro lado, su carácter dominante se imponía sin dificultad, acaparaba la atención, ponía á todo el mundo al servicio de la causa que defendía. De hecho se impuso, y realmente acabó por monopolizar los nuevos derroteros y la tendencia nacional á gobernarse por sí, pero nivelándose con otros pueblos más cultos. Sus obras literarias tendían á producir ese efecto, pero no bastaran á producirlo tan grande y universal si no hubiese dilatado y extendido su actividad en gran escala como periodista y como hombre político (2). En general, sus campañas de uno y otro género eran correlativas, y á cada una de sus arremetidas de propaganda oral ó periodística correspondía un escrito

(1) Véase un estudio de ella en *Samtidem*, Copenhague, Noviembre de 1909.
(2) Lachesnais, *Mercure de France* (16 Mayo, 1910.)

análogo en el campo de las letras. Ya lo había dicho él: «No quería reducirse, como *Ibsen*, á ser tan sólo una pluma.» Y si á temporadas colgaba la cítara, era para pulsar de otro modo la lira militar, actuando en las luchas de la política; porque «no tan sólo escribiendo se hacen poemas: el poema (decía) que yo quiero hacer, es una Noruega nueva y mejor» (1). Cuando los ecos de su oratoria variada y poderosa llegaron á los límites, no ya de su auditorio, pero aun de su nación, encontraba medio de dilatar su radio por otras regiones, y en la expansión de su nombre por fuera, por Europa, por América, que recorrió varias veces, buscaba el mayor reclamo de sus ideas para dentro de su pueblo. Volvía á él, recorríale de nuevo, recibía á propios y extraños en su soberbia finca de *Aulestad*, y volvía á salir con incesante prurito de movimiento. Porque este inquieto tribuno no alcanzó la relativa paz y sosiego final, como su conterráneo *Arne Garborg* (2), disidente también y descreído como él. Pugnando y repugnando le cogió la muerte, y por cierto en país extranjero, en Francia, después que tanto anhelara morir en Noruega (3).

Noruega era el país de sus ensueños. Él había cantado á coro con sus paisanos: «Sí, nosotros amamos á este país, surcado y mordido por el viento, tal como se levanta sobre el agua, con sus miles de hogares; le amamos, amémosle y pensemos en nuestro padre y en nuestra madre, y en la noche de la Saga, que hace descender los ensueños sobre la tierra...» (4). Él había llorado en un común lamento con sus paisanos: «Hemos soportado tiempos de duro sufrimiento; nos dejaron á un lado y en la peor miseria.» Él soñó luego con sus paisanos: «La revancha ha llegado... La libertad de ojos azules ha nacido entre nosotros... El enemigo (Suecia) ha arrojado su arma y levantado su visera... Admirados nos precipitamos hacia él, porque era nuestro hermano...» Y con esta canción ensoñadora les fué adurmiendo á todos..., desde los pescadores de los *fiordos* hasta los pastores de los *Alms*, para luego despertar «con el vigor de sus padres, para soportar el hambre y la guerra, y dar á la muerte su gloria, y traer con esto mismo la reconciliación...»

Desde que Noruega se separó de Dinamarca, venía él arrullado, que no arrollado, por la ola separatista, por el movimiento nacional iniciado por *Welhaven* y *Wergeland*. Y singularmente desde que volvió del Tirol, de Florencia y Roma, siendo redactor de la *Norsk Folkeblad*, batalló sin cansancio en favor de la separación y del pangermanismo, tomando parte en todas las luchas que las circunstancias hacían surgir. Y no era que odiase sistemáticamente á Suecia. Se le ha oído mil veces rechazar esta acusación, afirmando que si procuraba la ruptura, era por estar convencido de que estorbaba á los intereses de su patria y á la

(1) Ellen Key, *Björnstjerne Björnson.*
(2) Véase Rolfsen, *Horske digtere.*
(3) Véanse sus últimos momentos en el *Samtiden* de Cristianía, Mayo de 1910.
(4) Véase todo el *Himno nacional* en la antología de Michaud, *Noruega*, pág. 151.

prosperidad de su raza eso de estar sometida á dinastía extraña, y sus negocios confiados á ministros extranjeros; mas que esto nada impedía la fraternidad de los pueblos del Norte, debida á la comunidad de raza y de historia. Ha sido, pues, nacionalista, pero también *escandinavista*...

Por eso su *pueblo*, que al principio se recelaba de sus proyectos agitadores, luego poco á poco, demasiado cándidamente, se le ha ido rindiendo como á genuino representante nacional. Y hasta el pueblo hermano, Suecia, divorciado al fin de Noruega, ha sabido llorarle después de su muerte (1), ó defiriendo á sus buenas intenciones, ó agradeciendo su obra artística, monumental patrimonio de la raza entera, ó teniendo por buenas las ideas y tendencias que les inoculó, antes y después de la nueva frontera, que por cierto fueron bien dañosas en lo que tenían de eclécticas, de rebeldes á la iglesia establecida, con quien el poeta rompió ruidosamente (2), y de niveladoras de los usos y costumbres típicas del país con las usanzas y estilos de otros países. Pero *Björnson* tenía la atracción de esa «montaña magnética», que, según la leyenda medioeval, atraía los navíos, y que dicen haber aparecido hace poco en la misma Noruega, en la costa de *Löerden*. Era un imán poderoso que desgobernaba cualquiera brújula ó aguja y la allegaba á su voluntad.

Al contrario de Ibsen, que, extraviado en ideas como él, y con la misma insana tendencia, no acertaba á captarse amigos y acababa por distanciar á los más allegadizos. Ambos á dos, de niños frecuentaron las mismas aulas, de jóvenes corrieron las mismas *juergas*, tan unidos siempre y amalgamados como dos guindas hermanas pendientes de un pedúnculo común. Desavenencias posteriores los descompadraron por tiempos. Chocó la jovialidad del uno con la complexión arisca del otro; el «amigo del pueblo» con el desdeñoso del vulgo; el profeta anunciador de tiempos mejores con el poeta austero y pesimista; el amante de la humanidad con el amante de las ideas; el defensor del *Maal* ó lengua popular con el mantenedor leal del danés literario; el que fué un tiempo considerado como jefe de la literatura noruega con el que acabó por ser el maestro y el amo indiscutible; el genio potente, pero mensurable, con el coloso semiinconsciente, que parece entre las sombras una potestad desencadenada del infierno.

Pero, en resumen, uno y otro se apoyaron noblemente varias veces durante su accidentada vida; y aunque uno y otro convinieron ¡ay! en los grandes defectos y en el extravío del alma, uno y otro, por sus altas dotes intelectuales, por su verbo fascinador, como magos de negro clarín, han asordado al mundo con la prodigiosa fuerza de sus conjuros.

CONSTANCIO EGUÍA RUIZ.

---

(1) El día de sus funerales, los pastores Lund y Nansen pronunciaron elogios fúnebres; y Verner de Heidenstam, el poeta de Carlos XII, le dedicó sentidas estrofas.

(2) M. I. Lescoffier, *Revue Germanique* (Mars-Abril, 1906).

DE LOS CUERPOS REALES AL ÉTER HIPOTÉTICO [1]

Para unos el éter es *una fuerza* ó está constituído por un conjunto de fuerzas atractivas y repulsivas (2); para otros es el *único cuerpo existente* del cual no serían los demás sino meros agregados. Chwolson, partiendo de que «l'éther est également de la matière» (3), le señala ya una densidad de 10^{-17}, y lo hace unos *diez trillones de veces menos denso que el agua;* mientras que Lodge cree que debe ser por por lo menos del orden 10^{11}, y la concreta en $2 \cdot 10^{11}$, ó sea más de *cien mil millones de veces más denso que el agua* (4); de la misma manera el número dado por Lord Kelvin tendría hoy que multiplicarse nada menos que por 10^{38}, para acomodarlo á las *exigencias actuales.*

¿Qué dirá ante estos nuevos números el astrónomo al ver que la densidad éter, considerada hasta el presente como poco menos que nula, ha venido creciendo hasta superar en miles de millones de veces la del platino? Y ¿cómo se explicará ahora la maravillosa constancia y regularidad con que se mueven los astros por la inmensidad de los espacios, permitiendo calcular con precisión matemática el momento de un eclipse con muchos años de anticipación?

Claro está que una discordancia tal no puede provenir sino de que los conceptos que se tienen del éter son también discrepantes y hasta algunos contradictorios.

Ahora se echará de ver con cuánta razón decía Léon Bloch que «il n'en est peut-être pas deux (physiciens) qui conçoivent l'éther exactement de la même manière» que no hay tal vez, ni siquiera dos físicos que conciban al éter de una misma manera.

Y si esto es así, ¿qué valor pueden tener las expresiones de los físicos que establecen la necesidad y la certeza de la hipótesis del éter? ¿Qué fuerza hemos de dar á afirmaciones como éstas: «La probabilité de l'hypothèse de l'existence de cet *agent unique* (l'éther) est *extrêmement voisine de la certitude*» (5), ó «L'ipotesi dell'etere *s'impone in modo irresistibile*» (6), ó bien «La rigneur avec le quelle l'ont formulée (la theorie

---

(1) Véase Razón y Fe, vol. XXX, pág. 355.

(2) Véase reseñada esta opinión en la *Revue de Philosophie*, artículo de A. Véronnet (t. IX y X, años 1906 y 1907), sobre «La matière, les ions, les électrons». También en A. Secchi, que en la obra citada, pág. 188, refuta la misma manera de pensar.

(3) Chwolson, t. I, 1.°, pág. 8.

(4) Véase en el *Bouletin de la Société Astronomique* de Francia, sesión de 5 de Junio de 1907, la discusión entre M. Gillame y M. Fouché, secretario, á propósito de la comunicación hecha por M. Maurizot.

(5) Chwolson, t. I, 1.°, pág. 8.

(6) Righi, *La moderna teoria dei fenomeni fisici*, cap. II.

de l'éther) des savants comme Lorentz y Larmor, *ferme la voie à toute critique du calcul*»? (1). ¿Cómo dice en este caso el mismo Poincaré, «les theories nouvelles ne sont pas encore démontrées *il s'en faut de beaucoup*? (2).

¿Qué quiere, pues, significar tal diversidad de expresiones, sino la impotencia de la ciencia positiva para explicar, por medio de lo conocido y determinado, la íntima constitución del mundo físico, y la necesidad de acogerse á un agente, á un medio desconocido, al que, por lo mismo que es desconocido, se le puedan atribuir sin reparo cuantas propiedades requieran los diversos ramos de la ciencia, por más que entre sí sean contradictorias? Y ¿qué es en este caso el éter, sino «un médiateur universel aussi bien en Électricité, en Magnétisme et en Mécanique, qu'en Optique ou en Astronomie»? (3).

No falta ya en el mismo campo de la Física quien, amainando velas, como quien se ha internado demasiado en ese ignoto é inexplorado mar del éter, comience á desandar lo andado, confesando con ingenuidad que «l'éther n'existe pas ou plus exactement *il faut renoncer à se servir de cette image*» (4), y aun quien, tomando un rumbo diametralmente opuesto, afirme, como lo hace Nernst (5), que «Les tendences actuelles de la Chimie et de la Physique, sont de faire de celles-ci (les proprietés des corps) des *proprietés constitutives caracteristiques pour chaque corps*».

23. ¿Son á lo menos más precisos los conceptos que tenemos sobre la *electricidad?* Desde el momento en que se ha pretendido identificarla con el éter, era obvio que corriese la misma suerte que éste, presentando como él la misma vaguedad y confusión. Así, mientras Chwolson (6) afirma que «la theorie des électrons repose sur l'idée que *l'électricité est une substance particulière, dont l'existence est réelle*» la teoría de los electrones descansa sobre la base de que la electricidad es una sustancia particular y de existencia real, Righi (7) nos advierte que no hay que creer «che l'ipotesi atomistica dell'elettricità imponga di considerarla come una materia... piuttosto di considerare l'elettricità come materia si è oggi condotti ad un'ipotesi diametralmente opposta, cioe à supporre che gli atomi dei vari corpi siano sistemi di elettroni», es decir, que lejos

---

(1) Léon Bloch, artículo citado.

(2) Poincaré, lugar citado.

(3) Léon Bloch, articulo citado: aunque el autor afirma estas palabras de los antiguos conceptos del éter, creemos que aun los que tenemos actualmente merecen el mismo calificativo.

(4) Ritz, artículo citado anteriormente, y aducido también por D. Nis et J. Lemaire en la *Revue Neoscholastique de Philosophie*, Febrero, 1910.

(5) En su discurso pronunciado á la Sociedad de Química de Berlín el 11 de Noviembre de 1908, y aducido por la *R. Neosch. de Phil.*, en el artículo citado.

(6) Tomo IV, 1.º, pág. 54. Nótese que la traducción de este tomo por Davaux ha aparecido en 1910.

(7) *La moderna teoria dei fenomeni fisici*, pág. 10.

de considerar á la electricidad como materia, se ha llegado hoy á un resultado diametralmente opuesto, á saber: el que los átomos de los distintos cuerpos no son sino sistemas de electrones.

No hay para qué fatigar al lector, aduciendo más autoridades para probar lo indeterminado y confuso del concepto de electricidad; baste decir con Véronnet que «les physiciens qui ont la prétention de tout expliquer par l'électricité, avouent franchement qu'ils n'expliquent pas le moins du monde l'électricité elle-même», los físicos que hacen gala de explicarlo todo por la electricidad, confiesan llanamente que en nada explican la electricidad misma.

Y, efectivamente, si identificamos la electricidad con el éter ó con la materia, nos queda por explicar la naturaleza de esa fuerza, que es causa de que se produzcan tales fenómenos eléctricos en tales condiciones; nos queda por explicar cómo se manifiesta en sus dos formas positiva y negativa y por qué se atraen mutuamente, siendo así que si son del mismo signo se repelen; queda igualmente por explicar, por qué basta pasar rápidamente un carrete por delante de un imán, ó, en general, hacer que atraviese las líneas de fuerza de un campo magnético, para que inmediatamente se origine en aquél un rápido movimiento de sus electrones, ó sea una corriente instantánea; por qué tales electrones caminan en un sentido, mientras los otros lo hacen en dirección contraria; por qué tales electrones pueden desprenderse de la materia, mientras los otros han de andar invariablemente unidos á ella; en una palabra *queda por explicar la misma electricidad;* de manera que al identificarla con la materia y con el éter, ó no hacemos sino cambiar las palabras, sin decir nada nuevo, ó, si realmente pretendemos que este cambio tenga un valor verdadero en las mismas cosas, y afirmamos que la electricidad en *concepto de fuerza productora de los fenómenos eléctricos*, ó sea, por ejemplo, de que un electrón se mueva en esta dirección y no en otra, se identifica también con la misma materia, con el mismo electrón que se mueve, en este caso digo que *destruímos la inercia de la materia*, base fundamental de nuestros cálculos, desde el momento en que no buscamos una fuerza distinta como causa de su movimiento.

Ni se nos hable de diferencia de potenciales, que, además de suponer el concepto de electricidad y ser cosa tanto ó más obscura que ésta, nos dará á lo sumo la razón de la mayor ó menor velocidad con que se mueven los electrones, pero no la de por qué tal electrón es negativo y se encamina al ánodo, y tal otro es positivo y se dirige al cátodo; por qué tal electrón, que forma parte de un átomo, vibra con este período determinado, y los demás lo hacen con otro distinto, produciendo consiguientemente ondulaciones etéreas también distintas; pues hay que confesar con Righi (1) que la tal causa «rimane sempre misteriosa».

---

(1) Lugar citado anteriormente.

Ya Lord Kelvin, al ser interrogado familiarmente por M. Stokes, sobre qué idea se debía tener de un cuerpo cargado estáticamente, contestó llanamente que «l'idée phisique que l'on doit se faire d'un corps statiquement chargé est ancore un mystère» (1). Creemos que si le fuese dado al malogrado físico interrogar á los pacientes investigadores que le han sobrevivido en el campo de la exploración, lejos de obtener de ellos la declaración de aquel misterio, tendría que resignarse á oir las voces de impotencia con que unos años más tarde lo reconocía públicamente el mismo Stokes «au dessus de mes forces».

24. Claro está que la misma *realidad de los cuerpos*, que es lo que al fin y al cabo pretende investigar la Física, no podía sustraerse á estos flujos y reflujos, con que de las tres entidades fundamentales, *materia, éter* y *electricidad*, que en un principio se admitieron para explicarla, ora naufragan la electricidad y la materia quedando todo reducido á «cet agent unique» el éter; ora el mismo éter, juntamente con la materia, cede su puesto á sola la electricidad (2), como única entidad que permanece fija en medio del revuelto torbellino en que desaparecen todas las demás, de suerte que se dirá que «il n'y a plus de matière»; ora, en fin, materia, éter y electricidad desaparecerán ante el análisis científico, que como último resultado de su investigación establecerá la tesis de que «*toute la réalité se ramène à des forces mystérieuses*, dont on constate l'action sans même esayer de l'expliquer» (3), todo el mundo real queda en último término reducido á fuerzas misteriosas, cuya acción, si bien cierta y evidente, en ninguna manera explicamos.

Parece que ya no se nos podían decir cosas más maravillosas, y, sin embargo, aun queda algo de que admirarse.

Sin duda todos nuestros lectores saben perfectamente, y de lo que llevamos dicho se desprende con evidencia, que aun cuando un cuerpo parezca llenar completamente un determinado volumen, en realidad no es así, sino que, según la hipótesis que nos ocupa, aquel volumen está lleno en una proporción muy pequeña tan sólo, que si bien hasta hace algunos años se admitía ser $\frac{1}{2}$, hoy se cree que no pasa de $\frac{1}{1.000.000.000}$;

(1) Beaulard, obra citada, pág. 133; quien lo toma de una conferencia hecha por Stokes y traducida más tarde al francés.

(2) «Nous assistons actuellement à un essai de *ramener* l'éther et la matière à l'éctricité, quitte à chercher ensuite à expliquer l'électricité par autre chose.» A. Véronnet, artículo citado.

(3) Esta es, según afirma Véronnet, la tendencia actual de la ciencia, que va ganando terreno después de los trabajos de sabios tan acreditados como Poincaré, Duhem, etc.

Algo nos admira ver á Duhem citado entre los físicos partidarios de reducir cuanto existe á «des forces mystérieuses», cuando al principio de su profunda obra *La théorie phisique*, París, 1906, pág. 9, afirma que «il faut tout d'abord, que l'on regarde comme certaine cette affirmation: *sous les apparences sensibles que nous révèlent nos perceptions, il y a une realité, distincte des ces apparences*»; realidad que, según el mismo autor, es objeto de la Metafísica y no de la Física.

es decir, que el espacio llenado realmente por la materia de un cuerpo es mil millones de veces menor que su volumen aparente. No termina aquí todo; un espacio completamente lleno de la única materia que se supone existir, el éter, hay que buscarlo, ¡quién lo dijera!, en estos enrarecimientos extremos de los tubos de Crookes, ó bien más allá de los límites de nuestra atmósfera en el vacío intersideral. Sólo allí existe el éter continuo y llenando completamente el espacio que ocupa, bien así como en un caudaloso río encontraríamos más agua en el espacio de un metro cúbico tomado bien lejos de la orilla, ó sea donde el curso es sosegado y uniforme, que no al pie de una cascada, en donde, á pesar de que la fuerza hidráulica se manifiesta más potente, cogeríamos en gran parte meras burbujas de aire. Trasladando la comparación: lo que allí es puro aire encerrado dentro de las burbujas ó también de los torbellinos que forma el agua, son tratándose de la materia «des trous dans l'éther et autour des quels s'agite l'éther».

No sabemos qué dirán los físicos de tal imagen; á nosotros nos ha parecido apta para dar una idea á nuestros lectores, siquiera superficial é imperfecta, de cómo debe entenderse la inversión del concepto de materia que está realizando la nueva hipótesis, según la exposición de Poincaré, y que parece el último absurdo á que ésta podía llegar.

Creemos que lo que llevamos dicho hasta aquí es más que suficiente para demostrar la obscuridad y la confusión, por no decir contradicción, que reina sobre los conceptos de éter, materia y electricidad, base de las hipótesis con que se nos pretende explicar la constitución del mundo físico. La ciencia positiva, después de haber agotado los medios todos de que dispone para descubrirnos la realidad bajo aquéllos encerrada, ha tenido que confesar ser esto sobre sus fuerzas: «sorpassa forse le possibilità dell'intelletto umano» (1).

¡Dura pero ineludible confesión para una ciencia que en un principio se lisonjeó con la idea, halagueña por cierto, de explicarlo todo!

Salgamos ya de este confuso laberinto en que se pierde, por decirlo así, la inteligencia, y olvidándonos de la poca consistencia que ofrecen los cimientos de ese edificio científico que se pretende levantar, examinemos su primera piedra, por decirlo así,

25. **El electrón** (2).—«*Che cosa siano gli elettroni ó atomi elettrici, rimane un mistero*», ha dicho Righi con gran verdad al principio de su obra sobre *La moderna teoria dei fenomeni fisici.* Ni podíamos aspirar á más, en tratándose de una modificación del éter cuyas propiedades y naturaleza ignoramos en absoluto.

Con todo, para que no se crea que nada hay en él determinado, á lo

(1) A. Righi, *La materia radiante*, etc., pág. 10.
(2 Véase lo dicho en la primera parte de nuestro trabajo n. 5 y siguientes.

menos en cuanto á sus efectos y relaciones visibles con la materia, vamos á estudiarlo brevemente.

Para proceder con método estudiaremos brevemente en el electrón cuatro cosas: 1.°, la relación entre su carga y su masa; 2.°, la interpretación general que debe darse al resultado que nos la expresa; 3.°, la carga, considerada en sí misma, y 4.°, su masa, tomada en el mismo concepto.

Comencemos, pues, por lo primero. Basta acercar un simple imán á un tubo que contenga aire enrarecido y por el cual se propaguen los rayos canales y catódicos, por ejemplo, para convencerse de su distinta naturaleza, pues mientras los catódicos serán fuertemente desviados de su primitiva dirección, los canales seguirán su camino, como antes, si ya no es que la intensidad del campo sea excesivamente grande. En esto estriba el principal fundamento para averiguar qué relación existe entre la carga eléctrica que trasladan y la masa material que le sirve, por decirlo así, de sustentáculo. Sería ajeno á la índole de esta revista el trasladar aquí las fórmulas y el cálculo de que para ello usa la Física; tan sólo indicaremos en sus líneas más generales el procedimiento empleado.

Supongamos que lanzamos una bola de madera en una dirección dada; claro está que si sopla viento nos la desviará hacia un lado, de una manera tanto más visible, cuanto con menor velocidad haya salido de nuestras manos y mayor sea la fuerza del viento. Aun suponiendo el viento constante, lo mismo que la velocidad comunicada á la bola, la desviación será menor, si, sin cambiar el tamaño, sustituímos la madera por plomo. De suerte que, suponiendo conocida la velocidad de la bola y lo que ha sido desviada de la primitiva dirección, podríamos determinar la relación que existe entre su masa y la fuerza del viento que la empuja.

Pues de una manera análoga se procede en el caso de los rayos catódicos. Aislado un finísimo haz de los mismos por medio de un tabique en el que se ha practicado una pequeña rendija, irá á excitar la fosforescencia del vidrio en la región opuesta, en donde aparecerá la imagen luminosa de la dicha rendija; bastará ahora la presencia de un campo magnético para que la imagen se desvíe hacia uno de los lados; efectos análogos producirá un campo electrostático.

Conocida la intensidad de entrambos, la desviación ejercida sobre los rayos catódicos y la velocidad de los mismos, buscada por procedimientos directos, se podrá obtener la relación entre la masa de dichas radiaciones y su carga eléctrica, causa de la desviación que experimentan.

Como ya vimos, esta relación es para el caso de las radiaciones catódicas 10^7, ó sea unas mil veces mayor que la que existe entre la carga de un ión electrolítico y su masa. Para los rayos canales, en cambio, parece ser 10^4, ó sea del mismo orden que en la electrolisis.

Estos resultados, en cuanto no prejuzgan nada, ni sobre la naturaleza

de esta carga ni sobre la de la masa que la acarrea, en cuanto no son sino la expresión de un hecho, á saber: la relación entre el número que nos representa la intensidad de los efectos eléctricos producidos por la carga de un ion electrolítico, y el número que expresa la intensidad de los efectos debidos á su masa material, es mil veces menor, aproximadamente, de la que se obtiene en las radiaciones catódicas: en este sentido, repetimos, estos resultados son universalmente recibidos, y la multitud de físicos que los han obtenido, valiéndose de medios tan diversos, parece ser garantía suficiente para que los tomemos como verdaderos.

Una vez obtenidos y asegurados estos resultados, los físicos se han lanzado á buscar *una interpretación* racional de los mismos.

Como dijimos ya, el que $\frac{\varepsilon}{\mu}$ sea mil veces mayor que $\frac{e}{m}$, en rigor matemático puede provenir, bien de que $\varepsilon = 1.000e$, bien de que $m = 1.000\mu$, ó bien, por último, de que $\varepsilon > e$ y $\mu < m$. La primera hipótesis, ó sea $\varepsilon = 10^4 e$ y $m = \mu$, ha sido desde luego desechada, ya que los efectos mecánicos debidos á la masa μ, nos dicen que ésta debe ser mucho menor que m; la última que supone $\varepsilon > e$ y $\mu < m$, en rigor parece que no puede ser rechazada por ningún argumento convincente, pero la constancia de la relación $\frac{\varepsilon}{\mu}$, obtenida por medios tan diversos como el fenómeno de Zeeman, los rayos catódicos, Lenard, etc., etc., aboga en favor de que ε debe permanecer fijo y ser considerado como el mínimum de carga eléctrica, atribuyendo toda la causa de la variación á μ, según la tercera hipotesis $m = 10^3\mu$.

También para aceptar este resultado, ó mejor dicho, *esta interpretación* del resultado experimental $\frac{\varepsilon}{\mu} = 1.000\frac{e}{m}$, existe una razón poderosa, y es que, dada la gran velocidad de los rayos catódicos, Lenard, α del radio, etc., la fuerza viva y los efectos mecánicos consiguientes, deberían ser sumamente notables en el caso de estar constituídos por cargas eléctricas adheridas á una masa del mismo orden que la que entra en juego en los fenómenos de la electrolisis y en los iones gaseosos (1).

Hasta aquí nada se presupone ni sobre la naturaleza del electrón ni sobre su masa; ni siquiera se requiere que el traslado de la carga eléctrica venga hecho por «mínimums» de materia realmente existentes con individualidad propia; la relación puede permanecer la misma, aun cuando se atribuya al todo en conjunto lo que se dice de cada una de las partes separadamente.

La Física, no obstante, consecuente con la hipótesis de la discontinuidad de la materia, *supone* también la discontinuidad de la carga eléc-

---

(1) Se calcula que la fuerza viva que poseería un gramo-masa animado de la velocidad de la luz, produciría los mismos efectos que un caballo de vapor durante dos mil años!

trica, lo que la ha llevado á las otras dos cuestiones: ¿Cuál es esta carga mínima de electricidad, de la cual serán múltiplos todas las demás? ¿Cuál es asimismo esta masa μ, submúltiplo de la del átomo de hidrógeno, considerado hasta aquí como el mínimum de materia?

Una respuesta categórica á estas dos preguntas entrañaría consigo, *de ser exacta*, una prueba definitiva de las hipótesis en que estriban; pues si se llegase á probar que realmente toda carga eléctrica es un múltiplo exacto de $\frac{1}{10^{19}}$ de culombio (que es precisamente, según recordará el lector, la fracción obtenida, al dividir la carga de un gramo masa, 10^5 culombios, por el número de átomos del mismo 10^{24} aproximadamente), parece sería suficiente para que estos números, lejos de ser tenidos como hipotéticos y desprovistos de todo fundamento real, pasasen á ser la expresión de un hecho, tanto en lo que se refiere á los átomos como á los electrones.

Pero ¿tal demostración, ha podido ser hecha? En el número del *Radium*, correspondiente al mes de Diciembre próximo pasado, y bajo la firma de R. A. Millikan, leemos en la primera página: «*On a pu fournir une démonstration directe et tangible de ce postulat, que* LES CHARGES ÉLECTRIQUES, *quelque soit leur mode de production*, SONT TOUJOURS DES MULTIPLES EXACTS *d'une même charge électrique.*» Y á continuación: «*On a pu mesurer la valeur exacte de cette charge élémentaire en evitant toute supposition théoretique sujette à caution... on a donné par la une preuve nouvelle, directe et convaincante en faveur de la théorie cinetique de la matière*» (1).

Parece que ante tales palabras no hay sino bajar la cabeza y desistir de toda ulterior crítica; pero... he aquí que en el mismo número de la revista, tres ó cuatro páginas más adelante, encontramos también: *M. Ehrenhaft... a abouti à la conclusion suivante... il faut reconnaître* L'EXISTENCE RÉELLE DE CHARGES QUI NE SONT PAS DE MULTIPLES EXACTS DE LA CHARGE ÉLECTRIQUE ÉLÉMENTAIRE *et aussi l'existence des charges électriques inférieures au minimum généralement consideré comme représentant l'élément d'électricité indivisible*» (2).

---

(1) «Se ha podido formular una demostración directa y palpable de este postulado: *las cargas eléctricas*, cualquiera que sea la manera, como ellas han sido producidas, *son siempre múltiplos exactos* de una misma carga elemental. Se ha podido asimismo medir el valor exacto de esta carga prescindiendo de toda hipótesis teórica sujeta á cautela; con esto se ha dado una nueva prueba directa y convincente en favor de la teoría cinética de la materia.» «Obtention d'un ion isole mesure précise de sa charge, correction à la loi de Stokes», por R. A. Millikan.

(2) «M. Ehrenhart ha llegado á la siguieute conclusión: es preciso admitir la *existencia real de cargas* que *no son múltiplos* de una misma carga elemental, y también la existencia de cargas eléctricas inferiores á la que hasta ahora había sido considerada como el *mínimum* ó elemento eléctrico indivisible.» Ya en el número de Noviembre se hablaba también de esta conclusión de Ehrenhaft.

No es nuestro ánimo seguir el curso que ha ido tramando esta discrepancia de pa-

Confesamos que no esperábamos encontrar dos conclusiones tan contradictorias y de fecha tan reciente en las páginas de una de las más acreditadas revistas de nuestros días. No abusaremos de ello, para despreciar en absoluto estas demostraciones de los físicos, que lo mismo prueban una proposición que su contradictoria; aunque sí es cierto nos confirmaron en la persuasión que ya abrigábamos, de que la tal demostración no se había formulado, y de que, por consiguiente, la hipótesis quedaba pura hipótesis. Cuando se nos diga pues, con A. Véronnet, que «on a pu compter et peser ces fragments d'atomes plus facilement que les molécules et les atomes eux-mêmes», y que «une simple expérience et nos ions sont rendus visibles, tangibles; on peut les compter» (1), recibimos estas afirmaciones como hijas de un optimismo demasiado crédulo.

Con todo, para satisfacer la curiosidad del lector, que sin duda querrá saber cuál es esta tan fácil experiencia que Lodge aprecia como «one of the most brilliant things that has recently been done in experimental physics» (2), vamos á indicarla brevemente, remitiendo á la misma obra de J. J. Thomson, ya citada, capítulo VI, al que quiera estudiarlo más á fondo.

Luis Rodés.

(Continuará.)

---

receres; bástenos decir, que la afirmación de Ehrenhaft, halló eco en la 82.ª reunión de naturalistas y médicos alemanes, y que la revista internacional «Scientia» (N. XVIII, Abril 1911) al dar cuenta de la discusión termina con estas formales palabras: est-il possible que la science se trouve obligée de soumettre á une revision complète et à une modification profonde, les conceptions à peine obtenues relativement à la nature de l'électron?»

Claro está, que los datos experimentales conservarían no obstante su valor, y que lo único que debería abandonarse sería la interpretación de los mismos, como tantas veces ha sucedido.

(1) «Estos fragmentos de átomos han podido contarse y pesarse con mayor facilidad que los mismos átomos y moléculas; un sencillo experimento y henos aquí á nuestros iones visibles y palpables hasta el punto de que se puedan contar.» Artículo citado, parte 1.ª

(2) Obra citada, pág. 79.

BOLETÍN CANÓNICO

SAGRADA CONGREGACIÓN DEL SANTO OFICIO

Sobre la indulgencia de la Porciúncula.

He aquí el decreto á que nos referíamos en el número anterior (1):

DECRETUM

PORTIUNCULAE, quam vocant, INDULGENTIAE, lucrandae redeunte iam die, innumerae propemodum Apostolicae Sedi preces undequaque gentium oblatae sunt aliaeque offerendae praevidentur tum ad iam obtentarum hac in re concessionum prorogationem tum ad novarum elargitionem impetrandam. Cum igitur Supremae huius Sacrae Congregationis Sancti Officii, cui indulgentiarum moderandarum munus incumbit, mens sit certas ac fixas super praestantissimo huiusmodi spirituali favore normas praestituere, ne forte alicubi fideles, dum hae parantur, eo fraudari contingat, Emi. ac Rmi. DD. Cardinales Inquisitores Generales in plenario conventu habito feria IV die 24 huius mensis generali Decreto, *usque ad novam dispositionem valituro*, statuendum censuerunt:

1.° Omnes et singulae tam pro fidelibus in saeculo viventibus quam pro piis communitatibus antea a Sancta Sede factae et iam nunc expiratae vel in posterum expiraturae de Portiunculae Indulgentia concessiones prorogatae habeantur sine die, firmis, quoad cetera, clausulis et conditionibus praecedentis Indulti habitaque ratione, quoad utile sacris visitationibus peragendis tempus, novissimi huius eiusdem Supremae Sacrae Congregrationis Decreti diei 26 Januarii anni currentis *(Acta Apostolicae Sedis, an. III, vol. III, p. 64).*

2.° Quod ad novas concessiones tam pro fidelibus in saeculo viventibus quam pro piis communitatibus, providendum pariter sine die committitur respectivis Ordinariis cum facultatibus necessariis et opportunis, salvis tamen clausulis et conditionibus *Motu-Proprio* die 11 Junii anni elapsi praescriptis *(Acta Apostolicae Sedis, an. II, vol. II p. 443).*

3.° Itidem, demum, respectivis Ordinariis prorogatur sine die facultas, praefato *Motu-Proprio* superiore anno eisdem concessa, statuendi ad supradictam Indulgentiam lucrandam, loco diei secundae Augusti, Dominicam proxime insequentem servatis clausulis et conditionibus ibidem appositis.

Quae omnia SSmus. D. N. D. Pius divina providentia PP. X, in solita audientia, R. P. D. Adsessori sequenti die impertita, benigne adprobare ac suprema Sua auctoritate confirmare dignatus est.

Contrariis quibuscumque, etiam specialissima atque individua mentione dignis, non obstantibus.

Romae, ex Aedibus S. O., die 26 Maii 1911.

L. † S.

ALOISIUS GIAMBENE,
Substitutus pro Indulgentiis.

Como se ve, el Santo Oficio prepara nuevas normas sobre esta materia que dará á conocer oportunamente. Interinamente estarán vigentes las concesiones del presente decreto.

(1) Véase RAZÓN Y FE, vol. XXX, p. 368.

SAGRADA CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS

Nueva prórroga del Decreto «Peculiaribus inspectis».

1. Como saben nuestros lectores (cfr. Razón y Fe, vol. 15, p. 364 sig.; *Ferreres*, Religiosas, comentario 1, nn. 15, 28, 85-94), la Santa Sede en 10 de Diciembre de 1858, teniendo en cuenta las especiales circunstancias de España, dió el decreto *Peculiaribus inspectis*, en cuya virtud quedaban sujetos á los Ordinarios de las diócesis respectivas en España los Religiosos exclaustrados y todas las Religiosas, aun las que, en virtud de sus privilegios, deberían ser exentas.

El decreto se dió para tres años, y en vista de continuar siendo las circunstancias muy parecidas, se ha ido renovando de tres en tres años.

2. La última prórroga terminó el 11 de Mayo del corriente año 1911 (cfr. *Ferreres*, l. c., n. 92, p. 86). Se ha renovado también para tres años el 16 del mismo mes, habiendo habido necesidad de sanar los actos practicados entre el día 11 y el 16, y que necesitan dicha sanación. (Véase Razón y Fe, vol. 15, p. 365, 366; *Ferreres*, l. c., nn. 85-94, p. 84-87.)

3. En el decreto por el que se comunica esta renovación, se recuerda á los Ordinarios la recomendación que les hacía el *Peculiaribus inspectis* (1), y que habíamos notado en Razón y Fe, l. c., p. 364, n. 9, es, á saber, que, en cuanto sea posible, procuren nombrar para confesores ordinarios de las religiosas de votos solemnes á regulares de aquellas Órdenes á que estarían sujetas las mismas religiosas si no se hubiera dado el decreto.

4. Para lo cual no necesitan pedir nuevas facultades á la Sede Apostólica, aunque sea regla de derecho que el confesor ordinario de las monjas sujetas al Ordinario no ha de ser Regular (cfr. Razón y Fe, vol. 3, p. 543, n. 28; vol. 15, p. 363, 364; *Ferreres*, Religiosas, com. 1, n. 28); pero sí obtener el consentimiento del respectivo Superior Regular, teniendo siempre como regla que el tal Regular, designado para confesor, debe vivir en su propio convento, y si esto en algún caso no se puede, es necesario indulto de la Sede Apostólica, que han de pedir y obtener el Ordinario y los Superiores mayores de la Orden. Débense además los Ordinarios sujetar á lo prescrito sobre que el cargo de confesor ordinario no dure más de tres años, pasados los cuales el confesor ha de cesar en el cargo, y á las demás prescripciones Pontificias.

---

(1) *Acta A. Sedis* inserta en nota dicho decreto, que nosotros omitimos, porque hace ya tres años que lo publicamos en Razón y Fe, vol. XV, p. 365. Véase también *Ferreres*, Religiosas, p. 381 sig., edic. 3.ª

5. Manifiesta el decreto que los Ordinarios, si lo juzgan oportuno, podrán nombrar visitadores de las monjas á los Superiores de las respectivas Órdenes religiosas, los cuales no tendrán más facultades que las que les delegue el Ordinario, el cual conservará todas las suyas íntegras, no obstante la dicha delegación.

6. La prórroga deja á salvo las modificaciones que durante el trienio pueda hacer la Sede Apostólica, si lo piden así los futuros acontecimientos. Dice así el decreto:

DECRETUM

QUOAD IURISDICTIONEM ORDINARIORUM HISPANIAE IN RELIGIOSOS E CLAUSTRIS EIECTOS, ET IN MONASTERIA MONIALIUM EXEMPTA

7. Quum in Hispanica Ditione adhuc perdurent peculiares illae circunstantiae, ob quas die 10 Decembris 1858 Religiosi e claustris eiecti et Monasteria sanctimonialium Virginum iurisdictioni respectivorum Ordinariorum Dioeceseon, ad certum determinatumque tempus, Apostolicae Sedis Decreto, ibidem subiecta fuerant; Sanctissimus Dominus Noster Pius Papa Decimus, referente infrascripto Cardinali Sacrae Congregationi de Religiosis Praefecto, die 16 decurrentis mensis Maii, dignatus est prorogare ad aliud triennium praefatas Ordinariorum facultates 1.° in Religiosos, qui extra claustra anno 1835 positi fuerant, si quis adhuc ipsorum supersit, et 2.° in ea Sanctimonialium Monasteria, quae de iure exempta sunt; sanans omnia, quae post ultimam earumdem facultatum prorogationem ab ipsis Ordinariis peracta sunt quaeque sanatione indigent; salvis tamen modificationibus, quae infra hoc triennium Apostolica Sedes huic Decreto afferre posset, si futura rerum adiuncta id expostulaverint.

8. Voluit tamen eadem Sanctitas Sua, ut in interpretandis eisdem facultatibus apprime serventur ea omnia, quae a sa. me. Pio Papa Nono, per Sacram Congregationem Episcoporum et Regularium, in epistola typis cusa, d. d. 10 Decembris 1858 statuta sunt; utque Rmi. Ordinarii prae oculis praesertim habeant specialem Sanctae Sedis mentem, his verbis ibidem expressam: «...verum admodum congruum esse, ut Ordinarii, nisi pro peculiaribus rerum et Monasteriorum adiunctis aliter in Domino existimaverint, in deputandis eorumdem Monasteriorum Vicariis, Confesariis, Moderatoribus, seu Directoribus spiritualibus, deligant Religiosos eiusdem Ordinis, quatenus illi scientia, vitae probitate, prudentia ceterisque qualitatibus praediti reperiantur.»

9. Poterunt igitur Rmi. Ordinarii, absque ulteriore facultate Apostolica, ipsi per se deputare in Confessarios Ordinarios Religiosos respectivorum Ordinum, praevio tamen consensu respectivorum Superiorum Regularium; ea semper servata lege, ut iidem Religiosi in Confessarios designati, in suo proprio Conventu vivant, nisi in aliquo determinato casu et ob peculiares omnino circunstantias, Rmi Ordinarii una cum Superioribus Maioribus Ordinis speciale Indultum ab Apostolica Sede impetraverint et obtinuerint; servatis ceterum de iure servandis quoad triennialem mutationem Confessariorum Ordinariorum reliquisque Apostolicis praescriptis.

10. Poterunt item Rmi. ipsi Ordinarii, si et quando id opportunum duxerint, adhibere Superiores Regulares ad Visitationem canonicam Monasteriorum respectivorum Ordinum peragendam. Hi tamem Visitatores eas tantum habeant facultates, quas Rmi. Ordinarii ipsis commiserint, quaeque hac non obstante delegatione, Episcopis integrae manent.

Hoc autem Decretum una cum exemplari supradictae Epistolae «Peculiaribus inspectis circunstantiis» d. d. 10 Decembris 1858, omnibus et singulis Rmis. Ordinariis Hispaniae notum fiat et communicetur. Contrariis non obstantibus quibuscumque.

Datum Romae, ex Secretaria Sacrae Congregationis de Religiosis, die 24 Maii 1911.

L. † S. FR. J. C. CARD. VIVES, *Praefectus.*

† Donatus Archiep. Ephesinus, *a Secretis.*

NUEVA ORGANIZACIÓN DE LA CURIA ROMANA DECRETADA POR PIO X

La Cancillería Apostólica (1).

C) *Diferencia entre las bulas y los breves.*

983. Los documentos secretos de los siglos XIII y XIV se despachaban en forma de breves, con el sello del pescador: *sub annulo piscatoris*, que por lo mismo se llamó también secreto: *sub annulo nostro secreto.*

984. Los otros breves y las bulas llevaban pendiente el sello de plomo, hasta que Calixto III (1455-1458) mandó que todos los breves llevaran el antes llamado sello secreto. Cfr. *Lega*, l. c., n. 249, nota 2; *Mabillon*, De re diplomatica, vol. 1, p. 131-134.

985. Los breves se diferencian de las bulas en que aquéllos nunca, después de Calixto III, han llevado el sello pendiente, sino siempre grabado sobre el mismo papel ó vitela (2); las bulas lo llevaron todas pendientes, hasta León XIII; el sello de las bulas llevaba y lleva grabadas (3) las imágenes (las cabezas) de San Pedro á la izquierda y San Pablo á la derecha (con una cruz en medio de los dos); el de los breves sólo la de San Pedro, dentro de una navecilla y echando las redes al mar, por lo cual se dicen expedidos bajo el anillo del pescador: en la parte superior de este sello se lee el nombre del Papa; en el que *pende* de las bulas este nombre se lee en el reverso. Cfr. *Battandier*, Annuaire, 1899, p. 26, 30, 34, 453, 454.

986. Los breves se escribieron siempre en caracteres latinos; las bulas, hasta León XIII, en caracteres góticos.

987. En los breves se omitían muchísimas de las cláusulas y fórmulas de las bulas, y se decían expedidas *per viam brevem* ó *breviorem*, de donde aquéllos tomaron el nombre de breves, por su mayor brevedad. Cfr. *Mabillon*, l. c., p. 133, 134.

988. En los breves se ponía la fecha contando desde el Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo, y señalando el día de modo ordinario y corriente; y en las bulas se contaba desde la Encarnación, y se designaba

---

(1) Véase Razón y Fe, vol. XXX, p. 371.

(2) En un principio, hasta 1843, este sello se grababa junto á la firma, sobre lacre ó cera recubiertos con un papel ó película de vitela; pero como se notó que dicho sello se rompía fácilmente, ahora se graba directamente con tinta encarnada sobre el papel ó vitela en que va extendido el breve, y junto á la firma del secretario.

(3) Sobre las formas más antiguas del sello de las bulas, véase *Mabillon*, l. c., p. 133.

el día del mes por kalendas, nonas é idus, según la manera antigua de los romanos.

989. Las bulas (y desde el siglo X al XV todos los documentos) se encabezan con el nombre del Pontífice reinante, sin indicar el número de orden; v. gr., *Leo, servus servorum Dei (ad perpetuam rei memoriam).* En los breves, á partir desde el siglo XV, se indica el número de orden; v. gr., *Leo PP. XIII salutem et apostolicam benedictionem* (1).

D) *Modo de contar los años en los documentos pontificios.*

990. «In posterum vero in omnibus Apostolicis Litteris, sive a *Cancellaria* sive á *Dataria* expediendis, initium anni ducetur non a die Incarnationis Dominicae, hoc est a die XXV mensis Martii, sed a Kalendis Januariis.» Const. *Sapienti consilio,* hacia el fin.

991. En los primeros siglos de la Iglesia, esto es, desde 385 hasta 546, en las bulas se contaban los años por los cónsules romanos. Desde esta fecha hasta el año 772, por los años de los emperadores griegos; desde 802 á 1047 y en 1111 por los emperadores de Occidente ó por los del pontificado, ó por los dos juntamente. Cfr. *Mabillon,* De re diplomatica, vol. 1, p. 188 sig.; *L'Art de vérifier les dates,* p. 249 sig. (Á París, 1770); *Jaffé,* l. c., vol. 1, p. VIII y IX; *Mas Latrie,* Tresor de chronol., p. 7 sig., p. 1.039 sig.; *Lega,* De judiciis, vol. 2, n. 249, nota 2.

992. Supone *Lega,* l. c., que León III en 802 empezó á contar desde el día de la Encarnación de Nuestro Señor Jesucristo, ó sea desde el 25 de Marzo. En la obra *L'Art de vérifier les dates,* p. 269, se afirma que en los documentos de este Papa se lee algunas veces el año de la Encarnación (2).

993. Los años de la Encarnación aparecen, según *Jaffé,* l. c., desde Juan XIII, año 968 y sig. Pero nótese que el modo de contar por la Encarnación no es uniforme, sino que se distinguen varios métodos, y de todos ellos hay ejemplos en los documentos pontificios.

994. Unas veces se cuenta por los años de la Encarnación, llamados vulgares, los cuales empiezan á contarse desde el 25 de Diciembre, y este

---

(1) La fórmula *salutem et apostolicam benedictionem* se atribuye á San Gregorio VII. Cfr. *Migne,* vol. 105, col. 123.

(2) Léense en un documento de Honorio I, de 11 de Junio de 634, estas palabras: «Idest, anno dominicae incarnationis sexcentesimo tricesimo quarto»; pero se tiene por cierto que no son del documento, sino añadidas más tarde, esto es, un aditamento que para claridad puso San Beda. (*Mabillon,* l. c., p. 191; *Jaffé,* l. c.) Quizá el mismo juicio merecerá esta anotación, que hallamos en *L'Art de vérifier les dates,* p. 260, la cual coincide con lo que dice *Mas Latrie,* l. c., p. 1.047: «Spelman cite une Lettre de Boniface IV, datée de l'an de J. C. 613. C'est le premier Pape qui dit employé l'Ere de l'Encarnation dans ses dates.»

fué el modo usado desde 968-1088; otras por los llamados florentinos, que empiezan tres meses después, ó sea el 25 de Marzo; otras por los denominados pisanos, que empiezan nueve meses antes, ó sea el 25 de Marzo del año anterior (1) á la era vulgar. *Mas Latrie*, l. c. Otros empiezan el año el 10 de Enero, otros por Pascua. Y es de notar que no siempre en todos los documentos de un mismo Papa se sigue el mismo cómputo (2).

995. Lo cual ha de tenerse presente al leer estos documentos, pues no siempre el año de la bula coincide con el vulgar; y así, por ejemplo, en las del cómputo florentino expedidas entre 1.° de Enero y 25 de Marzo, hay que añadirles un año para que el de la bula coincida con el vulgar. Cfr. *Vermeersch*, De prohibitione et censura librorum, p. 8, notas. (Romae, 1906); *Battandier*, l. c., p. 446.

En adelante en todos los documentos pontificios el año comenzará en 1.° de Enero y coincidirá con el civil y corriente ó vulgar.

---

(1) «Et a Johanne XIII, ad Urbanum II., ab a. 968 ad al 1088, videntur anni vulgares usitati pontificibus Romanis fuisse, praeter Nicolaum II., qui aliquoties Florentinos apposuit. Ab Urbano II. ad Lucium II., ab a. 1088 ad a. 1145, tria illa annorum incarnationis genera permixte adhibentur. Sed inde ab Eugenio III., ab a. 1145, primas partes plerumque sustinent anni Florentini.

»Diversas illas annorum descriptiones in iis quidem paparum literis, quae bullae dicuntur, cumulari solitas esse, inter omnes constat.» *Jaffé*, l. c., p. IX.

(2) Desde 1088-1145 se usa, ya de unos, ya de otros, y después en general han prevalecido los florentinos. Cfr. *Jaffé*, l. c., p. IX; *Mabillon*, l. c., p. 190 sig.; *Albers*, Propedeutica storica, p. 186: Roma, 1909.

Siguen el cómputo *florentino:* Gregorio VII, Alejandro III, Lucio III, Urbano III, Inocencio III, Nicolás V, Calixto III, Alejandro VI, León X, Gregorio XV, Urbano VIII Inocencio X, Alejandro VII, Clemente IX, Clemente X, Inocencio XI, Alejandro VIII y Clemente XIII. Generalmente lo siguieron también Paulo IV, Pío IV y Gregorio XIII.

Eugenio III, Alejandro III, Eugenio IV, Paulo II y Sixto IV siguieron ya el cómputo nuestro, ya el florentino. Pío II, ya el florentino, ya el nuestro, y otras veces empieza el año por Navidad. Bonifacio VIII y casi todos los Papas del siglo XIV empezaban el año por Navidad.

Urbano II unas veces sigue el cómputo florentino y otras el pisano.

Gelasio II sigue el pisano y también algunas veces Calixto II.

Inocencio II sigue unas veces el florentino, otras el pisano y no pocas el nuestro.

Pascual II á veces sigue el pisano y otras veces anticipa un año el cómputo nuestro.

Celestino III y Nicolás IV empezaban el año por Pascua de Resurrección.

Inocencio XII, Clemente XI, Inocencio XIII, Benedicto XIII, Clemente XII y Benedicto XIV siguen el cómputo nuestro, esto es, empieza el año en 1.° de Enero. Cfr. *L'Art de vérifier les dates*, p. 260-324; *Mas Latrie*, Trésor de chronologie, p. 1.047-1.147.

León XIII siguió también en sus bulas el cómputo florentino. Cfr. *Leonis XIII Pont. Max* epistolae encyclicae, constitutiones, etc., vol. 2, p. 30 (Mediolani, 1887); *Vermeersch*, l. c.

§ VI

LAS REGLAS DE LA CANCILLERÍA APOSTÓLICA

996. Las Reglas de la Cancillería son una colección de ordenaciones apostólicas (eran 72) que los Papas suelen publicar ó renovar al principio de su pontificado; y las cuales versan principalmente las unas sobre la expedición de las Letras Apostólicas en la Cancillería, y se llaman directivas ó expeditivas; otras sobre las causas beneficiales, y se llaman beneficiales ó reservatorias, y otras, llamadas judiciales, sobre las causas judiciales, en las que se prescribe el orden judicial que ha de seguirse en las apelaciones y otras partes del proceso canónico. *Wernz*, l. c., vol. 1, n. 152.

997. Las más antiguas reglas de la Cancillería que se conocen son debidas á Nicolás III, que las aprobó en 21 de Enero de 1278.

Ha publicado estas reglas el Cardenal *Pitra* (1), en la obra citada, p. 162-167, tomándolas de los ms. del Vaticano 3.039 y 3.040. Véase también *Erler*, l. c., p. 140 sig.

998. El origen de las presentes suele atribuirse á Juan XXII (1316-1324). Cfr. Const. *Ratio juris*, antes citada, y Const. *Execrabilis*, 19 de Diciembre de 1317 apud Extrav. Joann. XXII, tít. 3, c. un. Nicolás V (1447-1455) les dió mayor estabilidad, aunque en los tiempos posteriores hayan sufrido algunas mutaciones. Véase *Erler*, Der Liber Cancellariae Apostolicae vom jahre 1380. Leipzig, 1888.

999. *Riganti* escribió uno de los más clásicos comentarios sobre dichas Reglas. Tenemos á la vista *Joannis Baptistae Riganti:* Commentaria in Regulas Constitutiones et ordinationes Cancellariae Apostolicae, 4 vol. folio. Coloniae Allobrogum, 1751. Existen otras dos ediciones.

Puede también leerse con fruto lo que sobre ellas escribe *Reiffenstuel*, lib. 3, tít. 5, n. 474 sig.

Véase también *Bouix*, De principiis juris canonici.

1.000. Claro está que con la nueva organización de la Curia era necesaria una revisión de estas reglas, y de las fórmulas hasta ahora empleadas en la *Cancillería*.

1.001. Á esta necesidad obedece, no sólo la Constitución que hemos

---

(1) Van encabezadas en esta forma: «Anno nativitatis Christi MCCLXXVIII, XII [kal] februarii, pontificatus Domini Nicolai papae III anno primo, cum quaedam cedula, continens formas litterarum apostolicarum infrascriptas, oblata esset eidem Domino per Vicecancellarium idem Dominus dictis formis inspectis et discussis, praesentibus eodem Vicecancellario, et quibusdam notariis, dedit certum modum quem circa easdem formas vult observari, quousque aliud duxerit ordinandum.»

Era Vicecanciller el Maestro Pedro Peregrossi, milanés. Véase el n. 937.

citado en el n. 969, sino también el *Motu proprio* que copiamos á continuación, y que no es más que una ejecución parcial de las reformas indicadas en las *Normas particulares*, cap. IX, art. 1:

MOTU PROPRIO

De novis quarundam bullarum formulis in Cancellaria Apostolica utendis.

1.002. In Romanae Curiae ordinatione, per Constitutionem *Sapienti Consilio* decreta Cancellariae Nostrae Apostolicae prospicientes, munus commisimus coetui trium purpuratorum Patrum, id est Cardinalibus Cancellario, Datario et a Secretis Congregationis Consistorialis, quamprimum reformandi «formulas *Bullarum* collationis beneficiorum sive consistorialium, sive aliorum; itemque *Bullarum* constitutionis dioecesum et capitulorum; denique *Regularum*, quas *Cancellariae* vocant» *(Ordo servandus*, part. II, cap. 9, art. I).

Memorati PP. Cardinales, quibus id negotii demandatum est, re mature perpensa adhibitisque in consilium aliquot adlectis viris, officii partem expleverunt et novas condiderunt formulas, quibus Cancellaria Apostolica uti debeat in conficiendis *Bullis*, hoc est apostolicis sub plumbo Litteris de beneficiis consistorialibus aliisve actis adnexis, easque formulas Nobis, ut par erat, probandas confirmandasque subjecerunt.

Quum vero easdem *Bullarum* formulas, prout in volumine (1) typis edito continentur, diligenter inspexerimus Nostraeque voluntati plane respondere agnoverimus, Nos ex plenitudine Apostolicae potestatis eas omnino approbamus et confirmamus, atque hoc Nostro Motu-Proprio approbatas et confirmatas edicimus ac declaramus, mandantes, ut, antiquis *Bullarum* formulis hae novae sufficiantur, eaedemque tantummodo, a die 1 mensis Januarii proximi anni MDCCCCXI ac deinceps, ab omnibus ad quos spectat religiose recipiantur et inviolate serventur, non obstantibus quibusvis, etiam specialissima mentione aut derogatione dignis.

Datum Romae apud Sanctum Petrum, die sacra Beatae Mariae Virgini ab origine labis experti, anno MDCCCCX, Pontificatus Nostri octavo.

PIUS PP. X.

(Acta A. Sedis, vol. 2, p. 939.)

ARTÍCULO II

La Dataría Apostólica.

§ I

SU ORIGEN

1.003. El nombre *Dataria* se deriva de *datare*, esto es, poner la *data* ó fecha: Datum apud S. Petrum die 14 Januarii, etc.

1.004. Es relativamente moderna su institución, aunque muy anterior á la de las Congregaciones. No parece remontarse más allá de principios del siglo XIV ó fines del XIII.

(1) Este volumen no se ha publicado, ni tal vez se publicará, por ser para uso exclusivo de la Cancillería.

Albers, Enchiridion historiae eccles., vol. 2, p. 340, supone que fué instituída en el siglo XV.

1.005. Debió su origen á las reservas pontificias de los beneficios no consistoriales, reservas que empezaron con los Papas de Aviñón (1).

1.006. Como los nombramientos para estos beneficios no se hacían públicamente en consistorio, sino en particular, accediendo á las súplicas privadas que el Papa firmaba de su mano, se creyó necesario que interviniera un ministro de toda confianza encargado de expedirlos, un secretario que tomara nota del día en que el Papa había otorgado esa gracia, poniendo su firma, para evitar dudas sobre la prioridad de las diversas concesiones. Cfr. *De Luca*, Relatio Curiae Rom., disc. 9, n. 11 sig. (p. 294 sig.)

1.007. El Datario vino á ser como el auditor y consejero del Papa en todo lo que se refería á la concesión de estos beneficios reservados. Él examinaba si el beneficio vacante era ó no reservado al Papa, de qué manera debía proveerse; informábase si la persona que lo solicitaba era ó no digna, y daba de todo cuenta al Papa. Para todo esto tenía varios ministros auxiliares. Cfr. *Analecta j. p.*, serie 2, col. 2.243.

1.008. Esta fué su primitiva competencia. La expedición de las bulas tocaba á la Cancillería, la de los breves á la secretaría de este nombre.

1.009. Más tarde, en el siglo XVI, Pío IV encargó á la Dataría la concesión de las dispensas matrimoniales, para el fuero externo, las cuales antes solía conceder la Sagrada Penitenciaría. Cfr. *De Luca*, Relatio Curiae Rom., disc. 12, n. 3 sig. (p. 294 y 302); *Analecta j. p.*, l. c.; Göller, l. c., t. 2, p. 35 y 43.

1.010. Estos dos asuntos formaban la parte fundamental y principalísima de la competencia de la Dataría.

1.011. Con el transcurso del tiempo fueron aumentando sus atribuciones, como puede verse en la Const. *Gravissimum* (28 Noviembre 1745) de Benedicto XIV (*Bull. Bened. XIV*, vol. 1, p. 264 sig.), donde largamente se expone la competencia de la Dataría y de la Secretaría de Breves.

1.012. Á ella, por consiguiente, además de lo referente á los beneficios y dispensas matrimoniales, como queda dicho, le correspondía el conceder dispensas de irregularidad, dispensas de acciones ú omisiones prohibidas por derecho canónico, y casi todas las que debían pagar una tasa (2) ó composición, así como también licencias para enajenaciones de bienes beneficiales. Cfr. *Wernz*, l. c., vol. 2, n. 673.

---

(1) Un ejemplo antiquísimo de estas reservaciones puede leerse en el *Liber Cancellariae* escrito en 1380 por Teodorico de Nieheim. Cfr. *Erler*, Der Liber Cancellariae Apostolicae vom jahre 1380... Dietrichs Von Nieheim, p. 167 (Leipzig, 1888).

(2) Las tasas servían para pagar los sueldos de los empleados y demás gastos de la Dataría. Lo restante se enviaba al Papa para ser empleado en obras pías. Cfr. *Colomiatti*, l. c., p. 377.

1.013. Fuera de las gracias, cuya concesión era privativa de la Secretaría de Breves, las otras se otorgaban por medio de la Dataría, ó por lo menos este tribunal tenía sobre ellas competencia cumulativa.

1.014. Las decisiones de la Dataría se tenían como directamente emanadas del Papa, y así contra ellas no cabía apelación ni recurso alguno de nulidad ni de otra clase. En este sentido los oficiales de la Dataría eran llamados oráculos de la voz y mente del Papa. Cfr. *Lega*, l. c., n. 254, p. 304; *Colomiatti*, vol. 1, p. 361, nota.

§ II

SU CONSTITUCIÓN

A) *Disciplina actual.*

1.015. Preside un Cardenal, que en adelante se llamará Datario y no Prodatario, como se llamó hasta el 3 de Noviembre de 1908.

1.016. Hasta ahora llevó el nombre de Prodatario porque el cargo de Datario era Prelaticio, é inferior, por consiguiente, á la dignidad Cardenalicia, como suele denominarse Pronuncio el Cardenal que continúa ejerciendo oficio de Nuncio. Hasta fines del siglo XVIII el presidente era un Prelado y se llamaba Datario. Cfr. *L'Église catholique*, p. 462.

1.017. El cargo de Datario suele durar toda la vida del Papa que lo concede, y con su muerte cesa.

1.018. Además del Datario, constituyen este tribunal el Subdatario, que es Prelado, y en casi todas las cosas puede suplir al Datario. Después de él ocupa el primer lugar, entre los oficiales, el prefecto, al que siguen el sustituto y siete oficiales más, uno de los cuales ejerce de cajero y de distribuidor, otro de escritor y revisor de bulas y otro de escritor de bulas.

1.019. Tiene además este oficio sus consultores, y es el único que los tiene, los cuales eran cuatro en la *Gerarchia Cattolica* de 1910, p. 453.

1.020. Estos consultores están encargados de la revisión de los concursos parroquiales para las parroquias cuya provisión está reservada á la Dataría.

B) *Cambio en su constitución.*

1.021. Para ver lo muy simplificada que ha quedado la constitución de la Dataría después de la Const. *Sapienti consilio*, basta comparar la actual con la que traía la *Gerarchia Cattolica* del año 1907, p. 508-510.

1.022. Nótase además que ya en esta fecha estaba bastante simplificada la constitución de la Dataría en virtud de las órdenes que para ello dió León XIII en 1897. Cfr. *L'Église catholique*, p. 461.

1.023. *N. B.* Sobre los expedicioneros apostólicos dicen las Normas comunes, cap. 8, que cesará su privilegio de *exclusiva* (1), y, en efecto, han desaparecido de la Dataría. Algún tiempo habían llegado á ser ciento. Redactaban las preces que habían de presentarse en la Dataría y recibían después de manos de los oficiales de ésta las Letras Apostólicas en que se hallaba la gracia concedida. Cfr. *Colomiatti*, l. c., p. 362.

§ III

SU COMPETENCIA

A) *Disciplina actual.*

1.024. Propio de la Dataría es juzgar de la idoneidad de los que optan á los beneficios no consistoriales reservados á la Santa Sede; redactar y expedir las Letras Apostólicas para la colación de estos mismos beneficios; dispensar de los requisitos que se exigen; cuidar de las pensiones y cargas impuestas por Su Santidad al conferir dichos beneficios.

1.025. Los beneficios reservados en las regiones sujetas á la Sagrada Congregación de Propaganda Fide concédelos esta misma Congregación. *Wernz*, l. c., v. 2, n. 673.

1.026. Cuida también la Dataría de la imposición de pensiones y de las cargas anejas á los beneficios de Roma, los cuales pertenecen á la llamada Caja de pensiones. De donde el oficial encargado cobrará las pensiones y las cargas, y después pagará á los pensionarios y demás que tengan derecho á otros emolumentos.

1.027. Cada tres meses el Cardenal Datario ha de pasar una visita de inspección para enterarse del estado de la Caja.

B) *Cambios de competencia.*

1.028. Ha perdido la competencia que tenía de conceder dispensas matrimoniales para el fuero externo, la cual ha pasado á la Sagrada Congregación de Sacramentos, como se dijo en el n. 389. Á la misma

(1) «Qui non sunt scripti a Prodatario in elencho Expeditorum nequeunt ullo modo exercere officium Expeditorum. Ita sancivit Datarius Praelatus Millus postea Cardinalis Prodatarius, edicto diei 25 jan. an. 1748.» Cfr. *Colomiatti*, vol. 1, p. 361, nota.

Congregación han pasado las dispensas de irregularidad para los no sacerdotes (n. 386), y á la del Concilio las que hayan de concederse á los sacerdotes (n. 444).

1.029. Antes las bulas de concesión de estos beneficios eran expedidas por la Cancillería (cfr. *De Luca*, Relatio Curiae Romanae, disc. 9; *Moroni*, l. c., v. Dataría); pero ahora las expide la misma Dataría.

C) *Beneficios reservados en España á la Santa Sede.*

1.030. Los beneficios reservados en España á la Santa Sede se hallan ndicados en el apartado primero del art. 18 del Concordato de 1851, que dice así: «En subrogación de los 52 beneficios expresados en el Concordato de 1753, se reservan á la libre provisión de Su Santidad la dignidad de Chantre en todas las iglesias metropolitanas y en las sufragáneas de Astorga, Ávila, Badajoz, Barcelona, Cádiz, Ciudad Real, Cuenca, Guadix, Huesca, Lugo, Málaga, Mondoñedo, Orihuela, Oviedo, Plasencia, Salamanca, Santander, Sigüenza, Túy, Vitoria y Zamora, y en las demás sufragáneas una canonjía de las de gracia, que quedará determinada por la primera provisión que haga Su Santidad.»

§ IV

MODO DE PROCEDER

1.031. La petición de la gracia, una vez presentada en la Dataría, se examina y se discute por el Datario con tres oficiales mayores, ó por el Subdatario ó por otro de los oficiales, según los casos.

1.032. Si se juzga que procede la concesión de la gracia, se redacta la minuta de la bula de concesión por uno de los ayudantes, y esta minuta se presenta al Papa, en vez de la suplicación misma que antes se le presentaba, y si el Papa la aprueba, fírmala por su mano con las palabras *Fiat ut petitur*, ó *Placet*, y la letra inicial de su nombre de pila, ó, si es religioso, del que tomó en la Religión; pónese la data y se extiende en debida forma la bula de concesión por la misma Dataría, y no por la Cancillería, como se hacía antes.

1.033. Dicha minuta se guardará entre las actas ó matrices en el archivo, como antes se guardaban en los *Registros* las súplicas firmadas por mano del Papa para seguridad y prueba, por si ocurre alguna impugnación.

1.034. Algunas veces hácese la provisión sin bula, por un decreto de simple signatura, como ya se hacía antes.

1.035. Suscribe las bulas el Cardenal Datario, y estando él impedido, el Cardenal Secretario de Estado, y debe refrendarlas el oficial más antiguo de la Dataría que se halle presente en el Oficio.

Artículo III

La Cámara Apostólica.

(Véase el n. 194.)

§ I

SU ORIGEN

1.036. Á la Cámara Apostólica correspondió desde antiguo el cuidado y defensa del patrimonio de la Iglesia, esto es, de los derechos temporales de la Santa Sede y de los Estados pontificios.

Tenía este Oficio verdadero tribunal para los asuntos contenciosos del fisco (hacienda) y entendía además en otras materias civiles y criminales. Pío IV dijo de este tribunal que era «reliquis totius Curiae dignius et excellentius in quo non solum Patrimonii Beati Petri sed universorum Fisci Apostolici jurium conservatio et administratio versatur». Pío IV, Cons., *Romanus Pontifex*, 27 Mayo 1562: *Bull. R. Taur.*, vol. 7, p. 203.

Del Camarlengo (camerarius) de la Sede Apostólica se habla ya en el siglo XI ó XII (1).

1.037. Sucedió al antiguo Arcediano, siendo como el supremo administrador de los bienes de la Iglesia, y, como el Arcediano, tuvo su tribunal, su auditor, etc. Tenían la superintendencia sobre todos los castillos y fortalezas del Estado Pontificio, cuyos jefes nombraba, y era como el jefe superior de todo el ejército. Cfr. Greg. XV, Const. *Romanum*, 6 Mayo 1621. *(Bull. R. Taur.*, vol. 12, p. 520 sig.)

1.038. Su potestad no cesaba ni aun en la Sede vacante, como tampoco cesa ahora, y ya desde el siglo XV, por lo menos, se dió constantemente á un Cardenal el cargo de Camarlengo.

Según *Ehrle*, l. c., p. 4, á fines del siglo XIII ó principios del XIV tenían bajo su cuidado el *tesoro* pontificio un Camarlengo, que era Cardenal, y otro Camarlengo, que no lo era, como se ve en los Conclaves de 1304 y 1314.

J. B. Ferreres.

(Continuará.)

---

(1) Sobre el Camarlengo Censio, que desempeñó este cargo á fines del siglo XII, puede verse lo que dice *Muratori* en sus Antiquitates Italiae, vol. 1, col. 121.

Fué Camarlengo primero de Clemente III y después de Celestino III (1191-1198) y es autor del *Liber Censuum Romanae ecclesiae* (Ms. *Vaticanus*, 8.486), concluído en 1192, en el que se halla, además del registro de las rentas de la Iglesia y las notas de los ingresos que la Cámara Apostólica recibía de las provincias, un catálogo de los Papas desde San Pedro á Celestino III. Era canónigo de Santa María la Mayor. Cfr. *Duchesne*, Liber pontificalis, vol. 2, p. XXXVII sig.; *Ferreiroa*, Historia de los Papas, vol. 7, p. 64 sig.; *Ehrle*, Historia Bibliotecae Romanorum Pontificum, p. 4, n. 9.

EXAMEN DE LIBROS

Historia de la diócesis de Sigüenza y de sus Obispos, escrita por el actual RVDO. P. FR. TORIBIO MINGUELA Y ARNEDO, de la Orden de Agustinos descalzos, correspondiente de la Real Academia de la Historia. Volumen I: *Desde los comienzos de la diócesis hasta fines del siglo XIII.* Con licencia eclesiástica.—Madrid, imprenta de la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos,* 1910. En 4.° mayor de VIII-677 páginas, con láminas y un precioso mapa, 10 pesetas.

Obra es esta de mérito singular con que enriquece el Ilmo. Sr. Minguela la historia eclesiástica de España. «Aficionado desde hace muchos años, escribe, á los estudios históricos, leí bastante lo que acerca de los Obispos é historia de esta diócesis se había escrito; pero como ya me cogía en edad sobrado avanzada, sólo pensé en ser editor y no autor.» Añade que pensó imprimir una de las muchas obras de que da cuenta en el breve pero doctísimo prólogo, la de D. Román Andrés de la Pastora, que consagró su larga vida á la investigación de lo que directa ó indirectamente se relacionaba con el Episcopologio del Obispado de Sigüenza y con la historia de la diócesis; mas al poner manos á la obra notó algunas deficiencias y á veces poca crítica, con lo que hasta se admitía por Prelado de la diócesis alguno que no lo fué. «Por estas y otras razones literarias é históricas, continúa, me vi precisado á estudiarlo todo más á fondo, á ver por mí mismo cada uno de los muchos documentos de nuestro Archivo y escribir el presente volumen, al que, si Dios me diese vida y salud, seguirán otros dos que completen la historia de la diócesis y las biografías de sus Obispos. Claro es que sin lo mucho que hicieron los citados autores no me hubiera sido posible ofrecer al público la presente obra, que en bastantes puntos viene á ser copia literal de lo que ellos escribieron.»

Con esta sencillez y modestia encantadora indica algo de lo mucho que ha debido trabajar el venerable Prelado para llevar á cabo su monumental *Historia de la diócesis de Sigüenza y de sus Obispos.* Asombra cómo un Prelado con tantas y tan graves ocupaciones ha podido dar á luz obras como las reseñadas en diversas ocasiones en RAZÓN Y FE y haya emprendido y felizmente terminado en buena parte la presente, que supone un esfuerzo extraordinario de largo trabajo activo é inteligente, de serias y detenidas investigaciones, de crítica profunda y perspicaz con celo piadoso del bien de la Iglesia seguntina y de sus diocesanos y los fieles todos.

Comprende este tomo: 1.°, la narración histórica en 15 capítulos (páginas 1-311) de los sucesos referentes á la diócesis y Obispos de Si-

güenza; 2.°, siete apéndices (páginas 311-347) con documentos interesantes, como la carta de San Eulogio, de que luego hablaremos, y justificativos especialmente de lo expuesto sobre Santa Librada, Patrona de la diócesis; 3.°, la *Colección diplomática* (páginas 347-652), que consta de 265 documentos, numerados por orden cronológico, del año 1124 al 1300, y fuera de paginación, aparte, un mapa policromo de los arcedianatos y parroquias de la diócesis formado con gran esmero por el mismo Sr. Obispo.

Comienza por la *Sigüenza idólatra* (cap. I), haciendo un estudio particular del nombre y antigüedades de Sigüenza y copiando al efecto algunas notables inscripciones; y ya en el cap. III trata del origen de la Sigüenza cristiana, no más claro ciertamente que el de la pagana, pero en que se discurre con gran erudición y tino sobre los principios del cristianismo en el país y del Obispado seguntino. Los límites de éste en diversos tiempos los fija el cap. III, después de un estudio serio de la famosa hitación de Wamba, teniendo presente el dedicado á ella en la acreditada *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* (Enero y Febrero de 1907). Los capítulos siguientes componen la principal parte de la obra con el Episcopologio propiamente dicho y la historia de Sigüenza y su Obispado desde el Concilio III de Toledo (589), en el que aparece ya confirmando las actas *Protegenes*, primer Obispo ciertamente conocido de Sigüenza, hasta la invasión musulmana. Durante ésta es conocido y se señaló el prudentísimo Obispo Sisemundo, de quien habla San Eulogio en su carta de gratitud al Obispo de Pamplona, Wilesando hacia el 840. Con este motivo consagra el Ilmo. Sr. Minguela un parágrafo entero (p. 47-54), á probar la autenticidad de la carta, impresa en el siglo XVI, y responder satisfactoriamente, como lo hace, á nuestro parecer, á las dificultades en contrario opuestas principalmente por Pellicer y á la sacada por el Deán Sr. Chantos de uno de los diplomas del primer Obispo, después de la reconquista, D. Bernardo de Agén. Fué este gran Pontífice (1121 á 1152) Aquitano, como lo fueron sus dos inmediatos sucesores, por razones que explica el doctísimo autor. Vienen luego los otros Obispos del siglo XII y XIII hasta Don García, muerto en 1299, pues D. Gonzalo es apócrifo, según se prueba claramente por la cronología, que no deja lugar para él, habiéndose, sin duda, confundido por algunos escritores Cuenca con Sigüenza. En esos capítulos VIII-XII se esclarecen cuestiones y hechos importantes que atañen á la historia misma general de España. Háblase en el cap. XIII de las *parroquias y monasterios de la diócesis* en los siglos XII y XIII y en los dos últimos, XIV y XV, de los santos Patronos de la Catedral y diócesis de Sigüenza, Santa Librada y San Sacerdote. La disertación, ilustrada con seis de los apéndices antes mencionados, sobre el nacimiento y vida y martirio de Santa Librada es lo mejor que se ha escrito tal vez en esa obscurísima é interesante materia. Defiende el parto de las nueve hermanas, acaecido pro-

digiosamente por especial providencia de Dios, y tan bien refuta las mudanzas introducidas en el oficio nuevo de la Santa, que le hace á uno esperar serían corregidas, sì para ello se acudiera con instancia razonada á la Sagrada Congregación de Ritos.

Nada tiene de particular que en trabajo tan extenso y difícil se pueda notar, como alguien lo ha hecho, falta de algunas inscripciones relativas al asunto tratado por el ilustrísimo autor, que hubieran hecho más completa la historia, y que se hayan equivocado algunas fechas, por no tener presentes los diversos modos que hubo de fechar los documentos pontificios en diversas épocas. Pero esto debe estimarse en nada al lado del mérito indiscutible de la obra, mérito que ya sería extraordinario y muy apreciable aunque se hubiese limitado el insigne autor á publicar, ordenada con tanto acierto y trabajo, la colección diplomática, verdadero arsenal para nuestra historia. Quiera concederle el Señor vida y salud para completar la obra con los dos tomos anunciados.

P. VILLADA.

Les Évangiles Synoptiques, par EUGÈNE MANGENOT.—París, 1911. Un volumen en 12.° de VI-471 páginas. Letouzey et Ané. Precio, 3,50 francos.

El libro de M. Mangenot es una colección de nueve conferencias sobre temas escogidos de los Evangelios sinópticos. Los temas son: la tradición (real) evangélica; la redacción y el valor histórico de los Sinópticos; la concepción virginal de Jesús; el ministerio público del Señor; sus milagros; la forma de su enseñanza; testimonio personal de Jesús sobre su misión y su persona; el proceso y la muerte redentora de Jesús; la resurrección. Síguense dos apéndices, uno sobre el paulinismo del Evangelio de San Marcos; otro sobre la santificación kiddûsch (pretendido), preludio de la Eucaristía.

Los temas desarrollados en el libro no pueden ser de mayor importancia en la controversia actual, y M. Mangenot se propone examinarlos precisamente con la mira puesta en las teorías heterodoxas sobre los mismos puntos que se exponen en los escritos de los más distinguidos representantes contemporáneos del racionalismo, y con especialidad en las obras de M. Loisy, como tan recientes y conocidas del público francés, principalmente entre el clero.

Bien informado de la literatura contemporánea heterodoxa relativa al asunto, y conocedor de la crítica y exégesis católica, el autor desenvuelve el argumento con indisputable competencia. Adicto á las enseñanzas católicas y á la tradición, que podríamos decir, ilustrada de la Iglesia, pero sin pronunciarse por una escuela determinada, presenta las soluciones que conceptúa más acertadas en cada tema, haciendo uso de

su discreto eclecticismo cuya amplitud le permite moverse con desembarazo en un campo sembrado de escabrosidades de diversa índole.

Así, según los resultados recogidos en la primera conferencia, la tradición evangélica, formada por la predicación de los primeros mensajeros evangélicos, sobre todo por San Pedro, según la describe San Lucas en los primeros capítulos de los Hechos Apostólicos, y por San Pablo, como aparece parte en el mismo libro, parte en sus epístolas, representaba las enseñanzas é historia de Jesús, si no en su totalidad y por orden riguroso, con la suficiente fidelidad para ser considerada justamente como *el Evangelio*.

En cuanto al problema sinóptico, expuesto en la segunda conferencia, las ideas de M. Mangenot pueden condensarse en estas conclusiones: 1.ª Los Evangelios sinópticos, más que expresión de los recuerdos personales que los autores llevaban en su memoria, son el eco de fuentes anónimas derivadas de la primera predicación apostólica, y que circulaban en el pueblo cristiano en una doble forma: la *escrita*, representada en colecciones ó memorias recogidas en los principios por cristianos piadosos y diligentes; y la *oral*, en tradiciones que no habían remontado todavía ese estadio. 2.ª Entre esas fuentes escritas debe contarse el libro arameo llamado *Logia*, distinto, no sólo en el idioma, sino en el argumento, de nuestro primer Evangelio canónico. 3.ª Debe admitirse la prioridad cronológica del segundo Evangelio canónico con respecto á los otros dos Sinópticos. 4.ª Nuestro primer Evangelio canónico representa, no una versión del escrito arameo atribuído por Papías á San Mateo, sino un trabajo más ó menos original cuyas relaciones con el escrito de San Mateo no pueden definirse. 5.ª La data cronológica del primero y tercero debe retrasarse hasta después del año 70.

En la conferencia tercera vindica bien y victoriosamente M. Mangenot la verdad cristiana é histórica de la concepción virginal de Jesús. Con respecto al influjo que el pasaje de Isaías 7, 14, pudo tener sobre el origen de la creencia cristiana, escribe: «La exégesis no creó el hecho, sino el hecho indicó á la exégesis el camino que debía seguir en la interpretación del oráculo. Isaías fué el testigo profético de la concepción virginal: San Mateo su testigo histórico.»

En la conferencia sexta, sobre las enseñanzas del Señor, distingue el autor dos tipos: el primero es el de la doctrina propuesta bajo forma ó de sentencias breves y sencillas, pero de alcance profundo; ó también como respuestas terminantes y resoluciones precisas á cuestiones varias. El segundo, el de las comparaciones y parábolas, forma predilecta de Jesús como tan adaptada á los auditorios populares. Sin embargo, Jesús no empleó el método parabólico desde el principio de su predicación, como pretende Loisy; y la historia evangélica nos demuestra que sólo empezó á hacer uso de él, como forma habitual, después de algún tiempo. En cuanto al motivo de recurrir á este método, no fué seguramente, dice

M. Mangenot, el de desconcertar ó desorientar á sus oyentes; mucho menos el de cegarlos y endurecer sus corazones: la razón fué porque una parte de los que le escuchaban no estaban en disposición de aceptar sus enseñanzas.

La doctrina del Señor, propuesta oralmente en la primera forma, dió muy pronto lugar á pequeños grupos de discursos que después pasaron á formar una colección de razonamientos (Logia), enlazados entre sí, ya por la semejanza del tema desenvuelto, ya simplemente por la analogía de forma, sin encadenamiento lógico, sin enlace histórico, sin otro vínculo que el de la yuxtaposición.

En la última conferencia sobre la resurrección, M. Mangenot se ciñe todavía con más especialidad á las afirmaciones de M. Loisy sobre este argumento. Según Loisy, la prueba del *sepulcro vacío*, primer ensayo apologético en defensa de la resurrección corporal de Jesús, fué invención del segundo Evangelista, el cual hace converger hacia ese objetivo todas las circunstancias de la historia del sepulcro, inventando personajes desconocidos de la tradición primitiva, como José de Arimatea, y acumulando detalles sólo explicables en esa hipótesis, como la excavación de la fosa en la roca viva, la compra del lienzo ó sábana nueva, etc. No es difícil á M. Mangenot deshacer ese tejido de afirmaciones gratuitas. Ni la narración en su conjunto, ni el personaje, son exclusivos de San Marcos, sino comunes á todos tres Sinópticos; y por lo que hace á las circunstancias de la excavación y el sudario, difícilmente podrá adivinarse en qué puede consistir su tendencia apologética, estando, como están ambas, perfectamente en armonía con el argumento. El que ha leído la obra de Loisy *Les Évangiles Synoptiques*, sabe que la característica de este escritor es el prurito de ser más *crítico* que todos cuantos han escrito antes que él, llevando á un extremo ridículo la manía de descubrir trazas de «segunda mano», «interpolaciones», «retoque de las fuentes», donde nadie acierta á adivinar tal cosa.

Esta breve exposición de alguno de los argumentos desenvueltos por M. Mangenot en su interesante escrito tiene por objeto, no tanto dar cuenta detallada del libro, cuanto una idea de su método y de los procedimientos que el autor emplea en sus conferencias.

M. Mangenot es un conocido veterano, benemérito de la exégesis y crítica bíblica, en cuyo campo viene librando por espacio de muchos años continuos combates con la heterodoxia contemporánea, formando en el cuerpo de distinguidos entre las filas tradicionalistas, ó, como hoy se dice, conservadoras. Consecuente con su pasado, en el libro que hoy publica sigue en sus rasgos principales las normas observadas por él habitualmente: sin embargo, en ciertos puntos determinados ha creído conveniente adoptar nuevos rumbos. Así en el problema sinóptico acepta substancialmente, en lo que es crítica literaria, la teoría propuesta por Juan Weiss, y recibida comúnmente en los círculos no tradicionalistas:

fuentes escritas anteriores á los Evangelios canónicos: San Marcos, el primero de los Sinópticos en el orden cronológico: San Mateo y San Lucas utilizando la Colección de Discursos y San Marcos, y además el segundo, otra fuente escrita, la colección de episodios: nuestro primer Evangelio canónico, distinto en lengua y argumento de la Colección aramea de los Discursos, y haciendo uso de ella como fuente escrita: data cronológica de San Marcos, empezada la guerra judía: data cronológica de San Mateo y San Lucas, después del año 70.

Decimos, y conviene notarlo bien para no confundir á M. Mangenot con los adeptos de la escuela de Juan Weiss, que acepta ese sistema en lo que es *critica literaria;* es decir, en lo referente á existencia, uso y manipulación de fuentes, pero «salva la autenticidad de los Evangelios, la verdad histórica de sus relatos y la fidelidad en reproducir substancialmente las enseñanzas de Jesús» (1). M. Mangenot se propone este problema: salva esa triple condición, cabe todavía admitir en los Evangelios un trabajo de reflexión sobre su predicación primera y sobre tradiciones orales ó escritas formadas sobre la base de aquélla, de tal suerte que la *edición*, por decirlo así, evangélica, es decir, consignada por escrito en los Evangelios canónicos, difiera notablemente, aunque no en puntos substanciales; modifique considerablemente, pero no en el fondo, la *edición* ó *ediciones* anteriores. Tal es, según creemos, el pensamiento de M. Mangenot (2).

Y responde: esa diferencia existe; esa diferencia se hace sensible en los Evangelios por las diferencias tan marcadas entre los diferentes Evangelios en medio de su armonía substancial.

Á nosotros nos parece que estas premisas, que pueden concederse sin ninguna dificultad, no llevan lógicamente al sistema de Juan Weiss, aun descartando sus elementos antidogmáticos y antisobrenaturalistas. Para llegar lógicamente á esa conclusión es preciso demostrar que esas diferencias entre Evangelio y Evangelio prueban no sólo la diferencia entre la primera edición ó primeras ediciones orales en la predicación apostólica, sino, además, que esas diferencias *no pueden explicarse* sin que á la edición canónica hubieran precedido *ediciones* (totales ó parciales) *escritas, de las cuales dependa* la edición canónica, nuestros sinópticos. ¿Y esto lo prueba M. Mangenot? ¡De ningún modo! Llama en su auxilio: 1.°) á la *distancia de tiempo* entre las primeras predicaciones y la época de la redacción escrita, distancia que pudo hacer se *olvidaran* los Apóstoles de numerosos detalles que hubieron de recordar recurriendo á fuentes distintas de su recuerdo personal; 2.°) *á las divergencias* entre Evangelista y Evangelista sobre un mismo punto ó

(1) Pág. 81.
(2) Véase páginas 81 y 82.

suceso; 3.º) á la *variedad con que* los Apóstoles proponían el mismo hecho en diferentes tiempos ó coyunturas, según las necesidades de tiempo, lugar, auditorio, etc. (1).

Pero con respecto al primer punto, que es indudablemente el principal, difícil es concebir semejante olvido ó alteración de algún momento, cuando, por una parte, la ocupación constante de los Apóstoles durante su vida entera fué precisamente la predicación evangélica, es decir, el manejo cotidiano del argumento, que luego pasó á los Evangelios escritos; y por otra, este argumento, como lo demuestra la lectura más elemental de los Sinópticos, ni siquiera se extendió *á cuanto* Jesucristo había obrado ó enseñado, sino á una parte relativamente reducida de su vida y predicación, á aquellos sucesos y enseñanzas más salientes que constituían como el armazón del organismo evangélico en su totalidad. En tales condiciones, no eran los Apóstoles quienes necesitaban el auxilio de documentos redactados por manos extrañas sobre su propia predicación oral, sino los autores de esos documentos, si existieron, quienes debían recurrir á los Apóstoles.

Dice M. Mangenot, y tiene en ello mucha razón, que la asignación de fuentes escritas anteriores tiende á confirmar y robustecer la autoridad histórica de los documentos, por cuanto los acerca más al manantial primitivo del argumento (2). Pero este principio sólo tiene valor cuando se trata de escritores ó escritos que no representan un testimonio inmediato ó equivalente; mas no en el caso contrario, como lo es precisamente el de los Evangelios, en el supuesto, concedido por M. Mangenot, de su autenticidad. El procedimiento de los documentos auxiliares sólo puede tener aplicación á los Evangelios en el doble supuesto que justamente rechaza M. Mangenot, á saber: que el argumento evangélico no pudo llegar intacto y sin alteración á los Evangelistas sin el auxilio de fuentes intermedias escritas, y que los Evangelios no fueran escritos ó inspirados por los Apóstoles. Pero si los Evangelios fueron escritos por San Mateo y San Juan, Apóstoles, y por San Marcos y San Lucas, discípulos ambos y oyentes inmediatos por muchos años de la predicación apostólica que transmitieron en sus respectivos Evangelios, ¿á qué esas fuentes intermedias? ¿Qué *aproximación* al manantial primitivo pedían á escritores que, ó eran ellos mismos el manantial, como sucedía con los Apóstoles, ó estaban ya en contacto inmediato y de presente con ellos, como de San Marcos y San Lucas? Los Apóstoles llevaban consigo, mientras vivían, el manantial vivo del argumento evangélico.

Por lo que hace al segundo y tercer punto de las *divergencias* y

---

(1) Páginas 81 y 82.
(2) Pág. 45.

variedad de dirección, por razón del fin especial que cada Evangelista se propuso al escribir, ni una ni otra circunstancia cambian la identidad substancial; y siendo exactamente la misma la situación en que todos tres Sinópticos tomaran la tradición al decidirse á consignarla por escrito, pudo cada uno dar á los materiales una forma y dirección característica distinta de los otros. No; mientras el examen de los Evangelios sinópticos se mantiene en el argumento *real*, ninguna razón se descubre para establecer el empleo de fuentes escritas anteriores.

La verdadera y única dificultad empieza cuando se desciende á la forma exterior de estilo y lenguaje que presentan los Sinópticos en su redacción *griega*. Pero tampoco esta dificultad exige el empleo de las fuentes que se pretende (1).

Y, en efecto, la historia de los primeros siglos ningún indicio da de la existencia de esos documentos escritos anteriores á nuestros Evangelios, y de los cuales dependiera la redacción de éstos. La colección *Logia*, en realidad, es una *creación a priori* de la crítica heterodoxa contemporánea, á la que dió origen la interpretación de Schleiermacher al testimonio de Papías. El libro de Papías, llamado *Logia*, no es sino nuestro primer Evangelio, cuya identidad substancial con el original arameo afirmaron *expresamente* Eusebio y Papías, é implícitamente cuantos, reconociendo que San Mateo escribió su Evangelio en arameo, tuvieron como obra del mismo Apóstol nuestro primer Evangelio canónico. Tal fué, sobre todo, San Ireneo.

La prioridad cronológica de San Marcos es seguramente un axioma entre los críticos protestantes, pero no entre los católicos, ni puede serlo, como directamente opuesta al testimonio expreso de la antigüedad.

Con respecto á la data cronológica señalada por M. Mangenot, nos limitaremos á consignar las conclusiones que sobre este punto acaba de formular Harnack en su reciente opúsculo *Neue Untersuchungen zur Apostolgeschichte:*

1.ª) Los Hechos Apostólicos fueron escritos al expirar el bienio de prisión de San Pablo en Roma, es decir, hacia el año 62 ó 63. 2.ª) Como el tercer Evangelio canónico es obra del mismo autor, y anterior á los Hechos, el Evangelio de San Lucas sería escrito hacia el año 60. 3.ª) Puesto que San Lucas tuvo por principal guía histórica á San Marcos, el segundo Evangelio canónico es anterior al año 60. Harnack no ve que contra estas conclusiones puedan proponerse otros argumentos que estos tres: 1.°) Si el Evangelio de San Lucas es anterior á la ruina de Jerusalén, la predicción de ésta por Jesús en el cap. 21 se acerca dema-

---

(1) Véase Razón y Fe: *El método histórico en la interpretación de los Sinópticos,* Marzo y Abril de 1910, y *El problema sinóptico,* Julio y Agosto de 1910.

siado á la realidad histórica para no ser tenida por un verdadero vaticinio profético. 2.°) Es difícil explicar antes del año 70 la leyenda de la Ascensión, consignada en el cap. 24. 3.°) Es difícil explicar las leyendas del mismo capítulo, relativas á las apariciones del resucitado. Como se ve, Harnack no descubre argumento alguno crítico ó histórico, sino sólo argumentos antidogmáticos contra sus conclusiones (1).

LINO MURILLO.

H. BOUASSE. *Bachot et Bachotage.* Étude sur l'enseignement en France. Sixième édition. Un tomo en 8.° de 269 páginas.—P. Lethielleux, libraire-éditeur, 10, rue Cassette, 10, París.

Este es libro que levanta ronchas, como decimos vulgarmente. La síntesis de todo él es que el *bachot*, nombre que se da al examen del bachillerato en la jerga estudiantil, es una lotería y una estupidez, que la reforma de la enseñanza de 1902 ha resultado estupendo fracaso y que la ciencia decae en Francia. Ciñéndonos á la reforma dicha, ¿quién pensara tal de un plan tan maduramente preparado, meditado, consultado y que tantos litros de tinta hizo derramar? Nuevo argumento de lo que son las reformas escolares en las naciones latinas: un continuo tejer y destejer, salir del lodo para caer en el arroyo. Bouasse dice las verdades del barquero á grandes y chicos. Él sabrá lo que dice, pues tiene ciencia y experiencia; fué alumno de la Escuela Normal Superior, es profesor de Física de la Facultad de Ciencias de Tolosa, miembro antiguo del Jurado de agregación, examinador de ingreso en la Escuela Normal Superior; por contera, aunque educado por religiosos, nada tiene de clerical, por su desgracia, y es de sobra independiente y osado para decir en canto llano lo que siente. Su libro lleva ya seis ediciones, y la polvareda que ha levantado prueba que el autor ha metido el dedo en la llaga.

Es curioso lo que cuenta del papel importante de los provisores en los liceos pequeños y de sus industrias para que los alumnos salgan bien en el examen (*bachot*) y acrediten el colegio. Mercaderes de sopa los llama Bouasse. Los profesores no salen bien parados. Los hay que se burlan bonitamente de las circulares ministeriales, que les prohiben examinar á sus alumnos ó dar en clase los temas que después se propondrán á los alumnos en el *bachot*; son tiernos para las recomendaciones, aunque saben juntar la cortesía de otorgar con la entereza aparente de negar. Á veces no deja de tener alguna complicidad la administración.

«¿Sabéis—dice Bouasse—lo que responde la administración cuando algún decano se queja de un examinador?—¡Es tan buen hombre! Es amigo del alcalde de Tartam-

---

(1) Opúsculo citado, páginas 63-69.

pion-les-Fauvettes, primo del diputado de Hers; me ha sido recomendado por el ministro de los Caminos inextricables y de las Comunicaciones interrumpidas. Vamos, mi querido decano, esto es menos grave de lo que usted dice; de otro modo se sabría.

»¡Pardiez, si se sabe! ¡Si es materia de chacota para todos!»

Hablando del espíritu y método de la enseñanza, escribe en bastardilla: «*Nuestros estudiantes de Física no han oído hablar nunca de los únicos conocimientos que les son útiles.*» Y cuenta que es un profesor de Física de Facultad quien lo asegura. Más adelante recuerda los apuros de los profesores, que no sabiendo cómo contentar á todos, hacen un pisto desdichado de historia, de seudoinducción y de dogmatismo, alimento que cuadra perfectamente, añade, á la administración.

El dictado es otra de las preocupaciones de encopetados pedagogos, tanto que Bouasse propone se escriba en la fachada de los liceos esta inscripción con letras de oro, iluminadas por la noche: «Establecimiento en que se dicta.» Cierto profesor de una academia aconsejaba á sus alumnos la química de Joly, explicándoles las páginas que habían de aprender, persuadido que no podía hacer cosa mejor. Á causa de esto fué reprendido sucesivamente por el rector y el *inspector general de matemáticas*, los cuales, según los pinta Bouasse, eran en materia de química como dos ceros. El pretexto de la reprensión fué porque aquel profesor se ahorraba trabajo. Ya se ve; para dichos señores era menos fatigoso explicar que dictar. Ni falta ejemplo de quien dicta palabra por palabra un curso impreso y ajeno (pág. 217).

Cuanto á las prácticas de laboratorio, nos certifica Bouasse que todos los profesores de liceo nos asegurarán que son meros simulacros, peor todavía, caricaturas; por más que los inspectores lo declaren todo admirable. Las páginas 64-70 nos enseñan cómo llegan las medianías al profesorado de Facultad y los esfuerzos de la administración y de otros á este propósito. Sangriento está Bouasse con ciertos nombramientos de tribunales de exámenes por los decanos (pág. 41). Los profesores, á las veces, se ven obligados á ser benignos por miedo á argumentos contundentes como éste: Un profesor del liceo de Agen puso en una cartilla escolar la nota que le merecía el alumno. Acude el padre, insulta al profesor groseramente y por remate le da una patada en el vientre. Indignado el agredido, presenta su queja al provisor y al procurador de la República, mas hubo de tascar el freno y modificar la nota, porque se le dió á entender que el pateador era... elector influyente (pág. 42).

Los trapicheos y trapisondas de la administración son ejemplares. No busca sabios, sino paniaguados. Ejemplo al canto: Decretó que los profesores de provincias nombrados en París cobren 6.000 francos de entrada, que es menos de lo que ganan en provincias y aun menos de lo necesario para día y victo, como se prueba por los 15.000 que se adjudicaron los padres de la patria. Es admirable la astucia del decreto. ¿Hay quien merece la plaza? Se le ofrece, *pero con los seis mil francos*. ¿Rehu-

sa? Esto se quería, es el primer paso de la farsa. Á otro que ha de ser bobo admirador de la administración, carácter de caucho, nulo como cero, se le ofrece la plaza con los 6.000 francos *y otro destino para completar ó aumentar la paga*. Acepta: este es el segundo paso y desenlace de la farsa (pág. 51).

De la mano que tienen los diputados en la otorgación de los diplomas escolares nos informa Bouasse en la pág. 43. El cacique impone su autoridad al provisor, el provisor pone á tormento su personal, hasta que cede; los diplomas van á los amigos, pero ¡ay! del estudiante cuyo padre vota mal, pues se quedará sin diploma.

De la Academia de Ciencias, dice Bouasse, que sobre 66 socios, sin contar los libres y los correspondientes, no hay dos docenas que valgan. De los institutos técnicos afirma que tienen por fin dar suplementos de paga á los profesores de facultad. De la enseñanza universitaria dice que por enmendarse de su yerro en ser poco práctica ha dado en rastrera. Ninguna de las grandes teorías físicas modernas es francesa. Los profesores de Matemáticas enseñan como si todos los discípulos hubieran de ser profesores de facultad.

Y basta de murmuraciones que recargan mucho el cuadro, donde se desearía que al lado de las sombras se pusiesen también colores. ¿Es que por ventura no los hay?

N. NOGUER.

NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

Primera Carta-Pastoral del Ilustrísimo y Rvmo. Sr. Dr. D. Miguel M.ª de la Mora, quinto Obispo de Zacatecas. Zacatecas, tipografía de *El Ilustrador Católico*, plaza Miguel Auza, 11. En 4.º de 12 páginas.

Oportunísima y llena de suave unción es esta Pastoral del nuevo Prelado de Zacatecas (Méjico). Con modestia y sencillez encantadora refiere cómo hubo de aceptar la carga del Episcopado y con ella el cuidado del alma de sus diocesanos. En su cumplimiento y para enfervorizar espiritualmente á todos los fieles, les exhorta con acentos llenos de sólida piedad y acento paternal á la devoción al Sagrado Corazón de Jesús, «centro de piedad y fuente de vida de todas las instituciones cristianas», al uso frecuente y aun diario de la Sagrada Comunión desde la niñez, y á una filial y tierna devoción á la Virgen de Guadalupe, Patrona especial de Méjico y Madre de todos los pueblos hispanoamericanos, y al glorioso San José, en cuya fiesta del Patrocinio fué consagrado Obispo.

Y termina, después de otras disposiciones, recomendando la oración indulgenciada por Pío X para propagar la práctica de la comunión diaria.

Luchas secretas, por Sebastián M.ª de Luque, Terciario franciscano. Ilustraciones de Alvarez de la Puebla y Jean Somet.—Toledo. XXII Congreso Eucarístico Internacional. Un elegante volumen en 4.º mayor de 209 páginas, 3,50 pesetas. Depósito en casa del autor, Santo Domingo, 4.

Una nueva obra de Sebastián de Luque, bien conocido ya de nuestros lectores, ha de ser un nuevo cántico al catolicismo, á sus excelencias, á sus misterios. Tal es *el libro de la Eucaristía* ó *luchas secretas*. No se crea que se limita el autor á expresar en él sus luchas secretas; la obra es más universal, más objetiva, más instructiva tal vez y no de menor mérito ciertamente que *El huracán de mi vida*. «Conságrole (el libro), escribe al señor Obispo de Zamora, al XXII Congreso Eucarístico Internacional, y trato en él de luchas del pensamiento, del corazón, pasiones, ciencias, arrastrando el alma siempre hacia Dios...» en la Sagrada Eucaristía. La poesía, la pintura, cada una de las artes es una página riquísima de las glorias eucarísticas. Las analogías que halla el autor entre los adoradores de la Sagrada Eucaristía y las jerarquías angélicas se expresan con cierta originalidad, y toda la obra rebosa poesía y devoción. Los recuerdos de los primeros cristianos son instructivos y devotos, y algo más que «una distracción lícita, que dice el autor página 207, un descanso inocente unido á una instrucción sólida».

Por lo demás la doctrina del libro, dice el Emmo. Cardenal Aguirre, según juicio del Censor, es de la más completa ortodoxia.

Madrid, 25-29 Junio. *XXII Congreso Eucarístico Internacional*. Homenaje de la Sagrada Alianza Eucarística.

La importante Revista *L'Aurora nel secolo del Sacramento*, órgano de la *Sagrada Alianza Eucarística*, de Milán, ha tenido la delicada idea, felizmente realizada, de publicar, casi todo en castellano, con motivo del XXII Congreso Eucarístico Internacional, un número extraordinario en homenaje y como recuerdo á todos los congresistas, á cuyo cordial agradecimiento se ha hecho justamente acreedora. El número es en verdad extraordinario, por lo bien presentado en papel satinado, por lo copioso y selecto de los fotograbados, que reproducen magníficas composiciones de los más notables maestros, Rubens, Murillo, Juan de Juanes, etc., y especialmente por los autógrafos de S. S. Pío X, de los Car-

denales Merry del Val y Vives y los escritos de insignes autores católicos en prosa y verso.

Sac. FÉLIX M. CAPPELLO. *De Administrativa Amotione Parochorum* seu Commentarium in Decretum *Maxima Cura*. Frid. Pustet, Romae, 1911. En 4.º de 124 páginas, 2 liras.

Muy útil y oportuna es esta nueva obrita del docto canonista Sr. Cappello. Expuesta en un capítulo preliminar la diferencia entre la *remoción administrativa* y la *privación judicial* del beneficio y la práctica hasta ahora observada, se inserta y se comenta con solidez, orden, claridad y de un modo práctico el derecho nuevo contenido en el decreto de la Sagrada Congregación Consistorial (20 de Agosto de 1910) *Maxima Cura*, y se añaden las declaraciones de la Congregación al mismo decreto (30 de Noviembre de 1910).

De Curia Romana juxta Reformationem a Pio X sapientissime inductam. Vol. I: *De Curia Romana, «Sede Plena»*.—Frid. Pustet, Romae, 1911. En 4.º de 635 páginas. Este volumen junto con el segundo *De Curia Romana, «Sede Vacante»*, se vende á 12,50 liras ejemplar.

De nó menor oportunidad y utilidad y de mayor aliento y mucha mayor extensión que la precedente es la obra del mismo autor que tenemos el gusto de anunciar referente á la *Curia Romana* establecida por la Constitución de Pío X *Sapienti Consilio*. El primer tomo es un comentario muy amplio y completo, lleno de doctrina y erudición sobre las Congregaciones, Tribunales y Oficios que componen la Curia Romana, *Sede Plena*.

Se divide en seis capítulos: *nociones preliminares*, de la Iglesia y su autoridad, del Romano Pontífice, de los Cardenales, *de las Congregaciones, Tribunales y Oficios de la Curia Romana en general*, su autoridad, modo de acudir, de proceder, etc., y en particular *de las Sagradas Congregaciones Romanas, de los Sagrados Tribunales y Oficios de la Curia Romana* y de algunas *comisiones* independientes nombradas al fin de la Constitución *Sapienti*.

La bibliografía que precede al tratado de cada materia es copiosísima y la abundancia de la doctrina históricocanónica, teórica y práctica con que se dilucidan las cuestiones hace patente la competencia del autor y muy recomendable su obra. El índice alfabético de materias facilita mucho el manejo de toda la obra. Deseamos vivamente se complete pronto con el tercer tomo de la Curia Romana, *Sede Vacante*.

Synopsis rerum moralium et juris canonici alphabeto ordine digesta et novissimis SS. RR. Congregationum decretis aucta in subsidium praesertim sacerdotum auctore BENEDICTO OJETTI, S. J., volumen II: *D-O*. Editio tertia emendata et aucta.—Romae ex Officina polygraphica editrice, Piazza della Pigna, num. 53; 1911. En 4.º mayor, 1.458-2.855 columnas.

Se ha publicado el tomo segundo y esperamos se publicará pronto el tercero de esta magnífica edición de la *Synopsis* del P. Ojetti. Llega hasta la letra *O*, inclusive, y comprende artículos muy útiles é interesantes. Siguiendo el método anteriormente indicado (véase RAZÓN Y FE, tomo XXVII, página 258), trata los asuntos con mucha concisión, claridad y solidez, logrando en volumen relativamente pequeño comprender abundante doctrina, resultando así muy completo en su género. La biografía en particular es copiosísima; véase, v. gr., *Episcopatus impedimenta matrimonii, libri prohibiti*, etc.

El derecho de propiedad de la Iglesia. Discurso leído en la solemne apertura del curso académico de 1910 á 1911 en el Seminario general y pontificio de Sevilla por el presbítero DR. D. ÁNGEL SÁNCHEZ Y SUSILLO, capellán real de la de San Fernando y catedrático del mencionado establecimiento.—Sevilla, Izquierdo, 1910. En folio menor, de 68 páginas.

Estudio histórico-jurídico hecho á conciencia sobre los bienes eclesiásticos de España. Prueba el derecho de la Iglesia á adquirir y poseer bienes temporales, é indica los despojos y vejámenes de que ha sido objeto la Iglesia contra toda ley. Véase (verbigracia, páginas 72-27) lo relativo al

real decreto de 12 de Agosto de 1871. Es especialmente digno de atención lo que se dice, para terminar, sobre las asignaciones del clero en España y el modo de obtener la independencia económica.

La disminución de los Institutos religiosos y del presupuesto del clero, por D. JOAQUÍN JIRÓN Y ARCAS, profesor de la Universidad de Sevilla.—Madrid, Olózaga, 1; 1910. Un folleto en 4.° de 54 páginas, una peseta.

Se compone de dos artículos publicados antes en *La Ciencia Tomista* con el título «Los últimos convenios celebrados entre la Santa Sede y el Gobierno español». Con ocasión del primero, de 19 de Junio de 1904, que se refiere á la situación jurídica de las Congregaciones religiosas en España y fué aprobado en el Senado y no pudo discutirse en el Congreso, expone y prueba el docto autor con eficaces argumentos, como acostumbra, la más sana doctrina sobre la existencia legal de las Congregaciones religiosas y refuta los proyectos anticlericales del Sr. Canalejas. Examinando el segundo convenio de 12 de Julio de 1904, ratificado en 1908, hace ver los inconvenientes graves que se seguirían de la supresión de diócesis ó disminución en el presupuesto, si tal se realizase.

Las capellanías colativas en España. Estudio de su historia, sus vicisitudes y su situación actual, seguido de las leyes y preceptos aplicables, y completado con la jurisprudencia más importante sobre la materia, por D. JOSÉ M. CAMPOS Y PULIDO, catedrático numerario por oposición de Derecho canónico, etc.—Madrid, Hijos de Reus, editores, Cañizares, 3, entresuelo. Un volumen en 4.° de 338 páginas, 4 pesetas en Madrid y 4,50 en provincias.

Varias y buenas obras se han escrito estos últimos años sobre la compleja é importante materia de capellanías. Algunas hemos tenido el gusto de recomendar en RAZÓN Y FE. No las desconoce, y las estima (páginas 9-10) el ilustrado autor; pero ha creído, y con razón, que no hacían inútil la suya, porque *Las capellanías colativas en España* no se limita á repetir lo ya publicado por otros tratadistas y dilucidar especialmente un punto muy interesante no puesto bastante en claro hasta ahora. ¿El convenio-ley de 1867 ha derogado la ley de 19 de Agosto de 1841 y puesto fin á las divergencias originadas por la antigua legislación? Para responder con acierto hace varias consideraciones y procura exponer cuanto con la materia debatida tenga relación, reproduciendo los preceptos legales... oportunos, y acudiendo á la jurisprudencia del Tribunal Supremo, como fuente interpretativa de aquellos puntos cuya solución ofreciese duda. La opinión razonada del autor es negativa y admite la vigencia de la ley del 41 (véase páginas 61 y 147 principalmente). La obra nos parece en el fondo muy completa, bien fundada, de criterio sano, como se ve en la crítica del real decreto de 12 de Agosto de 1871, y por lo mismo es útil y recomendable. Hubiera ganado, á nuestro juicio, en claridad y energía con un estilo más conciso y didáctico. Son dignas de especial atención las bases que propone (páginas 200-204) para un nuevo convenio con la Santa Sede. Al fin se insertan dos extensos apéndices: uno dedicado á la legislación, en que por orden cronológico se ponen los preceptos legales en la materia, y el segundo, que es un «repertorio alfabético de la jurisprudencia del Tribunal Supremo de Justicia y de las resoluciones de la Dirección general de Registros referentes á capellanías».

Exposición documentada y completa del decreto «Ne temere», ó Manual práctico para su aplicación, que para alivio de sus discípulos y de los párrocos escribió el M. R. P. CIPRIANO ARRIBAS, O. S. A., licenciado en Sagrada Teología.—Madrid, Imprenta Helénica, 1911. Un volumen en 8.° de 176 páginas, 1,50 pesetas.

El intento del esclarecido autor al componer este comentario ha sido «poner en limpio el decreto *Ne temere;* es decir, descartar (escribe, pág. 7) todo lo que pueda obscurecerle, y de hecho le ha obscurecido, con tantas cuestiones y encontradas opiniones de los comentaristas, y aplicar á cada artículo la declaración auténtica corres-

pondiente, de modo que formen un todo, como si á un mismo tiempo se hubiesen dado». En los puntos, ya pocos, dice, y de escaso interés que quedan algo obscuros de la interpretación que juzga más acertada, después de consultar los autores que han tratado el asunto, y que no cree necesario citar (alguna vez los cita), se limita á exponer «la doctrina establecida por este derecho *particular* (del *decreto)* sin ocuparse de la doctrina que es de derecho *común*» para evitar así alguna causa de confusión.

Nos parece que el trabajo está hecho con claridad y orden y mucha competencia. Y se ha añadido muy oportunamente el artículo décimotercero, «efectos civiles del Decreto *Ne temere* en España». Ya se entiende que lo de exposición completa ha de referirse al tiempo de su publicación. Posteriormente ha habido otras declaraciones auténticas (véase RAZÓN Y FE, tomo XXX.

P. V.

DR. OTTO MUELLER. *Die liberale Schulpolitik in Preussen und unsere Aufgaben.* Un tomo en 4.° menor de 129 páginas, 1,20 marcos. Volksvereins-Verlag.—M. Gladbach, 1910. *(La política liberal escolar en Prusia y el deber de los católicos.)*

Cada día ha ido siendo en Prusia más aguda la lucha entre el ideal cristiano y el laico en los últimos años, siendo manifestación culminante de la fuerza y del poder del liberalismo la disolución del Reichstag á 13 de Diciembre de 1906, con el fin de quebrantar la influencia del Centro, el más resuelto paladín de los derechos de los católicos en la vida pública. «Bien puede afirmarse—dice Otto Mueller—que el intento del liberalismo era imitar á la vecina Francia, formando bloque contra todo influjo de la Iglesia católica. La lucha contra el catolicismo se encamina igualmente contra el cristianismo en general. El liberalismo, en su raíz y en sus últimos fines, es enemigo jurado del cristianismo, y si ataca más á la Iglesia católica, es porque instintivamente la reputa por el más genuino representante del cristianismo.»

La lucha entre los dos ideales arriba dichos tiene por campo principal la escuela, porque de su conquista depende el éxito definitivo. De ahí el empeño del liberalismo prusiano por apoderarse de ella paso á paso, el último de los cuales ha sido la victoria alcanzada en la nueva ley escolar de 1906, que entró en vigor á 1.° de Abril de 1908. Los liberales celebran en ella el triunfo de la escuela interconfesional, «precioso para el liberalismo, porque constituye la transición á la escuela propiamente liberal, exenta de la influencia del cristianismo eclesiástico, bien que disimule á veces esta razón pretextando otras supuestas ventajas».

Otto Mueller sale á la palestra con su libro para descubrir las celadas de los adversarios é instruir y adiestrar á los católicos prusianos, explicando el desenvolvimiento histórico de la escuela popular en Prusia antes y después del 70, desentrañando el sentido de la ley de 1906 y de sus escuelas interconfesionales, comparando los ideales pedagógicos del liberalismo y del cristianismo y concluyendo con el deber de los católicos ante los nuevos peligros. El *Volksverein*, siempre atento á la defensa de la religión, edita el libro, que es de suma utilidad para los prusianos y mucha enseñanza aun para los españoles, que hoy debemos estar prontos á combatir por la escuela católica.

The date of the composition of Deuteronomy (La data de la composición del Deuteronomio). Estudio crítico por HUGH POPE, O. P. Un tomo en 4.° de XIX-198 páginas, 5 liras. — Federico Pustet, Roma, 1911.

Increíble es la algazara de la crítica moderna (llamemos así por antonomasia á la racionalista), por haber podido precisar, á su parecer, la fecha del Deuteronomio en el reinado de Josías. Esta es para ella el hilo de Ariadna que nos guía en el laberinto de la crítica del Pentateuco, ésta la piedra angular de la construcción moderna, ó mejor dijéramos, destrucción, pues todo ese ruido va á quitar á Moisés la gloria de ser el autor de los cinco primeros libros del Antiguo Testamento. Mas es ruido de sonajas y cascabeles, como demuestra bien el ilustre dominico, el

cual escribió su obra como tesis para graduarse de doctor en Sagrada Escritura ante la Comisión bíblica de Roma. En ella hace gala de profundo estudio y dominio envidiable de la materia. Si la seudocrítica se siente herida con los dardos de Hugh Pope, culpe á su propia ligereza, que presenta rodeado de aparato científico el resultado, no de sus investigaciones, sino de sus prejuicios.

Der Logos als Heiland im ersten Jahrhundert (El Logos como Salvador en el primer siglo), por el Doctor en Teología y Filosofía ENGELBERTO KREBS. (Estudios teológicos de Friburgo, cuaderno 3.º) Un tomo en 4.º de XX-184 páginas, 4 marcos.—Herder, Friburgo de Brisgovia, 1910.

La riquísima bibliografía del Logos de San Juan se ha enriquecido de parte de los católicos con la obra magistral del Dr. Krebs. Este bien siquiera producen las acérrimas impugnaciones de los adversarios, que con crítica seudocientífica pugnan por minar los fundamentos de nuestra sacrosanta religión, el bien de que algunos católicos con crítica más acendrada y dialéctica más vigorosa disipen las sombras y muestren radiante y bella la verdad católica.

Krebs pasa revista á las religiones de China, de la India, de Persia, de Babilonia, de Siria, de Egipto; examina la doctrina del Logos y de la redención entre los judíos del primer siglo de la era cristiana; se averigua con Harnack que pretende explicar la Teología de San Juan por las *Odas de Salomón*, cuyo descubrimiento tanta conmoción ha producido, y concluye con la idea del Logos de San Juan, cuya íntima conexión con la obra de la Redención derrama copiosa luz sobre los designios grandiosos de Dios en la salvación de los hombres. Un bien trabajado apéndice sobre Poimandres y San Juan ejecuta la obra de Raitzenstein, cuyas fantásticas combinaciones para modelar el Logos del discípulo amado en el Hermes egipcio caen como castillos de naipes á los golpes de la crítica de Krebs.

N. N.

Cultivo intensivo de la patata ó procedimiento para obtener grandes cosechas. D. JOSÉ MISAN.—Tomo XC.—Biblioteca Agraria Solariana.

Prescindiendo, como de cosa menos práctica, de la historia de tan precioso tubérculo, se extiende el autor en el capítulo II en describir brevemente las principales variedades españolas y extranjeras. Es muy laudable el empeño que muestra en recomendar las variedades del país, pues no hay duda que la preponderancia y fama que han adquirido las extranjeras no se debe más que á la selección y esmerado cultivo que han guardado sus autores, cultivo y selección que apenas si se ha intentado emplear con las nuestras.

Lo principal de este opúsculo es la exposición clara y sencilla de los dos sistemas de sembrar la patata: el portugués y el ordinario. El primero, inventado por Bellenoux, es sorprendente por los inmensos rendimientos que proporciona, *100.000 kilogramos por hectárea;* pero retraen al labrador de usarlo los gastos que ocasiona. Á fin de obviar esta dificultad, más aparente que real, invita el autor á la experiencia de este sistema en pequeño, exponiendo las expensas de un área y aun de menos.

En la explicación del segundo método, conocido de todos, prescribe reglas prácticas muy hermosas, que no deben olvidar nuestros labradores si quieren obtener cosechas abundantes.

Entre ambos capítulos intercala como de paso el sistema Solari, medio eficaz de ahorrar el nitrógeno de los abonos.

No podía faltar en esta preciosa monografía práctica el estudio de las causas que pueden influir en la producción y conservación de tan útil tubérculo, y á estas materias dedica el autor los capítulos VIII y IX, terminando el opúsculo con una curiosa experiencia, debida á Mr. Schribaux, para obtener en todo tiempo patatas nuevas.

La misma claridad, la misma sencillez práctica que en las otras anteriores del autor, brillan en la presente monografía. No dudamos recomendarla á nuestros agricultores, persuadi-

dos de que sus reglas, enteramente prácticas, mejorarán notabilísimamente el cultivo de tan estimado tubérculo.

J. Z.

MONS. NICCOLÓ MARINI. *Le macchie apparenti nel grande luminare della Chiesa greca, S. Giovanni Crisostomo.* Saggio critico.—Roma, Tip. Salviucci, 1910. En 4.° de 70 páginas.

En este poético y bien escogido título condensa el ilustre autor el objeto de esta apología, que modestamente llama ensayo. Después de una breve y elegante introducción (páginas 5 y 6), en la cual da razón de su trabajo, señala en la gran lumbrera de la Iglesia griega cinco manchas aparentes, relativas á su doctrina: 1) del pecado original; 2) de la Encarnación; 3) de la Sagrada Eucaristía; 4) de las prerrogativas de Nuestra Señora; 5) de la mentira. En este folleto se propone examinar tan sólo el primero, cuarto y quinto puntos. Y á la verdad, no hay para qué detenerse en el segundo y tercero, y basta, y aun sobra lo que el docto autor indica en la pág. 7 para cerrar la puerta á toda sospecha.

El primer punto, relativo al pecado original, vigorosamente resuelto por el incomparable San Agustín, está desarrollado con amplitud (páginas 8-42) y mucha diligencia, y satisface por la solidez de las soluciones. Más trabajoso es el cuarto punto (páginas 42-60), pues realmente algunas frases de las que hoy leemos en las obras del Crisóstomo son duras.

Las advertencias previas de las páginas 42 y 43 están muy en su lugar, y las explicaciones de los textos controvertidos son muy ingeniosas y suficientes para defender al Príncipe de los oradores cristianos. Además, el autor tiene el buen gusto de contraponer á las frases duras otras que revelan alta estima de Nuestra Señora.

También insinúa la duda, muy fundada, á nuestro parecer, de que tales textos no son de autenticidad bien probada. Y esta es la solución más radical, que ojalá viéramos pronto y del todo demostrada con el auxilio de la crítica. Apenas podemos dudar, y así lo hemos indicado en una nota de *Homilías selectas*, que algunos de tales textos son interpolación Nestoriana, y tenemos para ello razones que nos parecen de peso. Alguno hay de tal naturaleza, que aun exegéticamente, por ir contra el sentido *obvio* y literal, es manifiesto absurdo. ¿Se concibe lo escribiera el Crisóstomo, tan diestro expositor de las Sagradas Letras? ¿O sólo tratando de Nuestra Señora olvidó de repente sus principios exegéticos? Añádase que aun suprimidas algunas de estas cláusulas, no padece nada ni la sintaxis ni el raciocinio. ¿No crece la sospecha de interpolación?

No insistimos en este punto, ni alegamos cita alguna, pues no da lugar á ello tan breve reseña.

El quinto punto (páginas 60-fin) contiene una dificultad, tomada de los libros *De Sacerdotio*, acerca de la licitud de la mentira; y claramente prueba el erudito autor que allí se trata meramente de un inocente y honesto artificio para ocultar la verdad. Nos complacemos en ver tanto afecto al Crisóstomo, y damos al ilustre escritor nuestra más completa enhorabuena por su elegante y provechoso folleto.

F. OGARA.

Il critico dell'Unità Cattolica. Appunti sereni al 1.° vol. della *Storia della Chiesa Antica* di Mons. Luigi Duchesne (edizione italiana sulla V francese).—Siena, tip. pont. S. Bernardino, 1911. Un folleto de 126 páginas, 30 céntimos.

La *Unità Cattolica* de Florencia fué uno de los periódicos que más se opusieron en Italia á la aparición y difusión del primer tomo de la *Historia* de Mons. L. Duchesne. Los artículos reunidos forman un interesante opúsculo, tercero de la Biblioteca antimodernista que dirige el Sr. S. A. Cavallanti, director del periódico antes mencionado.

La importancia é interés de la materia nos incita á tratarla, Dios mediante, en otra ocasión, más despacio y con mayor extensión de la que permite una noticia bibliográfica.

«Les Saints». *Saint Léger, évêque d'Autun (696-678)*, par le R. P. CAMERLINCK, O. P. En 8.° de XXIII-178 páginas.

Saint Ferdinand III (1198?-1252), par

JOSEPH LAURENTIE. En 8.º de XI-198 páginas.

La Vénérable Catherine Labouré (1806 1876), par EDMOND CRAPEZ. En 8.º de XVI-214 páginas. 1910. 2 francos cada uno.

Estas tres vidas, interesantes cada una por diverso título, han venido á completar más y más la colección *Les Saints*. En la primera se narran los hechos del santo Obispo Leodegario y su diversa fortuna con los reyes, hasta tener que soportar de sus manos el martirio; siendo de notar en la introducción lo que se escribe sobre las fuentes y cronología de la vida del Santo mártir.

La presente historia de San Fernannando no es trabajo de primera mano, sino breve compendio de lo que ya se ha impreso, y, sobre todo, de lo que dejó escrito Papebroch en el tomo VII de *Acta Sanctorum*. Algún nombre de ciudades españolas sale un poco estropeado; además, no se decide el autor (pág. 55) á aprobar del todo el rigor ejercido por el Santo Rey con los herejes, no sólo mirando la cosa subjectivamente, sino en si y objetivamente, como lo hace sin dificultad ninguna el Breviario Romano cuando alaba sin reserva el celo que por la fe desplegó el Santo, ya persiguiendo y castigando herejes, ya levantando y consagrando iglesias. *(Lectiones*-30 de Mayo.)

El libro, á pesar de eso, llena perfectamente el fin del autor, dar á conocer en Francia una vida edificante é instructiva.

La Ven. Labouré es casi de nuestro tiempo; su timbre de gloria es haber sido escogida para propagar la *Medalla milagrosa;* por esto el autor considera sucesivamente la *preparación*, la *misión* y sus *consecuencias*. Toda la vida está escrita, como afirma el señor Fiat en carta al autor, aprovechando documentos de incontestable autoridad que ha logrado hallar ó que le han proporcionado.

P. ANTONIO OLDRÁ, S. J. *Libertà*, conferenze.—Libreria del Sacro Cuore, via Garibaldi, 18, Torino. 1910. En 8.º de 318 páginas, 2,50 liras.

I diritti alla libertà d'insegnamento, conferenze. Stabilimento cromotipico P. Celanza e C.ª, Torino, 1909. En 8.º, de 76 páginas, 0,60 céntimos.

Aunque todo el mundo habla de libertad, no todos tienen conceptos claros sobre una materia que no ha perdido ni perderá su actualidad.

En el primer tomo se encierran seis conferencias perfectamente ordenadas, como puede verse en el copioso índice que va al fin, sobre el liberalismo y libertad en general, libertad de pensamiento, de conciencia, de imprenta, de cultos y de asociación; notas aclaratorias siguen á cada una de las conferencias, que pueden ser muy útiles tanto leídas como habladas.

De mayor interés son aún las tres conferencias que forman la segunda obra, en que briosamente se ponen de manifiesto los derechos del hombre como individuo y como padre de familia, los derechos de la conciencia y de la religión en contra del monopolio docente que se abroga el Estado, y en pro de una libertad de enseñanza bien entendida, que tantos frutos produciría para bien del pueblo y de la religión.

E. P.

P. ANTONIO OLDRÁ. *Il giornale liberale moderato*, conferenze.—Torino, Libreria del Sacro Cuore, via Garibaldi, 18.

Entre las doctas y muy oportunas conferencias del P. Oldrá ocupa digno puesto la presente. En ella, con variedad de pruebas, sobre todo de *hecho*, prueba bien que los llamados periódicos liberales moderados en Italia no son indiferentes ó neutros en materia religiosa y moral, sino *antirreligiosos* é *inmorales*; y la prueba vale en general para ciertos periódicos liberales de España que se consideran independientes porque no atacan con violencia y frases groseras la religión, pero que la combaten indirectamente de muchas maneras.

P. V.

El Convite Eucarístico. Manual para la Comunión frecuente. Entresacado de los principales autores que han escrito sobre esta materia, por el P. JESÚS CORNEJO, Redentorista. Aprobado por los

Ilmos. y Rvmos. Sres. Arzobispo de Friburgo y Obispo de Pamplona. Con un grabado. En 24: 14×9 cms. XII y 380 páginas. Precio: 3,25 francos en tela, cortes encarnados; 4,75 francos en cabra, cortes dorados.

Como dice el P. Cornejo, en este *Convite* «ha procurado reunir, entresacándolos de los principales autores que de esto han escrito, un buen número de ejercicios que pueden servir para prepararse á comulgar y para dar gracias después de haber comulgado». Comprende tres partes y un apéndice. En la primera se trata de la doctrina general; en la segunda de las preparaciones y acciones de gracias para la Sagrada Comunión; en la tercera de varios ejercicios de devoción; en el apéndice de la Santa Confesión. Ciertamente están escritos los ejercicios con mucha unción y afecto y ayudan grandemente á enfervorizar las almas y disponerlas aptamente para sacar fruto copioso de la Comunión. Tal vez algún escrupuloso podría reparar en una que otra exageración piadosa, en varios textos atribuídos al Areopagita y en otros cuyas fuentes requerirían citarse; pero estas pequeñeces no quitan que el *Convite Eucarístico* sea un libro áureo y un excelente manual para la Comunión frecuente.

Universidad Literaria de Zaragoza. Discurso leído en la solemne apertura de los Estudios del año académico de 1910 á 1911 por el Dr. D. Patricio Borobio y Díaz, catedrático de la Facultad de Medicina.—Zaragoza, tipografía de Emilio Casañal, Coso, 100; 1910. En 4.° mayor de 51 páginas.

Uno de los mejores discursos, sin duda, pronunciados en la inauguración del último curso académico de nuestras Universidades fué el del catedrático de la Facultad de Medicina de Zaragoza D. Patricio Borobio y Díaz. «El aislamiento, según dice, en que vive la Universidad», su escasa influencia en el medio social que la rodea, le movió á discurrir en voz alta... de la *acción social de la Universidad*. ¡Qué españolismo más sano, puro y robusto orea las páginas del discurso! ¡Con qué energía y viril entereza pone de manifiesto la vida enteca y lánguida que arrastra la Universidad española, uncida miserablemente al carro pesadísimo del Estado y ahogada por un centralismo ignorante y repulsivo! Preciso es crear la Universidad regional autónoma, no sólo en lo económico y administrativo, sino en lo científico y en lo pedagógico, con enseñanza verdaderamente libre, experimental, práctica y de aplicación. Universidades antiguas sin sus defectos, pero, en cambio, con todos los adelantamientos modernos y vida intensísima regional. Acaso el ilustre profesor, llevado de su entusiasmo, pinte con colores demasiado vivos las ventajas de la Universidad autónoma; acaso no haya suficientemente ponderado las dificultades y peligros que entraña; pero siempre merecerá alabanzas no cortas por sus atinadas observaciones, por lo enteradísimo que se halla de los estudios universitarios actuales, por lo arraigado de su patriotismo, valentía en censurar los vicios, sin ofensa particular de nadie, y por los magníficos y soberbios planes que propone para la regeneración ó mejoramiento de la instrucción intelectual universitaria en nuestra querida España.

Biblioteca de la *Revista Eclesiástica. Sermonario de nimas.* Treinta sermones para todos y cada uno de los días del mes de Noviembre, por el Dr. D. Manuel de Castro, Doctor en Sagrada Teología y en Derecho Civil y Canónico, canónigo Archivero de la Santa Iglesia Metropolitana de Valladolid y profesor de Teología dogmática en su Universidad Pontificia. Con las debidas licencias eclesiásticas. Volumen XXVII. *Revista Eclesiástica.* Dirección y administración: Macías Picavea, 40, Valladolid. Un volumen en 4.° de 188 páginas. Precio, 3 pesetas; para los suscritores de la Revista una peseta.

Todos los puntos y verdades más interesantes para los fieles católicos sobre el Purgatorio se tratan en los 30 sermones que abarca este *Sermonario de Ánimas.* Resplandecen todos ellos por la brevedad, claridad, buen lenguaje y gusto y por la sana doctrina. Cumplen, pues, perfectamente con las prescripciones de la Sagrada Congregación. No hay, cierto, en los sermo-

nes calor oratorio y afectos vehementes que hieran la sensibilidad y conmuevan las fibras del corazón; tal vez algunos argumentos exigirían mayor desenvolvimiento, ó quizá no tengan demasiada fuerza demostrativa; pero fácilmente se disimulan estas imperfecciones en atención á las cualidades que hemos enumerado, á lo mucho que se aprende en ellos y al fruto práctico que sacarán los que atentamente los lean.

A. P. G.

Theologia Brugensis. De Sponsalibus et Matrimonio Tractatus canonicus et theologicus necnom historicus ac juridico-civilis, auctore ALOYSIO DE SMET, S. T. L. Eccl. Cath. Brug. canonico ad honores, in majori Seminario Brugensi Theologiae professore. Editio altera recognita et adaucta.—Brugis, Car. Beyaert, editor. MCMXI. Un tomo en 4.º de páginas XXXV-620.

Este tratado magistral, del que dimos minuciosa cuenta en el volumen 26 de RAZÓN Y FE, páginas 379-382, adonde remitimos á nuestros lectores, ha sido acogido por el público con el aprecio que se merece, y en poco tiempo hase visto agotada la primera edición.

La segunda, que ahora anunciamos, no desmerece de la primera, antes resulta muy mejorada por haber sido notablemente retocados varios puntos y por habérsele añadido no sólo los nuevos decretos, inclusos el de 12 de Marzo de 1910, que puede verse en la pág. 589, y el de 29 de Julio de 1910, de que se da cuenta, brevemente anotado, en la pág. XXXV, Addenda, sino también algunas cuestiones nuevas, como la referente á la vasectomía (número 143, nota, y núm. 276), en la cual el doctor Desmet se pronuncia por la impotencia absoluta en orden al matrimonio de los varones en quienes se ha practicado la doble operación, en el mismo sentido en que se resolvió esta cuestión en RAZÓN Y FE, vol. 27, pág. 374 sig; vol. 28, pág. 224 sig., que cita, y adonde remite al lector.

Entre los varios puntos retocados y ampliados véase, por ejemplo, el párrafo que se leía así en la primera edición (pág. 170): «*Quinimo non videntur reprobandi confessarii, qui in, desperatis adjunctis, per modum ultimi effugii, permittunt conjugibus tanquam minus malum, ut copulam exerceant ea lege ut eam incoeptam abrumpant ante seminationem.*» De él dijimos que necesitaba mayor explicación, y en efecto, se le han añadido las siguientes palabras, que dan explicación cumplida: «*Hanc cohibendo: supponitur utique conjugibus experientia constare, hujusmodi copulationem pro ipsis non aequivalere pollutioni*» (pág. 183, edición 2.ª).

Igualmente la cuestión de matrimonio *mulieris excisae* (núm. 278, página 372 sig.) está tratada mucho más ampliamente que en la edición anterior, se aduce la doctrina que expusimos sobre este punto en RAZÓN Y FE (vol. 26, páginas 101-108), y se copia íntegra la respuesta de la Sagrada Congregación de Sacramentos de 3 de Marzo de 1909 que allí dimos á conocer, y el autor se inclina decididamente en favor de la opinión benigna.

Se han corregido también algunas pequeñas incorrecciones de la edición precedente, como la de atribuir á Carlos III de España la pragmática de 1803.

Terminaremos esta breve reseña diciendo, con más razón aun que la de la edición primera, que esta «obra de Desmet es de las que pueden recomendarse sin restricciones».

J. B. F.

OBRAS FILOSÓFICAS

Summa Philosophiae Christianae (Suma de filosofía cristiana): I, *Logica,* VIII-149 páginas, 1,60 coronas; III, *Ontologia,* VII-182 páginas, 1,90 coronas; V, *Psychologia,* VIII-288 páginas, 3 coronas (la corona vale un poco más que el franco); auctore J. DONAT, S. J. Dr. theol. et profes. in Universitate Oenipontana.—Innsbruck, Rauch, 1910.

El presente manual de filosofía constará de seis tomitos, de los cuales el 2.º, *Criteriología,* el 4.º, *Cosmología,* y el 6.º, *Teodicea,* no tardarán en ver la luz pública. El fin del autor es ofrecer á los alumnos un curso relativamente breve de sana filosofía, inspirada en el criterio escolástico, y

que pueda servir de preparación al estudio de la Teología. Dentro del cuadro de la filosofía tradicional da el autor cabida á algunas cuestiones modernas que conviene tener presentes, pero con la sobriedad que reclama un libro de texto. En especial, la materia y orden de la *Lógica* son los mismos que aparecen en cualquier manual de filosofía escolástica; únicamente advertiremos que nos parece bien añadido al *signo* la doctrina y divisiones de la *locución*, y que hubiera ganado algo la introducción si se hubiera extendido un poco más en las notas históricas y exposición de los métodos. La *Ontología* no se presta á grandes novedades, pero no hubiera estado mal en ella una buena refutación del positivismo, ya que no lo rebate el autor en la Psicología. Dos puntos se ofrecen á nuestra consideración: el primero versa sobre la distinción entre la esencia y la existencia en las cosas criadas, y nos place ver que el ilustre profesor sigue á Suárez; en el segundo destruye breve pero vigorosamente el falso *principio* que los modernos llaman *de causalidad natural cerrada.* De los tres tomos el de más valor es el de la *Psicología*, enriquecido con nociones de fisiología y anatomía y aun algunos de psiquiatría é ilustrado con numerosas figuras. Por esto, y porque en los tres tomos hay solidez, claridad y orden, juntamente con la concisión que reclama una obra de texto, merece muchos plácemes el ilustrado profesor de la Universidad de Innsbruck.

2. *Criteriologia scholastica.* Criticae quaestiones aliquot quas in usum studiosorum Philosophiae ac Theologiae, ex optimis scholasticis auctoribus collegit Alphonsus M.ª Ribó et Bulbena, Presbyter. Volumen en 8.º menor prolongado de 109 páginas.—Barcelona, E. Subirana, 1911.

La *Criteriología escolástica* forma un elegante tomito esmeradamente impreso, y puede ser muy útil para los seminaristas, porque, sobre ser muy manejable, abarca las cuestiones principales de la Criteriología, y sus soluciones están inspiradas en la filosofía escolástica. Merecen señalarse: la refutación del escepticismo y el criterio supremo de certeza.

3. *Metafisica Generale o Ontologia*, per Card. D. Mercier, Arcivescovo di Malinas. Prima versione italiana sull'ultima edizione originale di A. Messina e S. Russo, dott. in Filosofia. Volume di pag. 600 in-8 gr. L. 6.—Pustet, Roma, 1911.

Ya en otras ocasiones hemos tenido el gusto de elogiar el curso filosófico de Lovaina. El volumen de que ahora damos cuenta abarca la Metafísica general de dicho curso, traducida del francés al italiano, y está dividido en cuatro partes: en la primera trata del sér y de su naturaleza; en la segunda de las propiedades trascendentales del sér; en la tercera de la sustancia y sus determinaciones ó principales divisiones del sér, y en la cuarta de las causas del sér. Tratándose del Cardenal Mercier, cuyo solo nombre basta para acreditar la obra, excusado es advertir que las cuestiones están tratadas con claridad, amplitud y elevado criterio. En la cuestión de la esencia y existencia y en la del principio de individuación el autor es partidario de la distinción real y de la materia *signata:* á nosotros nos parecen más fuertes los argumentos con que se prueban las sentencias contrapuestas.

4. *El problema del alma ante la Psicología experimental*, por Juan Zaragüeta, vicerrector y profesor del Seminario Conciliar y profesor de la Academia Universitaria Católica de Madrid. Volumen en 4.º de 109 páginas.—Madrid, 1910, tipografía de la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, Olózaga, 1.

5. *La Philosophie de Jaime Balmes*, par Juan Zaragüeta. Extrait de la *Revue Néo-Scolastique de Philosophie*, Novembre, 1910.—Louvain, 1, Rue des Flamands, 1910.

El primer trabajo es una Memoria presentada en el primer centenario de Balmes al Congreso apologético de Vich, y consta de dos partes: una, como por vía de introducción y fundamento, y se titula «Resumen de la Psicología experimental», y otra, expre-

sada en el rótulo de la obra; en aquélla examina dos puntos: «El objeto de la conciencia y su formación», «La actividad del sujeto consciente»; en ésta expone y critica también dos tendencias: «Actitud escéptica y actitud dogmática.» El segundo trabajo es un artículo publicado en la *Revue Néo-Scolastique* del Instituto Superior de Filosofía de Lovaina. En él echa el distinguido profesor una mirada al sistema filosófico de Balmes y contempla sucesivamente la *ideología*, la *metafísica* y la *criteriología* del eximio filósofo de Vich, tal y como las expone este gran pensador en su Filosofía *fundamental*, en la Filosofía *elemental*, en el *Criterio* y en el *Protestantismo comparado con el catolicismo*. La nota característica de estos, como de otros trabajos, de nuestro particular é ilustrado amigo, la constituyen la precisión, el orden, la rigurosa clasificación de coordinación y subordinación de materias y la maestría con que conduce hasta el fin el hilo del pensamiento, por todo lo cual nos complacemos en expresarle la más cordial enhorabuena.

6. *Psicología y Ética*, por el doctor don R. Gregorio González y Martínez de Pinillos. Dos volúmenes en 8.º menor de 310 y 289 páginas.—Madrid, librería de los sucesores de Hernando, 11, Arenal, 1911.

No ha mucho dimos cuenta de la *Psicología* escrita por el mismo autor. En el presente volumen de Psicología se ha propuesto el Dr. González dar mayor extensión á las materias tratadas en aquél, de modo que éste venga á ser «como la expansión y el desenvolvimiento del germen representado por aquel primer libro». Y en efecto, este segundo tomo contiene más del doble de páginas que el primero, siendo el mismo el orden de materias distribuídas en dos libros, que titula «Psicología metafísica y Psicología experimental.» Se distingue por la claridad de ideas, sencillez de lenguaje y buen criterio, y también porque, dentro de la brevedad que reclama una obra de texto, da cabida á las nociones más indispensables de fisiología, biología y de psicología experimental. Sólo se echan de menos algunas figuras que servirían para ilustrar y sensibilizar estas nociones. En la *Etica* se ha inspirado el autor «en las mismas doctrinas que le han servido de guía en la Psicología y la Lógica». Para mayor orden y claridad divide la materia en tres libros: *Ética fundamental*, donde trata de los actos humanos y de su moralidad; *Ética práctica*, ó sea las cuestiones referentes á los deberes del hombre; *Derecho natural*, es á saber, generalidades sobre el derecho, derechos individuales, sociales y derechos de la Iglesia. Excusado será advertir que en este tomo brillan las mismas buenas cualidades que en el anterior. Quizá, dado el criterio católico del autor, note alguien no se haya expresado al principio ó al fin del libro la aprobación eclesiástica.

7. *Schola itala novissimae antropologiae criminalis cum libertate arbitrii et jure poenali comparata. (La escuela italiana de la novísima antropología criminal, comparada con la libertad de albedrío y el Derecho penal.)* Oratio pro solemni studiorum inauguratione anni 1911 in Trid. Seminario Barcinonensi habita a presbyt. Dre. D. Josepho M. Carbó in eodem Seminario Metaphysicae specialis Ethicae et Juris Naturae professore. Un folleto de 35 páginas en 4.º prolongado.—Barcelona, 24, Robador, 1911.

Exponer el proceso científico de la escuela criminal italiana en sus relaciones con el libre albedrío y el Derecho penal: tal es el fin que se propone el ilustrado profesor en su erudita disertación. Y, en efecto, después de hacer la clasificación de los criminales y de presentar el tipo del llamado «criminal nato», refuta los falsos principales en que se funda la escuela de Lombroso. Asunto de interés y de actualidad, ya que fué tratado poco después de la muerte del famoso criminalista, y que el autor dilucida con claridad y galanura de frase.

E. U. de E.

Tercer Congreso de la Asociación Española para el progreso de las Ciencias tenido en Granada del 21 al 25 de Junio de 1911.

De una carta del R. P. Sánchez Navarro al director de RAZÓN Y FE copiamos lo siguiente:

«El Congreso ha resultado brillante, con buen principio y mejor fin. En las numerosas reuniones previas, á las que tuve que asistir como Presidente de la sección de Astronomía y Física del Globo del comité local, reuniones presididas por el rector de esta Universidad, excelentísimo Sr. D. Federico Gutiérrez, no hubo la menor discrepancia, mereciendo todo género de plácemes la actividad de dicho señor y la del Secretario, el joven catedrático de la Universidad D. Juan Luis Díez Tortosa, así como la de los demás presidentes de sección y vicepresidentes locales, uno de los cuales, D. Modesto Cendoya, arquitecto de la Alhambra, hizo un plano de la ciudad, otro de la Alhambra, y dirigió la edición de una notable *Guía de Granada*, para el uso de los congresistas.

»El fin ha sido mejor; puesto que resultando un millar de pesetas de superávit, á propuesta del Sr. Gutiérrez, éstas se repartirán por mitad entre las cocinas económicas y las clásicas escuelas del Avemaría.

»Bien comprenderá usted que no he de hablarle de todas las secciones del Congreso, no habiendo asistido á ellas. Aunque el tener que asistir á otra sección me haya impedido oir al R. P. Fr. Alonso Gehmo, O. P., sé que ha sido muy alabada su conferencia pública sobre la «Mutualidad de la juventud española».

»Esta conferencia, como las demás, tuvieron lugar en el Paraninfo de la Universidad (antiguo Colegio de nuestra Compañía), magnífico salón del segundo tercio del siglo XVII (1656, si no vi mal la última cifra en una rápida mirada que dirigí al techo), con buena sillería y techo artesonado, blanco y oro, con grupos de ángeles dorados en los ángulos, algunas invocaciones de la Santísima Virgen, y con una imagen colosal de la misma celestial Señora en el misterio de su Concepción Inmaculada, con el rostro y manos calor natural y traje cuadriculado con losanges de líneas azul y oro, formando un cònjunto muy agradable, aunque no del mejor gusto, y un tipo de Inmaculada muy diferente de los ordinarios.

»Otros discursos, como los de apertura y cierre, se tuvieron en el patio de la Universidad, ornado con mucho gusto, con guirnaldas de hojas de ciprés y flores naturales y varios tapices, seis de ellos magnífi-

cos, del siglo XVII, y cedidos para dicho acto por la iglesia de San Nicolás. El exorno estuvo dirigido por el decano de la Facultad de Farmacia D. Bartolomé Doronsoro.

»En la sección de Astronomía y Física del Globo, á más de lo que indica el *Diario*, hubo una proposición del catedrático de la Central Sr. Castro y Pulido para que se estableciesen lecciones de Astronomía elemental en España, la que fué aprobada. El discurso inaugural lo tuvo el P. Cirera, S. J., sobre «Los recientes progresos de las Ciencias astronómicas en España», siendo aplaudido. D. José Comas Solá, Director del Observatorio Fabra (Barcelona), disertó sobre los planetas Marte y Júpiter y los cometas Halley y 1910-*a*, siendo muy interesantes sus comunicaciones. El P. Ricardo Garrido, S. J., del Observatorio Astronómico de Cartuja, se ocupó del «Estudio espectral de las manchas del Sol», asunto nuevo en España, mostrando algunos espectrofotogramas obtenidos con el espectrógrafo Littrow con espejo de 10 metros de distancia focal y 16 centímetros de abertura, del Observatorio Astronómico de Cartuja (Granada), que gustaron mucho, así como otras fotografías, en especial de la corona solar durante el eclipse de 1905, obtenidas por el Director de dicho Observatorio P. José Mier y Terán, S. J., encontrando el capitán D. Emilio Herrera al croquis-resumen dibujado por dicho P. Terán igual al aspecto de la corona que él pudo observar á 3.900 metros de altura en su notable ascensión aerostática. Por mi parte presenté un trabajo sobre «La Sismología como auxiliar de la Geofísica».

El núm. 6 del *Diario del Tercer Congreso*, á que alude el P. Sánchez Navarro, consigna dos conclusiones en la sección de Astronomía y Física del Globo:

«1.ª Que se redacten las bases para el establecimiento del servicio meteorológico en toda su extensión, para lo que se considera indispensable, á fin de aunar todos los elementos que actualmente cooperan aisladamente, la formación de una Junta en la que tengan representación los diversos organismos que han de integrar el futuro servicio, dándole una organización semejante á la de sus análogos del extranjero.

»2.ª Que se comunique al Gobierno, por los medios más oportunos, la absoluta necesidad de establecer cuando antes el Observatorio del Teide, no sólo por su grandísimo interés científico, sino por ser compromiso formal cuyo cumplimiento afecta al decoro y buen nombre nacionales.»

El mismo *Diario* refiere la excursión de congresistas á Cartuja. La visita de la estación sismológica, con sus diversos péndulos, etc., de la clase y gabinete de Física, con sus múltiples aparatos, y de los Observatorios Meteorológico y Astronómico, donde les fueron mostrados por el Director los diversos aparatos, saliendo altamente complacidos los congresistas, dice el *Diario*, de la interesante visita.

X.

NOTICIAS GENERALES

Madrid, 20 de Junio.—20 de Julio de 1911.

ROMA.—Recomendación pontificia. Á los Prelados de Francia, reunidos por segunda vez, remitió el Sumo Pontífice una carta, fecha 15 de Mayo de 1911, en la cual recomienda calurosamente la obra de las Misiones diocesanas y la formación de misioneros que la desempeñen. «Á vuestro infatigable celo pastoral, dice, queremos sobremanera recomendar que cada diócesis tenga establecida convenientemente la obra saludable y apetecida de la formación de misioneros diocesanos, con todos los requisitos de piedad y doctrina que se exigen... No se os oculta que este es un medio de tanta utilidad para cultivar la piedad en las almas, que se ha de fomentar más que otras obras piadosas.»—**Labor de paz.** Al Delegado Apostólico en los Estados Unidos de América escribió Su Santidad el 11 de Junio de 1911 sobre la paz de las naciones en estos términos: «Hemos sabido de Vos mismo con placer, que por inspiración de autorizados personajes se trabaja en los Estados Unidos en asegurar á los pueblos los beneficios de la paz. Verdaderamente promover la concordia de los ánimos, refrenar las inclinaciones belicosas, alejar los peligros de la guerra y aun aminorar los cuidados de lo que se acostumbra á llamar la paz armada, es un designio nobilísimo; y todo lo que á ese fin se endereza, ya que no se consiga inmediata y perfectamente lo que se pretende, constituye, sin embargo, un generoso esfuerzo que redunda en loa de quien lo ejecuta y provecho del público, y esto muy principalmente en nuestra época, en que la importancia numérica de los ejércitos, la perfección de los armamentos y la ciencia militar que ha realizado semejantes progresos, hacen que deba inspirar vivo temor, aun á los príncipes poderosos, el vislumbrar la posibilidad de una guerra. Por eso Nos alegramos con toda el alma de una empresa que si á todos ha de parecer excelente, más que á todos á Nosotros, que, elevados al Supremo Pontificado, somos el lugarteniente del que es el *Príncipe y Dios de la Paz*. De buen grado Nos adherimos y concedemos el concurso de nuestra autoridad á los que sabiamente cooperan á esos fines.»—**Regreso de la Misión pontificia enviada á Inglaterra.** En la tarde del 5 llegaron de vuelta á Roma los enviados pontificios que asistieron á las fiestas del coronamiento del rey Jorge V y María de Inglaterra. El 8 los recibió en audiencia Su Santidad. El Papa quedó altamente satisfecho al oir confirmar verbalmente á su representante especial Mons. Granito Pignatelli di Belmonte, que la Misión pontificia fué recibida de los Reyes con particulares atenciones, no sólo por

el puesto singularmente honorífico que se asignó al enviado del Pontífice, sino también por la extraordinaria benevolencia con que Sus Majestades repetidas veces, en diversas reuniones, le dirigieron la palabra. Cordiales manifestaciones de respeto y simpatía recibió también Monseñor Granito de varios Príncipes reales ingleses y extranjeros, en cuantas ocasiones las fiestas de la coronación obligaban á reunirse á los huéspedes de la Corte inglesa. Estos hechos, que trascendieron al público, han producido grande alegría en los súbditos católicos del imperio británico, que, en vista de tantas muestras de consideración y benevolencia á su religión y augusto Pontífice, han sentido crecer su acatamiento y fidelidad á sus soberanos temporales.—**El Vaticano y España.** Escribe el *Diario de Barcelona* del 7: «El 5 se recibió en Madrid... la Nota diplomática, contestación de la Santa Sede á las indicaciones oficiales que le han sido hechas acerca del nombramiento de un nuevo representante de España que reemplace al Sr. Ojeda, recientemente fallecido. El documento es breve, y en él la Secretaría de Estado del Pontífice nada dice que confirme la noticia echada á volar hace días, según la cual habíase rechazado la propuesta del Gobierno de plano; pero, en cambio, consigna, y esto es digno de fijar la atención, que la Santa Sede mantiene sus puntos de vista consignados ya en documentos oficiales.»—**Sumisión ejemplar.** Á ejemplo de Fenelón, Mons. Ottokar Phohaszka, Obispo de Stuhlweissemburg, publicó una Carta-Pastoral, declarando aceptar pura y simplemente el juicio de la Santa Sede, que condenó por reciente decreto del Índice tres obras suyas, y prometiendo retirarlas de la venta. Esta sumisión, que, por otra parte, no ha extrañado á nadie, honra al Obispo, como en otro tiempo honró la suya á Fenelón.—**Turín. Fallecimiento de la reina María Pía de Portugal.**—En el castillo de Stupinigi murió, á consecuencia de un ataque de uremia, la reina María Pía de Portugal, hija de Víctor Manuel II y María Adelaida, archiduquesa de Austria. Había nacido en Turín en 1847 y casádose con el rey D. Luis I de Portugal en 1862, quedando viuda en 1889. Era abuela del destronado rey de Portugal D. Manuel II.

I

ESPAÑA

Política.—*Suspensión de Cortes.* Según había ya anunciado el señor Canalejas, el 23 se suspendieron las sesiones de Cortes.—*Reformación del Ministerio.* Juró el 29 el cargo de Ministro de Gracia y Justicia el Sr. Canalejas, y el de Gobernación el Sr. Barroso. Declaró el señor Canalejas que en su nuevo ministerio intentará llevar á la práctica varias reformas en el Código penal y Código civil, introduciendo en el matrimonio modificaciones trascendentales en determinado orden, sin

llegar al divorcio, en el que todavía por algún tiempo no puede pensarse.—*Nuevo Embajador.* Publicó el 12 la *Gaceta* el decreto nombrando Embajador de España en el Vaticano al ex ministro Sr. Navarro Reverter.—*Los Consumos.* La *Gaceta* del 30 publicó el reglamento provisional para la ejecución de la ley de supresión de los Consumos. Consta de 10 capítulos, divididos en 121 artículos y una disposición transitoria. Las determinaciones de la ley comenzarán á regir desde el 1.° de Julio en Madrid y desde 1.° de Enero de 1912 en las capitales de provincia y poblaciones asimiladas, y en los pueblos los Ayuntamientos rebajarán las tarifas de Consumos, reduciendo cada año los derechos y recargos sobre cada especie en la misma proporción que hubiera sido rebajado el cupo. Graves sinsabores proporciona á las autoridades la supresión, ó, mejor dicho, sustitución de Consumos, pues los comerciantes se resisten á rebajar el precio de los géneros desgravados en la medida y modo que aquéllas querrían.—*Diversos meetings y manifestaciones.* Los republicanos y socialistas han celebrado desde que se cerraron las Cortes varios *meetings* en Madrid y algunas provincias, protestando contra la guerra ó política de aventuras en África. Generalmente, se han visto poquísimo concurridos y no han tenido resonancia, á excepción del de Barcelona por el formidable escándalo que entre sí promovieron los republicanos de diversas banderías. En el banquete con que obsequiaron en Madrid los republicanos á Melquiades Álvarez, este verboso diputado arremetió fieramente contra Canalejas, por haber permitido al Rey asistir á la última sesión del Congreso Eucarístico y leer una alocución que no escribieron los Ministros. También los carlistas que vinieron al Congreso se reunieron en crecido número en el restaurant de La Huerta, celebrando un fraternal convite en que hablaron elocuente y fervorosamente varios oradores, sobresaliendo los Sres. Mella y Salaberry. Carlistas y republicanos hicieron á Barcelona el 2 teatro de otra refriega. Aunque provocada por los lerrouxistas, no les salió muy á satisfacción, pues quedaron varios de su bando heridos, uno de ellos con un balazo en los pulmones. Las calles de Zaragoza se han visto asimismo regadas con sangre humana. Promovióse el 10 una huelga general en aquella capital. El 13 y 14 hubo varias colisiones entre la fuerza armada y los obreros, resultando bastantes heridos y haciéndose no pocas detenciones. Al fin, patronos y obreros cerraron un pacto, por el que éstos obtenían la jornada de nueve horas y media de trabajo hasta el 15 de Agosto y de nueve hasta el 31 de Marzo.—*Asuntos marroquíes.* El Sr. Presidente del Consejo hizo el 7 estas manifestaciones: «He dicho mil veces á periodistas extranjeros y nacionales que no pensamos, ni nos proponemos tomar, ni pasajera ni definitivamente, ninguna población de Marruecos. Ocupamos Larache y Alcazarquivir cumpliendo lo que aconsejaban las circunstancias; pero nuestra acción no pasa de ahí.» No obstante, los diarios ultrapirenaicos siguen prodigándonos denuestos, y los

franceses residentes en Marruecos no dejan de crearnos molestias y dificultades. Nuestro Embajador en París ha tenido varias conferencias con el Ministro francés de Negocios Extranjeros, llegando, según parece, á una común inteligencia en negocio tan intrincado.

Fomentos materiales.—*Mitin olivarero.* En Andújar, con asistencia de varias comisiones de los pueblos de Jaén y Córdoba y numerosas adhesiones, se verificó el 3 un mitin olivarero, en el que se aprobaron estas conclusiones: Elevación del arancel á 10 pesetas en cada cien kilogramos de semillas oleaginosas, nombramiento de un vocal olivicultor en la Junta de Aranceles, desnaturalización del aceite de cacahuete procedente de semillas del extranjero y eficaz persecución de la adulteración, siendo punible.—*Reformas de Instrucción pública.* El Ministro de Instrucción sometió á la firma regia dos decretos concernientes á la enseñanza primaria. Por el primero se encarece á los maestros, inspectores, autoridades y empleados de todo género la necesidad de establecer en las escuelas primarias instituciones de mutualidad escolar; el segundo se refiere á la provisión de escuelas para ir suprimiendo los sueldos inferiores á mil pesetas.—*Institución de educación física.* Hubo el 2 de Julio una reunión, presidida por el Sr. Conde y Luque, en el Paraninfo de la Universidad Central para establecer la Institución de la educación física. Leyéronse varios programas de las distintas Comisiones de que ha de constar la Institución y pronunciaron discursos el Rector de la Universidad y el catedrático Forns, Presidente organizador de la naciente Institución.

Reseña religiosa.—*El Congreso Eucarístico en provincias.* Á la par que en Madrid se celebraron el 29 magníficas procesiones con el Santísimo en muchas ciudades y pueblos de España, que sería prolijo enumerar.—*Peregrinación á Villarreal.* Compútanse en unas 50.000 almas las que acudieron el 7 á venerar en Villarreal los restos del insigne amador de Jesucristo Sacramentado San Pascual Bailón. Entre los concurrentes figuraron los Prelados de Sevilla, Valencia, Tortosa, Ciudad Real y Jaén. Comulgaron miles y miles de personas, las procesiones y demás actos religiosos resultaron espléndidos y el sermón del Sr. Obispo de Jaén fué elocuentísimo.—*Congreso regional Mariano.* Inauguróse en Tarragona el 5 y se cerró el 8. Verificóse con extraordinaria solemnidad, dándole no poco realce la presencia de insignes Prelados, autoridades civiles y militares y selectísimo público. Entre las conclusiones adoptadas merecen citarse la de pedir al Papa que declare dogma de fe la Asunción de la Virgen y que se diga Santa María Inmaculada Madre de Dios.—*Consagración de España al Sagrado Corazón.* En la cripta de la Almudena se reiteró el 7 la Consagración de España al Corazón de Jesús en el Santísimo Sacramento, que primero se hizo en el Palacio real al acabarse la procesión del Congreso Eucarístico, y se declaró la cripta templo nacional del Sagrado Corazón. Asistieron las infantas D.ª Teresa

y D.ª Isabel, celebró de Pontifical el Sr. Obispo de Madrid, predicó magistralmente el Sr. Calpena y leyó el acto de Consagración el R. P. Oliver-Copons, S. J.—*El Beato Juan de Ribera.* En el claustro de la Iglesia del Corpus Christi (Valencia), adornado de guirnalnas de flores y esplendorosa iluminación, túvose el 5 la fiesta conmemorativa del tercer centenario de su fundador Beato Juan de Ribera. Presidióla el Sr. Arzobispo de Valencia, á quien acompañaban los Prelados de Sevilla, Jaén y Ciudad Real, en medio de las autoridades y gran número de damas y caballeros. Ejecutáronse diversas piezas musicales, se leyeron varias poesías y el Sr. Obispo Gandásegui pronunció un discurso brillantísimo cantando las magnificencias de Valencia y las glorias de su Patriarca.

Necrología.—Falleció el 2 en Valencia, á los setenta y cinco años, recibidos los Santos Sacramentos, el poeta D. Teodoro Llorente; cronista de su ciudad, Mestre en gay saber, traductor de Byron, Schiller, Heyne, Longfellow, etc., y gran trovador lemosino. En su *Testament* se hallan estrofas tan lindas como ésta: «De fe y humiltat en proba,—Amortallaume ab la roba—Del bon Pare Sant Francés;—De corones y garlandes,—De creus insignes y bandes,—¡Vanitats! no'm poseu res.»

II

EXTRANJERO

Méjico.—Nuestra correspondencia, Junio de 1911:

La insurrección.—Á pesar de haberse declarado oficialmente la paz en toda la república, se han seguido registrando muchos casos de robo y asalto en la hacienda de campo, causados por los llamados «soldados maderistas». Las quejas y reclamaciones de los propietarios particulares y de las colonias extranjeras son muy numerosas, y el Gobierno provisional tendrá que gastar fuertes sumas de dinero para reparar los perjuicios causados por los insurrectos.—*El Gobierno provisional.* Después de varios cambios en el personal del Gobierno provisional, el Gabinete del Sr. Presidente, D. Francisco de la Barra, ha quedado formado de la siguiente manera: Gobernación, D. Emilio Vázquez Gómez; Hacienda, D. Ernesto Madero; Guerra, general D. Eugenio Rascón; Fomento, D. Manuel Calero; Justicia, D. Luis Hernández; Instrucción pública, D. Francisco Vázquez Gómez. La Secretaría de Relaciones Exteriores queda vacante hasta la fecha (26 de Junio).—*Fuerte temblor de tierra.* El 7 de Junio, á las cuatro y media de la mañana, se sintió en Méjico y varios Estados de la república un fuerte temblor oscilatorio, que duró, aproximadamente, cuatro minutos. En la capital hubo que lamentar la muerte de 37 artilleros del tercer batallón, que perecieron por el derrumbamiento del techo del cuartel de Artillería de San Cosme. En el Estado de Jalisco algunos pueblos y aldeas quedaron reducidos á escombros, y aunque no se haya podido averiguar al número exacto de víctimas, se cree que pasan de 150.

Venezuela.—*El centenario de la Independencia.* El 3 comenzaron en Caracas las fiestas oficiales para conmemorar el centenario de la independencia de Venezuela. Cantóse en la Catedral un *Te Deum,* y organizóse una procesión para llevar coronas al panteón de Bolívar. Ante la

tumba del libertador pronunciáronse elocuentes discursos, siendo uno de los oradores el Arzobispo de Caracas. Después se verificó la inauguración del Congreso boliviano (de Bolívar), asistiendo delegados de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú. El Congreso votó, por unanimidad, un saludo para el Embajador español, Conde de Cartagena, y otro para el Ministro de Estado, á quien se transmitió un cariñoso telegrama. Las fiestas patrióticas de todo género que se celebraron fueron magnífica.—*El ex presidente Castro.* Varios periódicos publicaron un telegrama, expedido el 8, anunciando que el Sr. Castro había desembarcado en la costa occidental de Venezuela, logrando reunir en torno suyo 1.000 partidarios.

Paraguay.—Según un cablegrama de Buenos Aires, recibido el 6 en Londres, en la Asunción, capital de la república paraguayense, estalló y triunfó una sublevación militar. Tomó parte en ella toda la oficialidad de la guarnición. El presidente de la república, Sr. Jara, fué hecho prisionero y presentó al Congreso la dimisión de su cargo. Al punto se le admitió, eligiéndose para sustituirle provisionalmente á D. Liberato Rojas, Presidente del Senado.

Panamá.—Al terrible incendio de Colón, que redujo á cenizas seis manzanas de casas, con pérdidas muy considerables, vino á añadirse el naufragio del vapor *Toboga*, en que perecieron 29 personas. Ocurrió el siniestro cerca del Cabo Cambutal (Veraguas) el 23 de Mayo. El vapor, en que venían 140 pasajeros, era propiedad de la Compañía Nacional de Navegación. El 25 de Mayo una inundación en Miraflores rompió la represa de la esclusa del Canal, llenándola de 10 metros de agua y fango, causando daños que se aprecian oficialmente en 25.000 dólars.—*El corresponsal.*

EUROPA.—Portugal. El estado de inquietud en que se encuentra la flamante república portuguesa puede inferirse de esta noticia que copian muchos periódicos: «La guerra civil se teme que estalle de un momento á otro, y el movimiento de fuerzas hacia la frontera es realmente extraordinario. Están á la orden del día las detenciones de las personas desafectas á la república, y la persecución de cuantos no comulgan con el régimen actual es tremenda.» Este furor inquisitorial fué causa de que los portugueses incurrieran en el delito de quebrantamiento de fronteras. «Unos veinte guardias armados, portugueses, telegrafiaba el Gobernador de Orense, detuvieron á D. Víctor César Arpaix, sacerdote portugués, inmediaciones pueblo, tres kilómetros dentro de España, á quien maltrataron atrozmente y condujeron preso á Portugal. Mencionados guardias intérnanse hasta cinco kilómetros en persecución emigrados.» Parece que el Gobierno español ha hecho al lusitano las debidas reclamaciones y encargando á las autoridades militares que desarmen á las fuerzas portuguesas que traspasen la frontera.

Francia.—El 23 quedó derrotado el Gobierno de Mr. Monis en la

Cámara de los diputados, por efecto de una votación desfavorable, y tuvo que presentar la dimisión. El 28 aprobó Mr. Fallières el Ministerio siguienfe: Presidencia, Interior y Cultos, Caillaux; Negocios Extranjeros, Selves; Hacienda, Klotz; Guerra, Messimy; Marina, Delcassé; Comercio, Conyba; Obras públicas, Augagneur; Colonias, Lebrun; Justicia, Cruppi; Instrucción pública, Steeg; Agricultura, Pams; Trabajos, Renoult. El nuevo Gabinete hace suyo el programa del anterior, encaminando sus primeros esfuerzos á la reforma de las leyes Electoral y de Hacienda y á la votación del estatuto de los empleados: hará asimismo que se adopte el presupuesto actual y el proyecto de ley resolviendo las delimitaciones en lo que á los productos del suelo se refiere.

Alemania.—Enorme impresión causó en todas partes la aparición el día 1.° del cañonero alemán *Panther* en aguas de Agadir, población que dista de Marrakés 200 kilómetros y 120 de Mogador; el 8 sustituyó al *Panther* el crucero *Berlín*. La razón que alegaron los alemanes de su modo de obrar fué que los comerciantes de su nación domiciliados en aquella ciudad pidieron reiteradamente auxilio, á fin de defender sus intereses que se veían amenazados. No convenció á los franceses esa razón, y se les figuró que lo que pretendía Alemania era poner trabas á su acción en Marruecos y apoderarse de una parte del territorio imperial. Mucho se ha escrito y conferenciado sobre este asunto, en que favorecen á Francia, Inglaterra y Rusia. El 7 salió de París el embajador francés en Berlín, Mr. Cambón, llevando instrucciones concretas para arreglar el asunto con el ministro alemán de Negocios Extranjeros, Kinderlen Waechter. Las últimas noticias dan á entender que Alemania exige que Francia defina su situación en Marruecos, que le conceda una compensación en África, fuera del imperio marroquí, y dentro de éste ciertas garantías de orden económico para más adelante.

ASIA.—China. Shanghai, 26 de Junio.

1. La campaña contra la centralización de las vías férreas, después de no pocos enérgicos decretos para justificarlas, parece disminuir en Setch'ou, pero continúa vigorosa en Hou-nan et Koangtong. Los extranjeros aprueban la conducta del Gobierno. En seis años las Compañías provinciales han malamente amontonado el dinero y hecho poquísima labor. 2. En Pekín, sobre todo, el elemento chino se opone al nuevo Ministerio, así porque en él figuran príncipes de sangre imperial, como por tener los mandchures la parte de león. 3. En Shanghai se ha promovido contra los cigarrillos un movimiento de propaganda que últimamente creció en proporciones extraordinarias. Se pregunta cuál es la causa de este movimiento: ¿Acaso la salud del pueblo, ó más bien el antiextranjerismo, por no ser los cigarrillos de fabricación china? 4. En una Memoria aprobada por el Emperador el 28 de Enero de 1911, se calcula así el presupuesto para 1911: Entradas: 301.910.296 taëls; Gastos: 298.448.365. Superávit: 3.461.931.—*El corresponsal.*

A. P. Goyena.

VARIEDADES

Sobre los días festivos.—PIO PP. X. MOTU PROPRIO.—Los Romanos Pontífices, supremos guardas y moderadores de la disciplina eclesiástica, si alguna vez el bien del pueblo cristiano se lo aconsejaba, acostumbraron á suavizar benignamente lo establecido por los Sagrados Cánones. También Nós, como hemos juzgado antes deber cambiar algunas cosas por la mudanza de los tiempos y condiciones de la sociedad civil, así ahora determinamos suavizar prudentemente la ley eclesiástica sobre las fiestas que por obligación se han de guardar, á causa de las peculiares circunstancias de nuestra edad. Con admirable celeridad recorren hoy los hombres por mar y tierra las mayores distancias y hallan con viajes más rápidos más fácil acceso á aquellas naciones, en que es menor el número de las fiestas de precepto. También, el mayor comercio y el manejo más expedito de los negocios parece se resiente por la interrupción causada por los frecuentes días de fiesta. Por último, el aumentarse cada día el precio de las cosas necesarias para la vida incita á que no tengan que interrumpir con demasiada frecuencia sus faenas serviles los que han de ganar el sustento con su trabajo.

Por estas causas se han presentado repetidas instancias á la Santa Sede, sobre todo en estos últimos tiempos, para que disminuya el número de las fiestas de precepto.

Pensando en todas estas cosas Nós, á quien tan sólo ocupa la salvación del pueblo cristiano, nos pareció consejo muy oportuno disminuir los días festivos que se han de guardar por mandato de la Iglesia.

Por lo tanto, *Motu proprio* y con Nuestra madura deliberación, oído el consejo de nuestros venerables Hermanos los Cardenales de la S. I. R., encargados de redactar en forma de Código las leyes de la Iglesia, decretamos se observe lo que sigue sobre los días festivos:

I. Quedan sujetos al precepto eclesiástico de oir Misa y abstenerse de trabajos serviles tan sólo los días siguientes: Todos y cada uno de los domingos, las fiestas de la Natividad, Circuncisión, Epifanía y Ascensión de Nuestro Señor Jesucristo, de la Inmaculada Concepción y Asunción de la Bienaventurada Virgen María Madre de Dios, de los Bienaventurados Apóstoles San Pedro y San Pablo y, por último, de Todos los Santos.

II. Las festividades de San José, Esposo de la Bienaventurada Virgen María, y de la Natividad de San Juan Bautista, ambas con octava, se celebrarán, como en su propio lugar, la primera el domingo siguiente al 19 de Marzo, quedando sin trasladarse dicha festividad si el día 19 de Marzo cayere en domingo; la segunda se celebrará el domingo que precede la fiesta de San Pedro y San Pablo. La fiesta del Santísimo Corpus

Christi, con octava privilegiada, se celebrará como en su lugar propio el domingo después de la Santísima Trinidad, quedando señalado el viernes dentro de la octava para la festividad del Sacratísimo Corazón de Jesús.

III. Las fiestas de los Patronos no caen bajo el precepto eclesiástico antes dicho. Los Ordinarios locales pueden, no obstante, trasladar la solemnidad externa al domingo que inmediatamente les sigue.

IV. Si en alguna parte alguna de las fiestas enumeradas ha sido legítimamente abolida ó trasladada, nada se altere sin consultar á la Sede Apostólica. Si en alguna nación ó región los Obispos juzgaren se ha de retener alguna de las fiestas aquí suprimidas, propongan el asunto á la Santa Sede.

V. Si en alguna de las fiestas que determinamos se guarden cayere un día dedicado al ayuno ó abstinencia, dispensamos de ambas cosas; la misma dispensa concedemos para las fiestas de los Patronos abolidas por esta nuestra ley, si ocurriere celebrarse solemnemente y con gran concurso de pueblo.

Dando Nós esta nueva prueba de la Apostólica solicitud, alimentamos firme esperanza que los fieles todos habrán de manifestar no menos que antes su piedad para con Dios y su veneración hacia los Santos en aquellos días que ahora quitamos del número de las fiestas de precepto, y habrán de procurar cumplir con mayor diligencia que antes el precepto en los restantes días de fiesta cuya observancia queda mandada en la Iglesia.

No obstando ninguna cosa en contrario, aun digna de especial é individua mención.

Dado en Roma, junto á San Pedro, el día 2 del mes de Julio de 1911, octavo de nuestro Pontificado.—Pío PP. X (1).

Las publicaciones periódicas en los Seminarios (Vermeersch, *Periodica*, Febrero de 1911).—«De la respuesta dada por Su Excelencia el Cardenal De Lai, Secretario de la Sagrada Congregación del Consistorio, al Primado de Hungría el 20 de Octubre de 1910, se pueden deducir las siguientes conclusiones:

»1.ª Hay una serie de publicaciones á las que no es aplicable directamente la prohibición de la Santa Sede en orden á ser leídas por los seminaristas. Tales son las revistas de información eclesiástica (que tratan de la publicación y comentarios de los actos de la Santa Sede y del episcopado) ó de piedad: *Analecta Ecclesiastica*, *Ecclesiastical Review*, *Collationes Dioecesanae*, *Nouvelle Revue Theologique*, *Monitore Ecclesiastico*, *Periodica*, las Semanas religiosas y Mensajeros del Corazón de Jesús, etc. Estas publicaciones, en tanto podrían ser prohibidas, en cuanto distraen á los seminaristas de sus estudios.

---

(1) En el «Boletín Canónico» del próximo número publicaremos el texto latino con un comentario.

»2.ª Hay publicaciones que tratan de materias políticas ó de *controversias* científicas ó sociológicas. Su lectura apasiona los ánimos de los jóvenes con detrimento de otros estudios, v. gr., la *Revue des Deux Mondes*, el *Mouvement Sociologique*. La prohibición de la Santa Sede va dirigida á este género de publicaciones, permitiendo, á lo sumo, que los profesores mismos las lean á los alumnos, ó que éstos las lean bajo la vigilancia de aquéllos.

»3.ª Entre las dos clases de publicaciones mencionados existen las revistas de vulgarización (ó revistas generales eclesiásticas), que contienen artículos de moral, de dogma, de exégesis: *La Civiltà Cattolica*, *Études*, *Revue Thomiste*, *Études Franciscaines*, *Revue de la Jeunesse*, *Stimmen aus Maria Laach*, *Pastor Bonus*, *La Scuola Cattolica*, *Razón y Fe*, etc., etc. Á los rectores de Seminario es á quienes toca juzgar cuáles de estas revistas se pueden poner en manos de los seminaristas y en qué condiciones, cuidando de que estas lecturas, provechosas por sí mismas para su formación, no les perjudiquen para el estudio metódico y profundo de las cuestiones de curso.»

OBRAS RECIBIDAS EN LA REDACCIÓN

ACCIÓN PROVIDENCIAL EUCARÍSTICA. Fray D. Payá. 10 céntimos.—V. Fenollera, Valencia.

AMES INCONNUES. J. de la Bréte. 1 fr. 50. Plon, Nourrit et C^ie, Paris.

ANALES DEL PILAR. Número extraordinario. *Prodigios eucarísticos de Nuestra Señora del Pilar*. Año V, núm. 7.—Zaragoza, Junio, 1911. Memoria leída en la sección IV del *Congreso Eucarístico* de Madrid: fué muy aplaudida.

ANG PROTESTANTISMO AY UALANG CATUTURÁN. Folleto XXXIII de la Liga antipornográfica de Manila.

ASOCIACIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN LEGAL DE LOS TRABAJADORES. SECCIÓN ESPAÑOLA NÚM. 18. Memoria por don P. Sangro.—Madrid, 1911.

AUTOS SACRAMENTALES. Jaime Mariscal de Gante. 4 pesetas.—Biblioteca Renacimiento, Madrid.

BIBLIOGRAFÍA DE REVISTAS. ARTÍCULOS SOBRE CUESTIONES SOCIALES PUBLICADOS EN 1909.—Instituto de Reformas Sociales, Madrid, 1910.

Biblioteca Patria. LA BIBLIOTECA DE MI TIO, por R. Topffer; traducción y prólogo de Ángel Guerra. Una peseta.

BOLETÍN OFICIAL DEL OBISPADO DE MADRID-ALCALÁ. Número extraordinario, dedicado al XXII Congreso Eucarístico Internacional.

BULLETIN DE L'ACTIVITÉ SOLAIRE (Janvier-Mars, 1911), par R. Garrido, S. J. Extrait de *Ciel et Terre*.—Bruxelles.

CENTO TRENTA ISTRUZIONI PARROCCHIALI SULLA DOTTRINA CRISTIANA. P. Boggio, Sac. Fr. 4. Cav. P. Marietti.

CONGRESO DE GRANADA. Discurso inaugural de la sección segunda, por el P. Ricardo Cirera, 1911.

CORRECCIÓN FRATERNA, por Antonio de Valbuena. Segunda edición.—Madrid.

DE QUALITATIBUS SENSIBILIBUS ET IN SPECIE DE COLORIBUS ET SONIS. H. Gründer, S. J. 3 pesetas.—B. Herder, Friburgo de Brisgovia.

DIE DAUER DER LEHRTÄTIGKEIT JESU. J. M. Pfättisch, O. S. B.—Marcos, 5.—B. Herder, Friburgo.

DISCURSO DEL SR. D. MIGUEL M. DE LA MORA.—México, 1910. Sobre la formación de los seminaristas en los estudios sociales sin perjuicio de los teológicos...

DISPUTATIONES THEOLOGIAE MORALIS. Vol. I. Sac. A. Cozzi. Frs. 3,50. Eq. P. Marietti, Taurini.

EDUCAZIONE. *Conferenze*. P. A. Oldrá, S. J. 3 lire.—Desclée et C^ie, Roma.

EL DESCANSO DOMINICAL Y LAS TABERNAS DE MADRID. Instituto de Reformas Sociales.—Madrid, 1910.

EL SANTÍSIMO ROSARIO, Modo práctico de rezarlo. P. Fr. J. Casas, O. P.—Almagro.

ESPAÑA EUCARÍSTICA. P. E. Ugarte de Ercilla, S. J. 5 pesetas.—Madrid. Véase en este número, pág. 438.

EXERCITIORUM SPIRITUALIUM MEDITATIONES S. SCRIPTURAE VERBIS CONTEXTAE. P. M. Paulmier, S. J. Fr. 2,50.—Oeniponte, F. Schmith.

FRANCISCO ZURBARÁN. J. Cascales. 5 pesetas.—Fernando Fe, Madrid.

JAHRBUCH DER NATURWISSENSCHAFTEN, 1910-1911, von Dr. Joseph Plakmann. M. 7,50.—B. Herder, Friburgo de Brisgovia.

IL TERZ'ORDINE FRANCESCANO E LA GIURISPRUDENZA ECCLESIASTICA. P. G. Cerri, O. F. M.—Cav. P. Marietti.

INDICE DE LOS PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY, INTERPELACIONES, RUEGOS, PREGUNTAS, ETC., DE CARÁCTER SOCIAL, DURANTE LAS LEGISLATURAS DE 1907 Á 1909.—Instituto de Reformas Sociales.

INFORME ACERCA DEL CONFLICTO OBRERO-PATRONAL DE GIJÓN.—Instituto de Reformas Sociales, Madrid, 1910.

INFORME SOBRE LAS MINAS DE ALMADÉN.—Instituto de Reformas Sociales, Madrid.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES EN MATERIA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO. 3 pesetas.—Instituto de Reformas Sociales, Madrid.

LA ACCIÓN SOCIAL AGRARIA Y EL PROYECTO DE LEY DE ASOCIACIONES. L. Chaves Arias. 0,20 pesetas.—Madrid.

LA CROISADE DE LA BONNE PRESSE, S. G. Mgr. A. López Peláez; traduction par L. Ducloué.

LA ENAMORADA DEL HÓME MÉS HERMÓS DEL MÓN. Autobiografía de Na María Noguera.—Imprenta de Vives, Manresa.

LA FORCE MORALE. G. Legrand. 2 fr.—P. Lethielleux, Paris.

LA IMPRESIÓN DE LAS LLAGAS EN EL CUERPO DE SAN FRANCISCO. P. Fr. J. Mosquera, O. F. M.—Tipografía Católica, Pino, 5, Barcelona.

LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA PRIMARIA EN LA REPÚBLICA DEL URUGUAY.—Montevideo, 1911.

LA MENNAIS. *Pages et Pensées catholiques.* L. Mangin-Eulart. 2 fr. 50.—Bloud et C[ie], Paris.

LAMENNAIS ET LE SAINT-SIÈGE. P. Dudon. 5 fr.—Perrin et C[ie], Paris.

LA REGOLA DEL TERZ'ORDINE FRANCESCANO SPIEGATA CON LEZIONI POPULARI. P. G. Cerri, O. F. M. Frs. 1,50.—Cav. P. Marietti, Turin.

LA SACRA LITURGIA. 2 vol. Ugo Mioni. Fr. 5.—Cav. P. Marietti, Torino.

LA VOZ DE VALÈNCIA. *Suplemento al número 3.566. Al Beato Juan de Ribera.*—Valencia, 6 de Julio de 1911. Un folleto en folio menor con escogidas ilustraciones é interesantes noticias sobre el Beato y su Real Colegio de Corpus Christi.

LE CHILI APRÈS CENT ANS D'INDEPENDANCE. Paris, Bureaux des *Etudes.*

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO. Apéndice VI. Julio-Diciembre de 1910. 1,50 pesetas.—Instituto de Reformas Sociales, Madrid.

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO. Apéndice V. Julio, 1909—Junio, 1910.—Instituto de Reformas Sociales, Madrid.

LE NATURALISME DEVANT LA SCIENCE. A. Eymieu. Fr. 3,50.—Perrin et C[ie], Paris.

LOS GREMIOS. E. Segarra. 3,50 pesetas.—Barcelona.

LOURDES. LES APPARITIONS. C[te] J. de Beaucorps. 3 fr.—Bloud et C[ie], Paris.

MARTYROLOGIUM ROMANUM. Editio VI taurinensis. Fr. 3.—Eq. Petri Marietti, Taurini.

NOTIONES ARCHAEOLOGIAE CHRISTIANAE DISCIPLINIS THEOLOGICIS COORDINATAE. P. Sisto. Vol. II, pars. 3. L. 6.—Desclée et Soc., Romae.

NOTRE VIE SURNATURELLE. Ch. De Smedt, S. J. Tome II.—Albert Dewit, Bruxelles.

NOVUM JESU CHRISTI TESTAMENTUM. 1 fr. 50.—Eq. P. Marietti, Taurini.

PENSAMIENTOS FILOSÓFICOS. Juan Herrera.—La Paz (Bolivia).

PETICIONES QUE LAS SOCIEDADES OBRERAS ELEVARON AL GOBIERNO EN 1909.—Instituto de Reformas Sociales, Madrid.

POESÍAS. Gertrudis Segovia. 3 pesetas.—Fernando Fe, Madrid.

PREPARACIÓN DE LAS BASES PARA UN PROYECTO DE LEY DE CASAS PARA OBREROS. *Casas baratas.* Dos tomos, 5 pesetas.—Instituto de Reformas Sociales, Madrid.

PROYECTO DE LEY REFERENTE Á LA OBLIGACIÓN DE PROPORCIONAR ASIENTOS Á LAS MUJERES EMPLEADAS EN TIENDAS Y ALMACENES.—Instituto de Reformas Sociales, Madrid.

PROYECTO DE LEY SOBRE CONTRATO DE TRABAJO. 2 pesetas.—Instituto de Reformas Sociales, Madrid.

REVISTA MONTSERRATINA (1811-1911). Número extraordinario. Una peseta. Julio, 1911. Con numerosas ilustraciones é importantes noticias históricas del monasterio de Montserrat desde los estragos de 1811 por la invasión francesa.

ROME EST AU PAPE. Louis Veuillot. 0,60 fr.—P. Lethielleux, Paris.

TABLAS DE COMPROBACIÓN DE FECHAS EN DOCUMENTOS HISTÓRICOS. Segunda edición. E. Jusué. 7 pesetas.—Perlado, Páez y Compañía, Madrid, 1911.

TESORO POÉTICO CASTELLANO DE LOS SIGLOS XII Á XV. A. Gómez-Bravo, S. J.—Jubera hermanos, editores, Madrid.

THEOLOGIA FUNDAMENTALIS. I. Ottiger, S. J. Tomo II. Pesetas 30.—B. Herder, Friburgo de Brisgovia.

TOPOGRAFÍA MÉDICA DE PONS I SA COMARCA. Dr. F. X. Montanyá. 5 pesetas.—Sol & Benet, Leyda.

VIDA Y PONTIFICADO DEL ILMO. SR. DOCTOR D. P. CASAS Y SOUTO. J. Portabales. 4 pesetas.—Lugo.

ÍNDICE GENERAL DE ESTE TOMO

ARTÍCULOS DE FONDO

BOLETÍN CANÓNICO

S. C. de los Sacramentos: Instrucción á los Ordinarios sobre la libertad de estado, el aviso para la nota marginal y sobre la prueba del matrimonio y su inscripción, 92.—Nueva organización de la Curia Romana (comentario, continuación), 95, 236, 371, 507.—S. C. Consistorial: La profesión de fe y el juramento contra el Modernismo (observaciones), 367.—S. C. del Santo Oficio: Sobre el jubileo llamado de la Porciúncula, 368, 504.—S. C. del Concilio: Indulto sobre promiscuación concedido á la república de Chile, 368.—S. C. de Religiosos: Nueva prórroga del decreto *Peculiaribus inspectis*, 505.—J. B. FERRERES.

EXAMEN DE LIBROS

NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

Religión y Moral:

Filosofía y Derecho:

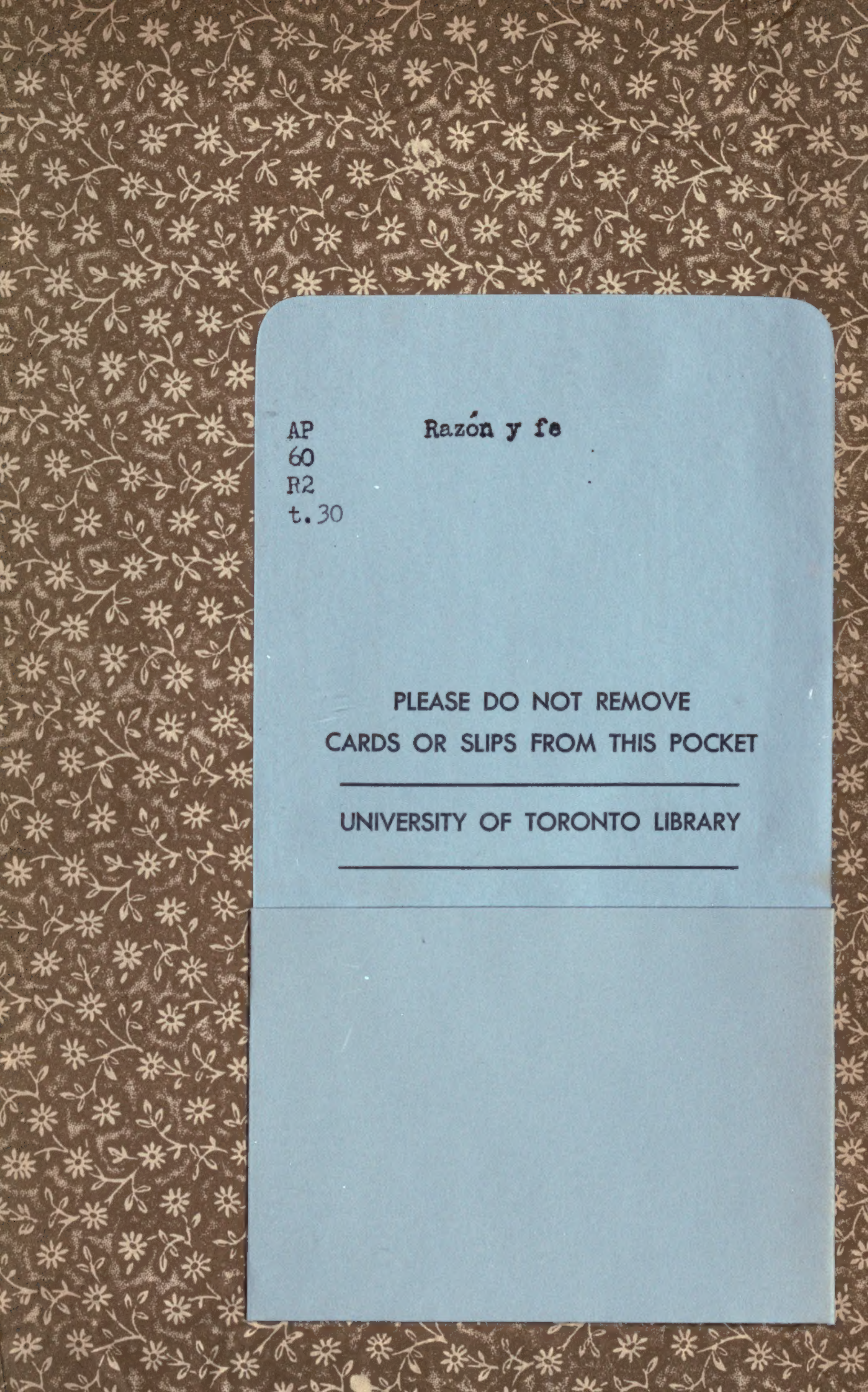
Historia:

Artes, Letras y Ciencias:

NOTICIAS GENERALES

VARIEDADES




AP
60
R2
t.30
Razón y fe
PLEASE DO NOT REMOVE
CARDS OR SLIPS FROM THIS POCKET
UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARY

